



DIAGNÓSTICO 2020

PARTE 2

LOS 39 INDICADORES DEL ANEXO A DE LA ISO 18091:2019, RELACIONADOS CON LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA ONU

Esta información corresponde a la sexta evaluación realizada al Municipio de Los Cabos, B.C.S.

Es la segunda evaluación realizada a la XIII Administración Municipal.

“Para hacer políticamente viable, lo técnicamente indispensable”
Dr. Carlos Gadsden Carrasco

OBSERVATORIO CIUDADANO INTEGRAL DE LOS CABOS, A.C.

La información contenida en este documento es propiedad intelectual del Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, A.C. Se autoriza la copia y/o difusión de esta información con el compromiso de citar la fuente. Este Diagnóstico 2020 del segundo año del desempeño de la XIII administración del municipio de Los Cabos, B.C.S. es un trabajo realizado por los Consejeros Ciudadanos del OCI Los Cabos A.C. en base al Anexo A de la norma internacional ISO 18091:2019, con el apoyo de la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables, FIDEGOC.

CONTENIDO

4	INTRODUCCIÓN
5	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
6	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ISO 18091:2019
8	ODS POR AÑO EVALUADOS CON EL ANEXO A DE LA ISO 18091:2019
12	METAS DE LOS ODS POR AÑO EVALUADAS CON EL ANEXO A DE LA ISO 18091:2019
26	ODS Y SUS METAS EVALUADOS POR INDICADORES DE LA ISO 18091:2019
49	ODS Y SUS METAS EVALUADOS POR SUBINDICADOR DE LA ISO 18091:2019
95	METAS DE LOS ODS POR SUBINDICADOR POR AÑO
101	EVALUACIÓN DE CADA META DE LOS ODS, CON LA ISO 18091:2019, POR INDICADOR, SUBINDICADOR Y HERRAMIENTA DE VERIFICACIÓN.
101	ODS 1 FIN DE LA POBREZA
157	ODS 2 HAMBRE CERO
185	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR
270	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD
343	ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO
433	ODS 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
481	ODS 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
516	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
682	ODS 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
739	ODS 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
795	ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
884	ODS 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE
971	ODS 13 ACCIÓN POR EL CLIMA
1,026	ODS 14 VIDA SUBMARINA
1,086	ODS 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
1,159	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
1,321	ODS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
1,434	Agradecimientos

INTRODUCCIÓN

En enero de 2016 entraron en vigor los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU.

Es el programa vinculante de 15 años en que los países hacen esfuerzos conjuntos para la erradicación de la pobreza en todas sus facetas, la reducción de la desigualdad, y la estabilización positiva del cambio climático.

Es el mapa y la estrategia global que habremos de aplicar, adaptar y evaluar en el territorio de lo local.

La vinculación de dichos ODS a la vida diaria de cada ciudadano, familia y comunidad depende de cada gobierno local, y cada comunidad es el lugar indicado para su evaluación.

La ISO 18091:2019 en sus indicadores se relaciona a los ODS y su expresión puntual.

Su Anexo "A", que define las acciones de gobierno a ponderar para ser calificado como gobierno "confiable", es traducida por su Anexo "D" al lenguaje de los 17 ODS de la Agenda 2030 de la ONU.

De manera que este documento describe la evaluación del gobierno local en los indicadores de la ISO 18091:2019 con respecto a los 17 ODS.

Observar las acciones de gobierno evaluadas bajo la ISO 18091:2019 desde la óptica de los 17 ODS, nos da claridad en el diagnóstico situacional de nuestra comunidad, muestra los focos de atención a los cuales es necesario dirigir un esfuerzo adicional, y reconoce logros y oportunidades en el trabajo de ciudadanos y gobierno hacia una menor pobreza, mayor equidad, y mejor ecología.

En este documento presentamos, la evaluación de las acciones de gobierno municipal desde los 17 ODS, continuando así la evaluación que el Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos hace de la labor que tanto gobierno como ciudadanía realizamos para el bien común.

La identificación puntual de la realidad es nuestra principal fortaleza. Este conocimiento hace posible el trabajo para que juntos sigamos haciendo de Los Cabos un mejor lugar para vivir.

Con la seguridad de que siempre habrá servidores públicos y ciudadanos abiertos, dispuestos y comprometidos para lograr que se haga "políticamente viable lo técnicamente indispensable", presentamos este documento.

Es uno de muchos esfuerzos individuales y colectivos para el Bien Común. Así sea.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015 en una cumbre histórica de las Naciones Unidas, entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. Con estos nuevos objetivos de aplicación universal, en los próximos 15 años los países intensificarían los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo que nadie se quede atrás. Los ODS pueden evaluarse a nivel de gobierno local con los 39 indicadores del Anexo A de la ISO 18091:2019.



**LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA ONU
SE RELACIONAN CON LOS 39 INDICADORES DEL ANEXO A DE LA ISO 18091:2019**

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



ISO 18091:2019

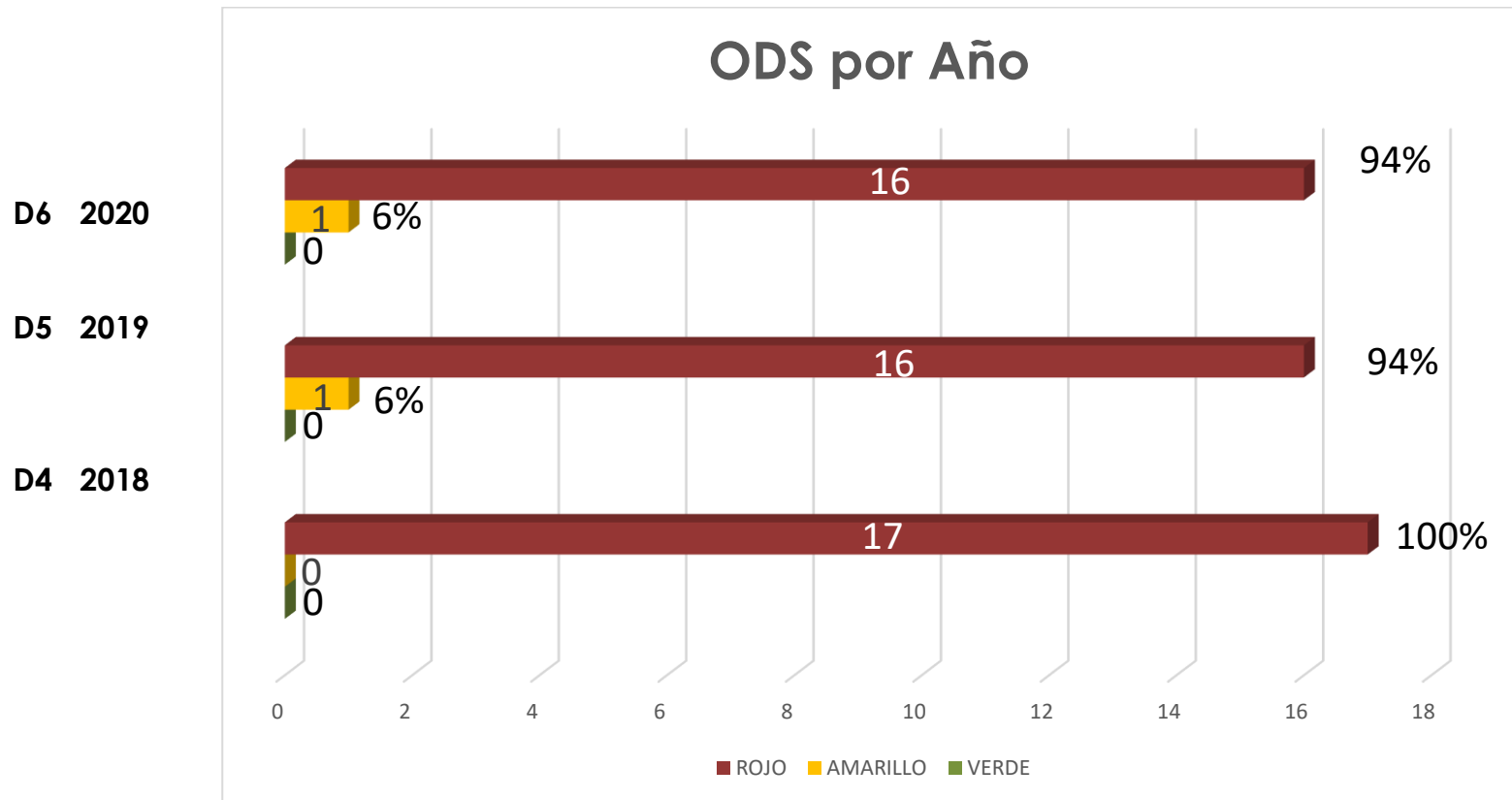


NÚMERO DE METAS DE LOS ODS QUE SE RELACIONAN CON CADA INDICADOR DE LA ISO 18091:2019

Indicador/ODS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	TOTAL
1.1																1	2	3
1.2																1		1
1.3																		0
1.4																1	2	3
1.5									1								2	3
1.6					5			2								9	1	17
1.7																2		2
1.8																2		2
1.9	1										3		1					5
1.10																6		6
2.1								4	3								4	11
2.2				1				4				1					1	7
2.3		2										1			1			4
2.4								3	1									4
2.5								2				1						3
2.6			1								1							2
2.7		1						1	2			1		1				6
2.8							3	4	2			1					5	15
3.1						6	3				3			1				13
3.2																		0
3.3	1			1	5			1		5						2		15
3.4					8			1								5		14
3.5	2		2													2		6
3.6	1	1	8		3											3		16
3.7	1			8	1			1	1									12
3.8	1					2	1				1							5
3.9				3	6			1		2								12
3.10								1										1
3.11	3							5		4							1	13
3.12				1				5										6
4.1			1								2	1						4
4.2												2		1				3
4.3							1											1
4.4						2		1			2	1		5	9			20
4.5				1					1		3		1					6
4.6			1			5						2		4				12
4.7			1			1						1			6			9
4.8							2					2					1	5
4.9												2	4	4				10
Indicadores ISO	10	4	14	15	28	16	10	36	11	11	17	14	6	16	16	34	19	277
Metas ODS	5	4	9	8	9	7	3	9	5	5	8	7	4	5	10	10	8	116

**LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA ONU
EVALUADOS CON LOS 39 INDICADORES DEL ANEXO A DE LA ISO 18091:2019
MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.
2018 – 2019 – 2020**



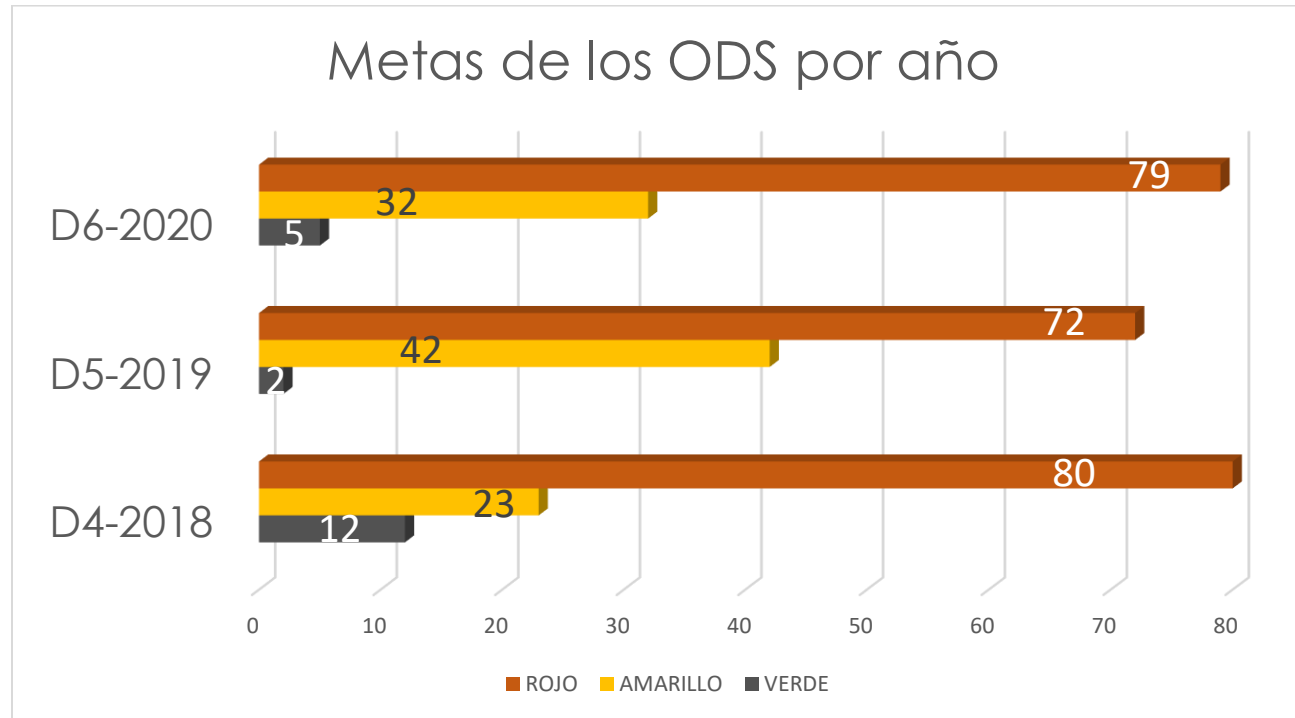


	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	0	0%	0	0%	0	0%
AMARILLO	0	0%	1	6%	1	6%
ROJO	17	100%	16	94%	16	94%
Total ODS	17	100%	17	100%	17	100%

**LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA ONU
EVALUADOS CON LOS 39 INDICADORES DEL ANEXO A DE LA ISO 18091:2019
MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.
2018 – 2019 – 2020**

ODS	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
1 FIN DE LA POBREZA			
2 HAMBRE CERO			
3 SALUD Y BIENESTAR			
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD			
5 IGUALDAD DE GÉNERO			
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO			
7 ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE			
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO			
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA			
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES			

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES			
12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE			
13 ACCIÓN POR EL CLIMA			
14 VIDA SUBMARINA			
15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES			
16 Paz, justicia e instituciones sólidas			
17 Alianzas para lograr los objetivos			



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	12	10%	2	2%	5	4%
AMARILLO	23	20%	42	36%	32	28%
ROJO	80	70%	72	62%	79	68%
Total Metas	115	100%	116	100%	116	100%

METAS POR AÑO EVALUADAS CON EL ANEXO A DE LA ISO 18091:2019

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	2018			
	V	A	R	Total
1. FIN DE LA POBREZA	1	1	3	5
2. HAMBRE CERO	2	0	2	4
3. SALUD Y BIENESTAR	5	0	4	9
4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	1	1	6	8
5. IGUALDAD DE GÉNERO	0	4	5	9
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	0	0	7	7
7. ENERGÍA ASEGUIBLE Y NO CONTAMINANTE	0	1	2	3
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	0	0	9	9
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	0	1	4	5
10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	0	0	4	4
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	0	1	7	8
12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE	1	1	5	7
13. ACCIÓN POR EL CLIMA	0	3	1	4
14. VIDA SUBMARINA	0	3	2	5
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	0	4	6	10
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	2	2	6	10
17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	0	1	7	8
TOTALES	12	23	80	115

2019			
V	A	R	Total
1	2	2	5
0	1	3	4
0	4	5	9
0	1	7	8
0	2	7	9
0	1	6	7
0	0	3	3
0	4	5	9
0	2	3	5
0	1	4	5
0	2	6	8
0	4	3	7
0	1	3	4
0	3	2	5
0	10	0	10
1	1	8	10
0	3	5	8
2	42	72	116

2020			
V	A	R	Total
2	1	2	5
0	3	1	5
1	2	6	9
0	1	7	8
1	0	8	9
0	1	6	7
0	0	3	3
0	3	6	9
0	2	3	5
0	0	5	5
0	2	6	8
0	3	4	7
0	1	3	4
0	2	3	5
1	9	0	10
0	1	9	10
0	1	7	8
5	32	79	116

ODS POR METAS. EVALUADAS CON EL ANEXO A DE LA ISO 18091:2019

ODS - META	D4	D5	D6
	2018	2019	2020

1 FIN DE LA POBREZA				
Meta 1.1	Para ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA para todas las personas en el mundo. Actualmente, se considera que viven en la pobreza extrema a las personas que subsisten con menos de 1,25 \$ al día.			
Meta 1.2	Para 2030 reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la POBREZA EN TODAS SUS DIMENSIONES con arreglo a las definiciones nacionales			
Meta 1.3	Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables			
Meta 1.4	De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación			
Meta 1.5	De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.			

2 HAMBRE CERO				
Meta 2.1	De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.			
Meta 2.2	De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad			

Meta 2.3	De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas			
Meta 2.4	De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.			

3 SALUD Y BIENESTAR				
Meta 3.1	De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos			
Meta 3.2	De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos			
Meta 3.3	De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles			
Meta 3.4	De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar			
Meta 3.5	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol			
Meta 3.6	De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo			
Meta 3.7	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales			
Meta 3.8	Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos			

Meta 3.9	De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo			
-----------------	---	--	--	--

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD				
Meta 4.1	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos			
Meta 4.2	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria			
Meta 4.3	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria			
Meta 4.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.			
Meta 4.5	De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad			
Meta 4.6	De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética			
Meta 4.7	De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.			
Meta 4.a	Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.			

5 IGUALDAD DE GÉNERO				
Meta 5.1	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.			

Meta 5.2	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación			
Meta 5.3	Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina			
Meta 5.4	Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país			
Meta 5.5	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública			
Meta 5.6	Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen			
Meta 5.a	Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales			
Meta 5.b	Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres			
Meta 5.c	Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos			

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO				
Meta 6.1	De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos			
Meta 6.2	De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad			

Meta 6.3	De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial			
Meta 6.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua			
Meta 6.5	De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda			
Meta 6.6	De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos			
Meta 6.b	Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento			

7 ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE				
Meta 7.1	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos			
Meta 7.2	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas			
Meta 7.3	De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética			

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO				
Meta 8.1	Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.			
Meta 8.2	Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.			

Meta 8.3	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.			
Meta 8.4	Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.			
Meta 8.5	De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.			
Meta 8.6:	De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.			
Meta 8.7	Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.			
Meta 8.8	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.			
Meta 8.9	De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales			

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA				
Meta 9.1	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos			
Meta 9.2	Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados			
Meta 9.3	Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados			
Meta 9.4	De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas			

Meta 9.c	Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020			
----------	---	--	--	--

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES				
Meta 10.1	De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional			
Meta 10.2	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición			
Meta 10.3	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto			
Meta 10.4	Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad			
Meta 10.7	Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas			

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES				
Meta 11.1	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales			
Meta 11.2	De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad			
Meta 11.3	De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países			
Meta 11.5	De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad			

Meta 11.6	De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo			
Meta 11.7	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad			
Meta 11.a	Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional			
Meta 11.b	De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030,			

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE				
Meta 12.1	Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo			
Meta 12.2	De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales			
Meta 12.3	De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha			
Meta 12.4	De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente			
Meta 12.5	De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización			
Meta 12.8	De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza			

Meta 12.b	Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales			
-----------	---	--	--	--

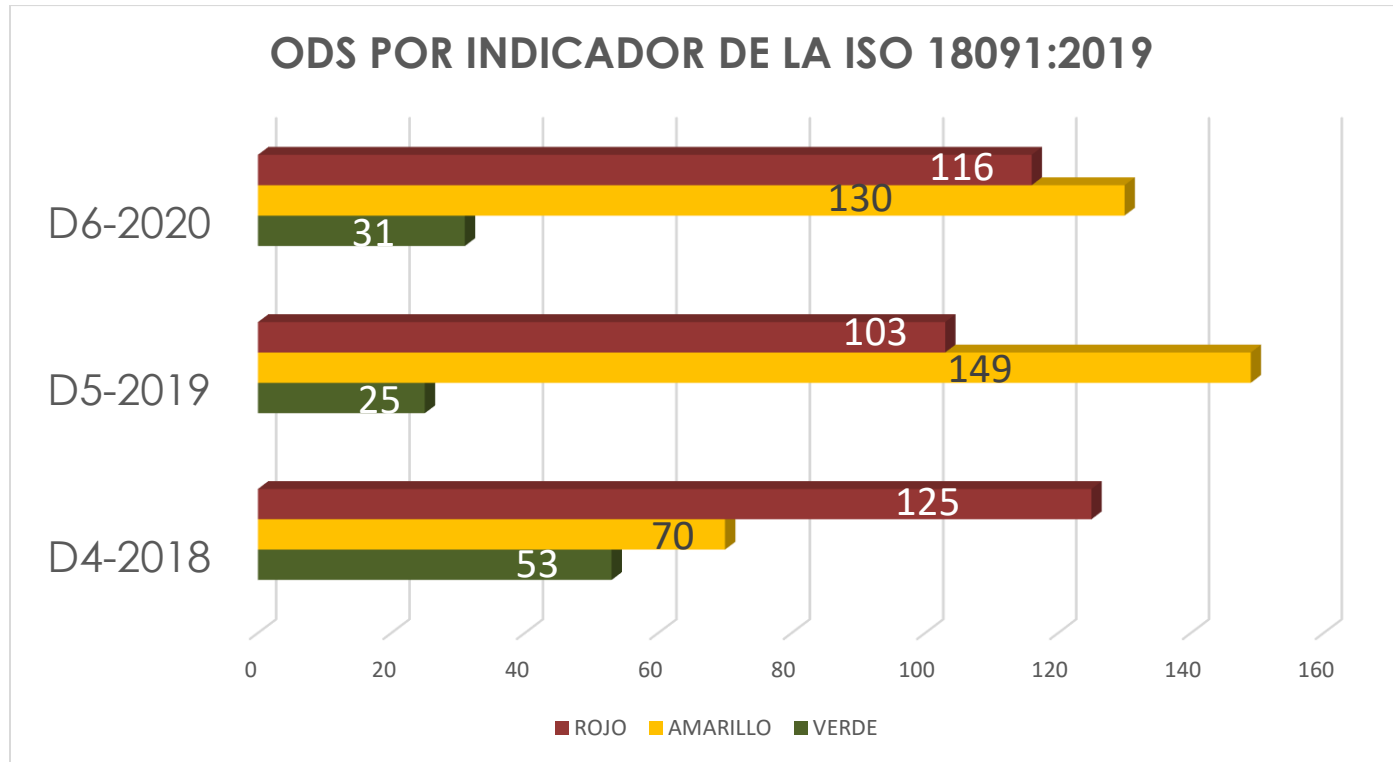
13 ACCIÓN POR EL CLIMA				
Meta 13.1	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países			
Meta 13.2	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales			
Meta 13.3	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana			
Meta 13.b	Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas			

14 VIDA SUBMARINA				
Meta 14.1	De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes			
Meta 14.2	De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos			
Meta 14.4	De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas			
Meta 14.5	De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible			
Meta 14.b	Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados			

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES				
Meta 15.1	De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales			
Meta 15.2	De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial			
Meta 15.3	De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras			
Meta 15.4	De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible			
Meta 15.5	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción			
Meta 15.7	Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres			
Meta 15.8	De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias			
Meta 15.9	De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales			
Meta 15.a	Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los Ecosistemas			
Meta 15.c	Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles			
16 Paz, justicia e instituciones sólidas				

Meta 16.1	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo			
Meta 16.2	Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños			
Meta 16.3	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos			
Meta 16.4	De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada			
Meta 16.5	Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas			
Meta 16.6	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas			
Meta 16.7	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades			
Meta 16.9	De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos			
Meta 16.10	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales			
Meta 16.b	Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible			
17 Alianzas para lograr los objetivos				
Meta 17.1	Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole			

Meta 17.5	Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados			
Meta 17.7	Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo			
Meta 17.14	Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo			
Meta 17.16	Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo			
Meta 17.17	Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas			
Meta 17.18	Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones			
Meta 17.19	Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular			



	D4 2018	%	D5-2019	%	D6-2020	%
VERDE	53	21%	25	9%	31	11%
AMARILLO	70	28%	149	54%	130	47%
ROJO	125	51%	103	37%	116	42%
Total Indicadores	248	100%	277	100%	277	100%

ODS EVALUADOS POR INDICADORES DE LA ISO 18091:2019, POR AÑO

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	2018			
	V	A	R	Total
1. FIN DE LA POBREZA	3	1	5	9
2. HAMBRE CERO	2	0	2	4
3. SALUD Y BIENESTAR	7	1	5	13
4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	2	2	7	11
5. IGUALDAD DE GÉNERO	5	12	5	22
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	0	5	11	16
7. ENERGÍA ASEGUIBLE Y NO CONTAMINANTE	0	4	4	8
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	6	5	19	30
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	4	2	5	11
10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	2	1	5	8
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	0	4	13	17
12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE	2	3	7	12
13. ACCIÓN POR EL CLIMA	2	3	1	6
14. VIDA SUBMARINA	4	8	4	16
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	0	7	9	16
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	11	9	11	31
17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	3	3	12	18
TOTALES	53	70	125	248

2019			
V	A	R	Total
3	4	3	10
0	1	3	4
0	7	7	14
0	3	12	15
1	16	11	28
0	6	10	16
0	2	8	10
5	25	6	36
0	7	4	11
0	5	6	11
1	7	9	17
0	10	4	14
1	2	3	6
1	13	2	16
0	16	0	16
11	12	11	34
2	13	4	19
25	149	103	277

2020			
V	A	R	Total
3	3	4	10
0	3	1	4
2	4	8	14
0	6	9	15
8	10	10	28
0	3	13	16
0	3	7	10
4	26	6	36
0	7	4	11
0	4	7	11
0	6	11	17
0	8	6	14
1	2	3	6
0	11	5	16
1	15	0	16
10	11	13	34
2	8	9	19
31	130	116	277

ODS POR METAS E INDICADORES DE LA ISO 18091:2019, POR AÑO

ODS - METAS - INDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
1 FIN DE LA POBREZA				
Meta 1.1	Para ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA para todas las personas en el mundo. Actualmente, se considera que viven en la pobreza extrema a las personas que subsisten con menos de 1,25 \$ al día.			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
Meta 1.2	Para 2030 reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la POBREZA EN TODAS SUS DIMENSIONES con arreglo a las definiciones nacionales			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
Meta 1.3	Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
INDICADOR 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad				
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
Meta 1.4	De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
Meta 1.5	De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.			

INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia			
INDICADOR 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad			
INDICADOR 3.8 Vivienda digna			

2 HAMBRE CERO				
Meta 2.1	De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.			
INDICADOR 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero				
Meta 2.2	De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
Meta 2.3	De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas			
INDICADOR 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero				
Meta 2.4	De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.			
INDICADOR 2.7 Sector primario				

3 SALUD Y BIENESTAR				
Meta 3.1	De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				

Meta 3.2	De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos			
	INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar			
Meta 3.3	De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles			
	INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar			
Meta 3.4	De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar			
	INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar			
Meta 3.5	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol			
	INDICADOR 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad			
	INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar			
Meta 3.6	De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo			
	INDICADOR 2.6 Movilidad			
Meta 3.7	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales			
	INDICADOR 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad			
	INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar			
Meta 3.8	Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos			
	INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar			

Meta 3.9	De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo			
	INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar			
	INDICADOR 4.1 Calidad del aire			
	INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales			
	INDICADOR 4.7 Protección del suelo			

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD				
Meta 4.1	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos			
	INDICADOR 3.7 Educación de calidad			
Meta 4.2	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria			
	INDICADOR 3.7 Educación de calidad			
Meta 4.3	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria			
	INDICADOR 3.7 Educación de calidad			
	INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica			
	INDICADOR 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores			
Meta 4.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.			
	INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico			
	INDICADOR 3.7 Educación de calidad			
Meta 4.5	De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad			
	INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social			
	INDICADOR 3.7 Educación de calidad			
	INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica			

Meta 4.6	De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
Meta 4.7	De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
Meta 4.a	Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				

5 IGUALDAD DE GÉNERO				
Meta 5.1	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
Meta 5.2	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				

Meta 5.3	Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina			
	INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos			
	INDICADOR 3.4 Igualdad de género			
	INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar			
	INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica			
Meta 5.4	Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país			
	INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social			
	INDICADOR 3.4 Igualdad de género			
Meta 5.5	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública			
	INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social			
	INDICADOR 3.4 Igualdad de género			
	INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica			
Meta 5.6	Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen			
	INDICADOR 3.4 Igualdad de género			
	INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar			
Meta 5.a	Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales			
	INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos			
	INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social			
	INDICADOR 3.4 Igualdad de género			
	INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica			
Meta 5.b	Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres			
	INDICADOR 3.7 Educación de calidad			

Meta 5.c	Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos			
	INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos			
	INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social			
	INDICADOR 3.4 Igualdad de género			
	INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica			

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO				
Meta 6.1	De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos			
	INDICADOR 3.1 Servicios públicos			
	INDICADOR 3.8 Vivienda digna			
	INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales			
Meta 6.2	De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad			
	INDICADOR 3.1 Servicios públicos			
	INDICADOR 3.8 Vivienda digna			
Meta 6.3	De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial			
	INDICADOR 3.1 Servicios públicos			
	INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas			
	INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales			
Meta 6.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua			
	INDICADOR 3.1 Servicios públicos			
	INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales			

Meta 6.5	De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda			
	INDICADOR 3.1 Servicios públicos			
	INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales			
Meta 6.6	De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos			
	INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas			
	INDICADOR 4.7 Protección del suelo			
Meta 6.b	Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento			
	INDICADOR 3.1 Servicios públicos			
	INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales			

7 ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE				
Meta 7.1	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos			
	INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo			
	INDICADOR 3.1 Servicios públicos			
	INDICADOR 3.8 Vivienda digna			
Meta 7.2	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas			
	INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo			
	INDICADOR 3.1 Servicios públicos			
	INDICADOR 4.8 Energía asequible y limpia			
Meta 7.3	De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética			

INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo	Yellow	Red	Yellow
INDICADOR 3.1 Servicios públicos	Red	Red	Red
INDICADOR 4.3 Imagen del entorno y atraktividad	Yellow	Red	Red
INDICADOR 4.8 Energía asequible y limpia	Red	Red	Red

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO		Red	Red	Red
Meta 8.1	Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.	Red	Yellow	Red
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad		Red	Yellow	Yellow
INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico		White	Yellow	Yellow
INDICADOR 2.4 Capacitación profesional		Green	Yellow	Yellow
INDICADOR 2.5 Turismo		Red	Yellow	Yellow
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo		Red	Yellow	Red
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza		Red	Yellow	Yellow
INDICADOR 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores		Red	Yellow	Yellow
Meta 8.2	Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.	Red	Yellow	Red
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad		Red	Yellow	Yellow
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo		Red	Yellow	Red
Meta 8.3	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	Red	Red	Red
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad		Red	Yellow	Yellow
INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico		White	Yellow	Yellow
INDICADOR 2.4 Capacitación profesional		Green	Yellow	Yellow
INDICADOR 2.7 Sector primario		Green	Red	Yellow
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo		Red	Yellow	Red
INDICADOR 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores		Red	Yellow	Yellow
Meta 8.4	Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.	Red	Red	Red
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas		Red	Red	Red

Meta 8.5	De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.			
	INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico			
	INDICADOR 2.4 Capacitación profesional			
	INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo			
	INDICADOR 3.4 Igualdad de género			
	INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza			
	INDICADOR 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores			
Meta 8.6:	De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.			
	INDICADOR 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores			
Meta 8.7	Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.			
	INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos			
	INDICADOR 3.7 Educación de calidad			
	INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica			
	INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza			
Meta 8.8	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.			
	INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos			
	INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad			
	INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico			
	INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social			
	INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza			
Meta 8.9	De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales			
	INDICADOR 2.5 Turismo			
	INDICADOR 3.10 Patrimonio cultural			
	INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza			
	INDICADOR 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores			

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA				
Meta 9.1	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos			
	INDICADOR 2.7 Sector primario			
	INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo			
	INDICADOR 4.5 Planeación urbana y desarrollo			
Meta 9.2	Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados			
	INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad			
	INDICADOR 2.4 Capacitación profesional			
	INDICADOR 2.7 Sector primario			
	INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo			
Meta 9.3	Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados			
	INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad			
Meta 9.4	De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas			
	INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad			
Meta 9.c	Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020			
	INDICADOR 1.5 TIC y gestión de datos			
	INDICADOR 3.7 Educación de calidad			
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES				
Meta 10.1	De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional			

	INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social			
	INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza			
Meta 10.2	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición			
	INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social			
	INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica			
	INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza			
Meta 10.3	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto			
	INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social			
	INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica			
	INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza			
Meta 10.4	Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad			
	INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social			
	INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza			
Meta 10.7	Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas			
	INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social			

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES				
Meta 11.1	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales			
	INDICADOR 3.1 Servicios públicos			
	INDICADOR 3.8 Vivienda digna			
Meta 11.2	De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a			

	las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad			
	INDICADOR 2.6 Movilidad			
	INDICADOR 3.1 Servicios públicos			
Meta 11.3	De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países			
	INDICADOR 4.5 Planeación urbana y desarrollo			
Meta 11.5	De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad			
	INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia			
Meta 11.6	De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo			
	INDICADOR 3.1 Servicios públicos			
	INDICADOR 4.1 Calidad del aire			
	INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas			
	INDICADOR 4.8 Energía asequible y limpia			
Meta 11.7	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad			
	INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia			
	INDICADOR 4.8 Energía asequible y limpia			
Meta 11.a	Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional			
	INDICADOR 4.5 Planeación urbana y desarrollo			
Meta 11.b	De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030,			

INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia		Red	Amo	Amo
INDICADOR 4.1 Calidad del aire		Amo	Red	Red
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistema		Red	Amo	Amo
INDICADOR 4.5 Planeación urbana y desarrollo		Amo	Red	Red
12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE		Red	Red	Red
Meta 12.1	Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo	Red	Amo	Red
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo		Red	Amo	Red
Meta 12.2	De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Red	Amo	Amo
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas		Red	Amo	Amo
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales		Amo	Amo	Amo
Meta 12.3	De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha	Verde	Red	Red
INDICADOR 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero			Amo	Red
INDICADOR 2.7 Sector primario		Verde	Red	Amo
Meta 12.4	De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente	Red	Red	Red
INDICADOR 4.1 Calidad del aire		Red	Red	Red
INDICADOR 4.2 Desechos sólidos		Red	Amo	Red
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales		Amo	Red	Red
INDICADOR 4.7 Protección del suelo		Red	Amo	Amo
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental		Verde	Amo	Amo
Meta 12.5	De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	Red	Amo	Red
INDICADOR 4.2 Desechos sólidos		Red	Amo	Red

Meta 12.8	De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
Meta 12.b	Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales			
INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico				
INDICADOR 2.5 Turismo				

13 ACCIÓN POR EL CLIMA				
Meta 13.1	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países			
INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia				
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
Meta 13.2	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
Meta 13.3	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
Meta 13.b	Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas			
INDICADOR 4.5 Planeación urbana y desarrollo				
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				

14 VIDA SUBMARINA				
Meta 14.1	De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes			
	INDICADOR 3.1 Servicios públicos			
	INDICADOR 4.2 Desechos sólidos			
	INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas			
	INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales			
	INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental			
Meta 14.2	De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos			
	INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas			
	INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales			
	INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental			
Meta 14.4	De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas			
	INDICADOR 2.7 Sector primario			
	INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas			
	INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales			
Meta 14.5	De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible			
	INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas			
	INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales			
	INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental			
Meta 14.b	Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados			
	INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas			
	INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental			

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES				
Meta 15.1	De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
Meta 15.2	De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
Meta 15.3	De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
Meta 15.4	De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
Meta 15.5	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
Meta 15.7	Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres			
INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
Meta 15.8	De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias			

INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
Meta 15.9	De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
Meta 15.a	Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los Ecosistemas			
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
Meta 15.c	Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles			
INDICADOR 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero				
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				

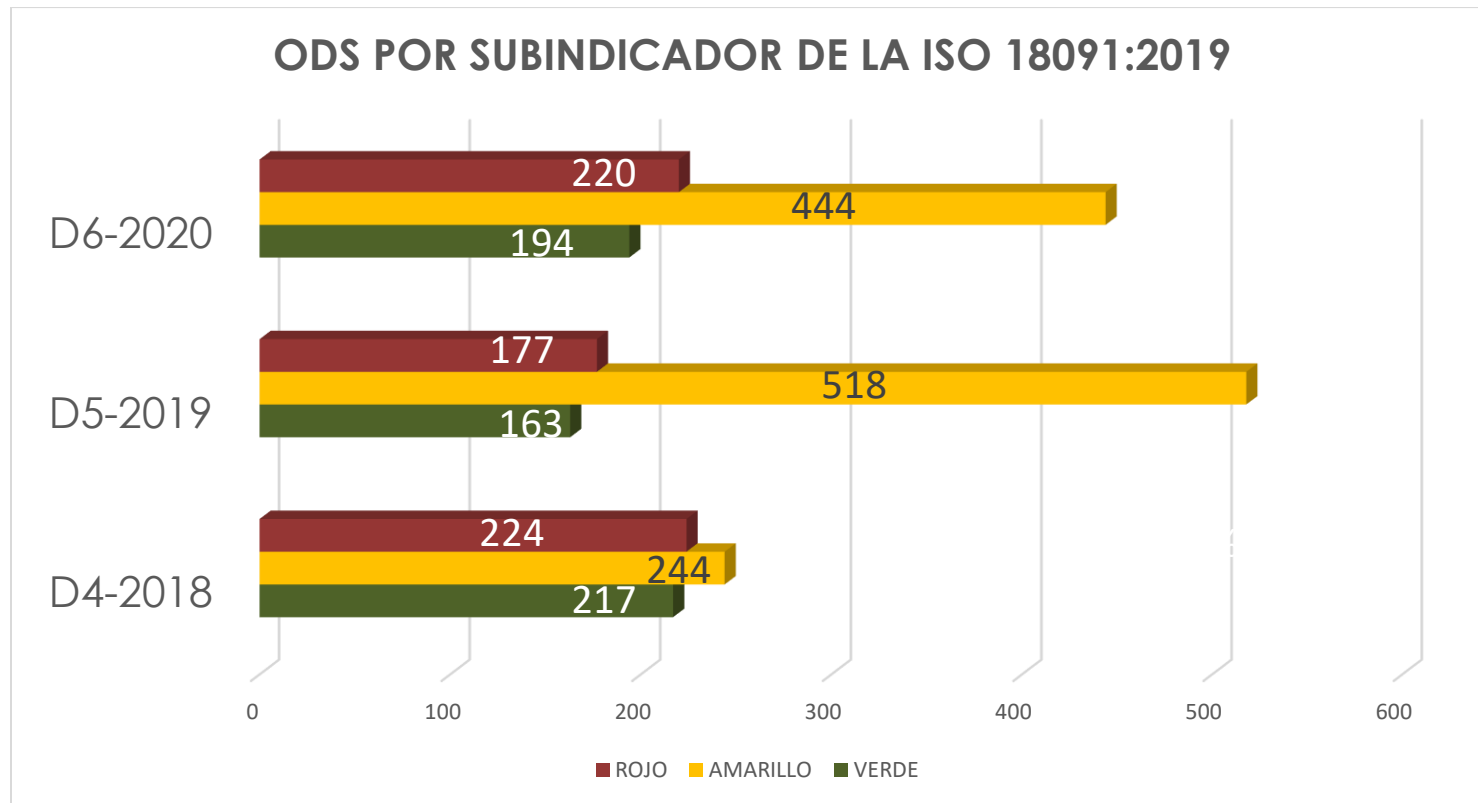
16 Paz, justicia e instituciones sólidas				
Meta 16.1	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
INDICADOR 1.10 Seguridad pública				
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
INDICADOR: 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad				
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
Meta 16.2	Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
INDICADOR 1.10 Seguridad pública				
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
INDICADOR 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad				
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				

Meta 16.3	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos			
	INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos			
	INDICADOR 3.4 Igualdad de género			
Meta 16.4	De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada			
	INDICADOR 1.10 Seguridad pública			
Meta 16.5	Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas			
	INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos			
	INDICADOR 1.10 Seguridad pública			
Meta 16.6	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas			
	INDICADOR 1.1 Gestión integral de la calidad			
	INDICADOR 1.2 Asociación y colaboración comprometida			
	INDICADOR 1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal			
	INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos			
	INDICADOR 1.7 Transparencia y comunicación			
	INDICADOR 1.8 Participación ciudadana			
	INDICADOR 1.10 Seguridad pública			
Meta 16.7	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades			
	INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos			
	INDICADOR 1.8 Participación ciudadana			
	INDICADOR 1.10 Seguridad pública			
	INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social			
	INDICADOR 3.4 Igualdad de género			
Meta 16.9	De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos			

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos		Yellow	Red	Red
Meta 16.10	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	Yellow	Red	Red
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos			Red	Red
INDICADOR 1.7 Transparencia y comunicación		Yellow	Yellow	Yellow
Meta 16.b	Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	Red	Red	Red
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos			Yellow	Green
INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social		Yellow	Red	Red
INDICADOR 3.4 Igualdad de género		Green	Green	Green
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar		Red	Yellow	Yellow

17 Alianzas para lograr los objetivos		Red	Red	Red
Meta 17.1	Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole	Red	Red	Red
INDICADOR 1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal		Yellow	Red	Red
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo		Red	Yellow	Yellow
Meta 17.5	Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados	Red	Red	Red
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad		Red	Yellow	Yellow
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo		Red	Yellow	Yellow
Meta 17.7	Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo	Red	Red	Red
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad		Yellow	Yellow	Yellow
INDICADOR 4.8 Energía asequible y limpia		Red	Red	Red
Meta 17.14	Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo	Yellow	Yellow	Yellow

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
Meta 17.16	Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo			
INDICADOR 1.5 TIC y gestión de datos				
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico				
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
Meta 17.17	Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas			
INDICADOR 1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal				
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
Meta 17.18	Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones			
INDICADOR 1.1 Gestión integral de la calidad				
INDICADOR 1.5 TIC y gestión de datos				
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
Meta 17.19	Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular			
INDICADOR 1.1 Gestión integral de la calidad				



	D4-2018	%	D5-2019	%	D6-2020	%
VERDE	217	32%	163	19%	194	22%
AMARILLO	244	35%	518	60%	444	52%
ROJO	224	33%	177	21%	220	26%
Total Subindicadores	685	100%	858	100%	858	100%

ODS POR SUBINDICADORES DE LA ISO 18091:2019, POR AÑO

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	2018			
	V	A	R	Total
1. FIN DE LA POBREZA	12	8	7	27
2. HAMBRE CERO	8	0	3	11
3. SALUD Y BIENESTAR	22	16	10	48
4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	3	15	19	37
5. IGUALDAD DE GÉNERO	40	15	5	60
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	0	17	11	28
7. ENERGÍA ASEGUIBLE Y NO CONTAMINANTE	3	5	5	13
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	16	18	36	70
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	12	3	12	27
10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	8	2	12	22
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	9	28	24	61
12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE	13	25	17	55
13. ACCIÓN POR EL CLIMA	18	9	1	28
14. VIDA SUBMARINA	11	22	5	38
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	0	25	11	36
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	32	22	26	80
17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	10	14	20	44
TOTALES	217	244	224	685

2019			
V	A	R	Total
12	20	4	36
1	9	5	15
8	34	12	54
5	19	29	53
33	22	13	68
1	22	11	34
3	9	13	25
17	64	11	92
4	23	5	32
12	13	9	34
10	43	15	68
9	43	9	61
5	23	6	34
3	36	3	42
6	38	0	44
29	67	15	111
5	33	17	55
163	518	177	858

2020			
V	A	R	Total
17	12	7	36
1	13	1	15
10	25	19	54
5	27	21	53
44	12	12	68
0	14	20	34
1	8	16	25
19	64	9	92
3	22	7	32
9	15	10	34
14	31	23	68
6	35	20	61
15	16	3	34
3	30	9	42
3	41	0	44
38	51	22	111
6	28	21	55
194	444	220	858

ODS POR METAS, INDICADORES Y SUBINDICADORES DE LA ISO 18091:2019, POR AÑO

ODS - METAS – INDICADORES - SUBINDICADORES		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
1 FIN DE LA POBREZA				
Meta 1.1	Para ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA para todas las personas en el mundo. Actualmente, se considera que viven en la pobreza extrema a las personas que subsisten con menos de 1,25 \$ al día.			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
3.11.1	Instancia responsable de atender a la población en situación de pobreza en el gobierno local			
3.11.2	Diagnóstico de la pobreza en el gobierno local			
3.11.3	Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza			
Meta 1.2	Para 2030 reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la POBREZA EN TODAS SUS DIMENSIONES con arreglo a las definiciones nacionales			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
3.11.8	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza			
Meta 1.3	Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
3.3.1	Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social			
3.3.2	Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración en el gobierno local			
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
3.3.4	Programa para la atención a los migrantes			
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas			
INDICADOR 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad				
3.5.1	Centro (s) de Servicios Comunitarios			
3.5.2	Instancia responsable de la atención a personas con discapacidad			
3.5.3	Diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad en el gobierno local			
3.5.4	Programa para la atención de personas con discapacidad			

INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
3.6.1	Instancia responsable de la salud en el gobierno local			
3.6.2	Diagnóstico de la salud en el gobierno local			
3.6.3	"Consejo Local de Salud" para atender problemas prioritarios			
3.6.4	Programas de salud local			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
3.7.11	Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños			
Meta 1.4	De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
3.11.4	Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa			
3.11.5	Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza			
3.11.6	Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.7	Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo			
Meta 1.5	De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.			
INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia				
1.9.1	Normatividad en materia de protección civil y resiliencia			
1.9.2	Instancia responsable de la protección civil y la resiliencia			
1.9.3	Diagnóstico sobre la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local			
1.9.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la protección civil y la resiliencia			
1.9.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la protección civil y la resiliencia			
1.9.6	Sistema local de protección civil			
1.9.7	Atlas de riesgo			
1.9.8	Puntos de concentración			
1.9.9	Refugios temporales			
1.9.10	Programa de simulacros			
1.9.11	Programas operativos en materia de protección civil			
1.9.12	Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia			
INDICADOR 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad				
3.5.8	Programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo			
INDICADOR 3.8 Vivienda digna				
3.8.7	Condiciones de hacinamiento			

2 HAMBRE CERO				
Meta 2.1	De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.			
INDICADOR 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero				
2.3.4	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para fortalecer la seguridad alimentaria			
2.3.5	Programa para asegurar la capacidad de abasto de productos básicos en el gobierno local			
2.3.6	Programa de establecimiento y mantenimiento de mercados y centrales de abasto para la distribución de productos básicos en la totalidad del municipio			
2.3.7	Programa para la seguridad alimentaria (inocuidad) de la población			
Meta 2.2	De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
3.6.6	Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal			
Meta 2.3	De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas			
INDICADOR 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero				
2.3.1	Instancia responsable de la seguridad alimentaria			
2.3.2	Diagnóstico de la seguridad alimentaria y el abasto básico en el gobierno local			
2.3.3	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para fortalecer la seguridad alimentaria			
Meta 2.4	De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.			
INDICADOR 2.7 Sector primario				
2.7.1	Instancia responsable del fomento agropecuario			
2.7.2	Diagnóstico del sector económico primario en el gobierno local			
2.7.3	Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable			
2.7.4	Programa para el desarrollo del sector agropecuario			

2.7.5	Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario			
2.7.6	Difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario			
2.7.7	Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario			

3 SALUD Y BIENESTAR				
Meta 3.1	De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
3.6.4	Programas de salud local			
3.6.6	Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad materna y perinatal			
Meta 3.2	De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
3.6.4	Programas de salud local			
Meta 3.3	De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
3.6.1	Instancia responsable de la salud en el gobierno local			
3.6.2	Diagnóstico de la salud en el gobierno local			
3.6.4	Programas de salud local			
3.6.7	Difusión a la ciudadanía sobre problemas de salud y contingencias sanitarias			
3.6.8	Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual			
Meta 3.4	De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
3.6.1	Instancia responsable de la salud en el gobierno local			
3.6.2	Diagnóstico de la salud en el gobierno local			
3.6.3	"Consejo Local de Salud" para atender problemas prioritarios			
3.6.4	Programas de salud local			
Meta 3.5	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol			

INDICADOR 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad				
3.5.9	Programa para la prevención y atención de las adicciones			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
3.6.5	Coordinación del Programa de Salud Local con escuelas, viviendas e instituciones			
Meta 3.6	De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo			
INDICADOR 2.6 Movilidad				
2.6.2	Instancia responsable de la movilidad e infraestructura			
2.6.6	Programa para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial			
2.6.9	Programa para ciclovías como sistema de transporte alternativo			
2.6.10	Programa para el fomento a la cultura vial			
Meta 3.7	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales			
INDICADOR 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad				
3.5.9	Programa para la prevención y atención de las adicciones			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
3.6.1	Instancia responsable de la salud en el gobierno local			
3.6.2	Diagnóstico de la salud en el gobierno local			
3.6.4	Programas de salud local			
3.6.5	Coordinación del Programa de Salud Local con escuelas, viviendas e instituciones			
3.6.6	Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal			
3.6.8	Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual			
Meta 3.8	Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
3.6.1	Instancia responsable de la salud en el gobierno local			
3.6.2	Diagnóstico de la salud en el gobierno local			
3.6.3	"Consejo Local de Salud" para atender problemas prioritarios			
3.6.4	Programas de salud local			
Meta 3.9	De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
3.6.4	Programas de salud local			

INDICADOR 4.1 Calidad del aire				
4.1.1	Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera			
4.1.3	Diagnóstico de la calidad del aire en el gobierno local			
4.1.4	Inventario de emisiones a la atmósfera			
4.1.5	Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas			
4.1.6	Programa para el cuidado de la calidad del aire			
4.1.7	Difusión de resultados del monitoreo de la calidad del aire			
4.1.8	Estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
4.6.1	Normatividad en materia del agua			
4.6.2	Instancia responsable del servicio de agua en el gobierno local			
4.6.3	Diagnóstico del servicio de agua en el gobierno local			
4.6.4	Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas)			
4.6.5	Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho			
4.6.6	Tratamiento de aguas residuales			
4.6.7	Reutilización de agua tratada			
4.6.8	Monitoreo y difusión de la calidad del agua			
4.6.9	Vinculación para el manejo de aguas subterráneas			
4.6.10	Vinculación con organismos para el abastecimiento del agua			
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
4.7.1	Normatividad en materia del suelo			
4.7.2	Instancia responsable de la protección del suelo en el gobierno local			
4.7.3	Diagnóstico de la protección del suelo en el gobierno local			
4.7.4	Programa para el cuidado integral del suelo			
4.7.5	Inspección para el cuidado del suelo			
4.7.6	Programa para reforestación			
4.7.7	Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local			

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD				
Meta 4.1				
De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos				
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
3.7.1	Instancia responsable de la educación en el gobierno local			
3.7.2	Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local			
3.7.4	Mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico			
3.7.5	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa			

3.7.6	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)			
3.7.7	Consejos Escolares de Participación Social en el gobierno local			
3.7.9	Promoción y difusión de la capacitación y actualización de docentes			
3.7.11	Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños			
3.7.12	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo			
Meta 4.2	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
3.7.1	Instancia responsable de la educación en el gobierno local			
3.7.2	Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local			
3.7.4	Mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico			
3.7.5	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa			
3.7.6	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)			
3.7.7	Consejos Escolares de Participación Social en el gobierno local			
3.7.8	Presupuesto para la promoción de la educación			
3.7.9	Promoción y difusión de la capacitación y actualización de docentes			
3.7.10	Programa para la atención a la problemática del acoso escolar (bullying) en instituciones educativas			
3.7.11	Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños			
Meta 4.3	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
3.7.1	Instancia responsable de la educación en el gobierno local			
3.7.2	Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local			
3.7.5	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa			
3.7.6	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)			
3.7.7	Consejos Escolares de Participación Social en el gobierno local			
3.7.9	Promoción y difusión de la capacitación y actualización de docentes			
3.7.12	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo			
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
3.9.6	Fomento a la no discriminación			
INDICADOR 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores				
3.12.10	Programa de empleo para jóvenes			
3.12.11	Programa de apoyo a jóvenes emprendedores			

Meta 4.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.			
INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico				
2.2.5	Programa para la promoción de vocaciones productivas			
2.2.6	Bolsa de trabajo			
2.2.7	Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
3.7.6	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)			
Meta 4.5	De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
3.7.10	Programa para la atención a la problemática del acoso escolar (bullying) en instituciones educativas			
3.7.12	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo			
INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
3.9.6	Fomento a la no discriminación			
Meta 4.6	De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
3.7.12	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo			
Meta 4.7	De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
3.7.1	Instancia responsable de la educación en el gobierno local			

3.7.2	Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local			
3.7.4	Mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico			
3.7.10	Programa para la atención a la problemática del acoso escolar (bullying) en instituciones educativas			
3.7.11	Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños			
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
3.9.4	Difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos			
3.9.5	Fomento de los valores sociales			
3.9.6	Fomento a la no discriminación			
3.9.7	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para promover la cultura cívica y una cultura social responsable			
Meta 4.a	Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
3.7.1	Instancia responsable de la educación en el gobierno local			
3.7.2	Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local			
3.7.4	Mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico			
3.7.11	Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños			

5 IGUALDAD DE GÉNERO				
Meta 5.1	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
1.6.11	Acceso a las instancias de procuración de justicia			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
3.4.1	Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.2	Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local			
3.4.3	Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia			
3.4.4	Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.5	Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención			
3.4.6	Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres			
3.4.8	Política local en materia de igualdad de género			

3.4.9	Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género			
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
3.9.5	Fomento de los valores sociales			
3.9.6	Fomento a la no discriminación			
Meta 5.2	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
1.6.12	Juzgado administrativo municipal			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
3.4.1	Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.3	Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia			
3.4.4	Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.5	Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención			
3.4.6	Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres			
3.4.11	Sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
3.6.6	Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal			
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
3.9.5	Fomento de los valores sociales			
Meta 5.3	Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
1.6.11	Acceso a las instancias de procuración de justicia			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
3.4.1	Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.3	Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia			
3.4.4	Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.5	Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención			
3.4.6	Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
3.6.6	Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal			
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
3.9.5	Fomento de los valores sociales			
3.9.6	Fomento a la no discriminación			

Meta 5.4	Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
3.4.2	Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local			
3.4.7	Programa para guarderías			
3.4.10	Sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres			
Meta 5.5	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
3.4.1	Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.2	Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local			
3.4.4	Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.6	Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres			
3.4.7	Programa para guarderías			
3.4.9	Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género			
3.4.10	Sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres			
3.4.12	Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos			
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
3.9.6	Fomento a la no discriminación			
Meta 5.6	Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
3.4.11	Sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
3.6.8	Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual			

Meta 5.a	Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
1.6.11	Acceso a las instancias de procuración de justicia			
1.6.12	Juzgado administrativo municipal			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
3.4.2	Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local			
3.4.7	Programa para guarderías			
3.4.8	Política local en materia de igualdad de género			
3.4.9	Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género			
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
3.9.6	Fomento a la no discriminación			
Meta 5.b	Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
3.7.6	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)			
Meta 5.c	Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
1.6.12	Juzgado administrativo municipal			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
3.4.1	Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.2	Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local			
3.4.3	Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia			
3.4.4	Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.6	Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres			
3.4.7	Programa para guarderías			
3.4.8	Política local en materia de igualdad de género			

3.4.9	Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género			
3.4.12	Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos			
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
3.9.6	Fomento a la no discriminación			

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO				
Meta 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos				
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
3.1.3	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento			
3.1.5	Cobertura en el servicio de alcantarillado			
INDICADOR 3.8 Vivienda digna				
3.8.4	Viviendas con agua potable y alcantarillado			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
4.6.8	Monitoreo y difusión de la calidad del agua			
4.6.10	Vinculación con organismos para el abastecimiento del agua			
Meta 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad				
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
3.1.3	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento			
3.1.4	Cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado			
3.1.5	Cobertura en el servicio de alcantarillado			
INDICADOR 3.8 Vivienda digna				
3.8.4	Viviendas con agua potable y alcantarillado			
Meta 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial				
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
3.1.3	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento			

INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
4.6.1	Normatividad en materia del agua			
4.6.2	Instancia responsable del servicio de agua en el gobierno local			
4.6.5	Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho			
4.6.6	Tratamiento de aguas residuales			
4.6.7	Reutilización de agua tratada			
4.6.8	Monitoreo y difusión de la calidad del agua			
Meta 6.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua			
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
3.1.4	Cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
4.6.4	Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas)			
4.6.7	Reutilización de agua tratada			
4.6.9	Vinculación para el manejo de aguas subterráneas			
Meta 6.5	De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda			
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
3.1.5	Cobertura en el servicio de alcantarillado			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
4.6.4	Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas)			
4.6.9	Vinculación para el manejo de aguas subterráneas			
Meta 6.6	De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
4.4.2	Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
4.4.3	Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				

4.7.6	Programa para reforestación			
Meta 6.b	Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento			
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
3.1.3	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento			
3.1.4	Cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
4.6.8	Monitoreo y difusión de la calidad del agua			
4.6.9	Vinculación para el manejo de aguas subterráneas			
4.6.10	Vinculación con organismos para el abastecimiento del agua			

7 ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE				
Meta 7.1	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
2.8.3	Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria, comercio y servicios			
2.8.5	Programa de mejora regulatoria			
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
3.1.3	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento			
3.1.12	Cobertura en el servicio de alumbrado público			
3.1.13	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público			
INDICADOR 3.8 Vivienda digna				
3.8.5	Viviendas con energía eléctrica			
Meta 7.2	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
2.8.3	Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria, comercio y servicios			
2.8.5	Programa de mejora regulatoria			

INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
3.1.13	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público			
INDICADOR 4.8 Energía asequible y limpia				
4.8.5	Uso de tecnologías de alumbrado público para fomentar el ahorro de energía			
4.8.6	Vinculación con el gobierno federal y estatal para promover el uso de energía asequible y limpia			
Meta 7.3	De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
2.8.3	Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria, comercio y servicios			
2.8.5	Programa de mejora regulatoria			
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
3.1.9	Evaluación del servicio de transporte público			
3.1.10	Cobertura en el servicio de limpia			
3.1.11	Cobertura en el servicio de recolección de basura			
INDICADOR 4.3 Imagen del entorno y atractividad				
4.3.1	Normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual			
4.3.2	Instancia responsable de la imagen del entorno y atractividad en el gobierno local			
4.3.6	Programa para la prevención y control de la contaminación auditiva			
4.3.7	Programa para la prevención y control de la contaminación olfativa			
INDICADOR 4.8 Energía asequible y limpia				
4.8.1	Normatividad en materia energética			
4.8.3	Diagnóstico de la energía en el gobierno local			
4.8.4	Programa para la eficiencia energética			
4.8.5	Uso de tecnologías de alumbrado público para fomentar el ahorro de energía			
4.8.6	Vinculación con el gobierno federal y estatal para promover el uso de energía asequible y limpia			
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO				
Meta 8.1	Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.			
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
2.1.6	Programa para el Impulso e instalación de empresas con giros innovadores			
2.1.7	Programa para seguimiento a las nuevas empresas			

2.1.8	Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías			
INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico				
2.2.7	Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente			
INDICADOR 2.4 Capacitación profesional				
2.4.5	Programa para la capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo de nuevas vocaciones			
2.4.6	Programa para promover la capacitación a trabajadores			
INDICADOR 2.5 Turismo				
2.5.6	Programa para la procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo			
2.5.7	Programa para el desarrollo de nuevos productos turísticos			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
2.8.6	Programa para el fomento a las cadenas productivas			
2.8.10	Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
3.11.4	Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa			
3.11.5	Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza			
INDICADOR 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores				
3.12.10	Programa de empleo para jóvenes			
3.12.11	Programa de apoyo a jóvenes emprendedores			
Meta 8.2	Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.			
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
2.1.6	Programa para el Impulso e instalación de empresas con giros innovadores			
2.1.7	Programa para seguimiento a las nuevas empresas			
2.1.8	Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
2.8.6	Programa para el fomento a las cadenas productivas			
2.8.12	Vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano			
Meta 8.3	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.			
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				

2.1.4	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial			
2.1.6	Programa para el Impulso e instalación de empresas con giros innovadores			
2.1.7	Programa para seguimiento a las nuevas empresas			
2.1.8	Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías			
INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico				
2.2.6	Bolsa de trabajo			
2.2.7	Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente			
INDICADOR 2.4 Capacitación profesional				
2.4.5	Programa para la capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo de nuevas vocaciones			
2.4.6	Programa para promover la capacitación a trabajadores			
2.4.7	Padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores			
INDICADOR 2.7 Sector primario				
2.7.5	Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
2.8.5	Programa de mejora regulatoria			
2.8.6	Programa para el fomento a las cadenas productivas			
2.8.10	Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas			
INDICADOR 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores				
3.12.10	Programa de empleo para jóvenes			
3.12.11	Programa de apoyo a jóvenes emprendedores			
Meta 8.4	Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
4.4.2	Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
4.4.6	Programa para el cuidado de los recursos minerales y energéticos			
Meta 8.5	De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.			
INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico				
2.2.5	Programa para la promoción de vocaciones productivas			
2.2.6	Bolsa de trabajo			

2.2.7	Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente			
INDICADOR 2.4 Capacitación profesional				
2.4.5	Programa para la capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo de nuevas vocaciones			
2.4.6	Programa para promover la capacitación a trabajadores			
2.4.7	Padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
2.8.10	Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas			
2.8.12	Vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
3.4.10	Sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
3.11.4	Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa			
3.11.5	Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza			
INDICADOR 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores				
3.12.15	Inclusión laboral de los adultos mayores			
Meta 8.6:	De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.			
INDICADOR 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores				
3.12.1	Instancia para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes en el gobierno local			
3.12.4	Consejo Municipal Juvenil			
3.12.5	Gestión de recursos ante los distintos órdenes de gobierno para el beneficio de los niños y jóvenes			
3.12.6	Orientación vocacional para la juventud			
3.12.7	Programa de incentivos para niños y jóvenes talentosos			
3.12.10	Programa de empleo para jóvenes			
3.12.11	Programa de apoyo a jóvenes emprendedores			
3.12.12	Programa de apoyo para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes			
3.12.13	Vinculación en materia de niñez y juventud			
Meta 8.7	Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
1.6.1	Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos			
1.6.2	Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos			

INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
3.7.11	Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños			
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
3.9.1	Instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y cultura cívica			
3.9.4	Difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos			
3.9.5	Fomento de los valores sociales			
3.9.7	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para promover la cultura cívica y una cultura social responsable			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
3.11.6	Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.8	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza			
Meta 8.8	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
1.6.1	Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos			
1.6.2	Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
2.1.6	Programa para el Impulso e instalación de empresas con giros innovadores			
INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico				
2.2.7	Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
3.3.1	Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social			
3.3.2	Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración en el gobierno local			
3.3.4	Programa para la atención a los migrantes			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
3.11.5	Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza			
Meta 8.9	De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales			
INDICADOR 2.5 Turismo				
2.5.1	Normatividad en materia de turismo			
2.5.2	Instancia responsable del turismo			
2.5.3	Diagnóstico del turismo en el gobierno local			
2.5.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del turismo			
2.5.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el fomento del turismo			

2.5.6	Programa para la procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo			
2.5.7	Programa para el desarrollo de nuevos productos turísticos			
INDICADOR 3.10 Patrimonio cultural				
3.10.1	Instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible del gobierno local			
3.10.7	Programa para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
3.11.3	Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza			
3.11.4	Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa			
3.11.5	Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza			
3.11.6	Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.7	Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.8	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza			
INDICADOR 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores				
3.12.15	Inclusión laboral de los adultos mayores			

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA				
Meta 9.1				
Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos				
INDICADOR 2.7 Sector primario				
2.7.6	Difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
2.8.3	Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria,			
2.8.4	Censo económico por sector y actividad			
2.8.5	Programa de mejora regulatoria			
2.8.6	Programa para el fomento a las cadenas productivas			
2.8.7	Vinculación interinstitucional en materia de desarrollo económico			
2.8.8	Vinculación con mercados externos al gobierno local para la atracción de inversiones			
2.8.9	Información de las inversiones y generación de empleos para las nuevas empresas			
2.8.10	Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas			
2.8.11	Programa para el incremento de la competitividad			
2.8.12	Vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano			
INDICADOR 4.5 Planeación urbana y desarrollo				
4.5.1	Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial			
4.5.4	Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local			

Meta 9.2	Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados			
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
2.1.1	Instancia responsable de la innovación y la competitividad			
2.1.2	Diagnóstico de la innovación y la competitividad			
2.1.3	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad			
2.1.4	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial			
2.1.6	Programa para el Impulso e instalación de empresas con giros innovadores			
INDICADOR 2.4 Capacitación profesional				
2.4.5	Programa para la capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo de nuevas vocaciones			
INDICADOR 2.7 Sector primario				
2.7.5	Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario			
2.7.7	Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
2.8.1	Instancia responsable de la industria, comercio y consumo			
2.8.2	Diagnóstico de la industria, comercio y consumo en el gobierno local			
2.8.3	Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria, comercio y servicios			
2.8.6	Programa para el fomento a las cadenas productivas			
2.8.8	Vinculación con mercados externos al gobierno local para la atracción de inversiones			
2.8.10	Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas			
2.8.11	Programa para el incremento de la competitividad			
Meta 9.3	Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados			
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
2.1.7	Programa para seguimiento a las nuevas empresas			
Meta 9.4	De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas			
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
2.1.8	Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías			

Meta 9.c	Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020			
INDICADOR 1.5 TIC y gestión de datos				
1.5.6	Planeación tecnológica para las actividades del gobierno local			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
3.7.6	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)			

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES				
Meta 10.1	De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
3.11.3	Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza			
3.11.4	Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa			
3.11.5	Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza			
Meta 10.2	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas			
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
3.9.3	Fomento del ejercicio democrático de la comunidad			
3.9.5	Fomento de los valores sociales			
3.9.6	Fomento a la no discriminación			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
3.11.3	Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza			
3.11.5	Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza			
3.11.6	Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.7	Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo			

3.11.8	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza			
Meta 10.3	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
3.9.3	Fomento del ejercicio democrático de la comunidad			
3.9.4	Difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos			
3.9.5	Fomento de los valores sociales			
3.9.6	Fomento a la no discriminación			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
3.11.3	Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza			
3.11.4	Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa			
3.11.5	Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza			
3.11.7	Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.8	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza			
Meta 10.4	Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
3.11.3	Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza			
3.11.4	Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa			
3.11.5	Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza			
3.11.6	Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.7	Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.8	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza			
Meta 10.7	Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
3.3.1	Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social			
3.3.4	Programa para la atención a los migrantes			

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES				
Meta 11.1	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales			
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
3.1.3	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento			
3.1.5	Cobertura en el servicio de alcantarillado			
3.1.7	Cobertura en el servicio de pavimentación de vialidades urbanas			
3.1.8	Cobertura de banquetas en vialidades urbanas pavimentadas			
3.1.10	Cobertura en el servicio de limpia			
3.1.11	Cobertura en el servicio de recolección de basura			
INDICADOR 3.8 Vivienda digna				
3.8.1	Instancia responsable de atender los requerimientos en materia de vivienda en el gobierno local			
3.8.3	Programa para las mejoras en las condiciones de las viviendas			
3.8.4	Viviendas con agua potable y alcantarillado			
3.8.5	Viviendas con energía eléctrica			
3.8.6	Viviendas con piso de tierra			
3.8.7	Condiciones de hacinamiento			
Meta 11.2	De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad			
INDICADOR 2.6 Movilidad				
2.6.8	Programa para el transporte público urbano y suburbano			
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
3.1.7	Cobertura en el servicio de pavimentación de vialidades urbanas			
3.1.8	Cobertura de banquetas en vialidades urbanas pavimentadas			
3.1.9	Evaluación del servicio de transporte público			
Meta 11.3	De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países			
INDICADOR 4.5 Planeación urbana y desarrollo				
4.5.1	Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial			
4.5.2	Instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo			
4.5.4	Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local			
4.5.5	Procedimiento para otorgar licencias de construcción			

4.5.6	Participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial			
4.5.7	Sanción a la violación de la normatividad referente a los usos de suelo			
Meta 11.5	De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad			
INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia				
1.9.1	Normatividad en materia de protección civil y resiliencia			
1.9.2	Instancia responsable de la protección civil y la resiliencia			
1.9.3	Diagnóstico sobre la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local			
1.9.6	Sistema local de protección civil			
1.9.7	Atlas de riesgo			
1.9.8	Puntos de concentración			
1.9.9	Refugios temporales			
1.9.10	Programa de simulacros			
1.9.11	Programas operativos en materia de protección civil			
1.9.12	Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia			
Meta 11.6	De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo			
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
3.1.11	Cobertura en el servicio de recolección de basura			
INDICADOR 4.1 Calidad del aire				
4.1.1	Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera			
4.1.4	Inventario de emisiones a la atmósfera			
4.1.5	Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas			
4.1.6	Programa para el cuidado de la calidad del aire			
4.1.7	Difusión de resultados del monitoreo de la calidad del aire			
4.1.8	Estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
INDICADOR 4.8 Energía asequible y limpia				
4.8.4	Programa para la eficiencia energética			
Meta 11.7	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad			

INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia				
1.9.8	Puntos de concentración			
1.9.9	Refugios temporales			
1.9.10	Programa de simulacros			
1.9.12	Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia			
INDICADOR 4.8 Energía asequible y limpia				
4.8.4	Programa para la eficiencia energética			
Meta 11.a	Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional			
INDICADOR 4.5 Planeación urbana y desarrollo				
4.5.1	Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial			
4.5.2	Instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo			
4.5.4	Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local			
4.5.6	Participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial			
4.5.8	Reserva Territorial			
4.5.9	Identificación de zonas federales en el gobierno local			
Meta 11.b	De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030,			
INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia				
1.9.6	Sistema local de protección civil			
1.9.7	Atlas de riesgo			
1.9.8	Puntos de concentración			
1.9.9	Refugios temporales			
1.9.10	Programa de simulacros			
1.9.11	Programas operativos en materia de protección civil			
1.9.12	Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia			
INDICADOR 4.1 Calidad del aire				
4.1.1	Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera			
4.1.4	Inventario de emisiones a la atmósfera			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistema				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			

INDICADOR 4.5 Planeación urbana y desarrollo		Yellow	Red	Red
4.5.4	Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local	Yellow	Yellow	Yellow
4.5.8	Reserva Territorial	Yellow	Red	Red
12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE		Red	Red	Red
Meta 12.1		Red	Yellow	Red
Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo		Red	Yellow	Red
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo		Red	Yellow	Red
2.8.1	Instancia responsable de la industria, comercio y consumo	White	Green	Green
2.8.2	Diagnóstico de la industria, comercio y consumo en el gobierno local	White	Yellow	Yellow
2.8.6	Programa para el fomento a las cadenas productivas	Red	Yellow	Red
Meta 12.2		Red	Yellow	Yellow
De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales		Red	Yellow	Yellow
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas		Red	Yellow	Yellow
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales	Red	Yellow	Yellow
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora	Yellow	Yellow	Yellow
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna	Yellow	Yellow	Yellow
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales		Yellow	Yellow	Yellow
4.6.1	Normatividad en materia del agua	Yellow	Yellow	Yellow
Meta 12.3		Green	Red	Red
De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha		Green	Red	Red
INDICADOR 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero		White	Yellow	Red
2.3.7	Programa para la seguridad alimentaria (inocuidad) de la población	White	Yellow	Red
INDICADOR 2.7 Sector primario		Green	Red	Yellow
2.7.1	Instancia responsable del fomento agropecuario	Green	Green	Yellow
2.7.4	Programa para el desarrollo del sector agropecuario	Green	Red	Yellow
2.7.5	Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario	Green	Red	Yellow
2.7.6	Difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario	Green	Yellow	Yellow
2.7.7	Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario	Green	Red	Yellow
		White	White	White

Meta 12.4	De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente			
INDICADOR 4.1 Calidad del aire				
4.1.1	Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera			
4.1.4	Inventario de emisiones a la atmósfera			
4.1.5	Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas			
4.1.6	Programa para el cuidado de la calidad del aire			
4.1.7	Difusión de resultados del monitoreo de la calidad del aire			
4.1.8	Estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire			
INDICADOR 4.2 Desechos sólidos				
4.2.1	Normatividad en materia de desechos sólidos			
4.2.2	Instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos			
4.2.4	Programa para el manejo integral de desechos sólidos			
4.2.5	Mecanismos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos			
4.2.6	Contenedores de basura en la vía pública			
4.2.7	Programa para el acopio y separación de basura en el gobierno local			
4.2.8	Sitio para la disposición final de los residuos sólidos en el municipio			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
4.6.1	Normatividad en materia del agua			
4.6.2	Instancia responsable del servicio de agua en el gobierno local			
4.6.4	Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas)			
4.6.5	Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho			
4.6.6	Tratamiento de aguas residuales			
4.6.7	Reutilización de agua tratada			
4.6.8	Monitoreo y difusión de la calidad del agua			
4.6.9	Vinculación para el manejo de aguas subterráneas			
4.6.10	Vinculación con organismos para el abastecimiento del agua			
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
4.7.1	Normatividad en materia del suelo			
4.7.4	Programa para el cuidado integral del suelo			
4.7.5	Inspección para el cuidado del suelo			
4.7.6	Programa para reforestación			
4.7.7	Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local			
4.7.8	Programa para la prevención de incendios forestales			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
4.9.2	Normatividad en materia de educación ambiental			

Meta 12.5	De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización			
INDICADOR 4.2 Desechos sólidos				
4.2.1	Normatividad en materia de desechos sólidos			
4.2.2	Instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos			
4.2.4	Programa para el manejo integral de desechos sólidos			
4.2.5	Mecanismos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos			
4.2.7	Programa para el acopio y separación de basura en el gobierno local			
4.2.8	Sitio para la disposición final de los residuos sólidos en el municipio			
4.2.9	Fuentes y mecanismos de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos			
Meta 12.8	De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
4.9.2	Normatividad en materia de educación ambiental			
4.9.3	Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental			
4.9.5	Política ambiental local			
4.9.7	Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental			
4.9.8	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones educativas a favor del medio ambiente			
Meta 12.b	Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales			
INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico				
2.2.6	Bolsa de trabajo			
INDICADOR 2.5 Turismo				
2.5.1	Normatividad en materia de turismo			
2.5.2	Instancia responsable del turismo			
2.5.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el fomento del turismo			
2.5.6	Programa para la procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo			
2.5.7	Programa para el desarrollo de nuevos productos turísticos			
2.7.7	Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario			

13 ACCIÓN POR EL CLIMA				
Meta 13.1	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países			
INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia				

1.9.1	Normatividad en materia de protección civil y resiliencia			
1.9.2	Instancia responsable de la protección civil y la resiliencia			
1.9.6	Sistema local de protección civil			
1.9.7	Atlas de riesgo			
1.9.8	Puntos de concentración			
1.9.9	Refugios temporales			
1.9.10	Programa de simulacros			
1.9.11	Programas operativos en materia de protección civil			
1.9.12	Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
4.9.7	Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental			
4.9.8	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones educativas a favor del medio ambiente			
Meta 13.2	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
4.9.1	Normatividad en materia de cambio climático			
4.9.2	Normatividad en materia de educación ambiental			
4.9.3	Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental			
4.9.4	Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental en el gobierno local			
4.9.5	Política ambiental local			
4.9.6	Programa para combatir el cambio climático			
4.9.7	Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental			
4.9.8	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones educativas a favor del medio ambiente			
Meta 13.3	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
4.9.1	Normatividad en materia de cambio climático			
4.9.2	Normatividad en materia de educación ambiental			
4.9.3	Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental			
4.9.4	Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental en el gobierno local			
4.9.5	Política ambiental local			
4.9.6	Programa para combatir el cambio climático			
4.9.7	Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental			
4.9.8	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones educativas a favor del medio ambiente			
Meta 13.b	Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas			

INDICADOR 4.5 Planeación urbana y desarrollo				
4.5.7	Sanción a la violación de la normatividad referente a los usos de suelo			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
4.9.1	Normatividad en materia de cambio climático			
4.9.2	Normatividad en materia de educación ambiental			
4.9.3	Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental			
4.9.4	Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental en el gobierno local			
4.9.5	Política ambiental local			
4.9.6	Programa para combatir el cambio climático			
14 VIDA SUBMARINA				
Meta 14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes				
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
3.1.11	Cobertura en el servicio de recolección de basura			
INDICADOR 4.2 Desechos sólidos				
4.2.4	Programa para el manejo integral de desechos sólidos			
4.2.6	Contenedores de basura en la vía pública			
4.2.7	Programa para el acopio y separación de basura en el gobierno local			
4.2.8	Sitio para la disposición final de los residuos sólidos en el municipio			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
4.4.2	Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
4.4.3	Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
4.6.1	Normatividad en materia del agua			
4.6.5	Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho			
4.6.6	Tratamiento de aguas residuales			
4.6.8	Monitoreo y difusión de la calidad del agua			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
4.9.3	Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental			
4.9.5	Política ambiental local			

4.9.7	Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental			
Meta 14.2	De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
4.6.1	Normatividad en materia del agua			
4.6.4	Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas)			
4.6.8	Monitoreo y difusión de la calidad del agua			
4.6.9	Vinculación para el manejo de aguas subterráneas			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
4.9.2	Normatividad en materia de educación ambiental			
4.9.5	Política ambiental local			
Meta 14.4	De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas			
INDICADOR 2.7 Sector primario				
2.7.1	Instancia responsable del fomento agropecuario			
2.7.2	Diagnóstico del sector económico primario en el gobierno local			
2.7.4	Programa para el desarrollo del sector agropecuario			
2.7.5	Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
4.4.2	Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
4.4.3	Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
4.6.1	Normatividad en materia del agua			
Meta 14.5	De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				

4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
4.6.1	Normatividad en materia del agua			
4.6.8	Monitoreo y difusión de la calidad del agua			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
4.9.2	Normatividad en materia de educación ambiental			
4.9.5	Política ambiental local			
Meta 14.b	Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
4.9.5	Política ambiental local			

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES				
Meta 15.1				
De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales				
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
4.7.1	Normatividad en materia del suelo			
4.7.4	Programa para el cuidado integral del suelo			
4.7.5	Inspección para el cuidado del suelo			
4.7.6	Programa para reforestación			
4.7.8	Programa para la prevención de incendios forestales			
Meta 15.2	De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial			

INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.2	Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
4.7.6	Programa para reforestación			
4.7.7	Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local			
4.7.8	Programa para la prevención de incendios forestales			
Meta 15.3	De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
4.7.1	Normatividad en materia del suelo			
4.7.4	Programa para el cuidado integral del suelo			
4.7.5	Inspección para el cuidado del suelo			
4.7.6	Programa para reforestación			
4.7.7	Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local			
4.7.8	Programa para la prevención de incendios forestales			
Meta 15.4	De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
4.7.1	Normatividad en materia del suelo			
4.7.4	Programa para el cuidado integral del suelo			
4.7.5	Inspección para el cuidado del suelo			
4.7.8	Programa para la prevención de incendios forestales			
Meta 15.5	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				

4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
4.7.6	Programa para reforestación			
4.7.8	Programa para la prevención de incendios forestales			
Meta 15.7	Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres			
INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
Meta 15.8	De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
Meta 15.9	De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.2	Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
Meta 15.a	Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los Ecosistemas			
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
4.7.7	Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local			
Meta 15.c	Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles			
INDICADOR 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero				
2.3.1	Instancia responsable de la seguridad alimentaria			
2.3.2	Diagnóstico de la seguridad alimentaria y el abasto básico en el gobierno local			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			

4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
-------	--------------------------------------	--	--	--

16 Paz, justicia e instituciones sólidas				
Meta 16.1	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
1.6.11	Acceso a las instancias de procuración de justicia			
INDICADOR 1.10 Seguridad pública				
1.10.1	Normatividad en materia de seguridad pública			
1.10.2	Instancia responsable de seguridad pública			
1.10.3	Diagnóstico sobre la seguridad en el territorio del gobierno local			
1.10.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública			
1.10.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la seguridad pública			
1.10.7	Identificación de zonas conflictivas e índices delictivos			
1.10.8	Elementos de seguridad por cada 1,000 habitantes			
1.10.14	Prevención social de la violencia y la delincuencia			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
3.4.3	Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia			
3.4.5	Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención			
INDICADOR: 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad				
3.5.6	Programa para la atención contra la violencia familiar			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
3.6.6	Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal			
3.6.7	Difusión a la ciudadanía sobre problemas de salud y contingencias sanitarias			
3.6.8	Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual			
Meta 16.2	Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
1.6.11	Acceso a las instancias de procuración de justicia			
INDICADOR 1.10 Seguridad pública				
1.10.1	Normatividad en materia de seguridad pública			
1.10.2	Instancia responsable de seguridad pública			
1.10.3	Diagnóstico sobre la seguridad en el territorio del gobierno local			
1.10.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública			

1.10.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la seguridad pública			
1.10.7	Identificación de zonas conflictivas e índices delictivos			
1.10.8	Elementos de seguridad por cada 1,000 habitantes			
1.10.14	Prevención social de la violencia y la delincuencia			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
3.4.3	Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia			
3.4.5	Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención			
INDICADOR 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad				
3.5.6	Programa para la atención contra la violencia familiar			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
3.6.6	Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal			
Meta 16.3	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
1.6.1	Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos			
1.6.2	Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.3	Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local			
1.6.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.6	Reglamentación vigente y actualizada			
1.6.7	Acervo jurídico			
1.6.8	Jurídico municipal			
1.6.10	Difusión del marco legal a la ciudadanía			
1.6.11	Acceso a las instancias de procuración de justicia			
1.6.12	Juzgado administrativo municipal			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
3.4.12	Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos			
Meta 16.4	De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada			
INDICADOR 1.10 Seguridad pública				
1.10.11	Licencia colectiva para la portación de armamento			
Meta 16,5	Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas			

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
1.6.13	Sistema de quejas y sanciones contra servidores públicos del gobierno local			
1.6.14	Sistema anticorrupción y antisoborno			
INDICADOR 1.10 Seguridad pública				
1.10.13	Informe policial homologado			
Meta 16.6	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas			
INDICADOR 1.1 Gestión integral de la calidad				
1.1.5	Eficacia respecto a las metas del Plan Municipal de Desarrollo			
1.1.8	Estructura organizacional			
INDICADOR 1.2 Asociación y colaboración comprometida				
1.2.4	Colaboración y cooperación comprometida a nivel nacional, regional o internacional			
INDICADOR 1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal				
1.4.18	Eficacia administrativa de los gastos en servicios personales			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
1.6.6	Reglamentación vigente y actualizada			
1.6.7	Acervo jurídico			
1.6.8	Jurídico municipal			
1.6.10	Difusión del marco legal a la ciudadanía			
1.6.12	Juzgado administrativo municipal			
1.6.13	Sistema de quejas y sanciones contra servidores públicos del gobierno local			
1.6.14	Sistema anticorrupción y antisoborno			
INDICADOR 1.7 Transparencia y comunicación				
1.7.1	Normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública			
1.7.2	Instancia responsable de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública			
1.7.4	Accesibilidad a la información pública			
1.7.5	Promotor del acceso a la información pública			
1.7.6	Difusión de la información pública relevante			
INDICADOR 1.8 Participación ciudadana				
1.8.1	Normatividad en materia de participación ciudadana			
1.8.2	Instancia responsable de la participación ciudadana			
1.8.4	Mecanismos de consulta ciudadana			
1.8.5	Promoción de la participación ciudadana			

1.8.8	Participación de la sociedad en el seguimiento a los programas y evaluación del gobierno local			
INDICADOR 1.10 Seguridad pública				
1.10.6	Consejo de honor y justicia de los cuerpos de seguridad pública			
1.10.9	Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública			
1.10.10	Equipamiento de los cuerpos de seguridad			
1.10.12	Exámenes de control de confianza			
1.10.13	Informe policial homologado			
Meta 16.7	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
1.6.1	Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos			
1.6.2	Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.3	Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local			
1.6.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.10	Difusión del marco legal a la ciudadanía			
INDICADOR 1.8 Participación ciudadana				
1.8.1	Normatividad en materia de participación ciudadana			
1.8.2	Instancia responsable de la participación ciudadana			
1.8.4	Mecanismos de consulta ciudadana			
1.8.5	Promoción de la participación ciudadana			
1.8.8	Participación de la sociedad en el seguimiento a los programas y evaluación del gobierno local			
INDICADOR 1.10 Seguridad pública				
1.10.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la seguridad pública			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
3.4.12	Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos			
Meta 16.9	De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
1.6.1	Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos			
1.6.2	Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos			

1.6.3	Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local			
1.6.6	Reglamentación vigente y actualizada			
1.6.7	Acervo jurídico			
1.6.8	Jurídico municipal			
1.6.10	Difusión del marco legal a la ciudadanía			
Meta 16.10	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
1.6.1	Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos			
1.6.2	Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.3	Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local			
1.6.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
INDICADOR 1.7 Transparencia y comunicación				
1.7.1	Normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública			
1.7.2	Instancia responsable de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública			
1.7.4	Accesibilidad a la información pública			
1.7.5	Promotor del acceso a la información pública			
1.7.6	Difusión de la información pública relevante			
Meta 16.b	Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
1.6.1	Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos			
INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
3.3.1	Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social			
3.3.2	Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración en el gobierno local			
3.3.4	Programa para la atención a los migrantes			
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
3.4.3	Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia			
3.4.5	Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención			
3.4.8	Política local en materia de igualdad de género			
3.4.12	Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				

3.6.8	Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual			
-------	---	--	--	--

17 Alianzas para lograr los objetivos				
Meta 17.1	Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole			
INDICADOR 1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal				
1.4.1	Instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal			
1.4.2	Diagnóstico de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal			
1.4.3	Sistema de recaudación propio			
1.4.4	Incremento de los ingresos propios por predial, derechos, productos y aprovechamientos			
1.4.8	Ejercicio de los recursos en relación con el avance programático			
1.4.12	Información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			
1.4.14	Manejo de la deuda			
1.4.15	Fuentes de financiamiento alterno			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
2.8.9	Información de las inversiones y generación de empleos para las nuevas empresas			
2.8.10	Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas			
Meta 17.5	Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados			
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
2.1.3	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad			
2.1.4	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial			
2.1.6	Programa para el Impulso e instalación de empresas con giros innovadores			
2.1.7	Programa para seguimiento a las nuevas empresas			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
2.8.9	Información de las inversiones y generación de empleos para las nuevas empresas			
2.8.10	Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas			
2.8.11	Programa para el incremento de la competitividad			
Meta 17.7	Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo			
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				

2.1.8	Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías			
INDICADOR 4.8 Energía asequible y limpia				
4.8.2	Instancia responsable de la energía en el gobierno local			
4.8.3	Diagnóstico de la energía en el gobierno local			
4.8.4	Programa para la eficiencia energética			
4.8.6	Vinculación con el gobierno federal y estatal para promover el uso de energía asequible y limpia			
Meta 17.14	Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
1.6.6	Reglamentación vigente y actualizada			
1.6.7	Acervo jurídico			
1.6.8	Jurídico municipal			
1.6.10	Difusión del marco legal a la ciudadanía			
Meta 17.16	Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo			
INDICADOR 1.5 TIC y gestión de datos				
1.5.6	Planeación tecnológica para las actividades del gobierno local			
1.5.8	Automatización de trámites, servicios y procedimientos			
1.5.9	Redes sociales oficiales			
1.5.10	Seguridad informática			
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
2.1.4	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial			
2.1.6	Programa para el Impulso e instalación de empresas con giros innovadores			
2.1.7	Programa para seguimiento a las nuevas empresas			
2.1.8	Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías			
INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico				
2.2.5	Programa para la promoción de vocaciones productivas			
2.2.6	Bolsa de trabajo			
2.2.7	Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
2.8.4	Censo económico por sector y actividad			
2.8.5	Programa de mejora regulatoria			
2.8.10	Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas			

Meta 17.17	Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas			
INDICADOR 1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal				
1.4.15	Fuentes de financiamiento alternativo			
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
2.1.4	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
2.8.7	Vinculación interinstitucional en materia de desarrollo económico			
2.8.8	Vinculación con mercados externos al gobierno local para la atracción de inversiones			
2.8.9	Información de las inversiones y generación de empleos para las nuevas empresas			
2.8.12	Vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano			
Meta 17.18	Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones			
INDICADOR 1.1 Gestión integral de la calidad				
1.1.3	Sistema Integral de Gestión de la Calidad			
INDICADOR 1.5 TIC y gestión de datos				
1.5.6	Planeación tecnológica para las actividades del gobierno local			
1.5.8	Automatización de trámites, servicios y procedimientos			
1.5.9	Redes sociales oficiales			
1.5.10	Seguridad informática			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
2.8.6	Programa para el fomento a las cadenas productivas			
2.8.11	Programa para el incremento de la competitividad			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
3.11.4	Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa			
Meta 17.19	Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular			
INDICADOR 1.1 Gestión integral de la calidad				
1.1.5	Eficacia respecto a las metas del Plan Municipal de Desarrollo			

META DE LOS ODS Y SUBINDICADORES DE LA ISO 18091;2019, POR AÑO. 2018 - 2019 - 2020

METAS	2018			2019			2020			
	V	A	R	V	A	R	V	A	R	
1. FIN DE LA POBREZA										
1.1	1	0	0	1	2	0	3	0	0	
1.2	0	0	1	1	0	0	1	0	0	
1.3	9	1	0	5	6	3	3	5	6	
1.4	0	0	3	2	2	0	1	3	0	
1.5	2	7	3	3	10	1	9	4	1	
Subtotal	12	8	7	12	20	4	17	12	7	
Total	27			36			36			
2. HAMBRE CERO										
2.1	0	0	2	0	3	1	0	3	1	
2.2	1	0	0	0	0	1	0	1	0	
2.3	0	0	1	0	3	0	0	3	0	
2.4	7	0	0	1	3	3	1	6	0	
Subtotal	8	0	3	1	9	5	1	13	1	
Total	11			15			15			
3. SALUD Y BIENESTAR										
3.1	2	0	0	0	1	1	1	1	0	
3.2	1	0	0	0	1	0	1	0	0	
3.3	4	0	1	1	3	1	1	3	1	
3.4	4	0	0	1	3	0	2	1	1	
3.5	1	0	0	0	2	0	0	2	0	
3.6	0	1	1	0	2	2	0	0	4	
3.7	5	0	1	1	5	1	1	5	1	
3.8	4	0	0	1	3	0	2	1	1	
3.9	1	15	7	4	14	7	2	12	11	

Subtotal	22	16	10		8	34	12		10	25	19
Total	48				54				54		

4, EDUCACIÓN DE CALIDAD											
4.1	0	2	5		1	3	5		1	4	4
4.2	0	3	6		1	3	6		1	5	4
4.3	0	3	5		1	4	5		1	4	5
4.4	1	0	1		0	4	0		0	3	1
4.5	1	2	0		0	1	4		0	3	2
4.6	1	0	0		0	0	2		0	1	1
4.7	0	3	1		1	2	6		1	4	4
4.a	0	2	1		1	2	1		1	3	0
Subtotal	3	15	19		5	19	29		5	27	21
Total	37				53				53		

5. IGUALDAD DE GÉNERO											
5.1	8	2	0		6	3	3		8	1	3
5.2	5	2	1		4	3	2		6	2	1
5.3	5	2	0		4	2	3		5	2	2
5.4	3	2	0		3	1	1		3	1	1
5.5	6	3	0		6	3	1		8	1	1
5.6	0	1	1		0	2	0		1	1	0
5.a	5	1	1		3	3	2		4	2	2
5.b	0	0	1		0	1	0		0	0	1
5.c	8	2	1		7	4	1		9	2	1
Subtotal	40	15	5		33	22	13		44	12	12
Total	60				68				68		

6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO											
6.1	0	2	2		0	2	3		0	1	4
6.2	0	0	3		0	1	3		0	0	4
6.3	0	6	1		1	6	1		0	4	4

6.4	0	3	1		0	3	1		0	1	3
6.5	0	2	1		0	2	1		0	1	2
6.6	0	1	2		0	5	0		0	5	0
6.b	0	3	1		0	3	2		0	2	3
Subtotal	0	17	11		1	22	11		0	14	20
Total	28				34				34		

7. ENERGÍA ASEGUIBLE Y NO CONTAMINANTE											
7.1	1	1	2		1	3	2		0	2	4
7.2	1	1	0		0	2	3		0	2	3
7.3	1	3	3		2	4	8		1	4	9
Subtotal	3	5	5		3	9	13		1	8	16
Total	13				25				25		

8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO											
8.1	2	2	9		1	13	0		0	13	1
8.2	0	1	4		0	5	0		0	4	1
8.3	5	3	5		1	13	1		1	13	1
8.4	0	0	1		0	2	1		0	2	1
8.5	4	2	4		3	9	0		2	10	0
8.6	3	4	1		1	4	4		5	4	0
8.7	0	1	2		2	3	4		3	3	3
8.8	1	1	2		1	7	1		2	5	2
8.9	1	4	8		8	8	0		6	10	0
Subtotal	16	18	36		17	64	11		19	64	9
Total	70				92				92		

9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA											
9.1	5	2	6		0	12	1		0	10	3
9.2	6	0	4		4	8	3		3	10	2
9.3	0	0	1		0	1	0		0	1	0
9.4	0	1	0		0	1	0		0	1	0

9.c	1	0	1		0	1	1		0	0	2
Subtotal	12	3	12		4	23	5		3	22	7
Total	27				32				32		

10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES											
10.1	2	0	2		2	1	1		1	2	1
10.2	2	1	3		3	4	3		3	4	3
10.3	2	0	3		3	3	4		2	4	4
10.4	2	1	4		4	3	1		3	4	1
10.7	0	0	0		0	2	0		0	1	1
Subtotal	8	2	12		12	13	9		9	15	10
Total	22				34				34		

11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES											
11.1	0	1	10		2	4	6		2	0	10
11.2	0	1	2		0	3	1		1	0	3
11.3	3	1	1		3	3	0		1	5	0
11.5	2	6	1		2	8	0		6	4	0
11.6	0	4	6		2	5	4		0	5	6
11.7	1	2	2		0	4	1		1	3	1
11.a	2	3	0		1	4	1		0	5	1
11.b	1	10	2		0	12	2		3	9	2
Subtotal	9	28	24		10	43	15		14	31	23
Total	61				68				68		

12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE											
12.1	0	0	1		1	2	0		1	1	1
12.2	0	3	1		0	4	0		0	4	0
12.3	5	0	0		1	2	3		0	5	1
12.4	2	17	8		4	20	5		1	15	13
12.5	1	2	4		0	7	0		0	2	5
12.8	4	1	0		1	4	0		2	3	0

12.b	1	2	3		2	4	1		2	5	0
Subtotal	13	25	17		9	43	9		6	35	20
Total	55				61				61		

13. ACCIÓN POR EL CLIMA											
13.1	4	6	1		2	9	0		6	5	0
13.2	5	1	0		1	5	2		3	4	1
13.3	5	1	0		1	5	2		3	4	1
13.b	4	1	0		1	4	2		3	3	1
Subtotal	18	9	1		5	23	6		15	16	3
Total	28				34				34		

14. VIDA SUBMARINA											
14.1	2	9	4		2	14	1		2	9	6
14.2	2	6	0		0	8	0		0	6	2
14.4	4	1	1		1	5	2		1	7	0
14.5	2	4	0		0	6	0		0	5	1
14.b	1	2	0		0	3	0		0	3	0
Subtotal	11	22	5		3	36	3		3	30	9
Total	38				42				42		

15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES											
15.1	0	4	3		2	6	0		0	8	0
15.2	0	3	1		0	6	0		1	5	0
15.3	0	3	3		2	5	0		1	6	0
15.4	0	4	2		2	5	0		0	7	0
15.5	0	2	1		0	4	0		0	4	0
15.7	0	2	0		0	2	0		0	2	0
15.8	0	2	0		0	2	0		0	2	0
15.9	0	2	0		0	3	0		0	3	0
15.a	0	1	0		0	1	0		1	0	0
15.c	0	2	1		0	4	0		0	4	0

Subtotal	0	25	11		6	38	0		3	41	0
Total	36				44				44		

16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS											
16.1	5	1	6		5	7	3		5	9	1
16.2	4	1	5		5	6	2		5	7	1
16.3	1	5	1		2	8	2		3	7	2
16.4	1	0	0		1	0	0		0	1	0
16.5	2	0	0		1	2	0		2	0	1
16.6	9	7	8		7	18	1		8	12	6
16.7	1	2	5		2	9	3		3	5	6
16.9	0	4	0		0	6	1		1	5	1
16.10	4	1	0		2	6	2		6	2	2
16.b	5	1	1		4	5	1		5	3	2
Subtotal	32	22	26		29	67	15		38	51	22
Total	80				111				111		

17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS											
17.1	1	5	2		0	5	5		1	4	5
17.5	1	0	5		2	5	0		2	5	0
17.7	0	1	1		0	1	4		0	2	3
17.14	0	4	0		0	4	0		0	4	0
17.16	4	3	4		1	9	4		1	8	5
17.17	3	0	3		1	5	0		2	3	1
17.18	1	1	4		1	3	4		0	2	6
17.19	0	0	1		0	1	0		0	0	1
Subtotal	10	14	20		5	33	17		6	28	21
Total	44				55				55		

TOTALES	217	244	224		163	518	177		194	444	220
Total	685				858				858		

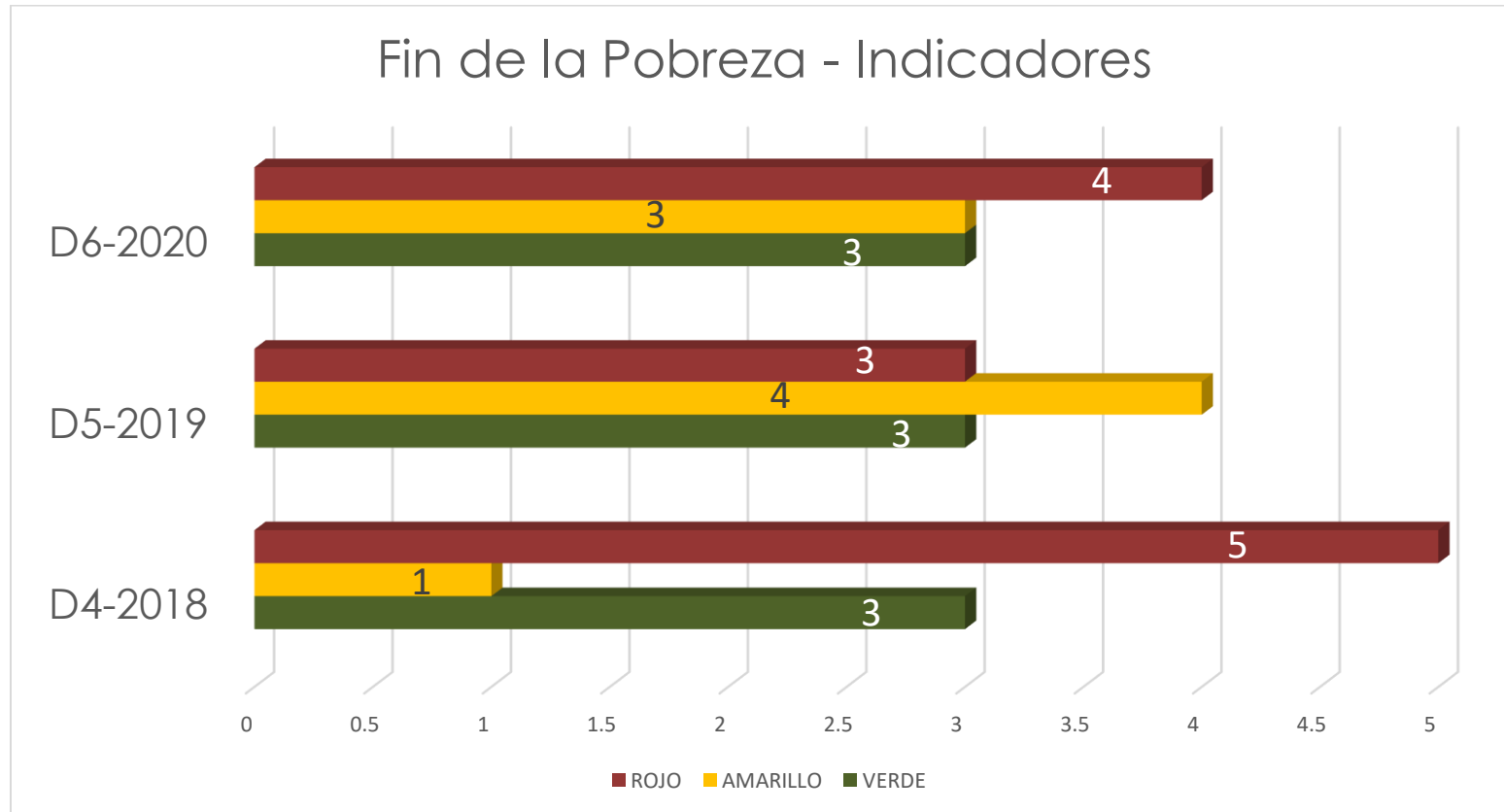


FIN DE LA POBREZA

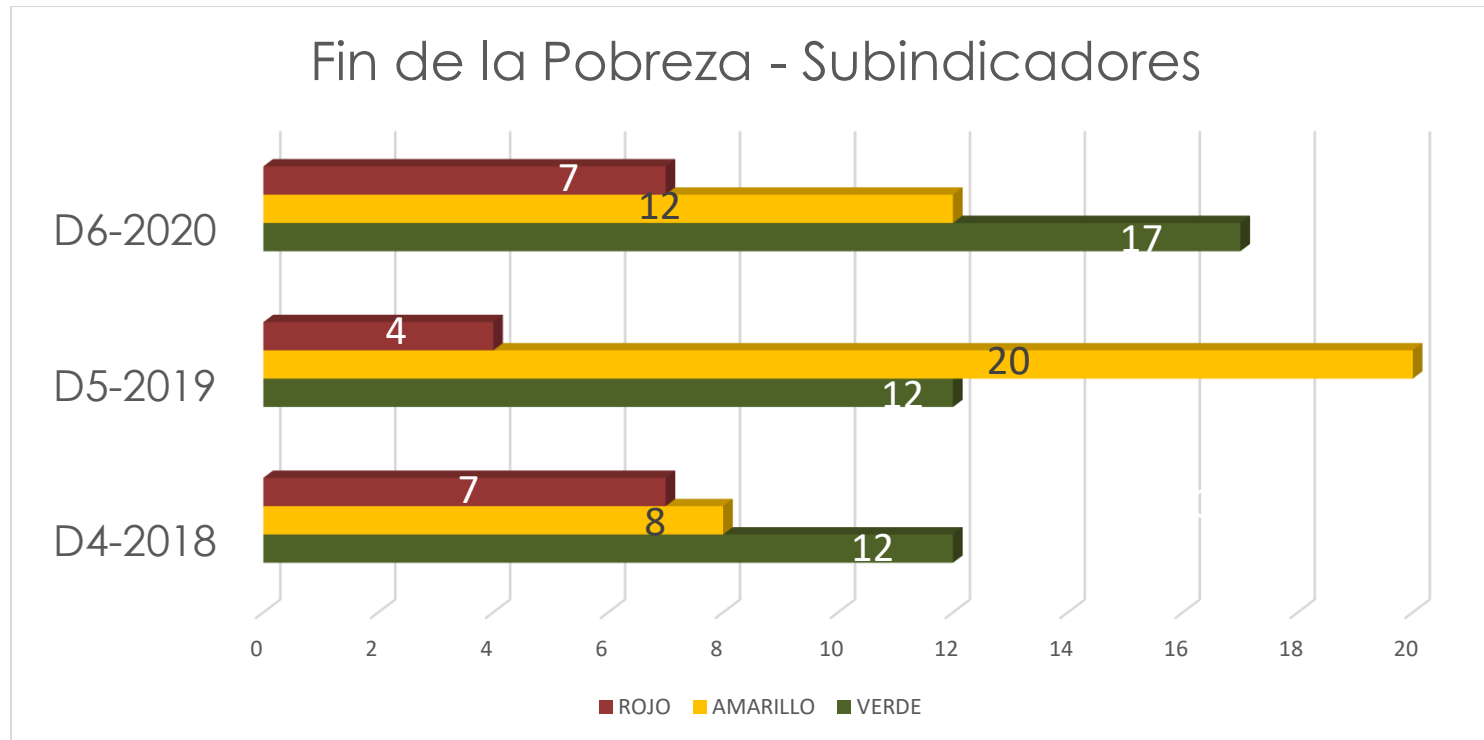
Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

METAS

ODS - META		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
1 FIN DE LA POBREZA				
Meta 1.1	Para ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA para todas las personas en el mundo. Actualmente, se considera que viven en la pobreza extrema a las personas que subsisten con menos de 1,25 \$ al día.			
Meta 1.2	Para 2030 reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la POBREZA EN TODAS SUS DIMENSIONES con arreglo a las definiciones nacionales			
Meta 1.3	Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables			
Meta 1.4	De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación			
Meta 1.5	De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.			



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	3	33%	3	30%	3	30%
AMARILLO	1	11%	4	40%	3	30%
ROJO	5	56%	3	30%	4	40%
Total Indicadores	9	100%	10	100%	10	100%



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	12	44%	12	33%	17	47%
AMARILLO	8	30%	20	56%	12	33%
ROJO	7	26%	4	11%	7	20%
Total Subindicadores	27	100%	36	100%	36	100%

ODS, POR META ISO 18091:2019



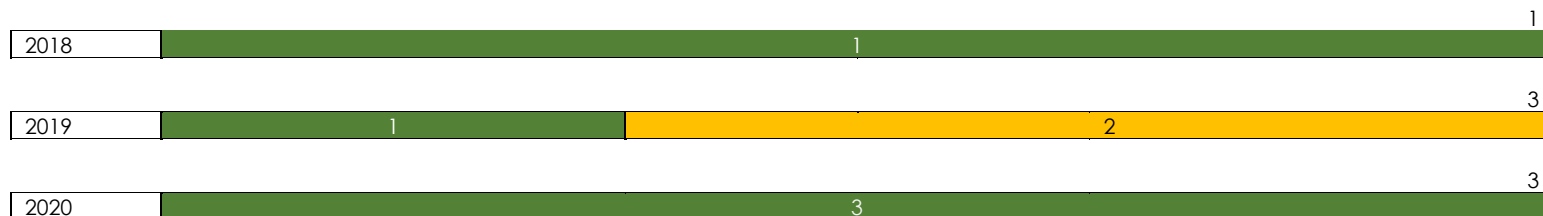
FIN DE LA POBREZA

META 1.1

Meta 1.1

Para **ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA** para todas las personas en el mundo. Actualmente, se considera que viven en la pobreza extrema a las personas que subsisten con menos de 1,25 \$ al día.

SUBINDICADORES



**1 FIN DE LA POBREZA
META 1.1**

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		1	3	3
Meta 1.1	Para ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA para todas las personas en el mundo. Actualmente, se considera que viven en la pobreza extrema a las personas que subsisten con menos de 1,25 \$ al día.			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
Subindicadores				
3.11.1	Instancia responsable de atender a la población en situación de pobreza en el gobierno local			
3.11.2	Diagnóstico de la pobreza en el gobierno local			
3.11.3	Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza			

INDICADOR: 3.11 Fin de la pobreza

3.11.1 Instancia responsable de atender a la población en situación de pobreza en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable para atender a la población en situación de pobreza, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el reglamento interior. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. se incluye e Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, artículos 20, 24 y 25.</p> <p>Presenta Organigrama</p> <p>Presenta Plan de Desarrollo y Programa Operativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, donde se encuentran la descripción de puestos y funciones.</p> <p>Presentan presupuesto.</p> <p>Presenta constancias de capacitación especializada al personal adscrito al DIF.</p>				
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>El gobierno municipal a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección Municipal de Inversiones y Programas Federales y Estatales, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos de coordinan con el gobierno del estado y la federación para el combate a la pobreza y para abatir el rezago social. con recursos provenientes del ramo XXXIII FAIS</p> <p>Reglamento de la Administración Pública Municipal art. 58, 59, 63, 65 y 66.</p> <p>Organigrama (anexo 2).</p> <p>Programa presupuestario: acuerdo de Cabildo número 200, acta número 40, vigésima sesión publica ordinaria, donde se aprueba el programa general de inversión ramo XXXIII FISMDf para el ejercicio fiscal 2020. (anexo 3).</p> <p>Constancia de capacitación. (anexo 7).</p>				

Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable para atender a la población en situación de pobreza, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable para atender a la población en situación de pobreza, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

3.11.2 Diagnóstico de la pobreza en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre pobreza. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de la pobreza, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Presenta - Diagnóstico de la pobreza realizado por SEDESOL al estado de Baja California Sur, especificando la situación municipal, correspondiente al año 2010. - Diagnóstico y listado de programas del municipio de Los Cabos al 2011 - Estadísticas de CONEVAL, Medición de la pobreza, Baja California Sur, 2008-2018 - Informe de Pobreza y Evaluación 2020. Baja California Sur, de CONEVAL. Incluye información por municipio. Gráfica Medición de pobreza 2018, Baja California Sur, Indicadores de carencia social. - Relación de recursos disponibles: humanos, materiales y financieros. - Programas y Unidades operativas del Área de Asistencia e Integración Social a Grupos Vulnerables. Incluye: área estratégica, nombre del programa, objetivo, línea de acción, cobertura y responsable. <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u></p>				

	<p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>	<p><u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>Diagnóstico de las condiciones socioeconómicas del municipio de Los Cabos, B.C.S., con mediciones de la pobreza multidimensional y su contexto en el Estado de B.C.S.</p> <p>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021. (ANEXO 8).</p> <p>INFORMES CONEVAL 2018-2019.</p> <p>DISPONIBLES EN: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/CMPE/Paginas/Informe-de-seguimiento-asm-2018-2019.aspx</p> <p>ACUERDO DE CABILDO NUMERO 200, ACTA NUMERO 40, VIGESIMA SESION PUBLICA ORDINARIA, donde se aprueba el programa general de inversión RAMO XXXIII FISMDF para el ejercicio fiscal 2020. (ANEXO 3).</p> <p>ACUERDO DE CABILDO # 77 ACTA NUMERO 17 SESION PUBLICA ORDINARIA, ejercicio fiscal 2019.</p> <p>DISPONIBLE A TODO PUBLICO EN: https://www.loscabos.gob.mx/fais/</p> <p>CONEVAL EMITE UN INFORME ANUAL DE INDICADORES DE GESTION Y RESULTADOS EN EL COMBATE A LA POBREZA. LAS MEDICIONES SE DAN A NIVEL MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL.</p> <p>LA FEDERACION DEFINE ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS (ZAP) Y DEFINE EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO FAIS LOS PORCENTAJES MINIMOS DE APLICACIÓN DE RECURSOS EN DICHAS ZONAS. ESTAS SE PUEDEN CONSULTAR EN LA DIRECCION URL: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/zonas-de-atencion-prioritaria-2019 http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/ https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/enlaces-recomendados.</p> <p>INFORMES DE AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSION.</p> <p>REPORTE DE EJERCIDO DEL GASTO POR TRIMESTRE (SRFT)</p> <p>REPORTE DE INDICADORES POR TRIMESTRE (SRFT)</p> <p>DISPONIBLES PARA CONSULTA PUBLICA EN LA DIRECCION URL: https://www.loscabos.gob.mx/fais/</p>		
--	--	---	--	--

Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la pobreza, que contiene el contexto sobre la pobreza en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la pobreza en el municipio.						

3.11.3 Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el combate a la pobreza. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el combate a la pobreza. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta documentos de vinculación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para: Estrategia Desayunos Escolares por Covid-19 Apoyos alimentarios</p> <p>Conformación de Comités de participación social de los programas de desayunos escolares y atención a menores de 5 años en riesgo, toma de peso y talla y capacitación a las preparadoras de alimentos en temas de higiene y manipulación de alimentos y recepción y almacenamiento de alimentos en los diferentes planteles educativos y desayunadores beneficiarios.</p> <p>Presenta Reglas de operación de los programas alimentarios de desayunos escolares y menores de 5 años en riesgo, no escolarizados.</p> <p>Encuesta de satisfacción de desayunadores</p> <p>Presenta Guía Práctica de los programas alimentarios del SNDIF ante la pandemia por Covid-19</p> <p>Presenta Reglas de operación del programa pensiones humanitarias.</p> <p>Presenta calendario de entrega del recurso económico a los beneficiarios del programa pensiones humanitarias.</p> <p>Difusión de convocatoria para el ejercicio fiscal 2020</p> <p>Invitación del DIF estatal para capacitación para el enlace de INAPAM.</p> <p>Presenta informe de pensiones otorgadas.</p>				

		Evidencias fotográficas			
		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>DOF. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (ANEXO 1). Reglamento de la administración pública municipal art. 58, 59, 63, 65 y 66. (ANEXO 2). LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. LEY DE COORDINACION FISCAL. LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. PLAN DE DESARROLLO MUNIICIPAL 2018-2021 (ANEXO 8) ACUERDO DE CABILDO NUMERO 200, ACTA NUMERO 40, VIGESIMA SESION PUBLICA ORDINARIA, donde se aprueba el programa general de inversión RAMO XXXIII FISMDF para el ejercicio fiscal 2020. (ANEXO 3) MATRIZ DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS) PLATAFORMA DIGITAL DEL GOBIERNO FEDERAL. (ANEXO 14) SRFT. PLATAFORMA INFORMATICA DEL GOBIENO FEDERAL (SECRETATIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO) PARA INFORMES DE AVANCES FISICOS Y FINACIEROS, ASI COMO EL CONTROL DE INDICADORES. INFORME ANUAL CONEVAL.DISPONIBLE EN: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/CMPE/Paginas/Informe-de-seguimiento-asm-2018-2019.aspx</p>			
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el combate a la pobreza, pero no existe evidencia de sus resultados.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza.				



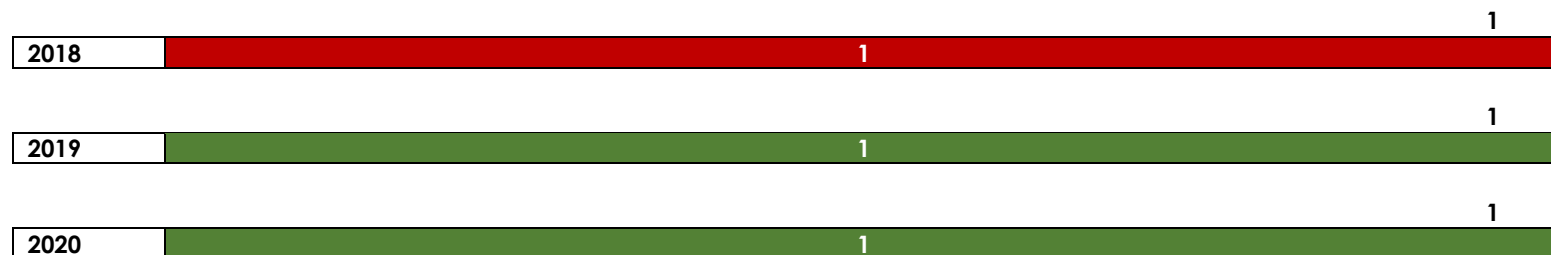
FIN DE LA POBREZA

META 1.2

Meta 1.2

Para 2030 reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la POBREZA EN TODAS SUS DIMENSIONES con arreglo a las definiciones nacionales

SUBINDICADORES



**1 FIN DE LA POBREZA
META 1.2**

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		1	1	1
Meta 1.2	Para 2030 reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la POBREZA EN TODAS SUS DIMENSIONES con arreglo a las definiciones nacionales			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
Subindicadores				
3.11.8	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza			

INDICADOR: 3.11 Fin de la pobreza

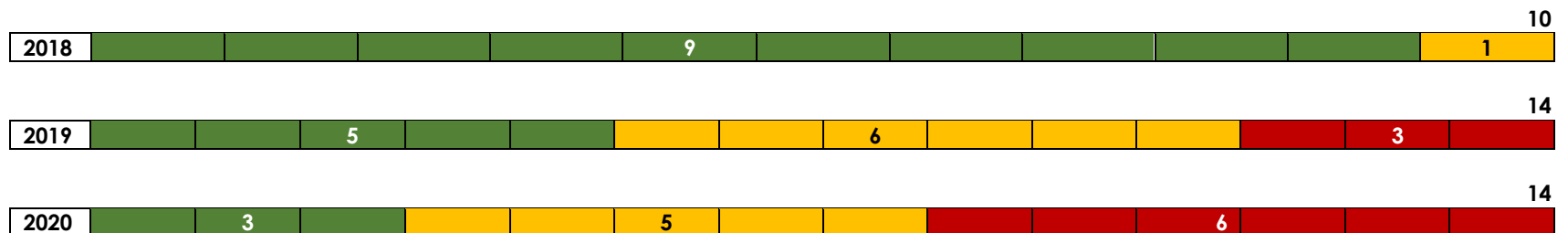
3.11.8 Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el combate a la pobreza. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta documentos de vinculación con diversas asociaciones civiles: Children Foundarion, Mobilize Mankind, Cabo Carolina, Alave, Only Only Palmilla, Orsan, Holday Inn, Marquis Los Cabos, Expo León Gto., Presenta documentos de seguimiento con las asociaciones y recepción de recursos por parte de los beneficiados. Reporte de recursos entregados Evidencias fotográficas.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el combate a la pobreza, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con las OSC para el combate a la pobreza.						



FIN DE LA POBREZA
META 1.3

Meta 1.3:
Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables

SUBINDICADORES



1 FIN DE LA POBREZA META 1.3

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		10	14	14
Meta 1.3	Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
Subindicadores				
3.3.1	Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social			
3.3.2	Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración en el gobierno local			
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
3.3.4	Programa para la atención a los migrantes			
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas			
INDICADOR 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad				
Subindicadores				
3.5.1	Centro (s) de Servicios Comunitarios			
3.5.2	Instancia responsable de la atención a personas con discapacidad			
3.5.3	Diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad en el gobierno local			
3.5.4	Programa para la atención de personas con discapacidad			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
Subindicadores				
3.6.1	Instancia responsable de la salud en el gobierno local			
3.6.2	Diagnóstico de la salud en el gobierno local			
3.6.3	"Consejo Local de Salud" para atender problemas prioritarios			
3.6.4	Programas de salud local			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
Subindicadores				
3.7.11	Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños			

INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social

3.3.1 Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.		<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS:</u></p> <p>Se cuenta con la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas, instancia responsable de atención y apoyo a los personas indígenas que emigran a este estado</p> <ul style="list-style-type: none"> - No está incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. - Presenta copia de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas, de fecha 1 de marzo de 2017, <p>En esta sesión se les hizo entrega del Manual de Organización, Funcionamiento e Instalación del Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas del Municipio de Los Cabos, B.C.S.</p> <p>No presentan dicho Manual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta Organigrama - Presenta Reglamento Interior de Trabajo de la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas y Afroamericanos. No está autorizado. <p>En este documento se incluyen las facultades y atribuciones del personal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentan constancias de capacitación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar, con presupuesto asignado y personal capacitado. 2. Autorizar el reglamento interior de la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas. - Incluir en el reglamento interior el organigrama y la descripción de puestos y funciones. 4. Contar con programa presupuestario. 			

Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						
-------------	---	--	--	--	--	--	--

3.3.2 Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la inclusión étnica y social, considerando la migración. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración; con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración, que contiene el contexto de estos temas en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la migración y la inclusión étnica y social.	d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS:</u> Mencionan que no se cuenta con diagnósticos exactos, pero si se cuenta con una Coordinación de asuntos indígenas y afro mexicanos, la cual se encarga de realizar actividades culturales para la inclusión de migrantes indígenas de distintas lenguas maternas, dichas actividades se describen con eventos culturales	Contar con un diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración; con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información			

			<p>en los cuales se exponen y se venden artesanías realizadas por manos indígenas, así como platillos típicos de distintas regiones de la república, dichos eventos son con el fin de recuperar y/o evitar que se pierdan nuestras raíces, los eventos también tienen por objetivo que se sumen más personas indígenas a dichas actividades, de igual manera es realizan los mismos para dar a conocer que existe una Coordinación de Asuntos Indígenas.</p>	<p>cuantitativa y cualitativa.</p> <p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

3.3.3 Programa para la atención a los grupos socialmente marginados					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas al respecto para la atención a los grupos socialmente marginados.	<ol style="list-style-type: none"> <ol style="list-style-type: none"> c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la atención de los grupos socialmente marginados.	<ol style="list-style-type: none"> <ol style="list-style-type: none"> d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u></p> <p>No presenta evidencias.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población 			

				<p>potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>		
--	--	--	--	---	--	--

3.3.4 Programa para la atención a los migrantes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de los migrantes. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención a los migrantes.	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni realiza acciones aisladas al respecto para la atención de los migrantes.	d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u></p> <p>Mencionan que cuentan con programa con objetivos, metas y justificación.</p> <p>No presentan información</p>	<p>1. Contar con programa completo para la atención de los migrantes, con los siguientes elementos.</p> <p>a. Objetivos y metas.</p> <p>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p>			

				h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
--	--	--	--	---	--	--	--

3.3.5 Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.	1. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia. 2. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con estrategia(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas, pero no se aplica(n).	3. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> Solo presentan una relación de actividades realizadas. No presentan; Inclusión en el reglamento de la administración pública municipal que indique la competencia de la instancia, ni procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.	Contar con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas: 1. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia. 2. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado. 3. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.						

INDICADOR: 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad

3.5.1 Centro (s) de Servicios Comunitarios					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con centro(s) de servicios comunitarios con personal capacitado y presupuesto para dar atención a la población vulnerable.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el reglamento interior de la instancia que opera los centros comunitarios. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, está incluido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en sus artículos 20 24 y 25, donde se establecen sus atribuciones. Presenta Organigrama de los Centros de Desarrollo del sistema DIF. Presenta descripción de puestos y funciones. Presenta presupuestos Presenta constancias de capacitación 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con centro(s) de servicios comunitarios, pero carece de personal capacitado y/o presupuesto para dar atención a la población vulnerable.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con centro(s) de servicios comunitarios con personal capacitado y presupuesto para dar atención a la población vulnerable.						

3.5.2 Instancia responsable de la atención a personas con discapacidad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención a personas con discapacidad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el reglamento interior. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, está incluido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en sus artículos 20 24 y 25, donde se establecen sus atribuciones. 				

	presupuesto asignado y personal capacitado.	5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	2. Presenta Organigrama de La Coordinación para Discapacidad Municipal. 3. Presenta descripción de puestos y funciones. 4. Presenta presupuestos 5. Presenta constancias de capacitación				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención a personas con discapacidad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.		<u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u> Se cuenta con el Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos. No se encuentra incluido en el Reglamento de la Administración Municipal de Los Cabos, B.C.S. Mencionan que se cuenta con reglamento interior, organigrama, manual organizacional y programa presupuestario. No presentan evidencias.	Presentar: 1. Inclusión en el el Reglamento de la Administración Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la atención de la atención a personas con discapacidad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

3.5.3 Diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la población vulnerable y personas con discapacidad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta diagnóstico: objetivos, línea de acción, meta, fecha Listado de programas, con objetivo, descripción y requisitos. Organigrama de la Coordinación para Discapacidad, municipal. Presupuestos.				

Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<ul style="list-style-type: none"> b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 	<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que se cuenta con diagnóstico actualizado de personas con discapacidad en el municipio así como sus estudios en lo social y económico y con diferentes programas enfocados al tema de discapacidad. No presenta evidencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Contar con un diagnóstico de la población vulnerable y personas con discapacidad, con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 			

3.5.4 Programa para la atención de personas con discapacidad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de personas con discapacidad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta diagnóstico: objetivos, línea de acción, meta, fecha Listado de programas, con objetivo, descripción y requisitos. Organigrama de la Coordinación para Discapacidad, municipal. Presupuestos.</p>				

		de población potencial y objetivo.	Informes mensuales de actividades realizadas Evidencias fotográficas				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención de personas con discapacidad.	d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la atención de personas con discapacidad.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS:</u> Mencionan que se cuenta con POA'S, programas, y estrategias requeridas para la atención a personas con discapacidad; así como el reporte de resultados mes con mes de las acciones realizadas. No presenta evidencias.	1. Contar con un programa (s) para la atención de personas con discapacidad con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar

3.6.1 Instancia responsable de la salud en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la		<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:</u>	1. Presentar Constancias de capacitación especializada			

	salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	1. El H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos cuenta con la instancia responsable del área de Salud, denominada Dirección Municipal de Salud, la cual cuenta con atribuciones para operar presentadas en el artículo 63 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado. 2. Presenta organigrama. 3. Presenta descripción de puestos y funciones de las áreas incluidas en el organigrama. 4. Cuentan con presupuesto asignado	del personal adscrito a la Dirección Municipal de Salud. 2. Contar con un Reglamento interno de la Dirección Municipal de Salud, autorizado y publicado, donde se incluyan las diferentes áreas del organigrama con su descripción de puestos y funciones.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

3.6.2 Diagnóstico de la salud en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre salud. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de salud, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la salud, que contiene el contexto de la salud en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles					

Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la salud en el municipio.	(humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u> En la actualidad no se cuenta con un Diagnóstico de Salud Actualizado, el último de ellos fue hace 5 años.	Contar con un diagnóstico actualizado sobre salud, considerando los elementos señalados en las evidencias. 1. Diagnóstico de salud, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.			

3.6.3 "Consejo Local de Salud" para atender problemas prioritarios					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un Consejo Local de Salud y se realizan reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del municipio, y atenderlos marcando temas prioritarios susceptibles a contingencias.	1. Acta de instalación del Consejo. 2. Cronograma de actividades con objetivos generales y específicos, marcados por temas prioritarios susceptibles a contingencias. 3. Minutas de las sesiones del Consejo. 4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:</u> 1. Se instaló el "Consejo Municipal de Salud" el día 30 de Enero del 2019 el cual es un órgano colegiado de participación de carácter consultivo, informativo, de asesoramiento y propuesta, en materia de promoción de la salud en el municipio y adquisición de hábitos saludables que impulsa las acciones dirigidas a la prevención y combate de los problemas de salud pública, donde participan el Presidente Municipal de los Cabos, representantes de la Jurisdicción Sanitaria 04, Los Cabos perteneciente a la Secretaría de Salud; representantes de instituciones de salud pública y privadas, funcionarios del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., así como representantes de las asociaciones de la sociedad civil del municipio,	1. Anexar el acta de instalación del Consejo 2. Presentar un concentrado de los resultados obtenidos.			

			<p>2. Presentan objetivos, funciones,</p> <p>3. El Consejo Municipal de Salud tuvo que hacer una restructuración a su forma y manera de trabajo ya que derivado de la pandemia por el SARS CoV2 las reuniones médicas y sociales incluso para tomar este tipo de decisiones se vieron limitadas a un número de integrantes que no afectarán lo establecido en los lineamientos federales marcado en la jornada nacional de Sana Distancia.</p> <p>Fue por ello que se llegó al acuerdo con el representante de la Secretaria de Salud de mantener todas las reuniones en un solo comité que tomará las decisiones en torno a esta pandemia por acuerdo del Comité Estatal de Seguridad en Salud del cual el Municipio de Los Cabos también es miembro desde marzo del 2020 tomando decisiones en beneficio del Municipio y bajando las indicaciones al Comité Municipal de Seguridad en Salud,</p> <p>Dicho comité tiene la indicación de sesionar una vez por semana para tomar las decisiones finales en el municipio así como dar a conocer a todos los integrantes del mismo la situación actual del COVID 19, dentro del municipio, la ocupación hospitalaria, áreas de mayor numero de contagio y todo lo referente e importante a este tema mundialmente conocido.</p> <p>4. Se anexan como evidencia, actas de acuerdos del Comité Estatal de Seguridad en Salud el primero de la décima primera sesión del comité estatal para la seguridad en salud de fecha 17 de abril de 2020 donde se da indicación de la sesión permanente de los consejos o comités municipales en salud y la segunda de la 53ª sesión permanente del comité estatal para la seguridad en salud con fecha 11 de septiembre del 2020.</p> <p>5. Presentan evidencias fotográficas</p>		
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con un Consejo Local de salud y se realizan reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del municipio, pero no cuenta con reporte de resultados ni evidencia de las acciones realizadas.</p>				

Rojo	El gobierno local no cuenta con un Consejo Local de salud que realiza reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del municipio que atiende temas prioritarios susceptibles a contingencias.						
-------------	---	--	--	--	--	--	--

3.6.4 Programas de salud local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programas de salud municipal (hipertensión, obesidad, diabetes, apnea del sueño, higiene bucal, vacunación, nutrición, salud mental, prevención de embarazos, cáncer cervicouterino, cáncer de mama, ETS, prevención de adicciones, control de población canina, etc.) operando en congruencia con los problemas de salud local. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programas con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1- En la Dirección Municipal de Salud se cuenta con varios Programas en Materia de Salud trabajando de manera simultánea en beneficio de los habitantes del Municipio, dichos programas van acorde a las necesidades prioritarias de la población más vulnerable del Municipio para disminuir el alto rezago social y de Salud que hoy vivimos, es por ello que dentro de las estrategias de trabajo de la XIII Administración Municipal los principales objetivos son brindar atención médica y orientación en salud de calidad y al mayor número de personas en las colonias. Se cuenta con presupuesto autorizado. 2. En la delegación de Cabo San Lucas donde se arrendo un local para la nueva coordinación en donde se prestan servicios médicos, odontológicos, psicológicos, nutricionales para atención a de la población en dicha delegación, que hasta el año anterior no se contaban. 3. Se inició con el programa Municipal denominado Caravana de Salud Municipal con la finalidad de brindar atención médica de calidad y apoyar a las instituciones de Salud del Municipio para la atención oportuna de las personas y de esta manera evitar la exposición de las mismas ante la pandemia por el SARS CoV2 4. Se cuenta con tres Consultorios Médicos en todo el Municipio, donde además de los Servicios Médicos también se les brindan Medicamentos del cuadro básico y Apoyos Asistenciales. Se presenta lista de servicios que se ofertan en los consultorios médicos municipales. 	Presentar en un solo documento el programa de salud municipal, considerando los elementos señalados en las evidencias.			

			<p>5. Presenta reporte de acciones realizadas, pacientes atendidos por consultorio médico.</p> <p>6. Reportan Campaña preventiva contra cáncer de mama. Realizan exploraciones médicas, platicas y mastografías.</p> <p>7. Se cuenta con Unidad Médica Móvil en comodato con la Fundación Letty Coppel.</p> <p>8. Se cuenta con consultorio dental, área de imagenología, área de nutrición,</p> <p>8. Se realizan jornadas médico sociales, consultas domiciliarias,</p> <p>9. Presentan reporte de atenciones de abril a septiembre de 2020</p> <p>9. Presentan evidencias fotográficas.</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para combatir los problemas de salud local.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programas ni acciones aisladas de salud municipal operando en congruencia con los problemas de salud local.						

INDICADOR: 3.7 Educación de calidad

SUBINDICADOR

3.7.11 Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado y operando para canalizar a los niños que no estén recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 					

Amarillo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, pero realiza acciones esporádicas para canalizar a los niños que no se encuentren recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Presentan becas de transporte para estudiantes de bajos recursos. Becas otorgadas.</p>	<p>Contar con un procedimiento documentado y operando para canalizar a los niños que no estén recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza. Presentar: 1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p>		
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, ni realiza acciones esporádicas para canalizar la atención de niños que no se encuentren recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.					



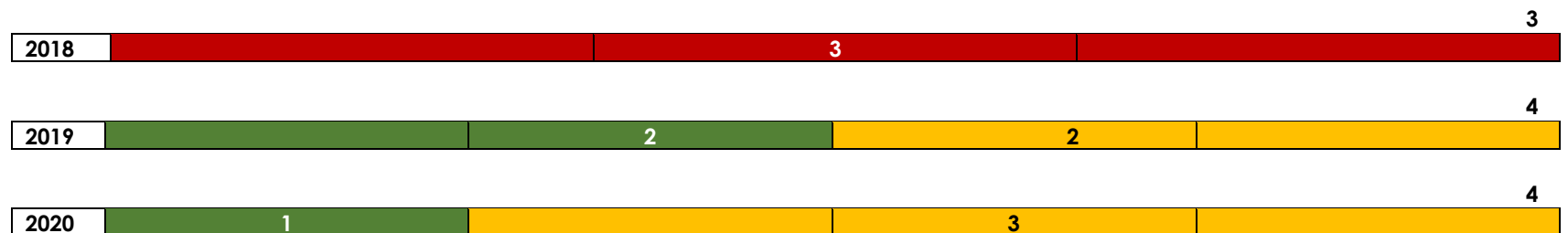
FIN DE LA POBREZA

META 1.4

Meta 1.4:

De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación

SUBINDICADORES



1 FIN DE LA POBREZA META 1.4

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		3	4	4
Meta 1.4	De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
Subindicadores				
3.11.4	Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa			
3.11.5	Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza			
3.11.6	Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.7	Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo			

INDICADOR: 3.11 Fin de la pobreza

3.11.4 Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa, mismo que es ejecutado y con resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> Programa de capacitación de autoempleo. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta programa de cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida. En los Centros de Desarrollo DIF Los Cabos Presenta reporte de resultados. Evidencias fotográficas</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa, pero no es programada.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>1.- Programa Federal "Jóvenes construyendo el futuro" Es un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro. Durante la capacitación, hasta por un año, los jóvenes reciben un apoyo mensual de \$3,748.00 y un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo.</p> <p>2.- Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p>	Presentar reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas			

			<p>Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>Presenta evidencias fotográficas</p>				
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población económicamente no activa, ni realiza acciones al respecto.</p>						

3.11.5 Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta programa de cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida. En los Centros de Desarrollo DIF Los Cabos, incluye</p> <p>Área estratégica Objetivo Línea de acción Meta Fecha Responsable Cronograma de actividades Actividades por localidad y colonia Responsables Presupuesto Reporte de resultados Evidencias fotográficas</p>	.			
	El gobierno local realiza acciones aisladas para la generación de empleo para personas en pobreza.	<ol style="list-style-type: none"> 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>1.- Programa "Los Cabos Consume Local" Buscando fortalecer la economía local se creó el programa "Los Cabos Consume Local", que tiene como objetivo general, beneficiar a todos los sectores de la comunidad cabeña, acercando al sector productivo con el mercado.</p> <p>- La economía cabeña se sustenta, primordialmente, en el sector terciario: los servicios públicos y los que ofrece la iniciativa privada. Del sector secundario, muy poco, si acaso el aprovechamiento de suelos y material pétreo para la construcción. Pero al sector primario, el de las materias primas, se le debe separar en categorías: la de subsistencia, que se practica en los ranchos alejados y campos pesqueros donde la cosecha, crianza o captura sirve para sustentar a la familia, y tal vez, intercambiar los excedentes con otros familiares vecinos. Está otra más tecnificada y medianamente intensiva, ranchos productivos que han tenido oportunidad de</p>	<p>Presentar programa completo, con todos los elementos. Especificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Metas. 2. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 3. Responsables. 4. Calendario de actividades. 5. Presupuesto. 6. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 7. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 			
Amarillo							

			<p>crecer con inversión o que ya eran grandes, pero han sabido evolucionar. Y una tercera, la cereza del pastel, o el tomate cherry de la ensalada, sería la agroindustria de orgánicos que, en aves, legumbres, hortalizas y y otros productos se invierte y trabaja para obtener la certificación que les aseguró otro mercado y otro precio. Pues bien, con eso de la contingencia sanitaria por el COVID – 19, los tres tipos de rancheros han visto reducido ingreso, producción y amenazado su bienestar.</p> <p>- Por ello, la iniciativa "Los Cabos consume local" de la Dirección General de Fomento Económico del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos podrá ser más que un programa de gobierno, una estrategia social para el beneficio de la comunidad, de los productores y de la población en general.</p> <p>- Hortalizas, machaca, cecina, mantequilla, leche bronca, requesón, crema, pollo, huevos, dulces regionales, miel de abeja, chiles en escabeche y pescado. Más de 30 canastas de verdura, 15 carteras de huevo de rancho y casi 30 kilogramos de pescado fresco, en filete y entero, directo de La Ribera, donde un día antes estaba vivo y nadando... Se vendió todo e hizo falta producto.</p> <p>https://www.loscabos.gob.mx/en-apoyo-a-la-economia-de-los-productores-se-crea-programa-municipal-los-cabos-consume-local/</p> <p>- Presenta evidencia fotográfica.</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza.						

3.11.6 Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas vulnerables y en riesgo. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	<ol style="list-style-type: none"> Seguimiento del proceso para el acceso de apoyos (procedimientos, convocatorias, etc.) Reporte de resultados, con 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta seguimiento en programa de audiencias públicas y programa de pensión humanitaria en el estado de Baja California Sur.</p> <p>Reglas de operación</p>				

		evidencia de las acciones realizadas.	Solicitudes de beneficiarios Reporte resultados Evidencias fotográficas				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas de vulnerables y en riesgo, pero no se cuenta con resultados documentados y evidencia de su implementación.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas vulnerables y en riesgo con resultados documentados y evidencia de su aplicación.						

3.11.7 Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	<ol style="list-style-type: none"> Seguimiento del proceso para el acceso de apoyos (procedimientos, convocatorias, etc.) Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>EL GOBIERNO MUNICIPAL LLEVA A CABO JORNADAS SOCIALES DE ATENCION CIUDADANA PARA CONOCER, ATENDER Y RESOLVER PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LAS FAMILIAS. SE REALIZAN CENSOS Y TRABAJO DE CAMPO PARA IDENTIFICAR A PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES. SE INTEGRAN COMITES DE CONTRALORIA SOCIAL Y DE VIGILANCIA CIUDADANA. ESTOS COMITES VIGILAN LA EJECUCION DE AACIONES Y OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL Y EN SU CASO FIRMAN ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE APOYOS Y OBRAS FORMATO 1 DE AUDIENCIA PUBLICA. (ANEXO 9). FORMATO ESTUDIO SOCIOECONOMICO. (ANEXO 10). FORMATO CUIS. (ANEXO 11). CUESTIONARIO UNICO DE INFORMACION SOCIO-ECONOMICA (GOB. FEDERAL). INVITACION/ TRAMITES CAPACITACION CONSEJOS DE VIGILANCIA CIUDADANA. (ANEXO 4).</p>				

		<p>ACTA CONFORMACION DE CONSEJO DE VIGILANCIA CIUDADANA EN OBRAS Y ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL. ANEXO 4.</p> <p>ACTA ENTREGA RECEPCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO PARA DISCAPACITADOS EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. (ANEXO 15).</p> <p>INFORMES DE AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSION.</p> <p>REPORTE DE EJERCIDO DEL GASTO POR TRIMESTRE (SRFT)</p> <p>REPORTE DE INDICADORES POR TRIMESTRE (SRFT)</p> <p>DISPONIBLES PARA CONSULTA PUBLICA EN LA DIRECCION URL: https://www.loscabos.gob.mx/fais/</p>				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de los servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo, pero no se cuenta con resultados documentados y evidencia de su implementación.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento Peticiones Ciudadanas vía Audiencias Públicas. • Rutas de Recolección Implementadas en Zonas Irregulares e Inclusión de ellas en la Sectorización para los Servicios Públicos <p>Reporte Actividades Maquinaria Pesada</p>	<p>Realizar análisis para la implementación de un programa que recabe necesidades reales de las personas, y de fácil acceso para toda la población, sin necesidad de aparatos sofisticados y/o sistemas especiales.</p> <p>Contar con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo.</p> <p>Presentar evidencias al seguimiento del proceso para el acceso de apoyos (procedimientos, convocatorias, etc.)</p> <p>Presentar reporte de resultados con evidencia de las acciones realizadas.</p>			
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo con resultados documentados y evidencia de su implementación.</p>					



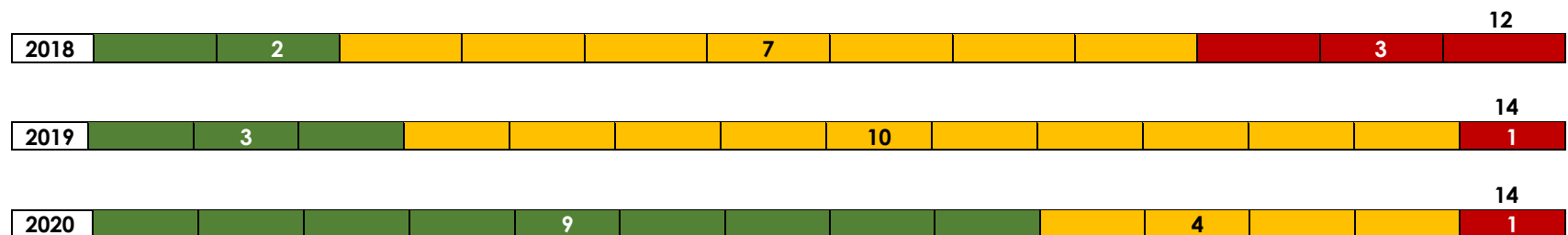
FIN DE LA POBREZA

META 1.5

Meta 1.5:

De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.

SUBINDICADORES



1 FIN DE LA POBREZA META 1.5

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		12	14	14
Meta 1.5	De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.			
INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia				
Subindicadores				
1.9.1	Normatividad en materia de protección civil y resiliencia			
1.9.2	Instancia responsable de la protección civil y la resiliencia			
1.9.3	Diagnóstico sobre la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local			
1.9.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la protección civil y la resiliencia			
1.9.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la protección civil y la resiliencia			
1.9.6	Sistema local de protección civil			
1.9.7	Atlas de riesgo			
1.9.8	Puntos de concentración			
1.9.9	Refugios temporales			
1.9.10	Programa de simulacros			
1.9.11	Programas operativos en materia de protección civil			
1.9.12	Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia			
INDICADOR 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad				
Subindicador				
3.5.8	Programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo			
INDICADOR 3.8 Vivienda digna				
Subindicador				
3.8.7	Condiciones de hacinamiento			

INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia

1.9.1 Normatividad en materia de protección civil y resiliencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de protección civil y resiliencia. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad vigente y actualizada. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u></p> <p>Presentan normatividad federal, estatal y municipal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de B.C.S. Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de B.C.S. Ley General de Protección Civil Ley Protección Civil y Gestión de riesgo de B.C.S. Reglamento de la Ley General de Protección Civil Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Reglamento Municipal de Protección Civil de Los Cabos Baja California Sur Reglamento interno de la Dirección Municipal de Protección Civil Solicitud de fecha 05 de junio de 2020, a las Comisiones Edilicias de Estudios Legislativos y Reglamentarios y a la de Protección Civil, de actualizar el reglamento de protección civil del municipio de Los Cabos, B.C.S., Presenta documentos donde se comprueba la aplicación de la normatividad,</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de protección civil y resiliencia, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.						
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de protección civil y resiliencia.						

1.9.2 Instancia responsable de la protección civil y la resiliencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la protección civil y la resiliencia, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el reglamento de la administración pública municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u></p> <p>En el reglamento de la administración pública municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección Municipal de Protección Civil, en los artículos 27 y 31, en los que se señalan sus atribuciones.</p> <p>Presenta</p> <ul style="list-style-type: none"> Organigrama Presenta Manual de Organización de la Dirección Municipal de Protección Civil, donde se describen puestos y funciones Presupuesto del ejercicio 2020 Constancias de capacitación y evidencias fotográficas 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de protección civil y la resiliencia, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la protección civil ni la resiliencia, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado ni personal capacitado.						

1.9.3 Diagnóstico sobre la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia protección civil y resiliencia. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones	<ol style="list-style-type: none"> Diagnóstico de protección civil y resiliencia, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> Descripción del contexto, con base en 	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan Operativo Anual 2020. Incluye: Presentación, Misión, Visión, Justificación, Objetivos Generales, Políticas, Marco Legal, Objetivos específicos, metas, 				

	en esta materia utilizan este diagnóstico.	<p>información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Listado de refugios o lugares para que acuda la población en caso de un siniestro.</p>	<p>líneas de acciones y proyectos, Programas especiales de Protección Civil, Calendario de actividades</p> <p>- Bases para identificación de causas: Identificación de causas. Árbol de problemas. Árbol de objetivos. Matriz de indicadores.</p> <p>- Atlas de riesgos naturales del municipio de Los Cabos, Baja California Sur 2013.</p> <p>- Solicitud de apoyo a la Oficialía Mayor para actualización del Atlas de Riesgo.</p> <p>- Actividades a realizar en los meses de abril a mayo del 2019</p> <p>- Identificación de asentamientos irregulares en zonas identificadas como de riesgo y alto riesgo en el municipio de Los Cabos.</p> <p>- Mapa de riesgo de San José del Cabo</p> <p>- Inventario de vehículos automotores</p> <p>- Plan de Desarrollo Municipal de Los Cabos, 2018-2021</p> <p>- Plan de trabajo para el Área de Inspección para 2020</p> <p>- Evidencias fotográficas de inspecciones realizadas</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico en materia de protección civil y resiliencia, que contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico en materia de protección civil y resiliencia.						

1.9.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la protección civil y la resiliencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o	1. Documentos de vinculación vigente.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u>				

	<p>estatal para la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.</p>	<p>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones.</p>	<p>Presenta documentos de vinculación con el gobierno estatal y federal, seguimiento y resultados: - Reporte de incidentes COVID-19 al gobierno del estado - Invitación al Subsecretario de Protección Civil estatal, a recorrido de inspección en el municipio de Los Cabos - Solicitud de actualización de registro al Subsecretario de Protección Civil estatal - Registro de instructores en la Secretaría estatal de Protección Civil. - Programa Operativo Anual donde se considera vinculación con el gobierno estatal y federal - Programa estatal de Protección Civil 2015-2021, que incluye acciones en el municipio de Los Cabos - Programa Hidrometeorológico Estatal 2019, que incluye operativos en el municipio de Los Cabos - Solicitud de capacitación al Director General de Protección Civil del gobierno federal - Ficha informativa de huracán Lorena. Reunión del Consejo Estatal de Protección Civil. - Acta de la primera sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Protección civil del municipio de Los Cabos, con la participación de autoridades estatales y federales. - Reunión con CONAGUA para acciones en Puerto Nuevo, el municipio de Los Cabos - Constancia de registro de participación en simulacro nacional</p>				
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.</p>						
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local.</p>						

1.9.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la protección civil y la resiliencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Plan Familiar de Protección Civil - Manual de inducción para brigadistas comunitarios - Oficio invitación instituciones de la sociedad civil a reunión informativa y de coordinación con los cuerpos de emergencia en el municipio de Los cabos, de fecha noviembre de 2018. - Minuta de trabajo del 22 de noviembre del 2018, de la reunión de Coordinación interinstitucional para respuesta a emergencias y desastres, con instituciones de la sociedad civil - Informes del seguimiento al Programa Red Municipal de Brigadistas Comunitarios de Protección Civil - Listas de asistencia con brigadistas - Informe de reuniones sobre el programa e implementación de la red de brigadistas comunitarios de protección civil en las Delegaciones de Santiago, Miraflores, La Ribera, Cabo San Lucas y San José del Cabo. - Oficio para alta de servicio en el municipio de Los Cabos, para instructor y asesor independiente en materia de protección civil - Dictamen de riesgo de predios - Oficio contestación a denuncia ciudadana - Oficio de constancia a particulares de zona de riesgo - Reporte de simulacro en instituciones educativas - Información a la Presidente Municipal del programa de la Semana Nacional de Protección Civil a realizarse en septiembre de 2019 - Invitación a reunión de trabajo a organizaciones de la sociedad civil, para tomar acuerdos para llevar a cabo la Semana Nacional de Protección Civil en septiembre de 2019 - Listas de asistencia de la Semana Nacional de Protección Civil en septiembre de 2019 - Invitaciones a organizaciones de la sociedad civil, empresas, dependencias municipales y federales a la Semana Nacional de Protección Civil en septiembre de 2019. 	Presentar un informe concentrado de los resultados de las acciones de vinculación.			

Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación para la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local.						

1.9.6 Sistema local de protección civil					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un Sistema Local de Protección Civil en funcionamiento y un Consejo Municipal de Protección Civil que sesiona ordinariamente.	<ol style="list-style-type: none"> Acta de instalación del Sistema Local de Protección Civil. Minutas de sesiones del Consejo. Reporte de acciones del Consejo. Resultados de las acciones. 	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Se cuenta con el Consejo Municipal de Protección Civil. Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de activación del Consejo Municipal de Protección Civil, para la presentación del plan de trabajo e información de las brigadas del Consejo Municipal de Protección Civil para el operativo especial de seguridad, vigilancia y auxilio denominado Fiestas Tradicionales San José 2019. - Acta No. 002/2019 de la Sesión Ordinaria, de fecha 11 de marzo de 2019, para la presentación del plan de trabajo e información de las brigadas del Consejo Municipal de Protección Civil para las Fiestas Tradicionales San José 2019. - Oficios invitación a sesión ordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil del 25 de marzo de 2019 - Acta No. 003/2019, del 25 de marzo de 2019, para informe de actividades durante el operativo de seguridad vigilancia y auxilio de las Fiestas Tradicionales San José 2019. - Acta de sesión ordinaria del del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio de Los Cabos, para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2019. 	Presentar un informe concentrado de los resultados de las acciones			

			<ul style="list-style-type: none"> - Formación de los Consejos para las Delegaciones Municipales de Cabo San Lucas, Santiago, Miraflores y La Ribera. - Actas de la primera, segunda, tercera, cuarta, sesión extraordinarias del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio de Los Cabos, por la contingencia de la tormenta tropical Lorena, de fechas 19, 20 y 21 de septiembre de 2019 - Actas de la sexta y séptima sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio de Los Cabos, de fechas 17 y 18 de noviembre del 2019, por la contingencia de la depresión tropical Raymond. - Las actas incluyen lista de asistencia de la Directiva del Consejo, Brigadas y Consejeros Consultivos y acciones realizadas. - Reporte acciones de la temporada ciclónica 2019 - Acta de sesión extraordinaria 001-2020, del 19 de marzo de 2020, para las medidas de prevención y continuidad de operaciones en el municipio de Los Cabos, B.C.S., por el fenómeno sanitario-ecológico COVID-19 - Acta de sesión extraordinaria 02-2020, de fecha 04 de abril de 2020, para medidas de prevención para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19 en el municipio de Los Cabos, B.C.S. - Ficha informativa de las sesiones del Consejo Municipal de Protección civil para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020 - Ficha informativa del huracán Genevieve - Ficha informativa de fecha 02 de septiembre de 2020. de sesiones del Consejo Municipal de Protección civil, para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un Sistema Local de Protección Civil pero no existe evidencia de su funcionamiento, ni evidencia de las sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un Sistema Local de Protección Civil en funcionamiento y un Consejo Municipal de Protección Civil que sesiona ordinariamente.						

1.9.7 Atlas de riesgo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un atlas de riesgos local, vigente, actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atlas de riesgos local vigente, actualizado. 2. Cartografía. 3. Acta de sesión de aprobación. 4. Evidencia de su integración al sistema estatal de protección civil. 	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Se cuenta con Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur 2013, de SEDATU. Número de obra: IMPLAN/OM/AARN/LIC28/2013 Número de expediente: LA-803008998-N28-2013 - Con fecha 20 de marzo de 2020 se solicitó a la Oficialía Mayor apoyo para la actualización del Atlas de Riesgo. Anexa cotización de la empresa Tecnología e Inteligencia Social de fecha febrero 05 de 2020. - Oficios del IMPLAN Y del Gobierno del Estado para su inclusión en el sistema de Información Geográfica de Baja California Sur, SIGBCS.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un atlas de riesgos local incompleto, que no se encuentra actualizado y/o integrado al sistema estatal de protección civil.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u></p> <p>1. Presenta Atlas de Riesgos Naturales del Centro de Población de Los Cabos, B.C.S. del año 2014</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con Atlas de riesgos local vigente, actualizado. 2. Cartografía. 3. Acta de sesión de aprobación. 4. Evidencia de su integración al sistema estatal de protección civil. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un atlas de riesgos local, vigente, actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil.						

1.9.8 Puntos de concentración					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de contingencia. 2. Fotografías de los puntos de concentración. 					

Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, pero no cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. Plan de trabajo para la difusión. 4. Evidencia de la difusión. 5. Reporte de resultados. 	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta 002(2019 de la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil, para presentar el plan de trabajo e información de las Brigadas del Consejo Municipal de Protección Civil para el operativo especial de seguridad, vigilancia y auxilio denominado Fiestas Tradicionales San José 2019. - Plan Operativo Anual, POA 2020. Incluye acciones y proyectos para implementar puntos de reunión para la concentración de la población evacuada, rutas de evacuación, actualizar plan de contingencias y padrón de refugios temporales, geo-referenciados y difundirlos entre la población. Presenta listado de programas especiales de protección civil. - Plan de contingencia hidrometeorológica para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020 - Simulacro de gabinete. Hipótesis: evacuación por tormenta tropical. Incluye mapas de ubicación de refugios temporales y de sitios de alto riesgo, ubicación de puntos de concentración - Simulacro de gabinete. Evacuación Palacio Municipal. Hipótesis: sismo. Incluye plano, mapa y puntos de concentración - Fotografías de puntos de concentración en centros comerciales - Oficios de aprobación de programa interno de protección civil y constancias de visto bueno al haber acatado observaciones, para empresas. 	<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo para la difusión. 2. Evidencia de la difusión. 3. Reporte de resultados. 			
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, ni cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos.</p>						

1.9.9 Refugios temporales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad, cuenta con un catálogo vigente y actualizado, así como los requisitos técnicos.	<ol style="list-style-type: none"> Catálogo vigente y actualizado de refugios temporales. Requisitos técnicos en materia de protección civil. 	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Refugios temporales para San José del Cabo, Cabo San Lucas, Miraflores, Santiago, La Ribera. Especifica domicilio, colonia, capacidad y responsable. - Mapas de ubicación de refugios temporales. - Guía de procedimiento de acciones preventivas para la instalación de refugio temporal durante epidemia generada por SARS-COV-2 (COVID-19) - Plan de contingencia hidrometeorológica para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020. - Fotografías de refugios temporales. 				
			<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual de Refugios Temporales Reglamento de refugios temporales Reglamento de refugios temporales. Obligaciones de los refugiados. Asentamientos irregulares en zonas de riesgo Responsables de refugios temporales Reporte de personas refugiadas en el huracán Genevieve Evidencias fotográficas 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad y los requisitos técnicos, pero no se encuentra un catálogo vigente y actualizado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad, ni cuenta con un catálogo vigente y actualizado, así como los requisitos técnicos.						

1.9.10 Programa de simulacros					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la programación de simulacros acorde a los fenómenos perturbadores potenciales en el territorio local.	1. Programa de simulacros. 2. Evidencia de los simulacros. 3. Reporte de resultados.					
Amarillo	El gobierno local tiene acciones en materia de simulacros, pero no se les da seguimiento ni sistematización.		<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u> Presenta: - Guía práctica para simulacros - Simulacro de Gabinete. Evacuación Palacio Municipal. Hipótesis: sismo. - Simulacro de Gabinete. Hipótesis: evacuación por tormenta tropical. - Constancias de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por la participación en el macro simulacro en el estado de Baja California Sur el 20 de enero de 2020 - Constancia de simulacro de evacuación, hipótesis sismo, al Hospital General de Sub Zona Número 38 del IMSS, al Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 106, al hotel Marquis Los Cabos y al ITES - Fotografías de simulacros	Presentar reporte de resultados			
Rojo	El gobierno local no cuenta con la programación de simulacros acorde a los fenómenos perturbadores potenciales en el territorio local.						

1.9.11 Programas operativos en materia de protección civil					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa para la protección civil. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u> Se cuenta con programa para la protección civil. Presentan: - Plan Operativo Anual, POA, 2020. Considera: Presentación, misión, visión, justificación, objetivos generales, políticas, objetivos específicos, metas, líneas de acciones y proyectos, programas especiales de protección civil, calendario de actividades				

		<p>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>. Programa Municipal de Protección Civil, Plan de contingencia 2020. Considera: Definición, objetivos, marco legal, estructura de organización del sistema municipal de protección civil, cómo se elabora el mapa de riesgos (geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, socio-organizativos), inventario de recursos, las comunicaciones en el plan, importancia de la capacitación, cómo se activa el plan municipal de contingencias, efectos de la emergencia en la comunidad afectada, información a la población durante la emergencia, coordinación con otros planes, actualización del plan, directorio.</p> <p>- Análisis del programa 2020: Identificación de causas, árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores,</p> <p>- Presupuesto 2020</p> <p>- Plan de trabajo 2020, del Área de Inspección de Protección Civil. Considera: introducción, objetivo, programas</p> <p>- Plan de contingencia hidrometeorológica, para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020.</p> <p>- Informe de labores de septiembre 2018 a agosto 2019</p> <p>- Informe de actividades de inspecciones realizadas en los años 2018, 2019 y enero agosto de 2020, considerando objetivo,, meta, indicador y evidencias fotográficas.</p> <p>- Informe de operativo de seguridad y vigilancia en centros nocturnos conjuntamente con autoridades municipales, estatales y federales: Protección Civil, SEDENA, Secretaría de Marina, Policía Judicial del Estado y Policía Pública Municipal.</p> <p>- Informes del área de monitoreo de cada uno de los fenómenos meteorológicos de julio y agosto de 2020</p> <p>- Reporte de atención a denuncia ciudadana reportada en página de Facebook de Protección Civil.</p> <p>- Evidencias fotográficas del Área de Inspecciones.</p> <p>- Evidencias fotográficas de atención de incendios, inspecciones, operativos y simulacros</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la protección civil.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa ni acciones aisladas para la protección civil.						

1.9.12 Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones aisladas de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos.	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u> Presentan - Invitación al personal adscrito a Protección Civil y grupos voluntarios, a la jornada intensiva de capacitación, programado de febrero a junio del 2020. Adjunta calendario de calendario de capacitación y listas de asistencia, - Manual de Inducción para Brigadistas Comunitarios de Protección Civil. - Guía Plan Familiar de Protección Civil. - Plan de contingencia hidrometeorológica, temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020 - Tríptico huracanes. - Cartel para zonas de riesgo, alto riesgo y asentamientos irregulares. - Operativo Navidad Segura 2018 - Difusión y comunicación con los ciudadanos por WhatsApp, página web, página Facebook y Messenger, canales de YouTube de Protección Civil de Los Cabos - Evidencias fotográficas de capacitación, de entrega de folletería y de inspecciones.	Contar con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos, con los siguientes elementos: 1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos.						

INDICADOR: 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad

3.5.8 Programa para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos. <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta acta constitutiva del subcomité municipal de atención a población en condiciones de emergencia APCE, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur. En este documento se establecen los elementos del programa. Oficio mediante el cual se asigna enlace de atención a población en condiciones de emergencia APCE. Manual Operativo de atención a la población en riesgo o condición de emergencia APCE, donde se establecen: antecedentes, marco jurídico, definiciones. Objetivos, intervención del sistema DIF en sus tres órdenes de gobierno, apoyos del SNDIF en caso de emergencia o desastre, centros de acopio, refugio temporal, asistencia alimentaria en situación de emergencia o desastre. Responsables del subcomité municipal de atención a población en condiciones de la emergencia, APCE. Presupuestos mensuales 2020 Minuta reunión de trabajo para asignación de brigadas y acciones a realizar Reportes de acciones realizadas en albergues. Registro, refugiados, responsables. Evidencias fotográficas</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo.						

INDICADOR: 3.8 Vivienda digna

3.8.7 Condiciones de hacinamiento					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene identificada la cantidad de viviendas en situación de hacinamiento, la zona en la que se ubican y cuenta con un plan de trabajo y evidencia de los resultados de las acciones que está implementando para resolver esta situación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportes que avalen el promedio de personas que habitan cada vivienda. 2. Ubicación de las viviendas en situación de hacinamiento. 3. Plan de trabajo. 4. Evidencia de los resultados de las acciones. 					
Amarillo	El gobierno local tiene identificada la cantidad de viviendas en situación de hacinamiento, pero no tiene identificada su ubicación y cuenta con acciones aisladas para resolver esa situación.						
Rojo	El gobierno local no tiene identificada la cantidad de viviendas en situación de hacinamiento, ni con acciones para resolver esa situación.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>Identificar la cantidad de viviendas en situación de hacinamiento, la zona en la que se ubican y contar con un plan de para resolver esta situación. Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reportes que avalen el promedio de personas que habitan cada vivienda. 2. Ubicación de las viviendas en situación de hacinamiento. 3. Plan de trabajo. 4. Evidencia de los resultados de las acciones. 			



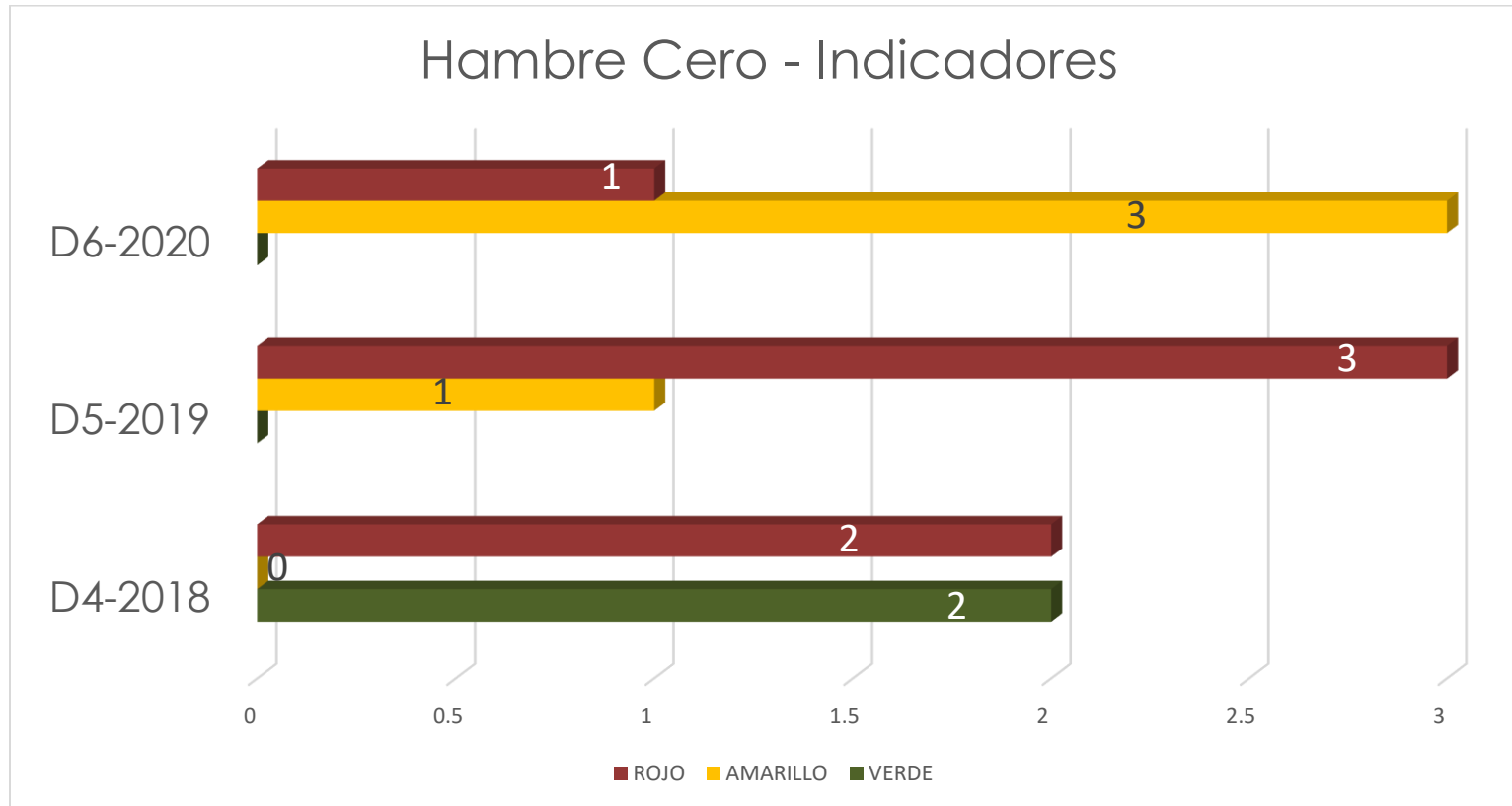
HAMBRE CERO

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

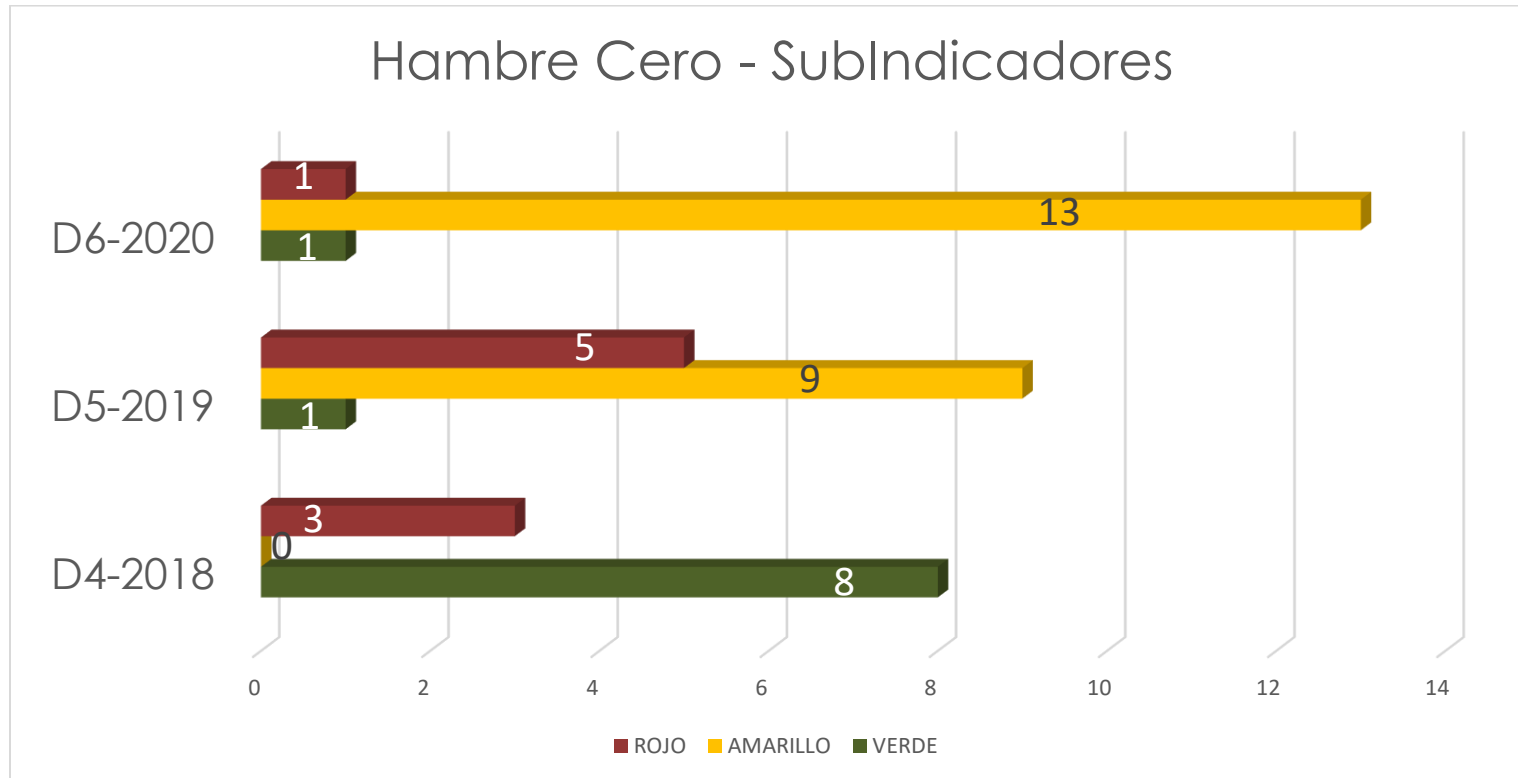
METAS

ODS - META	D4	D5	D6
	2018	2019	2020

2 HAMBRE CERO				
Meta 2.1	De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.			
Meta 2.2	De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad			
Meta 2.3	De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas			
Meta 2.4	De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.			



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	2	50%	0	0%	0	0%
AMARILLO	0	0%	1	25%	3	75%
ROJO	2	50%	3	75%	1	25%
Total Indicadores	4	100%	4	100%	4	100%



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	8	73%	1	7%	1	7%
AMARILLO	0	0%	9	60%	13	86%
ROJO	3	27%	5	33%	1	7%
Total Subindicadores	11	100%	15	100%	15	100%



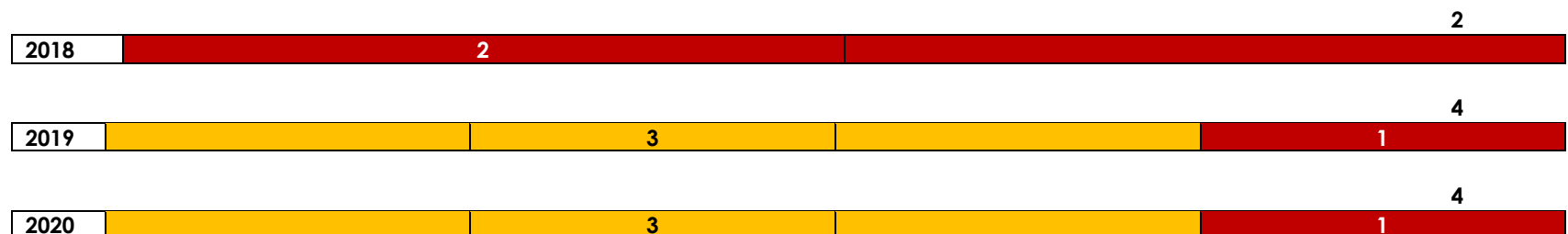
HAMBRE CERO

META 2.1

Meta 2.1:

De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

SUBINDICADORES



2 HAMBRE CERO META 2.1

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		2	4	4
Meta 2.1	De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.			
INDICADOR 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero				
Subindicadores				
2.3.4	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para fortalecer la seguridad alimentaria			
2.3.5	Programa para asegurar la capacidad de abasto de productos básicos en el gobierno local			
2.3.6	Programa de establecimiento y mantenimiento de mercados y centrales de abasto para la distribución de productos básicos en la totalidad del municipio			
2.3.7	Programa para la seguridad alimentaria (inocuidad) de la población			

INDICADOR 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero

2.3.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para fortalecer la seguridad alimentaria					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para fortalecer la seguridad alimentaria. Existe evidencia de sus resultados.	1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para fortalecer la seguridad alimentaria, pero no existe evidencia de sus resultados.	3. Resultados de las acciones de vinculación.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO,</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u> La XIII Administración de Los Cabos, encabezada por la Alcaldesa Jesús Armida castro Guzmán continúa trabajando de la mano de fundaciones, en beneficio de la ciudadanía. Presentan fotografías y publicaciones.	Contar con 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación para fortalecer la seguridad alimentaria.						

2.3.5 Programa para asegurar la capacidad de abasto de productos básicos en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos en la totalidad del Municipio. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio.	d. Estrategia. e. Responsables.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO,</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> El Mercado Municipal "Alberto Alvarado Arámburo", es un elemento de referencia en la cultura e identidad del	1. Contar con un programa completo, con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas.			

		<ul style="list-style-type: none"> f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>municipio. Es el lugar donde las personas puedan realizar cómodamente sus compras con una garantía de calidad de los productos que adquieren y donde el abastecimiento sea permanente, aunque en el fondo subyace otra igual de importante: ser el punto de encuentro de los ciudadanos. Visítalo y te darás cuenta de la variedad de productos que puedes allí encontrar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. Promover la creación de una central de bastos para abastecer al municipio en casos de situación extrema.</p>		
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para asegurar la cobertura del abasto de productos básicos a la totalidad del Municipio.</p>					

2.3.6 Programa de establecimiento y mantenimiento de mercados y centrales de abasto para la distribución de productos básicos en la totalidad del municipio					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	<p>El gobierno local cuenta con programa(s) para establecer o dar mantenimiento a mercados y centrales de abasto para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del municipio. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos. <ul style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población 					

Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para establecer o dar mantenimiento a mercados y centrales de abasto para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del municipio.	<p>potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u></p> <p><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO A EMPRESAS:</u></p> <p>El Mercado Municipal "Alberto Alvarado Arámburo", es un elemento de referencia en la cultura e identidad del municipio. Es el lugar donde las personas puedan realizar cómodamente sus compras con una garantía de calidad de los productos que adquieren y donde el abastecimiento sea permanente, aunque en el fondo subyace otra igual de importante: ser el punto de encuentro de los ciudadanos. Visítalo y te darás cuenta de la variedad de productos que puedes allí encontrar.</p>	<p>1. Contar con un programa completo, con los siguientes elementos.</p> <p>a. Objetivos y metas.</p> <p>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> <p>Promover la creación de una central de bastos para abastecer al municipio en casos de situación extrema.</p>		
	Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para establecer o dar mantenimiento a mercados y centrales de abasto para la correcta distribución de productos básicos en la totalidad del municipio.				

2.3.7 Programa para la seguridad alimentaria (inocuidad) de la población					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			

Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para coadyuvar a la seguridad alimentaria (inocuidad). Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para coadyuvar a la seguridad alimentaria (inocuidad).	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas coadyuvar a la seguridad alimentaria (inocuidad).	g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> No presenta información	1. Contar con un programa completo con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			



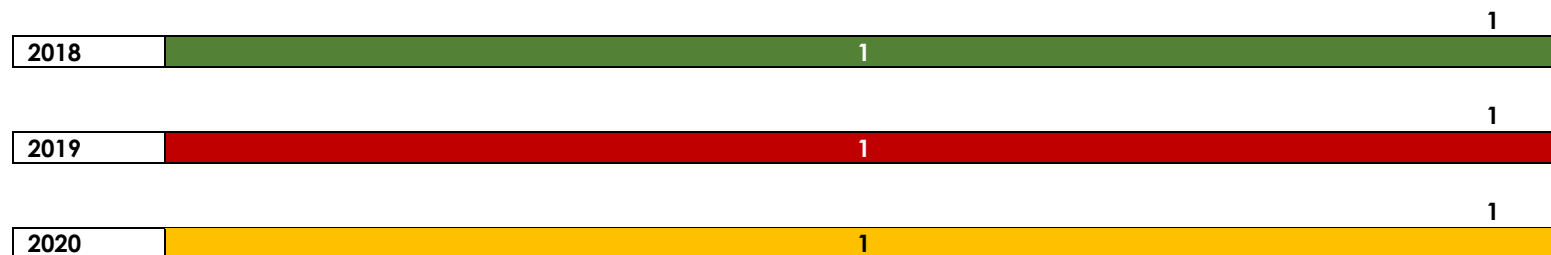
HAMBRE CERO

META 2.2

Meta 2.2:

De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad

SUBINDICADORES



2 HAMBRE CERO META 2.2

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		1	1	1
Meta 2.2	De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
Subindicador				
3.6.6	Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal			

INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar

3.6.6 Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local imparte de forma sistemática pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	<ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación. 					
Amarillo	El gobierno local tiene un plan de trabajo para impartir pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal, pero sin resultados documentados y/o evidencia de su implementación.		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>Dentro de la Dirección Municipal de Salud no cuentan con un plan de trabajo dedicado al tema específico de salud reproductiva y mortalidad materna y perinatal. Donde sí han hecho una extensa invitación a la población de manera general y a través de redes sociales en el tema de la Nutrición. Sin embargo es de notarse que en cada una de las consultas que así se permita se les brinda a las personas en especial a las mujeres información referente a estos temas pero son de manera particular. Presentan material tipo volantes para difusión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Contar con un plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación. 			
Rojo	El gobierno local no tiene un plan de trabajo con resultados documentados, ni evidencia de su implementación en la impartición de pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal.						

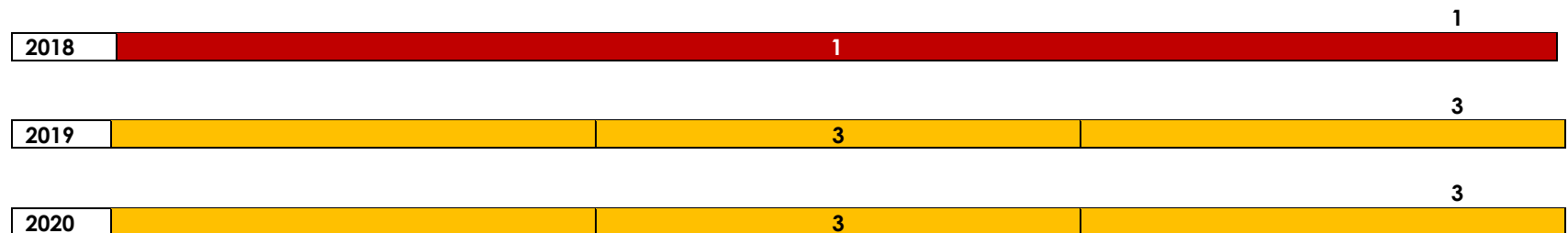


HAMBRE CERO

META 2.3

Meta 2.3:

De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas



2 HAMBRE CERO META 2.3

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	1	3	3

Meta 2.3	De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas			
-----------------	---	--	--	--

INDICADOR 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero				
Subindicadores				
2.3.1	Instancia responsable de la seguridad alimentaria			
2.3.2	Diagnóstico de la seguridad alimentaria y el abasto básico en el gobierno local			
2.3.3	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para fortalecer la seguridad alimentaria			

INDICADOR 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero

2.3.1 Instancia responsable de la seguridad alimentaria					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la seguridad alimentaria, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la seguridad alimentaria, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>1. Instancia Responsable: Dirección Municipal de Vinculación Empresarial. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, en su Capítulo XIII De la Dirección General de Fomento Económico en el artículo 83, se crea la Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas, con sus atribuciones específicas. 2. Presenta organigrama Puestos y Funciones Director Municipal de Vinculación Empresarial Promover y dirigir a nivel municipal proyectos de vinculación que soporten y fortalezcan a productores y artesanos. Promover entre el sector social y al interior de la Dirección, el desarrollo de proyectos bajo el esquema de incubación de empresas. Diseñar e impulsar estrategias que contribuyan a promover en el mercado laboral. Elaborar el programa Operativo Anual. Dirigir a los Coordinadores Comité De Mercado Regional Organizar, promover y vigilar la instalación de los productores y artesanos del Mercado Regional, así como sus necesidades. Productores y artesanos</p>	<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presupuesto Constancias de capacitación especializada del personal 			

			<p>Producir con calidad todos y cada uno de sus productos para abastecer a la población con los mejores estándares de calidad y a precios accesibles para toda la población.</p> <p>2.- MERCADO REGIONAL Es el resultado de la aplicación de los principales objetivos del Programa Municipal "Orígenes de Los Cabos" y con ello se pretende abastecer a la población del municipio de productos locales y con ello hacer que la economía local se incremente y de cómo resultado una población económica activa que cumpla con los estándares que se requiere para llegar a grandes mercados. Ubicación Avenida Centenario, esquina camino viejo, se abre todos los sábados en un horario de 8 am a 3 pm.</p> <p>3.- Mercado Municipal Alberto Alvarado Aramburo Ubicado en Colonia 5 de febrero, calle Coronado. Cuenta con 41 locales comerciales, 10 comedores y 5 bodegas. (La Secretaría General del Ayuntamiento de Los Cabos es directamente responsable de este).</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la seguridad alimentaria, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

2.3.2 Diagnóstico de la seguridad alimentaria y el abasto básico en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de seguridad alimentaria y abasto básica. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de la seguridad alimentaria y el abasto básico, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en					

Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico de seguridad alimentaria y abasto básico, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>	<p>información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACION Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>La XIII Administración del Ayuntamiento de Los Cabos, a través de la Dirección Municipal de Atención Ciudadana, buscando aminorar el impacto económico por la contingencia sanitaria del COVID – 19 hizo la entrega de aproximadamente 50,000 mil despensas (canasta básica) a las familias del Municipio de Los Cabos.</p> <p>Uno de los proyectos actuales por parte de la Dirección Municipal de Vinculación Empresarial es un Banco de alimentos, basada en el voluntariado y cuyo objetivo es recuperar alimentos, especialmente no perecederos, de empresas y supermercados, a través de instituciones caritativas y de ayuda social oficialmente reconocidas que tienen el contacto más cercano con los colectivos de personas necesitadas, evitando cualquier desperdicio o mal uso.</p> <p>Con ellos se busca despertar el espíritu solidario y difundir los valores humanos y culturales necesarios para ayudar a mitigar la desigualdad social, que se manifiesta en la existencia de excedentes alimenticios y las bolsas de pobreza y marginación existentes.</p> <p>Son tiempos de actuar con responsabilidad y solidaridad, estos programas de apoyo no son para quienes no los necesita,</p> <p>Dentro de los puntos indispensables, se ha acordado integrar un Comité de Transparencia ciudadana para despejar cualquier tipo de duda sobre la forma en la que se puede solicitar, en la que se va a asignar y en la que se va a ejercer este programa.</p> <p>Presentan fotografías</p>	<p>1. Contar con un diagnóstico completo de la seguridad alimentaria y el abasto básico, con los siguientes elementos:</p> <p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>			
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de seguridad alimentaria y abasto básico.</p>						

2.3.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para fortalecer la seguridad alimentaria					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para fortalecer la seguridad alimentaria. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de fortalecimiento de la seguridad alimentaria en conjunto. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</u></p> <p>Cuentan con vinculación con el SEDIF, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, para programas alimentarios. Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convenio para para la operación de los programas de desayunos escolares, de asistencia social alimentaria, salud y bienestar comunitario para el ejercicio 2020 - Convenio para programas alimentarios, desayunos escolares y menores de 5 años con riesgo, no escolarizados y sujetos vulnerables y familias en desamparo. - Reglas de Operación de los programas de asistencia social alimentaria, atención en los primeros 1000 días de vida, personas de atención prioritaria y personas en situación de emergencia y desastre, para el ejercicio 2020 - Documentos de seguimiento a los convenios - Cronogramas de actividades . Relación de desayunadores escolares . Informes de acciones realizadas - Estudios socioeconómicos - Recibos de entrega - Requisición de almacén - Información de despensas Covid-19 - Encuesta de satisfacción . Entrega de mercancía - Recibos de apoyo extraordinario - Recibos de insumo - Salida de almacén - Actas constitutivas de Comités - Evidencias fotográficas 				
	Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fortalecer la seguridad alimentaria, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, es un organismo creado por el Gobierno de la República</p>	<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 		

			<p>para diseñar y aplicar estrategias y programas dirigidos a alcanzar la autosuficiencia alimentaria del país. Para acercar abasto alimenticio y de productos básicos a las comunidades aisladas y vulnerables más necesitadas del país, SEGALMEX opera, bajo un solo mando, la administración de las empresas DICONSA y LICONSA, en cuyas tiendas y lecherías se distribuye la Canasta Básica SEGALMEX con 40 productos alimenticios y complementarios de primera necesidad a bajo costo.</p> <p>En el Municipio de Los Cabos, existen 40 tiendas DICONSA, establecidas de acuerdo a las necesidades de la población y zonas.</p> <p>En el apoyo a los pequeños negocios del Municipio, se ha establecido la condonación de multas y recargos en el atraso de pagos de los refrendos de Licencia de giros Comerciales.</p>	<p>3. Resultados de las acciones de fortalecimiento de la seguridad alimentaria en conjunto</p>			
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para fortalecer la seguridad alimentaria.</p>						

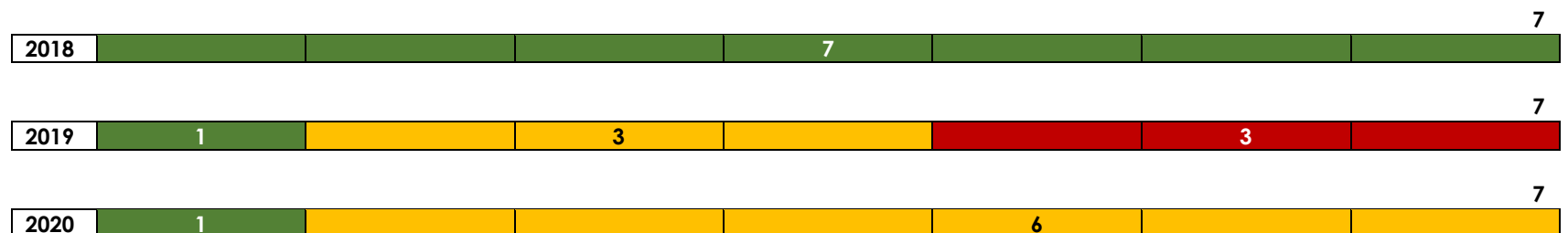


HAMBRE CERO

META 2.4

Meta 2.4:

De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.



2 HAMBRE CERO META 2.4

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	7	7	7

Meta 2.4	De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.			
-----------------	--	--	--	--

INDICADOR 2.7 Sector primario				
Subindicadores				
2.7.1	Instancia responsable del fomento agropecuario			
2.7.2	Diagnóstico del sector económico primario en el gobierno local			
2.7.3	Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable			
2.7.4	Programa para el desarrollo del sector agropecuario			
2.7.5	Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario			
2.7.6	Difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario			
2.7.7	Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario			

INDICADOR: 2.7 Sector primario

2.7.1 Instancia responsable del fomento agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del fomento agropecuario, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	1. Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del fomento agropecuario, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	5. Constancias de capacitación especializada del personal.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u> 1.- En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. se incluye la Dirección de Desarrollo Rural y Pesca, en el artículo 80. En el artículo 82 se establecen sus atribuciones. 2. Se presenta Organigrama 3. Se presenta descripción de puestos y funciones	Presentar: 1. Programa presupuestario 2. Constancias de capacitación especializada del personal.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del fomento agropecuario, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

2.7.2 Diagnóstico del sector económico primario en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre el sector económico primario. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los	1. Diagnóstico del sector económico primario, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u> Se anexa diagnóstico del sector económico primario, con los siguientes elementos:				

	programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	base en información cuantitativa y cualitativa.	<ul style="list-style-type: none"> Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales Programas y acciones Recursos humanos y materiales 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico del sector económico primario, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del sector económico primario.	c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.					

2.7.3 Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable. Existe evidencia de su operación.	1. Documento de constitución del Consejo. 2. Actas de reuniones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, pero no opera.	3. Reglamento aprobado y publicado.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u></p> <p>Se anexa información en referencia a la constitución del consejo municipal de Desarrollo Rural Sustentable: - En lo referente a la formación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural sustentable, en la Dirección de Desarrollo Rural y Pesca hemos estado trabajado para constituirlo desde los primeros meses de la administración. El día 10 de julio de 2019 se llevó a cabo la asamblea de elección y toma de protesta del Subcomité de</p>	Contar con: 1. Documento de constitución del Consejo. 2. Actas de reuniones realizadas. 3. Reglamento aprobado y publicado.			

			<p>Pesca y Recursos Marinos del Municipio de Los Cabos, en presencia de las autoridades correspondientes para la formalidad y validéz del comité.</p> <p>Es importante señalar que la normativa indica que para la conformacion del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, es necesario haber realizado al menos una reunión de trabajo del Subcomité de Pesca, misma que se realizó en el mes de septiembre de 2019 en las instalaciones del INDEM.</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.						

2.7.4 Programa para el desarrollo del sector agropecuario						D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el desarrollo del sector agropecuario. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).						
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el desarrollo del sector agropecuario.	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<p><u>DIECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMIO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u></p> <p>Se anexa Programa para el desarrollo del sector agropecuario con el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos y metas • Justificación • Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo • Estrategia. • Responsable. • Presupuesto. • Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p>Presentar programa competo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia 2. Responsable 3. Presupuesto 4. Reporte de resultados 				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el desarrollo del sector agropecuario.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.						

2.7.5 Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario. Existen resultados documentados.	1. Plan de trabajo. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario, pero no cuenta con resultados documentados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u></p> <p>GESTIÓN DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES QUE APOYEN AL SECTOR AGROPECUARIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En este rubro realizamos enlace con la SADER para trabajar en lo referente a los precios de garantía de granos, sin embargo, por las condiciones orográficas del municipio no resulta atractivo para los agricultores locales ya que la superficie que manejan es muy reducida en relación a otras partes del país. - En cuanto a la gestión de recursos del estado y la federación, estamos en proceso de concretar proyectos agrícolas y pesqueros para el año que cierra la administración municipal, y que serán de importancia para la generación de trabajo y proyectos productivos. - No presenta evidencias. - Se anexa la siguiente información: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LOS CABOS Fotografías como evidencias de las acciones realizadas 	<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evidencias del cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario. 2. Reporte de resultados 			
Rojo	El gobierno local no ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario, ni cuenta con resultados documentados.						

2.7.6 Difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 1	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una estrategia para difundir a la ciudadanía los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario. Existe evidencia de su implementación.	1. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos para la difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión a la ciudadanía de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario, pero no está implementada aún.	2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u></p> <p>DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO: Para dar a conocer las actividades que se realizan en la Dirección de Desarrollo Rural y Pesca (programas de apoyo) utilizamos herramientas de comunicación que faciliten el procedimiento de difusión para las personas que componen la zona rural, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes Sociales (Facebook, WhatsApp) • Entrevistas al Director (Radio) • Estructura Municipal (Delegados, Subdelegados) • Estructura Social (Asociaciones Ganaderas, Ejidos, Cooperativas Pesquera) <p>La zona rural aun tiene deficiencias en medios de comunicación, por lo tanto, la mayoría de los productores escuchan diariamente la radio, ya que éste sigue siendo uno de los medios de mayor penetración en el campo, sin embargo, se han ido adaptando a otros medio como; televisión, Estructura Municipal y Social.</p>	1. Presentar plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos para la difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna de difusión a la ciudadanía sobre los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.						

2.7.7 Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire y está implementándose. Existe evidencia de los resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo aprobado, alineado con la estrategia de difusión y objetivos. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión para el monitoreo de la calidad del aire, pero no está implementado aún.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u></p> <p>Presentan la siguiente información.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta de asamblea constitutiva del subcomité de pesca. Reunión de 1er minuta de trabajo del subcomité. Reunión de trabajo con Asociaciones Ganaderas. Evidencia fotográfica. <p>NOTA: No hubo seguimiento en cuanto a las reuniones de trabajo por motivos del COVID-19, sin embargo, se aprobaron los recursos y se realizaron los programas. El seguimiento para entrega de recursos de los programas está programado para principios de octubre.</p>	<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Seguimiento al documento de vinculación vigente. Resultados de las acciones de vinculación. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna sobre la difusión de resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire.						

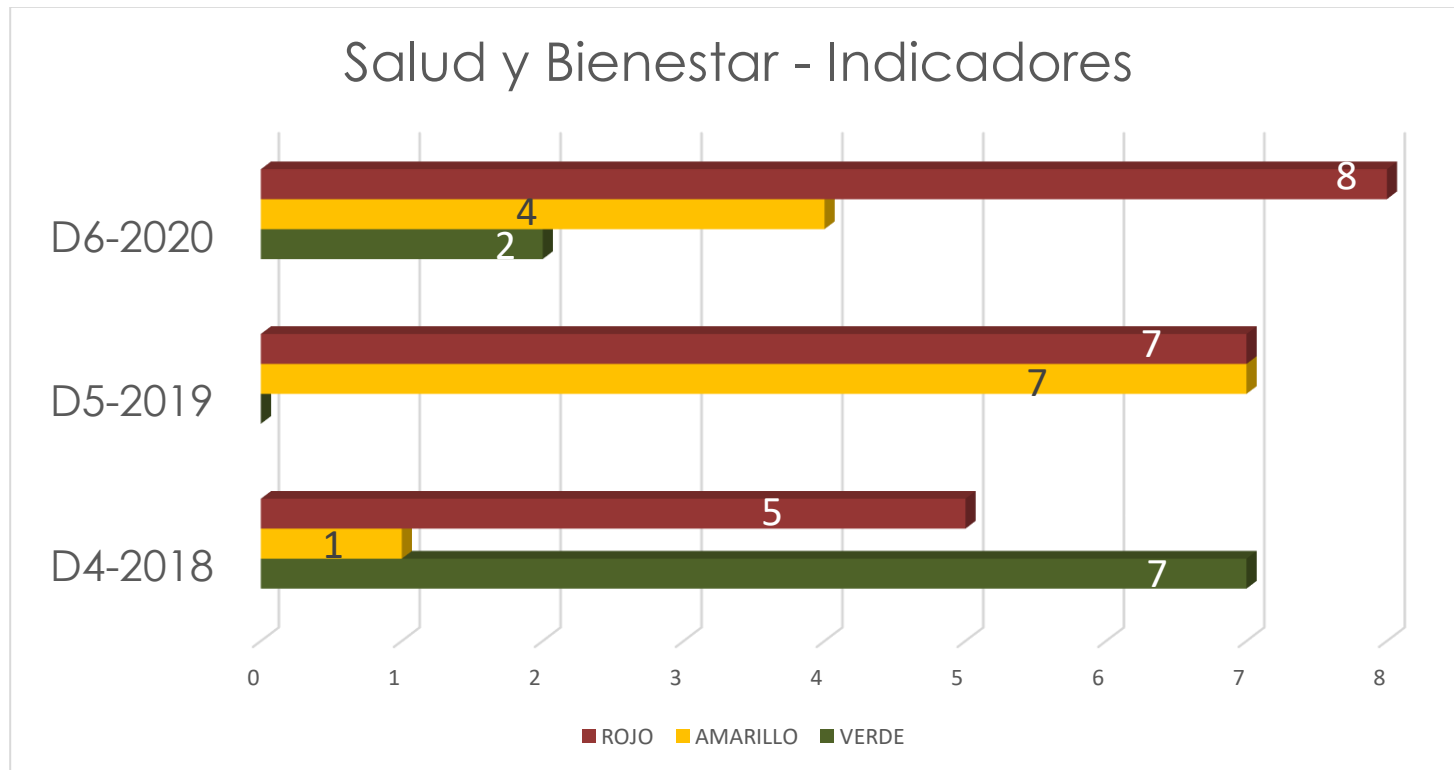


SALUD Y BIENESTAR

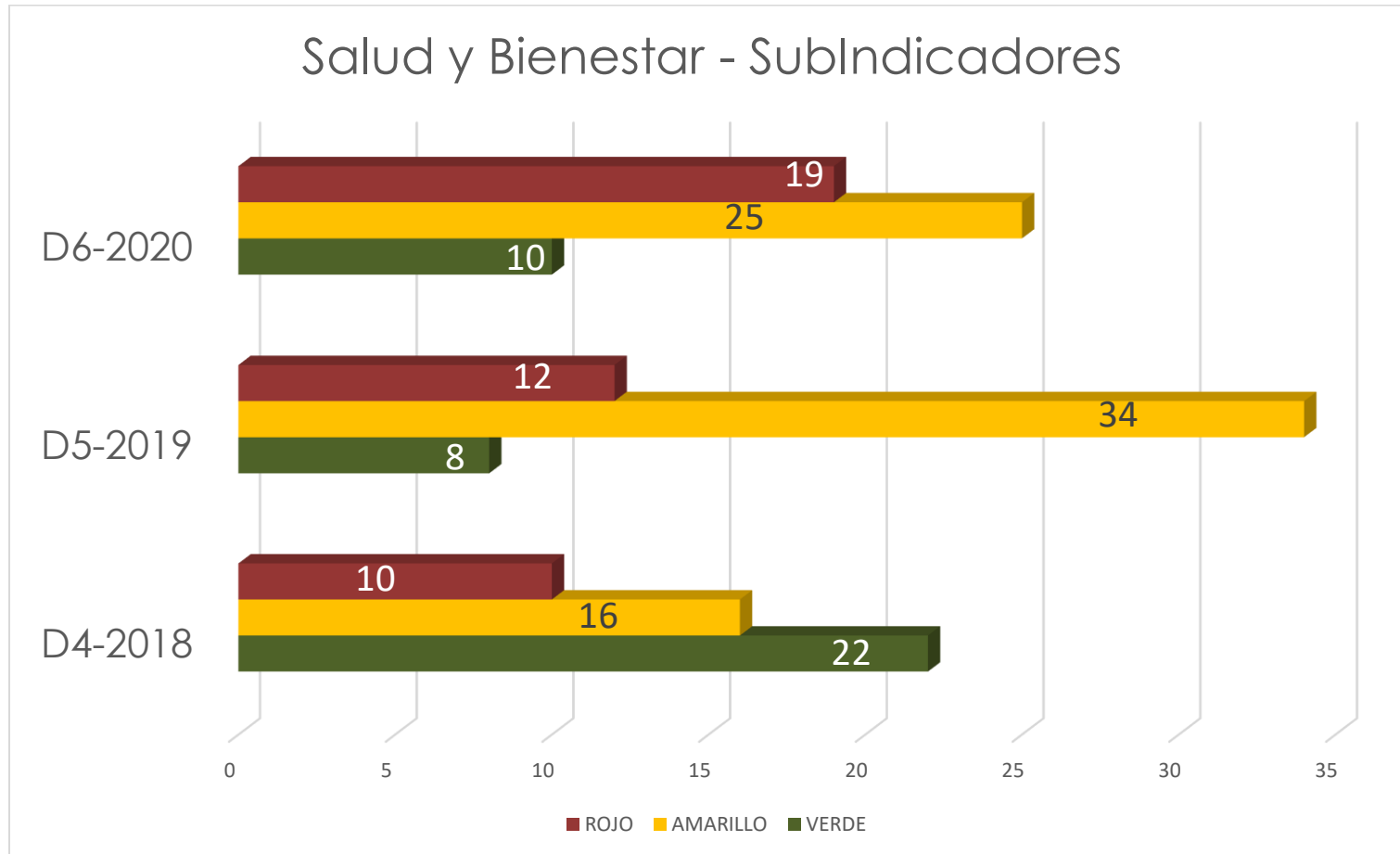
Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

METAS

ODS - META		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
3 SALUD Y BIENESTAR				
Meta 3.1	De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos			
Meta 3.2	De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos			
Meta 3.3	De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles			
Meta 3.4	De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar			
Meta 3.5	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol			
Meta 3.6	De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo			
Meta 3.7	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales			
Meta 3.8	Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos			
Meta 3.9	De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo			



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	7	54%	0	0%	2	14%
AMARILLO	1	8%	7	50%	4	29%
ROJO	5	38%	7	50%	8	57%
Total Indicadores	13	100%	14	100%	14	100%



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	22	46%	8	15%	10	19%
AMARILLO	16	33%	34	63%	25	46%
ROJO	10	21%	12	22%	19	35%
Total Subindicadores	48	100%	54	100%	54	100%



SALUD Y BIENESTAR

META 3.1

Meta 3.1:
De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos

SUBINDICADORES



3 SALUD Y BIENESTAR META 3.1

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		2	2	2
Meta 3.1	De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
Subindicadores				
3.6.4	Programas de salud local			
3.6.6	Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad materna y perinatal			

INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar

3.6.4 Programas de salud local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programas de salud municipal (hipertensión, obesidad, diabetes, apnea del sueño, higiene bucal, vacunación, nutrición, salud mental, prevención de embarazos, cáncer cervicouterino, cáncer de mama, ETS, prevención de adicciones, control de población canina, etc.) operando en congruencia con los problemas de salud local. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programas con los siguientes elementos:	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:</u> 1- En la Dirección Municipal de Salud se cuenta con varios Programas en Materia de Salud trabajando de manera simultánea en beneficio de los habitantes del Municipio, dichos programas van acorde a las necesidades prioritarias de la población más vulnerable del Municipio para disminuir el alto rezago social y de Salud que hoy vivimos, es por ello que dentro de las estrategias de trabajo de la XIII Administración Municipal los principales objetivos son brindar atención médica y orientación en salud de calidad y al mayor número de personas en las colonias. Se cuenta con presupuesto autorizado. 2. En la delegación de Cabo San Lucas donde se arrendo un local para la nueva coordinación en donde se prestan servicios médicos, odontológicos, psicológicos, nutricionales para atención a de la población en dicha delegación, que hasta el año anterior no se contaban. 3. Se inició con el programa Municipal denominado Caravana de Salud Municipal con la finalidad de brindar atención médica de calidad y apoyar a las instituciones de Salud del Municipio para la atención oportuna de las personas y de esta manera evitar la exposición de las mismas ante la pandemia por el SARS CoV2 4. Se cuenta con tres Consultorios Médicos en todo el Municipio, donde además de los Servicios Médicos también se les brindan Medicamentos del cuadro básico y Apoyos Asistenciales. Se presenta lista de servicios que se ofertan en los consultorios médicos municipales. 5. Presenta reporte de acciones realizadas, pacientes atendidos por consultorio médico. 6. Reportan Campaña preventiva contra cáncer de mama. Realizan exploraciones médicas, platicas y mastografías.	Presentar en un solo documento el programa de salud municipal, considerando los elementos señalados en las evidencias.			
		<ul style="list-style-type: none"> i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 					
		4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					

			7. Se cuenta con Unidad Médica Móvil en comodato con la Fundación Letty Coppel. 8. Se cuenta con consultorio dental, área de imagenología, área de nutrición, 8. Se realizan jornadas médico sociales, consultas domiciliarias, 9. Presentan reporte de atenciones de abril a septiembre de 2020 9. Presentan evidencias fotográficas.				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para combatir los problemas de salud local.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programas ni acciones aisladas de salud municipal operando en congruencia con los problemas de salud local.						

3.6.6 Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local imparte de forma sistemática pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	3. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 4. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.					
Amarillo	El gobierno local tiene un plan de trabajo para impartir pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal, pero sin resultados documentados y/o evidencia de su implementación.		<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u> Dentro de la Dirección Municipal de Salud no cuentan con un plan de trabajo dedicado al tema específico de salud reproductiva y mortalidad materna y perinatal. Donde sí han hecho una extensa invitación a la población de manera general y a través de redes sociales en el tema de la Nutrición. Sin embargo es de notarse que en cada una de las consultas que así se permita se les brinda a las personas en especial a las mujeres información referente a estos temas pero son de manera particular. Presentan material tipo volantes para difusión.	1. Contar con un plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 2. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.			

Rojo	<p>El gobierno local no tiene un plan de trabajo con resultados documentados, ni evidencia de su implementación en la impartición de pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal.</p>				
-------------	---	--	--	--	--



SALUD Y BIENESTAR

META 3.2

Meta 3.2

De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos

SUBINDICADORES



**SALUD Y BIENESTAR
META 3.2**

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		1	1	1
Meta 3.2	De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
Subindicador				
3.6.4	Programas de salud local			

INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar

3.6.4 Programas de salud local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programas de salud municipal (hipertensión, obesidad, diabetes, apnea del sueño, higiene bucal, vacunación, nutrición, salud mental, prevención de embarazos, cáncer cervicouterino, cáncer de mama, ETS, prevención de adicciones, control de población canina, etc.) operando en congruencia con los problemas de salud local. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<p>5. Programas con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:</u></p> <p>1- En la Dirección Municipal de Salud se cuenta con varios Programas en Materia de Salud trabajando de manera simultánea en beneficio de los habitantes del Municipio, dichos programas van acorde a las necesidades prioritarias de la población más vulnerable del Municipio para disminuir el alto rezago social y de Salud que hoy vivimos, es por ello que dentro de las estrategias de trabajo de la XIII Administración Municipal los principales objetivos son brindar atención médica y orientación en salud de calidad y al mayor número de personas en las colonias. Se cuenta con presupuesto autorizado.</p> <p>2. En la delegación de Cabo San Lucas donde se arrendo un local para la nueva coordinación en donde se prestan servicios médicos, odontológicos, psicológicos, nutricionales para atención a de la población en dicha delegación, que hasta el año anterior no se contaban.</p> <p>3. Se inició con el programa Municipal denominado Caravana de Salud Municipal con la finalidad de brindar atención médica de calidad y apoyar a las instituciones de Salud del Municipio para la atención oportuna de las personas y de esta manera evitar la exposición de las mismas ante la pandemia por el SARS CoV2</p> <p>4. Se cuenta con tres Consultorios Médicos en todo el Municipio, donde además de los Servicios Médicos también se les brindan Medicamentos del cuadro básico y Apoyos Asistenciales. Se presenta lista de servicios que se ofertan en los consultorios médicos municipales.</p> <p>5. Presenta reporte de acciones realizadas, pacientes atendidos por consultorio médico.</p> <p>6. Reportan Campaña preventiva contra cáncer de mama. Realizan exploraciones médicas, platicas y mastografías.</p>	Presentar en un solo documento el programa de salud municipal, considerando los elementos señalados en las evidencias.			

			<p>7. Se cuenta con Unidad Médica Móvil en comodato con la Fundación Letty Coppel.</p> <p>8. Se cuenta con consultorio dental, área de imagenología, área de nutrición,</p> <p>8. Se realizan jornadas médico sociales, consultas domiciliarias,</p> <p>9. Presentan reporte de atenciones de abril a septiembre de 2020</p> <p>9. Presentan evidencias fotográficas.</p>						
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para combatir los problemas de salud local.								
Rojo	El gobierno local no cuenta con programas ni acciones aisladas de salud municipal operando en congruencia con los problemas de salud local.								



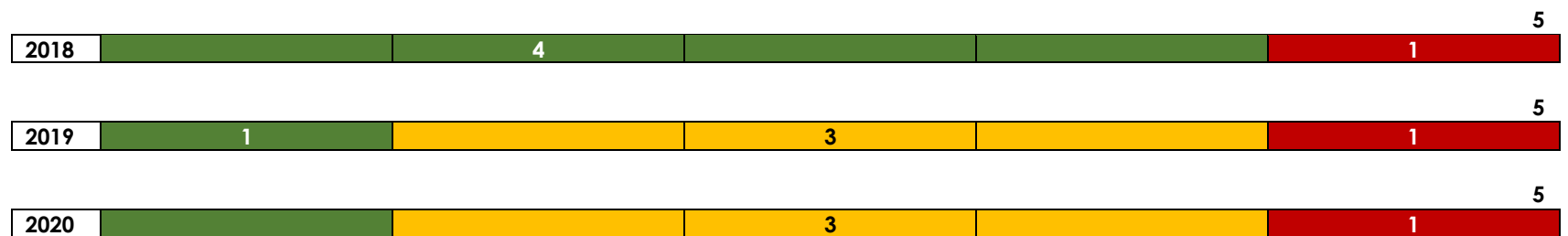
SALUD Y BIENESTAR

META 3.3

Meta 3.3

De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles

SUBINDICADORES



3 SALUD Y BIENESTAR META 3.3

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		5	5	5
Meta 3.3	De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
Subindicadores				
3.6.1	Instancia responsable de la salud en el gobierno local			
3.6.2	Diagnóstico de la salud en el gobierno local			
3.6.4	Programas de salud local			
3.6.7	Difusión a la ciudadanía sobre problemas de salud y contingencias sanitarias			
3.6.8	Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual			

INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar

3.6.1 Instancia responsable de la salud en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	6. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 7. Organigrama. 8. Descripción de puestos y funciones.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	9. Programa presupuestario. 10. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:</u> 1. El H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos cuenta con la instancia responsable del área de Salud, denominada Dirección Municipal de Salud, la cual cuenta con atribuciones para operar presentadas en el artículo 63 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado. 2. Presenta organigrama. 3. Presenta descripción de puestos y funciones de las áreas incluidas en el organigrama. 4. Cuentan con presupuesto asignado	1. Presentar Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la Dirección Municipal de Salud. 2. Contar con un Reglamento interno de la Dirección Municipal de Salud, autorizado y publicado, donde se incluyan las diferentes áreas del organigrama con su descripción de puestos y funciones.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

3.6.2 Diagnóstico de la salud en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre salud. Considera los elementos señalados en las	3. Diagnóstico de salud, con los siguientes elementos:					

	evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	e. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la salud, que contiene el contexto de la salud en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	f. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la salud en el municipio.	h. Cobertura de servicios. 4. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>En la actualidad no se cuenta con un Diagnóstico de Salud Actualizado, el último de ellos fue hace 5 años.</p>	<p>Contar con un diagnóstico actualizado sobre salud, considerando los elementos señalados en las evidencias.</p> <p>3. Diagnóstico de salud, con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> e. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. f. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). h. Cobertura de servicios. <p>4. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>		

3.6.4 Programas de salud local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programas de salud municipal (hipertensión, obesidad, diabetes, apnea del sueño, higiene bucal, vacunación, nutrición, salud mental, prevención de embarazos, cáncer cervicouterino, cáncer de mama, ETS, prevención de adicciones, control de población canina, etc.) operando en congruencia con los problemas de salud local. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<p>7. Programas con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:</u></p> <p>1- En la Dirección Municipal de Salud se cuenta con varios Programas en Materia de Salud trabajando de manera simultánea en beneficio de los habitantes del Municipio, dichos programas van acorde a las necesidades prioritarias de la población más vulnerable del Municipio para disminuir el alto rezago social y de Salud que hoy vivimos, es por ello que dentro de las estrategias de trabajo de la XIII Administración Municipal los principales objetivos son brindar atención médica y orientación en salud de calidad y al mayor número de personas en las colonias. Se cuenta con presupuesto autorizado.</p> <p>2. En la delegación de Cabo San Lucas donde se arrendo un local para la nueva coordinación en donde se prestan servicios médicos, odontológicos, psicológicos, nutricionales para atención a de la población en dicha delegación, que hasta el año anterior no se contaban.</p> <p>3. Se inició con el programa Municipal denominado Caravana de Salud Municipal con la finalidad de brindar atención médica de calidad y apoyar a las instituciones de Salud del Municipio para la atención oportuna de las personas y de esta manera evitar la exposición de las mismas ante la pandemia por el SARS CoV2</p> <p>4. Se cuenta con tres Consultorios Médicos en todo el Municipio, donde además de los Servicios Médicos básico y Apoyos Asistenciales. Se presenta lista de servicios que se ofertan en los consultorios médicos municipales.</p> <p>5. Presenta reporte de acciones realizadas, pacientes atendidos por consultorio médico.</p> <p>6. Reportan Campaña preventiva contra cáncer de mama. Realizan exploraciones médicas, platicas y mastografías.</p> <p>7. Se cuenta con Unidad Médica Móvil en comodato con la Fundación Letty Coppel.</p> <p>8. Se cuenta con consultorio dental, área de imagenología, área de nutrición,</p>	Presentar en un solo documento el programa de salud municipal, considerando los elementos señalados en las evidencias.			

			8. Se realizan jornadas médico sociales, consultas domiciliarias, 9. Presentan reporte de atenciones de abril a septiembre de 2020 9. Presentan evidencias fotográficas.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para combatir los problemas de salud local.							
Rojo	El gobierno local no cuenta con programas ni acciones aisladas de salud municipal operando en congruencia con los problemas de salud local.							

3.6.7 Difusión a la ciudadanía sobre problemas de salud y contingencias sanitarias					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local difunde sistemáticamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	1. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 2. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.					
Amarillo	El gobierno local difunde esporádicamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo, pero no cuenta con resultados documentados y/o evidencia de su implementación.		<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:</u> Dentro de la Dirección Municipal de Salud no cuentan con un plan de trabajo dedicado a estos temas de salud, sin embargo le han hecho frente a las diferentes situaciones mediante la implementación de temas de importancia social que contribuyan al bienestar físico y mental de los ciudadanos del municipio. En el caso específico de la pandemia por el SARS CoV2 que es considerado una contingencia sanitaria no solo local sino mundial, en este rubro aunque de alguna manera fue bastante sorprendente para todas las áreas de salud de forma general si han brindado muchos aportes a la ciudadanía para que puedan comprender los síntomas, números de atención telefónica de referencia, número estadístico de casos particularmente en el municipio, así como todas y cada una de las medidas que la autoridad sanitaria federal ha marcado para evitar brotes y rebrotes en colonias y centros de trabajo.	1. Contar con un plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 2. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.			

			Todas estas publicaciones pueden verificarlas en la página de Facebook Dirección Municipal de Salud Los Cabos , página oficial donde se suben las publicaciones autorizadas. https://www.facebook.com/DireccionDeSaludLosCabos/ Presentan evidencias del material difundido				
Rojo	El gobierno local no difunde sistemáticamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo con resultados documentados y evidencia de su implementación.						

3.6.8 Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>El gobierno local a través de la Dirección Municipal de Salud, no cuenta con un Programa propio en la Prevención del VIH y de enfermedades de Transmisión Sexual ya que desafortunadamente no cuenta con la infraestructura necesaria ni el personal capacitado para manejar un programa de esta clase; en su defecto maneja la institucionalidad con la Jurisdicción Sanitaria 04, Los Cabos que pertenece a la Secretaría de Salud para que de manera armónica y ante la necesidad de evaluar a algún paciente que pueda captar dentro de los servicios médicos municipales o servicios médicos móviles se pueda referir a las instancias correspondientes (CAPACITS) bajo los criterios que correspondan y de esta manera el paciente pueda recibir su atención multidisciplinaria correspondiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con un programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 			

			<p>Lo que es importante mencionar que a través de la caravana de salud municipal se toman muestras para VIH motivo por el cual durante el primer mes de trabajo se logró captar y referenciar a dos personas con esta patología a la instancia correspondiente que como ya se menciona es CAPACITS.</p>	<p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p>			
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con un programa ni acciones aisladas para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual.</p>						



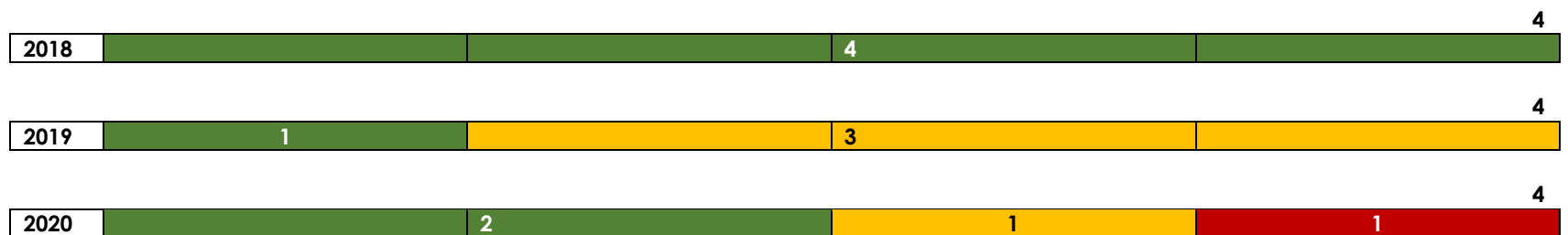
SALUD Y BIENESTAR

META 3.4

Meta 3.4

De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar

SUBINDICADORES



3 SALUD Y BIENESTAR

META 3.4

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		10	14	14
Meta 3.4	De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
Subindicadores				
3.6.1	Instancia responsable de la salud en el gobierno local			
3.6.2	Diagnóstico de la salud en el gobierno local			
3.6.3	"Consejo Local de Salud" para atender problemas prioritarios			
3.6.4	Programas de salud local			

INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar

3.6.1 Instancia responsable de la salud en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	11. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 12. Organigrama. 13. Descripción de puestos y funciones.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	14. Programa presupuestario. 15. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD: 1. El H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos cuenta con la instancia responsable del área de Salud, denominada Dirección Municipal de Salud, la cual cuenta con atribuciones para operar presentadas en el artículo 63 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado. 2. Presenta organigrama. 3. Presenta descripción de puestos y funciones de las áreas incluidas en el organigrama. 4. Cuentan con presupuesto asignado	1. Presentar Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la Dirección Municipal de Salud. 2. Contar con un Reglamento interno de la Dirección Municipal de Salud, autorizado y publicado, donde se incluyan las diferentes áreas del organigrama con su descripción de puestos y funciones.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

3.6.2 Diagnóstico de la salud en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre salud. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en	5. Diagnóstico de salud, con los siguientes elementos: i. Descripción del contexto, con base en					

	esta materia utilizan este diagnóstico.	información cuantitativa y cualitativa.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la salud, que contiene el contexto de la salud en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<ul style="list-style-type: none"> j. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). k. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). 				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la salud en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> l. Cobertura de servicios. 6. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>En la actualidad no se cuenta con un Diagnóstico de Salud Actualizado, el último de ellos fue hace 5 años.</p>	<p>Contar con un diagnóstico actualizado sobre salud, considerando los elementos señalados en las evidencias.</p> <p>5. Diagnóstico de salud, con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. j. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). k. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). l. Cobertura de servicios. <p>6. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>		

3.6.3 "Consejo Local de Salud" para atender problemas prioritarios					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un Consejo Local de Salud y se realizan reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del municipio, y atenderlos marcando temas prioritarios susceptibles a contingencias.	<ol style="list-style-type: none"> 5. Acta de instalación del Consejo. 6. Cronograma de actividades con objetivos generales y específicos, marcados por temas prioritarios susceptibles a contingencias. 7. Minutas de las sesiones del Consejo. 8. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se instaló el "Consejo Municipal de Salud" el día 30 de Enero del 2019 el cual es un órgano colegiado de participación de carácter consultivo, informativo, de asesoramiento y propuesta, en materia de promoción de la salud en el municipio y adquisición de hábitos saludables que impulsa las acciones dirigidas a la prevención y combate de los problemas de salud pública, donde participan el Presidente Municipal de los Cabos, representantes de la Jurisdicción Sanitaria 04, Los Cabos perteneciente a la Secretaría de Salud; representantes de instituciones de salud pública y privadas, funcionarios del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., así como representantes de las asociaciones de la sociedad civil del municipio, 2. Presentan objetivos, funciones, 3. El Consejo Municipal de Salud tuvo que hacer una restructuración a su forma y manera de trabajo ya que derivado de la pandemia por el SARS CoV2 las reuniones médicas y sociales incluso para tomar este tipo de decisiones se vieron limitadas a un número de integrantes que no afectarán lo establecido en los lineamientos federales marcado en la jornada nacional de Sana Distancia. Fue por ello que se llegó al acuerdo con el representante de la Secretaría de Salud de mantener todas las reuniones en un solo comité que tomará las decisiones en torno a esta pandemia por acuerdo del Comité Estatal de Seguridad en Salud del cual el Municipio de Los Cabos también es miembro desde marzo del 2020 tomando decisiones en beneficio del Municipio y bajando las indicaciones al Comité Municipal de Seguridad en Salud, Dicho comité tiene la indicación de sesionar una vez por semana para tomar las decisiones finales en el municipio así como dar a conocer a todos los integrantes del mismo la situación actual del COVID 19, dentro del municipio, la ocupación hospitalaria, áreas de mayor numero de contagio y todo lo referente e importante a este tema mundialmente conocido. 4. Se anexan como evidencia, actas de acuerdos del Comité Estatal de Seguridad en Salud el primero de la 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexar el acta de instalación del Consejo 2. Presentar un concentrado de los resultados obtenidos. 			

			décima primera sesión del comité estatal para la seguridad en salud de fecha 17 de abril de 2020 donde se da indicación de la sesión permanente de los consejos o comités municipales en salud y la segunda de la 53ª sesión permanente del comité estatal para la seguridad en salud con fecha 11 de septiembre del 2020. 5. Presentan evidencias fotográficas				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un Consejo Local de salud y se realizan reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del municipio, pero no cuenta con reporte de resultados ni evidencia de las acciones realizadas.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un Consejo Local de salud que realiza reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del municipio que atiende temas prioritarios susceptibles a contingencias.						

3.6.4 Programas de salud local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programas de salud municipal (hipertensión, obesidad, diabetes, apnea del sueño, higiene bucal, vacunación, nutrición, salud mental, prevención de embarazos, cáncer cervicouterino, cáncer de mama, ETS, prevención de adicciones, control de población canina, etc.) operando en congruencia con los problemas de salud local. Considera los elementos señalados en las evidencias.	9. Programas con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:</u> 1- En la Dirección Municipal de Salud se cuenta con varios Programas en Materia de Salud trabajando de manera simultánea en beneficio de los habitantes del Municipio, dichos programas van acorde a las necesidades prioritarias de la población más vulnerable del Municipio para disminuir el alto rezago social y de Salud que hoy vivimos, es por ello que dentro de las estrategias de trabajo de la XIII Administración Municipal los principales objetivos son brindar atención médica y orientación en salud de calidad y al mayor número de personas en las colonias. Se cuenta con presupuesto autorizado.	Presentar en un solo documento el programa de salud municipal, considerando los elementos señalados en las evidencias.			

	Existen resultados documentados.	<ul style="list-style-type: none"> ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>10. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>2. En la delegación de Cabo San Lucas donde se arrendo un local para la nueva coordinación en donde se prestan servicios médicos, odontológicos, psicológicos, nutricionales para atención a de la población en dicha delegación, que hasta el año anterior no se contaban.</p> <p>3. Se inició con el programa Municipal denominado Caravana de Salud Municipal con la finalidad de brindar atención médica de calidad y apoyar a las instituciones de Salud del Municipio para la atención oportuna de las personas y de esta manera evitar la exposición de las mismas ante la pandemia por el SARS CoV2</p> <p>4. Se cuenta con tres Consultorios Médicos en todo el Municipio, donde además de los Servicios Médicos también se les brindan Medicamentos del cuadro básico y Apoyos Asistenciales.</p> <p>Se presenta lista de servicios que se ofertan en los consultorios médicos municipales.</p> <p>5. Presenta reporte de acciones realizadas, pacientes atendidos por consultorio médico.</p> <p>6. Reportan Campaña preventiva contra cáncer de mama. Realizan exploraciones médicas, platicas y mastografías.</p> <p>7. Se cuenta con Unidad Médica Móvil en comodato con la Fundación Letty Coppel.</p> <p>8. Se cuenta con consultorio dental, área de imagenología, área de nutrición,</p> <p>8. Se realizan jornadas médico sociales, consultas domiciliarias,</p> <p>9. Presentan reporte de atenciones de abril a septiembre de 2020</p> <p>9. Presentan evidencias fotográficas.</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para combatir los problemas de salud local.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programas ni acciones aisladas de salud municipal operando en congruencia con los problemas de salud local.						



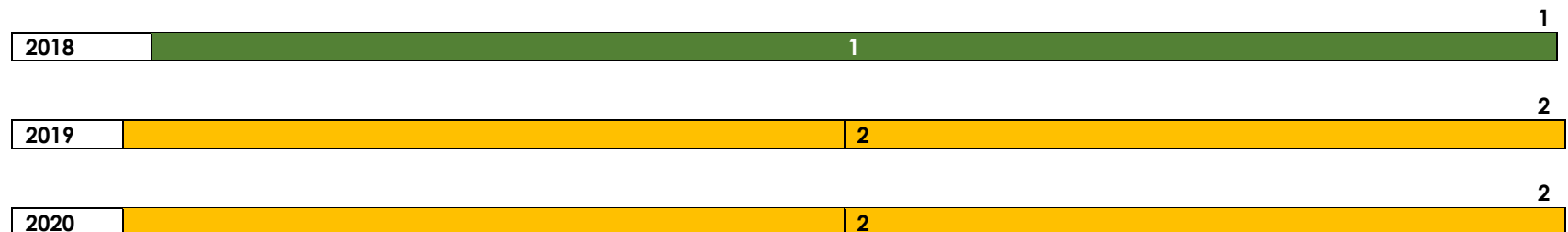
SALUD Y BIENESTAR

META 3.5

Meta 3.5

Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol

SUBINDICADORES



3 SALUD Y BIENESTAR META 3.5

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		10	14	14
Meta 3.5	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol			
INDICADOR 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad				
Subindicador				
3.5.9	Programa para la prevención y atención de las adicciones			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
Subindicador				
3.6.5	Coordinación del Programa de Salud Local con escuelas, viviendas e instituciones			

INDICADOR: 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad

3.5.9 Programa para la prevención y atención de las adicciones					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para la prevención y atención de las adicciones. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos. <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Cuenta con programa (s) para la prevención y atención de las adicciones, con objetivos, justificación, metas, estrategias, talleres, responsable, Organigrama y responsables de cada temática. Presenta los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creando mi mundo de protección. Guía preventiva para niñas y niños de 6 a 9 años - Yo elijo mi vida sin drogas. Guía preventiva para niñas y niños de 10 a 12 años - La neta del alcohol y algo más. Guía preventiva para adolescentes - La neta de las drogas y algo más. Guía preventiva para adolescentes <p>Prevención para las adicciones, con los talleres:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las 10 habilidades para la vida - La familia, la mejor fortaleza contra las adicciones <p>Programa de atención a menores y adolescentes en riesgo, PAMAR, con temática, responsables, objetivo, acciones específicas, tiempo de duración.</p> <p>Presupuestos</p> <p>Presenta informe de resultados.</p> <p>Evidencias fotográficas</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención y atención de las adicciones.		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A través de DIF mantiene una coordinación con el programa SPINNA donde se establecen objetivos, estrategias y actividades propias de dicho programa con Jóvenes y Adolescentes en este ámbito. 2. Como Dirección Municipal de Salud se instaló el Consejo Municipal Contra Las Adicciones (COMCA) en el Municipio de Los Cabos el día 30 de Enero del 2019 el cual es un órgano colegiado de coordinación y concertación que impulsa las acciones dirigidas a la prevención y combate de los problemas de salud 	<p>Presentar un programa completo que incluya todos los elementos señalados en las evidencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición y cuantificación de población potencial y objetivo - Responsables - Calendario de actividades - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 			

		<p>pública causados por las adicciones, donde participan las instituciones públicas del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, Instituciones de Salud Públicas (IMSS, ISSSTE, SSA) y privadas del Municipio, organizaciones de la Sociedad Civil, empresas del sector privado relacionadas con el tema.</p> <p>Presentan: objetivo general, objetivos específicos, áreas específicas para el buen funcionamiento y desarrollo de actividades con los diferentes sectores de la población</p> <p>3. Reportan actividades del año 2019; pláticas informativas en escuelas de primaria y secundaria, para concientizar a los alumnos. Aproximadamente a 700 alumnos</p> <p>Mencionan que durante 2020 no se continuó con estas actividades debido a la pandemia por el SARS CoV2</p> <p>Participación en la semana Municipal contra las Adicciones, para adolescentes, en coordinación con el CRREAD ZONA 1 A.C., comisión edilicia de bienestar y derechos humanos y otras instancias que participan en estas acciones, donde se atendieron varios grupos y padres de familia para dar a conocer las consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas y desde la perspectiva personal como es que las mismas destruyen y causan daños tanto en la salud como en la sociedad.</p> <p>Conjuntamente con el CRREAD ZONA 1 AC se llevó a una vista guiada a madres de familia de las principales colonias vulnerables del Municipio a compartir un día con internos y personal de dicho centro para que conocieran las experiencias de los mismos pero además que conozcan la realidad de las consecuencias que puede causar el uso de estas sustancias en las familias</p> <p>Se realizaron reuniones organizativas con los representantes de los centros no acreditados para conocer sus demandas y necesidades. se visitaron centros de rehabilitación como CREADYR SECCION VARONIL Y FEMENIL Y AMIGOS PARA SIEMPRE, donde en este último se brindaron consultas médicas a los usuarios</p> <p>4. Presentan evidencias fotográficas</p>		
--	--	--	--	--

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la prevención y atención de las adicciones.						
-------------	--	--	--	--	--	--	--

INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar

3.6.5 Coordinación del Programa de Salud Local con escuelas, viviendas e instituciones					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un plan de trabajo documentado para implementar el Programa de Salud Local en escuelas, viviendas e instituciones. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación. 					
Amarillo	El gobierno local tiene un plan de trabajo documentado para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones, pero carece de resultados documentados.		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>No se cuenta con un plan de trabajo documentado y aprobado, con estrategias y objetivos. Se tiene vinculación con otras instituciones del sector público y privado para mejorar las condiciones de Salud de los ciudadanos. Se manejan varios programas los cuales se han implementado en escuelas tanto del nivel básico como medio superior. No se cuenta con un cronograma de las actividades programadas ya que las mismas se realizan bajo las solicitudes de las propias Instituciones Educativas y bajo su propio calendario de actividades o mediante una coordinación conjunta, previamente una reunión donde establecen parámetros de atenciones, temas a impartir y tiempos de las mismas Se han atendido a sectores educativos, asociaciones e iniciativa privada en hotelería entre otros. Entre los temas más importantes están: - Higiene personal adecuada. - Higiene de manos y boca - Sexualidad y embarazo en la adolescencia. - Nutrición adecuada y plato del Bien comer. - Adicciones en centros de trabajo - Cáncer de mama vs nutrición como factor de riesgo Presenta evidencias fotográficas</p>	Contar con un plan de trabajo documentado para implementar el Programa de Salud Local en escuelas, viviendas e instituciones, con resultados documentados.			

Rojo	<p>El gobierno local no tiene un plan de trabajo documentado para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones con resultados documentados.</p>						
-------------	--	--	--	--	--	--	--



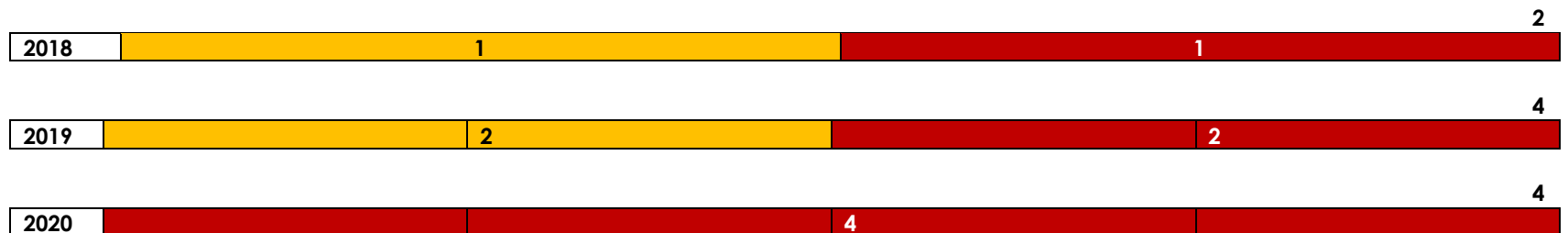
SALUD Y BIENESTAR

META 3.6

Meta 3.6

De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo

SUBINDICADORES



3 SALUD Y BIENESTAR META 3.6

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	10	14	14

Meta 3.6	De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo			
INDICADOR 2.6 Movilidad				
Subindicadores				
2.6.2	Instancia responsable de la movilidad e infraestructura			
2.6.6	Programa para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial			
2.6.9	Programa para ciclovías como sistema de transporte alternativo			
2.6.10	Programa para el fomento a la cultura vial			

INDICADOR 2.6 Movilidad

2.6.2 Instancia responsable de la movilidad e infraestructura					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020				
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	5. Constancias de capacitación especializada del personal.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.		<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE</u> En el artículo 68, 70 y 75, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. se incluyen Dirección de Tránsito Municipal Dirección Municipal de Transporte Que incluyen atribuciones en materia de tránsito terrestre. No se especifican atribuciones de movilidad e infraestructura. No proporcionan más información	Contar con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar Presentar: 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal.			

2.6.6 Programa para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial.	c. Definición y cuantificación de zonas a intervenir.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial.	d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOD. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u> La Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos menciona que - Se cuenta con programas <i>activos</i> de bacheo con concreto asfáltico y concreto hidráulico, así como construcción de topes con concreto asfáltico y con concreto hidráulico. - Se ubica de manera constante las zonas donde se requiere aplicar bacheo, y también se tienen las autorizaciones por parte de la Dirección de Tránsito y Vialidad para continuar con la construcción de reductores de velocidad (topes). - Se anexan las estimaciones del bacheo ejecutado a través de contratación, en la cual se hace constar las áreas reparadas en todo el municipio; además se anexan reportes del bacheo efectuado así como de construcción de topes efectuados directamente con el personal de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos. No presentan evidencias..	1. Contar con programa(s) para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial. con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de zonas a intervenir. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
		2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE</u> El municipio no cuenta con una instancia con atribuciones específicas de movilidad e infraestructura vial.				

			<p>La Dirección Municipal de Transporte mencionan que este indicador corresponde a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Obras Públicas, puesto que son los encargados del mejoramiento vial y sus construcciones. Sin embargo, esta Dirección da por hecho de que existe un programa de mejoramiento vial en las vías por las que transita el Transporte Público, así como su prioridad en caso de contingencias.</p> <p>No presentan evidencias.</p>			
--	--	--	---	--	--	--

2.6.9 Programa para ciclovías como sistema de transporte alternativo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para construir ciclovías, que conecten puntos estratégicos, como sistema de transporte alternativo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para para construir ciclovías, que conecten puntos estratégicos, como sistema de transporte alternativo.	c. Definición y cuantificación de unidades a intervenir. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para construir ciclovías, que conecten puntos estratégicos, como sistema de transporte alternativo.	g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE</u></p> <p>No presenta información. Solo se cuenta con un tramo de ciclovía construido por FONATUR en San José del Cabo, B.C.S. Adjunta fotografía.</p>	<p>Contar con programa(s) para construir ciclovías, que conecten puntos estratégicos, como sistema de transporte alternativo, con:</p> <p>a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de unidades a intervenir. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades.</p>			

				g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.		
--	--	--	--	--	--	--

2.6.10 Programa para el fomento a la cultura vial					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de fomento a la cultura vial. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de unidades a intervenir. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de fomento a la cultura vial.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de fomento a la cultura vial.		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE</u></p> <p>Mencionan que la Dirección General de Seguridad Publica cuenta con la Dependencia encargada para las capacitaciones en cultura vial</p> <p>No presentan evidencias.</p>	<p>Contar con programa(s) de fomento a la cultura vial, con:</p> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de unidades a intervenir. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			



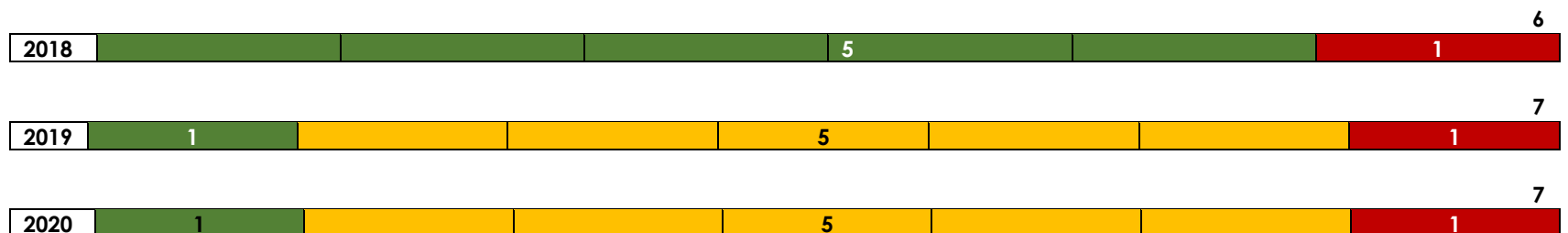
SALUD Y BIENESTAR

META 3.7

Meta 3.7

De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

SUBINDICADORES



3 SALUD Y BIENESTAR META 3.7

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		10	14	14
Meta 3.7	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales			
INDICADOR 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad				
Subindicador				
3.5.9	Programa para la prevención y atención de las adicciones			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
Subindicador				
3.6.1	Instancia responsable de la salud en el gobierno local			
3.6.2	Diagnóstico de la salud en el gobierno local			
3.6.4	Programas de salud local			
3.6.5	Coordinación del Programa de Salud Local con escuelas, viviendas e instituciones			
3.6.6	Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal			
3.6.8	Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual			

INDICADOR: 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad

3.5.9 Programa para la prevención y atención de las adicciones					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para la prevención y atención de las adicciones. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos. i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Cuenta con programa (s) para la prevención y atención de las adicciones, con objetivos, justificación, metas, estrategias, talleres, responsable, Organigrama y responsables de cada temática. Presenta los siguientes programas: - Creando mi mundo de protección. Guía preventiva para niñas y niños de 6 a 9 años - Yo elijo mi vida sin drogas. Guía preventiva para niñas y niños de 10 a 12 años - La neta del alcohol y algo más. Guía preventiva para adolescentes - La neta de las drogas y algo más. Guía preventiva para adolescentes Prevención para las adicciones, con los talleres: - Las 10 habilidades para la vida - La familia, la mejor fortaleza contra las adicciones Programa de atención a menores y adolescentes en riesgo, PAMAR, con temática, responsables, objetivo, acciones específicas, tiempo de duración. Presupuestos Presenta informe de resultados. Evidencias fotográficas				
	El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención y atención de las adicciones.		<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u> 1. A través de DIF mantiene una coordinación con el programa SPINNA donde se establecen objetivos, estrategias y actividades propias de dicho programa con Jóvenes y Adolescentes en este ámbito. 2. Como Dirección Municipal de Salud se instaló el Consejo Municipal Contra Las Adicciones (COMCA) en el Municipio de Los Cabos el día 30 de Enero del 2019 el cual es un órgano colegiado de coordinación y concertación que impulsa las acciones dirigidas a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones, donde participan las instituciones públicas del H. XIII Ayuntamiento de Los	Presentar un programa completo que incluya todos los elementos señalados en las evidencias. - Definición y cuantificación de población potencial y objetivo - Responsables - Calendario de actividades - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento.			

			<p>Cabos, Instituciones de Salud Públicas (IMSS, ISSSTE, SSA) y privadas del Municipio, organizaciones de la Sociedad Civil, empresas del sector privado relacionadas con el tema.</p> <p>Presentan: objetivo general, objetivos específicos, áreas específicas para el buen funcionamiento y desarrollo de actividades con los diferentes sectores de la población</p> <p>3. Reportan actividades del año 2019; pláticas informativas en escuelas de primaria y secundaria, para concientizar a los alumnos. Aproximadamente a 700 alumnos</p> <p>Mencionan que durante 2020 no se continuó con estas actividades debido a la pandemia por el SARS CoV2</p> <p>Participación en la semana Municipal contra las Adicciones, para adolescentes, en coordinación con el CRREAD ZONA 1 A.C., comisión edilicia de bienestar y derechos humanos y otras instancias que participan en estas acciones, donde se atendieron varios grupos y padres de familia para dar a conocer las consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas y desde la perspectiva personal como es que las mismas destruyen y causan daños tanto en la salud como en la sociedad.</p> <p>Conjuntamente con el CRREAD ZONA 1 AC se llevó a una vista guiada a madres de familia de las principales colonias vulnerables del Municipio a compartir un día con internos y personal de dicho centro para que conocieran las experiencias de los mismos pero además que conozcan la realidad de las consecuencias que puede causar el uso de estas sustancias en las familias</p> <p>Se realizaron reuniones organizativas con los representantes de los centros no acreditados para conocer sus demandas y necesidades. se visitaron centros de rehabilitación como CREADYR SECCION VARONIL Y FEMENIL Y AMIGOS PARA SIEMPRE, donde en este último se brindaron consultas médicas a los usuarios</p> <p>4. Presentan evidencias fotográficas</p>				
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la prevención y atención de las adicciones.</p>						

INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar

3.6.1 Instancia responsable de la salud en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	16. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 17. Organigrama. 18. Descripción de puestos y funciones.					
	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	19. Programa presupuestario. 20. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD: 1. El H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos cuenta con la instancia responsable del área de Salud, denominada Dirección Municipal de Salud, la cual cuenta con atribuciones para operar presentadas en el artículo 63 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado. 2. Presenta organigrama. 3. Presenta descripción de puestos y funciones de las áreas incluidas en el organigrama. 4. Cuentan con presupuesto asignado	1. Presentar Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la Dirección Municipal de Salud. 2. Contar con un Reglamento interno de la Dirección Municipal de Salud, autorizado y publicado, donde se incluyan las diferentes áreas del organigrama con su descripción de puestos y funciones.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

3.6.2 Diagnóstico de la salud en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre salud. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en	7. Diagnóstico de salud, con los siguientes elementos: m. Descripción del contexto, con base en					

	esta materia utilizan este diagnóstico.	información cuantitativa y cualitativa.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la salud, que contiene el contexto de la salud en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	n. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). o. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la salud en el municipio.	p. Cobertura de servicios. 8. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>En la actualidad no se cuenta con un Diagnóstico de Salud Actualizado, el último de ellos fue hace 5 años.</p>	<p>Contar con un diagnóstico actualizado sobre salud, considerando los elementos señalados en las evidencias.</p> <p>7. Diagnóstico de salud, con los siguientes elementos:</p> <p>m. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>n. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>o. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>p. Cobertura de servicios.</p> <p>8. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>		

3.6.4 Programas de salud local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programas de salud municipal (hipertensión, obesidad, diabetes, apnea del sueño, higiene bucal, vacunación, nutrición, salud mental, prevención de embarazos, cáncer cervicouterino, cáncer de mama, ETS, prevención de adicciones, control de población canina, etc.) operando en congruencia con los problemas de salud local. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	11. Programas con los siguientes elementos: oo. Objetivos y metas. pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico). qq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. rr. Estrategia. ss. Responsables. tt. Calendario de actividades. uu. Presupuesto. vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:</u> 1- En la Dirección Municipal de Salud se cuenta con varios Programas en Materia de Salud trabajando de manera simultánea en beneficio de los habitantes del Municipio, dichos programas van acorde a las necesidades prioritarias de la población más vulnerable del Municipio para disminuir el alto rezago social y de Salud que hoy vivimos, es por ello que dentro de las estrategias de trabajo de la XIII Administración Municipal los principales objetivos son brindar atención médica y orientación en salud de calidad y al mayor número de personas en las colonias. Se cuenta con presupuesto autorizado. 2. En la delegación de Cabo San Lucas donde se arrendo un local para la nueva coordinación en donde se prestan servicios médicos, odontológicos, psicológicos, nutricionales para atención a de la población en dicha delegación, que hasta el año anterior no se contaban. 3. Se inició con el programa Municipal denominado Caravana de Salud Municipal con la finalidad de brindar atención médica de calidad y apoyar a las instituciones de Salud del Municipio para la atención oportuna de las personas y de esta manera evitar la exposición de las mismas ante la pandemia por el SARS CoV2 4. Se cuenta con tres Consultorios Médicos en todo el Municipio, donde además de los Servicios Médicos también se les brindan Medicamentos del cuadro básico y Apoyos Asistenciales. Se presenta lista de servicios que se ofertan en los consultorios médicos municipales. 5. Presenta reporte de acciones realizadas, pacientes atendidos por consultorio médico. 6. Reportan Campaña preventiva contra cáncer de mama. Realizan exploraciones médicas, platicas y mastografías. 7. Se cuenta con Unidad Médica Móvil en comodato con la Fundación Letty Coppel. 8. Se cuenta con consultorio dental, área de imagenología, área de nutrición, 8. Se realizan jornadas médico sociales, consultas domiciliarias,	Presentar en un solo documento el programa de salud municipal, considerando los elementos señalados en las evidencias.			
		12. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					

			9. Presentan reporte de atenciones de abril a septiembre de 2020 9. Presentan evidencias fotográficas.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para combatir los problemas de salud local.							
Rojo	El gobierno local no cuenta con programas ni acciones aisladas de salud municipal operando en congruencia con los problemas de salud local.							

3.6.5 Coordinación del Programa de Salud Local con escuelas, viviendas e instituciones					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un plan de trabajo documentado para implementar el Programa de Salud Local en escuelas, viviendas e instituciones. Existen resultados documentados.	3. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.					
Amarillo	El gobierno local tiene un plan de trabajo documentado para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones, pero carece de resultados documentados.		<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u> No se cuenta con un plan de trabajo documentado y aprobado, con estrategias y objetivos. Se tiene vinculación con otras instituciones del sector público y privado para mejorar las condiciones de Salud de los ciudadanos. Se manejan varios programas los cuales se han implementado en escuelas tanto del nivel básico como medio superior. No se cuenta con un cronograma de las actividades programadas ya que las mismas se realizan bajo las solicitudes de las propias Instituciones Educativas y bajo su propio calendario de actividades o mediante una coordinación conjunta, previamente una reunión donde establecen parámetros de atenciones, temas a impartir y tiempos de las mismas Se han atendido a sectores educativos, asociaciones e iniciativa privada en hotelería entre otros. Entre los temas más importantes están:	Contar con un plan de trabajo documentado para implementar el Programa de Salud Local en escuelas, viviendas e instituciones, con resultados documentados.			

			<ul style="list-style-type: none"> - Higiene personal adecuada. - Higiene de manos y boca - Sexualidad y embarazo en la adolescencia. - Nutrición adecuada y plato del Bien comer. - Adicciones en centros de trabajo - Cáncer de mama vs nutrición como factor de riesgo Presenta evidencias fotográficas				
Rojo	El gobierno local no tiene un plan de trabajo documentado para vincular el Programa de Salud municipal con escuelas, viviendas e instituciones con resultados documentados.						

3.6.6 Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local imparte de forma sistemática pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	5. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 6. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.					
Amarillo	El gobierno local tiene un plan de trabajo para impartir pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal, pero sin resultados documentados y/o evidencia de su implementación.		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>Dentro de la Dirección Municipal de Salud no cuentan con un plan de trabajo dedicado al tema específico de salud reproductiva y mortalidad materna y perinatal.</p> <p>Donde sí han hecho una extensa invitación a la población de manera general y a través de redes sociales en el tema de la Nutrición.</p> <p>Sin embargo es de notarse que en cada una de las consultas que así se permita se les brinda a las personas en especial a las mujeres información referente a estos temas pero son de manera particular. Presentan material tipo volantes para difusión.</p>	1. Contar con un pan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 2. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.			
Rojo	El gobierno local no tiene un plan de trabajo con resultados documentados, ni						

	evidencia de su implementación en la impartición de pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal.				
--	--	--	--	--	--

3.6.8 Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual	k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u> El gobierno local a través de la Dirección Municipal de Salud, no cuenta con un Programa propio en la Prevención del VIH y de enfermedades de Transmisión Sexual ya que desafortunadamente no cuenta con la infraestructura necesaria ni el personal capacitado para manejar un programa de esta clase; en su defecto maneja la institucionalidad con la Jurisdicción Sanitaria 04, Los Cabos que pertenece a la Secretaría de Salud para que de manera armónica y ante la necesidad de evaluar a algún paciente que pueda captar dentro de los servicios médicos municipales o servicios médicos móviles se pueda referir a las instancias correspondientes (CAPACITS) bajo los criterios que correspondan y de esta manera el paciente pueda recibir su atención multidisciplinaria correspondiente. Lo que es importante mencionar que a través de la caravana de salud municipal se toman muestras para VIH motivo por el cual durante el primer mes de trabajo se logró captar y referenciar a dos personas con esta patología a la instancia correspondiente que como ya se menciono es CAPACITS.	2. Contar con un programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			

Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa ni acciones aisladas para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual.					
------	--	--	--	--	--	--



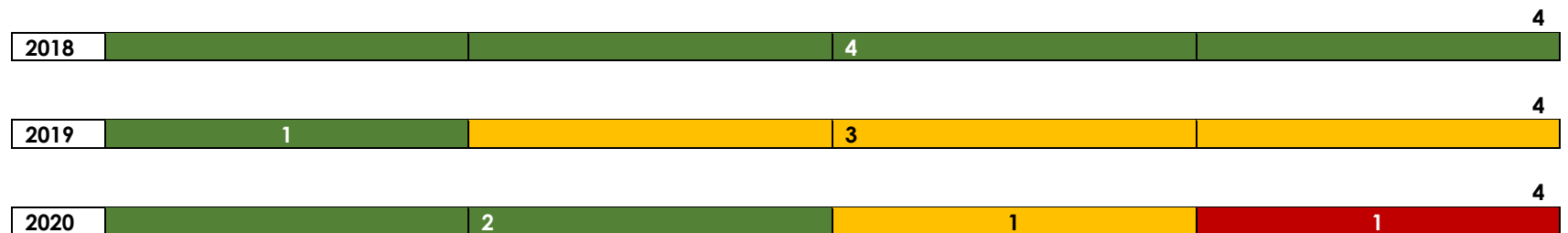
SALUD Y BIENESTAR

META 3.8

Meta 3.8:

Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos

SUBINDICADORES



**3 SALUD Y BIENESTAR
META 3.8**

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	10	14	14

Meta 3.8	Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
Subindicadores				
3.6.1	Instancia responsable de la salud en el gobierno local			
3.6.2	Diagnóstico de la salud en el gobierno local			
3.6.3	"Consejo Local de Salud" para atender problemas prioritarios			
3.6.4	Programas de salud local			

INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar

3.6.1 Instancia responsable de la salud en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	21. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 22. Organigrama. 23. Descripción de puestos y funciones.					
Amarillo o	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	24. Programa presupuestario. 25. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:</u> 1. El H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos cuenta con la instancia responsable del área de Salud, denominada Dirección Municipal de Salud, la cual cuenta con atribuciones para operar presentadas en el artículo 63 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado. 2. Presenta organigrama. 3. Presenta descripción de puestos y funciones de las áreas incluidas en el organigrama. 4. Cuentan con presupuesto asignado	1. Presentar Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la Dirección Municipal de Salud. 2. Contar con un Reglamento interno de la Dirección Municipal de Salud, autorizado y publicado, donde se incluyan las diferentes áreas del organigrama con su descripción de puestos y funciones.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la salud, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

3.6.2 Diagnóstico de la salud en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre salud. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	9. Diagnóstico de salud, con los siguientes elementos: q. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la salud, que contiene el contexto de la salud en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	r. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). s. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).					
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la salud en el municipio.	t. Cobertura de servicios. 10. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u> En la actualidad no se cuenta con un Diagnóstico de Salud Actualizado, el último de ellos fue hace 5 años.	Contar con un diagnóstico actualizado sobre salud, considerando los elementos señalados en las evidencias. 9. Diagnóstico de salud, con los siguientes elementos: q. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. r. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). s. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). t. Cobertura de servicios. 10. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.			
Rojo							

--	--	--	--	--	--	--

3.6.3 "Consejo Local de Salud" para atender problemas prioritarios					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un Consejo Local de Salud y se realizan reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del municipio, y atenderlos marcando temas prioritarios susceptibles a contingencias.	9. Acta de instalación del Consejo. 10. Cronograma de actividades con objetivos generales y específicos, marcados por temas prioritarios susceptibles a contingencias. 11. Minutas de las sesiones del Consejo. 12. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:</u> 1. Se instaló el "Consejo Municipal de Salud" el día 30 de Enero del 2019 el cual es un órgano colegiado de participación de carácter consultivo, informativo, de asesoramiento y propuesta, en materia de promoción de la salud en el municipio y adquisición de hábitos saludables que impulsa las acciones dirigidas a la prevención y combate de los problemas de salud pública, donde participan el Presidente Municipal de los Cabos, representantes de la Jurisdicción Sanitaria 04, Los Cabos perteneciente a la Secretaría de Salud; representantes de instituciones de salud pública y privadas, funcionarios del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., así como representantes de las asociaciones de la sociedad civil del municipio, 2. Presentan objetivos, funciones, 3. El Consejo Municipal de Salud tuvo que hacer una reestructuración a su forma y manera de trabajo ya que derivado de la pandemia por el SARS CoV2 las reuniones médicas y sociales incluso para tomar este tipo de decisiones se vieron limitadas a un número de integrantes que no afectarán lo establecido en los lineamientos federales marcado en la jornada nacional de Sana Distancia. Fue por ello que se llegó al acuerdo con el representante de la Secretaría de Salud de mantener todas las reuniones en un solo comité que tomará las decisiones en torno a esta pandemia por acuerdo del Comité Estatal de Seguridad en Salud del cual el Municipio de Los Cabos también es miembro desde marzo del 2020 tomando decisiones en beneficio del Municipio y bajando las indicaciones al Comité Municipal de Seguridad en Salud, Dicho comité tiene la indicación de sesionar una vez por semana para tomar las decisiones finales en el	1. Anexar el acta de instalación del Consejo 2. Presentar un concentrado de los resultados obtenidos.			

			<p>municipio así como dar a conocer a todos los integrantes del mismo la situación actual del COVID 19, dentro del municipio, la ocupación hospitalaria, áreas de mayor numero de contagio y todo lo referente e importante a este tema mundialmente conocido.</p> <p>4. Se anexan como evidencia, actas de acuerdos del Comité Estatal de Seguridad en Salud el primero de la décima primera sesión del comité estatal para la seguridad en salud de fecha 17 de abril de 2020 donde se da indicación de la sesión permanente de los consejos o comités municipales en salud y la segunda de la 53ª sesión permanente del comité estatal para la seguridad en salud con fecha 11 de septiembre del 2020.</p> <p>5. Presentan evidencias fotográficas</p>			
Amarillo	El gobierno local cuenta con un Consejo Local de salud y se realizan reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del municipio, pero no cuenta con reporte de resultados ni evidencia de las acciones realizadas.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un Consejo Local de salud que realiza reuniones periódicas para identificar los problemas de salud en la circunscripción del municipio que atiende temas prioritarios susceptibles a contingencias.					

3.6.4 Programas de salud local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programas de salud municipal (hipertensión, obesidad, diabetes, apnea del sueño, higiene bucal, vacunación, nutrición, salud mental, prevención de	13. Programas con los siguientes elementos: ww. Objetivos y metas. xx. Justificación (diseño con base en diagnóstico).	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:</u> 1- En la Dirección Municipal de Salud se cuenta con varios Programas en Materia de Salud trabajando de manera simultánea en beneficio de los habitantes del Municipio, dichos programas van acorde a las necesidades prioritarias de la población más	Presentar en un solo documento el programa de salud municipal, considerando los elementos señalados en las evidencias.			

	<p>embarazos, cáncer cervicouterino, cáncer de mama, ETS, prevención de adicciones, control de población canina, etc.) operando en congruencia con los problemas de salud local. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.</p>	<p>yy. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. zz. Estrategia. aaa. Responsables. bbb. Calendario de actividades. ccc. Presupuesto. ddd. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>14. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>vulnerable del Municipio para disminuir el alto rezago social y de Salud que hoy vivimos, es por ello que dentro de las estrategias de trabajo de la XIII Administración Municipal los principales objetivos son brindar atención médica y orientación en salud de calidad y al mayor número de personas en las colonias. Se cuenta con presupuesto autorizado. 2. En la delegación de Cabo San Lucas donde se arrendo un local para la nueva coordinación en donde se prestan servicios médicos, odontológicos, psicológicos, nutricionales para atención a de la población en dicha delegación, que hasta el año anterior no se contaban. 3. Se inició con el programa Municipal denominado Caravana de Salud Municipal con la finalidad de brindar atención médica de calidad y apoyar a las instituciones de Salud del Municipio para la atención oportuna de las personas y de esta manera evitar la exposición de las mismas ante la pandemia por el SARS CoV2 4. Se cuenta con tres Consultorios Médicos en todo el Municipio, donde además de los Servicios Médicos también se les brindan Medicamentos del cuadro básico y Apoyos Asistenciales. Se presenta lista de servicios que se ofertan en los consultorios médicos municipales. 5. Presenta reporte de acciones realizadas, pacientes atendidos por consultorio médico. 6. Reportan Campaña preventiva contra cáncer de mama. Realizan exploraciones médicas, platicas y mastografías. 7. Se cuenta con Unidad Médica Móvil en comodato con la Fundación Letty Coppel. 8. Se cuenta con consultorio dental, área de imagenología, área de nutrición, 8. Se realizan jornadas médico sociales, consultas domiciliarias, 9. Presentan reporte de atenciones de abril a septiembre de 2020 9. Presentan evidencias fotográficas.</p>		
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local realiza acciones aisladas para combatir los problemas de salud local.</p>				

Rojo	El gobierno local no cuenta con programas ni acciones aisladas de salud municipal operando en congruencia con los problemas de salud local.						
-------------	---	--	--	--	--	--	--



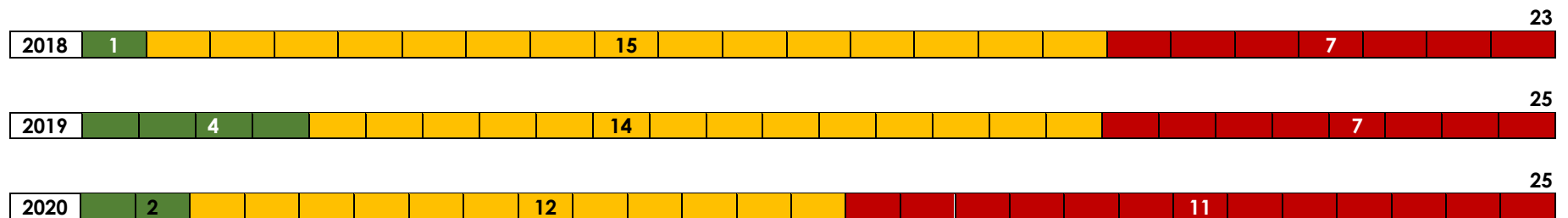
SALUD Y BIENESTAR

META 3.9

Meta 3.9:

De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo

SUBINDICADORES



3 SALUD Y BIENESTAR META 3.9

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		10	14	14
Meta 3.9	De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
Subindicador				
3.6.4	Programas de salud local			
INDICADOR 4.1 Calidad del aire				
Subindicadores				
4.1.1	Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera			
4.1.3	Diagnóstico de la calidad del aire en el gobierno local			
4.1.4	Inventario de emisiones a la atmósfera			
4.1.5	Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas			
4.1.6	Programa para el cuidado de la calidad del aire			
4.1.7	Difusión de resultados del monitoreo de la calidad del aire			
4.1.8	Estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
Subindicadores				
4.6.1	Normatividad en materia del agua			
4.6.2	Instancia responsable del servicio de agua en el gobierno local			
4.6.3	Diagnóstico del servicio de agua en el gobierno local			
4.6.4	Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas)			
4.6.5	Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho			
4.6.6	Tratamiento de aguas residuales			
4.6.7	Reutilización de agua tratada			
4.6.8	Monitoreo y difusión de la calidad del agua			
4.6.9	Vinculación para el manejo de aguas subterráneas			
4.6.10	Vinculación con organismos para el abastecimiento del agua			

INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
Subindicadores				
4.7.1	Normatividad en materia del suelo			
4.7.2	Instancia responsable de la protección del suelo en el gobierno local			
4.7.3	Diagnóstico de la protección del suelo en el gobierno local			
4.7.4	Programa para el cuidado integral del suelo			
4.7.5	Inspección para el cuidado del suelo			
4.7.6	Programa para reforestación			
4.7.7	Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local			

INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar

3.6.4 Programas de salud local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programas de salud municipal (hipertensión, obesidad, diabetes, apnea del sueño, higiene bucal, vacunación, nutrición, salud mental, prevención de embarazos, cáncer cervicouterino, cáncer de mama, ETS, prevención de adicciones, control de población canina, etc.) operando en congruencia con los problemas de salud local. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<p>15. Programas con los siguientes elementos: eee. Objetivos y metas. fff. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ggg. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. hhh. Estrategia. iii. Responsables. jjj. Calendario de actividades. kkk. Presupuesto. ll. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>16. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:</u></p> <p>1- En la Dirección Municipal de Salud se cuenta con varios Programas en Materia de Salud trabajando de manera simultánea en beneficio de los habitantes del Municipio, dichos programas van acorde a las necesidades prioritarias de la población más vulnerable del Municipio para disminuir el alto rezago social y de Salud que hoy vivimos, es por ello que dentro de las estrategias de trabajo de la XIII Administración Municipal los principales objetivos son brindar atención médica y orientación en salud de calidad y al mayor número de personas en las colonias. Se cuenta con presupuesto autorizado.</p> <p>2. En la delegación de Cabo San Lucas donde se arrendo un local para la nueva coordinación en donde se prestan servicios médicos, odontológicos, psicológicos, nutricionales para atención a de la población en dicha delegación, que hasta el año anterior no se contaban.</p> <p>3. Se inició con el programa Municipal denominado Caravana de Salud Municipal con la finalidad de brindar atención médica de calidad y apoyar a las instituciones de Salud del Municipio para la atención oportuna de las personas y de esta manera evitar la exposición de las mismas ante la pandemia por el SARS CoV2</p> <p>4. Se cuenta con tres Consultorios Médicos en todo el Municipio, donde además de los Servicios Médicos también se les brindan Medicamentos del cuadro básico y Apoyos Asistenciales. Se presenta lista de servicios que se ofertan en los consultorios médicos municipales.</p> <p>5. Presenta reporte de acciones realizadas, pacientes atendidos por consultorio médico.</p>	Presentar en un solo documento el programa de salud municipal, considerando los elementos señalados en las evidencias.			

Verde		6. Reportan Campaña preventiva contra cáncer de mama. Realizan exploraciones médicas, platicas y mastografías. 7. Se cuenta con Unidad Médica Móvil en comodato con la Fundación Letty Coppel. 8. Se cuenta con consultorio dental, área de imagenología, área de nutrición, 8. Se realizan jornadas médico sociales, consultas domiciliarias, 9. Presentan reporte de atenciones de abril a septiembre de 2020 9. Presentan evidencias fotográficas.				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para combatir los problemas de salud local.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programas ni acciones aisladas de salud municipal operando en congruencia con los problemas de salud local.					

INDICADOR: 4.1 Calidad del aire

4.1.1 Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de emisiones a la atmósfera. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de emisiones a la atmósfera, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u> Normatividad no actualizada. 1. Presenta Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S. 2. Se presenta como evidencia Dictamen Ambiental de Funcionamiento a Comercios	Actualizar EL Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S.			

			Este documento se otorga a Comercios como resultado de un proceso de revisión cada año				
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de emisiones a la atmósfera.		SE TIENE PROPUESTA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTEC. AL AMBIENTE DEL MPIO. DE LOS CABO, BCS. FALTA N EVIDENCIAS DE MINUTAS				

4.1.3 Diagnóstico de la calidad del aire en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la calidad del aire. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de la calidad del aire, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la calidad del aire, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la calidad del aire.	2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u> El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la calidad del aire. SE TIENE PROPUESTA PARA REALIZAR ESTUDIO MONITOREO DE AIRE FALTA EVIDENCIA	1. Elaborar diagnóstico de la calidad del aire, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).			

				<ul style="list-style-type: none"> c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. <p>2. Crear Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>			
--	--	--	--	---	--	--	--

4.1.4 Inventario de emisiones a la atmósfera					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un inventario de emisiones a la atmósfera, que indica cuáles son las fuentes emisoras contaminantes, el tipo y cantidad de contaminante que se emiten por cada una de ellas.	1. Inventario de emisiones a la atmósfera, señalando los siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a. Las fuentes emisoras de contaminantes. b. Qué tipos de contaminantes emiten. c. Cantidad de contaminantes que son emitidos por cada una de ellas. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un concentrado de algunas de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera y el tipo de emisiones contaminantes de forma general.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un inventario de emisiones a la atmósfera, ni con un concentrado de algunas de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>El gobierno local no cuenta con un inventario de emisiones a la atmósfera, ni con un concentrado de algunas de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera.</p> <p>SE TIENE PROPUESTA PARA REALIZAR ESTUDIO MONITOREO DE AIRE FALTA EVIDENCIA</p>	1. Contar con Inventario de emisiones a la atmósfera, señalando los siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a. Las fuentes emisoras de contaminantes. b. Qué tipos de contaminantes emiten. c. Cantidad de contaminantes que son emitidos por cada una de ellas. 			

4.1.5 Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene implementado de manera sistemática la inspección de las fuentes de contaminación móviles y fijas además cuenta con procedimiento(s) para el establecimiento de sanciones por el incumplimiento a la normatividad. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento documentado. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con procedimientos de inspección y sanción de las fuentes de contaminación móviles y fijas, pero no cuenta con evidencia de su implementación.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>1. Se presenta como Evidencia el Procedimiento de Inspección y Sanciones al Reglamento de Ecología secciones: Título Sexto: CAPÍTULO DECIMOQUINTA Denuncia Popular de Faltas Administrativas y Delitos en Materia Ecológica Título Séptimo CAPÍTULO DECIMOSEXTO Inspección y Vigilancia, Medidas de Urgente Aplicación. 2. Formato Notificación de Inspección 3. Formato Acta de Inspección con resultados y dictamen: Cumple/No Cumple</p> <p>Las sanciones se encuentran documentadas en el Reglamento (como suspensión temporal de funcionamiento, resarcir el daño, etc)</p>	Presentar reporte de resultados			
Rojo	El gobierno local no tiene implementado de manera sistemática la inspección de las fuentes de contaminación móviles y fijas, y no cuenta con procedimiento(s) para el establecimiento de sanciones por el incumplimiento a la normatividad.						

4.1.6 Programa para el cuidado de la calidad del aire					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la calidad del aire, orientado a la reducción de emisiones. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la calidad del aire.	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la calidad del aire.	d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>1.No se cuenta con un Programa para el cuidado del Aire con los elementos listados, sin embargo En el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Los Cabos se incluye un programa de Inspección y Vigilancia CAPÍTULO SÉPTIMO Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.</p> <p>CAPÍTULO OCTAVO Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que circulen en el Territorio Municipal 2.Se presenta como evidencia el Formato de Acta de Inspección con dictamen: Cumple/No Cumple</p> <p>SE TIENE PROPUESTA PARA REALIZAR ESTUDIO MONITOREO DE AIRE FALTA EVIDENCIA</p>	1. Elaborar Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

4.1.7 Difusión de resultados del monitoreo de la calidad del aire					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire y está implementándose. Existe evidencia de los resultados.	1. Plan de trabajo aprobado, alineado con la estrategia de difusión y objetivos. 2. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión para el monitoreo de la calidad del aire, pero no está implementado aún.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna sobre la difusión de resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u> El gobierno local no cuenta con una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire.	1. Elaborar Plan de trabajo, aprobado, alineado con la estrategia de difusión y objetivos. 2. Presentar reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas.			

4.1.8 Estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una estrategia para reducir los niveles de contaminación en el aire, para evitar el riesgo a la salud de la población y en los grupos sensibles en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire.	1. Documento con el conjunto de medidas a realizar para la reducción de los niveles de contaminación en el aire, considerando: a. Enfoque a la atención del riesgo de la población. b. Atención a los efectos que producen en los grupos sensibles en caso de					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones aisladas para la reducción de niveles de contaminación en el aire, pero no están enfocadas en una estrategia integral para evitar						

	el riesgo a la salud de la población en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire.	contingencia ambiental por mala calidad en el aire.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con una estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad en el aire.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>El gobierno local no cuenta con una estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad en el aire.</p>	Elaborar Documento con el conjunto de medidas a realizar para la reducción de los niveles de contaminación en el aire, considerando:		

INDICADOR: 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales

4.6.1 Normatividad en materia del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia del agua. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad en materia del agua. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Ley General de Salud -En el Sitio Web de la Página Oficial de la SEMARNAT www.gob.mx/semarnat en las Acciones y Programas se le da clic al Programa de Playas Limpias, enseguida se le da clic a los Lineamientos para Determinar la Calidad del Agua en ese apartado se encuentra el: - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua (SECRETARÍA DE SALUD Y COFEPRIS). - Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur. -Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur -Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur. -Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. 3.- Muestréos de agua de mar y su publicación en las playas certificadas.</p>				

Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia del agua, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	<p>OOMSAPASLC <u>DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Se presenta como evidencia la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, Decreto 1321, del 14 de junio del 2001, última actualización en diciembre de 2019 Se presenta como documento que compruebe su aplicación el Estatuto Orgánico del Organismo del Agua Potable de los Cabos. El cual se aprobó por la Junta de Gobierno CON fundamento a lo dispuesto en el artículo 31 fracción xii de la Ley de Aguas del estado de Baja California Sur (Última Modificación aprobada por la Junta de Gobierno del OOMSAPASLC, dentro de la Novena Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Agosto del 2018) Se presenta como evidencia la normatividad interna: Manual de baja definitiva de toma Manual de cambio de nombre y corrección de datos Manual de cambio de toma Manual de modificaciones en la facturación Manual de procedimiento de compras del OOMSAPAS Manual de procedimiento de cortes limitaciones y cobranza del OOMSAPAS Manual de procedimiento para el otorgamiento de factibilidades y expedición de contratos Manual para el seguimiento de observaciones reportadas por lectoristas Manual de procedimiento para el servicio público de agua potable Manual de tomas de lecturas Manual de procedimiento sancionador del OOMSAPASLC Reglamento de uso de red de alcantarillado Reglamento sobre uso y control de vehículos oficiales del OOMSAPASLC 	<ol style="list-style-type: none"> Actualizar la normatividad. Presentar documentos que compruebe su aplicación. 			
	Rojo					

4.6.2 Instancia responsable del servicio de agua en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del servicio de agua. Considera los elementos señalados en las evidencias, de acuerdo con el esquema en el cual se preste el servicio.	Si el municipio presta el servicio de manera directa: 1. Inclusión en el reglamento interior. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del servicio de agua, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado o, en su caso, no está formalmente establecida.	4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. Si la prestación del servicio es indirecta (concesión o asociación intermunicipal): 6. Contrato de concesión vigente del servicio, o convenio de asociación intermunicipal.	<u>OOMSAPASLC</u> <u>DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</u> El servicio no lo presta directamente el municipio; es prestado por el OOMSAPASLC, incluido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, artículos 112 y 113.. Se presenta como evidencia la publicación del decreto de creación del Organismo. Se presenta copia del Estatuto Orgánico. Presenta organigrama Presenta la publicación en el programa presupuestario del Organismo para el ejercicio fiscal 2020	Presentar constancias de capacitación especializada del personal.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del servicio de agua.	Si el servicio es proporcionado por el gobierno del estado: 7. Convenio con el gobierno del estado que regule la prestación del servicio.					

4.6.3 Diagnóstico del servicio de agua en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre el servicio de agua. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico del servicio de agua, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico del servicio de agua, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del servicio de agua.	2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u> El OOMSAPASLC cuenta con un Diagnóstico Integral de Planeación (DIP) 2015 y un Programa Estratégico de Desarrollo (PED) 2016, y un Plan de Desarrollo Integral de los servicios de Agua Potable de Los Cabos; en 2019 se terminó el Estudio de Agua No Contabilizada y Pedidas Físicas para el OOMSAPASLC, No presenta evidencias.	1. Presentar diagnóstico del servicio de agua, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.			

4.6.4 Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas)					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas superficiales. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el manejo de aguas superficiales. 	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>1. Vinculación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur, para el monitoreo de agua de mar. - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS). - Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur. -Reglamento Interior de la Secretaria de Salud de Baja California Sur -Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur. -Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. 2. Constancia de capacitación por COEPRIS B.C.S., al personal de la Coordinación Municipal de ZOFEMAT, para realizar muestreo de agua de mar de uso recreativo 3. Muestras de agua de mar y su publicación en las playas certificadas. Anteproyecto del Comité Local de Playas Limpias en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas superficiales, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con acciones de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el manejo de aguas superficiales.		<p><u>OOMSAPASLC: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>Mencionan que el OOMSAPASLC cuenta directamente con una vinculación con el Gobierno Federal para el manejo de Aguas Superficiales; caso presa San Lázaro, donde se tiene la potabilizadora y las nuevas gestiones para obtener el volumen de la Presa La Palma. Además, OOMSAPASLC pertenece al Consejo de Cuencas del Estado de B.C.S. en el cual participan el Gobierno Federal, el Estatal y representantes de los</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el manejo de aguas superficiales. 			

		diversos usos del agua, donde se toman decisiones sobre el manejo de las aguas. Faltan evidencias.				
--	--	---	--	--	--	--

4.6.5 Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u> OOMSAPASLC anexa la información generada por el departamento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Dirección de Operación y Mantenimiento, donde se entrega la justificación al presente indicador. Incluye; Introducción Misión Visión Problemática Objetivo general Objetivos específicos Metas Estrategias Residuos Indicadores de seguimiento y cumplimiento Programas que se han implementado	Presentar 1. Responsables. 2. Calendario de actividades. 3. Presupuesto. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho.						

4.6.6 Tratamiento de aguas residuales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ejecuta de forma sistemática acciones para el tratamiento de aguas residuales. Existe evidencia de sus resultados.	1. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.					
Amarillo	El gobierno local ejecuta acciones aisladas para el tratamiento de aguas residuales, pero no cuenta con evidencia de sus resultados.		OOMSAPASLC: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Se presenta como evidencia el reporte y plan de trabajo de la coordinación de saneamiento y plantas de tratamiento de la Dirección de Operación y Mantenimiento del OOSAPASLC.	Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			
Rojo	El gobierno local no realiza acciones para el tratamiento de aguas residuales.						

4.6.7 Reutilización de agua tratada					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene y ejecuta proyecto (s) para la reutilización del agua tratada en la localidad. Existe evidencia de sus resultados.	1. Desarrollo del proyecto (s) con metas y objetivos. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con proyecto(s) para la reutilización del agua tratada, pero aún no se está operando.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con proyectos, ni realiza acciones para la reutilización del agua tratada en la localidad.		OOMSAPASLC: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO El OOMSAPASLC reutiliza el agua tratada de sus plantas para riego de áreas verdes y riego de terracerías a través de convenios con desarrolladores, estos se encargan del tratamiento del agua con el fin de reutilizarla. No presenta evidencias	Presentar: 1. Desarrollo del proyecto (s) con metas y objetivos. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

4.6.8 Monitoreo y difusión de la calidad del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) actualizado, conforme a la normatividad, para el monitoreo en la calidad del agua y difunde los resultados a los ciudadanos.	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento documentado. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</p> <p>-Procedimiento y reporte de resultados en la COEPRIS de las muestras de la calidad del agua de mar. - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua Dulce (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS). -Reporte de difusión de resultados en el periódico local de Tribuna de Los Cabos -Reporte de difusión Red Social de Facebook. -Fotografías del letrero en panel informativo de playa - Fotografías del muestreo - Constancia de capacitación por COEPRIS B.C.S., al personal de la Coordinación Municipal de ZOFEMAT, para realizar muestreo de agua de mar de uso recreativo</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismo(s), pero no cuenta con resultados documentados, ni los difunde a los ciudadanos.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) para monitorear en la calidad del agua.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>Mencionan que se realizan estudios de laboratorio de parámetros de referencia bajo la "NOM.127-SSA1-1994 MODIF. 2000" trimestralmente o cuando se es necesario al hallazgo de organismos coliformes. No presenta evidencias.</p>	<p>Presentar</p> <ol style="list-style-type: none"> Procedimiento documentado. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 			

4.6.9 Vinculación para el manejo de aguas subterráneas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal	<ol style="list-style-type: none"> Documentos de vinculación vigente. 					

	para el manejo de aguas subterráneas. Existe evidencia de sus resultados.	2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas subterráneas, pero no existe evidencia de sus resultados.	3. Resultados de las acciones para el manejo de aguas subterráneas.	<u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u> El Organismo forma parte del Consejo de Cuenca del Estado en el cual participan el Gobierno Federal, el Estatal y representantes de los diversos usos del agua; en el mismo se toman decisiones sobre el manejo de las aguas superficiales y subterráneas. No presenta evidencias	Presentar: 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el manejo de aguas subterráneas.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con acciones de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el manejo de aguas subterráneas.					

4.6.10 Vinculación con organismos para el abastecimiento del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación con otros organismos para asegurar el abastecimiento de agua en el municipio. Existe evidencia de sus resultados.	1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el abastecimiento del agua.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación con otros organismos para asegurar el abastecimiento de agua en el municipio, pero no existe evidencia de sus resultados.		<u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u> Si existe una vinculación con organismos como "ANEAS (Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México A.C.)", "CEA (Comisión Estatal del Agua)", "COTAS (Comités Técnicos de Aguas del Subsuelo o Subterráneas)" e "IMTA (Instituto Mexicano de Tecnología del Agua)", en el caso de COTAS somos secretarios técnicos de su consejo. Se añade correos, en invitaciones a cursos, platicas, asambleas, etc. No presenta evidencias	Presentar: 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el abastecimiento del agua			

Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con organismos para el abastecimiento del agua.					
-------------	--	--	--	--	--	--

INDICADOR: 4.7 Protección del suelo

4.7.1 Normatividad en materia del suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia del suelo. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia del suelo. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia del suelo, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA.</u> 1. Presenta el Plan Director de Desarrollo Urbano, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013. que determina los usos, destinos, reservas y aprovechamientos en materia de administración, ordenamiento control y regulación de los usos de suelo. 2.. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio 3, Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan.	1. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio. 2. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a - Usos de suelo. - Plan de ordenamiento territorial - Plan de ordenamiento ecológico,			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia del suelo.						

4.7.2 Instancia responsable de la protección del suelo en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la protección del suelo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario.					
	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la protección del suelo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u></p> <p>1. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, se incluye la Dirección de Planeación Urbana con atribuciones para aprobar, modificar o rechazar uso de suelo. 2. Presenta Organigrama 3. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos se describen las atribuciones. Presenta Manual de Organización. 4. Presenta presupuesto autorizado 2020.</p> <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>Se presenta como evidencia 1. Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S. 2. Organigrama 3. No presenta presupuesto documentado 4. No presenta constancias de capacitación</p>	1. Contar con una instancia responsable de la protección del suelo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado. 2. Elaborar organigrama 3. Contar con descripción de puestos y funciones 4. Contar con programa presupuestario. 5. Presentar constancias de capacitación especializada del personal.			
Amarillo							
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la protección del suelo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

4.7.3 Diagnóstico de la protección del suelo en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la protección del suelo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de la protección del suelo, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la protección del suelo, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u> 1. Presenta Segunda Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas, B.C.S. 2040. Incluye: Introducción Diagnóstico-pronóstico Nivel normativo de planeación La visión de largo plazo Objetivos Nivel estratégico Nivel programático Nivel instrumental Anexos 2. Presenta propuesta de la Tercera. Actualización del Plan. 3. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio.	1. Elaborar diagnóstico de la protección del suelo, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 3. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio. 4. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a - Usos de suelo. - Plan de ordenamiento territorial - Plan de ordenamiento ecológico,			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la protección del suelo en el municipio.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> No se cuenta con un diagnóstico de la protección del suelo en el municipio.				

4.7.4 Programa para el cuidado integral del suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado integral del suelo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 					
	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado integral del suelo.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta Segunda Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas, B.C.S. 2040. Incluye: Introducción Diagnóstico-pronóstico Nivel normativo de planeación La visión de largo plazo Objetivos Nivel estratégico Nivel programático Nivel instrumental Anexos 2, Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan. 3. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio. <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.No se cuenta con Programa(s) para el cuidado integral del suelo 2.Se presenta como evidencia el POEL – Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de los Cabos, ya que rige usos de suelo, pero no hay acciones o programas proactivos para proteger el suelo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 3. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio. 4. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a <ul style="list-style-type: none"> - Usos de suelo. - Plan de ordenamiento territorial - Plan de ordenamiento ecológico, 5. Contar con presupuesto 6. Contar con indicadores de seguimiento y cumplimiento 			
Amarillo							

			3.Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. Capitulo Noveno, Artículos 53, 55, 58, 67, 179. 3.Se informa de autorizaciones en materia forestal				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado integral del suelo.						

4.7.5 Inspección para el cuidado del suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo. Existe evidencia de sus resultados.	1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo, pero no cuenta con resultados documentados.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1.Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. Procedimiento de Inspección y Sanciones al Reglamento secciones: Capitulo Noveno: Prevención y Control de la Contaminación del Suelo y Control de Residuos Sólidos no Peligrosos CAPÍTULO DECIMOSEXTO: Inspección y Vigilancia, Medidas de Urgente Aplicación 2.Se presenta Acta de Inspección	Presentar reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo.						

4.7.6 Programa para reforestación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para reforestación. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para reforestación.	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta como Evidencia el Reporte Reforestación. - La Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental ha realizado reforestaciones en toda la geografía del municipio de Los Cabos tanto en reforestaciones programadas a petición de la ciudadanía directamente en las oficinas, solicitadas en las audiencias públicas, así como dentro del programa "Parque Vive" por parte de la Alcaldesa del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos C. Jesús Armida Castro Guzmán, reforestándose con un promedio de 1675 plantas del tipo palo de arco, mezquite, buganvilla, palma abanico, guayabo y mango, tanto en instituciones educativas, centros comunitarios, parques, camellones, áreas verdes, domicilios particulares y campos deportivos. Se detallan los objetivos, acciones, requerimientos y en el organigrama los responsables por procedimiento y en el manual de procedimiento se detalla paso a paso la estrategia seguida para las reforestaciones y donaciones de árboles para reforestación. Y como ejemplo de calendario de actividades se adjunta la evidencia Cronograma de reforestaciones PDF.	1. Elaborar programa completo con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para reforestación.						

4.7.7 Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local promueve y fomenta la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación. Existe evidencia documentada.	<ol style="list-style-type: none"> Evidencia de las acciones realizadas para promover y fomentar la participación de la sociedad. Reporte de resultados. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u></p> <p>1. Se presenta como evidencia el Reporte Reforestación, de la Dirección de Educación Ambiental 2. Se cuenta como evidencia la fotografía donde la alcaldesa del XII Ayuntamiento de Los Cabos, C. Jesús Armida Castro Guzmán, está encabezando la jornada de reforestación en Los Cabos, en zona norte, San José del Cabo y Cabo San Lucas, todo esto se publico en medios de comunicación, se colocan fotos de diarios que publicaron la nota en Baja California Sur. Los resultados de las reforestaciones se presentan en el informe de actividades de la DMEDPA 2020</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones esporádicas para promover y fomentar la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación, pero no se tienen evidencias documentadas.						
Rojo	El gobierno local no promueve y ni fomenta la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación, ni se tienen evidencias documentadas.						

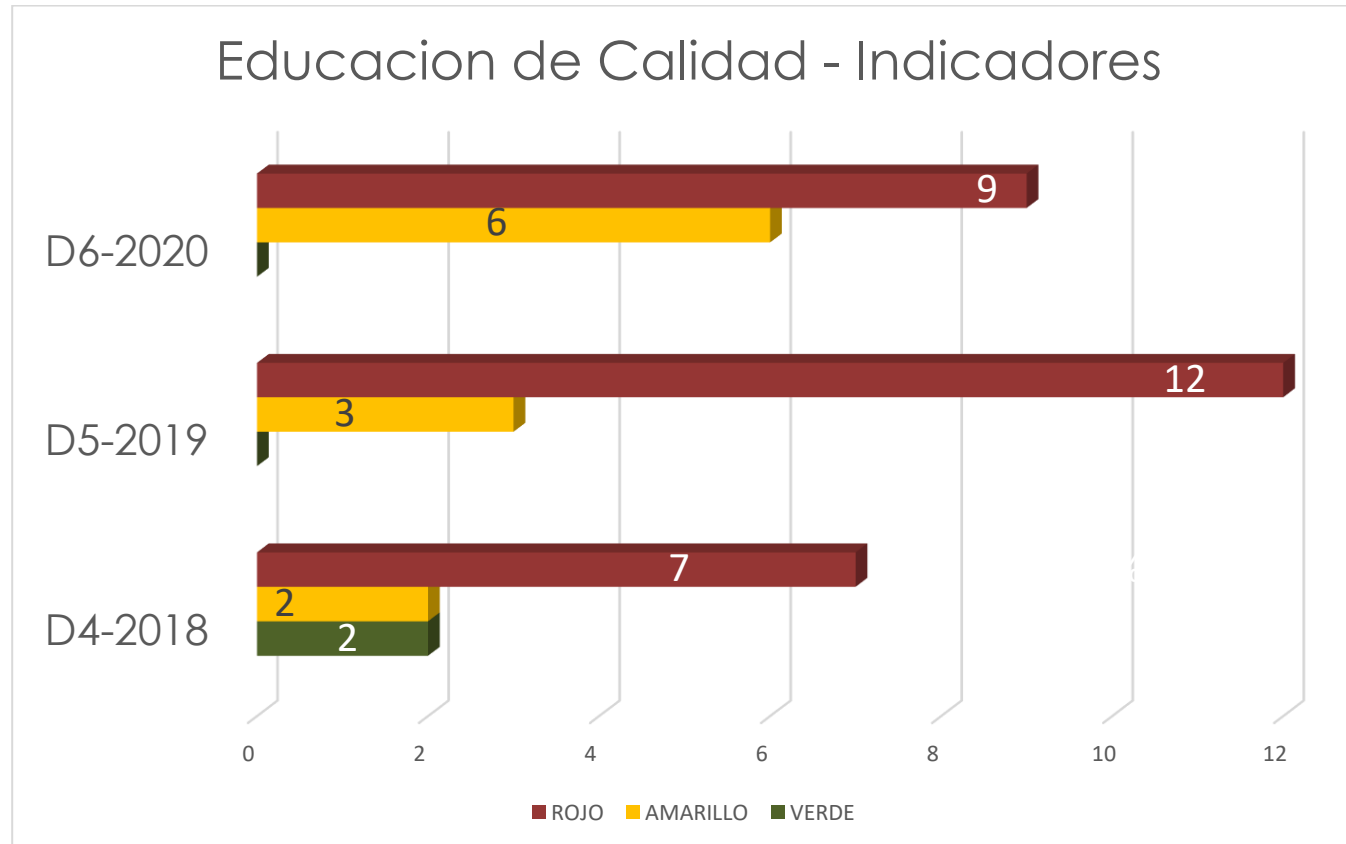


EDUCACIÓN DE CALIDAD

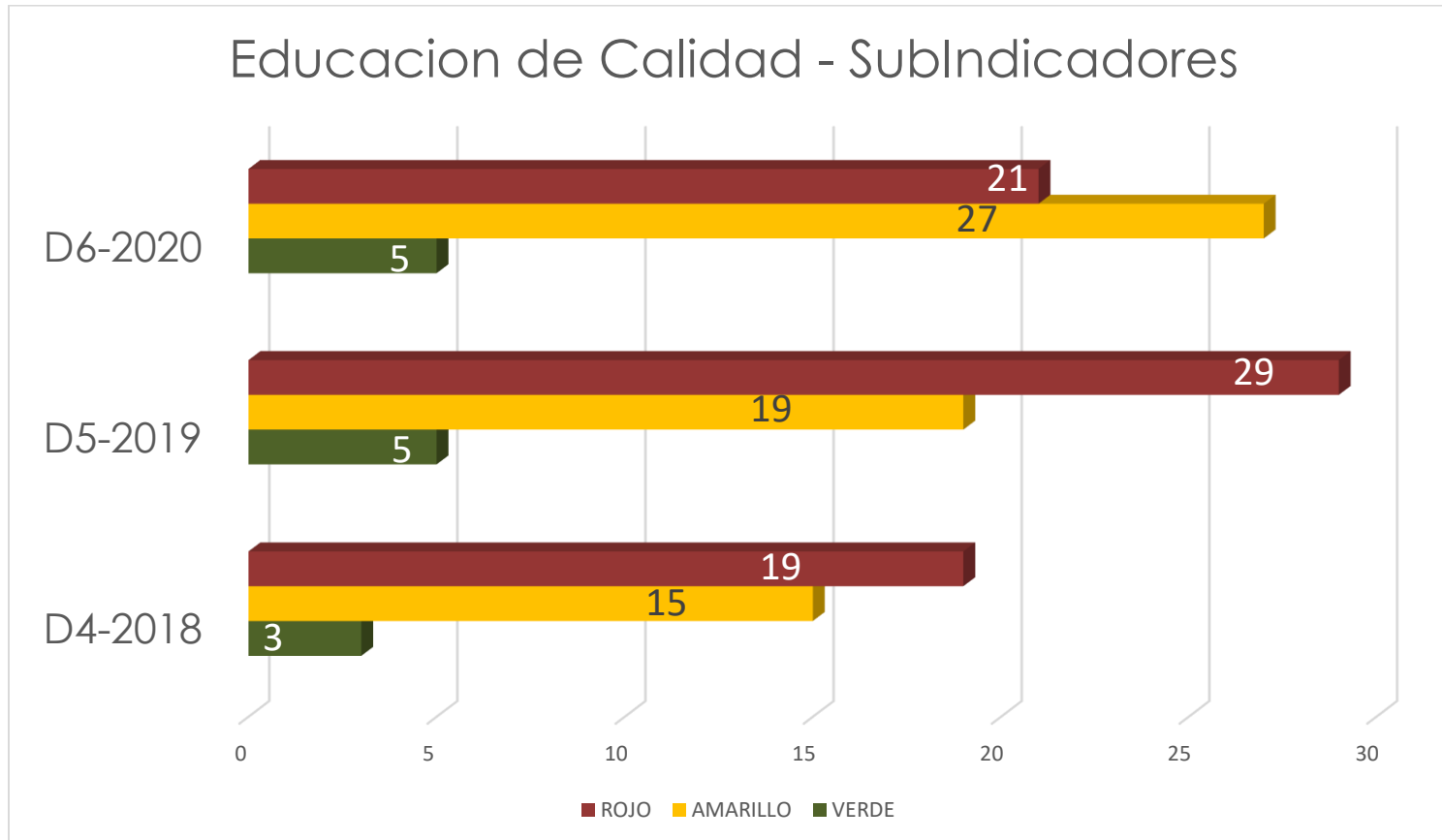
Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

METAS

ODS - META		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD				
Meta 4.1	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos			
Meta 4.2	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria			
Meta 4.3	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria			
Meta 4.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.			
Meta 4.5	De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad			
Meta 4.6	De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética			
Meta 4.7	De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.			
Meta 4.a	Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.			



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	2	18%	0	0%	0	0%
AMARILLO	2	18%	3	20%	6	40%
ROJO	7	64%	12	80%	9	60%
Total Indicadores	11	100%	15	100%	15	100%



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	3	8%	5	9%	5	9%
AMARILLO	15	41%	19	36%	27	51%
ROJO	19	51%	29	55%	21	40%
Total Subindicadores	37	100%	53	100%	53	100%



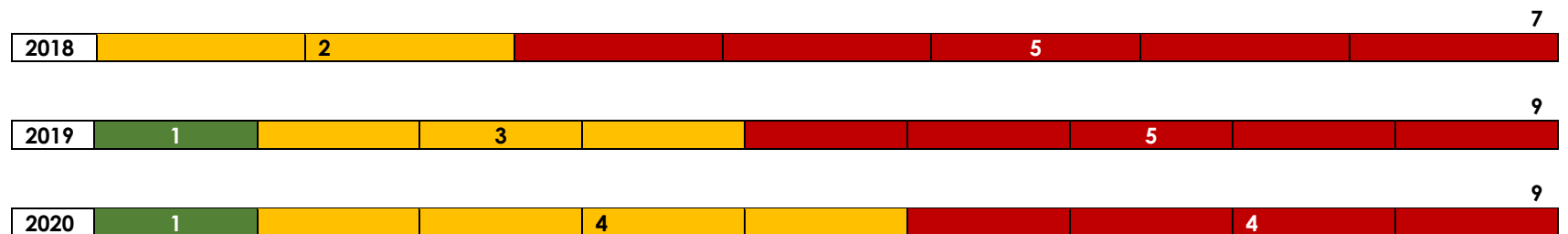
EDUCACIÓN DE CALIDAD

META 4.1

Meta 4.1:

De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos

SUBINDICADORES



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

META 4.1

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	10	14	14

Meta 4.1	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
Subindicadores				
3.7.1	Instancia responsable de la educación en el gobierno local			
3.7.2	Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local			
3.7.4	Mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico			
3.7.5	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa			
3.7.6	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)			
3.7.7	Consejos Escolares de Participación Social en el gobierno local			
3.7.9	Promoción y difusión de la capacitación y actualización de docentes			
3.7.11	Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños			
3.7.12	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo			

INDICADOR: 3.7 Educación de calidad

3.7.1 Instancia responsable de la educación en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se cuenta con la Dirección Municipal de Educación, incluida en el artículo 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. donde se señalan sus atribuciones 2. Presentan el organigrama de Dirección Municipal de Educación. 3. Descripción de puestos y funciones del personal de la Dirección. 4. Programa presupuestario 5. constancias de capacitación. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

3.7.2 Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre educación. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de la educación, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la educación, que contiene el contexto de los servicios públicos en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Presentan Programa "Alcaldesa Contigo y en tu Escuela", como acciones cumplidas del Plan de Desarrollo Municipal, eje 2, especificando escuelas beneficiadas 2019-2020, costos de inversión, donaciones de material didáctico y de apoyo, evidencias fotográficas, No presentan el diagnóstico de la educación con todos los elementos	1. Contar con un diagnóstico actualizado de la educación, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la educación en el municipio.						

3.7.4 Mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico; asimismo, da seguimiento a su aplicación.	1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico, pero no da seguimiento ni lo aplica.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Sólo presentan una serie de resultados de las acciones realizadas: solicitudes de materiales de algunas escuelas y apoyos entregados. Documentos y evidencias fotográficas.	Contar con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico. Presentar: 1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico y dar seguimiento a su aplicación.						

3.7.5 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para gestionar y promover la cobertura de la	1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.					

	demanda educativa. Existe evidencia de sus resultados.	3. Resultados de las acciones para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa en conjunto.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Mencionan que la Dirección no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal, estatal para gestionar o promover la cobertura de la demanda educativa.</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa. Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa en conjunto. 			

3.7.6 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación para promover que la						

Rojo	población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, pero no existe evidencia de sus resultados.	información y la comunicación.				
	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Solo presentan resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. 		

3.7.7 Consejos Escolares de Participación Social en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	Se cuenta con un registro del 60 al 100 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del gobierno local inscritos en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro Público de Consejos Escolares. 2. Evidencia de seguimiento a los resultados. 					
Amarillo	Se cuenta con un registro del 20 al 59 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del gobierno local inscritos en el Registro Público						

	de Consejos Escolares (REPUCE).					
Rojo	Se cuenta con un registro del 19% o menos de Consejos Escolares de las escuelas públicas del gobierno local inscritos en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE).		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>No presenta información.</p>	1. Contar con un registro del 60 al 100 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del gobierno local inscritos en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE). 2. Evidencia de seguimiento a los resultados.		

3.7.9 Promoción y difusión de la capacitación y actualización de docentes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local realiza acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad. Existen resultados documentados.	1. Reporte de resultados de las acciones sistemáticas realizadas. 2. Evidencia de las acciones para difundir la capacitación y actualización entre los docentes.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad, pero no son sistematizadas y/o no tiene resultados documentados.						
Rojo	El gobierno local no realiza acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Solo presentan una invitación a un curso.</p>	Realizar acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad. Presentar: 1. Reporte de resultados de las acciones sistemáticas realizadas. 2. Evidencia de las acciones para difundir la			

				capacitación y actualización entre los docentes.			
--	--	--	--	--	--	--	--

3.7.11 Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado y operando para canalizar a los niños que no estén recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.	3. Procedimiento documentado. 4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, pero realiza acciones esporádicas para canalizar a los niños que no se encuentren recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Presentan becas de transporte para estudiantes de bajos recursos. Becas otorgadas.	Contar con un procedimiento documentado y operando para canalizar a los niños que no estén recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza. Presentar: 1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, ni realiza acciones esporádicas para canalizar la atención de niños que no se encuentren recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.						

3.7.12 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para la atención del analfabetismo. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Sólo presentan reporte de resultados de Preparatoria abierta.</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para la atención del analfabetismo. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para la atención del analfabetismo.						



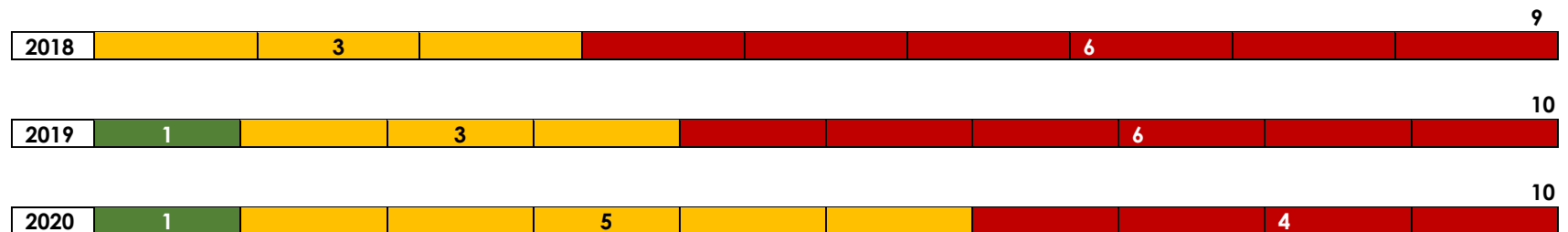
EDUCACIÓN DE CALIDAD

META 4.2

Meta 4.2:

De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

SUBINDICADORES



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD META 4.2

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		10	14	14
Meta 4.2	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
Subindicadores				
3.7.1	Instancia responsable de la educación en el gobierno local			
3.7.2	Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local			
3.7.4	Mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico			
3.7.5	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa			
3.7.6	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)			
3.7.7	Consejos Escolares de Participación Social en el gobierno local			
3.7.8	Presupuesto para la promoción de la educación			
3.7.9	Promoción y difusión de la capacitación y actualización de docentes			
3.7.10	Programa para la atención a la problemática del acoso escolar (bullying) en instituciones educativas			
3.7.11	Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños			

INDICADOR: 3.7 Educación de calidad

3.7.1 Instancia responsable de la educación en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ul style="list-style-type: none"> 6. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 7. Organigrama. 8. Descripción de puestos y funciones. 9. Programa presupuestario. 10. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Se cuenta con la Dirección Municipal de Educación, incluida en el artículo 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. donde se señalan sus atribuciones 2. Presentan el organigrama de Dirección Municipal de Educación. 3. Descripción de puestos y funciones del personal de la Dirección. 4. Programa presupuestario 5. constancias de capacitación. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

3.7.2 Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre educación. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	3. Diagnóstico de la educación, con los siguientes elementos: e. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la educación, que contiene el contexto de los servicios públicos en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	f. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). h. Cobertura de servicios. 4. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Presentan Programa "Alcaldesa Contigo y en tu Escuela", como acciones cumplidas del Plan de Desarrollo Municipal, eje 2, especificando escuelas beneficiadas 2019-2020, costos de inversión, donaciones de material didáctico y de apoyo, evidencias fotográficas, No presentan el diagnóstico de la educación con todos los elementos	1. Contar con un diagnóstico actualizado de la educación, con los siguientes elementos: e. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. f. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). h. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la educación en el municipio.						

3.7.4 Mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico; asimismo, da seguimiento a su aplicación.	3. Procedimiento documentado. 4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico, pero no da seguimiento ni lo aplica.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Sólo presentan una serie de resultados de las acciones realizadas: solicitudes de materiales de algunas escuelas y apoyos entregados. Documentos y evidencias fotográficas.	Contar con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico. Presentar: 1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico y dar seguimiento a su aplicación.						

3.7.5 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa. Existe evidencia de sus resultados.	4. Documentos de vinculación vigente. 5. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 6. Resultados de las acciones para					

Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa, pero no existe evidencia de sus resultados.	gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa en conjunto.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Mencionan que la Dirección no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal, estatal para gestionar o promover la cobertura de la demanda educativa.</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa en conjunto. 			

3.7.6 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 4. Documentos de vinculación vigente. 5. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 6. Resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, pero no existe evidencia de sus resultados.						

Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Solo presentan resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Presentar: 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.</p>		
-------------	--	--	--	--	--	--

3.7.7 Consejos Escolares de Participación Social en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	Se cuenta con un registro del 60 al 100 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del gobierno local inscritos en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE).	3. Registro Público de Consejos Escolares. 4. Evidencia de seguimiento a los resultados.					
Amarillo	Se cuenta con un registro del 20 al 59 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del gobierno local inscritos en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE).						
Rojo	Se cuenta con un registro del 19% o menos de Consejos Escolares de las escuelas públicas del gobierno local inscritos en el Registro Público		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>No presenta información.</p>	1. Contar con un registro del 60 al 100 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del gobierno local inscritos en el Registro Público			

	de Consejos Escolares (REPUCE).			de Consejos Escolares (REPUCE). 2. Evidencia de seguimiento a los resultados.			
--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--

3.7.8 Presupuesto para la promoción de la educación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local destina presupuesto para la promoción de la educación y se ejerce, a través de acciones para la promoción de la educación.	1. Programa presupuestario. 2. Reporte de resultados de la aplicación del presupuesto para la promoción de la educación a través de la orientación educativa, difusión escolar y becas.					
Amarillo	El gobierno local destina presupuesto para la promoción de la educación, pero no se ejerce.	3. Evidencia de su cumplimiento.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Presentan programa presupuestario y alumnos beneficiados por el Programa de Apoyo Económico a estudiantes del municipio de Los Cabos, B.C.S. en el año 2019.	destinar presupuesto para la promoción de la educación y se ejerce, a través de acciones para la promoción de la educación. Presentar: 1. Programa presupuestario. 2. Reporte de resultados de la aplicación del presupuesto para la promoción de la educación a través de la orientación educativa, difusión escolar y becas. 3. Evidencia de su cumplimiento.			
Rojo	El gobierno local no destina presupuesto para la promoción de la educación y no lo ejerce.						

3.7.9 Promoción y difusión de la capacitación y actualización de docentes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local realiza acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad. Existen resultados documentados.	3. Reporte de resultados de las acciones sistemáticas realizadas. 4. Evidencia de las acciones para difundir la capacitación y actualización entre los docentes.					
	El gobierno local realiza acciones para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad, pero no son sistematizadas y/o no tiene resultados documentados.						
Amarillo							
Rojo	El gobierno local no realiza acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Solo presentan una invitación a un curso.	Realizar acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad. Presentar: 1. Reporte de resultados de las acciones sistemáticas realizadas. 2. Evidencia de las acciones para difundir la capacitación y actualización entre los docentes.			

3.7.10 Programa para la atención a la problemática del acoso escolar (bullying) en instituciones educativas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para la atención de la problemática del acoso escolar en instituciones educativas. Considera los elementos señalados en las	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con					

	evidencias. Existen resultados documentados.						
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención de la problemática del acoso escolar en instituciones educativas.	<ul style="list-style-type: none"> c. base en diagnóstico). Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Presentan documento con acciones realizadas de la "Campaña de Salud Emocional y Psicosocial".</p>	<p>Contar con programa (s) para la atención de la problemática del acoso escolar en instituciones educativas.</p> <p>Presentar:</p> <p>1. Programa con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la atención de la problemática del acoso escolar en instituciones educativas.						

3.7.11 Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado y operando para canalizar a los niños que no estén recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.	5. Procedimiento documentado. 6. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, pero realiza acciones esporádicas para canalizar a los niños que no se encuentren recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Presentan becas de transporte para estudiantes de bajos recursos. Becas otorgadas.	Contar con un procedimiento documentado y operando para canalizar a los niños que no estén recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza. Presentar: 1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, ni realiza acciones esporádicas para canalizar la atención de niños que no se encuentren recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.						



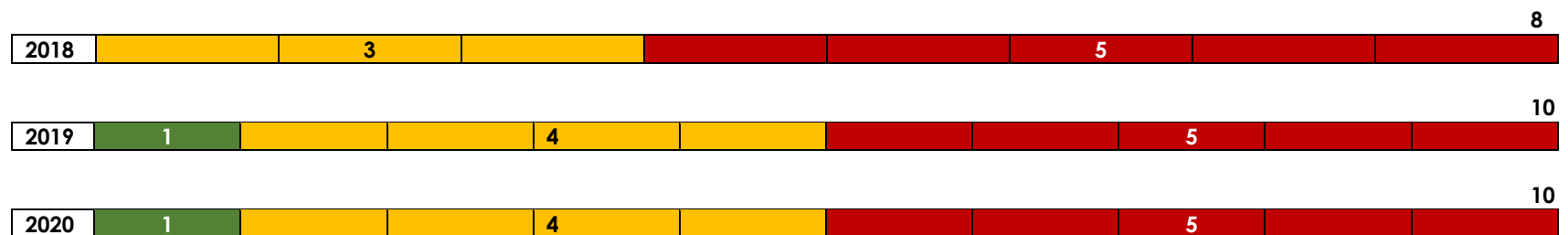
EDUCACIÓN DE CALIDAD

META 4.3

Meta 4.3:

De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

SUBINDICADORES



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD META 4.3

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	10	14	14

Meta 4.3	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria			
-----------------	--	--	--	--

INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
------------------------------------	--	--	--	--

3.7.1	Instancia responsable de la educación en el gobierno local			
3.7.2	Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local			
3.7.5	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa			
3.7.6	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)			
3.7.7	Consejos Escolares de Participación Social en el gobierno local			
3.7.9	Promoción y difusión de la capacitación y actualización de docentes			
3.7.12	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo			

INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
---	--	--	--	--

3.9.6	Fomento a la no discriminación			
-------	--------------------------------	--	--	--

INDICADOR 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores				
---	--	--	--	--

3.12.10	Programa de empleo para jóvenes			
3.12.11	Programa de apoyo a jóvenes emprendedores			

INDICADOR: 3.7 Educación de calidad

3.7.1 Instancia responsable de la educación en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 11. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 12. Organigrama. 13. Descripción de puestos y funciones. 14. Programa presupuestario. 15. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se cuenta con la Dirección Municipal de Educación, incluida en el artículo 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. donde se señalan sus atribuciones 2. Presentan el organigrama de Dirección Municipal de Educación. 3. Descripción de puestos y funciones del personal de la Dirección. 4. Programa presupuestario 5. constancias de capacitación. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

3.7.2 Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre educación. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	5. Diagnóstico de la educación, con los siguientes elementos: i. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la educación, que contiene el contexto de los servicios públicos en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	j. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). k. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). l. Cobertura de servicios. 6. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Presentan Programa "Alcaldesa Contigo y en tu Escuela", como acciones cumplidas del Plan de Desarrollo Municipal, eje 2, especificando escuelas beneficiadas 2019-2020, costos de inversión, donaciones de material didáctico y de apoyo, evidencias fotográficas, No presentan el diagnóstico de la educación con todos los elementos	1. Contar con un diagnóstico actualizado de la educación, con los siguientes elementos: i. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. j. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). k. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). l. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la educación en el municipio.						

3.7.5 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la gestión y promoción de la cobertura de la demanda educativa					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa. Existe evidencia de sus resultados.	7. Documentos de vinculación vigente. 8. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 9. Resultados de las acciones para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa en conjunto.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Mencionan que la Dirección no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal, estatal para gestionar o promover la cobertura de la demanda educativa.	Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa. Presentar: 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para gestionar y promover la cobertura de la demanda educativa en conjunto.			

3.7.6 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la	7. Documentos de vinculación vigente. 8. Seguimiento al documento de vinculación vigente.					

	Información y la Comunicación. Existe evidencia de sus resultados.	9. Resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Solo presentan resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Presentar: 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.</p>			

3.7.7 Consejos Escolares de Participación Social en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	Se cuenta con un registro del 60 al 100 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del gobierno local inscritos en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE).	5. Registro Público de Consejos Escolares. 6. Evidencia de seguimiento a los resultados.					

Amarillo	Se cuenta con un registro del 20 al 59 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del gobierno local inscritos en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE).						
Rojo	Se cuenta con un registro del 19% o menos de Consejos Escolares de las escuelas públicas del gobierno local inscritos en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE).		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>No presenta información.</p>	1. Contar con un registro del 60 al 100 % de los Consejos Escolares de las escuelas públicas del gobierno local inscritos en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE). 2. Evidencia de seguimiento a los resultados.			

3.7.9 Promoción y difusión de la capacitación y actualización de docentes						D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas				
Verde	El gobierno local realiza acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad. Existen resultados documentados.	5. Reporte de resultados de las acciones sistemáticas realizadas. 6. Evidencia de las acciones para difundir la capacitación y actualización entre los docentes.						
Amarillo	El gobierno local realiza acciones para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad, pero no son sistematizadas y/o no tiene resultados documentados.							
Rojo	El gobierno local no realiza acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Solo presentan una invitación a un curso.</p>	Realizar acciones sistemáticas para promover y difundir la capacitación y actualización entre los docentes de las escuelas de la localidad. Presentar:				

				1. Reporte de resultados de las acciones sistemáticas realizadas. 2. Evidencia de las acciones para difundir la capacitación y actualización entre los docentes.			
--	--	--	--	---	--	--	--

3.7.12 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo. Existe evidencia de sus resultados.	4. Documentos de vinculación vigente. 5. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 6. Resultados de las acciones para la atención del analfabetismo.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo, pero no existe evidencia de sus resultados.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Sólo presentan reporte de resultados de Preparatoria abierta.	Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo. Presentar: 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para la atención del analfabetismo.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para la atención del analfabetismo.						

INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica

3.9.6 Fomento a la no discriminación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Existen resultados documentados.	1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones para el fomento a la no discriminación, pero carece de un plan de trabajo.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para el fomento a la no discriminación.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> No presenta información	Contar con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Presentar: 1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			

INDICADOR: 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores

3.12.10 Programa de empleo para jóvenes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 1	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) de empleo para jóvenes. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el empleo de jóvenes.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> 1.- Programa Federal "Jóvenes construyendo el futuro" - Es un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y	Presentar programas completos. 1. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 2. Presupuesto. 3. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

		<p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro. Durante la capacitación, hasta por un año, los jóvenes reciben un apoyo mensual de \$3,748.00 y un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo.</p> <p>- Por el momento la plataforma se encuentra cerrada.</p> <p>- La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por p-andemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <p>- Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00</p> <p>- El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona.</p> <p>- Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades".</p> <p>- De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud.</p> <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.</p> <p>2.- Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados</p>		
--	--	--	---	--	--

		<p>- Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre sí y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>- Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>- Descripción</p> <p>Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>Así mismo, el evento servirá para aprovechar la fortaleza del sector y lograr negociaciones en bloque con proveedores, dependencias de los tres niveles de gobierno, cámaras empresariales y público en general.</p> <p>- Fecha tentativa: segunda semana de noviembre, 2020 Lugar: Plaza Teniente Antonio Mijares, Centro Histórico de San José del Cabo</p> <p>Participantes: Al menos 100 microempresarios</p> <p>- Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre sí y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>- Presenta evidencias fotográficas.</p>			
--	--	---	--	--	--

			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Programa Emprendimiento Juvenil, incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo general - Objetivos específicos y metas - Justificación (Diseño con base en diagnóstico) - Definición y cuantificación de población potencial y objetivo - Estrategia - Responsables - Calendario de actividades y presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento Convenio de colaboración Marco del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, <p>* Evidencias de registro en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa (s), ni acciones aisladas para el empleo de jóvenes.					

3.12.11 Programa de apoyo a jóvenes emprendedores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para apoyo a jóvenes emprendedores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> Objetivos y metas. Justificación (diseño con base en diagnóstico). 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para otorgar apoyo a jóvenes emprendedores.	<ol style="list-style-type: none"> Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. Estrategia. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Feria del Emprendedor <p>La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas</p>	cuenta con programa (s) para apoyo a jóvenes emprendedores. Considerando: <ol style="list-style-type: none"> Objetivos y metas. Justificación (diseño con base en diagnóstico). 			

		<p>e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por pandemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <p>- Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00</p> <p>- El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona.</p> <p>- Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades".</p> <p>- De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud.</p> <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.</p> <p>2.- Instituto de la Juventud Con varios programas. Presentan evidencias fotográficas</p> <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta: 1. Programa Emprendimiento Juvenil, incluye: - Objetivo general - Objetivos específicos y metas - Justificación (Diseño con base en diagnóstico)</p>	<p>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p>	
--	--	---	--	---	--

			<ul style="list-style-type: none"> - Definición y cuantificación de población potencial y objetivo - Estrategia - Responsables - Calendario de actividades y presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento 2. Programa Tarjeta Joven. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo general - Objetivos específicos - Justificación - Definición y cuantificación de población potencial y objetivo - Estrategia - Responsables - Calendario de actividades - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento 3. Reporte de resultados de Tarjeta Joven 				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa (s), ni acciones aisladas para el apoyo a jóvenes emprendedores.						



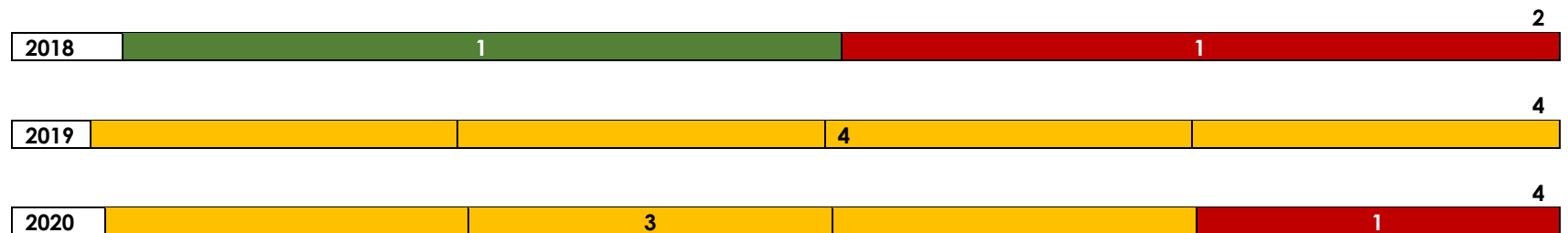
EDUCACIÓN DE CALIDAD

META 4.4

Meta 4.4:

De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

SUBINDICADORES



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD META 4.4

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		10	14	14
Meta 4.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.			
INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico				
2.2.5	Programa para la promoción de vocaciones productivas			
2.2.6	Bolsa de trabajo			
2.2.7	Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
3.7.6	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)			

INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico

2.2.5 Programa para la promoción de vocaciones productivas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para promover la inversión en vocaciones productivas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
	El gobierno local realiza acciones aisladas para promover la inversión en vocaciones productivas.	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y</p>	<p>Presentar programas completos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsables - Calendario de actividades - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento - Reporte de resultados con evidencias de las acciones realizadas. 			
Amarillo							

			<p>practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para promover la inversión en vocaciones productivas.						

2.2.6 Bolsa de trabajo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una bolsa de trabajo publicada y actualizada. Cuenta con vacantes pertinentes para los diferentes	1. Bolsa de trabajo con evidencia de su publicación y actualización.					

	estratos socioeconómicos en los distintos sectores económicos del Municipio.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una bolsa de trabajo en los diferentes sectores económicos, pero no está publicada o actualizada. No hay vacantes pertinentes para los diversos estratos socioeconómicos.	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.	El programa Juntos Emprendemos Mejor, surgió para ayudar un poco con la reactivación de comercios locales y con ello fomentar el empleo y autoempleo. Presenta links de Facebook.	Contar con una Bolsa de Trabajo publicada y actualizada. Contar con vacantes pertinentes para los diferentes estratos socioeconómicos en los distintos sectores económicos del municipio.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con una bolsa de trabajo.					

2.2.7 Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para promover oportunidades de trabajo decente. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para promover oportunidades de trabajo decente.	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS El programa Juntos Emprendemos Mejor, surgió para ayudar un poco con la reactivación de comercios locales y con ello fomentar el empleo y autoempleo.	1. Presentar programa completo: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto.			

		evidencias de las acciones realizadas.		h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para promover oportunidades de trabajo decente.						

INDICADOR: 3.7 Educación de calidad

3.7.6 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Existe evidencia de sus resultados.	10. Documentos de vinculación vigente. 11. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 12. Resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Solo presentan resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.	Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.			

	<p>tecnologías de la información y la comunicación.</p>			<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. 		
--	---	--	--	--	--	--



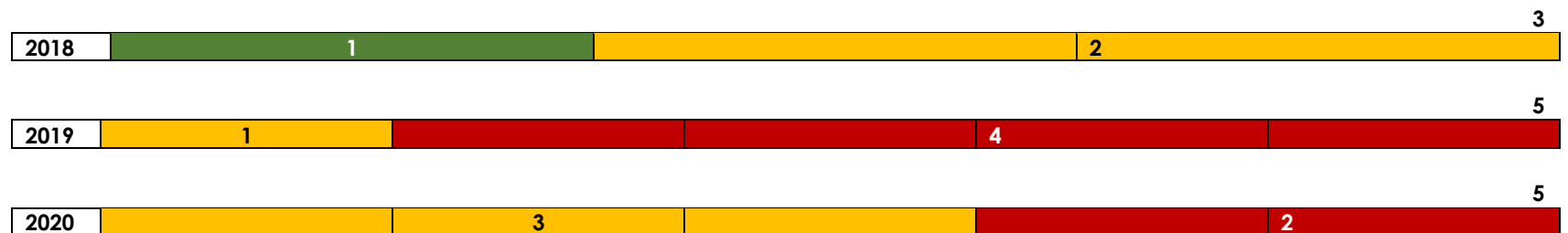
EDUCACIÓN DE CALIDAD

META 4.5

Meta 4.5:

De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad

SUBINDICADORES



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

META 4.5

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		10	14	14
Meta 4.5	De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
Subindicadores				
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
Subindicadores				
3.7.10	Programa para la atención a la problemática del acoso escolar (bullying) en instituciones educativas			
3.7.12	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo			
INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
Subindicador				
3.9.6	Fomento a la no discriminación			

INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social

3.3.3 Programa para la atención a los grupos socialmente marginados					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas al respecto para la atención a los grupos socialmente marginados.	k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la atención de los grupos socialmente marginados.	l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> No presenta evidencias.	2. Contar con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados, con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

3.3.5 Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.	4. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia. 5. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con estrategia(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas, pero no se aplica(n).	6. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> Solo presentan una relación de actividades realizadas. No presentan; Inclusión en el reglamento de la administración pública municipal que indique la competencia de la instancia, ni procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.	Contar con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas: 1. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia. 2. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado. 3. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.						

INDICADOR: 3.7 Educación de calidad

3.7.10 Programa para la atención a la problemática del acoso escolar (bullying) en instituciones educativas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para la atención de la problemática del acoso escolar en instituciones educativas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención de la problemática del acoso escolar en instituciones educativas.	<ul style="list-style-type: none"> l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Presentan documento con acciones realizadas de la "Campaña de Salud Emocional y Psicosocial".</p>	Contar con programa (s) para la atención de la problemática del acoso escolar en instituciones educativas. Presentar: 1. Programa con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la atención de la problemática del acoso						

	escolar en instituciones educativas.				
--	--------------------------------------	--	--	--	--

3.7.12 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo. Existe evidencia de sus resultados.	7. Documentos de vinculación vigente. 8. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 9. Resultados de las acciones para la atención del analfabetismo.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo, pero no existe evidencia de sus resultados.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Sólo presentan reporte de resultados de Preparatoria abierta.	Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo. Presentar: 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para la atención del analfabetismo.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para la atención del analfabetismo.						

INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica

3.9.6 Fomento a la no discriminación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Existen resultados documentados.	3. Plan de trabajo 4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones para el fomento a la no discriminación, pero carece de un plan de trabajo.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para el fomento a la no discriminación.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> No presenta información	Contar con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Presentar: 1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			



EDUCACIÓN DE CALIDAD

META 4.6

Meta 4.6:

De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética

SUBINDICADORES



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD META 4.6

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		10	14	14
Meta 4.6	De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
Subindicador				
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
Subindicador				
3..7.12	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo			

INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social

3.3.3 Programa para la atención a los grupos socialmente marginados					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
	El gobierno local realiza acciones aisladas al respecto para la atención a los grupos socialmente marginados.	s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas al respecto para la atención a los grupos socialmente marginados.	s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la atención de los grupos socialmente marginados.	6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> No presenta evidencias.	3. Contar con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados, con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

INDICADOR: 3.7 Educación de calidad

3.7.12 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo. Existe evidencia de sus resultados.	10. Documentos de vinculación vigente. 11. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 12. Resultados de las acciones para la atención del analfabetismo.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo, pero no existe evidencia de sus resultados.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Sólo presentan reporte de resultados de Preparatoria abierta.	Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la atención del analfabetismo. Presentar: 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para la atención del analfabetismo.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para la atención del analfabetismo.						



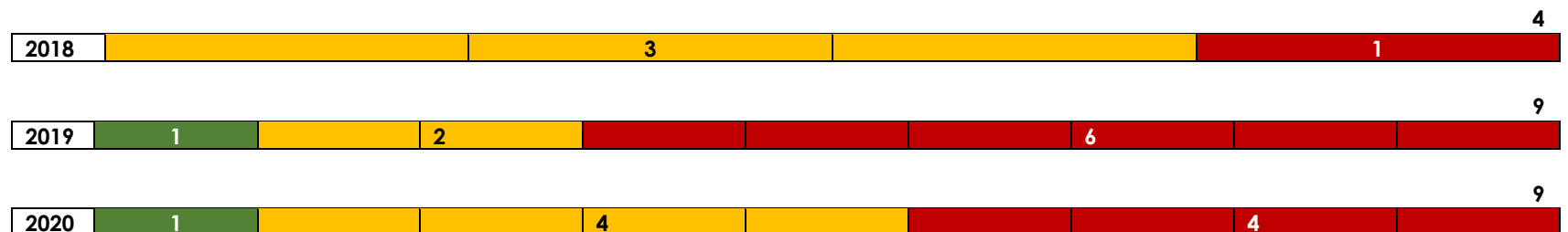
EDUCACIÓN DE CALIDAD

META 4.7

Meta 4.7:

De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

SUBINDICADORES



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

META 4.7

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	10	14	14

Meta 4.7	De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.			
-----------------	--	--	--	--

INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
Subindicadores				
3.7.1	Instancia responsable de la educación en el gobierno local			
3.7.2	Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local			
3.7.4	Mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico			
3.7.10	Programa para la atención a la problemática del acoso escolar (bullying) en instituciones educativas			
3.7.11	Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños			

INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
Subindicadores				
3.9.4	Difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos			
3.9.5	Fomento de los valores sociales			
3.9.6	Fomento a la no discriminación			
3.9.7	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para promover la cultura cívica y una cultura social responsable			

INDICADOR: 3.7 Educación de calidad

3.7.1 Instancia responsable de la educación en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	16. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 17. Organigrama. 18. Descripción de puestos y funciones. 19. Programa presupuestario. 20. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> 1. Se cuenta con la Dirección Municipal de Educación, incluida en el artículo 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. donde se señalan sus atribuciones 2. Presentan el organigrama de Dirección Municipal de Educación. 3. Descripción de puestos y funciones del personal de la Dirección. 4. Programa presupuestario 5. constancias de capacitación.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

3.7.2 Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre educación. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	7. Diagnóstico de la educación, con los siguientes elementos: m. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la educación, que contiene el contexto de los servicios públicos en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	n. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). o. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). p. Cobertura de servicios. 8. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Presentan Programa "Alcaldesa Contigo y en tu Escuela", como acciones cumplidas del Plan de Desarrollo Municipal, eje 2, especificando escuelas beneficiadas 2019-2020, costos de inversión, donaciones de material didáctico y de apoyo, evidencias fotográficas, No presentan el diagnóstico de la educación con todos los elementos	1. Contar con un diagnóstico actualizado de la educación, con los siguientes elementos: m. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. n. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). o. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). p. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la educación en el municipio.						

3.7.4 Mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico; asimismo, da seguimiento a su aplicación.	5. Procedimiento documentado. 6. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico, pero no da seguimiento ni lo aplica.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Sólo presentan una serie de resultados de las acciones realizadas: solicitudes de materiales de algunas escuelas y apoyos entregados. Documentos y evidencias fotográficas.	Contar con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico. Presentar: 1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico y dar seguimiento a su aplicación.						

3.7.10 Programa para la atención a la problemática del acoso escolar (bullying) en instituciones educativas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para la atención de la problemática del acoso escolar en instituciones educativas. Considera los elementos señalados en las	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con					

	evidencias. Existen resultados documentados.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención de la problemática del acoso escolar en instituciones educativas.	<ul style="list-style-type: none"> s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>Presentan documento con acciones realizadas de la "Campaña de Salud Emocional y Psicosocial".</p>	<p>Contar con programa (s) para la atención de la problemática del acoso escolar en instituciones educativas.</p> <p>Presentar:</p> <p>1. Programa con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>		
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la atención de la problemática del acoso escolar en instituciones educativas.					

3.7.11 Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños						D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado y operando para canalizar a los niños que	<ul style="list-style-type: none"> 7. Procedimiento documentado. 8. Reporte de resultados, con 						

	no estén recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.	evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, pero realiza acciones esporádicas para canalizar a los niños que no se encuentren recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Presentan becas de transporte para estudiantes de bajos recursos. Becas otorgadas.	Contar con un procedimiento documentado y operando para canalizar a los niños que no estén recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza. Presentar: 1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, ni realiza acciones esporádicas para canalizar la atención de niños que no se encuentren recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.						

INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica

3.9.4 Difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Existen resultados documentados.	1. Plan de trabajo. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					

Amarillo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, pero realizan acciones de manera esporádica.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para la difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u></p> <p>Presentan la organización de los Comités de Participación Ciudadana y las funciones de cada uno de sus integrantes.</p>	Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Presentar: 1. Plan de trabajo. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			

3.9.5 Fomento de los valores sociales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 					
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos, pero realizan acciones de manera esporádica.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para el fomento de los valores sociales, a través de la		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>No presenta información</p>	Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a			

	organización de eventos y actos cívicos.		<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u> No presenta plan de trabajo. Presenta funciones de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana.	través de la organización de eventos y actos cívicos. Presentar: 1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.		
--	--	--	--	--	--	--

3.9.6 Fomento a la no discriminación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Existen resultados documentados.	5. Plan de trabajo 6. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones para el fomento a la no discriminación, pero carece de un plan de trabajo.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para el fomento a la no discriminación.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> No presenta información	Contar con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Presentar: 1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			

3.9.7 Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para promover la cultura cívica y una cultura social responsable					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con OSC para la participación en la promoción de la cultura cívica y una cultura social	1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.					

	responsable. Existe evidencia de sus resultados.	3. Resultados de las acciones de vinculación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con OSC para la promoción de la cultura cívica y una cultura social responsable, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con OSC, ni existe participación para la promoción de la cultura cívica y una cultura social responsable.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con OSC para la participación en la promoción de la cultura cívica y una cultura social responsable.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 			



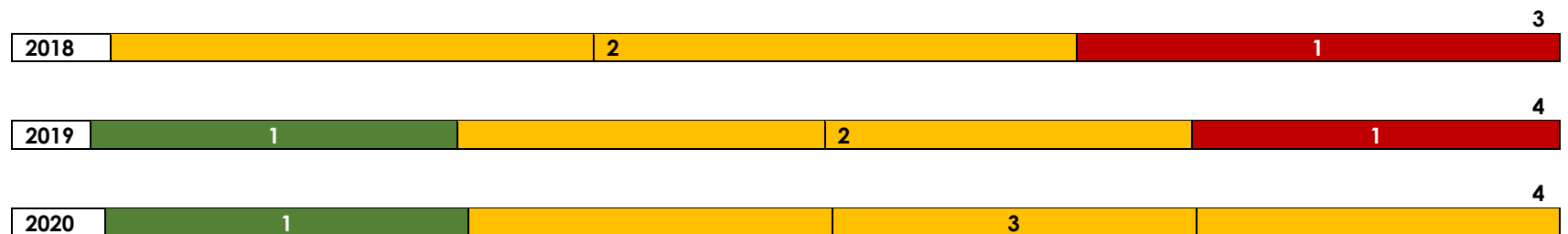
EDUCACIÓN DE CALIDAD

META 4a

Meta 4.a:

Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

SUBINDICADORES



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD META 4.a

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	10	14	14

Meta 4.a	Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
3.7.1	Instancia responsable de la educación en el gobierno local			
3.7.2	Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local			
3.7.4	Mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico			
3.7.11	Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños			

INDICADOR: 3.7 Educación de calidad

3.7.1 Instancia responsable de la educación en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	21. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 22. Organigrama. 23. Descripción de puestos y funciones. 24. Programa presupuestario. 25. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> 1. Se cuenta con la Dirección Municipal de Educación, incluida en el artículo 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. donde se señalan sus atribuciones 2. Presentan el organigrama de Dirección Municipal de Educación. 3. Descripción de puestos y funciones del personal de la Dirección. 4. Programa presupuestario 5. constancias de capacitación.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la educación, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

3.7.2 Diagnóstico de la situación educativa en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre educación. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	9. Diagnóstico de la educación, con los siguientes elementos: q. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la educación, que contiene el contexto de los servicios públicos en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	r. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). s. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). t. Cobertura de servicios. 10. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Presentan Programa "Alcaldesa Contigo y en tu Escuela", como acciones cumplidas del Plan de Desarrollo Municipal, eje 2, especificando escuelas beneficiadas 2019-2020, costos de inversión, donaciones de material didáctico y de apoyo, evidencias fotográficas, No presentan el diagnóstico de la educación con todos los elementos	1. Contar con un diagnóstico actualizado de la educación, con los siguientes elementos: q. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. r. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). s. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). t. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la educación en el municipio.						

3.7.4 Mantenimiento de las escuelas públicas de nivel básico					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico; asimismo, da seguimiento a su aplicación.	7. Procedimiento documentado. 8. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico, pero no da seguimiento ni lo aplica.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Sólo presentan una serie de resultados de las acciones realizadas: solicitudes de materiales de algunas escuelas y apoyos entregados. Documentos y evidencias fotográficas.	Contar con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico. Presentar: 1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y materiales educativos de las escuelas públicas de nivel básico y dar seguimiento a su aplicación.						

3.7.11 Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado y operando para canalizar a los niños que no estén recibiendo educación básica considerando, principalmente,	9. Procedimiento documentado. 10. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					

	a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.					
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, pero realiza acciones esporádicas para canalizar a los niños que no se encuentren recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u>	Presentan becas de transporte para estudiantes de bajos recursos. Becas otorgadas.	Contar con un procedimiento documentado y operando para canalizar a los niños que no estén recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza. Presentar: 1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, ni realiza acciones esporádicas para canalizar la atención de niños que no se encuentren recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.					

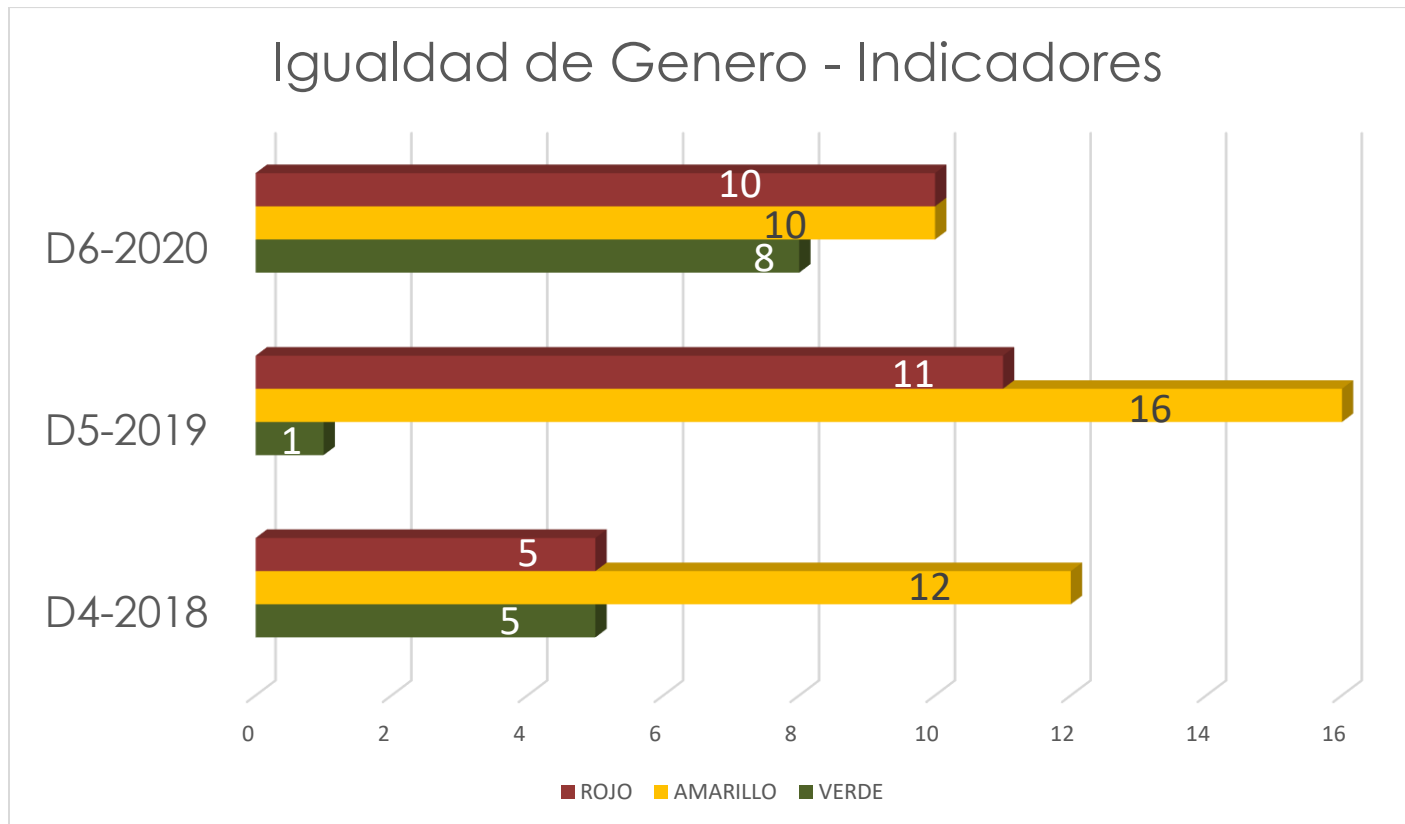


IGUALDAD DE GÉNERO

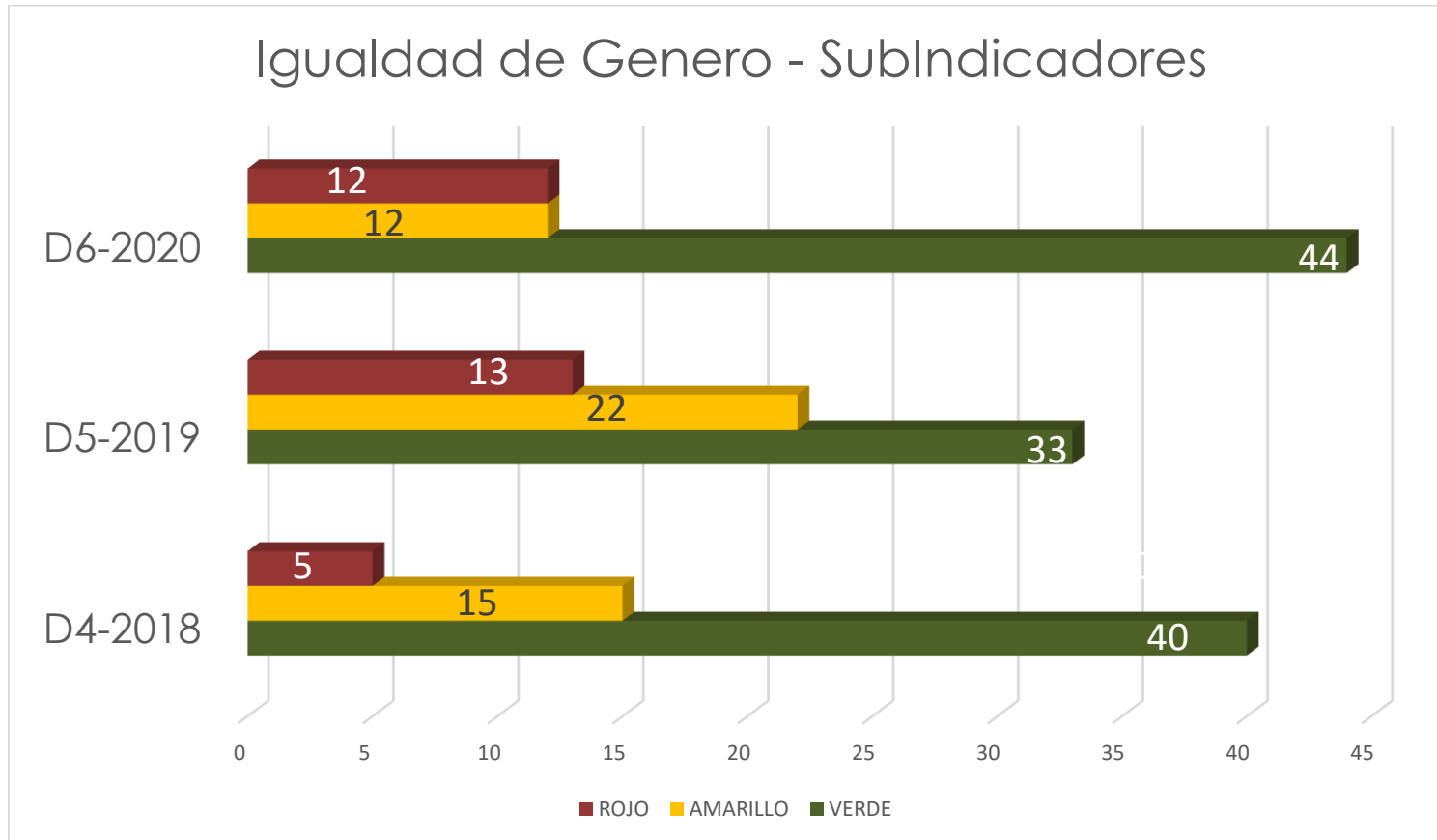
Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

METAS

ODS - META		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
5 IGUALDAD DE GÉNERO				
Meta 5.1	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.			
Meta 5.2	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación			
Meta 5.3	Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina			
Meta 5.4	Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país			
Meta 5.5	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública			
Meta 5.6	Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen			
Meta 5.a	Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales			
Meta 5.b	Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres			
Meta 5.c	Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos			



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	5	23%	1	4%	8	28%
AMARILLO	12	55%	16	57%	10	36%
ROJO	5	23%	11	39%	10	36%
Total Indicadores	22	100%	28	100%	28	100%



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	40	67%	33	49%	44	64%
AMARILLO	15	25%	22	32%	12	18%
ROJO	5	8%	13	19%	12	18%
Total Subindicadores	60	100%	68	100%	68	100%

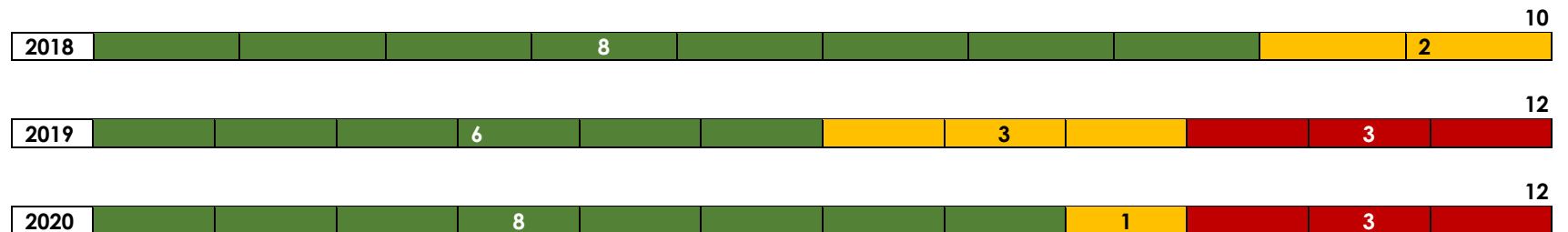


IGUALDAD DE GÉNERO

META 5.1

Meta 5.1:
Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

SUBINDICADORES



5 IGUALDAD DE GÉNERO META 5.1

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		10	12	12
Meta 5.1	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
Subindicador				
1.6.11	Acceso a las instancias de procuración de justicia			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
Subindicador				
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
Subindicadores				
3.4.1	Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.2	Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local			
3.4.3	Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia			
3.4.4	Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.5	Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención			
3.4.6	Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres			
3.4.8	Política local en materia de igualdad de género			
3.4.9	Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género			
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
Subindicadores				
3.9.5	Fomento de los valores sociales			
3.9.6	Fomento a la no discriminación			

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

1.6.11 Acceso a las instancias de procuración de justicia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento vigente. 2. Listado de datos generales (dirección, teléfonos, correos electrónicos, horarios) de oficinas vigente y actualizado. 3. Registros del procedimiento. 4. Resultados del/los procedimiento(s). 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal, pero no existe evidencia de su implementación y de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>El H. Ayuntamiento de Los Cabos cuenta con determinadas instancias para brindar orientación legal a la población;</p> <p>La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, compete en términos del artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., establecer y desarrollar programas de orientación jurídica gratuita a la comunidad en general, así como asesorar jurídicamente a las personas habitantes del municipio de escasos recursos económicos, previa solicitud y estudio socioeconómico. Ubicado en Plaza Centenario local 7 y 8, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o al teléfono 6241467600 extensión 1280.</p> <p>Para el caso de mujeres habitantes del municipio de Los Cabos que requieran orientación por haber vivido violencia, maltrato o cualquier otra afectación tendiente a discriminarlas por razón de su condición, podrán acudir al Instituto Municipal de las Mujeres, ubicado en calle Ernesto Aramburo, entre Profa. Concepción Olachea Montejano, colonia El Zacatal, San José del Cabo, Baja California Sur, con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, o comunicarse</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal. 2. Listado de datos generales (dirección, teléfonos, correos electrónicos, horarios) de oficinas vigente y actualizado. 3. Registros del procedimiento. 4. Resultados del/los procedimiento(s). 			

			<p>al teléfono 624 105 2721, o bien al correo electrónico immlc2020@gmail.com. Lo anterior en términos del artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos.</p> <p>Cuando se trate de menores y adolescentes, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia será quien brindará la Protección, ubicado en calle Margarita Maza y Guerrero, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. En términos del artículo 47 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California Sur.</p> <p>En tema de derechos humanos, los ciudadanos que consideren violados sus derechos humanos por servidores públicos, podrán interponer su queja en la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, en el domicilio Calle hacienda San José local 3, calle Vicente Guerrero, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o bien al teléfono 624 142 5399 o al correo electrónico derechoshumanosdeloscabos@gmail.com y este remitirá la queja a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur., esto de acuerdo al artículo 10 del Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de los Derechos Humanos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p>			
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presentó:</p> <p>1.- Como procedimiento vigente presentan el Protocolo de Audiencia para el Municipio de Los Cabos BCS de DIC 2019.</p> <p>Incluye antecedentes, objetivos, protocolo audiencia, listado de datos generales de juzgado cívico municipal de San José del Cabo y Cabo San Lucas, organigrama juzgado cívico municipal, responsable, plan de trabajo, evidencia fotográfica de acciones realizadas</p> <p>No presentó:</p> <p>1.- Registros del procedimiento</p> <p>2.- Resultado de los procedimientos.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la					

	población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.					
--	---	--	--	--	--	--

INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social

3.3.3 Programa para la atención a los grupos socialmente marginados					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	7. Programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas al respecto para la atención a los grupos socialmente marginados.	aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la atención de los grupos socialmente marginados.	8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> No presenta evidencias.	4. Contar con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados, con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto.			

				ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.		
--	--	--	--	--	--	--

INDICADOR: 3.4 Igualdad de género

3.4.1 Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>1.- En el Reglamento de la Administración Pública de Los Cabos, en los artículos 117 y 118 se contempla al Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos y se establece su naturaleza jurídica. Asimismo se agrega el Reglamento del Instituto y el Acuerdo de Creación del Instituto ambos publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S., el 10 de junio de 2009</p> <p>2.- Se adjunta el Organigrama del Instituto de las Mujeres correspondiente al ejercicio 2020</p> <p>3.- Se adjunta el Manual General de Organización que contiene la descripción de puestos y funciones del personal.</p> <p>4.- Se adjunta Programa presupuestario 2020.</p> <p>5.- Se adjuntan constancias de capacitación del personal adscrito al Instituto</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con						

	presupuesto asignado y personal capacitado.					
--	---	--	--	--	--	--

3.4.2 Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las mujeres. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de la situación de las mujeres, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>1.- En diciembre del año 2016 se elaboró el segundo diagnóstico denominado "Mujeres desde el Finisterra": Diagnostico Situacional de las Mujeres del Municipio de Los Cabos". El cual contiene:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. La detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas) <p>Nota: Esta información se especifica en el punto 3.11 de la página 83 a la 97 en los rubros de Hogar, Ingreso, Educación, Salud, Seguridad Social, Vivienda, Alimentación y Trabajo no Remunerado.</p> <ol style="list-style-type: none"> c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Y la cobertura de servicios. <p>Nota: El actual diagnóstico se elaboró después de que fueron publicados los datos de la encuesta intercensal del 2015 que realizó el INEGI. La siguiente actualización se tiene contemplada realizar en el 2021, a fin de contar con la publicación de los datos del Censo 2020. Esto en virtud de que las actualizaciones requieren de la asignación de un presupuesto autorizado por el costo que implican.</p> <p>2.- En lo relativo al Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico, se anexan las evidencias sobre las acciones implementadas en la direcciones del Instituto de las Mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Pro Derecho a Una Vida Libre de Violencia: se adjunta evidencia generada en la Red Interinstitucional, el Convenio con la PJGE, e Informes mensuales; • Dirección de Gestión de Programas y Políticas Públicas Pro equidad: evidencias de la realización del 				

			Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. y			
			<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Capacitación: se adjuntan informes mensuales como evidencia. 			
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la situación de las mujeres, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la situación de las mujeres en el municipio.					

3.4.3 Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha determinado e implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Existe evidencia de su implementación	<ol style="list-style-type: none"> Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Evidencia documentada de la implementación de dicha política. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Manual de Organización del IMMLC donde se describe el objetivo y funciones de la Dirección Pro Derecho una Vida Libre de Violencia y de Unidad de Atención Libre de Violencia (UALIVI). Formato Dirección Pro Derecho (DPD-001) de los Procedimientos de la Unidad de Atención Libre de Violencia. Formato de Expediente único que se utiliza en la UALIVI Estadísticas del III y IV trimestre del 2019, I y II trimestre del 2020, Justificación y objetivos de la "Red Interinstitucional para prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres" y Lista de asistencia de las VII, VIII, IX, de sesiones de la RED. Y archivo de fotografías Se anexa Ruta Crítica para la Atención de Mujeres en Situación de Violencia como resultado de las reuniones de la Red Interinstitucional para prevenir 				

			<p>atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</p> <p>7. Se anexan Convocatorias a las sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, ya que de acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia indica en su artículo 26 "Los titulares de los organismos municipales encargados de la protección de los derechos de las mujeres también formaran parte del Sistema Estatal"</p> <p>El Instituto cuenta con un refugio "Casa de medio camino para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia": se anexan la herramienta de detección, documentación jurídica para el ingreso, ficha de Ingreso y carta que las usuarias dedican al servicio que recibieron.</p>			
Amarillo	El gobierno local ha determinado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, pero no tiene evidencia de su implementación.					
Rojo	El gobierno local no ha determinado, ni implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.					

3.4.4 Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención integral y desarrollo de la mujer. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>1.- Se Adjuntan los Planes de Trabajo 2019 y 2020 que contienen los puntos relativos a los objetivos, metas, justificación, población objetivo, estrategias, responsables, calendario, presupuesto e indicadores.</p> <p>1.1.- Asimismo se incluyen los documentos que contienen: el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021; el cual contempla el Objetivo 7.3. "Mejorar la calidad de vida de las mujeres cabeñas garantizando la igualdad de oportunidades, sus derechos y su seguridad;</p>				

		<p>de población potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p>	<p>el Programa de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de Los Cabos;</p> <p>el Programa de Cultura Institucional;</p> <p>Medidas para Erradicar la Discriminación;</p> <p>la Agenda Ciudadana con Perspectiva de Género;</p> <p>y el acuerdo de Cabildo mediante el cual se aprobó la creación del Sistema Municipal Interinstitucional de Género para la Igualdad, la no Discriminación y la no Violencia contra las Mujeres del municipio de Los Cabos, Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 20 de marzo de 2020.</p> <p>Se adjunta Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal Interinstitucional de Género para la Igualdad, la no Discriminación y la no Violencia contra las Mujeres del Municipio de Los Cabos.</p> <p>Programa de Cultura Institucional. Municipio de Los Cabos.</p> <p>Folleto de trámites y servicios del Instituto.</p> <p>2.- Se adjuntan los informes mensuales de las diversas Direcciones del Instituto, como informe de resultados con las evidencias de las acciones realizadas.</p>			
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas dirigidas a la atención integral y desarrollo de la mujer.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la atención integral y desarrollo de la mujer					

3.4.5 Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado y operando para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para	1. Procedimiento documentado para canalizar a las mujeres a las instituciones de	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presentan procedimiento de atención a usuarias en situación de violencia y de resguardo de mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia.</p>				

	su atención. Existe evidencia de sus resultados.	apoyo para su atención.	1. Las y los profesionistas realizan canalizaciones a dependencias públicas o privadas, siguiendo el formato DPD-001-04 de proceso de canalización. Esto con la finalidad que las usuarias reciban una atención integral e interinstitucional.			
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, pero realiza acciones aisladas en la materia.	2. Reporte de resultados generados del procedimiento, con evidencia de las acciones realizadas.	2. Se anexa oficio de canalización., 3. Dos documentos enviados como ejemplos. Presenta reporte de actividades.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, ni realiza acciones esporádicas para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención.					

3.4.6 Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 1.- Se adjunta el Proyecto: "Apoyos Individuales o Colectivos para las Mujeres", con Introducción, Misión, Visión, Objetivo general, Justificación, Definición y cuantificación de población potencial y objetiva, PDM, Acciones del Programa, Estrategias, Responsables Cronograma de los proyectos, presupuesto, indicadores. Además se agrega el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, mismo que contempla en el punto 7.3.1. Incrementar la productividad y fomentar el desarrollo económico inclusivo en todo el territorio municipal, en el objetivo específico 7.3.1.1 establece Aumentar el apoyo a emprendedoras y emprendedores y productores locales para generar más empleo y productividad y las Metas: 1. Aumentar el número de mujeres y hombres emprendedores locales. Y 2. Aumentar el número de las y los productores locales.				

		h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	2.- Asimismo se agrega una carpeta de evidencias del trabajo de colaboración que se realiza con Sandos Finisterra, Paradisus, VIVE y evidencias de Talleres para el Autoempleo.				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.						

3.4.8 Política local en materia de igualdad de género					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha determinado e implementado una política local en materia de igualdad de género. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Plan Municipal de Desarrollo, que contemple como eje la igualdad entre mujeres y hombres o, en su caso, cuenta con acuerdo del Cabildo y el COPLADEMUN para generar el adendum correspondiente. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>1.- Se adjunta el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el cual contempla el Eje 3. Equidad de Género. en el Objetivo 7.3. Equidad de Género; 7.3.1 "Mejorar la calidad de vida de las mujeres cabeñas garantizando la igualdad de oportunidades, sus derechos y su seguridad". Página 139.</p> <p>2.- Se adjunta Informe Anual de Trabajo 2019 y evidencia fotográfica de diversas actividades, entre las que se encuentran las fechas conmemorativas, así como imágenes de las actividades significativas de las direcciones que tienen como propósito evidenciar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres y generar acciones de cambio y el informe de trabajo 2019.</p>				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con una política local en materia de igualdad de género, pero realiza acciones aisladas en la materia.						

Rojo	El gobierno local no ha determinado, ni implementado una política local en materia de igualdad de género.						
-------------	---	--	--	--	--	--	--

3.4.9 Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) de capacitación a la población en general para la promoción de la igualdad de género. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos. <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de capacitación del IMMLC para la transversalización de la perspectiva de género; respaldado por el POA 2020 y acciones de capacitación del IMMLC para la promoción de la igualdad a través de los diversos temas, ya que el estudio de estos temas contribuye a la formación de una cultura de igualdad. Incluye: presentación, justificación, objetivo, líneas de acción, metas, población objetivo, estrategias, calendario de actividades, presupuesto, indicadores de seguimiento y cumplimiento, responsables, 2. Archivo Excel con los resultados y las listas de asistencias, fichas técnicas y evidencia fotográfica de lo realizado. 				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación para la promoción de la igualdad de género.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para capacitación enfocada en la promoción de la igualdad de género.						

INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica

3.9.5 Fomento de los valores sociales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos. Existen resultados documentados.	3. Plan de trabajo 4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos, pero realizan acciones de manera esporádica.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>No presenta información</p> <p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u></p> <p>No presenta plan de trabajo. Presenta funciones de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana.</p>	<p>Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos. Presentar: 1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p>			

3.9.6 Fomento a la no discriminación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Existen resultados documentados.	7. Plan de trabajo 8. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					

Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones para el fomento a la no discriminación, pero carece de un plan de trabajo.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para el fomento a la no discriminación.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>Contar con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Presentar: 1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p>			



IGUALDAD DE GÉNERO

META 5.2

Meta 5.2:

Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

SUBINDICADORES



5 IGUALDAD DE GÉNERO META 5.2

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		8	9	9
Meta 5.2	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
Subindicador				
1.6.12	Juzgado administrativo municipal			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
Subindicadores				
3.4.1	Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.3	Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia			
3.4.4	Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.5	Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención			
3.4.6	Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres			
3.4.11	Sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
Subindicador				
3.6.6	Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal			
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
Subindicadores				
3.9.5	Fomento de los valores sociales			

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

1.6.12 Juzgado administrativo municipal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con juzgado administrativo municipal o equivalente.	1. Acta de creación. 2. Organigrama. 3. Nombramiento.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un proyecto o propuesta para la creación de un juzgado administrativo municipal o equivalente.	4. Plan de trabajo. 5. Informe de actividades.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presenta Juzgado Cívico Municipal de Los Cabos Su organigrama Nombramiento del Presidente del Juzgado Cívico Municipal Plan de trabajo Evidencias fotográficas de actividades realizadas	Presentar Acta de creación Informe de actividades			
Rojo	El gobierno local no cuenta con juzgado administrativo municipal o equivalente.						

INDICADOR: 3.4 Igualdad de género

3.4.1 Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	6. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Los Cabos, B.C.S. 7. Organigrama. 8. Descripción de puestos y funciones. 9. Programa presupuestario.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u> 1.- En el Reglamento de la Administración Pública de Los Cabos, en los artículos 117 y 118 se contempla al Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos y se establece su naturaleza jurídica. Asimismo se agrega el Reglamento del Instituto y el Acuerdo de Creación del Instituto ambos publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S., el 10 de junio de 2009 2.- Se adjunta el Organigrama del Instituto de las Mujeres correspondiente al ejercicio 2020				

		10. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	3.- Se adjunta el Manual General de Organización que contiene la descripción de puestos y funciones del personal. 4.- Se adjunta Programa presupuestario 2020. 5.- Se adjuntan constancias de capacitación del personal adscrito al Instituto			
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					

3.4.3 Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha determinado e implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Existe evidencia de su implementación	3. Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 4. Evidencia documentada de la implementación de dicha política.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 8. Manual de Organización del IMMLC donde se describe el objetivo y funciones de la Dirección Pro Derecho una Vida Libre de Violencia y de Unidad de Atención Libre de Violencia (UALIVI). 9. Formato Dirección Pro Derecho (DPD-001) de los Procedimientos de la Unidad de Atención Libre de Violencia. 10. Formato de Expediente único que se utiliza en la UALIVI 11. Estadísticas del III y IV trimestre del 2019, I y II trimestre del 2020, 12. Justificación y objetivos de la "Red Interinstitucional para prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres" y Lista de asistencia de las VII, VIII, IX, de sesiones de la RED. Y archivo de fotografías				

			<p>13. Se anexa Ruta Crítica para la Atención de Mujeres en Situación de Violencia como resultado de las reuniones de la Red Interinstitucional para prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</p> <p>14. Se anexan Convocatorias a las sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, ya que de acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia indica en su artículo 26 "Los titulares de los organismos municipales encargados de la protección de los derechos de las mujeres también formaran parte del Sistema Estatal"</p> <p>El Instituto cuenta con un refugio "Casa de medio camino para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia": se anexan la herramienta de detección, documentación jurídica para el ingreso, ficha de Ingreso y carta que las usuarias dedican al servicio que recibieron.</p>				
Amarillo	El gobierno local ha determinado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, pero no tiene evidencia de su implementación.						
Rojo	El gobierno local no ha determinado, ni implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.						

3.4.4 Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención integral y desarrollo de la mujer. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<p>2. Programa con los siguientes elementos:</p> <p>i. Objetivos y metas.</p> <p>j. Justificación (diseño con</p>	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>1.- Se Adjuntan los Planes de Trabajo 2019 y 2020 que contienen los puntos relativos a los objetivos, metas, justificación, población objetivo, estrategias, responsables, calendario, presupuesto e indicadores.</p> <p>1.1.- Asimismo se incluyen los documentos que contienen:</p>				

		<p>base en diagnóstico).</p> <p>k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>l. Estrategia.</p> <p>m. Responsables.</p> <p>n. Calendario de actividades.</p> <p>o. Presupuesto.</p> <p>p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p>	<p>el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021; el cual contempla el Objetivo 7.3. "Mejorar la calidad de vida de las mujeres cabeñas garantizando la igualdad de oportunidades, sus derechos y su seguridad; el Programa de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de Los Cabos; el Programa de Cultura Institucional; Medidas para Erradicar la Discriminación; la Agenda Ciudadana con Perspectiva de Género; y el acuerdo de Cabildo mediante el cual se aprobó la creación del Sistema Municipal Interinstitucional de Género para la Igualdad, la no Discriminación y la no Violencia contra las Mujeres del municipio de Los Cabos, Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 20 de marzo de 2020. Se adjunta Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal Interinstitucional de Género para la Igualdad, la no Discriminación y la no Violencia contra las Mujeres del Municipio de Los Cabos. Programa de Cultura Institucional. Municipio de Los Cabos. Folleto de trámites y servicios del Instituto.</p> <p>2.- Se adjuntan los informes mensuales de las diversas Direcciones del Instituto, como informe de resultados con las evidencias de las acciones realizadas.</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas dirigidas a la atención integral y desarrollo de la mujer.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la atención integral y desarrollo de la mujer						

3.4.5 Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			

Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado y operando para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención. Existe evidencia de sus resultados.	<p>3. Procedimiento documentado para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención.</p> <p>4. Reporte de resultados generados del procedimiento, con evidencia de las acciones realizadas.</p>	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presentan procedimiento de atención a usuarias en situación de violencia y de resguardo de mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia.</p> <p>4. Las y los profesionistas realizan canalizaciones a dependencias públicas o privadas, siguiendo el formato DPD-001-04 de proceso de canalización. Esto con la finalidad que las usuarias reciban una atención integral e interinstitucional.</p> <p>5. Se anexa oficio de canalización.,</p> <p>6. Dos documentos enviados como ejemplos. Presenta reporte de actividades.</p>				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, pero realiza acciones aisladas en la materia.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, ni realiza acciones esporádicas para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención.						

3.4.6 Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<p>3. Programa con los siguientes elementos.</p> <p>i. Objetivos y metas.</p> <p>j. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>l. Estrategia.</p>	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>1.- Se adjunta el Proyecto: "Apoyos Individuales o Colectivos para las Mujeres", con Introducción, Misión, Visión, Objetivo general, Justificación, Definición y cuantificación de población potencial y objetiva, PDM, Acciones del Programa, Estrategias, Responsables Cronograma de los proyectos, presupuesto, indicadores. Además se agrega el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, mismo que contempla en el punto 7.3.1. Incrementar la productividad y fomentar el desarrollo económico inclusivo en todo el territorio municipal, en el objetivo específico 7.3.1.1 establece Aumentar el apoyo a emprendedoras y emprendedores y</p>				

		<ul style="list-style-type: none"> m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 	<p>productores locales para generar más empleo y productividad y las Metas: 1. Aumentar el número de mujeres y hombres emprendedores locales. Y 2. Aumentar el número de las y los productores locales.</p> <p>2.- Asimismo se agrega una carpeta de evidencias del trabajo de colaboración que se realiza con Sandos Finisterra, Paradisus, VIVE y evidencias de Talleres para el Autoempleo.</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.	4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.						

3.4.11 Sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo sistemático de sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja. Existe evidencia de sus resultados.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 2. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>1.- Incluye plan de trabajo para la sensibilización a mujeres y hombres para la sana convivencia en pareja, en relación con el programa de capacitación del IMMLC y los manuales nacionales implementados para la sana convivencia en los noviazgos de las juventudes. El programa incluye: diagnóstico o identificación de las necesidades prioritarias, objetivo, meta, estrategias, actividades y proyectos específicos, recursos</p> <p>2.- Los resultados se incluyen con la evidencia fotográfica, listas de asistencias y registro de las acciones realizadas.</p>				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, pero realiza acciones aisladas de sensibilización para los hombres						

	y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo sistemático, ni realiza acciones aisladas de sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja.						

INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar

3.6.6 Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local imparte de forma sistemática pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	7. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 8. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.					
Amarillo o	El gobierno local tiene un plan de trabajo para impartir pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal, pero sin resultados documentados y/o evidencia de su implementación.		<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u> Dentro de la Dirección Municipal de Salud no cuentan con un plan de trabajo dedicado al tema específico de salud reproductiva y mortalidad materna y perinatal. Donde sí han hecho una extensa invitación a la población de manera general y a través de redes sociales en el tema de la Nutrición. Sin embargo es de notarse que en cada una de las consultas que así se permita se les brinda a las personas en especial a las mujeres información referente a estos temas pero son de manera particular. Presentan material tipo volantes para difusión.	1. Contar con un plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 2. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.			
Rojo	El gobierno local no tiene un plan de trabajo con resultados documentados, ni evidencia de su implementación en la impartición de pláticas a la						

	ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad materna y perinatal.					
--	---	--	--	--	--	--

INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica

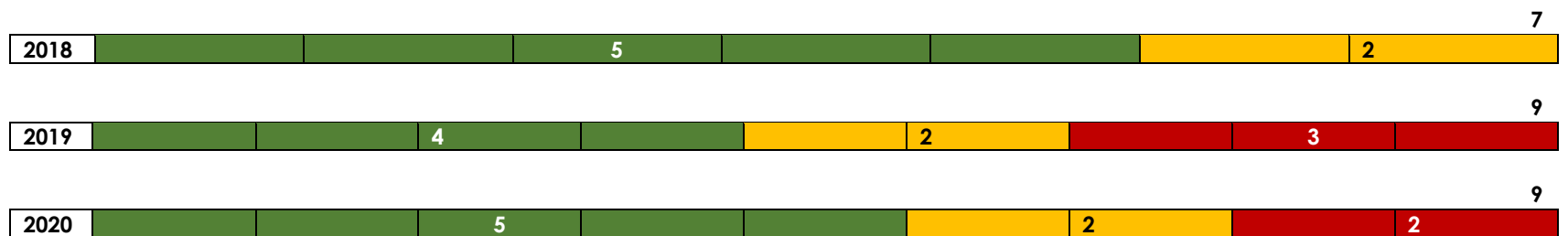
3.9.5 Fomento de los valores sociales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos. Existen resultados documentados.	5. Plan de trabajo 6. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos, pero realizan acciones de manera esporádica.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>No presenta información</p> <p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u></p> <p>No presenta plan de trabajo. Presenta funciones de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana.</p>	<p>Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos. Presentar: 1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p>			



IGUALDAD DE GÉNERO
META 5.3

Meta 5.3:
Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

SUBINDICADORES



5 IGUALDAD DE GÉNERO META 5.3

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		7	9	9
Meta 5.3	Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
Subindicador				
1.6.11	Acceso a las instancias de procuración de justicia			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
Subindicadores				
3.4.1	Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.3	Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia			
3.4.4	Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.5	Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención			
3.4.6	Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
Subindicador				
3.6.6	Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal			
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
Subindicadores				
3.9.5	Fomento de los valores sociales			
3.9.6	Fomento a la no discriminación			

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

1.6.11 Acceso a las instancias de procuración de justicia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	5. Procedimiento vigente. 6. Listado de datos generales (dirección, teléfonos, correos electrónicos, horarios) de oficinas vigente y actualizado. 7. Registros del procedimiento.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal, pero no existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	8. Resultados del/los procedimiento(s).	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>El H. Ayuntamiento de Los Cabos cuenta con determinadas instancias para brindar orientación legal a la población; La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, compete en términos del artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., establecer y desarrollar programas de orientación jurídica gratuita a la comunidad en general, así como asesorar jurídicamente a las personas habitantes del municipio de escasos recursos económicos, previa solicitud y estudio socioeconómico. Ubicado en Plaza Centenario local 7 y 8, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o al teléfono 6241467600 extensión 1280. Para el caso de mujeres habitantes del municipio de Los Cabos que requieran orientación por haber vivido violencia, maltrato o cualquier otra afectación tendiente a discriminarlas por razón de su condición, podrán acudir al Instituto Municipal de las Mujeres, ubicado en calle Ernesto Aramburo, entre Profa. Concepción Olachea Montejano, colonia El Zacatal, San José del Cabo, Baja California Sur, con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, o comunicarse al teléfono 624 105 2721, o bien al correo electrónico immlc2020@gmail.com . Lo anterior en términos del</p>	1. Contar con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal. 2. Listado de datos generales (dirección, teléfonos, correos electrónicos, horarios) de oficinas vigente y actualizado. 3. Registros del procedimiento. 4. Resultados del/los procedimiento(s).			

		<p>artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos.</p> <p>Cuando se trate de menores y adolescentes, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia será quien brindará la Protección, ubicado en calle Margarita Maza y Guerrero, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. En términos del artículo 47 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California Sur.</p> <p>En tema de derechos humanos, los ciudadanos que consideren violados sus derechos humanos por servidores públicos, podrán interponer su queja en la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, en el domicilio Calle hacienda San José local 3, calle Vicente Guerrero, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o bien al teléfono 624 142 5399, o al correo electrónico derechoshumanosdeloscabos@gmail.com y este remitirá la queja a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur., esto de acuerdo al artículo 10 del Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de los Derechos Humanos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p>			
		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presentó:</p> <p>1.- Como procedimiento vigente presentan el Protocolo de Audiencia para el Municipio de Los Cabos BCS de DIC 2019.</p> <p>Incluye antecedentes, objetivos, protocolo audiencia, listado de datos generales de juzgado cívico municipal de San José del Cabo y Cabo San Lucas, organigrama juzgado cívico municipal, responsable, plan de trabajo, evidencia fotográfica de acciones realizadas</p> <p>No presentó:</p> <p>1.- Registros del procedimiento 2.- Resultado de los procedimientos.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la				

	procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.						
--	---	--	--	--	--	--	--

INDICADOR: 3.4 Igualdad de género

3.4.1 Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 11. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Los Cabos, B.C.S. 12. Organigrama. 13. Descripción de puestos y funciones. 14. Programa presupuestario. 15. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- En el Reglamento de la Administración Pública de Los Cabos, en los artículos 117 y 118 se contempla al Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos y se establece su naturaleza jurídica. Asimismo se agrega el Reglamento del Instituto y el Acuerdo de Creación del Instituto ambos publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S., el 10 de junio de 2009 2.- Se adjunta el Organigrama del Instituto de las Mujeres correspondiente al ejercicio 2020 3.- Se adjunta el Manual General de Organización que contiene la descripción de puestos y funciones del personal. 4.- Se adjunta Programa presupuestario 2020. 5.- Se adjuntan constancias de capacitación del personal adscrito al Instituto 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con						

	presupuesto asignado y personal capacitado.					
--	---	--	--	--	--	--

3.4.3 Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha determinado e implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Existe evidencia de su implementación	5. Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 6. Evidencia documentada de la implementación de dicha política.	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> 15. Manual de Organización del IMMLC donde se describe el objetivo y funciones de la Dirección Pro Derecho una Vida Libre de Violencia y de Unidad de Atención Libre de Violencia (UALIVI). 16. Formato Dirección Pro Derecho (DPD-001) de los Procedimientos de la Unidad de Atención Libre de Violencia. 17. Formato de Expediente único que se utiliza en la UALIVI 18. Estadísticas del III y IV trimestre del 2019, I y II trimestre del 2020, 19. Justificación y objetivos de la "Red Interinstitucional para prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres" y Lista de asistencia de las VII, VIII, IX, de sesiones de la RED. Y archivo de fotografías 20. Se anexa Ruta Crítica para la Atención de Mujeres en Situación de Violencia como resultado de las reuniones de la Red Interinstitucional para prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 21. Se anexan Convocatorias a las sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, ya que de acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia indica en su artículo 26 "Los titulares de los organismos municipales encargados de la protección de los derechos de las mujeres también formaran parte del Sistema Estatal" El Instituto cuenta con un refugio "Casa de medio camino para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia": se anexan la herramienta de detección, documentación jurídica para el ingreso, ficha de Ingreso y carta que las usuarias dedican al servicio que recibieron.				

Amarillo	El gobierno local ha determinado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, pero no tiene evidencia de su implementación.						
Rojo	El gobierno local no ha determinado, ni implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.						

3.4.4 Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención integral y desarrollo de la mujer. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<p>3. Programa con los siguientes elementos:</p> <p>q. Objetivos y metas.</p> <p>r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>t. Estrategia.</p> <p>u. Responsables.</p> <p>v. Calendario de actividades.</p> <p>w. Presupuesto.</p> <p>x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p>	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>1.- Se Adjuntan los Planes de Trabajo 2019 y 2020 que contienen los puntos relativos a los objetivos, metas, justificación, población objetivo, estrategias, responsables, calendario, presupuesto e indicadores.</p> <p>1.1.- Asimismo se incluyen los documentos que contienen: el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021; el cual contempla el Objetivo 7.3. "Mejorar la calidad de vida de las mujeres cabeñas garantizando la igualdad de oportunidades, sus derechos y su seguridad; el Programa de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de Los Cabos; el Programa de Cultura Institucional; Medidas para Erradicar la Discriminación; la Agenda Ciudadana con Perspectiva de Género; y el acuerdo de Cabildo mediante el cual se aprobó la creación del Sistema Municipal Interinstitucional de Género para la Igualdad, la no Discriminación y la no Violencia contra las Mujeres del municipio de Los Cabos, Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 20 de marzo de 2020. Se adjunta Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal Interinstitucional de Género para la Igualdad, la no Discriminación y la no Violencia contra las Mujeres del Municipio de Los Cabos.</p>				

			Programa de Cultura Institucional. Municipio de Los Cabos. Folleto de trámites y servicios del Instituto. 2.- Se adjuntan los informes mensuales de las diversas Direcciones del Instituto, como informe de resultados con las evidencias de las acciones realizadas.				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas dirigidas a la atención integral y desarrollo de la mujer.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la atención integral y desarrollo de la mujer						

3.4.5 Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado y operando para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención. Existe evidencia de sus resultados.	5. Procedimiento documentado para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención. 6. Reporte de resultados generados del procedimiento, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> Presentan procedimiento de atención a usuarias en situación de violencia y de resguardo de mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia. 7. Las y los profesionistas realizan canalizaciones a dependencias públicas o privadas, siguiendo el formato DPD-001-04 de proceso de canalización. Esto con la finalidad que las usuarias reciban una atención integral e interinstitucional. 8. Se anexa oficio de canalización., 9. Dos documentos enviados como ejemplos. Presenta reporte de actividades.				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, pero realiza acciones aisladas en la materia.						

Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, ni realiza acciones esporádicas para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención.						
-------------	--	--	--	--	--	--	--

3.4.6 Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos. q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 1.- Se adjunta el Proyecto: "Apoyos Individuales o Colectivos para las Mujeres", con Introducción, Misión, Visión, Objetivo general, Justificación, Definición y cuantificación de población potencial y objetiva, PDM, Acciones del Programa, Estrategias, Responsables Cronograma de los proyectos, presupuesto, indicadores. Además se agrega el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, mismo que contempla en el punto 7.3.1. Incrementar la productividad y fomentar el desarrollo económico inclusivo en todo el territorio municipal, en el objetivo específico 7.3.1.1 establece Aumentar el apoyo a emprendedoras y emprendedores y productores locales para generar más empleo y productividad y las Metas: 1. Aumentar el número de mujeres y hombres emprendedores locales. Y 2. Aumentar el número de las y los productores locales. 2.- Asimismo se agrega una carpeta de evidencias del trabajo de colaboración que se realiza con Sandos Finisterra, Paradisus, VIVE y evidencias de Talleres para el Autoempleo.				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyos en lo individual o colectivo para						

	las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.						
--	---	--	--	--	--	--	--

INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar

3.6.6 Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local imparte de forma sistemática pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	9. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 10. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.					
Amarillo	El gobierno local tiene un plan de trabajo para impartir pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal, pero sin resultados documentados y/o evidencia de su implementación.		<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u> Dentro de la Dirección Municipal de Salud no cuentan con un plan de trabajo dedicado al tema específico de salud reproductiva y mortalidad materna y perinatal. Donde sí han hecho una extensa invitación a la población de manera general y a través de redes sociales en el tema de la Nutrición. Sin embargo es de notarse que en cada una de las consultas que así se permita se les brinda a las personas en especial a las mujeres información referente a estos temas pero son de manera particular. Presentan material tipo volantes para difusión.	1. Contar con un plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 2. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.			
Rojo	El gobierno local no tiene un plan de trabajo con resultados documentados, ni evidencia de su implementación en la impartición de pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la						

	mortalidad maternal y perinatal.				
--	----------------------------------	--	--	--	--

INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica

3.9.5 Fomento de los valores sociales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos. Existen resultados documentados.	7. Plan de trabajo 8. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos, pero realizan acciones de manera esporádica.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>No presenta información</p> <p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u></p> <p>No presenta plan de trabajo. Presenta funciones de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana.</p>	<p>Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos. Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 			

3.9.6 Fomento a la no discriminación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Existen resultados documentados.	9. Plan de trabajo 10. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones para el fomento a la no discriminación, pero carece de un plan de trabajo.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para el fomento a la no discriminación.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> No presenta información	Contar con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Presentar: 1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			



IGUALDAD DE GÉNERO

META 5.4

Meta 5.4:

Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

SUBINDICADORES



5 IGUALDAD DE GÉNERO META 5.4

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		5	5	5
Meta 5.4	Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
Subindicadores				
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
Subindicadores				
3.4.2	Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local			
3.4.7	Programa para guarderías			
3.4.10	Sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres			

INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social

3.3.3 Programa para la atención a los grupos socialmente marginados					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	9. Programa con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas al respecto para la atención a los grupos socialmente marginados.	ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la atención de los grupos socialmente marginados.	jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 10. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> No presenta evidencias.	5. Contar con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados, con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

3.3.5 Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.	7. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia. 8. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con estrategia(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas, pero no se aplica(n).	9. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> Solo presentan una relación de actividades realizadas. No presentan; Inclusión en el reglamento de la administración pública municipal que indique la competencia de la instancia, ni procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.	Contar con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas: 1. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia. 2. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado. 3. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.						

INDICADOR: 3.4 Igualdad de género

3.4.2 Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las mujeres. Considera los	3. Diagnóstico de la situación de las mujeres, con los siguientes elementos:	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u> 1.- En diciembre del año 2016 se elaboró el segundo diagnóstico denominado "Mujeres desde el Finisterra":				

	<p>elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>	<p>e. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>f. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>h. Cobertura de servicios.</p> <p>4. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>	<p>Diagnostico Situacional de las Mujeres del Municipio de Los Cabos". El cual contiene:</p> <p>e. La descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>f. La detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas)</p> <p>Nota: Esta información se especifica en el punto 3.11 de la página 83 a la 97 en los rubros de Hogar, Ingreso, Educación, Salud, Seguridad Social, Vivienda, Alimentación y Trabajo no Remunerado.</p> <p>g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>h. Y la cobertura de servicios.</p> <p>Nota: El actual diagnóstico se elaboró después de que fueron publicados los datos de la encuesta intercensal del 2015 que realizó el INEGI. La siguiente actualización se tiene contemplada realizar en el 2021, a fin de contar con la publicación de los datos del Censo 2020. Esto en virtud de que las actualizaciones requieren de la asignación de un presupuesto autorizado por el costo que implican.</p> <p>2.- En lo relativo al Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico, se anexan las evidencias sobre las acciones implementadas en la direcciones del Instituto de las Mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Pro Derecho a Una Vida Libre de Violencia: se adjunta evidencia generada en la Red Interinstitucional, el Convenio con la PJGE, e Informes mensuales; • Dirección de Gestión de Programas y Políticas Pública Pro equidad: evidencias de la realización del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. y • Dirección de Capacitación: se adjuntan informes mensuales como evidencia. 			
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la situación de las mujeres, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>					

Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la situación de las mujeres en el municipio.						
-------------	--	--	--	--	--	--	--

3.4.7 Programa para guarderías					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) de guarderías. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos. <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</u></p> <p>Se cuenta con programa de Guarderías con los elementos señalados. Presenta:</p> <p>Programas CADI A B C D, conteniendo objetivo general, objetivos específicos, marco general, fundamentación, población objetivo, cobertura, líneas de acción, estrategias, metas, perspectivas, seguimiento y evaluación y recursos.</p> <p>Presenta evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades Responsables Presupuestos Actividades y formatos de registro y control Controles de sala Entrevistas a padres Estudios socioeconómicos Formatos de planeación Actividades pedagógicas Indicadores de seguimiento Constancias de capacitación 				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas del servicio de guarderías.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para el servicio de guarderías.						

3.4.10 Sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo sistemático para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>1.- Presenta el plan de trabajo para la sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres, en relación al programa de capacitación del IMMLC. Incluye: diagnóstico o identificación de las necesidades prioritarias, objetivos, meta, estrategias, actividades y proyectos específicos, recursos, resultados,</p> <p>2.- Se anexa un Excel con el reporte de las acciones realizadas y las evidencias fotográficas y listas de asistencias de las mismas</p>				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con plan de trabajo sistemático, pero realiza acciones aisladas para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo sistemático, ni realiza acciones aisladas para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres.						



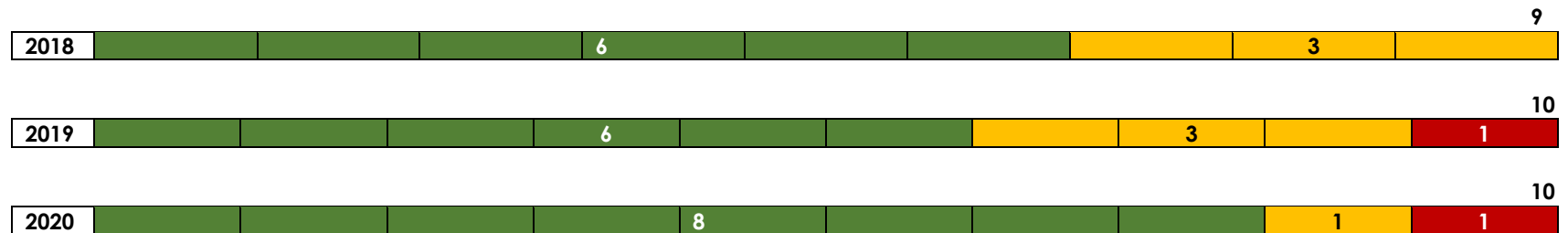
IGUALDAD DE GÉNERO

META 5.5

Meta 5.5:

Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

SUBINDICADORES



5 IGUALDAD DE GÉNERO META 5.5

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		9	10	10
Meta 5.5	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
Subindicador				
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
Subindicadores				
3.4.1	Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.2	Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local			
3.4.4	Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.6	Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres			
3.4.7	Programa para guarderías			
3.4.9	Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género			
3.4.10	Sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres			
3.4.12	Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos			
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
Subindicador				
3.9.6	Fomento a la no discriminación			

INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social

3.3.5 Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.	10. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia. 11. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con estrategia(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas, pero no se aplica(n).	12. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> Solo presentan una relación de actividades realizadas. No presentan; Inclusión en el reglamento de la administración pública municipal que indique la competencia de la instancia, ni procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.	Contar con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas: 1. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia. 2. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado. 3. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.						

INDICADOR: 3.4 Igualdad de género

3.4.1 Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	16. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Los Cabos, B.C.S. 17. Organigrama. 18. Descripción de puestos y funciones. 19. Programa presupuestario. 20. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u> 1.- En el Reglamento de la Administración Pública de Los Cabos, en los artículos 117 y 118 se contempla al Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos y se establece su naturaleza jurídica. Asimismo se agrega el Reglamento del Instituto y el Acuerdo de Creación del Instituto ambos publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S., el 10 de junio de 2009 2.- Se adjunta el Organigrama del Instituto de las Mujeres correspondiente al ejercicio 2020 3.- Se adjunta el Manual General de Organización que contiene la descripción de puestos y funciones del personal. 4.- Se adjunta Programa presupuestario 2020. 5.- Se adjuntan constancias de capacitación del personal adscrito al Instituto				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

3.4.2 Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las mujeres. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<p>5. Diagnóstico de la situación de las mujeres, con los siguientes elementos:</p> <p>i. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>j. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>k. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>l. Cobertura de servicios.</p> <p>6. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>1.- En diciembre del año 2016 se elaboró el segundo diagnóstico denominado "Mujeres desde el Finisterra": Diagnostico Situacional de las Mujeres del Municipio de Los Cabos". El cual contiene:</p> <p>i. La descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>j. La detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas)</p> <p>Nota: Esta información se especifica en el punto 3.11 de la página 83 a la 97 en los rubros de Hogar, Ingreso, Educación, Salud, Seguridad Social, Vivienda, Alimentación y Trabajo no Remunerado.</p> <p>k. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>l. Y la cobertura de servicios.</p> <p>Nota: El actual diagnóstico se elaboró después de que fueron publicados los datos de la encuesta intercensal del 2015 que realizó el INEGI. La siguiente actualización se tiene contemplada realizar en el 2021, a fin de contar con la publicación de los datos del Censo 2020. Esto en virtud de que las actualizaciones requieren de la asignación de un presupuesto autorizado por el costo que implican.</p> <p>2.- En lo relativo al Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico, se anexan las evidencias sobre las acciones implementadas en las direcciones del Instituto de las Mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Pro Derecho a Una Vida Libre de Violencia: se adjunta evidencia generada en la Red Interinstitucional, el Convenio con la PJGE, e Informes mensuales; • Dirección de Gestión de Programas y Políticas Pública Pro equidad: evidencias de la realización del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. y • Dirección de Capacitación: se adjuntan informes mensuales como evidencia. 				

Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la situación de las mujeres, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la situación de las mujeres en el municipio.						

3.4.4 Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención integral y desarrollo de la mujer. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	4. Programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 1.- Se Adjuntan los Planes de Trabajo 2019 y 2020 que contienen los puntos relativos a los objetivos, metas, justificación, población objetivo, estrategias, responsables, calendario, presupuesto e indicadores. 1.1.- Asimismo se incluyen los documentos que contienen: el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021; el cual contempla el Objetivo 7.3. "Mejorar la calidad de vida de las mujeres cabeñas garantizando la igualdad de oportunidades, sus derechos y su seguridad; el Programa de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de Los Cabos; el Programa de Cultura Institucional; Medidas para Erradicar la Discriminación; la Agenda Ciudadana con Perspectiva de Género; y el acuerdo de Cabildo mediante el cual se aprobó la creación del Sistema Municipal Interinstitucional de Género para la Igualdad, la no Discriminación y la no Violencia contra las Mujeres del municipio de Los Cabos, Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 20 de marzo de 2020. Se adjunta Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal Interinstitucional de Género para la				

		2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas	Igualdad, la no Discriminación y la no Violencia contra las Mujeres del Municipio de Los Cabos. Programa de Cultura Institucional. Municipio de Los Cabos. Folleto de trámites y servicios del Instituto. 2.- Se adjuntan los informes mensuales de las diversas Direcciones del Instituto, como informe de resultados con las evidencias de las acciones realizadas.				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas dirigidas a la atención integral y desarrollo de la mujer.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la atención integral y desarrollo de la mujer						

3.4.6 Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	7. Programa con los siguientes elementos. y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 1.- Se adjunta el Proyecto: "Apoyos Individuales o Colectivos para las Mujeres", con Introducción, Misión, Visión, Objetivo general, Justificación, Definición y cuantificación de población potencial y objetiva, PDM, Acciones del Programa, Estrategias, Responsables Cronograma de los proyectos, presupuesto, indicadores. Además se agrega el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, mismo que contempla en el punto 7.3.1. Incrementar la productividad y fomentar el desarrollo económico inclusivo en todo el territorio municipal, en el objetivo específico 7.3.1.1 establece Aumentar el apoyo a emprendedoras y emprendedores y productores locales para generar más empleo y productividad y las Metas: 1. Aumentar el número de				

		dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	mujeres y hombres emprendedores locales. Y 2. Aumentar el número de las y los productores locales. 2.- Asimismo se agrega una carpeta de evidencias del trabajo de colaboración que se realiza con Sandos Finisterra, Paradisus, VIVE y evidencias de Talleres para el Autoempleo.				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.	8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.						

3.4.7 Programa para guarderías					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) de guarderías. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos. i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</u> Se cuenta con programa de Guarderías con los elementos señalados. Presenta: Programas CADI A B C D, conteniendo objetivo general, objetivos específicos, marco general, fundamentación, población objetivo, cobertura, líneas de acción, estrategias, metas, perspectivas, seguimiento y evaluación y recursos. Presenta evidencias: Actividades Responsables Presupuestos Actividades y formatos de registro y control Controles de sala Entrevistas a padres Estudios socioeconómicos				

		p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	Formatos de planeación Actividades pedagógicas Indicadores de seguimiento Constancias de capacitación			
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas del servicio de guarderías.	4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para el servicio de guarderías.					

3.4.9 Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) de capacitación a la población en general para la promoción de la igualdad de género. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos. i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 3. Programa de capacitación del IMMLC para la transversalización de la perspectiva de género; respaldado por el POA 2020 y acciones de capacitación del IMMLC para la promoción de la igualdad a través de los diversos temas, ya que el estudio de estos temas contribuye a la formación de una cultura de igualdad. Incluye: presentación, justificación, objetivo, líneas de acción, metas, población objetivo, estrategias, calendario de actividades, presupuesto, indicadores de seguimiento y cumplimiento, responsables, 4. Archivo Excel con los resultados y las listas de asistencias, fichas técnicas y evidencia fotográfica de lo realizado.				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación para la promoción de la igualdad de género.	4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para capacitación						

	enfocada en la promoción de la igualdad de género.					
--	--	--	--	--	--	--

3.4.10 Sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo sistemático para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres. Existe evidencia de sus resultados.	3. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 4. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 1.- Presenta el plan de trabajo para la sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres, en relación al programa de capacitación del IMMLC. Incluye: diagnóstico o identificación de las necesidades prioritarias, objetivos, meta, estrategias, actividades y proyectos específicos, recursos, resultados, 2.- Se anexa un Excel con el reporte de las acciones realizadas y las evidencias fotográficas y listas de asistencias de las mismas				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con plan de trabajo sistemático, pero realiza acciones aisladas para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo sistemático, ni realiza acciones aisladas para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres.						

3.4.12 Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para capacitar en materia derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>1.- Se entrega el programa operativo anual 2019 y el programa de capacitación del IMMLC el cual incluye la estrategia de capacitación a servidores y servidoras públicas, la inducción a enlaces de género. Así mismo se adjuntan las acciones del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género.</p> <p>El programa de capacitación para la transversalización de la perspectiva de género incluye: presentación, justificación, objetivo, líneas de acción, metas, población objetivo, estrategia, calendario de actividades, presupuesto, indicadores de seguimiento y cumplimiento, responsables.</p> <p>2.- Documentos meta del del Programa fortalecimiento y evidencias del área de capacitación que incluye las acciones realizadas para la capacitación a servidores y servidores públicos así como constancias de capacitación.</p>	Presentar Programa Operativo Anual del 2020			
Amarillo	El gobierno local no cuenta con plan de trabajo, pero realiza acciones para capacitar en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para capacitar en materia derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.						

INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica

3.9.6 Fomento a la no discriminación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Existen resultados documentados.	11. Plan de trabajo 12. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones para el fomento a la no discriminación, pero carece de un plan de trabajo.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para el fomento a la no discriminación.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> No presenta información	Contar con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Presentar: 1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			



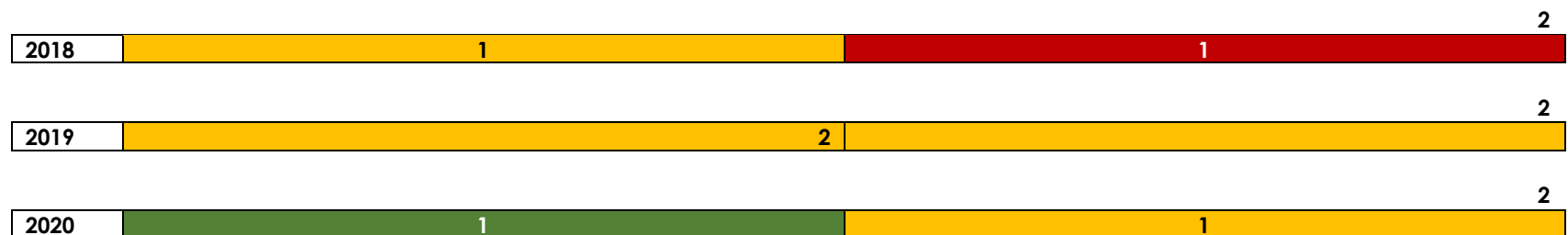
IGUALDAD DE GÉNERO

META 5.6

Meta 5.6:

Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

SUBINDICADORES



5 IGUALDAD DE GÉNERO META 5.6

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		2	2	2
Meta 5.6	Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
Subindicador				
3.4.11	Sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
Subindicador				
3.6.8	Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual			

INDICADOR: 3.4 Igualdad de género

3.4.11 Sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo sistemático de sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja. Existe evidencia de sus resultados.	3. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 4. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 1.- Incluye plan de trabajo para la sensibilización a mujeres y hombres para la sana convivencia en pareja, en relación con el programa de capacitación del IMMLC y los manuales nacionales implementados para la sana convivencia en los noviazgos de las juventudes. El programa incluye: diagnóstico o identificación de las necesidades prioritarias, objetivo, meta, estrategias, actividades y proyectos específicos, recursos 2.- Los resultados se incluyen con la evidencia fotográfica, listas de asistencias y registro de las acciones realizadas.				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, pero realiza acciones aisladas de sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo sistemático, ni realiza acciones aisladas de sensibilización para los hombres y mujeres para favorecer la sana convivencia en pareja.						

INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar

3.6.8 Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual. Considera los elementos señalados en las	5. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con					

	evidencias. Existen resultados documentados.						
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual	<ul style="list-style-type: none"> s. base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>El gobierno local a través de la Dirección Municipal de Salud, no cuenta con un Programa propio en la Prevención del VIH y de enfermedades de Transmisión Sexual ya que desafortunadamente no cuenta con la infraestructura necesaria ni el personal capacitado para manejar un programa de esta clase; en su defecto maneja la institucionalidad con la Jurisdicción Sanitaria 04, Los Cabos que pertenece a la Secretaría de Salud para que de manera armónica y ante la necesidad de evaluar a algún paciente que pueda captar dentro de los servicios médicos municipales o servicios médicos móviles se pueda referir a las instancias correspondientes (CAPACITS) bajo los criterios que correspondan y de esta manera el paciente pueda recibir su atención multidisciplinaria correspondiente.</p> <p>Lo que es importante mencionar que a través de la caravana de salud municipal se toman muestras para VIH motivo por el cual durante el primer mes de trabajo se logró captar y referenciar a dos personas con esta patología a la instancia correspondiente que como ya se menciono es CAPACITS.</p>	<p>3. Contar con un programa con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa ni acciones aisladas para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual.						



IGUALDAD DE GÉNERO

META 5a

Meta 5.a:

Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

SUBINDICADORES



5 IGUALDAD DE GÉNERO META 5.a

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		7	8	8
Meta 5.a	Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
Subindicadores				
1.6.11	Acceso a las instancias de procuración de justicia			
1.6.12	Juzgado administrativo municipal			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
Subindicadores				
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
Subindicadores				
3.4.2	Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local			
3.4.7	Programa para guarderías			
3.4.8	Política local en materia de igualdad de género			
3.4.9	Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género			
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
Subindicadores				
3.9.6	Fomento a la no discriminación			

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

1.6.11 Acceso a las instancias de procuración de justicia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	9. Procedimiento vigente. 10. Listado de datos generales (dirección, teléfonos, correos electrónicos, horarios) de oficinas vigente y actualizado. 11. Registros del procedimiento.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal, pero no existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	12. Resultados del/los procedimiento(s).	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>El H. Ayuntamiento de Los Cabos cuenta con determinadas instancias para brindar orientación legal a la población; La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, compete en términos del artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., establecer y desarrollar programas de orientación jurídica gratuita a la comunidad en general, así como asesorar jurídicamente a las personas habitantes del municipio de escasos recursos económicos, previa solicitud y estudio socioeconómico. Ubicado en Plaza Centenario local 7 y 8, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o al teléfono 6241467600 extensión 1280. Para el caso de mujeres habitantes del municipio de Los Cabos que requieran orientación por haber vivido violencia, maltrato o cualquier otra afectación tendiente a discriminarlas por razón de su condición, podrán acudir al Instituto Municipal de las Mujeres, ubicado en calle Ernesto Aramburo, entre Profa. Concepción Olachea Montejano, colonia El Zacatal, San José del Cabo, Baja California Sur, con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, o comunicarse al teléfono 624 105 2721, o bien al correo electrónico immlc2020@gmail.com . Lo anterior en términos del</p>	1. Contar con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal. 2. Listado de datos generales (dirección, teléfonos, correos electrónicos, horarios) de oficinas vigente y actualizado. 3. Registros del procedimiento. 4. Resultados del/los procedimiento(s).			

			<p>artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos. Cuando se trate de menores y adolescentes, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia será quien brindará la Protección, ubicado en calle Margarita Maza y Guerrero, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. En términos del artículo 47 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California Sur. En tema de derechos humanos, los ciudadanos que consideren violados sus derechos humanos por servidores públicos, podrán interponer su queja en la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, en el domicilio Calle hacienda San José local 3, calle Vicente Guerrero, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o bien al teléfono 624 142 5399, o al correo electrónico derechoshumanosdeloscabos@gmail.com y este remitirá la queja a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur., esto de acuerdo al artículo 10 del Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de los Derechos Humanos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p>			
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presentó: 1.- Como procedimiento vigente presentan el Protocolo de Audiencia para el Municipio de Los Cabos BCS de DIC 2019. Incluye antecedentes, objetivos, protocolo audiencia, listado de datos generales de juzgado cívico municipal de San José del Cabo y Cabo San Lucas, organigrama juzgado cívico municipal, responsable, plan de trabajo, evidencia fotográfica de acciones realizadas No presentó: 1.- Registros del procedimiento 2.- Resultado de los procedimientos.</p>			
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la</p>					

	procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.						
--	---	--	--	--	--	--	--

1.6.12 Juzgado administrativo municipal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con juzgado administrativo municipal o equivalente.	6. Acta de creación. 7. Organigrama. 8. Nombramiento.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un proyecto o propuesta para la creación de un juzgado administrativo municipal o equivalente.	9. Plan de trabajo. 10. Informe de actividades.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presenta Juzgado Cívico Municipal de Los Cabos Su organigrama Nombramiento del Presidente del Juzgado Cívico Municipal Plan de trabajo Evidencias fotográficas de actividades realizadas	Presentar Acta de creación Informe de actividades			
Rojo	El gobierno local no cuenta con juzgado administrativo municipal o equivalente.						

INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social

3.3.3 Programa para la atención a los grupos socialmente marginados					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	11. Programa con los siguientes elementos: oo. Objetivos y metas. pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas al respecto						

	para la atención a los grupos socialmente marginados.	qq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la atención de los grupos socialmente marginados.	rr. Estrategia. ss. Responsables. tt. Calendario de actividades. uu. Presupuesto. vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 12. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> No presenta evidencias.	6. Contar con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados, con los siguientes elementos: oo. Objetivos y metas. pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico). qq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. rr. Estrategia. ss. Responsables. tt. Calendario de actividades. uu. Presupuesto. vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.		

INDICADOR: 3.4 Igualdad de género

3.4.2 Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las mujeres. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en	7. Diagnóstico de la situación de las mujeres, con los siguientes elementos: m. Descripción del contexto, con base en información	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u> 1.- En diciembre del año 2016 se elaboró el segundo diagnóstico denominado "Mujeres desde el Finisterra": Diagnóstico Situacional de las Mujeres del Municipio de Los Cabos". El cual contiene: m. La descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.				

	<p>esta materia utilizan este diagnóstico.</p>	<p>cuantitativa y cualitativa.</p> <p>n. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>o. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>p. Cobertura de servicios.</p> <p>8. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>	<p>n. La detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas)</p> <p>Nota: Esta información se especifica en el punto 3.11 de la página 83 a la 97 en los rubros de Hogar, Ingreso, Educación, Salud, Seguridad Social, Vivienda, Alimentación y Trabajo no Remunerado.</p> <p>o. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>p. Y la cobertura de servicios.</p> <p>Nota: El actual diagnóstico se elaboró después de que fueron publicados los datos de la encuesta intercensal del 2015 que realizó el INEGI. La siguiente actualización se tiene contemplada realizar en el 2021, a fin de contar con la publicación de los datos del Censo 2020. Esto en virtud de que las actualizaciones requieren de la asignación de un presupuesto autorizado por el costo que implican.</p> <p>2.- En lo relativo al Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico, se anexan las evidencias sobre las acciones implementadas en la direcciones del Instituto de las Mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Pro Derecho a Una Vida Libre de Violencia: se adjunta evidencia generada en la Red Interinstitucional, el Convenio con la PJGE, e Informes mensuales; • Dirección de Gestión de Programas y Políticas Pública Pro equidad: evidencias de la realización del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. y • Dirección de Capacitación: se adjuntan informes mensuales como evidencia. 			
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la situación de las mujeres, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>					
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la situación de las mujeres en el municipio.</p>					

3.4.7 Programa para guarderías					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) de guarderías. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos. q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</u> Se cuenta con programa de Guarderías con los elementos señalados. Presenta: Programas CADI A B C D, conteniendo objetivo general, objetivos específicos, marco general, fundamentación, población objetivo, cobertura, líneas de acción, estrategias, metas, perspectivas, seguimiento y evaluación y recursos. Presenta evidencias: Actividades Responsables Presupuestos Actividades y formatos de registro y control Controles de sala Entrevistas a padres Estudios socioeconómicos Formatos de planeación Actividades pedagógicas Indicadores de seguimiento Constancias de capacitación				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas del servicio de guarderías.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para el servicio de guarderías.						

3.4.8 Política local en materia de igualdad de género					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha determinado e implementado	3. Plan Municipal de Desarrollo, que	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u>				

	una política local en materia de igualdad de género. Existe evidencia de sus resultados.	contemple como eje la igualdad entre mujeres y hombres o, en su caso, cuenta con acuerdo del Cabildo y el COPLADEMUN para generar el adendum correspondiente.	1.- Se adjunta el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el cual contempla el Eje 3. Equidad de Género, en el Objetivo 7.3. Equidad de Género; 7.3.1 "Mejorar la calidad de vida de las mujeres cabeñas garantizando la igualdad de oportunidades, sus derechos y su seguridad". Página 139.			
Amarillo	El gobierno local no cuenta con una política local en materia de igualdad de género, pero realiza acciones aisladas en la materia.	4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	2.- Se adjunta Informe Anual de Trabajo 2019 y evidencia fotográfica de diversas actividades, entre las que se encuentran las fechas conmemorativas, así como imágenes de las actividades significativas de las direcciones que tienen como propósito evidenciar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres y generar acciones de cambio y el informe de trabajo 2019.			
Rojo	El gobierno local no ha determinado, ni implementado una política local en materia de igualdad de género.					

3.4.9 Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) de capacitación a la población en general para la promoción de la igualdad de género. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos. q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 5. Programa de capacitación del IMMLC para la transversalización de la perspectiva de género; respaldado por el POA 2020 y acciones de capacitación del IMMLC para la promoción de la igualdad a través de los diversos temas, ya que el estudio de estos temas contribuye a la formación de una cultura de igualdad. Incluye: presentación, justificación, objetivo, líneas de acción, metas, población objetivo, estrategias, calendario de actividades, presupuesto, indicadores de seguimiento y cumplimiento, responsables,				

		u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	6. Archivo Excel con los resultados y las listas de asistencias, fichas técnicas y evidencia fotográfica de lo realizado.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación para la promoción de la igualdad de género.	6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para capacitación enfocada en la promoción de la igualdad de género.							

INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica

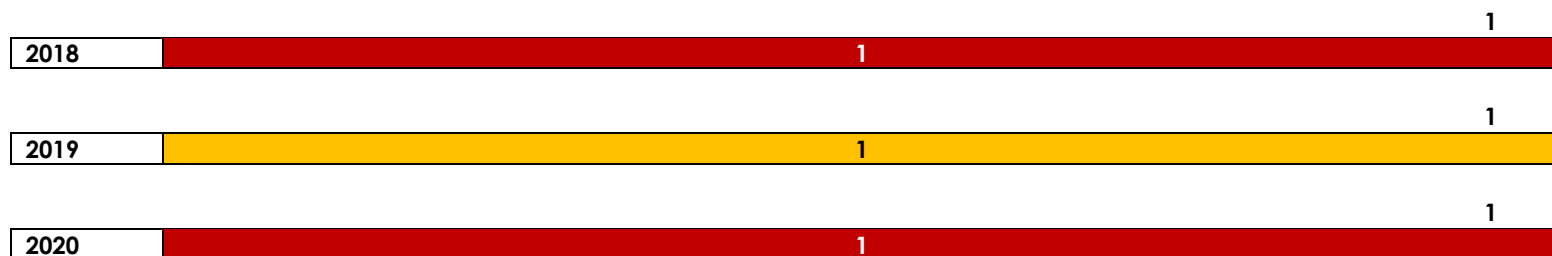
3.9.6 Fomento a la no discriminación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Existen resultados documentados.	13. Plan de trabajo 14. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones para el fomento a la no discriminación, pero carece de un plan de trabajo.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para el fomento a la no discriminación.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> No presenta información	Contar con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Presentar: 1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			



**IGUALDAD DE GÉNERO
META 5b**

Meta 5.b:
Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

SUBINDICADORES



5 IGUALDAD DE GÉNERO META 5.b

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	1	1	1

Meta 5.b	Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
Subindicador				
3.7.6	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)			

INDICADOR: 3.7 Educación de calidad

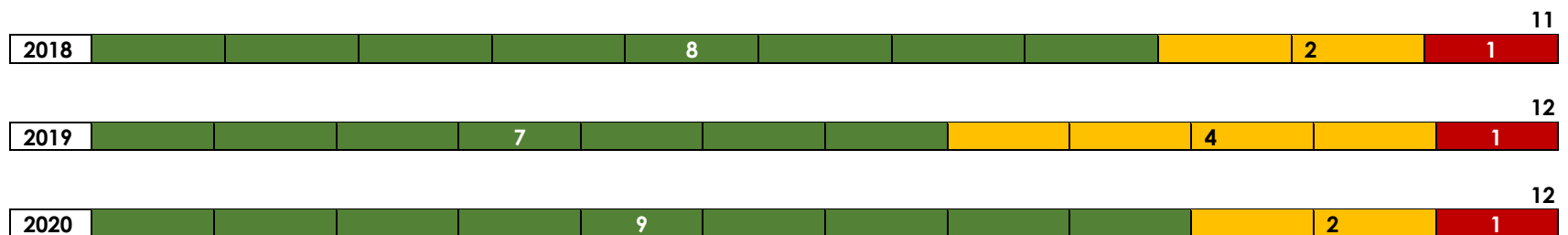
3.7.6 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Existe evidencia de sus resultados.	13. Documentos de vinculación vigente. 14. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 15. Resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Solo presentan resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.	Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Presentar: 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.			



IGUALDAD DE GÉNERO
Meta 5.c

Meta 5.c:
Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos

SUBINDICADORES



5 IGUALDAD DE GÉNERO META 5.c

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		11	12	12
Meta 5.c	Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
Subindicador				
1.6.12	Juzgado administrativo municipal			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
Subindicador				
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
Subindicadores				
3.4.1	Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.2	Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local			
3.4.3	Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia			
3.4.4	Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer			
3.4.6	Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres			
3.4.7	Programa para guarderías			
3.4.8	Política local en materia de igualdad de género			
3.4.9	Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género			
3.4.12	Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos			
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
Subindicador				
3.9.6	Fomento a la no discriminación			

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

1.6.12 Juzgado administrativo municipal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con juzgado administrativo municipal o equivalente.	11. Acta de creación. 12. Organigrama. 13. Nombramiento.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un proyecto o propuesta para la creación de un juzgado administrativo municipal o equivalente.	14. Plan de trabajo. 15. Informe de actividades.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presenta Juzgado Cívico Municipal de Los Cabos Su organigrama Nombramiento del Presidente del Juzgado Cívico Municipal Plan de trabajo Evidencias fotográficas de actividades realizadas	Presentar Acta de creación Informe de actividades			
Rojo	El gobierno local no cuenta con juzgado administrativo municipal o equivalente.						

INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social

3.3.5 Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.	13. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia. 14. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con estrategia(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la	15. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> Solo presentan una relación de actividades realizadas.	Contar con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la			

	generación de políticas públicas, pero no se aplica(n).	evidencia de las acciones realizadas.	No presentan; Inclusión en el reglamento de la administración pública municipal que indique la competencia de la instancia, ni procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.	generación de políticas públicas: 1. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia. 2. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado. 3. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.						

INDICADOR: 3.4 Igualdad de género

3.4.1 Instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ul style="list-style-type: none"> 21. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Los Cabos, B.C.S. 22. Organigrama. 23. Descripción de puestos y funciones. 24. Programa presupuestario. 25. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>1.- En el Reglamento de la Administración Pública de Los Cabos, en los artículos 117 y 118 se contempla al Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos y se establece su naturaleza jurídica. Asimismo se agrega el Reglamento del Instituto y el Acuerdo de Creación del Instituto ambos publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S., el 10 de junio de 2009</p> <p>2.- Se adjunta el Organigrama del Instituto de las Mujeres correspondiente al ejercicio 2020</p> <p>3.- Se adjunta el Manual General de Organización que contiene la descripción de puestos y funciones del personal.</p> <p>4.- Se adjunta Programa presupuestario 2020.</p> <p>5.- Se adjuntan constancias de capacitación del personal adscrito al Instituto</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la						

	atención integral y desarrollo de la mujer con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la atención integral y desarrollo de la mujer, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

3.4.2 Diagnóstico de la situación de las mujeres en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las mujeres. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<p>9. Diagnóstico de la situación de las mujeres, con los siguientes elementos:</p> <p>q. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>r. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>s. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>t. Cobertura de servicios.</p>	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>1.- En diciembre del año 2016 se elaboró el segundo diagnóstico denominado "Mujeres desde el Finisterra": Diagnóstico Situacional de las Mujeres del Municipio de Los Cabos". El cual contiene:</p> <p>q. La descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>r. La detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas)</p> <p>Nota: Esta información se especifica en el punto 3.11 de la página 83 a la 97 en los rubros de Hogar, Ingreso, Educación, Salud, Seguridad Social, Vivienda, Alimentación y Trabajo no Remunerado.</p> <p>s. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>t. Y la cobertura de servicios.</p> <p>Nota: El actual diagnóstico se elaboró después de que fueron publicados los datos de la encuesta intercensal del 2015 que realizó el INEGI. La siguiente actualización se tiene contemplada realizar en el 2021, a fin de contar con la publicación de los datos del Censo 2020. Esto en virtud de que las actualizaciones requieren de la</p>				

		10. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	asignación de un presupuesto autorizado por el costo que implican. 2.- En lo relativo al Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico, se anexan las evidencias sobre las acciones implementadas en la direcciones del Instituto de las Mujeres: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Pro Derecho a Una Vida Libre de Violencia: se adjunta evidencia generada en la Red Interinstitucional, el Convenio con la PJGE, e Informes mensuales; • Dirección de Gestión de Programas y Políticas Pública Pro equidad: evidencias de la realización del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. y • Dirección de Capacitación: se adjuntan informes mensuales como evidencia. 			
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la situación de las mujeres, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la situación de las mujeres en el municipio.					

3.4.3 Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha determinado e implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Existe evidencia de su implementación	7. Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 8. Evidencia documentada de la	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 22. Manual de Organización del IMMLC donde se describe el objetivo y funciones de la Dirección Pro Derecho una Vida Libre de Violencia y de Unidad de Atención Libre de Violencia (UALIVI).				

		implementación de dicha política.	<p>23. Formato Dirección Pro Derecho (DPD-001) de los Procedimientos de la Unidad de Atención Libre de Violencia.</p> <p>24. Formato de Expediente único que se utiliza en la UALIVI</p> <p>25. Estadísticas del III y IV trimestre del 2019, I y II trimestre del 2020,</p> <p>26. Justificación y objetivos de la "Red Interinstitucional para prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres" y Lista de asistencia de las VII, VIII, IX, de sesiones de la RED. Y archivo de fotografías</p> <p>27. Se anexa Ruta Crítica para la Atención de Mujeres en Situación de Violencia como resultado de las reuniones de la Red Interinstitucional para prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</p> <p>28. Se anexan Convocatorias a las sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, ya que de acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia indica en su artículo 26 "Los titulares de los organismos municipales encargados de la protección de los derechos de las mujeres también formaran parte del Sistema Estatal"</p> <p>El Instituto cuenta con un refugio "Casa de medio camino para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia": se anexan la herramienta de detección, documentación jurídica para el ingreso, ficha de Ingreso y carta que las usuarias dedican al servicio que recibieron.</p>			
Amarillo	El gobierno local ha determinado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, pero no tiene evidencia de su implementación.					
Rojo	El gobierno local no ha determinado, ni implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.					

3.4.4 Programa para la atención integral y desarrollo de la mujer					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención integral y desarrollo de la mujer. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 1.- Se Adjuntan los Planes de Trabajo 2019 y 2020 que contienen los puntos relativos a los objetivos, metas, justificación, población objetivo, estrategias, responsables, calendario, presupuesto e indicadores. 1.1.- Asimismo se incluyen los documentos que contienen: el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021; el cual contempla el Objetivo 7.3. "Mejorar la calidad de vida de las mujeres cabeñas garantizando la igualdad de oportunidades, sus derechos y su seguridad; el Programa de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de Los Cabos; el Programa de Cultura Institucional; Medidas para Erradicar la Discriminación; la Agenda Ciudadana con Perspectiva de Género; y el acuerdo de Cabildo mediante el cual se aprobó la creación del Sistema Municipal Interinstitucional de Género para la Igualdad, la no Discriminación y la no Violencia contra las Mujeres del municipio de Los Cabos, Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 20 de marzo de 2020. Se adjunta Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal Interinstitucional de Género para la Igualdad, la no Discriminación y la no Violencia contra las Mujeres del Municipio de Los Cabos. Programa de Cultura Institucional. Municipio de Los Cabos. Folleto de trámites y servicios del Instituto. 2.- Se adjuntan los informes mensuales de las diversas Direcciones del Instituto, como informe de resultados con las evidencias de las acciones realizadas.				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas dirigidas a la atención integral y desarrollo de la mujer.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para la atención integral y desarrollo de la mujer						

--	--	--	--	--	--	--	--

3.4.6 Programa para apoyos individuales o colectivos para las mujeres					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	9. Programa con los siguientes elementos. gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 10. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 1.- Se adjunta el Proyecto: "Apoyos Individuales o Colectivos para las Mujeres", con Introducción, Misión, Visión, Objetivo general, Justificación, Definición y cuantificación de población potencial y objetiva, PDM, Acciones del Programa, Estrategias, Responsables Cronograma de los proyectos, presupuesto, indicadores. Además se agrega el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, mismo que contempla en el punto 7.3.1. Incrementar la productividad y fomentar el desarrollo económico inclusivo en todo el territorio municipal, en el objetivo específico 7.3.1.1 establece Aumentar el apoyo a emprendedoras y emprendedores y productores locales para generar más empleo y productividad y las Metas: 1. Aumentar el número de mujeres y hombres emprendedores locales. Y 2. Aumentar el número de las y los productores locales. 2.- Asimismo se agrega una carpeta de evidencias del trabajo de colaboración que se realiza con Sandos Finisterra, Paradisus, VIVE y evidencias de Talleres para el Autoempleo.				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyos en lo individual o colectivo para las mujeres, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.						

3.4.7 Programa para guarderías					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) de guarderías. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	7. Programa con los siguientes elementos. y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</u></p> <p>Se cuenta con programa de Guarderías con los elementos señalados. Presenta:</p> <p>Programas CADI A B C D, conteniendo objetivo general, objetivos específicos, marco general, fundamentación, población objetivo, cobertura, líneas de acción, estrategias, metas, perspectivas, seguimiento y evaluación y recursos.</p> <p>Presenta evidencias: Actividades Responsables Presupuestos Actividades y formatos de registro y control Controles de sala Entrevistas a padres Estudios socioeconómicos Formatos de planeación Actividades pedagógicas Indicadores de seguimiento Constancias de capacitación</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas del servicio de guarderías.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para el servicio de guarderías.						

3.4.8 Política local en materia de igualdad de género					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha determinado e implementado una política local en materia de igualdad de género. Existe evidencia de sus resultados.	5. Plan Municipal de Desarrollo, que contemple como eje la igualdad entre mujeres y hombres o, en su caso, cuenta con acuerdo del Cabildo y el COPLADEMUN para generar el adendum correspondiente. 6. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 1.- Se adjunta el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el cual contempla el Eje 3. Equidad de Género. en el Objetivo 7.3. Equidad de Género; 7.3.1 "Mejorar la calidad de vida de las mujeres cabeñas garantizando la igualdad de oportunidades, sus derechos y su seguridad". Página 139. 2.- Se adjunta Informe Anual de Trabajo 2019 y evidencia fotográfica de diversas actividades, entre las que se encuentran las fechas conmemorativas, así como imágenes de las actividades significativas de las direcciones que tienen como propósito evidenciar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres y generar acciones de cambio y el informe de trabajo 2019.				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con una política local en materia de igualdad de género, pero realiza acciones aisladas en la materia.						
Rojo	El gobierno local no ha determinado, ni implementado una política local en materia de igualdad de género.						

3.4.9 Programa de capacitación para la promoción de la igualdad de género					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) de capacitación a la población en general para la promoción de la igualdad de género. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	7. Programa con los siguientes elementos. y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 7. Programa de capacitación del IMMLC para la transversalización de la perspectiva de género; respaldado por el POA 2020 y acciones de capacitación del IMMLC para la promoción de la igualdad a través de los diversos temas, ya que el estudio de estos temas contribuye a la formación de una cultura de igualdad.				

		de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	Incluye: presentación, justificación, objetivo, líneas de acción, metas, población objetivo, estrategias, calendario de actividades, presupuesto, indicadores de seguimiento y cumplimiento, responsables, 8. Archivo Excel con los resultados y las listas de asistencias, fichas técnicas y evidencia fotográfica de lo realizado.			
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación para la promoción de la igualdad de género.	8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para capacitación enfocada en la promoción de la igualdad de género.					

3.4.12 Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para capacitar en materia derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos. Existe evidencia de sus resultados.	3. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 4. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 1.- Se entrega el programa operativo anual 2019 y el programa de capacitación del IMMLC el cual incluye la estrategia de capacitación a servidores y servidoras públicas, la inducción a enlaces de género. Así mismo se adjuntan las acciones del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género. El programa de capacitación para la transversalización de la perspectiva de género incluye: presentación, justificación, objetivo, líneas de acción, metas, población objetivo, estrategia, calendario de actividades, presupuesto, indicadores de seguimiento y cumplimiento, responsables. 2.- Documentos meta del del Programa fortalecimiento y evidencias del área de capacitación que incluye las acciones realizadas para la capacitación a servidores y servidores públicos así como constancias de capacitación.	Presentar Programa Operativo Anual del 2020			

Amarillo	El gobierno local no cuenta con plan de trabajo, pero realiza acciones para capacitar en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para capacitar en materia derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.						

INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica

3.9.6 Fomento a la no discriminación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Existen resultados documentados.	15. Plan de trabajo 16. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones para el fomento a la no discriminación, pero carece de un plan de trabajo.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para el fomento a la no discriminación.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> No presenta información	Contar con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Presentar: 1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			

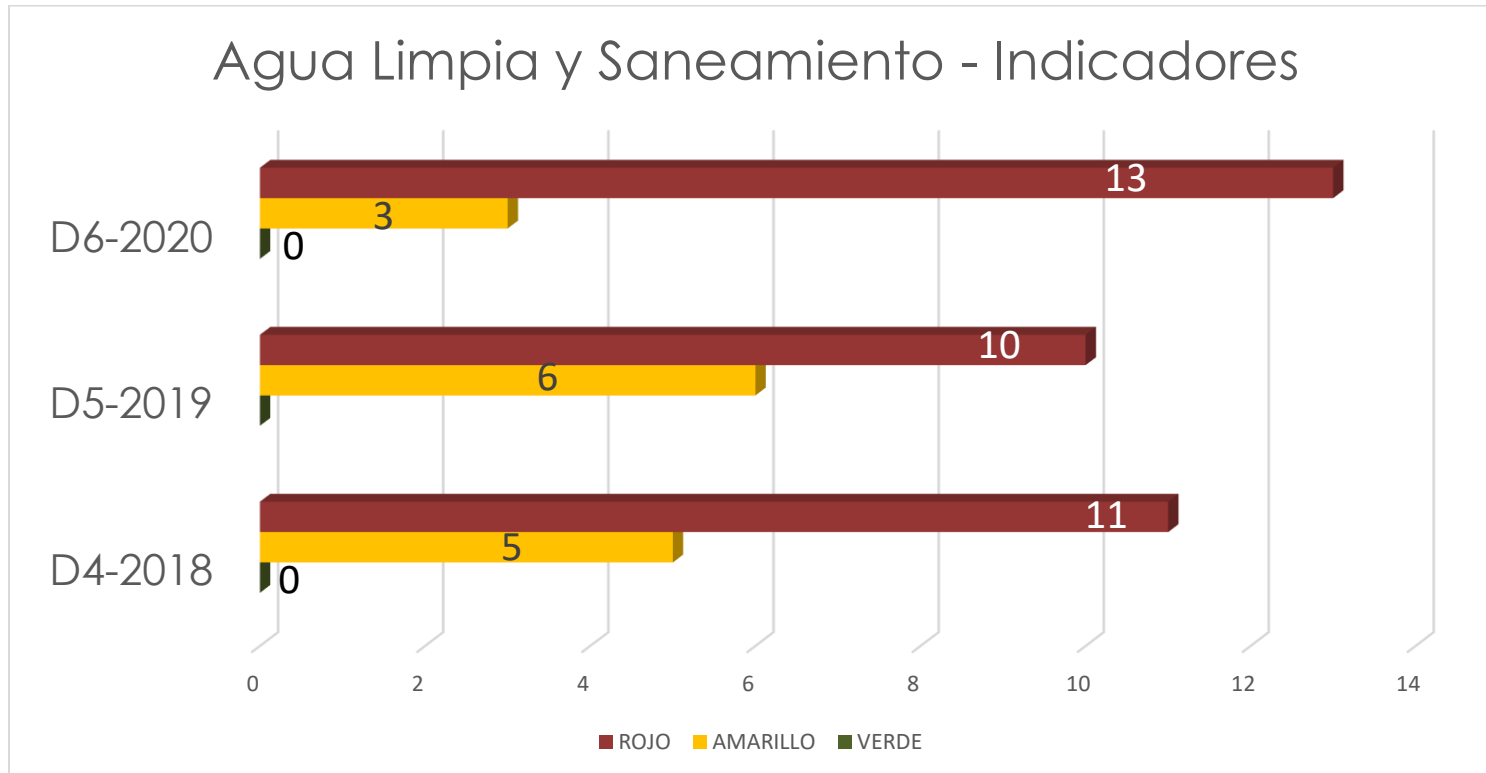


AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

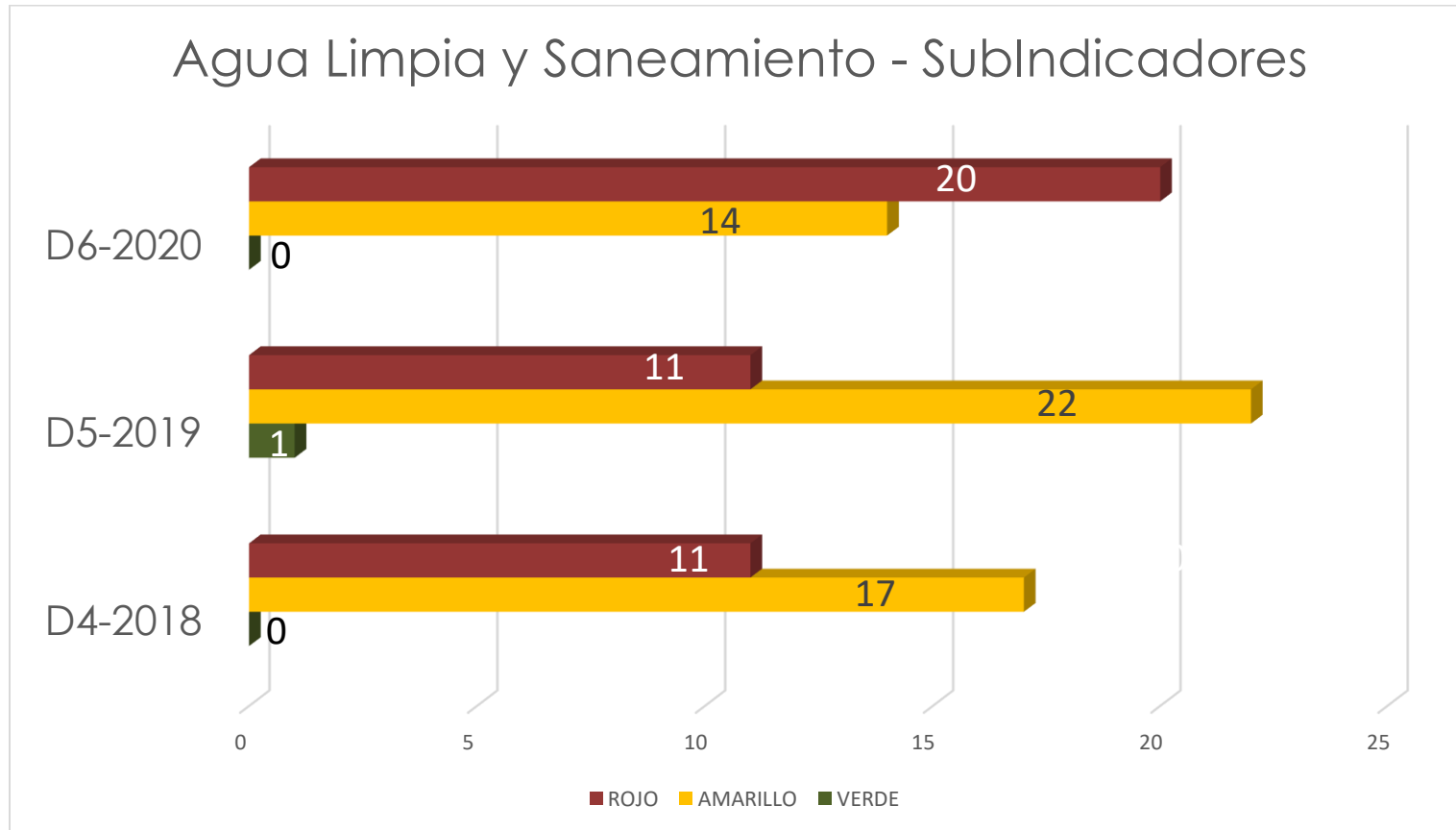
Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

METAS

ODS - META		D4 2018	D5 2019	D6 2020
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO				
Meta 6.1	De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos			
Meta 6.2	De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad			
Meta 6.3	De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial			
Meta 6.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua			
Meta 6.5	De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda			
Meta 6.6	De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos			
Meta 6.b	Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento			



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	0	0%	0	0%	0	0%
AMARILLO	5	31%	6	38%	3	19%
ROJO	11	69%	10	62%	13	81%
Total Indicadores	16	100%	16	100%	16	100%



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	0	0%	1	3%	0	0%
AMARILLO	17	61%	22	65%	14	41%
ROJO	11	39%	11	32%	20	59%
Total Subindicadores	28	100%	34	100%	34	100%

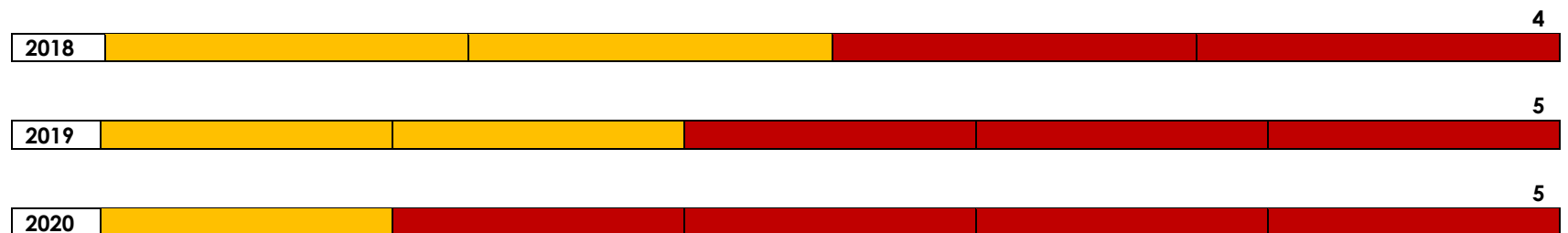


AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

Meta 6.1

Meta 6.1:
De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

SUBINDICADORES



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

META 6.1

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		4	5	5
Meta 6.1	De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos			
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
Subindicadores				
3.1.3	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento			
3.1.5	Cobertura en el servicio de alcantarillado			
INDICADOR 3.8 Vivienda digna				
Subindicador				
3.8.4	Viviendas con agua potable y alcantarillado			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
Subindicadores				
4.6.8	Monitoreo y difusión de la calidad del agua			
4.6.10	Vinculación con organismos para el abastecimiento del agua			

INDICADOR 3.1 Servicios públicos

3.1.3 Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada. Existe evidencia de sus resultados.	1. Planes y proyectos de mantenimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos).					
Amarillo	El gobierno local cuenta con planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta ni ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.		<u>OOMSAPASLC</u> No presentó información	1. Contar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos).			

3.1.5 Cobertura en el servicio de alcantarillado					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 90% en el servicio de alcantarillado, respecto al total de viviendas en el territorio municipal.	1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alcantarillado del					

Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% y menor a 89% en el servicio de alcantarillado, respecto al total de viviendas en el territorio municipal.	total de viviendas en el territorio municipal.				
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.		<u>OOMSAPASLC</u> No presentó información	Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 90% en el servicio de alcantarillado, respecto al total de viviendas en el territorio municipal.		

INDICADOR: 3.8 Vivienda digna

3.8.4 Viviendas con agua potable y alcantarillado					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura de, por lo menos, el 75% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas de su territorio.	1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de agua potable y alcantarillado.					
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura entre el 50% y el 74% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en su territorio.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura de menos del 50% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en su territorio.		<u>OOMSAPASLC</u> No presentó información	Tener un porcentaje de cobertura de, por lo menos, el 75% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas del territorio			
		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u> No presenta información	Presentar reportes que avalen dicho porcentaje.				

INDICADOR: 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales

4.6.8 Monitoreo y difusión de la calidad del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) actualizado, conforme a la normatividad, para el monitoreo en la calidad del agua y difunde los resultados a los ciudadanos.	3. Procedimiento documentado. 4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT. -Procedimiento y reporte de resultados en la COEPRIS de las muestras de la calidad del agua de mar. - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua Dulce (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS). -Reporte de difusión de resultados en el periódico local de Tribuna de Los Cabos -Reporte de difusión Red Social de Facebook. -Fotografías del letrero en panel informativo de playa - Fotografías del muestreo - Constancia de capacitación por COEPRIS B.C.S., al personal de la Coordinación Municipal de ZOFEMAT, para realizar muestreo de agua de mar de uso recreativo				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismo(s), pero no cuenta con resultados documentados, ni los difunde a los ciudadanos.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) para monitorear en la calidad del agua.		<u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u> Mencionan que se realizan estudios de laboratorio de parámetros de referencia bajo la "NOM.127-SSA1-1994 MODIF. 2000" trimestralmente o cuando se es necesario al hallazgo de organismos coliformes. No presenta evidencias.	Presentar 1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			

4.6.10 Vinculación con organismos para el abastecimiento del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación con otros organismos para asegurar el abastecimiento de agua en el municipio. Existe evidencia de sus resultados.	4. Documentos de vinculación vigente. 5. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 6. Resultados de las acciones para el abastecimiento del agua.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación con otros organismos para asegurar el abastecimiento de agua en el municipio, pero no existe evidencia de sus resultados.		<u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u> Si existe una vinculación con organismos como "ANEAS (Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México A.C.)", "CEA (Comisión Estatal del Agua)", "COTAS (Comités Técnicos de Aguas del Subsuelo o Subterráneas" e "IMTA (Instituto Mexicano de Tecnología del Agua)", en el caso de COTAS somos secretarios técnicos de su consejo. Se añade correos, en invitaciones a cursos, platicas, asambleas, etc. No presenta evidencias	Presentar: 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el abastecimiento del agua			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con organismos para el abastecimiento del agua.						



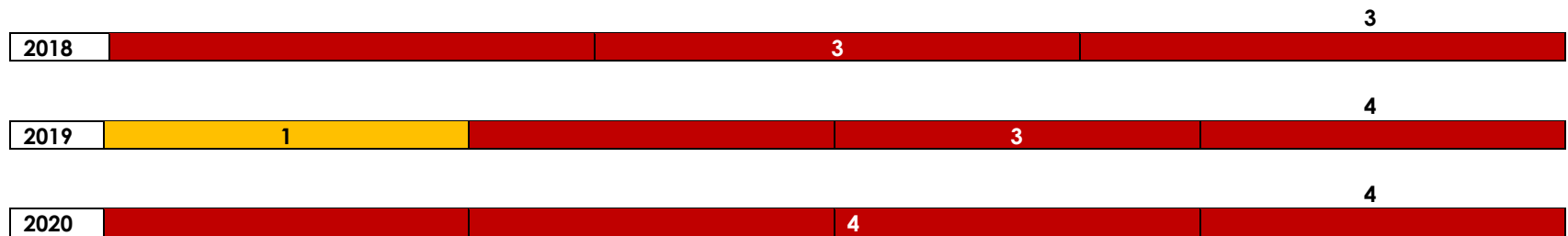
AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

Meta 6.2

Meta 6.2:

De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad

SUBINDICADORES



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

META 6.2

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		3	4	4
Meta 6.2	De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad			
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
Subindicadores				
3.1.3	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento			
3.1.4	Cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado			
3.1.5	Cobertura en el servicio de alcantarillado			
INDICADOR 3.8 Vivienda digna				
Subindicador				
3.8.4	Viviendas con agua potable y alcantarillado			

INDICADOR 3.1 Servicios públicos

3.1.3 Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada. Existe evidencia de sus resultados.	3. Planes y proyectos de mantenimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos).					
Amarillo	El gobierno local cuenta con planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta ni ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.		<u>OOMSAPASLC</u> No presentó información	1. Contar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos).			

3.1.4 Cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado actualizado.	1. Registro actualizado del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.					
Amarillo	El gobierno local tiene un índice de cartera vencida por						

	servicio de agua potable y alcantarillado, pero no está actualizado.					
Rojo	El gobierno local no tiene un índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.		<u>OOMSAPASLC</u> No presentó información	Tener registro actualizado del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.		

3.1.5 Cobertura en el servicio de alcantarillado					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 90% en el servicio de alcantarillado, respecto al total de viviendas en el territorio municipal.	2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.					
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% y menor a 89% en el servicio de alcantarillado, respecto al total de viviendas en el territorio municipal.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.		<u>OOMSAPASLC</u> No presentó información	Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 90% en el servicio de alcantarillado, respecto al total de viviendas en el territorio municipal.			

INDICADOR: 3.8 Vivienda digna

3.8.4 Viviendas con agua potable y alcantarillado					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura de, por lo menos, el 75% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas de su territorio.	2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de agua potable y alcantarillado.					

Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura entre el 50% y el 74% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en su territorio.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura de menos del 50% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en su territorio.		<p><u>OOMSAPASLC</u> No presentó información</p>	<p>Tener un porcentaje de cobertura de, por lo menos, el 75% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas del territorio Presentar reportes que avalen dicho porcentaje.</p>			
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u> No presenta información</p>				



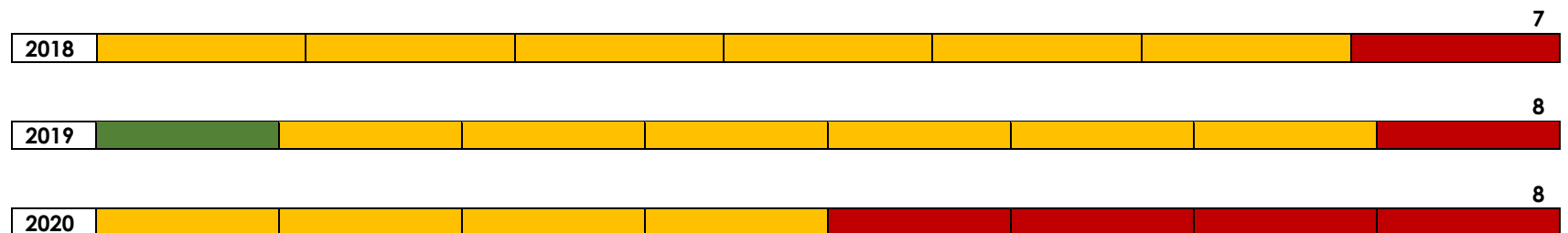
AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

Meta 6,3

Meta 6.3:

De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial

SUBINDICADORES



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

META 6.3

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
Meta 6.3	De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial			
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
Subindicador				
3.1.3	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
Subindicador				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
Subindicadores				
4.6.1	Normatividad en materia del agua			
4.6.2	Instancia responsable del servicio de agua en el gobierno local			
4.6.5	Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho			
4.6.6	Tratamiento de aguas residuales			
4.6.7	Reutilización de agua tratada			
4.6.8	Monitoreo y difusión de la calidad del agua			

INDICADOR 3.1 Servicios públicos

3.1.3 Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada. Existe evidencia de sus resultados.	5. Planes y proyectos de mantenimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos).					
	El gobierno local cuenta con planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, pero no existe evidencia de sus resultados.						
	El gobierno local no cuenta ni ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.		<u>OOMSAPASLC</u> No presentó información	1. Contar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos).			

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.4.1 Normatividad en materia de recursos naturales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de	1. Normatividad en materia de recursos naturales.	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u>				

	<p>recursos naturales. Existe evidencia de su cumplimiento.</p>	<p>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.</p>	<p>Presenta normatividad federal, estatal y municipal publicados en el Diario Oficial de la Federación o el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, B.C.S. - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. -Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. - Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur - Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. - Evidencias fotográficas de visitas guiadas, campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental ZOFEMAT. -Evidencias fotográficas platicas informativas de concientización en playa. - Oficio al Coordinador Delegacional del deporte en Cabo San Lucas sobre la solicitud de extracción de arena de playa.</p>				
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia de recursos naturales, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1. Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. como evidencia de la Normatividad. No está actualizado. 2. Se presenta el Programa de Manejo de Estero como . evidencia de la aplicación 3. Se presenta el Programa de Protección a la Tortuga Marina como evidencia de la aplicación</p>	<p>1. Actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, B.C.S.</p>			
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de recursos naturales.</p>						

INDICADOR: 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales

4.6.1 Normatividad en materia del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia del agua. Existe evidencia de su cumplimiento.	4. Normatividad en materia del agua. 5. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 6. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Ley General de Salud -En el Sitio Web de la Página Oficial de la SEMARNAT www.gob.mx/semarnat en las Acciones y Programas se le da clic al Programa de Playas Limpias, enseguida se le da clic a los Lineamientos para Determinar la Calidad del Agua en ese apartado se encuentra el: - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS). - Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur. -Reglamento Interior de la Secretaria de Salud de Baja California Sur -Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur. -Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. 3.- Muestras de agua de mar y su publicación en las playas certificadas.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia del agua, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		<p><u>OOMSAPASLC DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</u></p> <p>4. Se presenta como evidencia la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, Decreto 1321, del 14 de junio del 2001, última actualización en diciembre de 2019 5. Se presenta como documento que compruebe su aplicación el Estatuto Orgánico del Organismo del Agua Potable de los Cabos. El cual se aprobó por la Junta de Gobierno CON fundamento a lo dispuesto en el artículo 31 fracción xii de la Ley de Aguas del estado de Baja California Sur (Última Modificación aprobada por la Junta de Gobierno del OOMSAPASLC, dentro de la Novena Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Agosto del 2018)</p>	1. Actualizar la normatividad. 2. Presentar documentos que compruebe su aplicación.			

			<p>6. Se presenta como evidencia la normatividad interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual de baja definitiva de toma Manual de cambio de nombre y corrección de datos Manual de cambio de toma Manual de modificaciones en la facturación Manual de procedimiento de compras del OOMSAPAS Manual de procedimiento de cortes limitaciones y cobranza del OOMSAPAS Manual de procedimiento para el otorgamiento de factibilidades y expedición de contratos Manual para el seguimiento de observaciones reportadas por lecturistas Manual de procedimiento para el servicio público de agua potable Manual de tomas de lecturas Manual de procedimiento sancionador del OOMSAPASLC Reglamento de uso de red de alcantarillado Reglamento sobre uso y control de vehículos oficiales del OOMSAPASLC 			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia del agua.					

4.6.2 Instancia responsable del servicio de agua en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del servicio de agua. Considera los elementos señalados en las evidencias, de acuerdo con el esquema en el cual se preste el servicio.	Si el municipio presta el servicio de manera directa: <ul style="list-style-type: none"> 8. Inclusión en el reglamento interior. 9. Organigrama. 10. Descripción de puestos y funciones. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del servicio de agua, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado o, en su	<ul style="list-style-type: none"> 11. Programa presupuestario. 12. Constancias de capacitación 	<p><u>OOMSAPASLC</u> <u>DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</u></p> <p>El servicio no lo presta directamente el municipio; es prestado por el OOMSAPASLC, incluido en el</p>	Presentar constancias de capacitación especializada del personal.			

	caso, no está formalmente establecida.	especializada del personal.	Reglamento de la Administración Pública Municipal, artículos 112 y 113.. Se presenta como evidencia la publicación del decreto de creación del Organismo. Se presenta copia del Estatuto Orgánico. Presenta organigrama Presenta la publicación en el programa presupuestario del Organismo para el ejercicio fiscal 2020			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del servicio de agua.	Si la prestación del servicio es indirecta (concesión o asociación intermunicipal): 13. Contrato de concesión vigente del servicio, o convenio de asociación intermunicipal. Si el servicio es proporcionado por el gobierno del estado: 14. Convenio con el gobierno del estado que regule la prestación del servicio.				

4.6.5 Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho.	k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto.	<u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u> OOMSAPASLC anexa la información generada por el departamento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Dirección de Operación y Mantenimiento, donde se entrega la justificación al presente indicador. Incluye: Introducción Misión	Presentar 1. Responsables. 2. Calendario de actividades. 3. Presupuesto. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

		p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	Visión Problemática Objetivo general Objetivos específicos Metas Estrategias Residuos Indicadores de seguimiento y cumplimiento Programas que se han implementado			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho.	4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.				

4.6.6 Tratamiento de aguas residuales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ejecuta de forma sistemática acciones para el tratamiento de aguas residuales. Existe evidencia de sus resultados.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.					
Amarillo	El gobierno local ejecuta acciones aisladas para el tratamiento de aguas residuales, pero no cuenta con evidencia de sus resultados.		OOMSAPASLC: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Se presenta como evidencia el reporte y plan de trabajo de la coordinación de saneamiento y plantas de tratamiento de la Dirección de Operación y Mantenimiento del OOSAPASLC.	Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			
Rojo	El gobierno local no realiza acciones para el tratamiento de aguas residuales.						

4.6.7 Reutilización de agua tratada					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene y ejecuta proyecto (s) para la reutilización del agua tratada en la localidad. Existe evidencia de sus resultados.	3. Desarrollo del proyecto (s) con metas y objetivos. 4. Reporte de resultados, con					

Amarillo	El gobierno local cuenta con proyecto(s) para la reutilización del agua tratada, pero aún no se está operando.	evidencias de las acciones realizadas.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con proyectos, ni realiza acciones para la reutilización del agua tratada en la localidad.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>El OOMSAPASLC reutiliza el agua tratada de sus plantas para riego de áreas verdes y riego de terrazas a través de convenios con desarrolladores, estos se encargan del tratamiento del agua con el fin de reutilizarla. No presenta evidencias</p>	Presentar: 1. Desarrollo del proyecto (s) con metas y objetivos. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

4.6.8 Monitoreo y difusión de la calidad del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) actualizado, conforme a la normatividad, para el monitoreo en la calidad del agua y difunde los resultados a los ciudadanos.	5. Procedimiento documentado. 6. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT. -Procedimiento y reporte de resultados en la COEPRIS de las muestras de la calidad del agua de mar. - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua Dulce (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS). -Reporte de difusión de resultados en el periódico local de Tribuna de Los Cabos -Reporte de difusión Red Social de Facebook. -Fotografías del letrero en panel informativo de playa - Fotografías del muestreo - Constancia de capacitación por COEPRIS B.C.S., al personal de la Coordinación Municipal de ZOFEMAT, para realizar muestreo de agua de mar de uso recreativo				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismo(s), pero no cuenta con resultados documentados, ni los difunde a los ciudadanos.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) para monitorear en la calidad del agua.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p>	Presentar 1. Procedimiento documentado.			

		<p>Mencionan que se realizan estudios de laboratorio de parámetros de referencia bajo la "NOM.127-SSA1-1994 MODIF. 2000" trimestralmente o cuando se es necesario al hallazgo de organismos coliformes. No presenta evidencias.</p>	<p>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p>			
--	--	---	--	--	--	--



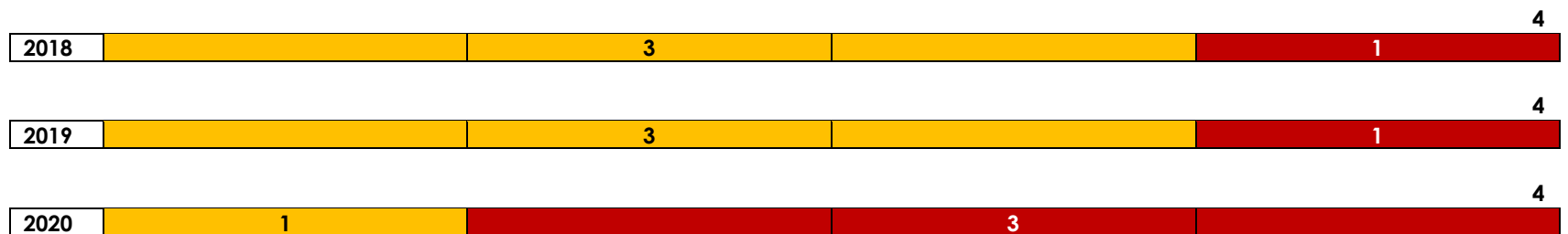
AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

Meta 6.4

Meta 6.4:

De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua

SUBINDICADORES



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

META 6.4

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		4	4	4
Meta 6.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua			
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
Subindicador				
3.1.4	Cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
Subindicadores				
4.6.4	Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas)			
4.6.7	Reutilización de agua tratada			
4.6.9	Vinculación para el manejo de aguas subterráneas			

INDICADOR 3.1 Servicios públicos

3.1.4 Cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado actualizado.	2. Registro actualizado del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.					
Amarillo	El gobierno local tiene un índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado, pero no está actualizado.						
Rojo	El gobierno local no tiene un índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.		<u>OOMSAPASLC</u> No presentó información	Tener registro actualizado del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.			

INDICADOR: 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales

4.6.4 Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas)					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas superficiales. Existe evidencia de sus resultados.	4. Documentos de vinculación vigente. 5. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 6. Resultados de las acciones para el manejo de aguas superficiales.	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u> 1. Vinculación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur, para el monitoreo de agua de mar. - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua (SECRETARÍA DE SALUD Y COFEPRIS). - Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur. - Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur - Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur. - Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.				

			<p>2. Constancia de capacitación por COEPRIS B.C.S., al personal de la Coordinación Municipal de ZOFEMAT, para realizar muestreo de agua de mar de uso recreativo</p> <p>3. Muestras de agua de mar y su publicación en las playas certificadas. Anteproyecto del Comité Local de Playas Limpias en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas superficiales, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con acciones de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el manejo de aguas superficiales.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>Mencionan que el OOMSAPASLC cuenta directamente con una vinculación con el Gobierno Federal para el manejo de Aguas Superficiales; caso presa San Lázaro, donde se tiene la potabilizadora y las nuevas gestiones para obtener el volumen de la Presa La Palma. Además, OOMSAPASLC pertenece al Consejo de Cuencas del Estado de B.C.S. en el cual participan el Gobierno Federal, el Estatal y representantes de los diversos usos del agua, donde se toman decisiones sobre el manejo de las aguas. Faltan evidencias.</p>	<p>1. Presentar documentos de vinculación vigente.</p> <p>2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</p> <p>3. Resultados de las acciones para el manejo de aguas superficiales.</p>			

4.6.7 Reutilización de agua tratada					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene y ejecuta proyecto (s) para la reutilización del agua tratada en la localidad. Existe evidencia de sus resultados.	<p>5. Desarrollo del proyecto (s) con metas y objetivos.</p> <p>6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>					
Amarillo	El gobierno local cuenta con proyecto(s) para la reutilización del agua tratada, pero aún no se está operando.						

Rojo	El gobierno local no cuenta con proyectos, ni realiza acciones para la reutilización del agua tratada en la localidad.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>El OOMSAPASLC reutiliza el agua tratada de sus plantas para riego de áreas verdes y riego de terracerías a través de convenios con desarrolladores, estos se encargan del tratamiento del agua con el fin de reutilizarla. No presenta evidencias</p>	Presentar: 1. Desarrollo del proyecto (s) con metas y objetivos. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
-------------	--	--	--	---	--	--	--

4.6.9 Vinculación para el manejo de aguas subterráneas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas subterráneas. Existe evidencia de sus resultados.	4. Documentos de vinculación vigente. 5. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 6. Resultados de las acciones para el manejo de aguas subterráneas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas subterráneas, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>El Organismo forma parte del Consejo de Cuenca del Estado en el cual participan el Gobierno Federal, el Estatal y representantes de los diversos usos del agua; en el mismo se toman decisiones sobre el manejo de las aguas superficiales y subterráneas. No presenta evidencias</p>	Presentar: 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el manejo de aguas subterráneas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con acciones de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el manejo de aguas subterráneas.						



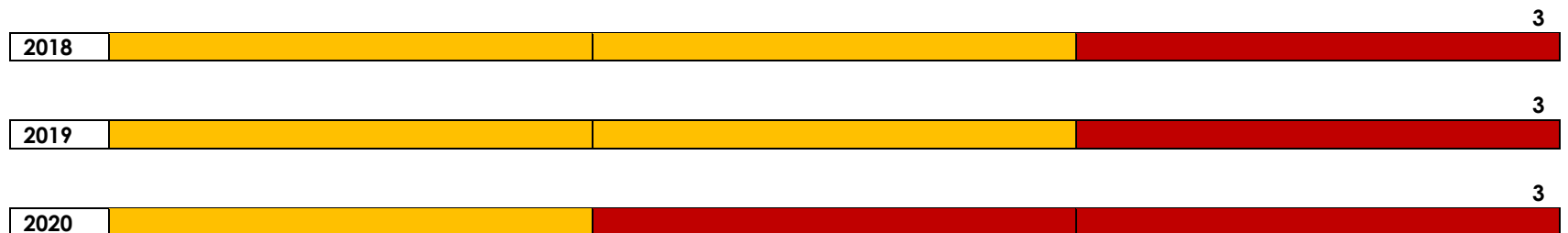
AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

Meta 6.5

Meta 6.5:

De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda

SUBINDICADORES



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO META 6.5

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		3	3	3
Meta 6.5	De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda			
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
3.1.5	Cobertura en el servicio de alcantarillado			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
4.6.4	Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas)			
4.6.9	Vinculación para el manejo de aguas subterráneas			

INDICADOR 3.1 Servicios públicos

3.1.5 Cobertura en el servicio de alcantarillado					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 90% en el servicio de alcantarillado, respecto al total de viviendas en el territorio municipal.	3. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.					
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% y menor a 89% en el servicio de alcantarillado, respecto al total de viviendas en el territorio municipal.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.		<u>OOMSAPASLC</u> No presentó información	Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 90% en el servicio de alcantarillado, respecto al total de viviendas en el territorio municipal.			

INDICADOR: 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales

4.6.4 Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas)					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas superficiales. Existe evidencia de sus resultados.	7. Documentos de vinculación vigente. 8. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 9. Resultados de las acciones para el manejo de aguas superficiales.	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u> 1. Vinculación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur, para el monitoreo de agua de mar. - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua (SECRETARÍA DE SALUD Y COFEPRIS).				

			<p>- Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur. -Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur -Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur. -Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. 2. Constancia de capacitación por COEPRIS B.C.S., al personal de la Coordinación Municipal de ZOFEMAT, para realizar muestreo de agua de mar de uso recreativo 3. Muestréos de agua de mar y su publicación en las playas certificadas. Anteproyecto del Comité Local de Playas Limpias en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas superficiales, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con acciones de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el manejo de aguas superficiales.	<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>Mencionan que el OOMSAPASLC cuenta directamente con una vinculación con el Gobierno Federal para el manejo de Aguas Superficiales; caso presa San Lázaro, donde se tiene la potabilizadora y las nuevas gestiones para obtener el volumen de la Presa La Palma. Además, OOMSAPASLC pertenece al Consejo de Cuencas del Estado de B.C.S. en el cual participan el Gobierno Federal, el Estatal y representantes de los diversos usos del agua, donde se toman decisiones sobre el manejo de las aguas. Faltan evidencias.</p>	<p>1. Presentar documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el manejo de aguas superficiales.</p>				

4.6.9 Vinculación para el manejo de aguas subterráneas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el	7. Documentos de vinculación vigente.					

	gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas subterráneas. Existe evidencia de sus resultados.	<p>8. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</p> <p>9. Resultados de las acciones para el manejo de aguas subterráneas.</p>					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas subterráneas, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>El Organismo forma parte del Consejo de Cuenca del Estado en el cual participan el Gobierno Federal, el Estatal y representantes de los diversos usos del agua; en el mismo se toman decisiones sobre el manejo de las aguas superficiales y subterráneas. No presenta evidencias</p>	Presentar:			
Rojo	El gobierno local no cuenta con acciones de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el manejo de aguas subterráneas.						



AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

Meta 6,6

Meta 6.6:

De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos

SUBINDICADORES

2018	1	2	3
2019	5	5	5
2020	5	5	5

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

META 6.6

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		3	5	5
Meta 6.6	De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
4.4.2	Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
4.4.3	Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
4.7.6	Programa para reforestación			

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.4.1 Normatividad en materia de recursos naturales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de recursos naturales. Existe evidencia de su cumplimiento.	4. Normatividad en materia de recursos naturales. 5. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 6. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Presenta normatividad federal, estatal y municipal publicados en el Diario Oficial de la Federación o el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, B.C.S.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. - Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. - Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur - Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. - Evidencias fotográficas de visitas guiadas, campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental ZOFEMAT. - Evidencias fotográficas platicas informativas de concientización en playa. - Oficio al Coordinador Delegacional del deporte en Cabo San Lucas sobre la solicitud de extracción de arena de playa. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de recursos naturales, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1. Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. como evidencia de la Normatividad. No está actualizado.</p> <p>2. Se presenta el Programa de Manejo de Estero como evidencia de la aplicación</p>	1. Actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, B.C.S.			

			3. Se presenta el Programa de Protección a la Tortuga Marina como evidencia de la aplicación				
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de recursos naturales.						

4.4.2 Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado	1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.	5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta el REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. como evidencia, Artículo 79 y 79 bis se habla de las atribuciones de la dirección general y la inclusión de la Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre. 2. No cuentan con organigrama 3. No presentan presupuesto asignad	1. Elaborar Organigrama. 2. Contar con descripción de puestos y funciones. 3. Contar con programa presupuestario. 4. Presentar constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

4.4.3 Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas que contiene el contexto de estos temas en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta como evidencia el POEL, cuya última actualización fue en 1995 2. Se proporciona información acerca de los criterios ambientales y herramientas de apoyo a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente contenidas en el PDU (se proporciona como evidencia)	1. Elaborar diagnóstico actualizado de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Presentar listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 3. Actualizar el POEL			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas.						

4.4.4 Programa para el cuidado de la flora					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la flora. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la flora.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo y el Programa de Manejo de la Reserva Ecológica del Estero (se presenta documento como evidencia); así mismo se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR UABCS y CONAFOR	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la flora.						

INDICADOR: 4.7 Protección del suelo

4.7.6 Programa para reforestación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para reforestación. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para reforestación.	k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta como Evidencia el Reporte Reforestación. - La Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental ha realizado reforestaciones en toda la geografía del municipio de Los Cabos tanto en reforestaciones programadas a petición de la ciudadanía directamente en las oficinas, solicitadas en las audiencias públicas, así como dentro del programa "Parque Vive" por parte de la Alcaldesa del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos C. Jesús Armida Castro Guzmán, reforestándose con un promedio de 1675 plantas del tipo palo de arco, mezquite, buganvilla, palma abanico, guayabo y mango, tanto en instituciones educativas, centros comunitarios, parques, camellones, áreas verdes, domicilios particulares y campos deportivos. Se detallan los objetivos, acciones, requerimientos y en el organigrama los responsables por procedimiento y en el manual de procedimiento se detalla paso a paso la estrategia seguida para las reforestaciones y donaciones de árboles para reforestación. Y como ejemplo de calendario de actividades se adjunta la evidencia Cronograma de reforestaciones PDF.	2. Elaborar programa completo con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para reforestación.						

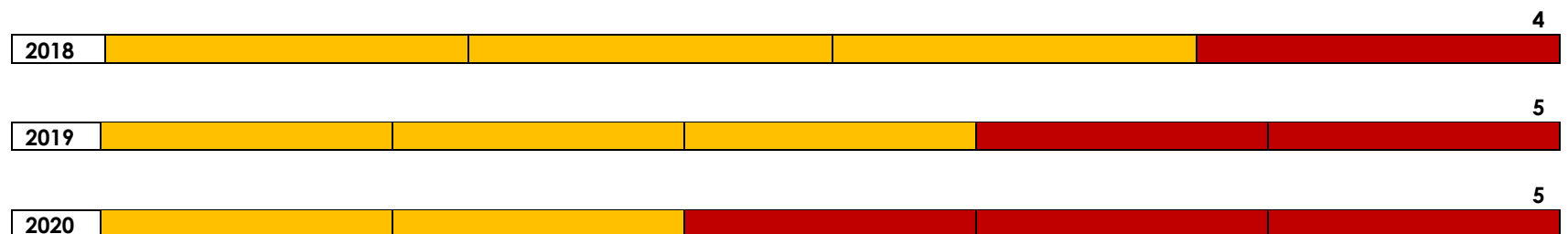


AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

Meta 6.b

Meta 6.b:
Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

SUBINDICADORES



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO META 6.b

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		4	5	5
Meta 6.b	Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento			
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
Subindicadores				
3.1.3	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento			
3.1.4	Cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
Subindicadores				
4.6.8	Monitoreo y difusión de la calidad del agua			
4.6.9	Vinculación para el manejo de aguas subterráneas			
4.6.10	Vinculación con organismos para el abastecimiento del agua			

INDICADOR 3.1 Servicios públicos

3.1.3 Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada. Existe evidencia de sus resultados.	7. Planes y proyectos de mantenimiento. 8. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos).					
Amarillo	El gobierno local cuenta con planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta ni ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.		<u>OOMSAPASLC</u> No presentó información	1. Contar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos).			

3.1.4 Cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un índice de cartera vencida por	3. Registro actualizado del índice de cartera					

	servicio de agua potable y alcantarillado actualizado.	vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.				
Amarillo	El gobierno local tiene un índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado, pero no está actualizado.					
Rojo	El gobierno local no tiene un índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.		<u>OOMSAPASLC</u> No presentó información	Tener registro actualizado del índice de cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado.		

INDICADOR: 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales

4.6.8 Monitoreo y difusión de la calidad del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) actualizado, conforme a la normatividad, para el monitoreo en la calidad del agua y difunde los resultados a los ciudadanos.	7. Procedimiento documentado. 8. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT. -Procedimiento y reporte de resultados en la COEPRIS de las muestras de la calidad del agua de mar. - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua Dulce (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS). -Reporte de difusión de resultados en el periódico local de Tribuna de Los Cabos -Reporte de difusión Red Social de Facebook. -Fotografías del letrero en panel informativo de playa - Fotografías del muestreo - Constancia de capacitación por COEPRIS B.C.S., al personal de la Coordinación Municipal de ZOFEMAT, para realizar muestreo de agua de mar de uso recreativo				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismo(s), pero no cuenta con resultados documentados, ni los difunde a los ciudadanos.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) para		<u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	Presentar 1. Procedimiento documentado.			

	monitorear en la calidad del agua.		Mencionan que se realizan estudios de laboratorio de parámetros de referencia bajo la "NOM.127-SSA1-1994 MODIF. 2000" trimestralmente o cuando se es necesario al hallazgo de organismos coliformes. No presenta evidencias.	2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			
--	------------------------------------	--	--	---	--	--	--

4.6.9 Vinculación para el manejo de aguas subterráneas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas subterráneas. Existe evidencia de sus resultados.	10. Documentos de vinculación vigente. 11. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 12. Resultados de las acciones para el manejo de aguas subterráneas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas subterráneas, pero no existe evidencia de sus resultados.		<u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u> El Organismo forma parte del Consejo de Cuenca del Estado en el cual participan el Gobierno Federal, el Estatal y representantes de los diversos usos del agua; en el mismo se toman decisiones sobre el manejo de las aguas superficiales y subterráneas. No presenta evidencias	Presentar: 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el manejo de aguas subterráneas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con acciones de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el manejo de aguas subterráneas.						

4.6.10 Vinculación con organismos para el abastecimiento del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación con otros organismos para asegurar el abastecimiento de	7. Documentos de vinculación vigente.					

	agua en el municipio. Existe evidencia de sus resultados.	8. Seguimiento al documento de vinculación vigente.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación con otros organismos para asegurar el abastecimiento de agua en el municipio, pero no existe evidencia de sus resultados.	9. Resultados de las acciones para el abastecimiento del agua.	<p><u>QOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>Si existe una vinculación con organismos como "ANEAS (Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México A.C.)", "CEA (Comisión Estatal del Agua)", "COTAS (Comités Técnicos de Aguas del Subsuelo o Subterráneas" e "IMTA (Instituto Mexicano de Tecnología del Agua)", en el caso de COTAS somos secretarios técnicos de su consejo. Se añade correos, en invitaciones a cursos, platicas, asambleas, etc. No presenta evidencias</p>	Presentar:		
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con organismos para el abastecimiento del agua.					

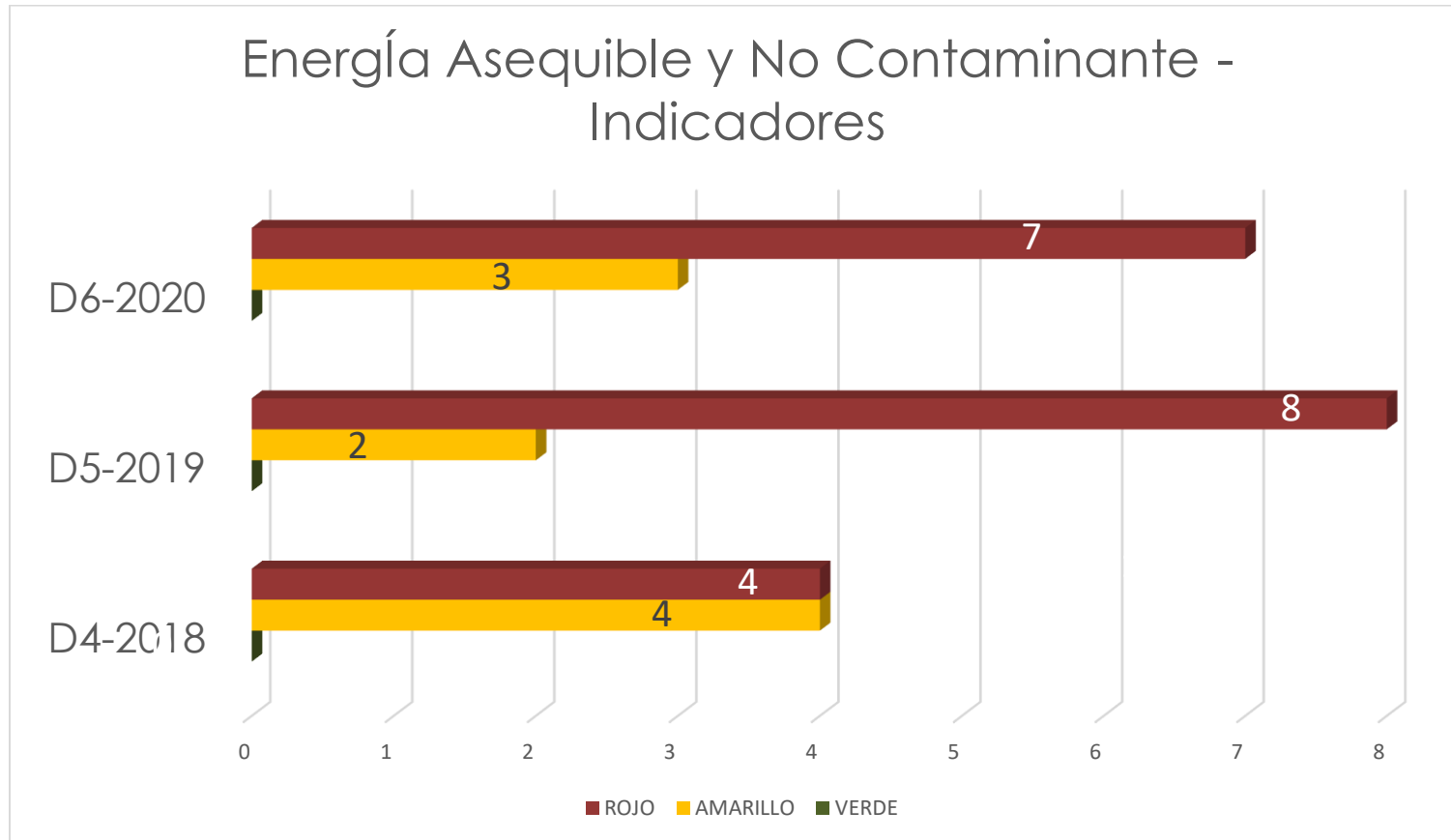


ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

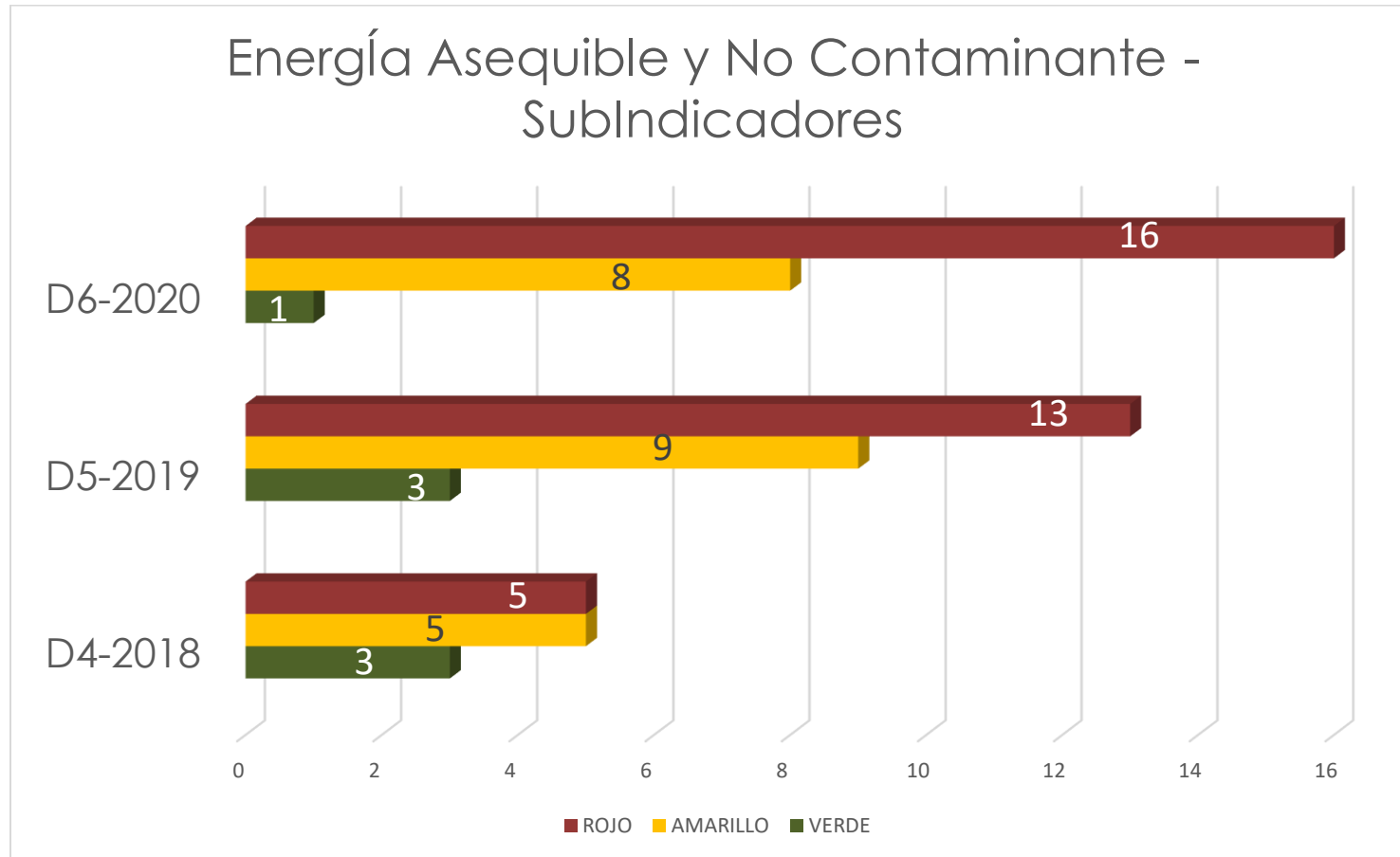
Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

METAS

ODS - META		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
7 ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE				
Meta 7.1	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos			
Meta 7.2	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas			
Meta 7.3	De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética			



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	0	0%	0	0%	0	0%
AMARILLO	4	50%	2	20%	3	30%
ROJO	4	50%	8	80%	7	70%
Total Indicadores	8	100%	10	100%	10	100%



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	3	24%	3	12%	1	4%
AMARILLO	5	38%	9	36%	8	32%
ROJO	5	38%	13	52%	16	64%
Total Subindicadores	13	100%	25	100%	25	100%

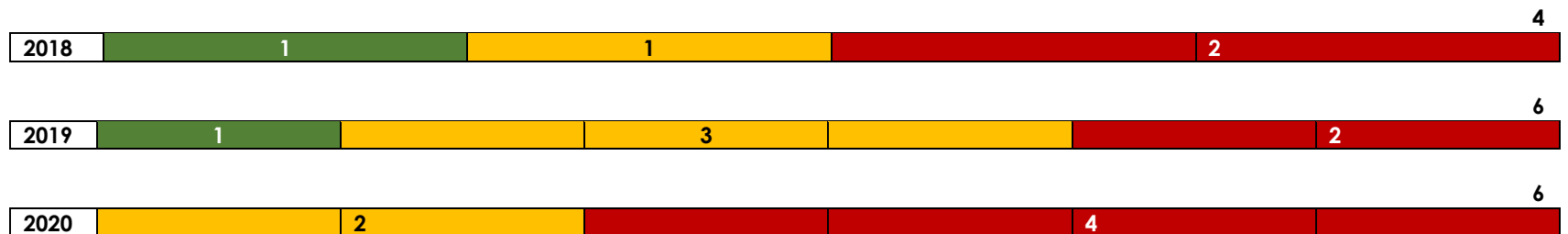


ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

Meta 7.1

Meta 7.1:
De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos

SUBINDICADORES



ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE META 7.1

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
Meta 7.1	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
Subindicadores				
2.8.3	Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria, comercio y servicios			
2.8.5	Programa de mejora regulatoria			
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
Subindicadores				
3.1.3	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento			
3.1.12	Cobertura en el servicio de alumbrado público			
3.1.13	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público			
INDICADOR 3.8 Vivienda digna				
Subindicador				
3.8.5	Viviendas con energía eléctrica			

INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo

2.8.3 Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria, comercio y servicios					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una base de datos actualizada y digitalizada, de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con las zonas industriales y comerciales del municipio, que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.	1. Base de datos actualizada y digitalizada.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una base de datos de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje, de acuerdo con las zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios, pero no se encuentra actualizada y/o digitalizada.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Información anexa de agua Potable y Oficio entregado a CFE del cual no se obtuvo respuesta positiva.</p>	Contar con una base de datos actualizada y digitalizada, de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con las zonas industriales y comerciales del municipio, que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una base de datos de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>OOMSAPASLC no cuenta con base de datos de los servicios básicos de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales.</p>				

2.8.5 Programa de mejora regulatoria					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>La Dirección General de Fomento Económico ha estado trabajando en coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para obtener la certificación del SAR-PROSARE. Dichos trámites fueron suspendidos debido a la pandemia y se han empezado a retomar en este último mes. Para la XIII Administración de Los Cabos, encabezada por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán es importante impulsar la creación de ventanillas únicas de gestión que agilicen y mejoren los tiempos y la atención a los usuarios que realizan trámites en el ámbito municipal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con un programa completo. <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.						

INDICADOR 3.1 Servicios públicos

3.1.3 Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada. Existe evidencia de sus resultados.	9. Planes y proyectos de mantenimiento. 10. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos).					
Amarillo	El gobierno local cuenta con planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta ni ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.		<u>OOMSAPASLC</u> No presentó información	1. Contar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos).			

3.1.12 Cobertura en el servicio de alumbrado público					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 80% en el servicio de alumbrado público con luminarias en buenas condiciones, respecto al total de colonias en el territorio municipal.	1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alumbrado público.					
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor a 80% en el servicio de alumbrado público, respecto al total de colonias en el territorio municipal.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% en el servicio de alumbrado público, respecto al total de colonias en el territorio municipal.		<p><u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u></p> <p>Refieren Oficio Reporte Cobertura OCTUBRE 2019-JULIO 2020. No mencionan porcentaje de cobertura. "Peticiónes Ciudadanas". No presenta evidencias Refieren reporte de Actividades Coordinación de Alumbrado Público. No presenta evidencia.</p>	1. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 80% en el servicio de alumbrado público con luminarias en buenas condiciones, respecto al total de colonias en el territorio municipal. Presentar reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de alumbrado público. 2. Agilizar los trámites para la adquisición de material para la reparación y/o instalación de luminarias.			

3.1.13 Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público, en función del total de calles y espacios	1. Planes y proyectos de mantenimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las					

	públicos del municipio. Existe evidencia de sus resultados.	acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos).					
Amarillo	El gobierno local cuenta con planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta ni ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público.		<p><u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u></p> <p>Mencionan un programa de Sectorización a Nivel Municipal Observando las Necesidades de Atención de las Diferentes Zonas de la Ciudad y la Urgencia por resolver solicitudes ciudadanas, se creó una estrategia para atender dichas necesidades 14 Sectores en Cabo San Lucas 15 Sectores en San José del Cabo Refieren un Programa Municipal del Uso Eficiente de la Energía No presentan evidencias.</p>	1. Contar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público, en función del total de calles y espacios públicos del municipio. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos).			

INDICADOR: 3.8 Vivienda digna

3.8.5 Viviendas con energía eléctrica					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene una cobertura de energía eléctrica en, por lo menos, el 90% del total de las viviendas de su territorio.	1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de energía eléctrica en las viviendas.					
Amarillo	El gobierno local tiene una cobertura de energía eléctrica de, por lo menos, el 89% y menos del 75% del total de las viviendas en su territorio.						

Rojo	El gobierno local tiene una cobertura de energía eléctrica en menos del 75% del total de las viviendas en su territorio.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>1. Tener una cobertura de energía eléctrica en, por lo menos, el 90% del total de las viviendas de su territorio municipal-</p> <p>2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de energía eléctrica en las viviendas.</p>			
		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u></p> <p>No presenta información</p>				

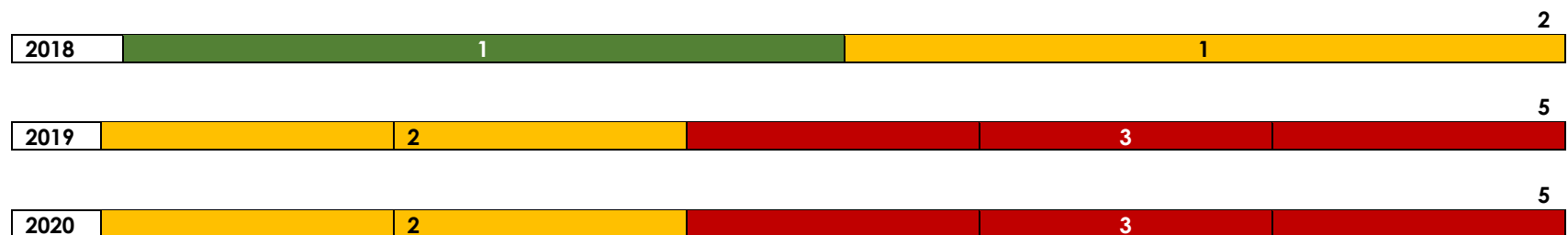


ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

Meta 7.2

Meta 7.2:
De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas

SUBINDICADORES



ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE META 7.2

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		2	5	5
Meta 7.2	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
2.8.3	Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria, comercio y servicios			
2.8.5	Programa de mejora regulatoria			
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
3.1.13	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público			
INDICADOR 4.8 Energía asequible y limpia				
4.8.5	Uso de tecnologías de alumbrado público para fomentar el ahorro de energía			
4.8.6	Vinculación con el gobierno federal y estatal para promover el uso de energía asequible y limpia			

INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo

2.8.3 Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria, comercio y servicios					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una base de datos actualizada y digitalizada, de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con las zonas industriales y comerciales del municipio, que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.	2. Base de datos actualizada y digitalizada.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una base de datos de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje, de acuerdo con las zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios, pero no se encuentra actualizada y/o digitalizada.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Información anexa de agua Potable y Oficio entregado a CFE del cual no se obtuvo respuesta positiva.</p>	Contar con una base de datos actualizada y digitalizada, de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con las zonas industriales y comerciales del municipio, que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una base de datos de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>OOMSAPASLC no cuenta con base de datos de los servicios básicos de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales.</p>				

2.8.5 Programa de mejora regulatoria					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.	<ul style="list-style-type: none"> l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>La Dirección General de Fomento Económico ha estado trabajando en coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para obtener la certificación del SAR-PROSARE. Dichos trámites fueron suspendidos debido a la pandemia y se han empezado a retomar en este último mes. Para la XIII Administración de Los Cabos, encabezada por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán es importante impulsar la creación de ventanillas únicas de gestión que agilicen y mejoren los tiempos y la atención a los usuarios que realizan trámites en el ámbito municipal.</p>	1. Contar con un programa completo. <ul style="list-style-type: none"> i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.						

INDICADOR 3.1 Servicios públicos

3.1.13 Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público, en función del total de calles y espacios públicos del municipio. Existe evidencia de sus resultados.	3. Planes y proyectos de mantenimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos).					
Amarillo	El gobierno local cuenta con planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta ni ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público.		<p><u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u></p> <p>Mencionan un programa de Sectorización a Nivel Municipal Observando las Necesidades de Atención de las Diferentes Zonas de la Ciudad y la Urgencia por resolver solicitudes ciudadanas, se creó una estrategia para atender dichas necesidades 14 Sectores en Cabo San Lucas 15 Sectores en San José del Cabo Refieren un Programa Municipal del Uso Eficiente de la Energía No presentan evidencias.</p>	1. Contar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de alumbrado público, en función del total de calles y espacios públicos del municipio. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos).			

INDICADOR: 4.8 Energía asequible y limpia

4.8.5 Uso de tecnologías de alumbrado público para fomentar el ahorro de energía					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual al 80% de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público, con el propósito de fomentar el ahorro de energía.	1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público.					
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura de, por lo menos, el 89% y menos del 75% de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público, con el propósito de fomentar el ahorro de energía.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura en menos del 75% de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público, con el propósito de fomentar el ahorro de energía.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u></p> <p>No presenta información</p>	1. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual al 80% de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público, con el propósito de fomentar el ahorro de energía. 2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público.			

4.8.6 Vinculación con el gobierno federal y estatal para promover el uso de energía asequible y limpia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover el uso de energía asequible y limpia.	1. Documentos de vinculación vigentes. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.					

	Existe evidencia de sus resultados.	3. Resultados de las acciones para la atención a la demanda de vivienda digna.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover el uso de energía asequible y limpia, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para promover el uso de energía asequible y limpia.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>1. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover el uso de energía asequible y limpia. 2. Documentos de vinculación vigente. 3. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 4. Resultados de las acciones para la atención a la demanda de vivienda digna.</p>			

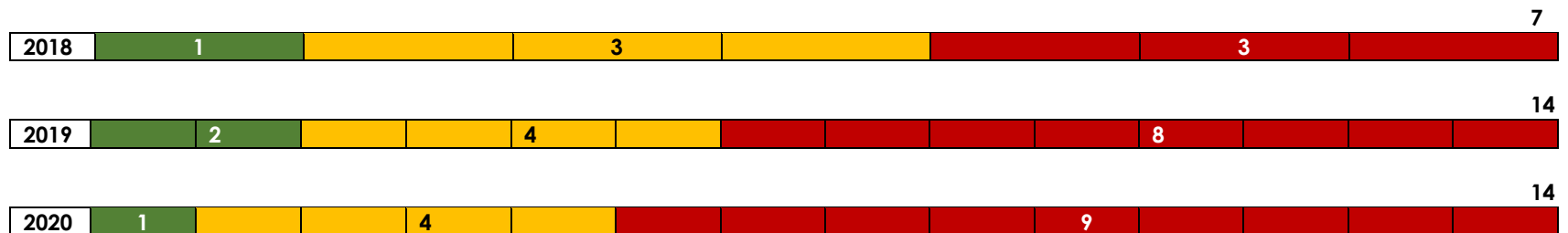


ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

Meta 7.3

Meta 7.3:
De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética

SUBINDICADORES



ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE META 7.3

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		7	14	14
Meta 7.3	De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
Subindicadores				
2.8.3	Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria, comercio y servicios			
2.8.5	Programa de mejora regulatoria			
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
Subindicadores				
3.1.9	Evaluación del servicio de transporte público			
3.1.10	Cobertura en el servicio de limpia			
3.1.11	Cobertura en el servicio de recolección de basura			
INDICADOR 4.3 Imagen del entorno y atraktividad				
Subindicadores				
4.3.1	Normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual			
4.3.2	Instancia responsable de la imagen del entorno y atraktividad en el gobierno local			
4.3.6	Programa para la prevención y control de la contaminación auditiva			
4.3.7	Programa para la prevención y control de la contaminación olfativa			
INDICADOR 4.8 Energía asequible y limpia				
Subindicadores				
4.8.1	Normatividad en materia energética			
4.8.3	Diagnóstico de la energía en el gobierno local			
4.8.4	Programa para la eficiencia energética			
4.8.5	Uso de tecnologías de alumbrado público para fomentar el ahorro de energía			
4.8.6	Vinculación con el gobierno federal y estatal para promover el uso de energía asequible y limpia			

INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo

2.8.3 Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria, comercio y servicios					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una base de datos actualizada y digitalizada, de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con las zonas industriales y comerciales del municipio, que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.	3. Base de datos actualizada y digitalizada.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una base de datos de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje, de acuerdo con las zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios, pero no se encuentra actualizada y/o digitalizada.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Información anexa de agua Potable y Oficio entregado a CFE del cual no se obtuvo respuesta positiva.</p>	Contar con una base de datos actualizada y digitalizada, de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con las zonas industriales y comerciales del municipio, que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una base de datos de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>OOMSAPASLC no cuenta con base de datos de los servicios básicos de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales.</p>				

2.8.5 Programa de mejora regulatoria					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.	t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> La Dirección General de Fomento Económico ha estado trabajando en coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para obtener la certificación del SAR-PROSARE. Dichos trámites fueron suspendidos debido a la pandemia y se han empezado a retomar en este último mes. Para la XIII Administración de Los Cabos, encabezada por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán es importante impulsar la creación de ventanillas únicas de gestión que agilicen y mejoren los tiempos y la atención a los usuarios que realizan trámites en el ámbito municipal.	1. Contar con un programa completo. q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.						

INDICADOR 3.1 Servicios públicos

3.1.9 Evaluación del servicio de transporte público					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios, que incluya la cobertura total del municipio. Existe evidencia de sus resultados.	1. Mecanismo documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un mecanismo documentado, pero carece de evidencia de resultados en la evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios, que incluya la cobertura total del municipio.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios, que incluya la cobertura total del municipio, con evidencia de sus resultados.		<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE</u> Mencionan que el programa y sistema del Servicio Público de Transporte se encuentra actualizado y trabaja bajo las normas de las leyes de transporte en el estado de B.C.S. No presentan evidencias	1. Contar con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios, que incluya la cobertura total del municipio. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

3.1.10 Cobertura en el servicio de limpia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de limpia, respecto al total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal	1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u> Se tiene una cobertura mayor al 75% en el servicio de limpia de playas en el territorio municipal. Presentan Programa permanente playas limpias de la Coordinación de ZOFEMAT Cabo San Lucas				

		públicas en el territorio municipal	Programa de playas limpias permanentes, San José del Cabo y Cabo del Este Evidencia fotográfica de limpieza de playas Evidencia fotográfica de entrega de equipo e inauguración de taller mecánico de ZOFEMAT Los Cabos, adquisición de barredoras de playa Reportes de residuos recolectados en playas certificadas 2019, 2020 y periodo de pandemia Manual para aseo de playas Plan de acción para temporada vacacional en playas certificadas				
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor de 75% en el servicio de limpia, respecto al total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% en el servicio de limpia, respecto al total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>Mencionan contar con</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio Reporte Cobertura OCT 2019-JULIO 2020. • Reporte de Actividades Camiones de Caja • Reporte de Actividades Retroexcavadora y Bot-Cat • Reporte de Actividades Barrido Manual • Reporte de Actividades Barrido Mecánico • Control Diario de Actividades • Reporte de Actividades Pipas • Control de Pesaje Relleno Sanitario <p>No entregaron evidencias</p>	1. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de limpia, respecto al total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal 2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal 3. Aplicación de la sectorización en todo el municipio. 4. Agilizar la autorización y adquisición de refacciones y/o mantenimiento de unidades.			

3.1.11 Cobertura en el servicio de recolección de basura					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 70% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de	1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Tienen una cobertura mayor al 70% en el servicio de recolección de basura en las playas del territorio municipal.</p>				

	colonias en el territorio municipal.	recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal.	Presentan - Mapa de todas las playas del Municipio. - Mapa e Informe de playas donde se recoge residuos sólidos de manera permanente San José del Cabo y Cabo del Este. - Mapa e informe de playa donde se recogen residuos sólidos de manera permanente en Cabo San Lucas. - Evidencia fotográfica. - Calendario y reporte general de recolección de basura en playas certificadas y no certificadas, 2019 y 2020, en Cabo San Lucas, San José del Cabo y Cabo del Este				
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor a 75% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>Mencionan contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio Reporte Cobertura OCTUBRE 2019-JULIO 2020 a Nivel Municipal 2. Evidencia "Control Diario Unidades de Recolección" 3. Informes Semanales Resultados Obtenidos Recolección de RSU 4. Informes Semanales Resultados Obtenidos Relleno Sanitario <p>No presentan evidencias</p>	1. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 70% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal. 2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal. 3. Crear conciencia sobre el proceso de reciclaje mediante spot, cartelones, etc., contar con una mayor difusión			

INDICADOR: 4.3 Imagen del entorno y atraktividad

4.3.1 Normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Presenta normatividad federal y municipal publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. -Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. - Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur. - Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. - En el capítulo II de las playas artículo 231 fracciones I,II y III - Sección primera, de los accesos a playas y su inventario Artículo 232, 233 y 234. -Fotografías de infraestructura de playa y señalización. - Manual de Imagen Blue Flag México. <p>Link: h</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual de imagen de la Blue Flag México para elaboración de estructuras de contenedores de residuos sólidos, material amigable con el medio ambiente en el Municipio de Los Cabos. - Certificados Playas Blue Flag y de la NMX-AA-120-SCFI-2016, certificados playas Platino. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual, pero no		<p><u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE IMAGEN URBANA.</u></p> <p>Acuerdo No.:337 ACTA NUMERO :59 SESIÓN ORDINARIA DICTAMEN que presenta la Comisión Edilicia de Estudios legislativos y Reglamentarios mediante el cual se</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar la Normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual. 2. Presentar evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 			

	está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		<p>aprueba el Nuevo Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <ol style="list-style-type: none"> En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., artículos 77 y 78 Bis. Señala las atribuciones de la Dirección Municipal de Imagen Urbana. Anexo el archivo. El gobierno municipal no cuenta con una versión en Internet del Reglamento de Imagen Urbana más actualizado. Evidencia de la publicación, anexa. Presenta reglamento de centro histórico de San José del cabo aprobado el día 20 de Julio del 2020 	3. Presentar documento que compruebe su aplicación.			
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>Normatividad no actualizada. 1. Presenta Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, art 39 inciso II y Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S. 2. No existe evidencia de aplicación de la normatividad</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de cuidado del paisaje natural, imagen urbana y contaminación visual.						

4.3.2 Instancia responsable de la imagen del entorno y atractividad en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la imagen del entorno y atractividad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. 	<p><u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE IMAGEN URBANA.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S artículo 77 y 78 bis, incluye la Dirección Municipal de Imagen Urbana y señala sus atribuciones. Presenta organigrama 				

		<p>4. Programa presupuestario.</p> <p>5. Constancias de capacitación especializada del personal.</p>	<p>3. Presenta descripción de funciones del personal de la Dirección de Imagen Urbana.</p> <p>4. Presenta presupuesto</p> <p>5. Presenta constancia de capacitación</p> <p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>- El Reglamento en la Administración Pública Municipal de Los Cabos en el Art. 39 BIS Fracción II la ZOFEMAT tiene dentro de sus facultades: Establecer programas de mantenimiento, limpieza y dotación de infraestructura en playas y espacios públicos controlados por ZOFEMAT.</p> <p>- Aplica en las Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en cuanto a la infraestructura en las playas, para la atraktividad para los usuarios de playa incluyente a las personas con discapacidad Link: - Fotografías de infraestructura en playa y fotografías para las personas con discapacidad.</p> <p>2. Organigrama ZOFEMAT firmado por el coordinador. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa Presupuestario 2020. 5. Constancia de capacitación a guardavidas y al responsable del muestreo de agua.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la imagen del entorno y atractividad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la imagen del entorno y atractividad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con						

	presupuesto asignado y personal capacitado.					
--	---	--	--	--	--	--

4.3.6 Programa para la prevención y control de la contaminación auditiva					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la prevención y control de la contaminación auditiva. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención y control de la contaminación auditiva.	d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u> 1. Se hacen acciones correctivas; se presenta como Evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. Procedimiento de Inspección y Sanciones al Reglamento secciones: Título Sexto: CAPÍTULO DECIMOQUINTA Denuncia Popular de Faltas Administrativas y Delitos en Materia Ecológica Título Séptimo CAPÍTULO DECIMOSEXTO Inspección y Vigilancia, Medidas de Urgente Aplicación. 2. Formato Análisis Técnico del Ruido Las sanciones se encuentran documentadas en el Reglamento (como suspensión temporal de funcionamiento, resarcir el daño, etc.) SE TIENE PROPUESTA ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTEC. AL AMBIENTE DEL MPIO. DE LOS CABO, BCS.	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni realiza acciones aisladas para la prevención y control de la contaminación auditiva.						

4.3.7 Programa para la prevención y control de la contaminación olfativa					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la prevención y control de la contaminación olfativa. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención y control de la contaminación olfativa.	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u> 1. Se hacen acciones correctivas; se presenta como Evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. Procedimiento de Inspección y Sanciones al Reglamento secciones: Título Sexto: CAPÍTULO DECIMOQUINTA Denuncia Popular de Faltas Administrativas y Delitos en Materia Ecológica Título Séptimo CAPÍTULO DECIMOSEXTO Inspección y Vigilancia, Medidas de Urgente Aplicación.	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni realiza acciones aisladas para la prevención y control de la contaminación olfativa.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u> No presenta información				

INDICADOR: 4.8 Energía asequible y limpia

4.8.1 Normatividad en materia energética					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia energética. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia energética. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					

Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia energética, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	Documento que compruebe su aplicación.				
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia energética.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u> No presenta información	1. Contar con normatividad en materia energética vigente y actualizada. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.		

4.8.3 Diagnóstico de la energía en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre energía. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de la energía, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es)					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la energía, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la energía.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u> No presenta información	1. Contar con un diagnóstico de la energía, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.			

		generado (s) a partir del diagnóstico.		<ul style="list-style-type: none"> b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

4.8.4 Programa para la eficiencia energética					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para la eficiencia energética. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la eficiencia energética.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni realiza acciones aisladas para la eficiencia energética.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u></p> <p>No presenta información</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Contar con un programa para a eficiencia energético con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. 			

				g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
--	--	--	--	--	--	--	--

4.8.5 Uso de tecnologías de alumbrado público para fomentar el ahorro de energía					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual al 80% de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público, con el propósito de fomentar el ahorro de energía.	2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público.					
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura de, por lo menos, el 89% y menos del 75% de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público, con el propósito de fomentar el ahorro de energía.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura en menos del 75% de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público, con el propósito de fomentar el ahorro de energía.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u></p> <p>No presenta información</p>	1. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual al 80% de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público, con el propósito de fomentar el ahorro de energía. 2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de luminarias que utilizan tecnologías (led) para el alumbrado público.			

4.8.6 Vinculación con el gobierno federal y estatal para promover el uso de energía asequible y limpia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover el uso de energía asequible y limpia. Existe evidencia de sus resultados.	4. Documentos de vinculación vigente. 5. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 6. Resultados de las acciones para la atención a la demanda de vivienda digna.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover el uso de energía asequible y limpia, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para promover el uso de energía asequible y limpia.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u> No presenta información	1. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover el uso de energía asequible y limpia. 2. Documentos de vinculación vigente. 3. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 4. Resultados de las acciones para la atención a la demanda de vivienda digna.			



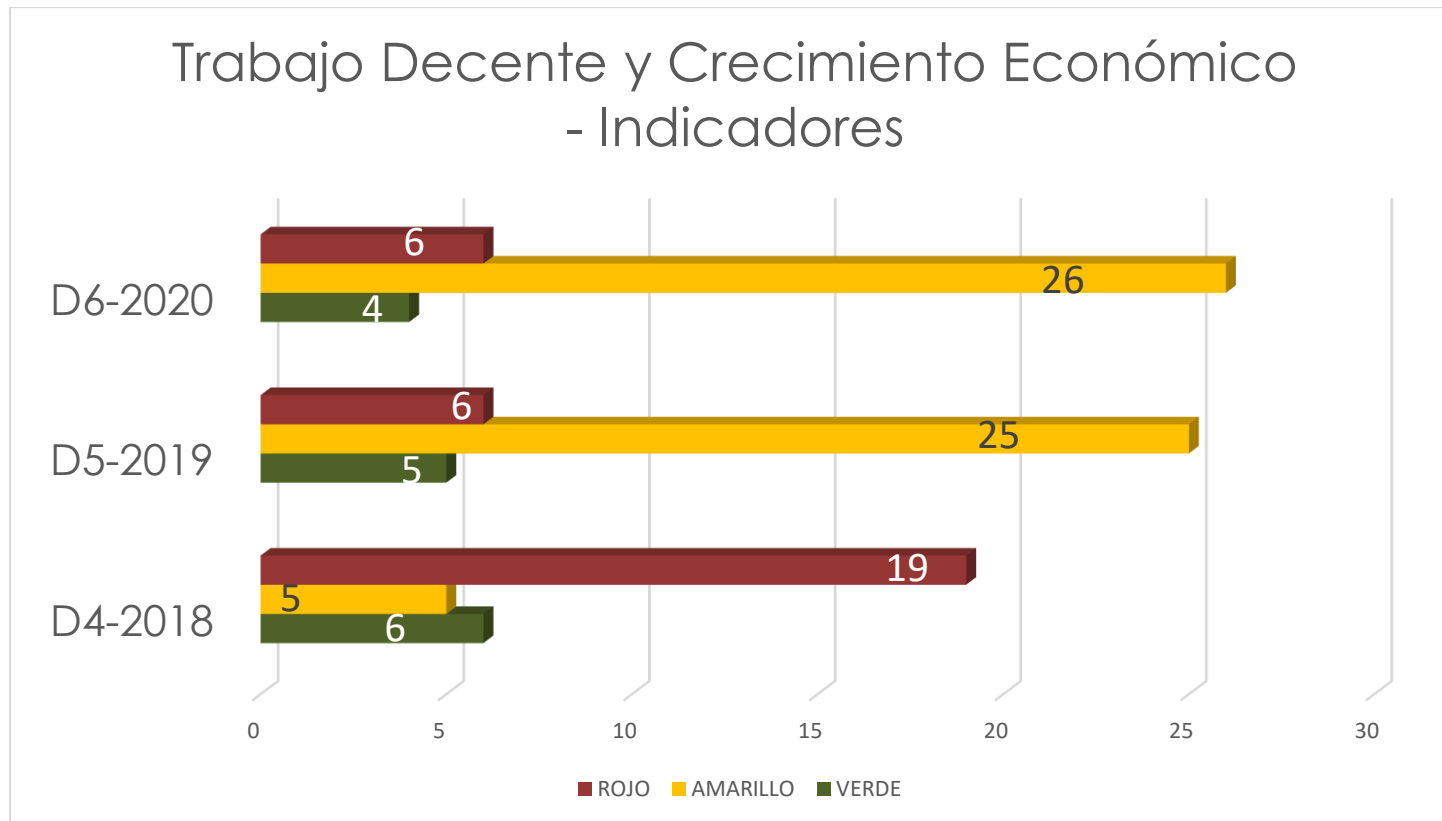
TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

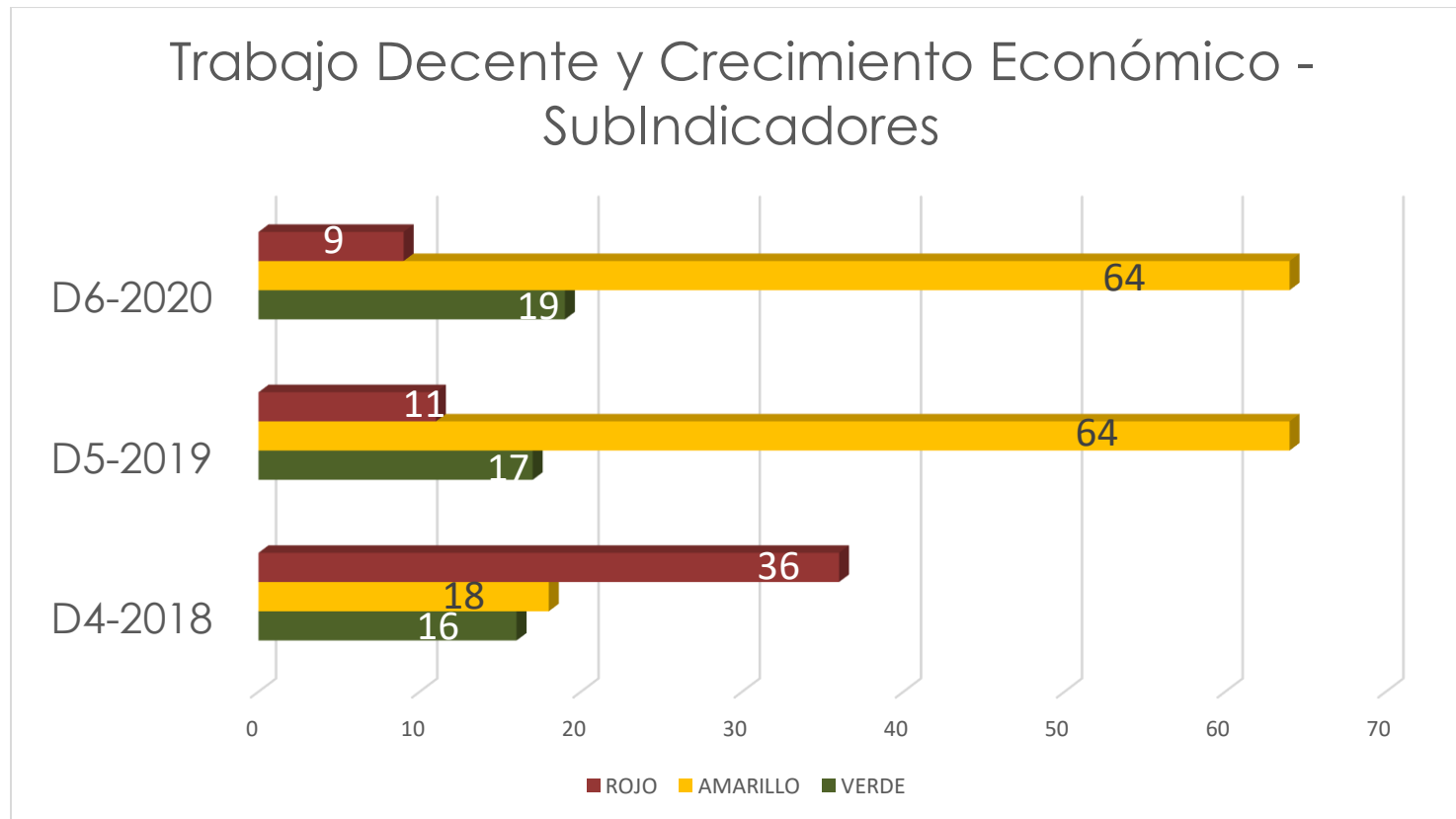
METAS

ODS - META		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO				
Meta 8.1	Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.			
Meta 8.2	Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.			
Meta 8.3	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.			
Meta 8.4	Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.			
Meta 8.5	De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.			
Meta 8.6:	De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.			
Meta 8.7	Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.			
Meta 8.8	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.			

Meta 8.9	De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales			
-----------------	---	--	--	--



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	6	20%	5	14%	4	11%
AMARILLO	5	17%	25	69%	26	72%
ROJO	19	63%	6	17%	6	17%
Total Indicadores	30	100%	36	100%	36	100%



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	16	23%	17	18%	19	21%
AMARILLO	18	26%	64	70%	64	69%
ROJO	36	51%	11	12%	9	10%
Total Subindicadores	70	100%	92	100%	92	100%

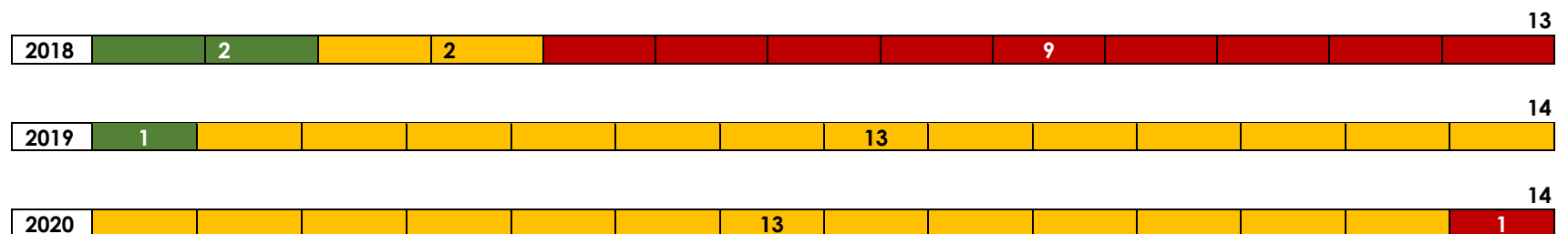


TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO Meta 8.1

Meta 8.1:

Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.

SUBINDICADORES



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

META 8.1

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		13	14	14
Meta 8.1	Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.			
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
Subindicadores				
2.1.6	Programa para el impulso e instalación de empresas con giros innovadores			
2.1.7	Programa para seguimiento a las nuevas empresas			
2.1.8	Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías			
INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico				
Subindicador				
2.2.7	Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente			
INDICADOR 2.4 Capacitación profesional				
Subindicadores				
2.4.5	Programa para la capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo de nuevas vocaciones			
2.4.6	Programa para promover la capacitación a trabajadores			
INDICADOR 2.5 Turismo				
Subindicadores				
2.5.6	Programa para la procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo			
2.5.7	Programa para el desarrollo de nuevos productos turísticos			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
Subindicadores				
2.8.6	Programa para el fomento a las cadenas productivas			
2.8.10	Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
Subindicadores				

3.11.4	Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa	Red	Verde	Amarillo
3.11.5	Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza	Red	Amarillo	Amarillo
INDICADOR 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores		Red	Amarillo	Amarillo
		Verde	Verde	Verde
3.12.10	Programa de empleo para jóvenes	Red	Amarillo	Amarillo
3.12.11	Programa de apoyo a jóvenes emprendedores	Amarillo	Amarillo	Amarillo

INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad

2.1.6 Programa para el impulso e instalación de empresas con giros innovadores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO,</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Dentro del programa Orígenes de Los Cabos se busca la innovación de todo el proyecto con una meta general, de alcanzar propósitos entre ellos la organización y la meta del proyecto planteado que consiste ubicar a empresas familiares en puntos estratégicos para la venta de sus productos. Orígenes de Los Cabos es un programa del H.XIII Ayuntamiento de Los Cabos, dentro de la Dirección Municipal de Vinculación Empresarial, tiene como objetivo principal el impulsar los trabajos que realizan Artistas, Artesanos y Productores, que radiquen en esta ciudad exaltando la riqueza cultural del municipio a través de su artesanía y comida regional, siempre y cuando el trabajo finalizado sea hecho con productos que podamos encontrar en la región y que su realización sea en Los Cabos y cuenten con los estándares de calidad, presentación e higiene para poderlos sacar al mercado local, nacional y extranjero. Orígenes de Los Cabos, brinda a quienes son parte de este proyecto:</p> <p>*Capacitación de ventas y servicios al público. *Capacitación de envasado y empaquetado al alto vacío.</p>	<p>Presentar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas completos. - Responsables de cada programa - Presupuesto - Reporte de resultados 			

		<p>*Capacitación y asesoría sobre las especificaciones generales de etiquetado para alimento y bebidas e información básica comercial y sanitaria.</p> <p>*Publicidad y difusión en medios de comunicación locales y nacionales.</p> <p>*Asesoría legal en trámites de registro de marcas.</p> <p>*Asesoría para alta en el servicio de atención tributaria (SAT)</p> <p>*Espacios públicos y privados para exponer y sacar a la venta su producto terminado.</p> <p>Se cuenta con un padrón de 55 artesanos productores. La estrategia para el reclutamiento es mediante las coordinaciones de Vinculación Empresarial por delegaciones, supervisar el trabajo de cada uno de los productores que sale al mercado, para así evitar la reventa y competencia desleal y con ello poder ubicarlos en los puntos estratégicos establecidos para ellos según sus necesidades.</p> <p>Las actividades económicas en puntos establecidos se realizan los días martes y jueves en la plaza pública José Antonio Mijares, los días viernes por la mañana en el Mercado Municipal Alberto Alvarado y por la tarde en la Plaza Amelia Wilkes y los días sábados en la mañana en el Mercado Regional, ubicado en Avenida Centenario, dentro de la explanada donde se ubica la feria. También se cubren eventos a los cuales se invita al programa y a sus productores.</p> <p>Se les da seguimiento para que sus productos mejoren su presentación día con día además de preparar al productor con capacitaciones constantes para la presentación de su producto y venta del mismo en distintos establecimientos.</p> <p>2.- La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por pandemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <p>Los premios, los siguientes:</p>		
--	--	--	--	--

		<p>1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00</p> <p>El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona.</p> <p>Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades".</p> <p>De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud.</p> <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.</p> <p>3.- .- Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre</p>		
--	--	---	--	--

			<p>todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>			
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores.</p>					

2.1.7 Programa para seguimiento a las nuevas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para dar seguimiento y asesoría a las nuevas empresas instaladas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
	El gobierno local realiza acciones aisladas para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.	d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u></p> <p>Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe</p>	<p>Presentar programa completo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsables - Calendario de actividades - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento - Reporte de resultados con evidencias de las acciones realizadas. 			
Amarillo							

			<p>aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos.</p> <p>Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p> <p>g</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.					

2.1.8 Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). 					

<p style="text-align: center;">Amarillo</p>	<p>El gobierno local realiza acciones aisladas para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.</p>	<p>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por pandemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <p>Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00</p> <p>El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona.</p> <p>Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades".</p> <p>De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud.</p> <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.</p>	<p>Presentar programas completos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsables - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento - Reporte de resultados con evidencias de las acciones realizadas 	
	<p style="text-align: center;">Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.</p>			

INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico

2.2.7 Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para promover oportunidades de trabajo decente. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos. i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para promover oportunidades de trabajo decente.	k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> El programa Juntos Emprendemos Mejor, surgió para ayudar un poco con la reactivación de comercios locales y con ello fomentar el empleo y autoempleo.	2. Presentar programa completo: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para promover oportunidades de trabajo decente.						

INDICADOR 2.4 Capacitación profesional

2.4.5 Programa para la capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo de nuevas vocaciones					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas.	<ol style="list-style-type: none"> d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p style="text-align: center;">Programa "REMMA Los Cabos"</p> <p style="text-align: center;">Red Municipal de Microempresarios Asociados</p> <p>Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción</p> <p>Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han</p>	<p>Presentar programa completo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responsables 2. Calendario de actividades 3. Presupuesto 4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 5. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 			

			<p>tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>				
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas.</p>						

2.4.6 Programa para promover la capacitación a trabajadores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el municipio para los trabajadores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el municipio para los trabajadores.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p style="text-align: center;">Programa "REMMA Los Cabos"</p> <p style="text-align: center;">Red Municipal de Microempresarios Asociados</p> <p>Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre sí y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción</p> <p>Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters)</p>	<p>Presentar programa completo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responsables 2. Calendario de actividades 3. Presupuesto 4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento 5. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 			

			entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad. 2.- Impartición de curso en Línea y presenciales				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el municipio para los trabajadores.						

INDICADOR 2.5 Turismo

2.5.6 Programa para la procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo bajo un enfoque de sostenibilidad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo.	<ol style="list-style-type: none"> d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa "Santiago Pueblo Histórico" a. La Dirección Municipal de Turismo, y el Consejo Turístico Local de Santiago consolidan el nombramiento de Santiago como Pueblo Histórico el objetivo del programa estatal de "Pueblos Históricos" es buscar aprovechar y detonar el potencial turístico de aquellas localidades que destaquen por su relevancia histórica y legado patrimonial, mediante la mejora de la infraestructura, imagen urbana, así como acciones que contribuyan a elevar la competitividad de los prestadores de servicios, además de implementar 	Presentar programa completo 1. Presupuesto. 2. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 3. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			

		<p>evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>estrategias de promoción que incentiven la llegada de viajeros a estos destinos.</p> <p>b. Santiago es una comunidad que resguarda una abundante historia, pero muy poco visible para el resto del municipio.</p> <p>c. Se propone un enfoque en el sector rural de un 70% y la zona urbana un 30% lo importante para la gestión de contenidos es la planificación y coherencia, que enlace correctamente. Caduaño 334 habitantes. Miraflores 1389 habitantes. Santiago 784 habitantes. Candelaria 156 habitantes.</p> <p>d. Gracias a la generación de estrategias de promoción es posible concientizar sobre nuestros activos e ir al rescate de nuestras raíces, sus historias y valores para generar experiencias, y ser los creadores de una verdadera conexión entre turistas y nuestra gente.</p> <p>RECORRIDO DE PUEBLOS POR DELEGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Santiago Buena Vista El Campamento Las Cuevas San Dionisio San Jorge Agua Caliente -La Ribera Santa Cruz Cabo Pulmo - Miraflores Boca de la Sierra El Ranchito Las Casitas Caduaño - San José del Cabo Las Animas Bajas/Altas Pueblo La Playa - Cabo San Lucas Migriño La Candelaria <p>e. Responsable, Dirección Municipal de Turismo, Revista Tendencia Magazine.</p> <p>f. 6 meses / empezando a partir de la última semana de julio de 2020 (lunes 27).</p>		
--	--	---	--	--	--

		<p>g. Presupuesto con una inversión total de 486 mil pesos en pagos mensuales de 81 mil pesos.</p> <p>h. Reportes mensuales con gráficos de avance e impacto.</p> <p>2. Anexo Rutas ecoturísticas del Municipio de Los Cabos Mostar a través de una ruta ecoturística definida, las características de la vida rural cabeña, por medio del redescubrimiento de espacios naturales y expresiones culturales e históricas que dan identidad a los pueblos y rancherías de nuestro municipio. Fomentando de una manera ordenada y el desarrollo económico de la zona rural de la mano de sus habitantes.</p> <p>3. En la zona rural del Municipio de Los Cabos se encuentran comunidades con alto potencial turístico, logrando identificar oportunidades de desarrollo de actividades propias del turismo alternativo, el cual se encuentra subdividido por tres vertientes, el "turismo de aventura", el "ecoturismo" y el "turismo rural", Uno de los principales fundamentos para llevar al éxito estas actividades en las comunidades de Los Cabos es la de generar proyectos y alternativas de producción que lleven a generar una economía comunitaria, afianzando así una vida prospera para sus habitantes y la sobrevivencia de aquellos aspectos que nos dan identidad como cabeños.</p> <p>4. Caduaño 334 habitantes. Miraflores 1389 habitantes. Santiago 784 habitantes. Candelaria 156 habitantes.</p> <p>5. La estrategia será el de generar inventarios de atractivos y servicios turísticos, así como las actividades con potencial, para crear productos por medio de la promoción turística, mediante social media, promoción de videos, e información impresa la cual será distribuida en los módulos de atención al turista, hoteles, arrendadoras y otros, todo esto avalado y supervisado por los miembros de la comunidad.</p> <p>6. La Dirección General de Fomento Económico y Turismo en coordinación con la Dirección Municipal de Turismo serán los responsables de llevar a cabo este proyecto.</p> <p>7. Aún no se cuenta con un calendario de actividades.</p>		
--	--	--	--	--

			8. Se está trabajando en el presupuesto total del proyecto. 9. Se presentó el proyecto a la Alcaldesa del Municipio de Los Cabos, aún no se encuentra en ejecución. Anexo.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo.						

2.5.7 Programa para el desarrollo de nuevos productos turísticos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de desarrollo de nuevos productos turísticos, bajo un enfoque de sostenibilidad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el desarrollo de nuevos productos turísticos.	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u> 1. Rutas eco turísticas a. Mostar a través de una ruta definida las características de la vida rural cabeña, por medio del redescubrimiento de espacios naturales y expresiones que dan identidad a nuestra comunidad. Fomentando de esta manera el desarrollo económico de la zona norte de nuestro municipio b. La zona rural son comunidades con alto potencial de turismo alternativo, la principal justificación es llevar economía a las zonas de una manera sustentable. c. Principales comunidades que serán beneficiadas, Caduaño, Miraflores, Santiago y la comunidad de La Candelaria. Rutas Ecoturísticas	Presentar programa completo. 1. Responsables 2. Calendario de actividades 3. Presupuesto 4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento 5. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

			<p>d. Aplicación de recursos para el desarrollo de productos turísticos que beneficien las comunidades.</p> <p>La estrategia inicial será la creación de los señalamientos correspondientes a cada una de las rutas, se podrá acceder a las rutas por medio de vehículo privado o rentado, como plan inicial.</p> <p>Difusión: Crear videos promocionales. Distribución de trípticos impresos en los módulos de atención, hoteles y concierges, así como otros establecimientos y puntos de distribución, Promoción mediante social media blogs, radio, revistas, periódicos y otros medios de comunicación.</p> <p>Se está llevando a cabo el programa de turismo comunitario en la zona de La Candelaria mediante redes sociales con la finalidad de que las personas conozcan sobre la vida rural cabeña y atraer visitantes a estas zonas rurales.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el desarrollo de nuevos productos turísticos. L II I					

INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo

2.8.6 Programa para el fomento a las cadenas productivas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el fomento a las cadenas productivas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el fomento a las cadenas productivas.						

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el fomento a las cadenas productivas.	<p>potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>1. Contar con un programa con los siguientes elementos:</p> <p>a. Objetivos y metas.</p> <p>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			
-------------	---	---	---	---	--	--	--

2.8.10 Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<p>1. Programa con los siguientes elementos:</p> <p>a. Objetivos y metas.</p> <p>b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p>					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.	<p>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presentan:</p> <p>1.- Programa municipal de Crédito a la palabra "Con mi Alcaldesa Emprendo".</p> <p>-Programas de financiamiento a pequeños grandes emprendedores así como equipamiento menor a pequeños negocios familiares.</p> <p>Objetivos, metas y justificación.</p>	<p>Presentar programa completo.</p> <p>1. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>2. Responsables</p> <p>3. Calendario de actividades</p> <p>4. Presupuesto</p> <p>5. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p>			

		<p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>Estrategia</p> <p>Requisitos para su obtención. Procedimiento.</p> <p>Fotografías de apoyos entregados</p> <p>2. Programas Estatales en apoyo a la activación</p> <p>Programa de beneficios fiscales</p> <p>Programa de asistencia de vida</p> <p>Programa apoyo al impulso de las organizaciones civiles</p> <p>Pensiones humanitarias a adultos mayores de más de 80 años</p> <p>Pensiones humanitarias a personas con discapacidad</p> <p>Pensiones humanitarias a adolescentes en gestación o madres solteras</p> <p>Apoyos asistenciales en efectivo</p> <p>Apoyos asistenciales en especie</p> <p>Programa de piso firme extraordinario por emergencia sanitaria</p> <p>Programa impulso productivo familiar</p> <p>Programa de capacitación empresarial</p> <p>3.- Gobierno Federal</p> <p>Crédito a la Palabra</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.					

INDICADOR: 3.11 Fin de la pobreza

3.11.4 Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa, mismo que es ejecutado y con resultados documentados.	<p>3. Programa de capacitación de autoempleo.</p> <p>4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta programa de cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida. En los Centros de Desarrollo DIF Los Cabos</p> <p>Presenta reporte de resultados.</p> <p>Evidencias fotográficas</p>				

Amarillo	<p>El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa, pero no es programada.</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>1.- Programa Federal "Jóvenes construyendo el futuro" Es un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro. Durante la capacitación, hasta por un año, los jóvenes reciben un apoyo mensual de \$3,748.00 y un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo.</p> <p>2.- Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre sí y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un</p>	<p>Presentar reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas</p>	
----------	---	--	--	--	--

			evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad. Presenta evidencias fotográficas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población económicamente no activa, ni realiza acciones al respecto.					

3.11.5 Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta programa de cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida. En los Centros de Desarrollo DIF Los Cabos, incluye Área estratégica Objetivo Línea de acción Meta Fecha Responsable Cronograma de actividades Actividades por localidad y colonia Responsables Presupuesto Reporte de resultados Evidencias fotográficas				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la generación de empleo para personas en pobreza.	4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> 1.- Programa "Los Cabos Consume Local"	Presentar programa completo, con todos los elementos. Especificar: 1. Metas.			

			<p>Buscando fortalecer la economía local se creó el programa "Los Cabos Consume Local", que tiene como objetivo general, beneficiar a todos los sectores de la comunidad cabeña, acercando al sector productivo con el mercado.</p> <p>- La economía cabeña se sustenta, primordialmente, en el sector terciario: los servicios públicos y los que ofrece la iniciativa privada. Del sector secundario, muy poco, si acaso el aprovechamiento de suelos y material pétreo para la construcción. Pero al sector primario, el de las materias primas, se le debe separar en categorías: la de subsistencia, que se practica en los ranchos alejados y campos pesqueros donde la cosecha, crianza o captura sirve para sustentar a la familia, y tal vez, intercambiar los excedentes con otros familiares vecinos. Está otra más tecnificada y medianamente intensiva, ranchos productivos que han tenido oportunidad de crecer con inversión o que ya eran grandes, pero han sabido evolucionar. Y una tercera, la cereza del pastel, o el tomate cherry de la ensalada, sería la agroindustria de orgánicos que, en aves, legumbres, hortalizas y y otros productos se invierte y trabaja para obtener la certificación que les asegure otro mercado y otro precio. Pues bien, con eso de la contingencia sanitaria por el COVID – 19, los tres tipos de rancheros han visto reducido ingreso, producción y amenazado su bienestar.</p> <p>- Por ello, la iniciativa "Los Cabos consume local" de la Dirección General de Fomento Económico del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos podrá ser más que un programa de gobierno, una estrategia social para el beneficio de la comunidad, de los productores y de la población en general.</p> <p>- Hortalizas, machaca, cecina, mantequilla, leche bronca, requesón, crema, pollo, huevos, dulces regionales, miel de abeja, chiles en escabeche y pescado. Más de 30 canastas de verdura, 15 carteras de huevo de rancho y casi 30 kilogramos de pescado fresco, en filete y entero, directo de La Ribera, donde un día antes estaba vivo y nadando... Se vendió todo e hizo falta producto.</p> <p>https://www.loscabos.gob.mx/en-apoyo-a-la-economia-de-los-productores-se-crea-programa-municipal-los-cabos-consume-local/</p> <p>- Presenta evidencia fotográfica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 3. Responsables. 4. Calendario de actividades. 5. Presupuesto. 6. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 7. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 		
--	--	--	--	--	--	--

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza.						
-------------	---	--	--	--	--	--	--

INDICADOR: 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores

3.12.10 Programa de empleo para jóvenes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 1	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) de empleo para jóvenes. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el empleo de jóvenes.	k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>1.- Programa Federal "Jóvenes construyendo el futuro" - Es un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro. Durante la capacitación, hasta por un año, los jóvenes reciben un apoyo mensual de \$3,748.00 y un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo.</p> <p>- Por el momento la plataforma se encuentra cerrada. - La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por p-andemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con</p>	Presentar programas completos. 1. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 2. Presupuesto. 3. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

		<p>acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00 - El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona. - Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades". - De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud. **Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan. 2.- Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados - Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. - Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. - Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre 		
--	--	--	--	--

			<p>todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>Así mismo, el evento servirá para aprovechar la fortaleza del sector y lograr negociaciones en bloque con proveedores, dependencias de los tres niveles de gobierno, cámaras empresariales y público en general.</p> <p>- Fecha tentativa: segunda semana de noviembre, 2020 Lugar: Plaza Teniente Antonio Mijares, Centro Histórico de San José del Cabo Participantes: Al menos 100 microempresarios</p> <p>- Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>- Presenta evidencias fotográficas.</p>			
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta:</p> <p>1. Programa Emprendimiento Juvenil, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo general - Objetivos específicos y metas - Justificación (Diseño con base en diagnóstico) - Definición y cuantificación de población potencial y objetivo - Estrategia - Responsables - Calendario de actividades y presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento <p>2. Convenio de colaboración Marco del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos,</p> <p>* Evidencias de registro en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa (s), ni					

	acciones aisladas para el empleo de jóvenes.					
--	--	--	--	--	--	--

3.12.11 Programa de apoyo a jóvenes emprendedores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para apoyo a jóvenes emprendedores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para otorgar apoyo a jóvenes emprendedores.	k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>1. Feria del Emprendedor La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por pandemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto. - Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00 - El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona.</p>	cuenta con programa (s) para apoyo a jóvenes emprendedores. Considerando: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			

			<ul style="list-style-type: none"> - Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades". - De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud. <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.</p> <p>2.- Instituto de la Juventud Con varios programas. Presentan evidencias fotográficas</p>			
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> Presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa Emprendimiento Juvenil, incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo general - Objetivos específicos y metas - Justificación (Diseño con base en diagnóstico) - Definición y cuantificación de población potencial y objetivo - Estrategia - Responsables - Calendario de actividades y presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento 2. Programa Tarjeta Joven. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo general - Objetivos específicos - Justificación - Definición y cuantificación de población potencial y objetivo - Estrategia - Responsables - Calendario de actividades - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento 3. Reporte de resultados de Tarjeta Joven 			
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con un programa (s), ni acciones aisladas para el apoyo a jóvenes emprendedores.</p>					

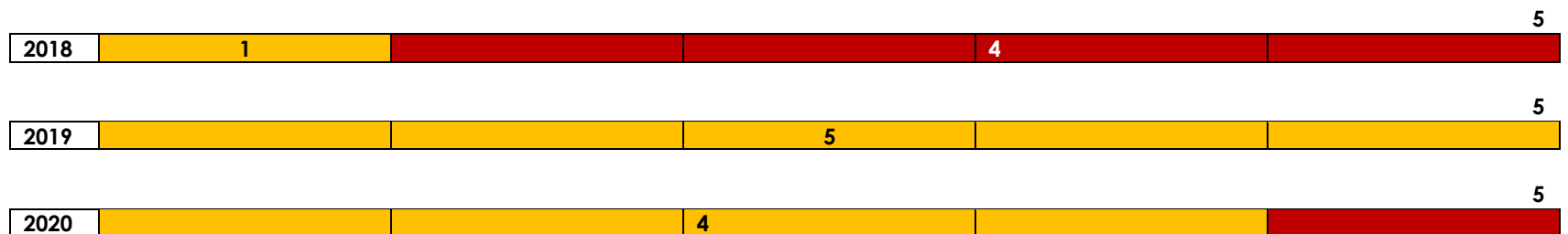


TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Meta 8.2

Meta 8.2:

Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

META 8.2

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	5	5	5

Meta 8.2	Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.			
-----------------	--	--	--	--

INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
Subindicadores				
2.1.6	Programa para el Impulso e instalación de empresas con giros innovadores			
2.1.7	Programa para seguimiento a las nuevas empresas			
2.1.8	Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías			

INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
Subindicadores				
2.8.6	Programa para el fomento a las cadenas productivas			
2.8.12	Vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano			

INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad

2.1.6 Programa para el impulso e instalación de empresas con giros innovadores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores.	l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO,</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> Dentro del programa Orígenes de Los Cabos se busca la innovación de todo el proyecto con una meta general, de alcanzar propósitos entre ellos la organización y la meta del proyecto planteado que consiste ubicar a empresas familiares en puntos estratégicos para la venta de sus productos. Orígenes de Los Cabos es un programa del H.XIII Ayuntamiento de Los Cabos, dentro de la Dirección Municipal de Vinculación Empresarial, tiene como objetivo principal el impulsar los trabajos que realizan Artistas, Artesanos y Productores, que radiquen en esta ciudad exaltando la riqueza cultural del municipio a través de su artesanía y comida regional, siempre y cuando el trabajo finalizado sea hecho con productos que podamos encontrar en la región y que su realización sea en Los Cabos y cuenten con los estándares de calidad, presentación e higiene para poderlos sacar al mercado local, nacional y extranjero. Orígenes de Los Cabos, brinda a quienes son parte de este proyecto: *Capacitación de ventas y servicios al público. *Capacitación de envasado y empaquetado al alto vacío.	Presentar - Programas completos. - Responsables de cada programa - Presupuesto - Reporte de resultados			

		<p>*Capacitación y asesoría sobre las especificaciones generales de etiquetado para alimento y bebidas e información básica comercial y sanitaria.</p> <p>*Publicidad y difusión en medios de comunicación locales y nacionales.</p> <p>*Asesoría legal en trámites de registro de marcas.</p> <p>*Asesoría para alta en el servicio de atención tributaria (SAT)</p> <p>*Espacios públicos y privados para exponer y sacar a la venta su producto terminado.</p> <p>Se cuenta con un padrón de 55 artesanos productores. La estrategia para el reclutamiento es mediante las coordinaciones de Vinculación Empresarial por delegaciones, supervisar el trabajo de cada uno de los productores que sale al mercado, para así evitar la reventa y competencia desleal y con ello poder ubicarlos en los puntos estratégicos establecidos para ellos según sus necesidades.</p> <p>Las actividades económicas en puntos establecidos se realizan los días martes y jueves en la plaza pública José Antonio Mijares, los días viernes por la mañana en el Mercado Municipal Alberto Alvarado y por la tarde en la Plaza Amelia Wilkes y los días sábados en la mañana en el Mercado Regional, ubicado en Avenida Centenario, dentro de la explanada donde se ubica la feria. También se cubren eventos a los cuales se invita al programa y a sus productores.</p> <p>Se les da seguimiento para que sus productos mejoren su presentación día con día además de preparar al productor con capacitaciones constantes para la presentación de su producto y venta del mismo en distintos establecimientos.</p> <p>2.- La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por pandemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <p>Los premios, los siguientes:</p>		
--	--	--	--	--

		<p>1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00</p> <p>El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona.</p> <p>Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades".</p> <p>De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud.</p> <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.</p> <p>3.- .- Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre</p>		
--	--	---	--	--

			<p>todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>			
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores.</p>					

2.1.7 Programa para seguimiento a las nuevas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para dar seguimiento y asesoría a las nuevas empresas instaladas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
	El gobierno local realiza acciones aisladas para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.	k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u> Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe	Presentar programa completo. - Responsables - Calendario de actividades - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento - Reporte de resultados con evidencias de las acciones realizadas.			
Amarillo							

			<p>aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos.</p> <p>Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p> <p>g</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.					

2.1.8 Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo. Considera los elementos señalados en las	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con					

	evidencias. Existen resultados documentados.	base en diagnóstico).				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.	<ul style="list-style-type: none"> k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO,</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por pandemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <p>Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00</p> <p>El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona.</p> <p>Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades". De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud.</p> <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.</p>	<p>Presentar programas completos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsables - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento - Reporte de resultados con evidencias de las acciones realizadas 		

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.						
-------------	--	--	--	--	--	--	--

INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo

2.8.6 Programa para el fomento a las cadenas productivas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el fomento a las cadenas productivas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el fomento a las cadenas productivas.	k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el fomento a las cadenas productivas.	l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> No presenta información	2. Contar con un programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.			

							2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2.8.12 Vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano						D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 						
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>1.- Convenio de colaboración firmado entre la XIII Administración de Los Cabos, Representado por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán, y la Universidad Autónoma de Baja California Sur, representada en este acto por su rector Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez.</p> <p>- Que tiene como fin desarrollar entre otras muchas actividades:</p> <p>"... CLAUSULA SEGUNDA.-</p> <p>b) Apoyar e impulsar conjuntamente, una política de educación en apoyo a los jóvenes del municipio, que permita la ampliación de la cobertura educativa en el nivel superior en San José del Cabo y las comunidades rurales, a partir de la elaboración de los estudios de pertinencia.</p> <p>1) Colaborar en el desarrollo e implementación de proyectos, métodos y herramientas que promuevan la cultura emprendedora y el fortalecimiento de las capacidades de empresarios en eventos locales, nacionales e internacionales..."</p> <p>2.- Convenio de colaboración que celebraron La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, representado por la C. Fátima Miranda Castro y el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, representado por la C. Lorena Cortes Torralbo.</p>	<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 2. Resultados de las acciones de vinculación. 				

<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano.</p>					
--------------------	--	--	--	--	--	--

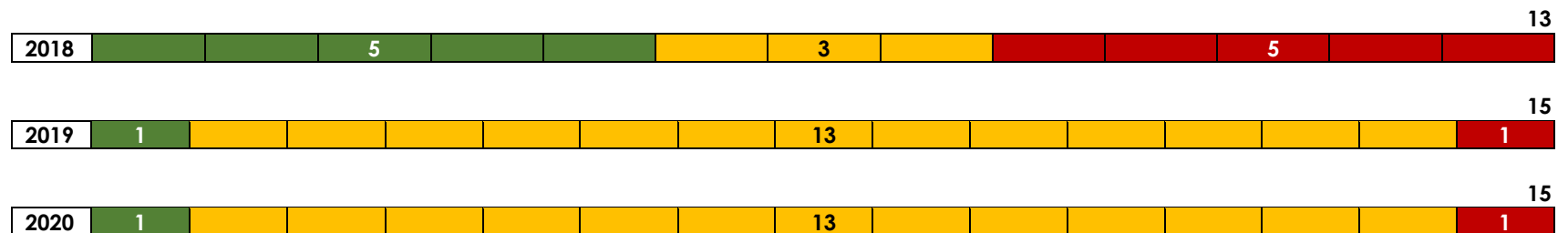


TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Meta 8.3

Meta 8.3:

Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

META 8.3

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		13	15	15
Meta 8.3	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.			
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
Subindicadores				
2.1.4	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial			
2.1.6	Programa para el Impulso e instalación de empresas con giros innovadores			
2.1.7	Programa para seguimiento a las nuevas empresas			
2.1.8	Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías			
INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico				
Subindicadores				
2.2.6	Bolsa de trabajo			
2.2.7	Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente			
INDICADOR 2.4 Capacitación profesional				
Subindicadores				
2.4.5	Programa para la capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo de nuevas vocaciones			
2.4.6	Programa para promover la capacitación a trabajadores			
2.4.7	Padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores			
INDICADOR 2.7 Sector primario				
Subindicadores				
2.7.5	Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
Subindicadores				
2.8.5	Programa de mejora regulatoria			

2.8.6	Programa para el fomento a las cadenas productivas	Red	Ambar	Verde
2.8.10	Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas	Red	Ambar	Verde
INDICADOR 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores		Red	Ambar	Verde
Subindicadores		Verde	Verde	Verde
3.12.10	Programa de empleo para jóvenes	Red	Ambar	Verde
3.12.11	Programa de apoyo a jóvenes emprendedores	Ambar	Ambar	Verde

INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad

2.1.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial					D0	D1	D1
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas y el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO,</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u></p> <p>1.- Orígenes de Los Cabos es un programa del H.XIII Ayuntamiento de Los Cabos, dentro de la Dirección Municipal de Vinculación Empresarial, tiene como finalidad impulsar los trabajos que realizan Artistas, Artesanos y Productores, que radiquen en esta ciudad exaltando la riqueza cultural del municipio a través de su artesanía y comida regional, siempre y cuando el trabajo finalizado sea hecho con productos que podamos encontrar en la región y que su realización sea en Los Cabos y cuenten con los estándares de calidad, presentación e higiene para poderlos sacar al mercado local, nacional y extranjero .</p> <p>2.- Convenio de colaboración entre la XIII Administración de Los Cabos, Representada por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán y Sabor a Cabo Rural, A.C. y CANIRAC.</p> <p>Tiene como principales objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir la proyección de la riqueza natural del Municipio. • Resaltar la atracción turística para los amantes del turismo alternativo. • Impulsar el desarrollo económico de las zonas rurales. <p>https://saboracabo.com/2019/10/07/sabor-a-cabo-rural-2019/</p> <p>3.- Convenio de colaboración firmado entre la XIII Administración de Los Cabos, Representado por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán, y la Universidad Autónoma de Baja California Sur, representada en este acto por su rector Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez. Que tiene como fin desarrollar entre otras muchas actividades:</p> <p>"... CLAUSULA SEGUNDA.-C) Promover la elaboración de proyectos que permitan crear una Agenda Comunitaria</p>				

			para el desarrollo de localidades rurales, de acuerdo con su patrimonio histórico, ambiental y cultural.-I) Colaborar en el desarrollo e implementación de proyectos, métodos y herramientas que promuevan la cultura emprendedora y el fortalecimiento de las capacidades de empresarios en eventos locales, nacionales e internacionales..." Convenio que se encuentra anexo				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas y el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial. No existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas o el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial.						

2.1.6 Programa para el Impulso e instalación de empresas con giros innovadores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u>	Presentar - Programas completos.			

<p>impulso y la instalación de empresas con giros innovadores.</p>	<p>potencial y objetivo.</p> <p>t. Estrategia.</p> <p>u. Responsables.</p> <p>v. Calendario de actividades.</p> <p>w. Presupuesto.</p> <p>x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Dentro del programa Orígenes de Los Cabos se busca la innovación de todo el proyecto con una meta general, de alcanzar propósitos entre ellos la organización y la meta del proyecto planteado que consiste ubicar a empresas familiares en puntos estratégicos para la venta de sus productos.</p> <p>Orígenes de Los Cabos es un programa del H.XIII Ayuntamiento de Los Cabos, dentro de la Dirección Municipal de Vinculación Empresarial, tiene como objetivo principal el impulsar los trabajos que realizan Artistas, Artesanos y Productores, que radiquen en esta ciudad exaltando la riqueza cultural del municipio a través de su artesanía y comida regional, siempre y cuando el trabajo finalizado sea hecho con productos que podamos encontrar en la región y que su realización sea en Los Cabos y cuenten con los estándares de calidad, presentación e higiene para poderlos sacar al mercado local, nacional y extranjero . Orígenes de Los Cabos, brinda a quienes son parte de este proyecto:</p> <p>*Capacitación de ventas y servicios al público.</p> <p>*Capacitación de envasado y empaquetado al alto vacío.</p> <p>*Capacitación y asesoría sobre las especificaciones generales de etiquetado para alimento y bebidas e información básica comercial y sanitaria.</p> <p>*Publicidad y difusión en medios de comunicación locales y nacionales.</p> <p>*Asesoría legal en trámites de registro de marcas.</p> <p>*Asesoría para alta en el servicio de atención tributaria (SAT)</p> <p>*Espacios públicos y privados para exponer y sacar a la venta su producto terminado.</p> <p>Se cuenta con un padrón de 55 artesanos productores. La estrategia para el reclutamiento es mediante las coordinaciones de Vinculación Empresarial por delegaciones, supervisar el trabajo de cada uno de los productores que sale al mercado, para así evitar la reventa y competencia desleal y con ello poder ubicarlos en los puntos estratégicos establecidos para ellos según sus necesidades.</p> <p>Las actividades económicas en puntos establecidos se realizan los días martes y jueves en la plaza pública José Antonio Mijares, los días viernes por la mañana en el</p>	<p>- Responsables de cada programa</p> <p>- Presupuesto</p> <p>- Reporte de resultados</p>	
--	---	--	--	--

		<p>Mercado Municipal Alberto Alvarado y por la tarde en la Plaza Amelia Wilkes y los días sábados en la mañana en el Mercado Regional, ubicado en Avenida Centenario, dentro de la explanada donde se ubica la feria. También se cubren eventos a los cuales se invita al programa y a sus productores.</p> <p>Se les da seguimiento para que sus productos mejoren su presentación día con día además de preparar al productor con capacitaciones constantes para la presentación de su producto y venta del mismo en distintos establecimientos.</p> <p>2.- La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por pandemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <p>Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00</p> <p>El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona.</p> <p>Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades".</p> <p>De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud.</p> <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el</p>		
--	--	---	--	--

		<p>mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.</p> <p>3.- Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad. La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros. Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos.</p>				

			<p>Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores.					

2.1.7 Programa para seguimiento a las nuevas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para dar seguimiento y asesoría a las nuevas empresas instaladas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.	s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO,</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u></p> <p>Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p>	<p>Presentar programa completo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsables - Calendario de actividades - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento - Reporte de resultados con evidencias de las acciones realizadas. 			

		<p>x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera)</p>		
--	--	--	---	--	--

			Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.						

2.1.8 Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.	t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u> La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por pandemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto. Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00 El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de	Presentar programas completos. - Responsables - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento - Reporte de resultados con evidencias de las acciones realizadas			

			<p>igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona.</p> <p>Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades".</p> <p>De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud.</p> <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.						

INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico

2.2.6 Bolsa de trabajo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una bolsa de trabajo publicada y actualizada. Cuenta con vacantes pertinentes para los diferentes estratos socioeconómicos en los distintos sectores económicos del Municipio.	2. Bolsa de trabajo con evidencia de su publicación y actualización.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una bolsa de trabajo en los diferentes sectores económicos, pero no está publicada o actualizada. No hay vacantes pertinentes para		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>El programa Juntos Emprendemos Mejor, surgió para ayudar un poco con la reactivación de comercios locales y con ello fomentar el empleo y autoempleo.</p>	<p>Contar con una Bolsa de Trabajo publicada y actualizada.</p> <p>Contar con vacantes pertinentes para los diferentes estratos socioeconómicos en los distintos sectores económicos del municipio.</p>			

	los diversos estratos socioeconómicos.		Presenta links de Facebook.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con una bolsa de trabajo.						

2.2.7 Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para promover oportunidades de trabajo decente. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos. q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para promover oportunidades de trabajo decente.	6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> El programa Juntos Emprendemos Mejor, surgió para ayudar un poco con la reactivación de comercios locales y con ello fomentar el empleo y autoempleo.	3. Presentar programa completo: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para promover oportunidades de trabajo decente.						

INDICADOR 2.4 Capacitación profesional

2.4.5 Programa para la capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo de nuevas vocaciones					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas.	<ul style="list-style-type: none"> l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p style="text-align: center;">Programa "REMMA Los Cabos"</p> <p style="text-align: center;">Red Municipal de Microempresarios Asociados</p> <p>Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han</p>	Presentar programa completo. <ul style="list-style-type: none"> 1. Responsables 2. Calendario de actividades 3. Presupuesto 4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 5. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 			

			<p>tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>				
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas.</p>						

2.4.6 Programa para promover la capacitación a trabajadores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el municipio para los trabajadores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el municipio para los trabajadores.	<ul style="list-style-type: none"> l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p style="text-align: center;">Programa "REMMA Los Cabos"</p> <p style="text-align: center;">Red Municipal de Microempresarios Asociados</p> <p>Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre sí y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción</p> <p>Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters)</p>	Presentar programa completo. <ol style="list-style-type: none"> 1. Responsables 2. Calendario de actividades 3. Presupuesto 4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento 5. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 			

			entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad. 2.- Impartición de curso en Línea y presenciales				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el municipio para los trabajadores.						

2.4.7 Padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un padrón actualizado de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores, así como de los cursos y talleres que imparten.	1. Padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación para trabajadores, así como de los cursos y talleres que imparten.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores, así como de los cursos y talleres que imparten. Sin embargo, no está actualizado.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>INSTITUCIONES QUE OFRECEN CAPACITACIONES EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (ICATEBCS). • SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA Y SUSTENTABILIDAD. • COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF). • DIRECCION GENERAL DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO • DIRECCION GENERAL DE CENTROS DE FORMACION PARA EL TRABAJO • ITES (INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS) 	Presentar: Cursos y talleres que imparten cada una de las instituciones.			

			<ul style="list-style-type: none"> • INSTITUTO DE LA MUJER • DIF MUNICIPAL • INSTITUTO DE LA JUVENTUD • COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS • CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO • SECRETARIA DE TURISMO, ECONOMIA Y SUSTENTABILIDAD • CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO • CONFEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS • ASOCIACION DE HOTELES DE LOS CABOS • COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA • INSTITUTO DE CAPACITACION CONTINUA E INTEGRAL DE LOS CABOS • DIRECCION MUNICIPAL DE VINCULACION EMPRESARIAL • UNIVERSIDAD MUNDIAL • UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores.					

INDICADOR: 2.7 Sector primario

2.7.5 Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 3. Plan de trabajo. 4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 					

Amarillo	<p>El gobierno local ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario, pero no cuenta con resultados documentados.</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u></p> <p>GESTIÓN DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES QUE APOYEN AL SECTOR AGROPECUARIO:</p> <p>En este rubro realizamos enlace con la SADER para trabajar en lo referente a los precios de garantía de granos, sin embargo, por las condiciones orográficas del municipio no resulta atractivo para los agricultores locales ya que la superficie que manejan es muy reducida en relación a otras partes del país. En cuanto a la gestión de recursos del estado y la federación, estamos en proceso de concretar proyectos agrícolas y pesqueros para el año que cierra la administración municipal, y que serán de importancia para la generación de trabajo y proyectos productivos.</p> <p>No presenta evidencias.</p> <p>Se anexa la siguiente información:</p> <p>PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LOS CABOS</p> <p>Fotografías como evidencias de las acciones realizadas</p>	<p>Presentar:</p> <p>1. Evidencias del cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario.</p> <p>2. Reporte de resultados</p>		
Rojo	<p>El gobierno local no ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario, ni cuenta con resultados documentados.</p>					

INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo

2.8.5 Programa de mejora regulatoria					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	7. Programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.	bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> La Dirección General de Fomento Económico ha estado trabajando en coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para obtener la certificación del SAR-PROSARE. Dichos trámites fueron suspendidos debido a la pandemia y se han empezado a retomar en este último mes. Para la XIII Administración de Los Cabos, encabezada por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán es importante impulsar la creación de ventanillas únicas de gestión que agilicen y mejoren los tiempos y la atención a los usuarios que realizan trámites en el ámbito municipal.	1. Contar con un programa completo. y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.						

2.8.6 Programa para el fomento a las cadenas productivas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el fomento a las cadenas productivas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el fomento a las cadenas productivas.	s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el fomento a las cadenas productivas.	t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> No presenta información	3. Contar con un programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

2.8.10 Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.	l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presentan: 1.- Programa municipal de Crédito a la palabra "Con mi Alcaldesa Emprendo". -Programas de financiamiento a pequeños grandes emprendedores así como equipamiento menor a pequeños negocios familiares. Objetivos, metas y justificación. Estrategia Requisitos para su obtención. Procedimiento. Fotografías de apoyos entregados 2. Programas Estatales en apoyo a la activación Programa de beneficios fiscales Programa de asistencia de vida Programa apoyo al impulso de las organizaciones civiles Pensiones humanitarias a adultos mayores de más de 80 años Pensiones humanitarias a personas con discapacidad Pensiones humanitarias a adolescentes en gestación o madres solteras Apoyos asistenciales en efectivo Apoyos asistenciales en especie Programa de piso firme extraordinario por emergencia sanitaria Programa impulso productivo familiar Programa de capacitación empresarial 3.- Gobierno Federal Crédito a la Palabra</p>	Presentar programa completo. 1. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 2. Responsables 3. Calendario de actividades 4. Presupuesto 5. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para estímulos a las						

	micro, pequeñas y medianas empresas.					
--	--------------------------------------	--	--	--	--	--

INDICADOR: 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores

3.12.10 Programa de empleo para jóvenes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 1	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) de empleo para jóvenes. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el empleo de jóvenes.	s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>1.- Programa Federal "Jóvenes construyendo el futuro" - Es un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro. Durante la capacitación, hasta por un año, los jóvenes reciben un apoyo mensual de \$3,748.00 y un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo.</p> <p>- Por el momento la plataforma se encuentra cerrada. - La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por p-andemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con</p>	Presentar programas completos. 1. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 2. Presupuesto. 3. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

		<p>acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00 - El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona. - Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades". - De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud. **Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan. 2.- Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados - Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. - Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. - Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. 			
--	--	--	--	--	--

			<p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>Así mismo, el evento servirá para aprovechar la fortaleza del sector y lograr negociaciones en bloque con proveedores, dependencias de los tres niveles de gobierno, cámaras empresariales y público en general.</p> <p>- Fecha tentativa: segunda semana de noviembre, 2020 Lugar: Plaza Teniente Antonio Mijares, Centro Histórico de San José del Cabo Participantes: Al menos 100 microempresarios</p> <p>- Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>- Presenta evidencias fotográficas.</p>			
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa Emprendimiento Juvenil, incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo general - Objetivos específicos y metas - Justificación (Diseño con base en diagnóstico) - Definición y cuantificación de población potencial y objetivo - Estrategia - Responsables - Calendario de actividades y presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento 2. Convenio de colaboración Marco del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, 			

			* Evidencias de registro en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa (s), ni acciones aisladas para el empleo de jóvenes.						

3.12.11 Programa de apoyo a jóvenes emprendedores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para apoyo a jóvenes emprendedores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para otorgar apoyo a jóvenes emprendedores.	s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> 1. Feria del Emprendedor La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por pandemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto. - Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00 - El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos,	cuenta con programa (s) para apoyo a jóvenes emprendedores. Considerando: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			

			<p>así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades". - De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud. <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.</p> <p>2.- Instituto de la Juventud Con varios programas. Presentan evidencias fotográficas</p>			
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa Emprendimiento Juvenil, incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo general - Objetivos específicos y metas - Justificación (Diseño con base en diagnóstico) - Definición y cuantificación de población potencial y objetivo - Estrategia - Responsables - Calendario de actividades y presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento 2. Programa Tarjeta Joven. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo general - Objetivos específicos - Justificación - Definición y cuantificación de población potencial y objetivo - Estrategia - Responsables - Calendario de actividades - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento 3. Reporte de resultados de Tarjeta Joven 			

Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa (s), ni acciones aisladas para el apoyo a jóvenes emprendedores.					

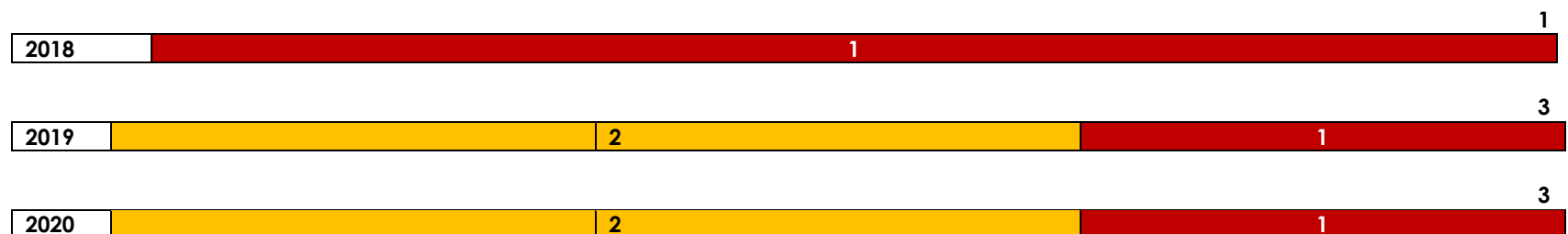


TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
Meta 8.4

Meta 8.4:

Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

SUBINDICADORES



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO META 8.4

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	1	1	3

Meta 8.4	Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.			
	INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas			
	Subindicadores			
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
4.4.2	Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
4.4.6	Programa para el cuidado de los recursos minerales y energéticos			

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.4.1 Normatividad en materia de recursos naturales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de recursos naturales. Existe evidencia de su cumplimiento.	7. Normatividad en materia de recursos naturales. 8. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 9. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Presenta normatividad federal, estatal y municipal publicados en el Diario Oficial de la Federación o el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, B.C.S.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. -Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. - Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur - Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. - Evidencias fotográficas de visitas guiadas, campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental ZOFEMAT. -Evidencias fotográficas platicas informativas de concientización en playa. - Oficio al Coordinador Delegacional del deporte en Cabo San Lucas sobre la solicitud de extracción de arena de playa. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de recursos naturales, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. como evidencia de la Normatividad. No está actualizado. 2. Se presenta el Programa de Manejo de Estero como . 	1. Actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, B.C.S.			

		evidencia de la aplicación 3. Se presenta el Programa de Protección a la Tortuga Marina como evidencia de la aplicación			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de recursos naturales.				

4.4.2 Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado	6. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 7. Organigrama. 8. Descripción de puestos y funciones. 9. Programa presupuestario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.	10. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta el REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. como evidencia, Artículo 79 y 79 bis se habla de las atribuciones de la dirección general y la inclusión de la Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre. 2. No cuentan con organigrama 3. No presentan presupuesto asignad	1. Elaborar Organigrama. 2. Contar con descripción de puestos y funciones. 3. Contar con programa presupuestario. 4. Presentar constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

4.4.6 Programa para el cuidado de los recursos minerales y energéticos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de los recursos naturales y energéticos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de los recursos minerales y energéticos.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de los recursos minerales y energéticos.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> 1. No existe programa como tal. 2. Existen vinculaciones con otras organizaciones e instancias federales, estatales y municipales para el cuidado, aprovechamiento, y regulación, pero no es de su competencia 3. Se presenta como evidencia Opiniones Técnicas	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			



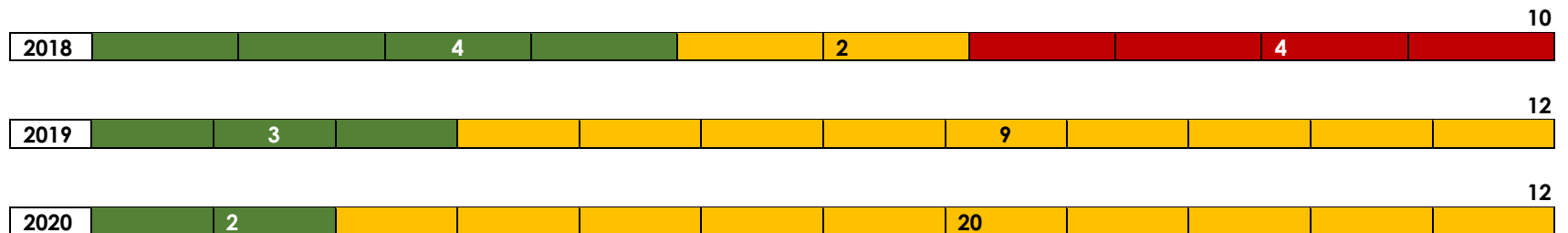
TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Meta 8.5

Meta 8.5:

De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

SUBINDICADORES



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO META 8.5

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		10	12	12
Meta 8.5	De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.			
INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico				
Subindicadores				
2.2.5	Programa para la promoción de vocaciones productivas			
2.2.6	Bolsa de trabajo			
2.2.7	Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente			
INDICADOR 2.4 Capacitación profesional				
Subindicadores				
2.4.5	Programa para la capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo de nuevas vocaciones			
2.4.6	Programa para promover la capacitación a trabajadores			
2.4.7	Padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
Subindicadores				
2.8.10	Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas			
2.8.12	Vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
Subindicador				
3.4.10	Sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
Subindicadores				
3.11.4	Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa			
3.11.5	Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza			
INDICADOR 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores				
Subindicador				
3.12.15	Inclusión laboral de los adultos mayores			

INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico

2.2.5 Programa para la promoción de vocaciones productivas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para promover la inversión en vocaciones productivas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos. i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
	El gobierno local realiza acciones aisladas para promover la inversión en vocaciones productivas.	k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre sí y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar,	Presentar programas completos. - Responsables - Calendario de actividades - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento - Reporte de resultados con evidencias de las acciones realizadas.			
Amarillo							

			<p>promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para promover la inversión en vocaciones productivas.						

2.2.6 Bolsa de trabajo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una bolsa de trabajo publicada y actualizada. Cuenta con vacantes	3. Bolsa de trabajo con evidencia de su publicación y actualización.					

	pertinentes para los diferentes estratos socioeconómicos en los distintos sectores económicos del Municipio.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una bolsa de trabajo en los diferentes sectores económicos, pero no está publicada o actualizada. No hay vacantes pertinentes para los diversos estratos socioeconómicos.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u> El programa Juntos Emprendemos Mejor, surgió para ayudar un poco con la reactivación de comercios locales y con ello fomentar el empleo y autoempleo. Presenta links de Facebook.	Contar con una Bolsa de Trabajo publicada y actualizada. Contar con vacantes pertinentes para los diferentes estratos socioeconómicos en los distintos sectores económicos del municipio.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con una bolsa de trabajo.					

2.2.7 Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para promover oportunidades de trabajo decente. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	7. Programa con los siguientes elementos. y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para promover oportunidades de trabajo decente.	aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 8. Reporte de resultados, con	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u> El programa Juntos Emprendemos Mejor, surgió para ayudar un poco con la reactivación de comercios locales y con ello fomentar el empleo y autoempleo.	4. Presentar programa completo: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto.			

		evidencias de las acciones realizadas.		ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para promover oportunidades de trabajo decente.						

INDICADOR 2.4 Capacitación profesional

2.4.5 Programa para la capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo de nuevas vocaciones					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas.	t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre sí y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro,	Presentar programa completo. 1. Responsables 2. Calendario de actividades 3. Presupuesto 4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 5. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

			<p>la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera)</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas.							

2.4.6 Programa para promover la capacitación a trabajadores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el municipio para los trabajadores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el municipio para los trabajadores.	t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre sí y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. Descripción	Presentar programa completo. 1. Responsables 2. Calendario de actividades 3. Presupuesto 4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento 5. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

			<p>Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>2.- Impartición de curso en Línea y presenciales</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para promover entre las empresas la oferta de capacitación en el municipio para los trabajadores.						

2.4.7 Padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un padrón actualizado de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores, así como de los cursos y talleres que imparten.	2. Padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación para trabajadores, así como de los cursos y talleres que imparten.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u>	Presentar: Cursos y talleres que imparten cada una de las instituciones.			

	<p>trabajadores, así como de los cursos y talleres que imparten. Sin embargo, no está actualizado.</p>		<p>INSTITUCIONES QUE OFRECEN CAPACITACIONES EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (ICATEBCS). • SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA Y SUSTENTABILIDAD. • COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF). • DIRECCION GENERAL DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO • DIRECCION GENERAL DE CENTROS DE FORMACION PARA EL TRABAJO • ITES (INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS) • INSTITUTO DE LA MUJER • DIF MUNICIPAL • INSTITUTO DE LA JUVENTUD • COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS • CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO • SECRETARIA DE TURISMO, ECONOMIA Y SUSTENTABILIDAD • CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO • CONFEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS • ASOCIACION DE HOTELES DE LOS CABOS • COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA • INSTITUTO DE CAPACITACION CONTINUA E INTEGRAL DE LOS CABOS • DIRECCION MUNICIPAL DE VINCULACION EMPRESARIAL • UNIVERSIDAD MUNDIAL • UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR 				
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con un padrón de centros e instituciones que ofrecen servicios de capacitación orientada hacia los trabajadores.</p>						

INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo

2.8.10 Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.	s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presentan: 1.- Programa municipal de Crédito a la palabra "Con mi Alcaldesa Emprendo". -Programas de financiamiento a pequeños grandes emprendedores así como equipamiento menor a pequeños negocios familiares. Objetivos, metas y justificación. Estrategia Requisitos para su obtención. Procedimiento. Fotografías de apoyos entregados 2. Programas Estatales en apoyo a la activación Programa de beneficios fiscales Programa de asistencia de vida Programa apoyo al impulso de las organizaciones civiles Pensiones humanitarias a adultos mayores de más de 80 años Pensiones humanitarias a personas con discapacidad Pensiones humanitarias a adolescentes en gestación o madres solteras Apoyos asistenciales en efectivo Apoyos asistenciales en especie Programa de piso firme extraordinario por emergencia sanitaria Programa impulso productivo familiar Programa de capacitación empresarial 3.- Gobierno Federal</p>	Presentar programa completo. 1. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 2. Responsables 3. Calendario de actividades 4. Presupuesto 5. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			

			Crédito a la Palabra				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.						

2.8.12 Vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano. Existe evidencia de sus resultados.	4. Documentos de vinculación vigente. 5. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 6. Resultados de las acciones de vinculación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>1.- Convenio de colaboración firmado entre la XIII Administración de Los Cabos, Representado por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán, y la Universidad Autónoma de Baja California Sur, representada en este acto por su rector Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez. - Que tiene como fin desarrollar entre otras muchas actividades: "... CLAUSULA SEGUNDA.- b) Apoyar e impulsar conjuntamente, una política de educación en apoyo a los jóvenes del municipio, que permita la ampliación de la cobertura educativa en el nivel superior en San José del Cabo y las comunidades rurales, a partir de la elaboración de los estudios de pertinencia. l) Colaborar en el desarrollo e implementación de proyectos, métodos y herramientas que promuevan la cultura emprendedora y el fortalecimiento de las</p>	Presentar: 1. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 2. Resultados de las acciones de vinculación.			

			capacidades de empresarios en eventos locales, nacionales e internacionales..." 2.- Convenio de colaboración que celebraron La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, representado por la C. Fátima Miranda Castro y el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, representado por la C. Lorena Cortes Torralbo.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano.						

INDICADOR: 3.4 Igualdad de género

3.4.10 Sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo sistemático para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres. Existe evidencia de sus resultados.	5. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 6. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 1.- Presenta el plan de trabajo para la sensibilización a las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres, en relación al programa de capacitación del IMMLC. Incluye: diagnóstico o identificación de las necesidades prioritarias, objetivos, meta, estrategias, actividades y proyectos específicos, recursos, resultados, 2.- Se anexa un Excel con el reporte de las acciones realizadas y las evidencias fotográficas y listas de asistencias de las mismas				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con plan de trabajo sistemático, pero realiza acciones aisladas para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo sistemático, ni realiza						

	acciones aisladas para la sensibilización a las instituciones y empresas con la finalidad de que exista igualdad en la contratación de hombres y mujeres.						
--	---	--	--	--	--	--	--

INDICADOR: 3.11 Fin de la pobreza

3.11.4 Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa, mismo que es ejecutado y con resultados documentados.	5. Programa de capacitación de autoempleo. 6. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta programa de cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida. En los Centros de Desarrollo DIF Los Cabos Presenta reporte de resultados. Evidencias fotográficas</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa, pero no es programada.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>1.- Programa Federal "Jóvenes construyendo el futuro" Es un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro. Durante la capacitación, hasta por un año, los jóvenes reciben un apoyo mensual de \$3,748.00 y un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo.</p> <p>2.- Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados</p>	Presentar reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas			

			<p>Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad. Presenta evidencias fotográficas</p>				
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población económicamente no activa, ni realiza acciones al respecto.</p>						

3.11.5 Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta programa de cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida. En los Centros de Desarrollo DIF Los Cabos, incluye Área estratégica Objetivo Línea de acción Meta Fecha Responsable Cronograma de actividades Actividades por localidad y colonia Responsables Presupuesto Reporte de resultados Evidencias fotográficas	.			
	El gobierno local realiza acciones aisladas para la generación de empleo para personas en pobreza.	6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> 1.- Programa "Los Cabos Consume Local" Buscando fortalecer la economía local se creó el programa "Los Cabos Consume Local", que tiene como objetivo general, beneficiar a todos los sectores de la comunidad cabeña, acercando al sector productivo con el mercado. - La economía cabeña se sustenta, primordialmente, en el sector terciario: los servicios públicos y los que ofrece la iniciativa privada. Del sector secundario, muy poco, si acaso el aprovechamiento de suelos y material pétreo para la construcción. Pero al sector primario, el de las materias primas, se le debe separar en categorías: la de subsistencia, que se practica en los ranchos alejados y campos pesqueros donde la cosecha, crianza o captura sirve para sustentar a la familia, y tal vez, intercambiar los excedentes con otros familiares vecinos. Está otra más tecnificada y medianamente intensiva, ranchos productivos que han tenido oportunidad de	Presentar programa completo, con todos los elementos. Especificar: 1. Metas. 2. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 3. Responsables. 4. Calendario de actividades. 5. Presupuesto. 6. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 7. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Amarillo							

			<p>crecer con inversión o que ya eran grandes, pero han sabido evolucionar. Y una tercera, la cereza del pastel, o el tomate cherry de la ensalada, sería la agroindustria de orgánicos que, en aves, legumbres, hortalizas y y otros productos se invierte y trabaja para obtener la certificación que les aseguró otro mercado y otro precio. Pues bien, con eso de la contingencia sanitaria por el COVID – 19, los tres tipos de rancheros han visto reducido ingreso, producción y amenazado su bienestar.</p> <p>- Por ello, la iniciativa "Los Cabos consume local" de la Dirección General de Fomento Económico del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos podrá ser más que un programa de gobierno, una estrategia social para el beneficio de la comunidad, de los productores y de la población en general.</p> <p>- Hortalizas, machaca, cecina, mantequilla, leche bronca, requesón, crema, pollo, huevos, dulces regionales, miel de abeja, chiles en escabeche y pescado. Más de 30 canastas de verdura, 15 carteras de huevo de rancho y casi 30 kilogramos de pescado fresco, en filete y entero, directo de La Ribera, donde un día antes estaba vivo y nadando... Se vendió todo e hizo falta producto.</p> <p>https://www.loscabos.gob.mx/en-apoyo-a-la-economia-de-los-productores-se-crea-programa-municipal-los-cabos-consume-local/</p> <p>- Presenta evidencia fotográfica.</p>				
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza.</p>						

INDICADOR: 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores

3.12.15 Inclusión laboral de los adultos mayores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para la inclusión laboral de los adultos mayores, con resultados documentados y evidencia de su implementación.	1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta programa para la inclusión laboral de los adultos mayores, con objetivo, metas, procedimientos para ingresarlos al programa, Padrón estatal y municipal de sujetos vulnerables 2020 Presenta documentos de vinculación y reporte de resultados				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, pero se realizan acciones esporádicas para la inclusión laboral de los adultos mayores.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones esporádicas para la inclusión laboral de los adultos mayores.						

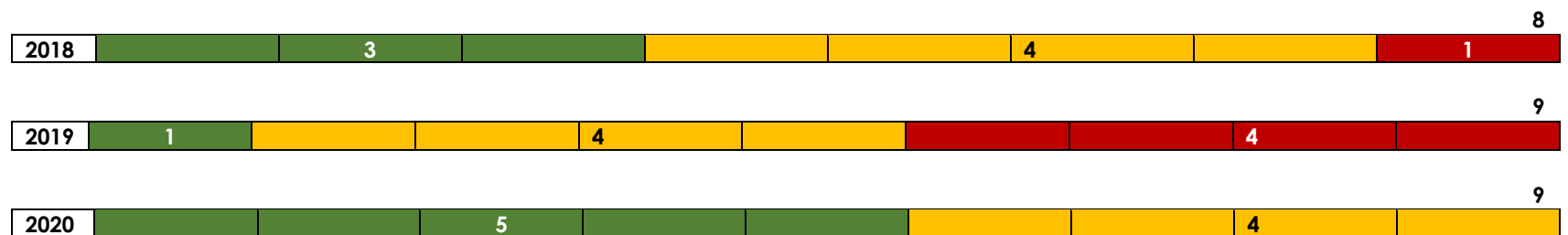


TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Meta 8.6

Meta 8.6:
De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

SUBINDICADORES



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO META 8.6

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	8	9	9

Meta 8.6:	De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.			
INDICADOR 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores				
Subindicadores				
3.12.1	Instancia para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes en el gobierno local			
3.12.4	Consejo Municipal Juvenil			
3.12.5	Gestión de recursos ante los distintos órdenes de gobierno para el beneficio de los niños y jóvenes			
3.12.6	Orientación vocacional para la juventud			
3.12.7	Programa de incentivos para niños y jóvenes talentosos			
3.12.10	Programa de empleo para jóvenes			
3.12.11	Programa de apoyo a jóvenes emprendedores			
3.12.12	Programa de apoyo para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes			
3.12.13	Vinculación en materia de niñez y juventud			

INDICADOR: 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores

3.12.1 Instancia para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con instancia (s) responsable (s) para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el reglamento interior. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la (s) instancia (s) responsable (s). 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. se incluye e Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, artículos 20, 24 y 25.</p> <p>Cuentan con la Casa Hogar "Una Luz en mi Vida", con Manual de Organización y Procedimientos, Reglamento interno de este centro de asistencia social, Programa de guarderías Presentan descripción de puestos y funciones Reglamento para padres de familia en los centros asistenciales de desarrollo infantil. Cuentan con organigrama Programa PAMAR Presentan Taller derechos de los niños para la participación infantil Constancias de capacitación</p>				
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Se cuenta con el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., artículos 112 y 120. Presenta: - Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S. - Propuesta de nuevo Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S. (en proceso de aprobación). Convocatoria a sesión de 7ª. Junta de Gobierno para proceso de aprobación, - Manual de Organización del Instituto, incluye las funciones de cada puesto. - Organigrama 2020 * Presupuesto del Instituto 2020 * Constancias de capacitación</p>				

Amarillo	El gobierno local cuenta con instancia (s) responsable (s) para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con instancia (s) responsable (s) para la atención y desarrollo de los niños y jóvenes, con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

3.12.4 Consejo Municipal Juvenil						D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas				
Verde	El gobierno municipal integró e instaló el Consejo Municipal Juvenil y se tiene registro de las sesiones de trabajo.	<ol style="list-style-type: none"> Acta de instalación del Consejo. Registro de las sesiones de trabajo del Consejo. 	<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Se cuenta con el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos. Presentan acta de la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto, de fecha 26 de noviembre de 2018. * Actas de las primeras 5 sesiones de la Junta de Gobierno. (Las Actas de las sesiones 6 y / se encuentran en proceso de firma por todas y todos los asistentes) * Reglamento interior del Instituto de la Juventud. Establece la Junta de Gobierno en los artículos 9 al 35.</p>					
Amarillo	El gobierno local integró e instaló el Consejo Municipal Juvenil, pero no realiza sesiones de trabajo.							
Rojo	El gobierno municipal no integró ni instaló el Consejo Municipal Juvenil.							

3.12.5 Gestión de recursos ante los distintos órdenes de gobierno para el beneficio de los niños y jóvenes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local presentó proyectos ante las instancias convocantes, con evidencia documentada.	1. Proyectos de gestión. 2. Constancias de recepción de los proyectos de gestión.	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presentan Manual para la instalación y conformación de un centro asistencial de desarrollo infantil CADI y plano del CADI. Presenta documentos de gestión de recursos ante la Dirección General del Sistema DIF Municipal de Los Cabos, Tesorería Municipal, traspasos bancarios,</p>				
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta: * Convocatoria Centros Territorio Joven- Clubes por la paz 2020, por parte del Instituto Mexicano de la Juventud. * Oficio al Instituto Mexicano de la Juventud, solicitando apoyo económico de territorio joven 2020, de fecha 22 de abril de 2020. * Documentos de inscripción del proyecto Centro Territorio Joven * Cartas de aceptación para ser parte del equipo de voluntariado quedará seguimiento al plan de trabajo que se desarrolle en el centro Territorio Joven * Evidencia fotográfica de Centro Poder Joven</p>				
Amarillo	El gobierno local elaboró proyectos de gestión, pero no fueron presentados ante las instancias convocantes.						
Rojo	El gobierno local no realizó gestión alguna.						

3.12.6 Orientación vocacional para la juventud					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local realiza gestiones y/o cuenta con la programación para la capacitación a los jóvenes en materia de orientación	1. Programación para la capacitación para la orientación vocacional.					

	vocacional. Tiene resultados documentados.	2. Reporte de resultados.				
Amarillo	El gobierno local realiza algunas acciones para la capacitación en materia de orientación vocacional a los jóvenes, pero sin resultados documentados.		<u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> Presenta: * Programa de Orientación Vocacional * Menciona tener respuestas de interés ocupacional en Telebachillerato 40	Presentar reporte de resultados documentados.		
Rojo	El gobierno local no realiza gestiones y/o cuenta con programación para la capacitación a los jóvenes en materia de orientación vocacional.					

3.12.7 Programa de incentivos para niños y jóvenes talentosos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) de incentivos para niños y jóvenes talentosos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presentan programa de incentivos para niños y jóvenes talentosos, con objetivos y metas, justificación, definición y cuantificación de población potencial y objetivo, estrategias, responsables, calendario de actividades, reporte de resultados, evidencias fotográficas. Presenta programa de becas para jóvenes, con justificación, objetivos, metas, estrategia, planeación del presupuesto. Presenta presupuesto				
			<u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> * Programa "Jóvenes Destacados", incluye_ - Objetivos y metas - Justificación - Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo - Estrategia - Responsable - Calendario de actividades y presupuesto				

			- Indicadores de seguimiento y cumplimiento * Reporte de resultados del programa "Jóvenes Destacados" con evidencias fotográficas: - Inscripciones concurso Día del Estudiante - Concurso de Declamación 2020 - Celebración de Día del Estudiante 2020 - Premio Municipal Juventud 2019				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para otorgar incentivos a niños y jóvenes talentosos.		.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para otorgar incentivos a niños y jóvenes talentosos.						

3.12.10 Programa de empleo para jóvenes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 1	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) de empleo para jóvenes. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	7. Programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el empleo de jóvenes.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> 1.- Programa Federal "Jóvenes construyendo el futuro" - Es un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro. Durante la capacitación, hasta por un año, los jóvenes reciben un apoyo mensual de \$3,748.00 y un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo. - Por el momento la plataforma se encuentra cerrada.	Presentar programas completos. 1. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 2. Presupuesto. 3. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

		<p>8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>- La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por p-andemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <p>- Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00</p> <p>- El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona.</p> <p>- Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades".</p> <p>- De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud.</p> <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.</p> <p>2.- Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados - Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p>	
--	--	---	---	--

		<p>- Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>- Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad. Así mismo, el evento servirá para aprovechar la fortaleza del sector y lograr negociaciones en bloque con proveedores, dependencias de los tres niveles de gobierno, cámaras empresariales y público en general.</p> <p>- Fecha tentativa: segunda semana de noviembre, 2020 Lugar: Plaza Teniente Antonio Mijares, Centro Histórico de San José del Cabo Participantes: Al menos 100 microempresarios</p> <p>- Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>- Presenta evidencias fotográficas.</p>			
		<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta:</p> <p>1. Programa Emprendimiento Juvenil, incluye:</p> <p>- Objetivo general</p> <p>- Objetivos específicos y metas</p> <p>- Justificación (Diseño con base en diagnóstico)</p>			

			<ul style="list-style-type: none"> - Definición y cuantificación de población potencial y objetivo - Estrategia - Responsables - Calendario de actividades y presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento <p>2. Convenio de colaboración Marco del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, * Evidencias de registro en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa (s), ni acciones aisladas para el empleo de jóvenes.						

3.12.11 Programa de apoyo a jóvenes emprendedores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para apoyo a jóvenes emprendedores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	7. Programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para otorgar apoyo a jóvenes emprendedores.	aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 8. Reporte de resultados, con	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>1. Feria del Emprendedor La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por pandemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con</p>	cuenta con programa (s) para apoyo a jóvenes emprendedores. Considerando: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.			

		<p>evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00 - El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona. - Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades". - De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud. <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.</p> <p>2.- Instituto de la Juventud Con varios programas. Presentan evidencias fotográficas</p> <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa Emprendimiento Juvenil, incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo general - Objetivos específicos y metas - Justificación (Diseño con base en diagnóstico) - Definición y cuantificación de población potencial y objetivo - Estrategia - Responsables - Calendario de actividades y presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento 2. Programa Tarjeta Joven. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo general - Objetivos específicos 	<p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p>	
--	--	---	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> - Justificación - Definición y cuantificación de población potencial y objetivo - Estrategia - Responsables - Calendario de actividades - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento <p>3. Reporte de resultados de Tarjeta Joven</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa (s), ni acciones aisladas para el apoyo a jóvenes emprendedores.					

3.12.12 Programa de apoyo para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) de apoyo para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. 	<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Programa Territorio Joven. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos - Metas - Justificación - Definición y cuantificación de la población potencial - Estrategia - Responsable - Calendario con presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento * Registros de jóvenes en Centro Territorio Joven * Reporte de resultados. Estadísticas Territorio Joven 2019 				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes.	<ol style="list-style-type: none"> g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 					

Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa (s), ni acciones aisladas de apoyo para reducir la brecha digital de los niños y jóvenes.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					
-------------	---	--	--	--	--	--	--

3.12.13 Vinculación en materia de niñez y juventud					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con convenios firmados en materia de niñez y juventud con los otros órdenes de gobierno y/o con otras organizaciones civiles. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta documentos de vinculación y de seguimiento con CONAFE, Consejo Nacional de Fomento Educativo; Convenio con Cabo Carolina, A.C. Convenio con SEDIF, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur Presenta resultados de los programas alimentarios Desayunadores Escolares Cocina Regional</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con convenios firmados en materia de niñez y juventud con los otros órdenes de gobierno y/o con otras organizaciones civiles, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convenio del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S. y Centros de Integración Juvenil, A.C., con el objeto de aprovechar la infraestructura, los recursos humanos, conocimientos y experiencia de ambas instituciones para desarrollar actividades de prevención del consumo de drogas legales e ilegales, así como tratamiento y rehabilitación de las mismas. 2. Información del 1er. Torneo Virtual de Ajedrez con los Centros de Integración Juvenil y la Federación Nacional de Ajedrez de México. 3. Convenio de colaboración y coordinación con el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud 4. Convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos, ITES Los Cabos. 	Presentar resultados de las acciones de vinculación.			

			<p>5. Convenio de colaboración con el Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S.</p> <p>6. Convenio de colaboración con el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos.</p> <p>* Evidencias de las acciones de vinculación.</p>				
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con convenios firmados en materia de niñez y juventud con los otros órdenes de gobierno y/o con otras organizaciones civiles.</p>						



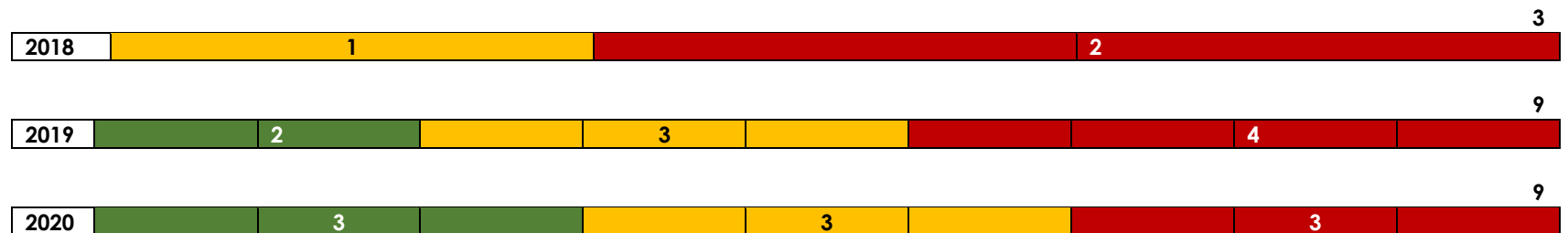
TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Meta 8.7

Meta 8.7:

Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

SUBINDICADORES



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

META 8.7

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		3	9	9
Meta 8.7	Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
Subindicadores				
1.6.1	Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos			
1.6.2	Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
Subindicadores				
3.7.11	Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños			
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
Subindicadores				
3.9.1	Instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y cultura cívica			
3.9.4	Difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos			
3.9.5	Fomento de los valores sociales			
3.9.7	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para promover la cultura cívica y una cultura social responsable			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
Subindicadores				
3.11.6	Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.8	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza			

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

1.6.1 Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1 Constitucional párrafo tercero. DOF 5 Febrero 1917.. • Artículo 205. Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación 10 de Octubre de 2007. • Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, artículos 112 fracción IV y 119. • Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. Fecha de publicación 22 Septiembre de 2009. • De forma complementaria y supletoria puede ser aplicable la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, para puntualizar aspectos sobre la tramitación de las quejas. En particular los artículos 45 al 71, sobre el procedimiento. (véase Anexo 1 Ley Estatal de la Comisión de los Derechos Humanos de BCS) • Acuerdos de Cabildo números 27 y 28 respectivamente de fecha 17 de Diciembre de 2018, mediante el cual se autoriza la Creación de "SISTEMA INTEGRAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEFENSORES Y PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR", así como el relativo a que "SE AUTORIZA A LA COORDINACION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, LAS FACILIDADES DE ACCESO E INSPECCION SOBRE CADA UNO DE LOS OPERATIVOS QUE REALIZAN DIVERSAS DEPENDENCIAS DE CONTACTO DIRECTO CON LA CIUDADANIA, OTORGANDO ADEMAS AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL PLENO EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CON EL PROPOSITO DE PROCURAR LA PREVENCION Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN DICHS OPERATIVOS. 				

			<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo número 28, acta 028 de fecha 17 de diciembre de 2018, donde se autoriza que la Coordinación Municipal de Derechos Humanos tome parte activa de forma eventual en los operativos de las dependencias de Inspección fiscal, Protección Civil y la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con el propósito de procurar al máximo el respeto a los derechos humanos en dichos operativos. • Acuerdo número 121 de fecha 9 de julio del 2019, mediante el cual se crea el "REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEFENSORES Y PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR. • Se presentan informes mensuales a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad que preside la C. 1era. Regidora Irene Román Salgado, donde se presentan los documentos que expresan las acciones específicas que comprueban el cumplimiento de lo aquí señalado. (véase Anexo 1 INFORMES AÑOS 2019-2020) 			
			<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>Presenta una relación del acervo jurídico con Leyes Federales, Estatales y Municipales y la fecha de su publicación en los medios oficiales.</p> <p>Presenta los libros de registro, de las actividades que realiza: juicios de amparo, juicios contenciones administrativos, juicios laborales, juicios civiles, juicios mercantiles, convenios de terminación laboral, expedientes y libros de registro de correspondencia.</p>			
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		.			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia					

	de Estado de Derecho y Derechos Humanos.						
--	--	--	--	--	--	--	--

1.6.2 Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con esta Coordinación Municipal de Derechos Humanos de con conformidad a lo dispuesto en los artículos 205 al 211 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur(véase anexo no. 1) • Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, artículos 112 fracción IV y 119 (Anexo no. 1. • Se anexa organigrama de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de los Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. • En el Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, publicado el 22 de Septiembre de 2009 se establece su estructura, facultades, organización y funcionamiento interno (véase anexo no. 1). • En ese sentido, con aras de ampliar la cobertura y promoción de Derechos Humanos a la población de los Cabos, se cuenta con una persona responsable en la Delegación de Miraflores, quien funge en dar seguimiento a actividades y quejas en la Zona Norte de nuestro municipio. Dicha oficina de atención se apertura en el año 2019 y está ubicada al costado del palacio de gobierno de esa Delegación. <p>Por su parte, y con el mismo objetivo de ampliar el espectro de protección y cercanía de los Derechos Humanos, recientemente, desde Agosto del 2020, se tiene designada una persona y una oficina de atención en la Delegación de Cabo San Lucas, la cual se encuentra ubicada en el domicilio conocido del Cerrito del Timbre.</p>				

		<p>Cabe hacer notar, que ambas oficinas de atención (Zona Norte y Delegación de Cabo San Lucas) son las primeras oficinas que existen desde que en el 2009 se creó esta coordinación municipal, inclusive, se agrega que en la práctica se ha subsanado durante largos e intermitentes periodos de tiempo la inexistencia de Visitadores Regionales en los Cabos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, tanto en la atención y promoción de los Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se anexa presupuesto ejercicio 2020. • Se anexan los curriculum vitae del personal que laboramos en la Coordinación Municipal, así como las constancias de capacitación especializada, que acreditan nuestra permanente actualización. 				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p>	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, en el artículo 28 y señala sus atribuciones. No se le define exactamente como instancia responsable del estado de derecho Presenta organigrama</p>	<p>Contar con una instancia responsable del Estado de Derecho con atribuciones para operar. Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de puestos y funciones. 2. Programa presupuestario. 3. Constancias de capacitación especializada del personal. 			
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>					

INDICADOR: 3.7 Educación de calidad

3.7.11 Atención al derecho de acceso a la educación básica a los niños					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado y operando para canalizar a los niños que no estén recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.	11. Procedimiento documentado. 12. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, pero realiza acciones esporádicas para canalizar a los niños que no se encuentren recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> Presentan becas de transporte para estudiantes de bajos recursos. Becas otorgadas.	Contar con un procedimiento documentado y operando para canalizar a los niños que no estén recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza. Presentar: 1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, ni realiza acciones esporádicas para canalizar la atención de niños que no se encuentren recibiendo educación básica considerando, principalmente, a los niños con discapacidad y en situación de pobreza.						

INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica

3.9.1 Instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y cultura cívica					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>No se cuenta con una instancia específica, responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección Municipal de Educación que dentro de sus atribuciones se señala: Propiciar la participación ciudadana en los planes, proyectos cívicos del Ayuntamiento, o de otras instituciones públicas o privadas. - En su organigrama incluye una Coordinación de actividades cívicas. - Presentan presupuesto de la Dirección Municipal de Educación. 	<p>Contar con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

3.9.4 Difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Existen resultados documentados.	3. Plan de trabajo. 4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, pero realizan acciones de manera esporádica.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para la difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u> Presentan la organización de los Comités de Participación Ciudadana y las funciones de cada uno de sus integrantes.	Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Presentar: 1. Plan de trabajo. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			

3.9.5 Fomento de los valores sociales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos. Existen resultados documentados.	9. Plan de trabajo 10. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					

Amarillo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos, pero realizan acciones de manera esporádica.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>No presenta información</p> <p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u></p> <p>No presenta plan de trabajo. Presenta funciones de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana.</p>	Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos. Presentar: 1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			

3.9.7 Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para promover la cultura cívica y una cultura social responsable					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con OSC para la participación en la promoción de la cultura cívica y una cultura social responsable. Existe evidencia de sus resultados.	4. Documentos de vinculación vigente. 5. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 6. Resultados de las acciones de vinculación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con OSC para la promoción de la cultura cívica y una cultura social responsable, pero no existe evidencia de sus resultados.						

Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con OSC, ni existe participación para la promoción de la cultura cívica y una cultura social responsable.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con OSC para la participación en la promoción de la cultura cívica y una cultura social responsable. Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 		
-------------	---	--	---	---	--	--

INDICADOR: 3.11 Fin de la pobreza

3.11.6 Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas vulnerables y en riesgo. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	<ol style="list-style-type: none"> 3. Seguimiento del proceso para el acceso de apoyos (procedimientos, convocatorias, etc.) 4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta seguimiento en programa de audiencias públicas y programa de pensión humanitaria en el estado de Baja California Sur. Reglas de operación Solicitudes de beneficiarios Reporte resultados Evidencias fotográficas</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas de vulnerables y en riesgo, pero no se cuenta con resultados documentados y evidencia de su implementación.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas vulnerables y en riesgo con resultados						

	documentados y evidencia de su aplicación.					
--	--	--	--	--	--	--

3.11.8 Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el combate a la pobreza. Existe evidencia de sus resultados.	4. Documentos de vinculación vigente. 5. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 6. Resultados de las acciones de vinculación.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta documentos de vinculación con diversas asociaciones civiles: Children Foundarion, Mobilize Mankind, Cabo Carolina, Alave, Only Only Palmilla, Orsan, Holday Inn, Marquis Los Cabos, Expo León Gto., Presenta documentos de seguimiento con las asociaciones y recepción de recursos por parte de los beneficiados. Reporte de recursos entregados Evidencias fotográficas.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el combate a la pobreza, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con las OSC para el combate a la pobreza.						



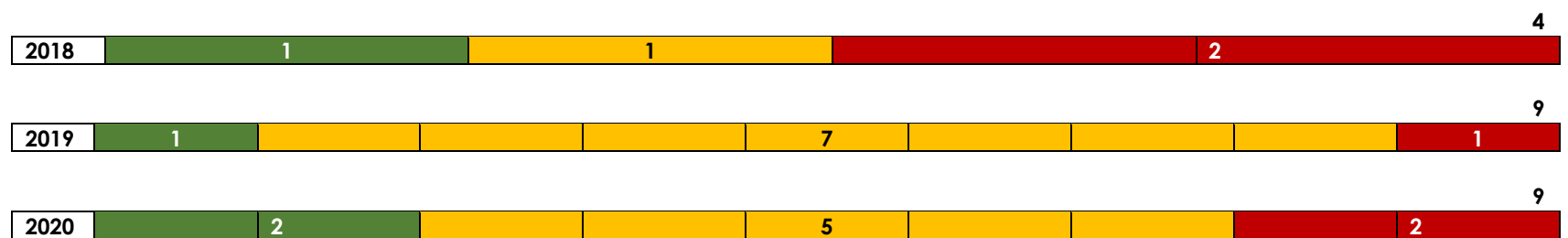
TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Meta 8.8

Meta 8.8:

Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

SUBINDICADORES



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

META 8.8

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		4	9	9
Meta 8.8	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
Subindicadores				
1.6.1	Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos			
1.6.2	Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
Subindicadores				
2.1.6	Programa para el Impulso e instalación de empresas con giros innovadores			
INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico				
Subindicador				
2.2.7	Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
Subindicadores				
3.3.1	Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social			
3.3.2	Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración en el gobierno local			
3.3.4	Programa para la atención a los migrantes			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
Subindicador				
3.11.5	Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza			

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

1.6.1 Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos. Existe evidencia de su cumplimiento.	4. Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos 5. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 6. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1 Constitucional párrafo tercero. DOF 5 Febrero 1917.. • Artículo 205. Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación 10 de Octubre de 2007. • Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, artículos 112 fracción IV y 119. • Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. Fecha de publicación 22 Septiembre de 2009. • De forma complementaria y supletoria puede ser aplicable la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, para puntualizar aspectos sobre la tramitación de las quejas. En particular los artículos 45 al 71, sobre el procedimiento. (véase Anexo 1 Ley Estatal de la Comisión de los Derechos Humanos de BCS) • Acuerdos de Cabildo números 27 y 28 respectivamente de fecha 17 de Diciembre de 2018, mediante el cual se autoriza la Creación de "SISTEMA INTEGRAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEFENSORES Y PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR", así como el relativo a que "SE AUTORIZA A LA COORDINACION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, LAS FACILIDADES DE ACCESO E INSPECCION SOBRE CADA UNO DE LOS OPERATIVOS QUE REALIZAN DIVERSAS DEPENDENCIAS DE CONTACTO DIRECTO CON LA CIUDADANIA, OTORGANDO ADEMAS AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL PLENO EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CON EL PROPOSITO DE PROCURAR LA PREVENCION Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN DICHS OPERATIVOS. • Acuerdo número 28, acta 028 de fecha 17 de diciembre de 2018, donde se autoriza que la Coordinación Municipal de Derechos Humanos 				

			<p>tome parte activa de forma eventual en los operativos de las dependencias de Inspección fiscal, Protección Civil y la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con el propósito de procurar al máximo el respeto a los derechos humanos en dichos operativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo número 121 de fecha 9 de julio del 2019, mediante el cual se crea el "REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEFENSORES Y PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR. • Se presentan informes mensuales a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad que preside la C. 1era. Regidora Irene Román Salgado, donde se presentan los documentos que expresan las acciones específicas que comprueban el cumplimiento de lo aquí señalado. (véase Anexo 1 INFORMES AÑOS 2019-2020) 				
			<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>Presenta una relación del acervo jurídico con Leyes Federales, Estatales y Municipales y la fecha de su publicación en los medios oficiales.</p> <p>Presenta los libros de registro, de las actividades que realiza: juicios de amparo, juicios contenciones administrativos, juicios laborales, juicios civiles, juicios mercantiles, convenios de terminación laboral, expedientes y libros de registro de correspondencia.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		.				
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos.						

1.6.2 Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 6. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 7. Organigrama. 8. Descripción de puestos y funciones. 9. Programa presupuestario. 10. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con esta Coordinación Municipal de Derechos Humanos de conformidad a lo dispuesto en los artículos 205 al 211 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur (véase anexo no. 1) • Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, artículos 112 fracción IV y 119 (Anexo no. 1). • Se anexa organigrama de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de los Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. • En el Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, publicado el 22 de Septiembre de 2009 se establece su estructura, facultades, organización y funcionamiento interno (véase anexo no. 1). • En ese sentido, con aras de ampliar la cobertura y promoción de Derechos Humanos a la población de los Cabos, se cuenta con una persona responsable en la Delegación de Miraflores, quien funge en dar seguimiento a actividades y quejas en la Zona Norte de nuestro municipio. Dicha oficina de atención se apertura en el año 2019 y está ubicada al costado del palacio de gobierno de esa Delegación. <p>Por su parte, y con el mismo objetivo de ampliar el espectro de protección y cercanía de los Derechos Humanos, recientemente, desde Agosto del 2020, se tiene designada una persona y una oficina de atención en la Delegación de Cabo San Lucas, la cual se encuentra ubicada en el domicilio conocido del Cerrito del Timbre.</p> <p>Cabe hacer notar, que ambas oficinas de atención (Zona Norte y Delegación de Cabo San Lucas) son las primeras oficinas que existen desde que en el 2009 se creó esta coordinación municipal, inclusive, se agrega que en la práctica se ha subsanado durante largos e</p>				

		intermitentes periodos de tiempo la inexistencia de Visitadores Regionales en los Cabos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, tanto en la atención y promoción de los Derechos Humanos.				
		<ul style="list-style-type: none"> Se anexa presupuesto ejercicio 2020. Se anexan los curriculum vitae del personal que laboramos en la Coordinación Municipal, así como las constancias de capacitación especializada, que acreditan nuestra permanente actualización. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, en el artículo 28 y señala sus atribuciones. No se le define exactamente como instancia responsable del estado de derecho Presenta organigrama</p>	Contar con una instancia responsable del Estado de Derecho con atribuciones para operar. Presentar: 1. Descripción de puestos y funciones. 2. Programa presupuestario. 3. Constancias de capacitación especializada del personal.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					

INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad

2.1.6 Programa para el Impulso e instalación de empresas con giros innovadores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el impulso y la instalación de empresas	7. Programa con los siguientes elementos:					

	<p>con giros innovadores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.</p>	<p>y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p>				
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local realiza acciones aisladas para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores.</p>	<p>aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Dentro del programa Orígenes de Los Cabos se busca la innovación de todo el proyecto con una meta general, de alcanzar propósitos entre ellos la organización y la meta del proyecto planteado que consiste ubicar a empresas familiares en puntos estratégicos para la venta de sus productos. Orígenes de Los Cabos es un programa del H.XIII Ayuntamiento de Los Cabos, dentro de la Dirección Municipal de Vinculación Empresarial, tiene como objetivo principal el impulsar los trabajos que realizan Artistas, Artesanos y Productores, que radiquen en esta ciudad exaltando la riqueza cultural del municipio a través de su artesanía y comida regional, siempre y cuando el trabajo finalizado sea hecho con productos que podamos encontrar en la región y que su realización sea en Los Cabos y cuenten con los estándares de calidad, presentación e higiene para poderlos sacar al mercado local, nacional y extranjero. Orígenes de Los Cabos, brinda a quienes son parte de este proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Capacitación de ventas y servicios al público. *Capacitación de envasado y empaquetado al alto vacío. *Capacitación y asesoría sobre las especificaciones generales de etiquetado para alimento y bebidas e información básica comercial y sanitaria. *Publicidad y difusión en medios de comunicación locales y nacionales. *Asesoría legal en trámites de registro de marcas. *Asesoría para alta en el servicio de atención tributaria (SAT) *Espacios públicos y privados para exponer y sacar a la venta su producto terminado. <p>Se cuenta con un padrón de 55 artesanos productores. La estrategia para el reclutamiento es mediante las coordinaciones de Vinculación Empresarial por</p>	<p>Presentar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas completos. - Responsables de cada programa - Presupuesto - Reporte de resultados 		

		<p>delegaciones, supervisar el trabajo de cada uno de los productores que sale al mercado, para así evitar la reventa y competencia desleal y con ello poder ubicarlos en los puntos estratégicos establecidos para ellos según sus necesidades.</p> <p>Las actividades económicas en puntos establecidos se realizan los días martes y jueves en la plaza pública José Antonio Mijares, los días viernes por la mañana en el Mercado Municipal Alberto Alvarado y por la tarde en la Plaza Amelia Wilkes y los días sábados en la mañana en el Mercado Regional, ubicado en Avenida Centenario, dentro de la explanada donde se ubica la feria. También se cubren eventos a los cuales se invita al programa y a sus productores.</p> <p>Se les da seguimiento para que sus productos mejoren su presentación día con día además de preparar al productor con capacitaciones constantes para la presentación de su producto y venta del mismo en distintos establecimientos.</p> <p>2.- La “Feria del Emprendedor” estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por pandemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <p>Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00</p> <p>El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona.</p>		
--	--	--	--	--

		<p>Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades". De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud.</p> <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.</p> <p>3.- .- Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad. La Ribera (Zona pesquera)</p>		
--	--	--	--	--

			<p>La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores.					

INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico

2.2.7 Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para promover oportunidades de trabajo decente. Considera los elementos señalados en las	9. Programa con los siguientes elementos. gg. Objetivos y metas.					

	evidencias. Existen resultados documentados.	hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para promover oportunidades de trabajo decente.	ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 10. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> El programa Juntos Emprendemos Mejor, surgió para ayudar un poco con la reactivación de comercios locales y con ello fomentar el empleo y autoempleo.	5. Presentar programa completo: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para promover oportunidades de trabajo decente.						

INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social

3.3.1 Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar fundamentadas	6. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.					

	en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	7. Organigrama. 8. Descripción de puestos y funciones. 9. Programa presupuestario. 10. Constancias de capacitación especializada del personal.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.		<p>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS:</p> <p>Se cuenta con la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas, instancia responsable de atención y apoyo a los personas indígenas que emigran a este estado</p> <ul style="list-style-type: none"> - No está incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. - Presenta copia de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas, de fecha 1 de marzo de 2017, <p>En esta sesión se les hizo entrega del Manual de Organización, Funcionamiento e Instalación del Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas del Municipio de Los Cabos, B.C.S.</p> <p>No presentan dicho Manual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta Organigrama - Presenta Reglamento Interior de Trabajo de la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas y Afroamericanos. No está autorizado. <p>En este documento se incluyen las facultades y atribuciones del personal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentan constancias de capacitación. 	1. Incluir en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar, con presupuesto asignado y personal capacitado.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					

3.3.2 Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			

Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la inclusión étnica y social, considerando la migración. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	3. Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración; con los siguientes elementos: e. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración, que contiene el contexto de estos temas en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	f. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la migración y la inclusión étnica y social.	h. Cobertura de servicios. 4. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS:</u> Mencionan que no se cuenta con diagnósticos exactos, pero si se cuenta con una Coordinación de asuntos indígenas y afro mexicanos, la cual se encarga de realizar actividades culturales para la inclusión de migrantes indígenas de distintas lenguas maternas, dichas actividades se describen con eventos culturales en los cuales se exponen y se venden artesanías realizadas por manos indígenas, así como platillos típicos de distintas regiones de la república, dichos eventos son con el fin de recuperar y/o evitar que se pierdan nuestras raíces, los eventos también tienen por objetivo que se sumen más personas indígenas a dichas actividades, de igual manera es realizan los mismos para dar a conocer que existe una Coordinación de Asuntos Indígenas.	Contar con un diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración; con los siguientes elementos: e. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. f. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). h. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.			

3.3.4 Programa para la atención a los migrantes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de los migrantes. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos. i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
	El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención a los migrantes.	k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni realiza acciones aisladas al respecto para la atención de los migrantes.	l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> Mencionan que cuentan con programa con objetivos, metas y justificación. No presentan información	1. Contar con programa completo para la atención de los migrantes, con los siguientes elementos. i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo		4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					

INDICADOR: 3.11 Fin de la pobreza

3.11.5 Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	7. Programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta programa de cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida. En los Centros de Desarrollo DIF Los Cabos, incluye Área estratégica Objetivo Línea de acción Meta Fecha Responsable Cronograma de actividades Actividades por localidad y colonia Responsables Presupuesto Reporte de resultados Evidencias fotográficas	.			
	El gobierno local realiza acciones aisladas para la generación de empleo para personas en pobreza.	8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> 1.- Programa "Los Cabos Consume Local" Buscando fortalecer la economía local se creó el programa "Los Cabos Consume Local", que tiene como objetivo general, beneficiar a todos los sectores de la comunidad cabeña, acercando al sector productivo con el mercado. - La economía cabeña se sustenta, primordialmente, en el sector terciario: los servicios públicos y los que ofrece la iniciativa privada. Del sector secundario, muy poco, si acaso el aprovechamiento de suelos y material pétreo	Presentar programa completo, con todos los elementos. Especificar: 1. Metas. 2. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 3. Responsables. 4. Calendario de actividades. 5. Presupuesto. 6. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 7. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

			<p>para la construcción. Pero al sector primario, el de las materias primas, se le debe separar en categorías: la de subsistencia, que se practica en los ranchos alejados y campos pesqueros donde la cosecha, crianza o captura sirve para sustentar a la familia, y tal vez, intercambiar los excedentes con otros familiares vecinos. Está otra más tecnificada y medianamente intensiva, ranchos productivos que han tenido oportunidad de crecer con inversión o que ya eran grandes, pero han sabido evolucionar. Y una tercera, la cereza del pastel, o el tomate cherry de la ensalada, sería la agroindustria de orgánicos que, en aves, legumbres, hortalizas y otros productos se invierte y trabaja para obtener la certificación que les asegure otro mercado y otro precio. Pues bien, con eso de la contingencia sanitaria por el COVID – 19, los tres tipos de rancharos han visto reducido ingreso, producción y amenazado su bienestar.</p> <p>- Por ello, la iniciativa "Los Cabos consume local" de la Dirección General de Fomento Económico del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos podrá ser más que un programa de gobierno, una estrategia social para el beneficio de la comunidad, de los productores y de la población en general.</p> <p>- Hortalizas, machaca, cecina, mantequilla, leche bronca, requesón, crema, pollo, huevos, dulces regionales, miel de abeja, chiles en escabeche y pescado. Más de 30 canastas de verdura, 15 carteras de huevo de rancho y casi 30 kilogramos de pescado fresco, en filete y entero, directo de La Ribera, donde un día antes estaba vivito y nadando... Se vendió todo e hizo falta producto.</p> <p>https://www.loscabos.gob.mx/en-apoyo-a-la-economia-de-los-productores-se-crea-programa-municipal-los-cabos-consume-local/</p> <p>- Presenta evidencia fotográfica.</p>				
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza.</p>						



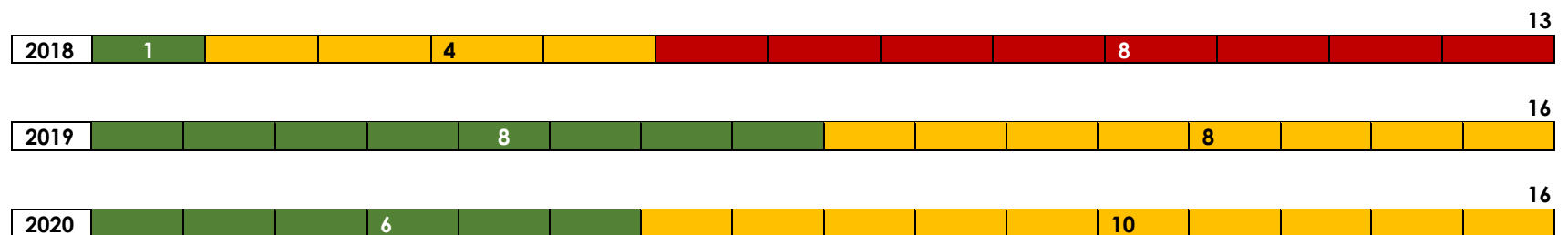
TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Meta 8.9

Meta 8.9:

De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

SUBINDICADORES



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

META 8.9

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		13	16	16
Meta 8.9	De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales			
INDICADOR 2.5 Turismo				
Subindicadores				
2.5.1	Normatividad en materia de turismo			
2.5.2	Instancia responsable del turismo			
2.5.3	Diagnóstico del turismo en el gobierno local			
2.5.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del turismo			
2.5.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el fomento del turismo			
2.5.6	Programa para la procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo			
2.5.7	Programa para el desarrollo de nuevos productos turísticos			
INDICADOR 3.10 Patrimonio cultural				
Subindicadores				
3.10.1	Instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible del gobierno local			
3.10.7	Programa para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
Subindicadores				
3.11.3	Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza			
3.11.4	Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa			
3.11.5	Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza			
3.11.6	Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.7	Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.8	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza			
INDICADOR 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores				
Subindicador				
3.12.15	Inclusión laboral de los adultos mayores			

INDICADOR 2.5 Turismo

2.5.1 Normatividad en materia de turismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de turismo. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de turismo 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de turismo, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u></p> <p>Presentan: Ley General de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015 Ley de Turismo para el estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 10 de mayo de 2019 Reglamento Municipal de Turismo de Los Cabos, B.C.S., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 20 de agosto de 2009. Publicado en la página de Transparencia del municipio de Los Cabos https://transparencialoscabos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/PDM2019.pdf Se anexa plan de trabajo 2018-2021 de la Dirección Municipal de Turismo. Instalación del consejo técnico local de Santiago, como requerimiento del consejo se hizo la gestión para recibir el nombramiento de Santiago pueblo histórico de manera oficial por parte del gobernador del Estado Carlos Mendoza Davis, el día 24 de Julio de 2019.</p>	Actualizar el Reglamento Municipal de Turismo de Los Cabos, B.C.S., conforme a la legislación federal y estatal. Actualización del reglamento para la gestión de permisos y trámites, con la finalidad de contar con una base de datos de los servicios turísticos que se ofrecen en el Municipio. Implementación de lenguaje incluyente.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de turismo.						

2.5.2 Instancia responsable del turismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del turismo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior y bajo un enfoque de sostenibilidad. Tiene presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>DIRECCIÓN TENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Se cuenta con la Dirección Municipal de Turismo, incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. La dirección municipal de turismo es la encargada de gestionar permisos de eventos turísticos, encargada de recolectar estadísticas, así como fomentar el turismo mediante promoción turística, eventos entre otros, también será la encargada de brindar atención al turista, así como a la ciudadanía en general que lo requiera. Se anexa organigrama de la dirección actualizado. Se anexa la descripción de puestos y funciones. Se anexa el presupuesto anual 2020. Se anexan constancias en materia de capacitación de los empleados de la Dirección en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del turismo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del turismo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

2.5.3 Diagnóstico del turismo en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre el potencial turístico de	<ol style="list-style-type: none"> Diagnóstico del turismo, con los siguientes elementos: 					

	<p>su territorio. Considera los elementos señalados en las evidencias, así como un enfoque de sostenibilidad. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>	<p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p>			
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico del potencial turístico de su territorio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>	<p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>d. Cobertura de servicios.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u></p> <p>Datos Generales: Extensión territorial: 3,750.93 km2 que representa el 5.1% de la superficie estatal. No. de delegaciones: 4 No. subdelegaciones: 55 No. de localidades: 519 Cabecera municipal: San José del Cabo Delegaciones: Santiago La Ribera Miraflores Cabo San Lucas San José del Cabo Subdelegaciones: Buena Vista, El Campamento, El Zacatal II, Agua Caliente, San Jorge, San Dionisio, Las Cuevas, Rosarito II. La Capilla, Cabo Pulmo, Santa Cruz. Boca de la Sierra, Caduaño, El Ranchito, Las Casitas, Las Calabazas, Los Frailes. Migriño El Sauzal, San Vicente de la Sierra, La Candelaria, Los Pozos, La Trinidad. Subzona Centro, La Playa, La Choya, Rosarito/Aguajito, Lomas del Rosarito, Guaymitas, San Felipe, Santa Rosa Fundador, Ampliación Santa Rosa, Zacatal Fundador, Zacatal Norte, Zacatal Sur, Vista Hermosa Norte, Vista Hermosa Sur, Ánimas Altas, Ánimas Bajas, Ampliación San José Viejo, San José Viejo Histórico Fundador, Las Veredas, Viva Las Veredas, San Bernabé, Buenos Aires, Santa Anita, INVI Santa Anita, Vista Hermosa Plus, Palo Escopeta, Cieneguita, Chamizal/Toro Muerto, Santa Catarina, Costa Dorada/Villa Bonita, La Guadalupana, Ejidal I y II. - Población: Se estima que el municipio cuente con 330,312 habitantes a mediados del año 2020, de los cuales</p>	<p>Presentar diagnóstico completo.</p> <p>1. Detección de necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales.</p> <p>2. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros)</p> <p>3. Listado de programas y/o acciones generados a partir del diagnóstico.</p> <p>4. Implementación del turismo sostenible como objetivo principal del destino turístico.</p> <p>5. Creación de un Consejo de Desarrollo Sostenible Municipal, con representantes del sector público y privado, con el afán de impulsar el turismo sostenible, para forjar alianzas entre los sectores público y privado incluyendo a las comunidades y ONGs para garantizar que el desarrollo turístico del destino proteja y beneficie el medio ambiente, la cultura, el patrimonio y los medios de vida de la comunidad.</p>	

			<p>169,962 (51.5%) corresponden a hombres y 160,350 (48.5%) mujeres.</p> <p>La población del municipio en 1990 representaba el 13.8% del total de habitantes del estado. Tres décadas después, llega a representar el 41.0%. Es el municipio más poblado del estado.</p> <p>En el aspecto demográfico, Los Cabos ha destacado a nivel nacional por sus altas tasas de crecimiento anual.</p> <p>Mientras que la tasa de crecimiento estatal se estima en 2.3%, en Los Cabos ésta se perfila en un 3.2%, que refleja una inmigración importante de personas en busca de mejores opciones de trabajo, detonadas por el dinamismo de este municipio en materia de turismo. Es el municipio que mayor proporción de población no nativa registra, debido a la migración que la actividad turística demanda. En el 2000, el porcentaje de población no nacida en el municipio fue de 48.1%, mientras que en 2015 fue de 56.7%.</p> <p>Principales lugares de migración: Guerrero (22.6%), Sinaloa (17.1%), Distrito Federal (9.9%), México (5.2%), Jalisco (5.8%). Los migrantes de otros países sumaron 0.9%</p> <p>Sus dos principales localidades han sido polos de atracción, ya que en 10 años en San José del Cabo la población se duplicó y en el caso de Cabo San Lucas su crecimiento rebasó el 80%. Ambas incluyen zonas conurbadas de pequeñas localidades o nuevas colonias, que modificarían las cifras estimadas de población que pudieran rebasar los 80 mil y 100 mil habitantes, respectivamente.</p> <p>De un total de 81,089 hogares el 72.2% son con jefatura masculina y el 27.8% con jefatura femenina. La vocación productiva del municipio es la actividad turística a través del corredor San José del Cabo – Cabo San Lucas, principalmente.</p> <p>El esquema de turismo se basa en los atractivos que ofrecen sus playas, el paisaje, pesca deportiva, infraestructura hotelera y las actividades náuticas.</p> <p>Estadísticas visitantes 2019:</p> <p>El aeropuerto internacional de Los Cabos es el de mayor movilización en el estado, registrando la llegada de 2.8 millones de pasajeros en 2019, mismos que representan el 83.4% del total de los 3 puertos aéreos. De acuerdo a la ocupación hotelera, se estima la</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>llegada de 2.6 millones de turistas, a esta zona en el mismo año.</p> <p>A diferencia de otros municipios, su afluencia se compone principalmente de turismo extranjero (no residente), que representó el 72.0% del total de ese mismo año.</p> <p>- La infraestructura hotelera en el municipio consta de 173 hoteles y 20,816 habitaciones, que muestra un incremento importante en los últimos años, ya que en 2010 ascendían a 14,122 las habitaciones disponibles. Esta zona ha representado 3 de cada 4 habitaciones para el visitante en Baja California Sur. El porcentaje de ocupación hotelera en Los Cabos es de 68%, superior al promedio estatal (61%). Los visitantes hospedados en hoteles registraron una estadía promedio de 5.0 días, también el mayor registrado en el estado.</p> <p>Para el año 2021 se tiene una prospección de 1,352 nuevas habitaciones.</p> <p>- Cuenta con 18 campos, que han sido sede de importantes torneos nacionales e internacionales. El turismo náutico se consolida poco a poco en la zona. En 2019 arribaron al puerto cabeño un total de 220 cruceros, con 582,335 pasajeros, que representa un incremento del 21.5% respecto de 2018.</p> <p>Índice de competitividad:</p> <p>- Se entiende como competitividad al conjunto de atributos que una región o ciudad posee y que posibilita a las empresas minimizar sus costos de ubicación y operación de tal forma que se les permita colocar sus productos en los mercados nacionales, pero sobre todo internacionales. Para ello se requiere de adecuadas estructuras institucionales, políticas, jurídicas, económicas, tecnológicas, sociales y personales que aseguren la formación de un entorno capaz de estimular, complementar y multiplicar los esfuerzos del conjunto de empresas localizadas y concatenadas productivamente en un determinado territorio.</p> <p>En su tercera edición la consultora regional, realizó en 2013 un estudio para la medición de la competitividad sistémica en los 99 centros urbanos más importantes del país. Por primera vez se incluyó a la zona de Los Cabos.</p> <p>- De acuerdo a sus resultados, Los Cabos (San José del Cabo) se posicionó en el lugar 3, entre las ciudades más competitivas del país, con un alto grado de competitividad, después de la zona metropolitana del Valle de México así como de Monterrey. Los factores</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>tomados en cuenta fueron: empresario, empresa, sector regional, valores sociales e internacional.</p> <p>Cobertura de servicios:</p> <p>Salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El municipio de Los Cabos cuenta con infraestructura de salud de las tres instituciones oficiales, las cuales se encuentran básicamente en San José del Cabo y Cabo San Lucas, así como en sus principales localidades rurales. - El porcentaje de población derechohabiente a servicios de salud (2017) es: 60.2%. Del total de la población el IMSS brinda servicios a un 75.0%, el ISSSTE al 9.6% y el seguro popular al 25.8%. - Vivienda: <p>El número total de viviendas particulares habitadas del municipio (2015) fue de 80,615 que creció a una tasa promedio de 4.9% anual entre 2010 y 2015, siendo el municipio de mayor crecimiento en este rubro, como reflejo de los altos niveles de migración que registra. El promedio de ocupantes por vivienda es de 3.6 personas, ligeramente superior al promedio estatal (3.5). En relación a la tenencia, más de la mitad de las casas son ocupadas por sus propios dueños, ya que del total de las viviendas particulares habitadas, el 61.1% son propias. Cabe mencionar que es el segundo municipio que tiene menor proporción de viviendas ocupadas por sus dueños, después de Mulegé. La proporción de casas alquiladas representan el 26.6%, y las prestadas el 10.2%. El resto corresponde a otra situación (2.1%).</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el ámbito social, el proceso de formación histórica de la entidad ha llevado aparejado constantes oleadas migratorias hacia distintas regiones. No obstante, en la actualidad el ritmo de crecimiento de la población destaca por ser uno de los más altos del país, detonado en mucho por la migración. El flujo creciente de población migrante hacia el Municipio se ha tomado en un aspecto que requiere de atención, ya que en ciertas zonas ha rebasado la capacidad de las autoridades de brindarles servicios públicos, y de las empresas de ofrecerles empleo. La situación vulnerable de grupos inmigrantes sin empleo, contribuye sin duda un reto para nuestro Municipio. Aún cuando la ubicación semi insular del Municipio le ha favorecido para mantenerse lejano de la actividad de grupos delincuenciales organizados en el interior del país, dicho fenómeno se sigue constituyendo como una amenaza latente, ya 				
--	--	--	---	--	--	--	--

			<p>que buena parte del país se debate en un contexto de inseguridad creciente y de la cual no estamos exentos. Reconociendo este elemento como uno de los factores que pueden inhibir el establecimiento u operación de proyectos productivos, y el desarrollo de la sociedad misma, se hace necesaria la coordinación de esfuerzos en los tres niveles de gobierno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La cuestión del cambio climático ha trascendido la esfera académica para constituirse en tema obligado para cualquier proyecto de desarrollo integral incluyendo la seguridad de la vida humana. Como efecto de una mayor intensidad de la actividad económica en los últimos siglos, este fenómeno ha tenido implicaciones económicas, sociales, humanas y, por supuesto, ambientales en todo el orbe. De nuevo, el Municipio no ha sido ajena a tal contexto. Más al contrario, por su ubicación geográfica y entorno particular, guarda un grado considerable de vulnerabilidad, con sus consabidos efectos en las variaciones más extremas del clima, mayor desertificación, biodiversidad, recursos hídricos, entre otros. - El caso particular de los ciclones, en el que Baja California Sur es una de las entidades mayormente expuesta, permite ejemplificar sólo una de las manifestaciones climáticas adversas a la media península. - Sin duda, los efectos climáticos trascienden el ámbito natural, para incidir de manera paulatina en las actividades productivas, de los tres sectores, a través de menor disponibilidad de recursos naturales, mayor consumo de energéticos e incremento en sus costos, por mencionar algunos. - ZONA NORTE: <ul style="list-style-type: none"> - La falta de infraestructura, servicios básicos de salud, recursos humanos capacitados, clima extremo y la falta de transporte son los principales factores que han detenido el desarrollo del turismo alternativo en la zona norte, cuál debería ser una actividad primordial para desarrollar una diversificación económica. - Programas: <ul style="list-style-type: none"> - Rutas Eco-turísticas. - Turismo Comunitario 				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del						

	potencial turístico de su territorio.					
--	---------------------------------------	--	--	--	--	--

2.5.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del turismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del turismo bajo un enfoque de sostenibilidad. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones del fomento al turismo en conjunto. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento del turismo, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u></p> <p>1. El mecanismo de vinculación con el gobierno estatal que cuenta esta Dirección Municipal de Turismo viene en relación con el Programa "Pueblos Históricos" en el cual se busca aprovechar y detonar el potencial turístico de aquellas localidades que destaquen por su relevancia histórica y legado patrimonial, mediante la mejora de la infraestructura, imagen urbana, así como acciones que contribuyan a elevar la competitividad de los prestadores de servicios, además de implementar estrategias de promoción que incentiven la llegada de viajeros a estos destinos.</p> <p>2. Se atendido la convocatoria de la Secretaria de Turismo, economía y sustentabilidad SETUES, de conformidad con lo dispuesto en los lineamientos para la admisión y permanencia al Programa Pueblos Históricos.</p> <p>3. 23 de mayo de 2019 Se integra y toma protesta el Consejo turístico Local de Santiago, bajo el capítulo IV del artículo Décimo Sexto de los lineamientos para Admisión y permanencia del programa "Pueblos históricos".</p> <p>24 de julio de 2019 se entrega el nombramiento oficial como "Pueblo Histórico" a Santiago, evento que se llevó a cabo en la Plaza Pública "Gral. Francisco J. Mújica"</p>	<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 2. Resultados de las acciones del fomento al turismo en conjunto. 			

Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el fomento del turismo.					
-------------	--	--	--	--	--	--

2.5.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el fomento del turismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el fomento del turismo bajo un enfoque de sostenibilidad. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u></p> <p>La sociedad civil, así como las dependencias, forman parte del comité de Ciudades Hermanas el cual será integrado por las siguientes comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión de cultura y educación. • Comisión de turismo. • Comisión de economía. • Comisión de obras públicas y desarrollo Urbano. • Comisión de Servicios públicos. • Comisión del medio ambiente. • Comisión del agua. • Comisión de energía • Comisión de seguridad pública y protección civil. • Comisión de salud. • Comisión de agricultura. • Comisión de pesca. • Comisión de deporte. • Comisión de ciencia y tecnología. • Comisión de asistencia social y clubes sociales. <p>Algunas de las asociaciones con las cuales trabajamos para crear hermanamientos con otras ciudades del mundo son :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociación Mexicana de Capacitación en Idiomas y Ayuda Holística, A.C. • Asociación de Hoteles de Los Cabos. • Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias A. C. • Los Cabos Coastkeeper, A. C. 				

		<p>En el mes de marzo se actualizó el perfil municipal agregando información relevante e imágenes atractivas en donde se enuncian las características físicas, poblacionales, económicas y políticas del municipio.</p> <p>El perfil municipal de Los Cabos fue presentado ante el comité y fue turnado a la Comisión Edilicia de turismo y Ciudades Hermanas de Los Cabos para su análisis y en su caso aprobación.</p> <p>En el mes de Mayo se aprobaron por parte del Comité de Ciudades Hermanas los municipios con características similares a Los Cabos.</p> <p>Se turnaron ante la Comisión Edilicia de Turismo y Ciudades Hermanas de Los Cabos para su análisis y dictamen respectivo.</p> <p>En el mes de Septiembre se presentara ante el Honorable Cabildo para su análisis y en su caso aprobación.</p> <p>Participación en eventos 2019 para el fomento del turismo se anexa lista de eventos</p> <p>En el mes de julio se actualizó el perfil municipal agregando información relevante e imágenes atractivas en donde se enuncian las características físicas, poblacionales, económicas y políticas del municipio.</p> <p>El perfil municipal de Los Cabos fue presentado para su análisis ante la Secretaria de Relaciones Exteriores delegación La Paz, Baja California Sur.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el fomento del turismo, pero no existe evidencia de sus resultados.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación en el fomento del turismo.					

2.5.6 Programa para la procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo bajo un enfoque de sostenibilidad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo.	l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u> 10. Programa "Santiago Pueblo Histórico" i. La Dirección Municipal de Turismo, y el Consejo Turístico Local de Santiago consolidan el nombramiento de Santiago como Pueblo Histórico el objetivo del programa estatal de "Pueblos Históricos" es buscar aprovechar y detonar el potencial turístico de aquellas localidades que destaquen por su relevancia histórica y legado patrimonial, mediante la mejora de la infraestructura, imagen urbana, así como acciones que contribuyan a elevar la competitividad de los prestadores de servicios, además de implementar estrategias de promoción que incentiven la llegada de viajeros a estos destinos. j. Santiago es una comunidad que resguarda una abundante historia, pero muy poco visible para el resto del municipio. k. Se propone un enfoque en el sector rural de un 70% y la zona urbana un 30% lo importante para la gestión de contenidos es la planificación y coherencia, que enlace correctamente. Caduaño 334 habitantes. Miraflores 1389 habitantes. Santiago 784 habitantes. Candelaria 156 habitantes. l. Gracias a la generación de estrategias de promoción es posible concientizar sobre nuestros activos e ir al rescate de nuestras raíces, sus historias y valores para generar experiencias, y ser los	Presentar programa completo 1. Presupuesto. 2. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 3. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			

		<p>creadores de una verdadera conexión entre turistas y nuestra gente.</p> <p>RECORRIDO DE PUEBLOS POR DELEGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Santiago Buena Vista El Campamento Las Cuevas San Dionisio San Jorge Agua Caliente -La Ribera Santa Cruz Cabo Pulmo - Miraflores Boca de la Sierra El Ranchito Las Casitas Caduaño - San José del Cabo Las Animas Bajas/Altas Pueblo La Playa - Cabo San Lucas Migriño La Candelaria <p>m. Responsable, Dirección Municipal de Turismo, Revista Tendencia Magazine.</p> <p>n. 6 meses / empezando a partir de la última semana de julio de 2020 (lunes 27).</p> <p>o. Presupuesto con una inversión total de 486 mil pesos en pagos mensuales de 81 mil pesos.</p> <p>p. Reportes mensuales con gráficos de avance e impacto.</p> <p>11. Anexo</p> <p>Rutas ecoturísticas del Municipio de Los Cabos</p> <p>Mostar a través de una ruta ecoturística definida, las características de la vida rural cabeña, por medio del redescubrimiento de espacios naturales y expresiones culturales e históricas que dan identidad a los pueblos y rancherías de nuestro municipio. Fomentando de una manera ordenada y el desarrollo económico de la zona rural de la mano de sus habitantes.</p> <p>12. En la zona rural del Municipio de Los Cabos se encuentran comunidades con alto potencial turístico, logrando identificar oportunidades de desarrollo de actividades propias del turismo alternativo, el cual se encuentra subdividido por tres</p>		
--	--	---	--	--

			<p>vertientes, el "turismo de aventura", el "ecoturismo" y el "turismo rural", Uno de los principales fundamentos para llevar al éxito estas actividades en las comunidades de Los Cabos es la de generar proyectos y alternativas de producción que lleven a generar una economía comunitaria, afianzando así una vida prospera para sus habitantes y la sobrevivencia de aquellos aspectos que nos dan identidad como cabeños.</p> <p>13. Caduaño 334 habitantes. Miraflores 1389 habitantes. Santiago 784 habitantes. Candelaria 156 habitantes.</p> <p>14. La estrategia será el de generar inventarios de atractivos y servicios turísticos, así como las actividades con potencial, para crear productos por medio de la promoción turística, mediante social media, promoción de videos, e información impresa la cual será distribuida en los módulos de atención al turista, hoteles, arrendadoras y otros, todo esto avalado y supervisado por los miembros de la comunidad.</p> <p>15. La Dirección General de Fomento Económico y Turismo en coordinación con la Dirección Municipal de Turismo serán los responsables de llevar a cabo este proyecto.</p> <p>16. Aún no se cuenta con un calendario de actividades.</p> <p>17. Se está trabajando en el presupuesto total del proyecto.</p> <p>18. Se presentó el proyecto a la Alcaldesa del Municipio de Los Cabos, aún no se encuentra en ejecución.</p> <p>Anexo.</p>			
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo.</p>					

2.5.7 Programa para el desarrollo de nuevos productos turísticos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de desarrollo de nuevos productos turísticos, bajo un enfoque de sostenibilidad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos. i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
	El gobierno local realiza acciones aisladas para el desarrollo de nuevos productos turísticos.	l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u></p> <p>2. Rutas eco turísticas</p> <p>e. Mostar a través de una ruta definida las características de la vida rural cabeña, por medio del redescubrimiento de espacios naturales y expresiones que dan identidad a nuestra comunidad. Fomentando de esta manera el desarrollo económico de la zona norte de nuestro municipio</p> <p>f. La zona rural son comunidades con alto potencial de turismo alternativo, la principal justificación es llevar economía a las zonas de una manera sustentable.</p> <p>g. Principales comunidades que serán beneficiadas, Caduaño, Miraflores, Santiago y la comunidad de La Candelaria. Rutas Ecoturísticas</p> <p>h. Aplicación de recursos para el desarrollo de productos turísticos que beneficien las comunidades. La estrategia inicial será la creación de los señalamientos correspondientes a cada una de las rutas, se podrá acceder a las rutas por medio de vehículo privado o rentado, como plan inicial. Difusión: Crear videos promocionales. Distribución de trípticos impresos en los módulos de atención, hoteles y concierges, así como otros establecimientos y puntos de distribución, Promoción mediante social media blogs, radio, revistas, periódicos y otros medios de comunicación.</p>	Presentar programa completo. 1. Responsables 2. Calendario de actividades 3. Presupuesto 4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento 5. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Amarillo							

			Se está llevando a cabo el programa de turismo comunitario en la zona de La Candelaria mediante redes sociales con la finalidad de que las personas conozcan sobre la vida rural cabeña y atraer visitantes a estas zonas rurales.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el desarrollo de nuevos productos turísticos. L III						

INDICADOR: 3.10 Patrimonio cultural

3.10.1 Instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible; con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible; con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	<u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye el Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos, en los artículos 112 y 121. Se cuenta con reglamento Interno del Instituto de cultura y las artes.	Contar con: 1. Programa presupuestario. 2. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del patrimonio cultural, natural, mixto, material e intangible; con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto						

	asignado y personal capacitado.					
--	---------------------------------	--	--	--	--	--

3.10.7 Programa para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico.		<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta plan de programas culturales que se llevan a cabo periódicamente en el año 2020</p>	<p>Contar con programa (s) para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico. Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para el fomento del patrimonio histórico, cultural y artístico.						

INDICADOR: 3.11 Fin de la pobreza

3.11.3 Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el combate a la pobreza. Existe evidencia de sus resultados.	4. Documentos de vinculación vigente. 5. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 6. Resultados de las acciones para el combate a la pobreza.	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta documentos de vinculación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para: Estrategia Desayunos Escolares por Covid-19 Apoyos alimentarios Conformación de Comités de participación social de los programas de desayunos escolares y atención a menores de 5 años en riesgo, toma de peso y talla y capacitación a las preparadoras de alimentos en temas de higiene y manipulación de alimentos y recepción y almacenamiento de alimentos en los diferentes planteles educativos y desayunadores beneficiarios. Presenta Reglas de operación de los programas alimentarios de desayunos escolares y menores de 5 años en riesgo, no escolarizados. Encuesta de satisfacción de desayunadores Presenta Guía Práctica de los programas alimentarios del SNDIF ante la pandemia por Covid-19 Presenta Reglas de operación del programa pensiones humanitarias. Presenta calendario de entrega del recurso económico a los beneficiarios del programa pensiones humanitarias. Difusión de convocatoria para el ejercicio fiscal 2020 Invitación del DIF estatal para capacitación para el enlace de INAPAM. Presenta informe de pensiones otorgadas. Evidencias fotográficas</p>				
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>DOF. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (ANEXO 1).</p>				

			<p>Reglamento de la administración pública municipal art. 58, 59, 63, 65 y 66. (ANEXO 2). LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. LEY DE COORDINACION FISCAL. LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. PLAN DE DESARROLLO MUNIICPAL 2018-2021 (ANEXO 8) ACUERDO DE CABILDO NUMERO 200, ACTA NUMERO 40, VIGESIMA SESION PUBLICA ORDINARIA, donde se aprueba el programa general de inversión RAMO XXXIII FISMDF para el ejercicio fiscal 2020. (ANEXO 3) MATRIZ DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS) PLATAFORMA DIGITAL DEL GOBIERNO FEDERAL. (ANEXO 14) SRFT. PLATAFORMA INFORMATICA DEL GOBIENO FEDERAL (SECRETATIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO) PARA INFORMES DE AVANCES FISICOS Y FINACIEROS, ASI COMO EL CONTROL DE INDICADORES. INFORME ANUAL CONEVAL.DISPONIBLE EN: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/CMPE/Paginas/Informe-de-seguimiento-asm-2018-2019.aspx</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el combate a la pobreza, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza.						

3.11.4 Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa, mismo	7. Programa de capacitación de autoempleo. 8. Reporte de resultados, con	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta programa de cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos</p>				

	que es ejecutado y con resultados documentados.	evidencia de las acciones realizadas.	adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida. En los Centros de Desarrollo DIF Los Cabos Presenta reporte de resultados. Evidencias fotográficas				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa, pero no es programada.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>1.- Programa Federal "Jóvenes construyendo el futuro" Es un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro. Durante la capacitación, hasta por un año, los jóvenes reciben un apoyo mensual de \$3,748.00 y un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo.</p> <p>2.- Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción</p>	Presentar reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas			

			o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad. Presenta evidencias fotográficas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población económicamente no activa, ni realiza acciones al respecto.					

3.11.5 Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	9. Programa con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta programa de cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida. En los Centros de Desarrollo DIF Los Cabos, incluye Área estratégica Objetivo Línea de acción Meta Fecha Responsable Cronograma de actividades Actividades por localidad y colonia Responsables Presupuesto	.			

		<p>nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p>	<p>Reporte de resultados Evidencias fotográficas</p>		
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local realiza acciones aisladas para la generación de empleo para personas en pobreza.</p>	<p>10. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>1.- Programa "Los Cabos Consume Local" Buscando fortalecer la economía local se creó el programa "Los Cabos Consume Local", que tiene como objetivo general, beneficiar a todos los sectores de la comunidad cabeña, acercando al sector productivo con el mercado.</p> <p>- La economía cabeña se sustenta, primordialmente, en el sector terciario: los servicios públicos y los que ofrece la iniciativa privada. Del sector secundario, muy poco, si acaso el aprovechamiento de suelos y material pétreo para la construcción. Pero al sector primario, el de las materias primas, se le debe separar en categorías: la de subsistencia, que se practica en los ranchos alejados y campos pesqueros donde la cosecha, crianza o captura sirve para sustentar a la familia, y tal vez, intercambiar los excedentes con otros familiares vecinos. Está otra más tecnificada y medianamente intensiva, ranchos productivos que han tenido oportunidad de crecer con inversión o que ya eran grandes, pero han sabido evolucionar. Y una tercera, la cereza del pastel, o el tomate cherry de la ensalada, sería la agroindustria de orgánicos que, en aves, legumbres, hortalizas y otros productos se invierte y trabaja para obtener la certificación que les asegure otro mercado y otro precio. Pues bien, con eso de la contingencia sanitaria por el COVID – 19, los tres tipos de rancheros han visto reducido ingreso, producción y amenazado su bienestar.</p> <p>- Por ello, la iniciativa "Los Cabos consume local" de la Dirección General de Fomento Económico del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos podrá ser más que un programa de gobierno, una estrategia social para el beneficio de la comunidad, de los productores y de la población en general.</p> <p>- Hortalizas, machaca, cecina, mantequilla, leche bronca, requesón, crema, pollo, huevos, dulces regionales, miel de abeja, chiles en escabeche y pescado. Más de 30 canastas de verdura, 15 carteras de huevo de rancho y casi 30 kilogramos de pescado</p>	<p>Presentar programa completo, con todos los elementos. Especificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Metas. 2. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 3. Responsables. 4. Calendario de actividades. 5. Presupuesto. 6. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 7. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	

			fresco, en filete y entero, directo de La Ribera, donde un día antes estaba vivo y nadando... Se vendió todo e hizo falta producto. https://www.loscabos.gob.mx/en-apoyo-a-la-economia-de-los-productores-se-crea-programa-municipal-los-cabos-consume-local/ - Presenta evidencia fotográfica.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza.						

3.11.6 Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas vulnerables y en riesgo. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	5. Seguimiento del proceso para el acceso de apoyos (procedimientos, convocatorias, etc.) 6. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta seguimiento en programa de audiencias públicas y programa de pensión humanitaria en el estado de Baja California Sur. Reglas de operación Solicitudes de beneficiarios Reporte resultados Evidencias fotográficas				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas de vulnerables y en riesgo, pero no se cuenta con resultados documentados y evidencia de su implementación.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas vulnerables y en riesgo con resultados documentados y evidencia de su aplicación.						

3.11.7 Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	3. Seguimiento del proceso para el acceso de apoyos (procedimientos, convocatorias, etc.) 4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>EL GOBIENO MUNICIPAL LLEVA A CABO JORNADAS SOCIALES DE ATENCION CIUDADANA PARA CONOCER, ATENDER Y RESOLVER PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LAS FAMILIAS. SE REALIZAN CENSOS Y TRABAJO DE CAMPO PARA IDENTIFICAR A PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES. SE INTEGRAN COMITES DE CONTRALORIA SOCIAL Y DE VIGILANCIA CIUDADANA. ESTOS COMITES VIGILAN LA EJECUCION DE AACIONES Y OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL Y EN SU CASO FIRMAN ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE APOYOS Y OBRAS FORMATO 1 DE AUDIENCIA PUBLICA. (ANEXO 9). FORMATO ESTUDIO SOCIOECONOMICO. (ANEXO 10). FORMATO CUIS. (ANEXO 11). CUESTIONARIO UNICO DE INFORMACION SOCIO-ECONOMICA (GOB. FEDERAL). INVITACION/ TRAMITES CAPACITACION CONSEJOS DE VIGILANCIA CIUDADANA. (ANEXO 4). ACTA CONFORMACION DE CONSEJO DE VIGILANICA CIUDADANA EN OBRAS Y ACCIONES DE BENEFICVIO SOCIAL. ANEXO 4. ACTA ENTREGA RECEPCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO PARA DISCAPACITADOS EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. (ANEXO 15). INFORMES DE AVANCES FISICOS Y FINACIEROS DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSION. REPORTE DE EJERCIDO DEL GASTO POR TRIMESTRE (SRFT) REPORTE DE INDICADORES POR TRIMESTRE (SRFT) DISPONIBLES PARA CONSULTA PUBLICA EN LA DIRECCION URL: https://www.loscabos.gob.mx/fais/</p>				
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento Peticiones Ciudadanas vía Audiencias Públicas. 	Realizar análisis para la implementación de un programa que recabe necesidades reales de las personas, y de fácil acceso para toda la población, sin necesidad de aparatos sofisticados y/o sistemas especiales.			
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de los servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo, pero no se cuenta con resultados documentados y evidencia de su implementación.						

			<ul style="list-style-type: none"> Rutas de Recolección Implementadas en Zonas Irregulares e Inclusión de ellas en la Sectorización para los Servicios Públicos Reporte Actividades Maquinaria Pesada 	<p>Contar con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo.</p> <p>Presentar evidencias al seguimiento del proceso para el acceso de apoyos (procedimientos, convocatorias, etc.)</p> <p>Presentar reporte de resultados con evidencia de las acciones realizadas.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo con resultados documentados y evidencia de su implementación.						

3.11.8 Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el combate a la pobreza. Existe evidencia de sus resultados.	7. Documentos de vinculación vigente. 8. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 9. Resultados de las acciones de vinculación.	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta documentos de vinculación con diversas asociaciones civiles: Children Foundarion, Mobilize Mankind, Cabo Carolina, Alave, Only Only Palmilla, Orsan, Holday Inn, Marquis Los Cabos, Expo León Gto., Presenta documentos de seguimiento con las asociaciones y recepción de recursos por parte de los beneficiados.</p> <p>Reporte de recursos entregados</p> <p>Evidencias fotográficas.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el combate a la pobreza, pero no existe evidencia de sus resultados.						

Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con las OSC para el combate a la pobreza.						
-------------	--	--	--	--	--	--	--

INDICADOR: 3.12 Niños, jóvenes y adultos mayores

3.12.15 Inclusión laboral de los adultos mayores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para la inclusión laboral de los adultos mayores, con resultados documentados y evidencia de su implementación.	3. Plan de trabajo 4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta programa para la inclusión laboral de los adultos mayores, con objetivo, metas, procedimientos para ingresarlos al programa, Padrón estatal y municipal de sujetos vulnerables 2020 Presenta documentos de vinculación y reporte de resultados				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, pero se realizan acciones esporádicas para la inclusión laboral de los adultos mayores.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones esporádicas para la inclusión laboral de los adultos mayores.						

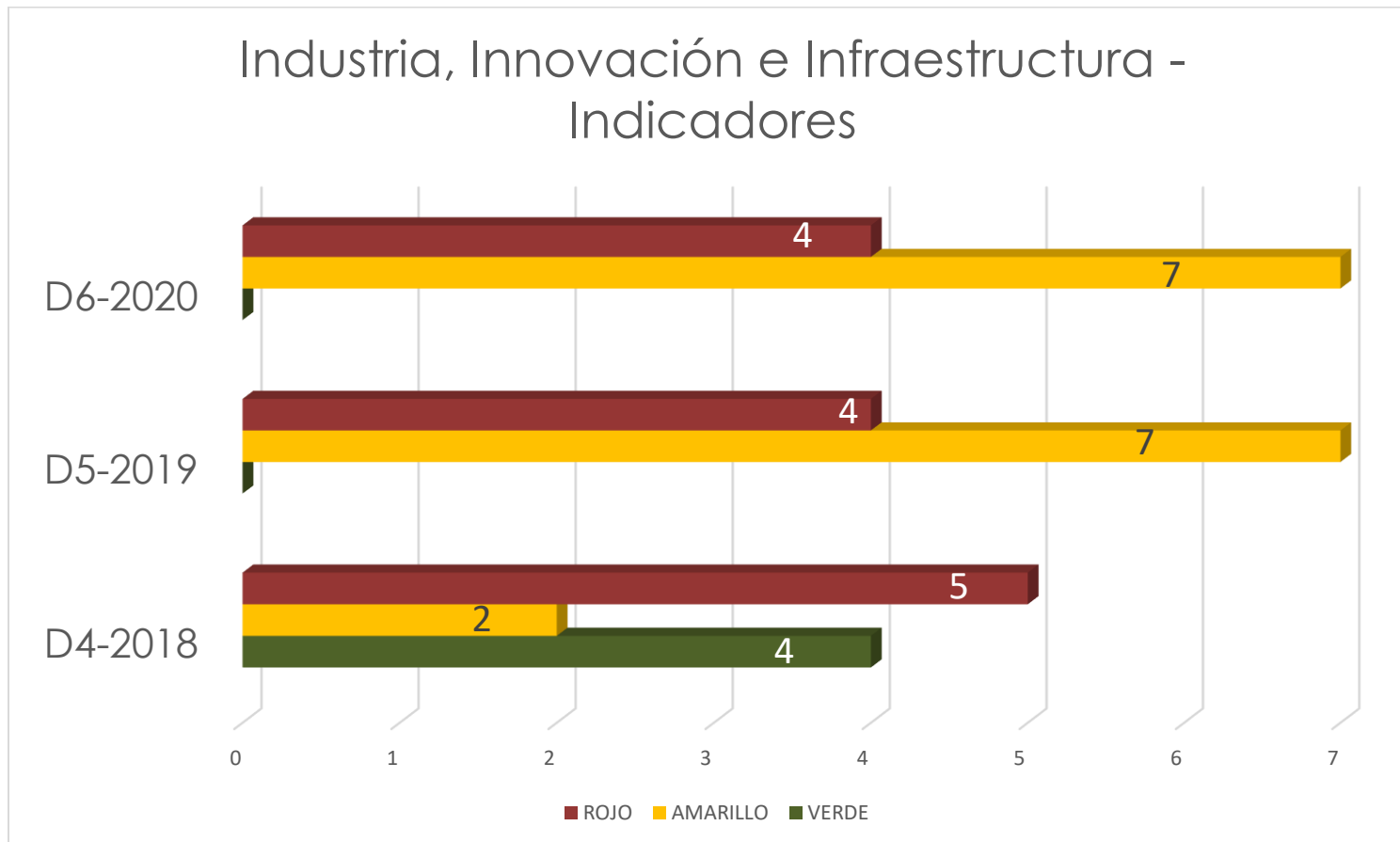


INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

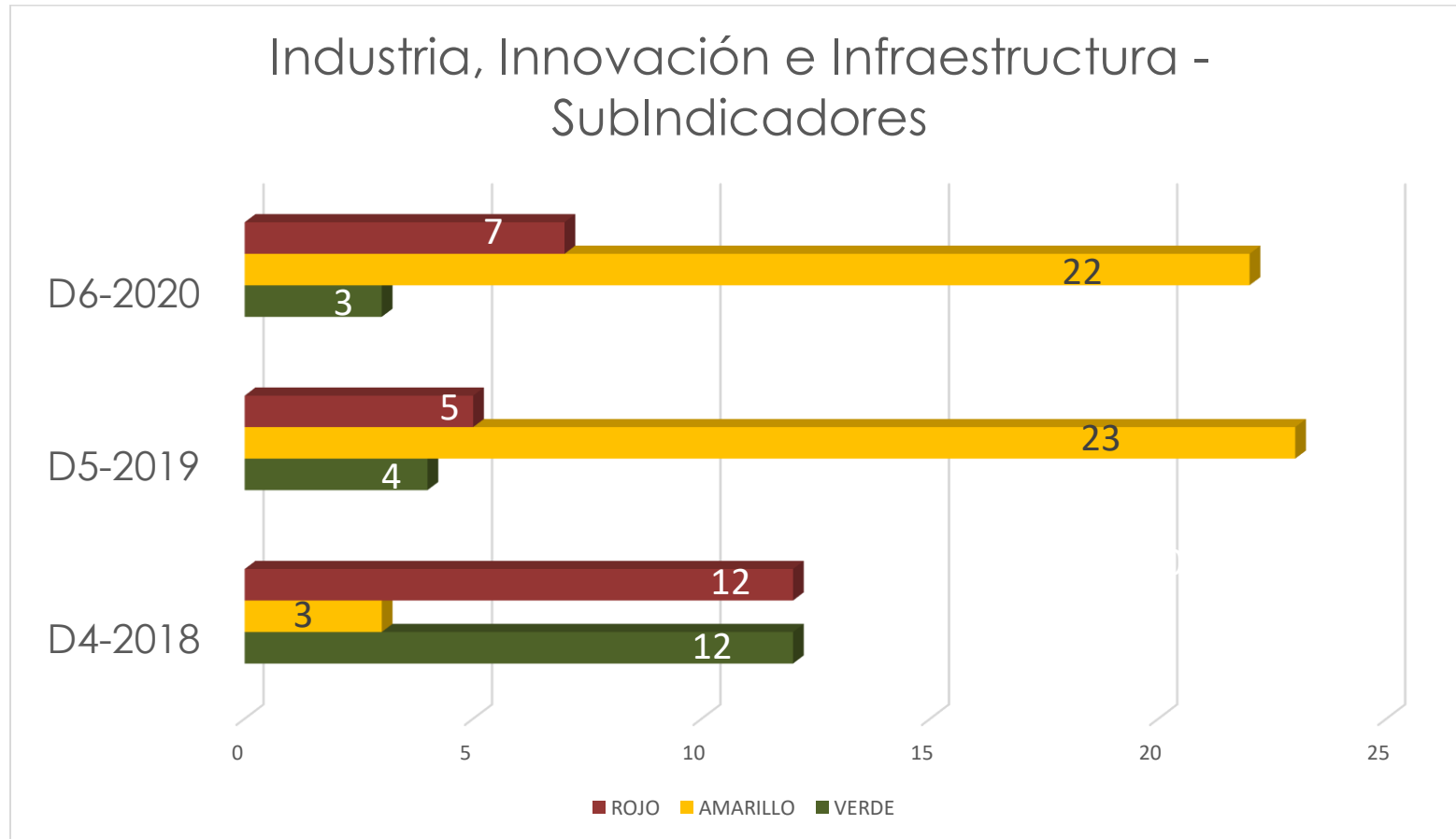
**Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible
y fomentar la innovación**

METAS

ODS - META		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA				
Meta 9.1	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos			
Meta 9.2	Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados			
Meta 9.3	Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados			
Meta 9.4	De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas			
Meta 9.c	Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020			



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	4	36%	0	0%	0	0%
AMARILLO	2	18%	7	64%	7	64%
ROJO	5	46%	4	36%	4	36%
Total Indicadores	11	100%	11	100%	11	100%



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	12	44%	4	12%	3	9%
AMARILLO	3	12%	23	72%	22	69%
ROJO	12	44%	5	16%	7	22%
Total Subindicadores	27	100%	32	100%	32	100%



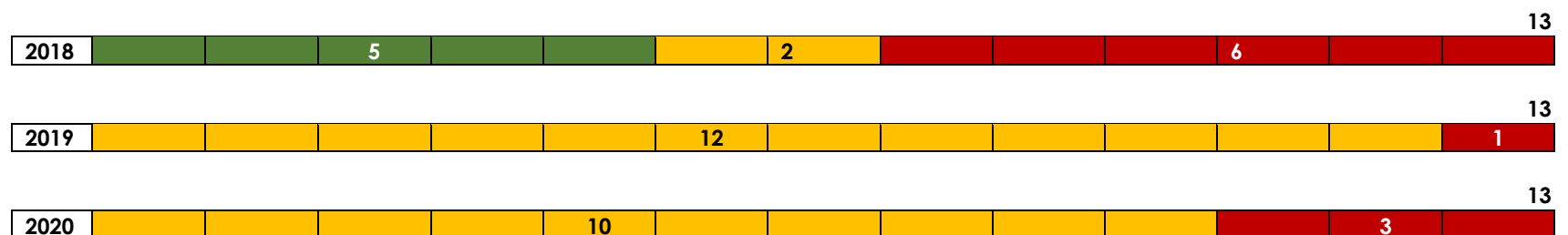
INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Meta 9.1

Meta 9.1:

Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

SUBINDICADORES



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

META 9.1

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		13	13	13
Meta 9.1	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos			
INDICADOR 2.7 Sector primario				
Subindicador				
2.7.6	Difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
Subindicadores				
2.8.3	Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria,			
2.8.4	Censo económico por sector y actividad			
2.8.5	Programa de mejora regulatoria			
2.8.6	Programa para el fomento a las cadenas productivas			
2.8.7	Vinculación interinstitucional en materia de desarrollo económico			
2.8.8	Vinculación con mercados externos al gobierno local para la atracción de inversiones			
2.8.9	Información de las inversiones y generación de empleos para las nuevas empresas			
2.8.10	Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas			
2.8.11	Programa para el incremento de la competitividad			
2.8.12	Vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano			
INDICADOR 4.5 Planeación urbana y desarrollo				
Subindicadores				
4.5.1	Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial			
4.5.4	Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local			

INDICADOR: 2.7 Sector primario

2.7.6 Difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 1	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una estrategia para difundir a la ciudadanía los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario. Existe evidencia de su implementación.	3. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos para la difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión a la ciudadanía de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario, pero no está implementada aún.	4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u></p> <p>DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO: Para dar a conocer las actividades que se realizan en la Dirección de Desarrollo Rural y Pesca (programas de apoyo) utilizamos herramientas de comunicación que faciliten el procedimiento de difusión para las personas que componen la zona rural, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes Sociales (Facebook, WhatsApp) • Entrevistas al Director (Radio) • Estructura Municipal (Delegados, Subdelegados) • Estructura Social (Asociaciones Ganaderas, Ejid, Cooperativas Pesquera) <p>La zona rural aun tiene deficiencias en medios de comunicación, por lo tanto, la mayoría de los productores escuchan diariamente la radio, ya que éste sigue siendo uno de los medios de mayor penetración en el campo, sin embargo, se han ido adaptando a otros medio como; televisión, Estructura Municipal y Social.</p>	1. Presentar plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos para la difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna de difusión a la ciudadanía sobre los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.						

INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo

2.8.3 Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria, comercio y servicios					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una base de datos actualizada y digitalizada, de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con las zonas industriales y comerciales del municipio, que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.	4. Base de datos actualizada y digitalizada.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una base de datos de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje, de acuerdo con las zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios, pero no se encuentra actualizada y/o digitalizada.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Información anexa de agua Potable y Oficio entregado a CFE del cual no se obtuvo respuesta positiva.</p>	Contar con una base de datos actualizada y digitalizada, de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con las zonas industriales y comerciales del municipio, que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una base de datos de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>OOMSAPASLC no cuenta con base de datos de los servicios básicos de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales.</p>				

2.8.4 Censo económico por sector y actividad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un censo económico, actualizado y digitalizado, donde se muestra la relación por sector y actividad.	1. Censo económico actualizado y digitalizado.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un censo económico donde se muestre la relación por sector y actividad, pero no se encuentra actualizado y/o digitalizado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un censo económico donde se muestre la relación por sector y actividad.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Solo presente un link al INEGI https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019</p>	Contar con censo económico actualizado y digitalizado.			

2.8.5 Programa de mejora regulatoria					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	9. Programa con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.	jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>La Dirección General de Fomento Económico ha estado trabajando en coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para obtener la certificación del SAR-PROSARE.</p>	1. Contar con un programa completo. gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ii. Definición y cuantificación de			

		mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	Dichos trámites fueron suspendidos debido a la pandemia y se han empezado a retomar en este último mes. Para la XIII Administración de Los Cabos, encabezada por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán es importante impulsar la creación de ventanillas únicas de gestión que agilicen y mejoren los tiempos y la atención a los usuarios que realizan trámites en el ámbito municipal.	población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.	10. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.		2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			

2.8.6 Programa para el fomento a las cadenas productivas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el fomento a las cadenas productivas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	7. Programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el fomento a las cadenas productivas.	aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el fomento a las cadenas productivas.	bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> No presenta información	4. Contar con un programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de			

		8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.		<p>población potencial y objetivo.</p> <p>bb. Estrategia.</p> <p>cc. Responsables.</p> <p>dd. Calendario de actividades.</p> <p>ee. Presupuesto.</p> <p>ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--

2.8.7 Vinculación interinstitucional en materia de desarrollo económico					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC, universidades e incubadoras de empresas). Existe evidencia de sus resultados.	<p>4. Documentos de vinculación vigente.</p> <p>5. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</p> <p>6. Resultados de las acciones de vinculación.</p>					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC, universidades e incubadoras de empresas), pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presentan convenio de colaboración con el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos.</p>	<p>Contar con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC, universidades e incubadoras de empresas).</p> <p>Presentar:</p> <p>1.Seguimiento al documento de vinculación vigente.</p> <p>2..Resultados de las acciones de vinculación.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC,						

	universidades e incubadoras de empresas), ni existe evidencia de acciones en conjunto.					
--	--	--	--	--	--	--

2.8.8 Vinculación con mercados externos al gobierno local para la atracción de inversiones					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones, pero no existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. 					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones, ni existe evidencia de acciones en conjunto.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 			

2.8.9 Información de las inversiones y generación de empleos para las nuevas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una base de datos, actualizada y digitalizada, que recopila la información	<ol style="list-style-type: none"> 1. Base de datos, actualizada y digitalizada. 					

	de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio). Existe evidencia de los análisis realizados a partir de esta base de datos.	2. Documento (s) con análisis realizado (s) a partir de esta base de datos.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una base de datos que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas, pero no se encuentra actualizada o digitalizada, y/o no existe evidencia de los análisis realizados a partir de ella.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>De marzo a junio se perdieron o se suspendieron más de 20 mil empleos formales y 15 mil informales, esto luego que durante el 2018 Baja California Sur se encontraba en los primeros lugares de generación de empleos en el país.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el Estado se tenía un crecimiento sostenido de hasta el 7%, lo que representaba la creación de un aproximando de 5,400 empleos formales al mes, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. - Los empleos suspendidos, se refiere a que los trabajadores se encuentran en casa y no han sido liquidados. - Lamentablemente la reactivación económica sigue lenta, prueba de ello es que durante junio se perdieron más de 83 mil empleos en todo el país. - No obstante, Baja California Sur ha logrado mantenerse dentro de los primeros lugares de todo México con la mayor generación de empleos durante junio. - Se generaron poco más de dos mil empleos, aunque la cifra parece baja, es el inicio de la reactivación económica, la cual será paulatina. 	Contar con 1.Base de datos, actualizada y digitalizada que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio). 2.Documento (s) con análisis realizado (s) a partir de esta base de datos.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con una base de datos que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y no permite analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio).					

2.8.10 Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	7. Programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.	aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presentan: 1.- Programa municipal de Crédito a la palabra "Con mi Alcaldesa Emprendo". -Programas de financiamiento a pequeños grandes emprendedores así como equipamiento menor a pequeños negocios familiares. Objetivos, metas y justificación. Estrategia Requisitos para su obtención. Procedimiento. Fotografías de apoyos entregados 2. Programas Estatales en apoyo a la activación Programa de beneficios fiscales Programa de asistencia de vida Programa apoyo al impulso de las organizaciones civiles Pensiones humanitarias a adultos mayores de más de 80 años Pensiones humanitarias a personas con discapacidad Pensiones humanitarias a adolescentes en gestación o madres solteras Apoyos asistenciales en efectivo Apoyos asistenciales en especie Programa de piso firme extraordinario por emergencia sanitaria Programa impulso productivo familiar Programa de capacitación empresarial 3.- Gobierno Federal Crédito a la Palabra</p>	Presentar programa completo. 1. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 2. Responsables 3. Calendario de actividades 4. Presupuesto 5. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.					
-------------	--	--	--	--	--	--

2.8.11 Programa para el incremento de la competitividad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el incremento de la competitividad en el municipio. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para para el incremento de la competitividad en el municipio.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados</p> <p>Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de</p>	Presentar programa completo. 1. Responsables 2. Calendario de actividades 3. Presupuesto. 4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 5. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			

			<p>promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera)</p> <p>La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera)</p> <p>Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos.</p> <p>Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal)</p> <p>Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera)</p> <p>San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera)</p> <p>Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>			
--	--	--	---	--	--	--

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el incremento de la competitividad en el municipio.						
-------------	---	--	--	--	--	--	--

2.8.12 Vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano. Existe evidencia de sus resultados.	7. Documentos de vinculación vigente. 8. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 9. Resultados de las acciones de vinculación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>1.- Convenio de colaboración firmado entre la XIII Administración de Los Cabos, Representado por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán, y la Universidad Autónoma de Baja California Sur, representada en este acto por su rector Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez. - Que tiene como fin desarrollar entre otras muchas actividades: "... CLAUSULA SEGUNDA.- b) Apoyar e impulsar conjuntamente, una política de educación en apoyo a los jóvenes del municipio, que permita la ampliación de la cobertura educativa en el nivel superior en San José del Cabo y las comunidades rurales, a partir de la elaboración de los estudios de pertinencia. 1) Colaborar en el desarrollo e implementación de proyectos, métodos y herramientas que promuevan la cultura emprendedora y el fortalecimiento de las capacidades de empresarios en eventos locales, nacionales e internacionales..."</p> <p>2.- Convenio de colaboración que celebraron La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, representado por la C. Fátima Miranda Castro y el</p>	Presentar: 1. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 2. Resultados de las acciones de vinculación.			

			Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, representado por la C. Lorena Cortes Torralbo.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano.						

INDICADOR: 4.5 Planeación urbana y desarrollo

4.5.1 Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de planeación del ordenamiento territorial. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u></p> <p>1. Presenta Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Publicada el 118 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de B.C.S., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 14 de marzo de 2005. 2. Presenta la segunda actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013. 3. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio.</p>	1. Actualizar la normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.			

Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial.		<p><u>IMPLAN</u></p> <p>Ley de Desarrollo Urbano del Estado de BCS. Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040. Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS.</p>				

4.5.4 Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial actualizado y publicado, incluyendo las dimensiones: ecológica, social, económica y urbano-regional. Existe evidencia de su aplicación.	1. Plan de Ordenamiento Territorial, actualizado y publicado; que incluya las dimensiones: a. Ecológica b. Social c. Económica d. Urbano- regional.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial publicado, incluyendo las dimensiones: ecológica, social, económica y urbano-regional, pero no está actualizado y/o no existe evidencia de su aplicación.	2. Evidencia de su aplicación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u></p> <p>1. Presenta segunda actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013. Incluye: Introducción Diagnóstico-pronóstico Nivel normativo de planeación La visión de largo plazo Objetivos Nivel estratégico Nivel programático Nivel instrumental</p>	1. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio. 2. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a - usos de suelo. - plan de ordenamiento territorial - plan de ordenamiento ecológico, - atlas de riesgo - las concesiones federales.			

		<p>Anexos 2, Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio.</p>				
		<p><u>IMPLAN:</u> De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano reforma en 2016 y de acuerdo al Sistema Municipal de Planeación previsto en dicho reordenamiento no se considera la elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial, así como en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de BCS. Se cuenta actualmente con un Estudio de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial y con un borrador de un Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Los Cabos que se encuentra en etapa de elaboración. El gobierno local cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico publicado, mismo que se anexa como evidencia.</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial.					



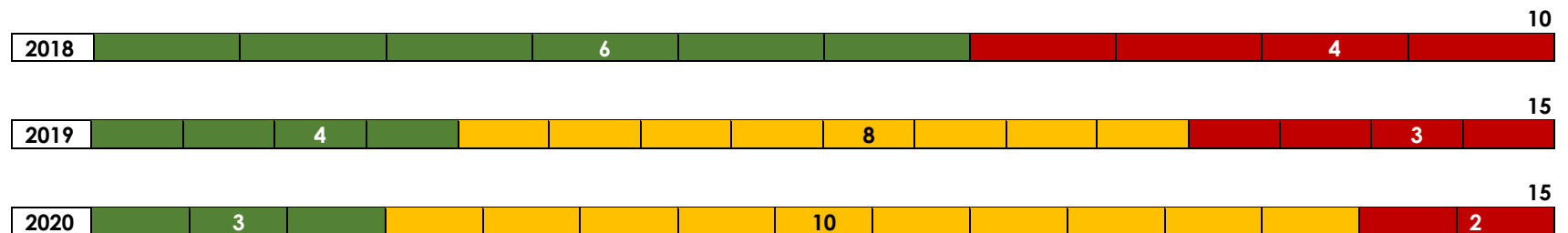
INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Meta 9.2

Meta 9.2:

Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados

SUBINDICADORES



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

META 9.2

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		10	15	15
Meta 9.2	Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados			
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
Subindicadores				
2.1.1	Instancia responsable de la innovación y la competitividad			
2.1.2	Diagnóstico de la innovación y la competitividad			
2.1.3	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad			
2.1.4	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial			
2.1.6	Programa para el Impulso e instalación de empresas con giros innovadores			
INDICADOR 2.4 Capacitación profesional				
Subindicadores				
2.4.5	Programa para la capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo de nuevas vocaciones			
INDICADOR 2.7 Sector primario				
Subindicadores				
2.7.5	Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario			
2.7.7	Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
Subindicadores				
2.8.1	Instancia responsable de la industria, comercio y consumo			
2.8.2	Diagnóstico de la industria, comercio y consumo en el gobierno local			
2.8.3	Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria, comercio y servicios			
2.8.6	Programa para el fomento a las cadenas productivas			
2.8.8	Vinculación con mercados externos al gobierno local para la atracción de inversiones			
2.8.10	Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas			
2.8.11	Programa para el incremento de la competitividad			

INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad

2.1.1 Instancia responsable de la innovación y la competitividad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del fomento a la innovación y la competitividad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del fomento a la innovación y la competitividad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO,</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u></p> <p>1.- Instancia Responsable: Dirección Municipal de Vinculación Empresarial. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, en su Capítulo XII, I De la Dirección General de Fomento Económico en el artículo 83, se crea la Dirección de Vinculación y Fomento de la Empresa y especifica sus atribuciones específicas. Anexo se detalla documento.</p> <p>2. Presenta organigrama 3.- Presenta descripción de puestos y funciones. 4.- Presenta presupuesto 5.- Solo presenta constancia de una persona que asistió a un taller.</p>	1.- Presentar constancias de capacitación especializada del personal.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del fomento a la innovación y la competitividad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

2.1.2 Diagnóstico de la innovación y la competitividad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de innovación y competitividad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de la innovación y la competitividad, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de innovación y competitividad, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<p><u>DIRECCION GENERAL DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCION DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u></p> <p>Para identificar, medir y evaluar las necesidades y oportunidades de los artesanos en términos de innovación, se ha empleado el llamado diagnóstico de innovación, para tratar de mejorar el desempeño actual de las organizaciones en el mercado y así poder y tener una evaluación competitiva y de todas las capacidades de innovación de los productores. Es por ello que se ha dado a la tarea de identificar las zonas económicas del municipio.</p> <p>- La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte del municipio de Los Cabos, Baja California Sur, con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>- Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>- Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p>	Presentar diagnóstico completo. a) Información cuantitativa. b) Necesidades e Identificación de problemas por zona económica. c) Recursos disponibles: humanos, materiales y financieros. d) Cobertura de servicios			

			<ul style="list-style-type: none"> - San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo. - Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio - Para ello se han empleado las tres Coordinaciones de Vinculación Empresarial por Delegaciones (Cabo San Lucas, Zona Norte y San José del Cabo) y así poder detectar las necesidades específicas por zonas geográficas del productor local. - Es por lo anterior que en base a las necesidades de los artesanos productores del Municipio de Los Cabos de comercializar su producto, se llevó a cabo un plan de trabajo con estrategias y objetivos para el desarrollo del Programa Orígenes de Los Cabos y a su vez el Mercado Regional que se inauguró el día 10 de noviembre de 2018; lugar donde se comercializa el resultado del trabajo de los artesanos productores, es decir, donde se ofrece al consumidor local y al turista toda clase de artesanías y productos de la región. Beneficiándose de manera económica y social 86 productores de todo el Municipio. - Programa "Los Cabos Consume Local" - Buscando fortalecer la economía local se creó el programa "Los Cabos Consume Local", que tiene como objetivo general, beneficiar a todos los sectores de la comunidad cabeña, acercando al sector productivo con el mercado. - En este se encuentran reunidas todas las zonas económicas del Municipio, con un resultado muy favorable, aun en tiempos de pandemia. <p>https://www.facebook.com/118437174901539/posts/2825679024177327/?extid=k3QMfXK8Ey731Cfl&d=n</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de innovación y competitividad.						

2.1.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones del fomento de la innovación y la competitividad en conjunto. 	<p><u>DIRECCION GENERAL DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>Actualmente el gobierno municipal trabaja de la mano con Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad de Gobierno del estado, además de FUNDES Fundación para el Desarrollo Económico y Social, GS1 México e IMPI Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. En la impartición de cursos y capacitaciones las cuales se han estado llevando a cabo de manera continua y con un flujo importante de participantes.</p> <p>En el periodo de septiembre 2019 a agosto de 2020, se tuvo en este municipio de Los Cabos, 2,074 participantes, quienes estuvieron en 22 cursos presenciales y 12 cursos en línea, tomando diversos temas empresariales impartidos por los organismos e instituciones, tales como FUNDES, CONDUSEF, IMPI, Buró de Crédito, AMEENCE, PRODECON, Mujer Emprende A.C., Centro de Inclusión Digital, Pyme Grow, Seedstars y Banco de México.</p> <p>Presenta documentos, fotografías y links de Facebook.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el fomento de la innovación y la competitividad.						

2.1.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial					D0	D1	D1
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas y el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial. Existe evidencia de sus resultados.	7. Documentos de vinculación vigente. 8. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 9. Resultados de las acciones de vinculación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u></p> <p>1.- Orígenes de Los Cabos es un programa del H.XIII Ayuntamiento de Los Cabos, dentro de la Dirección Municipal de Vinculación Empresarial, tiene como finalidad impulsar los trabajos que realizan Artistas, Artesanos y Productores, que radiquen en esta ciudad exaltando la riqueza cultural del municipio a través de su artesanía y comida regional, siempre y cuando el trabajo finalizado sea hecho con productos que podamos encontrar en la región y que su realización sea en Los Cabos y cuenten con los estándares de calidad, presentación e higiene para poderlos sacar al mercado local, nacional y extranjero .</p> <p>2.- Convenio de colaboración entre la XIII Administración de Los Cabos, Representada por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán y Sabor a Cabo Rural, A.C. y CANIRAC.</p> <p>Tiene como principales objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir la proyección de la riqueza natural del Municipio. • Resaltar la atracción turística para los amantes del turismo alternativo. • Impulsar el desarrollo económico de las zonas rurales. <p>https://saboracabo.com/2019/10/07/sabor-a-cabo-rural-2019/</p> <p>3.- Convenio de colaboración firmado entre la XIII Administración de Los Cabos, Representado por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán, y la Universidad Autónoma de Baja California Sur, representada en este acto por su rector Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez. Que tiene como fin desarrollar entre otras muchas actividades:</p> <p>"... CLAUSULA SEGUNDA.-C) Promover la elaboración de proyectos que permitan crear una Agenda Comunitaria para el desarrollo de localidades rurales, de acuerdo con su patrimonio histórico, ambiental y cultural.-I) Colaborar en el desarrollo e implementación de proyectos, métodos y herramientas que promuevan la cultura emprendedora y el fortalecimiento de las capacidades de empresarios en eventos locales, nacionales e internacionales..."</p>				

			Convenio que se encuentra anexo			
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas y el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial. No existe evidencia de sus resultados.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas o el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial.					

2.1.6 Programa para el impulso e instalación de empresas con giros innovadores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	9. Programa con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores.	jj. Estrategia. kk. Responsables.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> Dentro del programa Orígenes de Los Cabos se busca la innovación de todo el proyecto con una meta general, de alcanzar propósitos entre ellos la	Presentar - Programas completos. - Responsables de cada programa - Presupuesto - Reporte de resultados			

		<p>ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>10. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>organización y la meta del proyecto planteado que consiste ubicar a empresas familiares en puntos estratégicos para la venta de sus productos. Orígenes de Los Cabos es un programa del H.XIII Ayuntamiento de Los Cabos, dentro de la Dirección Municipal de Vinculación Empresarial, tiene como objetivo principal el impulsar los trabajos que realizan Artistas, Artesanos y Productores, que radiquen en esta ciudad exaltando la riqueza cultural del municipio a través de su artesanía y comida regional, siempre y cuando el trabajo finalizado sea hecho con productos que podamos encontrar en la región y que su realización sea en Los Cabos y cuenten con los estándares de calidad, presentación e higiene para poderlos sacar al mercado local, nacional y extranjero . Orígenes de Los Cabos, brinda a quienes son parte de este proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Capacitación de ventas y servicios al público. *Capacitación de envasado y empaquetado al alto vacío. *Capacitación y asesoría sobre las especificaciones generales de etiquetado para alimento y bebidas e información básica comercial y sanitaria. *Publicidad y difusión en medios de comunicación locales y nacionales. *Asesoría legal en trámites de registro de marcas. *Asesoría para alta en el servicio de atención tributaria (SAT) *Espacios públicos y privados para exponer y sacar a la venta su producto terminado. <p>Se cuenta con un padrón de 55 artesanos productores. La estrategia para el reclutamiento es mediante las coordinaciones de Vinculación Empresarial por delegaciones, supervisar el trabajo de cada uno de los productores que sale al mercado, para así evitar la reventa y competencia desleal y con ello poder ubicarlos en los puntos estratégicos establecidos para ellos según sus necesidades.</p> <p>Las actividades económicas en puntos establecidos se realizan los días martes y jueves en la plaza pública José Antonio Mijares, los días viernes por la mañana en el Mercado Municipal Alberto Alvarado y por la tarde en la Plaza Amelia Wilkes y los días sábados en la mañana en el Mercado Regional, ubicado en Avenida Centenario, dentro de la explanada donde se ubica la</p>			
--	--	--	---	--	--	--

		<p>feria. También se cubren eventos a los cuales se invita al programa y a sus productores. Se les da seguimiento para que sus productos mejoren su presentación día con día además de preparar al productor con capacitaciones constantes para la presentación de su producto y venta del mismo en distintos establecimientos.</p> <p>2.- La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por pandemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <p>Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00</p> <p>El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona.</p> <p>Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades". De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud.</p> <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.</p> <p>3.- Programa "REMMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados</p>		
--	--	--	--	--

		<p>Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción</p> <p>Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera)</p> <p>La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera)</p> <p>Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos.</p> <p>Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal)</p>			

			<p>Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores.					

INDICADOR 2.4 Capacitación profesional

2.4.5 Programa para la capacitación orientada hacia el empleo y autoempleo de nuevas vocaciones					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<p>7. Programa con los siguientes elementos:</p> <p>y. Objetivos y metas.</p> <p>z. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p>					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas.	<p>bb. Estrategia.</p> <p>cc. Responsables.</p> <p>dd. Calendario de actividades.</p> <p>ee. Presupuesto.</p> <p>ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como</p>	<p>Presentar programa completo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responsables 2. Calendario de actividades 3. Presupuesto 4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 5. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 			

		<p>8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad. La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros. Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico. Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal. San José Del Cabo (Zona turística y pesquera)</p>		
--	--	---	--	--	--

			San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo. Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos orientados hacia el empleo y autoempleo, alineados con las nuevas vocaciones productivas.						

INDICADOR: 2.7 Sector primario

2.7.5 Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario. Existen resultados documentados.	5. Plan de trabajo. 6. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario, pero no cuenta con resultados documentados.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u> GESTIÓN DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES QUE APOYEN AL SECTOR AGROPECUARIO: En este rubro realizamos enlace con la SADER para trabajar en lo referente a los precios de garantía de granos, sin embargo, por las condiciones orográficas del municipio no resulta atractivo para los agricultores locales ya que la superficie que manejan es muy reducida en relación a otras partes del país.	Presentar: 1. Evidencias del cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario. 2. Reporte de resultados			

			<p>En cuanto a la gestión de recursos del estado y la federación, estamos en proceso de concretar proyectos agrícolas y pesqueros para el año que cierra la administración municipal, y que serán de importancia para la generación de trabajo y proyectos productivos.</p> <p>No presenta evidencias.</p> <p>Se anexa la siguiente información:</p> <p>PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LOS CABOS Fotografías como evidencias de las acciones realizadas</p>				
Rojo	El gobierno local no ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario, ni cuenta con resultados documentados.						

2.7.7 Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire y está implementándose. Existe evidencia de los resultados.	3. Plan de trabajo aprobado, alineado con la estrategia de difusión y objetivos. 4. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión para el monitoreo de la calidad del aire, pero no está implementado aún.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u></p> <p>Presentan la siguiente información.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta de asamblea constitutiva del subcomité de pesca. Reunión de 1er minuta de trabajo del subcomité. Reunión de trabajo con Asociaciones Ganaderas. Evidencia fotográfica. 	Presentar: 1. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 2. Resultados de las acciones de vinculación.			

			NOTA: No hubo seguimiento en cuanto a las reuniones de trabajo por motivos del COVID-19, sin embargo, se aprobaron los recursos y se realizaron los programas. El seguimiento para entrega de recursos de los programas está programado para principios de octubre.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna sobre la difusión de resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire.						

INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo

2.8.1 Instancia responsable de la industria, comercio y consumo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la industria, comercio y consumo. Considera los elementos señalados en las evidencias, de acuerdo con el esquema en el cual se preste el servicio.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, en su Capítulo XII, I De la Dirección General de Fomento Económico en el artículo 83: Artículo 83.- En la actualidad, cada vez es más trascendente la participación de los municipios en la promoción y fomento para la creación de empresas y generación de empleos, por ello se crea la Dirección de Vinculación Empresarial. Presenta Organigrama Presenta descripción de puestos y funciones Presenta presupuesto Presenta constancia de capacitación 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la industria, comercio y consumo, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado o, en su caso, no está formalmente establecida.						

Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la industria, comercio y consumo.						
-------------	--	--	--	--	--	--	--

2.8.2 Diagnóstico de la industria, comercio y consumo en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la industria, comercio y consumo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	1. Diagnóstico de industria, comercio y consumo, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la industria, comercio y consumo, que contiene el contexto de estos en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> De marzo a junio se perdieron o se suspendieron más de 20 mil empleos formales y 15 mil informales, esto luego que durante el 2018 Baja California Sur se encontraba en los primeros lugares de generación de empleos en el país. - En el Estado se tenía un crecimiento sostenido de hasta el 7%, lo que representaba la creación de un aproximando de 5,400 empleos formales al mes, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. - Los empleos suspendidos, se refiere a que los trabajadores se encuentran en casa y no han sido liquidados. - Lamentablemente la reactivación económica sigue lenta, prueba de ello es que durante junio se perdieron más de 83 mil empleos en todo el país. - No obstante, Baja California Sur ha logrado mantenerse dentro de los primeros lugares de todo México con la mayor generación de empleos durante junio. - Se generaron poco más de dos mil empleos, aunque la cifra parece baja, es el inicio de la reactivación económica, la cual será paulatina.	1. Presentar diagnóstico completo de industria, comercio y consumo, con los siguientes elementos: a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 1. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la						

	industria, comercio y consumo.					
--	--------------------------------	--	--	--	--	--

2.8.3 Gestión de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y drenaje) para el fomento de la industria, comercio y servicios					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una base de datos actualizada y digitalizada, de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con las zonas industriales y comerciales del municipio, que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.	5. Base de datos actualizada y digitalizada.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una base de datos de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje, de acuerdo con las zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios, pero no se encuentra actualizada y/o digitalizada.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Información anexa de agua Potable y Oficio entregado a CFE del cual no se obtuvo respuesta positiva.</p>	Contar con una base de datos actualizada y digitalizada, de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con las zonas industriales y comerciales del municipio, que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una base de datos de los servicios básicos de energía eléctrica para uso industrial y servicios de drenaje de acuerdo con zonas industriales y comerciales de la ciudad que haga posible el establecimiento de nuevos negocios.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>OOMSAPASLC no cuenta con base de datos de los servicios básicos de drenaje de acuerdo a zonas industriales y comerciales.</p>				

2.8.6 Programa para el fomento a las cadenas productivas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el fomento a las cadenas productivas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	9. Programa con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el fomento a las cadenas productivas.	ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el fomento a las cadenas productivas.	jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 10. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> No presenta información	5. Contar con un programa con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

2.8.8 Vinculación con mercados externos al gobierno local para la atracción de inversiones					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones. Existe evidencia de sus resultados.	4. Documentos de vinculación vigente. 5. Seguimiento al documento de vinculación vigente.					

		6. Resultados de las acciones de vinculación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones, pero no existe evidencia de sus resultados.	2.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones, ni existe evidencia de acciones en conjunto.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> No presenta información	Contar con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones. Presentar: 1.Documentos de vinculación vigente. 2.Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3.Resultados de las acciones de vinculación.			

2.8.10 Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	9. Programa con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.	ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm.Presupuesto.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> Presentan: 1.- Programa municipal de Crédito a la palabra "Con mi Alcaldesa Emprendo". -Programas de financiamiento a pequeños grandes emprendedores así como equipamiento menor a pequeños negocios familiares. Objetivos, metas y justificación. Estrategia Requisitos para su obtención. Procedimiento.	Presentar programa completo. 1. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 2. Responsables 3. Calendario de actividades 4. Presupuesto 5. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			

		<p>nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>10. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>Fotografías de apoyos entregados</p> <p>2. Programas Estatales en apoyo a la activación</p> <p>Programa de beneficios fiscales</p> <p>Programa de asistencia de vida</p> <p>Programa apoyo al impulso de las organizaciones civiles</p> <p>Pensiones humanitarias a adultos mayores de más de 80 años</p> <p>Pensiones humanitarias a personas con discapacidad</p> <p>Pensiones humanitarias a adolescentes en gestación o madres solteras</p> <p>Apoyos asistenciales en efectivo</p> <p>Apoyos asistenciales en especie</p> <p>Programa de piso firme extraordinario por emergencia sanitaria</p> <p>Programa impulso productivo familiar</p> <p>Programa de capacitación empresarial</p> <p>3.- Gobierno Federal</p> <p>Crédito a la Palabra</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.						

2.8.11 Programa para el incremento de la competitividad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el incremento de la competitividad en el municipio. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<p>3. Programa con los siguientes elementos:</p> <p>i. Objetivos y metas.</p> <p>j. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p>					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para para el incremento de la competitividad en el municipio.	<p>k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>l. Estrategia.</p> <p>m. Responsables.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u></p> <p><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Programa "REMMA Los Cabos"</p> <p>Red Municipal de Microempresarios Asociados</p>	<p>Presentar programa completo.</p> <p>1. Responsables</p> <p>2. Calendario de actividades</p> <p>3. Presupuesto.</p> <p>4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p>			

		<p>n. Calendario de actividades.</p> <p>o. Presupuesto.</p> <p>p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos.</p>	<p>5. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p>		
--	--	--	---	--	--	--

			<p>Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal)</p> <p>Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera)</p> <p>San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera)</p> <p>Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>			
	Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el incremento de la competitividad en el municipio.				



INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Meta 9.3

Meta 9.3:

Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados

SUBINDICADORES



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

META 9.3

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		1	1	1
Meta 9.3	Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados			
	INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad			
	Subindicador			
2.1.7	Programa para seguimiento a las nuevas empresas			

INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad

2.1.7 Programa para seguimiento a las nuevas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para dar seguimiento y asesoría a las nuevas empresas instaladas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	7. Programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.	aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO,</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u> Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las	Presentar programa completo. - Responsables - Calendario de actividades - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento - Reporte de resultados con evidencias de las acciones realizadas.			

			<p>condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>				
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.</p>		<p>g</p>				



INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Meta 9.4

Meta 9.4:

De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas

SUBINDICADORES

2018	1	1
2019	1	1
2020	1	1

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA META 9.4

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		1	1	1
Meta 9.4	De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas			
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
Subindicador				
2.1.8	Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías			

INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad

2.1.8 Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	7. Programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.	aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u> La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por pandemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto. Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00 El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona.	Presentar programas completos. - Responsables - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento - Reporte de resultados con evidencias de las acciones realizadas			

			<p>Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades". De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud.</p> <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.</p>				
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.</p>						



INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Meta 9.c

Meta 9.c:

Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020

SUBINDICADORES



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

META 9.c

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		2	2	2
Meta 9.c	Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020			
INDICADOR 1.5 TIC y gestión de datos				
Subindicador				
1.5.6	Planeación tecnológica para las actividades del gobierno local			
INDICADOR 3.7 Educación de calidad				
Subindicador				
3.7.6	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)			

INDICADOR 1.5 TIC y gestión de datos

1.5.6 Planeación tecnológica para las actividades del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, dispone de los equipos necesarios y mantiene un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del gobierno local.	<ol style="list-style-type: none"> Análisis de detección de necesidades de equipamiento de cómputo en el gobierno local de acuerdo con los perfiles de puesto. Inventario de equipos de cómputo vigentes y obsoletos. Procedimiento de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos de cómputo. Resultados del/los procedimiento (s). 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Diagnóstico operativo y de necesidades para la Dirección de Comunicación Social del IMMLC. Incluye los requerimientos de recursos humanos y materiales así como el procedimiento para la adquisición, asignación y mantenimiento del mismo. Oficios de resguardo personal para los equipos básicos de trabajo y procedimientos administrativos para la comunicación virtual. Diagnóstico operativo y de necesidades para la Dirección de Comunicación Social del IMMLC presentado en el punto #1 de éste sub indicador. <p>Memoria fotográfica de los equipos de cómputo disponibles en el IMMLC.</p>				
			<p><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>Se presenta inventario del equipo de Cómputo de cada una de las dependencias municipales.</p> <p>Las instrucciones impartidas desde la presidencia de las compras de equipos de solamente en aquellos lugares donde fuera necesario marcaron las pautas para establecer las necesidades de equipos de cómputo centrándose en los requerimientos de las direcciones que no tenían equipo de cómputo a las cuales se realiza una entrevista con el responsable para establecer sus necesidades de acuerdo a las actividades realizadas.</p> <p>Se planea visitas a las dependencias para establecer las necesidades de equipo de cómputo, redes y telefonía, posteriormente se le entregará a cada dirección las necesidades encontradas para que las contemplen dentro de plan operativo anual y cuenten con el presupuesto para la adquisición.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, disponer de los equipos necesarios y mantener un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del gobierno local. Plan de trabajo para mantenimiento anual de los equipos en las diferentes dependencias municipales. Procedimiento de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos de cómputo. 			
Amarillo	El gobierno local cuenta con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, dispone de los equipos necesarios, pero no cuenta con un procedimiento vigente de adquisición, asignación y/o mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del gobierno local.						

			<p>Las compras de equipo son realizadas a través de la solicitud por la dependencia a la Dirección Municipal de Informática y Sistemas, y en respuesta se realiza la visita o llamada telefónica para contemplar las necesidades específicas de las funciones realizadas y así poder establecer y emitir el visto bueno para que sea presentado a la Oficialía Mayor.</p>	<p>4. Resultados del/los procedimiento (s).</p>			
			<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>Cuenta con inventario. El procedimiento para la adquisición de equipo de cómputo es mediante el Comité de Adquisiciones, según lo estipulado en el Reglamento Interno del IMPLAN y la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de BCS.</p>				
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta: * Relación de equipamiento de cómputo de acuerdo a perfiles de puesto *Inventario de equipos de cómputo * Procedimiento de adquisición de bienes y servicios.</p>				
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se anexa proceso de adquisición de equipamiento informático. Así mismo inventario de equipo vigente y próximo a depreciarse..</p>				
			<p><u>OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u></p> <p>Se anexa el inventario de equipos de cómputo, así como el proceso de adquisición y asignación dependiendo de los perfiles de usuario dentro del OOMSAPASLC, también se mencionan los mantenimientos realizados por la Coordinación de Sistemas.</p>				

Rojo	El gobierno local no cuenta con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, no dispone de los equipos necesarios y no mantiene un procedimiento de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del gobierno local.	<u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u>				
		Se presentó inventario de los equipos de cómputo del instituto, mediante inventarios				
		<u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u>				
		Mencionan que se cuenta con equipo, inventarios y se adquieren mediante legal procedimiento administrativo. No presenta evidencias.				

INDICADOR: 3.7 Educación de calidad

3.7.6 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Existe evidencia de sus resultados.	16. Documentos de vinculación vigente. 17. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 18. Resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación para promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u>	Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para			

	<p>acciones con el gobierno federal ni estatal para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.</p>		<p>Solo presentan resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.</p>	<p>promover que la población estudiantil tenga acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Presentar: 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para promover que la población estudiantil tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.</p>		
--	---	--	---	--	--	--

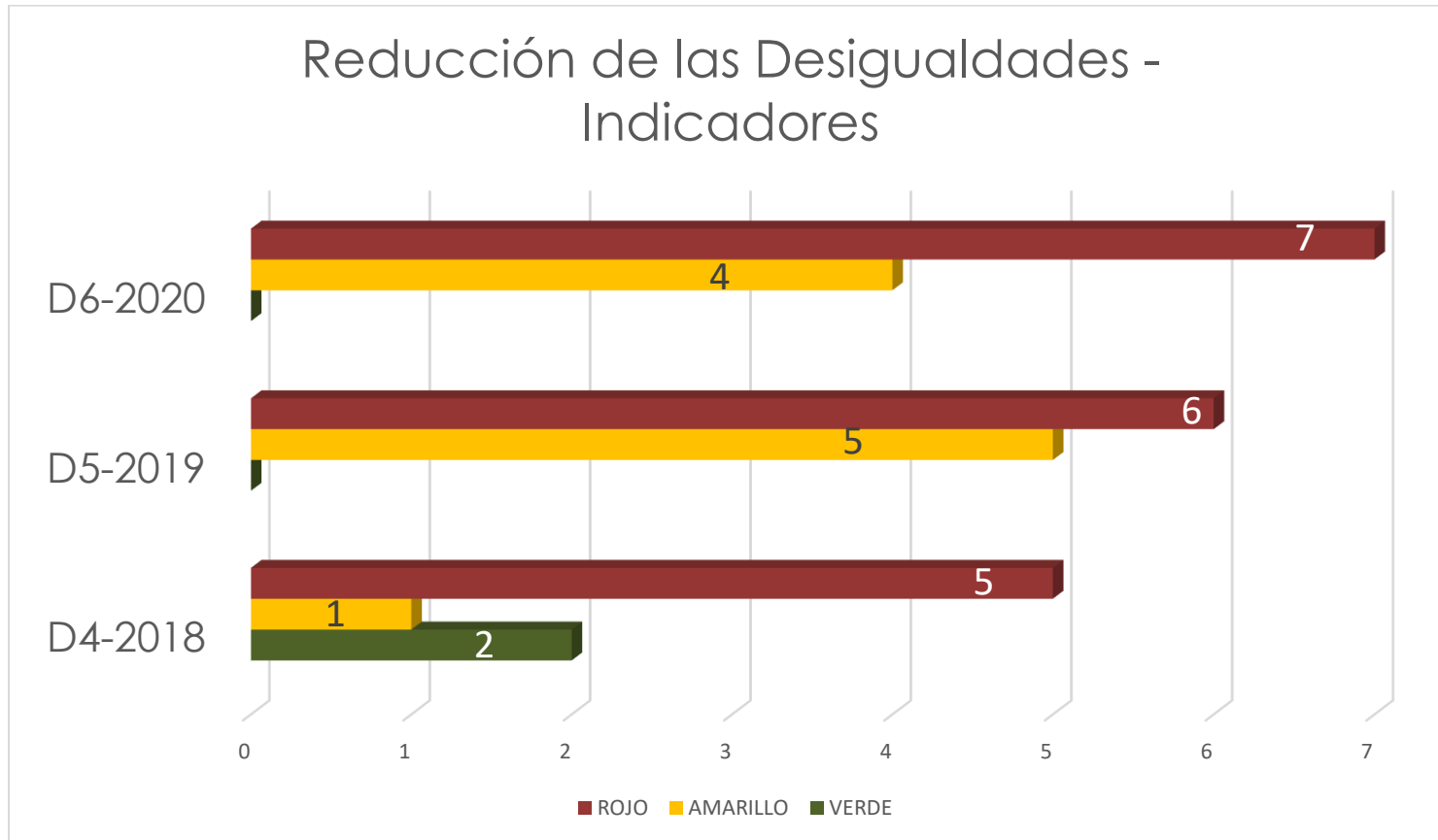


REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

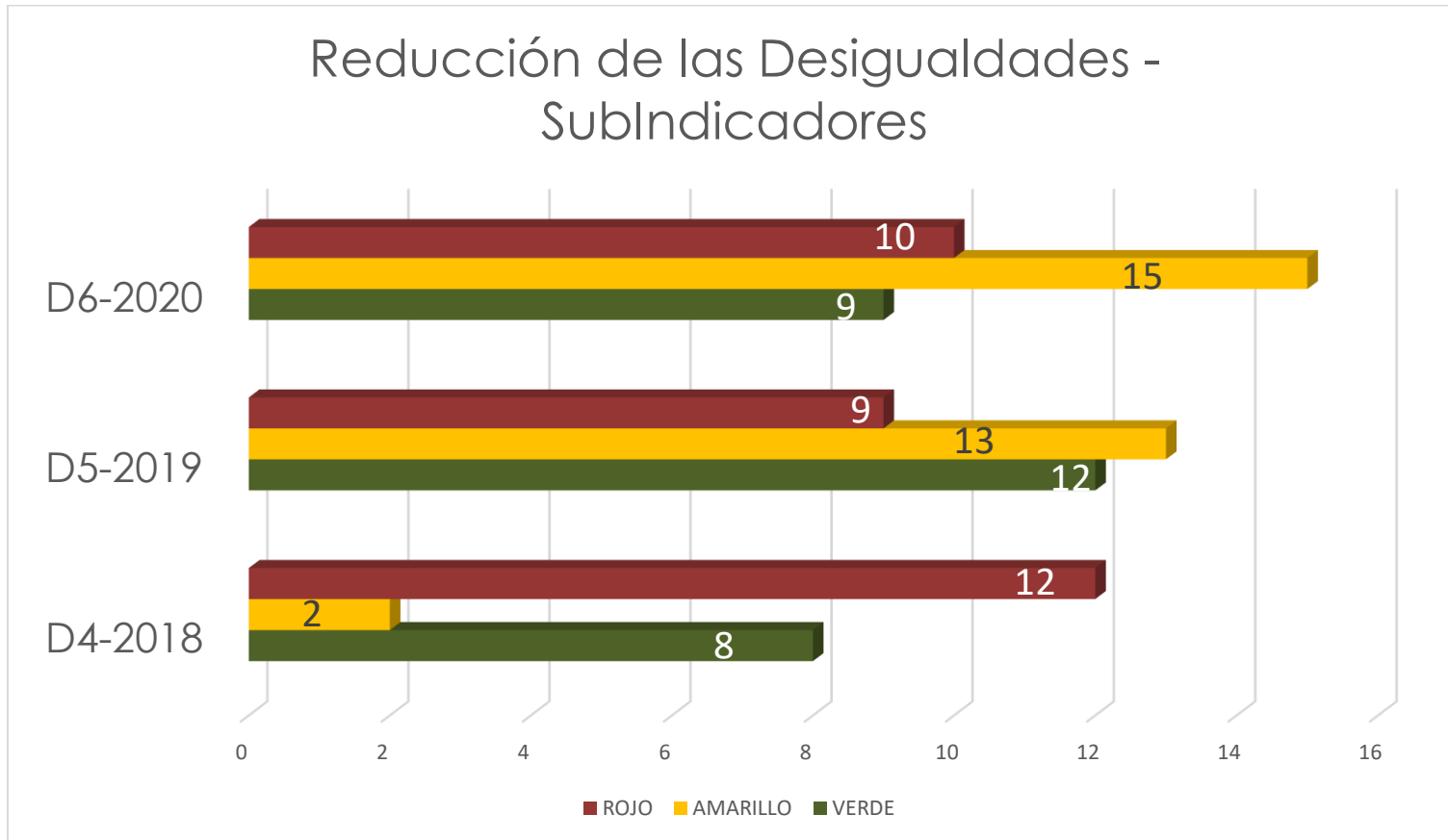
Reducir la desigualdad en y entre los países

METAS

ODS - META		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES				
Meta 10.1	De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional			
Meta 10.2	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición			
Meta 10.3	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto			
Meta 10.4	Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad			
Meta 10.7	Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas			



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	2	25%	0	0%	0	0%
AMARILLO	1	12%	5	45%	4	36%
ROJO	5	63%	6	55%	7	64%
Total Indicadores	8	100%	11	100%	11	100%



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	8	36%	12	35%	9	26%
AMARILLO	2	9%	13	38%	15	44%
ROJO	12	55%	9	26%	10	29%
Total Subindicadores	22	100%	34	100%	34	100%



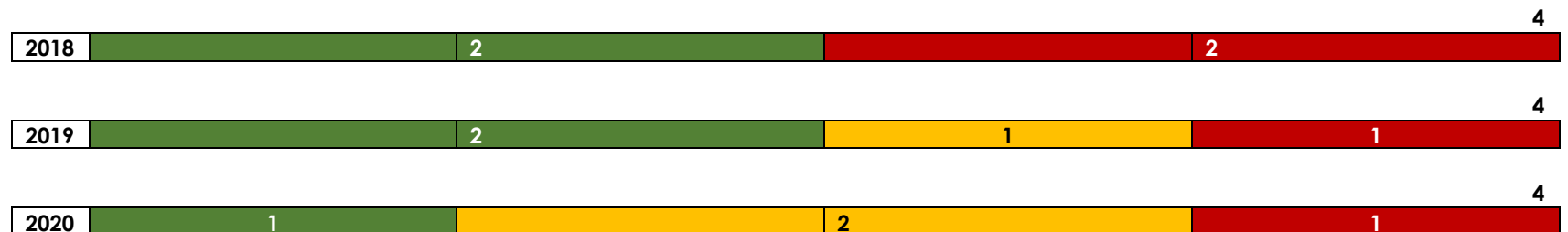
REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Meta 10.1

Meta 10.1;

De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional

SUBINDICADORES



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES META 10.1

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		4	4	4
Meta 10.1	De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
Subindicador				
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
Subindicadores				
3.11.3	Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza			
3.11.4	Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa			
3.11.5	Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza			

INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social

3.3.3 Programa para la atención a los grupos socialmente marginados					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	13. Programa con los siguientes elementos: ww. Objetivos y metas. xx. Justificación (diseño con base en diagnóstico). yy. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. zz. Estrategia.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas al respecto para la atención a los grupos socialmente marginados.	aaa. Responsables. bbb. Calendario de actividades. ccc. Presupuesto. ddd. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la atención de los grupos socialmente marginados.	14. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> No presenta evidencias.	7. Contar con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados, con los siguientes elementos: ww. Objetivos y metas. xx. Justificación (diseño con base en diagnóstico). yy. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. zz. Estrategia. aaa. Responsables. bbb. Calendario de actividades. ccc. Presupuesto. ddd. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

INDICADOR: 3.11 Fin de la pobreza

3.11.3 Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el combate a la pobreza. Existe evidencia de sus resultados.	7. Documentos de vinculación vigente. 8. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 9. Resultados de las acciones para el combate a la pobreza.	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta documentos de vinculación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para: Estrategia Desayunos Escolares por Covid-19 Apoyos alimentarios</p> <p>Conformación de Comités de participación social de los programas de desayunos escolares y atención a menores de 5 años en riesgo, toma de peso y talla y capacitación a las preparadoras de alimentos en temas de higiene y manipulación de alimentos y recepción y almacenamiento de alimentos en los diferentes planteles educativos y desayunadores beneficiarios.</p> <p>Presenta Reglas de operación de los programas alimentarios de desayunos escolares y menores de 5 años en riesgo, no escolarizados.</p> <p>Encuesta de satisfacción de desayunadores</p> <p>Presenta Guía Práctica de los programas alimentarios del SNDIF ante la pandemia por Covid-19</p> <p>Presenta Reglas de operación del programa pensiones humanitarias.</p> <p>Presenta calendario de entrega del recurso económico a los beneficiarios del programa pensiones humanitarias.</p> <p>Difusión de convocatoria para el ejercicio fiscal 2020</p> <p>Invitación del DIF estatal para capacitación para el enlace de INAPAM.</p> <p>Presenta informe de pensiones otorgadas.</p> <p>Evidencias fotográficas</p>				
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>DOF. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (ANEXO 1). Reglamento de la administración pública municipal art. 58, 59, 63, 65 y 66. (ANEXO 2). LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.</p>				

			<p>LEY DE COORDINACION FISCAL. LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. PLAN DE DESARROLLO MUNIICIPAL 2018-2021 (ANEXO 8) ACUERDO DE CABILDO NUMERO 200, ACTA NUMERO 40, VIGESIMA SESION PUBLICA ORDINARIA, donde se aprueba el programa general de inversión RAMO XXXIII FISMDF para el ejercicio fiscal 2020. (ANEXO 3) MATRIZ DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS) PLATAFORMA DIGITAL DEL GOBIERNO FEDERAL. (ANEXO 14) SRFT. PLATAFORMA INFORMATICA DEL GOBIERNO FEDERAL (SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO) PARA INFORMES DE AVANCES FISICOS Y FINACIEROS, ASI COMO EL CONTROL DE INDICADORES. INFORME ANUAL CONEVAL.DISPONIBLE EN: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/CMPE/Paginas/Informe-de-seguimiento-asm-2018-2019.aspx</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el combate a la pobreza, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza.						

3.11.4 Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa, mismo que es ejecutado y con resultados documentados.	<p>9. Programa de capacitación de autoempleo.</p> <p>10. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta programa de cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida. En los Centros de Desarrollo DIF Los Cabos Presenta reporte de resultados.</p>				

			Ev9dencias fotográficas				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa, pero no es programada.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>1.- Programa Federal "Jóvenes construyendo el futuro" Es un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro. Durante la capacitación, hasta por un año, los jóvenes reciben un apoyo mensual de \$3,748.00 y un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo.</p> <p>2.- Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o</p>	Presentar reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas			

			fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad. Presenta evidencias fotográficas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población económicamente no activa, ni realiza acciones al respecto.					

3.11.5 Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	11. Programa con los siguientes elementos: oo. Objetivos y metas. pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico). qq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. rr. Estrategia. ss. Responsables. tt. Calendario de actividades. uu. Presupuesto.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta programa de cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida. En los Centros de Desarrollo DIF Los Cabos, incluye Área estratégica Objetivo Línea de acción Meta Fecha Responsable Cronograma de actividades Actividades por localidad y colonia Responsables Presupuesto				

		<p>vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>12. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>Reporte de resultados Evidencias fotográficas</p>		
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local realiza acciones aisladas para la generación de empleo para personas en pobreza.</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>1.- Programa "Los Cabos Consume Local" Buscando fortalecer la economía local se creó el programa "Los Cabos Consume Local", que tiene como objetivo general, beneficiar a todos los sectores de la comunidad cabeña, acercando al sector productivo con el mercado.</p> <p>- La economía cabeña se sustenta, primordialmente, en el sector terciario: los servicios públicos y los que ofrece la iniciativa privada. Del sector secundario, muy poco, si acaso el aprovechamiento de suelos y material pétreo para la construcción. Pero al sector primario, el de las materias primas, se le debe separar en categorías: la de subsistencia, que se practica en los ranchos alejados y campos pesqueros donde la cosecha, crianza o captura sirve para sustentar a la familia, y tal vez, intercambiar los excedentes con otros familiares vecinos. Está otra más tecnificada y medianamente intensiva, ranchos productivos que han tenido oportunidad de crecer con inversión o que ya eran grandes, pero han sabido evolucionar. Y una tercera, la cereza del pastel, o el tomate cherry de la ensalada, sería la agroindustria de orgánicos que, en aves, legumbres, hortalizas y otros productos se invierte y trabaja para obtener la certificación que les asegure otro mercado y otro precio. Pues bien, con eso de la contingencia sanitaria por el COVID – 19, los tres tipos de rancheros han visto reducido ingreso, producción y amenazado su bienestar.</p> <p>- Por ello, la iniciativa "Los Cabos consume local" de la Dirección General de Fomento Económico del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos podrá ser más que un programa de gobierno, una estrategia social para el beneficio de la comunidad, de los productores y de la población en general.</p> <p>- Hortalizas, machaca, cecina, mantequilla, leche bronca, requesón, crema, pollo, huevos, dulces regionales, miel de abeja, chiles en escabeche y pescado. Más de 30 canastas de verdura, 15 carteras de huevo de rancho y casi 30 kilogramos de pescado</p>	<p>Presentar programa completo, con todos los elementos. Especificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Metas. 2. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 3. Responsables. 4. Calendario de actividades. 5. Presupuesto. 6. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 7. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	

			<p>fresco, en filete y entero, directo de La Ribera, donde un día antes estaba vivito y nadando... Se vendió todo e hizo falta producto. https://www.loscabos.gob.mx/en-apoyo-a-la-economia-de-los-productores-se-crea-programa-municipal-los-cabos-consume-local/ - Presenta evidencia fotográfica.</p>				
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza.</p>						



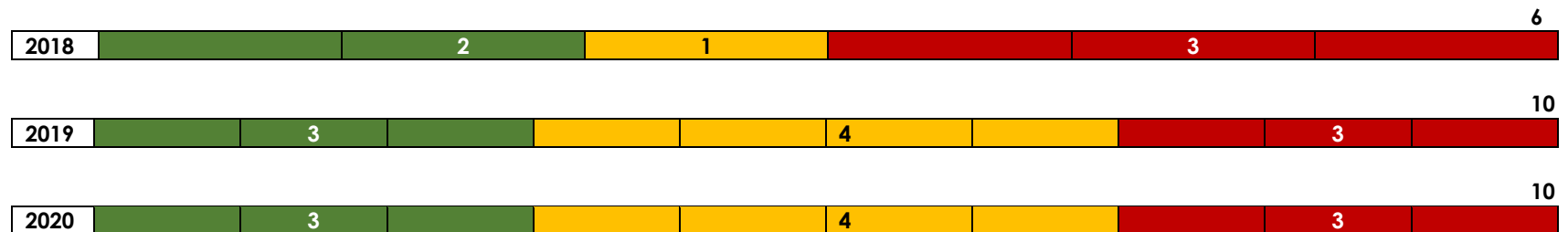
REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Meta 10.2

Meta 10.2:

De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

SUBINDICADORES



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES META 10.2

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		6	10	10
Meta 10.2	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
Subindicadores				
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas			
INDICADOR 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica				
Subindicadores				
3.9.3	Fomento del ejercicio democrático de la comunidad			
3.9.5	Fomento de los valores sociales			
3.9.6	Fomento a la no discriminación			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
Subindicadores				
3.11.3	Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza			
3.11.5	Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza			
3.11.6	Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.7	Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.8	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza			

INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social

3.3.3 Programa para la atención a los grupos socialmente marginados					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	15. Programa con los siguientes elementos: eee. Objetivos y metas. fff. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ggg. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
	El gobierno local realiza acciones aisladas al respecto para la atención a los grupos socialmente marginados.	hhh. Estrategia. iii. Responsables. jjj. Calendario de actividades. kkk. Presupuesto.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas al respecto para la atención a los grupos socialmente marginados.	lll. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la atención de los grupos socialmente marginados.	16. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> No presenta evidencias.	8. Contar con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados, con los siguientes elementos: eee. Objetivos y metas. fff. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ggg. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. hhh. Estrategia. iii. Responsables. jjj. Calendario de actividades. kkk. Presupuesto. lll. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

3.3.5 Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.	16. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia. 17. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con estrategia(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas, pero no se aplica(n).	18. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> Solo presentan una relación de actividades realizadas. No presentan; Inclusión en el reglamento de la administración pública municipal que indique la competencia de la instancia, ni procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.	Contar con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas: 1. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia. 2. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado. 3. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.						

INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica

3.9.3 Fomento del ejercicio democrático de la comunidad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el fomento del ejercicio democrático de la	1. Plan de trabajo. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					

	comunidad. Existen resultados documentados.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad, pero carece de un plan de trabajo.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u> Presentan la organización de los Comités de Participación Ciudadana y las funciones de cada uno de sus integrantes.	Contar con un plan de trabajo para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad. Presentar: 1. Plan de trabajo. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad.						

3.9.5 Fomento de los valores sociales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos. Existen resultados documentados.	11. Plan de trabajo 12. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos, pero realizan acciones de manera esporádica.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para el fomento de los valores sociales, a través de la		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> No presenta información	Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a			

	organización de eventos y actos cívicos.		<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u> No presenta plan de trabajo. Presenta funciones de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana.	través de la organización de eventos y actos cívicos. Presentar: 1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.		
--	--	--	--	--	--	--

3.9.6 Fomento a la no discriminación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Existen resultados documentados.	17. Plan de trabajo 18. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones para el fomento a la no discriminación, pero carece de un plan de trabajo.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para el fomento a la no discriminación.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> No presenta información	Contar con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Presentar: 1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			

INDICADOR: 3.11 Fin de la pobreza

3.11.3 Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el combate a la pobreza. Existe evidencia de sus resultados.	10. Documentos de vinculación vigente. 11. Seguimiento al documento de	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta documentos de vinculación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para: Estrategia Desayunos Escolares por Covid-19				

		<p>vinculación vigente.</p> <p>12. Resultados de las acciones para el combate a la pobreza.</p>	<p>Apoyos alimentarios Conformación de Comités de participación social de los programas de desayunos escolares y atención a menores de 5 años en riesgo, toma de peso y talla y capacitación a las preparadoras de alimentos en temas de higiene y manipulación de alimentos y recepción y almacenamiento de alimentos en los diferentes planteles educativos y desayunadores beneficiarios. Presenta Reglas de operación de los programas alimentarios de desayunos escolares y menores de 5 años en riesgo, no escolarizados. Encuesta de satisfacción de desayunadores Presenta Guía Práctica de los programas alimentarios del SNDIF ante la pandemia por Covid-19 Presenta Reglas de operación del programa pensiones humanitarias. Presenta calendario de entrega del recurso económico a los beneficiarios del programa pensiones humanitarias. Difusión de convocatoria para el ejercicio fiscal 2020 Invitación del DIF estatal para capacitación para el enlace de INAPAM. Presenta informe de pensiones otorgadas. Evidencias fotográficas</p>			
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>DOF. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (ANEXO 1). Reglamento de la administración pública municipal art. 58, 59, 63, 65 y 66. (ANEXO 2). LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. LEY DE COORDINACION FISCAL. LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. PLAN DE DESARROLLO MUNIICPAL 2018-2021 (ANEXO 8) ACUERDO DE CABILDO NUMERO 200, ACTA NUMERO 40, VIGESIMA SESION PUBLICA ORDINARIA, donde se aprueba el programa general de inversión RAMO XXXIII FISMDF para el ejercicio fiscal 2020. (ANEXO 3) MATRIZ DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS) PLATAFORMA DIGITAL DEL GOBIERNO FEDERAL. (ANEXO 14)</p>			

			SRFT. PLATAFORMA INFORMÁTICA DEL GOBIERNO FEDERAL (SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO) PARA INFORMES DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO EL CONTROL DE INDICADORES. INFORME ANUAL CONEVAL. DISPONIBLE EN: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/CMPE/Paginas/Informe-de-seguimiento-asm-2018-2019.aspx				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el combate a la pobreza, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza.						

3.11.5 Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	13. Programa con los siguientes elementos: ww. Objetivos y metas. xx. Justificación (diseño con base en diagnóstico). yy. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. zz. Estrategia. aaa. Responsables. bbb. Calendario de actividades. ccc. Presupuesto. ddd. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta programa de cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida. En los Centros de Desarrollo DIF Los Cabos, incluye Área estratégica Objetivo Línea de acción Meta Fecha Responsable Cronograma de actividades Actividades por localidad y colonia Responsables Presupuesto Reporte de resultados	.			

Amarillo		14. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	Evidencias fotográficas			
	El gobierno local realiza acciones aisladas para la generación de empleo para personas en pobreza.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>1.- Programa "Los Cabos Consume Local" Buscando fortalecer la economía local se creó el programa "Los Cabos Consume Local", que tiene como objetivo general, beneficiar a todos los sectores de la comunidad cabeña, acercando al sector productivo con el mercado.</p> <p>- La economía cabeña se sustenta, primordialmente, en el sector terciario: los servicios públicos y los que ofrece la iniciativa privada. Del sector secundario, muy poco, si acaso el aprovechamiento de suelos y material pétreo para la construcción. Pero al sector primario, el de las materias primas, se le debe separar en categorías: la de subsistencia, que se practica en los ranchos alejados y campos pesqueros donde la cosecha, crianza o captura sirve para sustentar a la familia, y tal vez, intercambiar los excedentes con otros familiares vecinos. Está otra más tecnicada y medianamente intensiva, ranchos productivos que han tenido oportunidad de crecer con inversión o que ya eran grandes, pero han sabido evolucionar. Y una tercera, la cereza del pastel, o el tomate cherry de la ensalada, sería la agroindustria de orgánicos que, en aves, legumbres, hortalizas y y otros productos se invierte y trabaja para obtener la certificación que les asegure otro mercado y otro precio.</p> <p>Pues bien, con eso de la contingencia sanitaria por el COVID – 19, los tres tipos de rancheros han visto reducido ingreso, producción y amenazado su bienestar.</p> <p>- Por ello, la iniciativa "Los Cabos consume local" de la Dirección General de Fomento Económico del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos podrá ser más que un programa de gobierno, una estrategia social para el beneficio de la comunidad, de los productores y de la población en general.</p> <p>- Hortalizas, machaca, cecina, mantequilla, leche bronca, requesón, crema, pollo, huevos, dulces</p>	<p>Presentar programa completo, con todos los elementos. Especificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Metas. 2. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 3. Responsables. 4. Calendario de actividades. 5. Presupuesto. 6. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 7. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 			

			regionales, miel de abeja, chiles en escabeche y pescado. Más de 30 canastas de verdura, 15 carteras de huevo de rancho y casi 30 kilogramos de pescado fresco, en filete y entero, directo de La Ribera, donde un día antes estaba vivo y nadando... Se vendió todo e hizo falta producto. https://www.loscabos.gob.mx/en-apoyo-a-la-economia-de-los-productores-se-crea-programa-municipal-los-cabos-consume-local/ - Presenta evidencia fotográfica.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza.							

3.11.6 Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas vulnerables y en riesgo. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	7. Seguimiento del proceso para el acceso de apoyos (procedimientos, convocatorias, etc.) 8. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta seguimiento en programa de audiencias públicas y programa de pensión humanitaria en el estado de Baja California Sur. Reglas de operación Solicitudes de beneficiarios Reporte resultados Evidencias fotográficas				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas de vulnerables y en riesgo, pero no se cuenta con resultados documentados y evidencia de su implementación.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas vulnerables y en riesgo con resultados						

	documentados y evidencia de su aplicación.					
--	--	--	--	--	--	--

3.11.7 Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	5. Seguimiento del proceso para el acceso de apoyos (procedimientos, convocatorias, etc.) 6. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>EL GOBIERNO MUNICIPAL LLEVA A CABO JORNADAS SOCIALES DE ATENCION CIUDADANA PARA CONOCER, ATENDER Y RESOLVER PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LAS FAMILIAS. SE REALIZAN CENSOS Y TRABAJO DE CAMPO PARA IDENTIFICAR A PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES. SE INTEGRAN COMITES DE CONTRALORIA SOCIAL Y DE VIGILANCIA CIUDADANA. ESTOS COMITES VIGILAN LA EJECUCION DE AACIONES Y OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL Y EN SU CASO FIRMAN ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE APOYOS Y OBRAS FORMATO 1 DE AUDIENCIA PUBLICA. (ANEXO 9). FORMATO ESTUDIO SOCIOECONOMICO. (ANEXO 10). FORMATO CUIS. (ANEXO 11). CUESTIONARIO UNICO DE INFORMACION SOCIO-ECONOMICA (GOB. FEDERAL). INVITACION/ TRAMITES CAPACITACION CONSEJOS DE VIGILANCIA CIUDADANA. (ANEXO 4). ACTA CONFORMACION DE CONSEJO DE VIGILANICA CIUDADANA EN OBRAS Y ACCIONES DE BENEFICVIO SOCIAL. ANEXO 4. ACTA ENTREGA RECEPCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO PARA DISCAPACITADOS EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. (ANEXO 15). INFORMES DE AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSION. REPORTE DE EJERCIDO DEL GASTO POR TRIMESTRE (SRFT) REPORTE DE INDICADORES POR TRIMESTRE (SRFT) DISPONIBLES PARA CONSULTA PUBLICA EN LA DIRECCION URL: https://www.loscabos.gob.mx/fais/</p>				
Amarillo ○	El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de los servicios		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u></p>	Realizar análisis para la implementación de un programa que recabe necesidades reales			

	públicos a personas vulnerables y en riesgo, pero no se cuenta con resultados documentados y evidencia de su implementación.		<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento Peticiones Ciudadanas vía Audiencias Públicas. Rutas de Recolección Implementadas en Zonas Irregulares e Inclusión de ellas en la Sectorización para los Servicios Públicos <p>Reporte Actividades Maquinaria Pesada</p>	<p>de las personas, y de fácil acceso para toda la población, sin necesidad de aparatos sofisticados y/o sistemas especiales.</p> <p>Contar con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo. Presentar evidencias al seguimiento del proceso para el acceso de apoyos (procedimientos, convocatorias, etc.) Presentar reporte de resultados con evidencia de las acciones realizadas.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo con resultados documentados y evidencia de su implementación.						

3.11.8 Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el combate a la pobreza. Existe evidencia de sus resultados.	10. Documentos de vinculación vigente. 11. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 12. Resultados de las acciones de vinculación.	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta documentos de vinculación con diversas asociaciones civiles: Children Foundarion, Mobilize Mankind, Cabo Carolina, Alave, Only Only Palmilla, Orsan, Holday Inn, Marquis Los Cabos, Expo León Gto.,</p> <p>Presenta documentos de seguimiento con las asociaciones y recepción de recursos por parte de los beneficiados. Reporte de recursos entregados Evidencias fotográficas.</p>				

Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el combate a la pobreza, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con las OSC para el combate a la pobreza.				■		

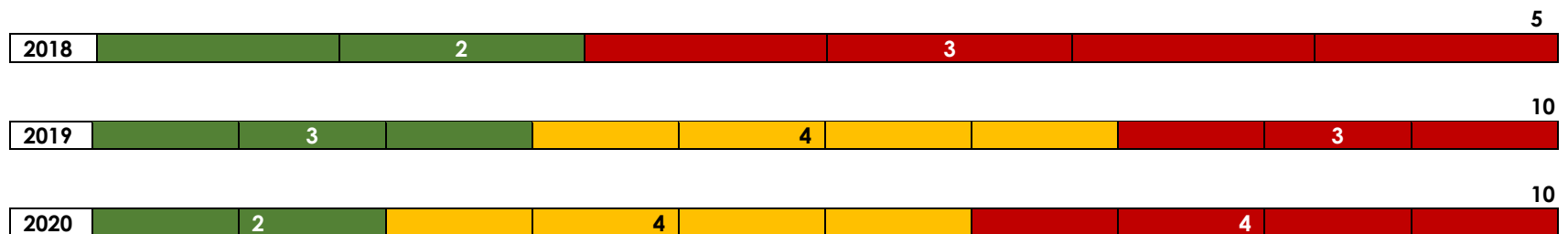


REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Meta 10.3:

Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

SUBINDICADORES



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES META 10.3

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020

Meta 10.3	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto			
INDICADOR 3.3	Migración e inclusión étnica y social			
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
INDICADOR 3.9	Convivencia pacífica y cultura cívica			
3.9.3	Fomento del ejercicio democrático de la comunidad			
3.9.4	Difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos			
3.9.5	Fomento de los valores sociales			
3.9.6	Fomento a la no discriminación			
INDICADOR 3.11	Fin de la pobreza			
3.11.3	Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza			
3.11.4	Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa			
3.11.5	Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza			
3.11.7	Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.8	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza			

INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social

3.3.3 Programa para la atención a los grupos socialmente marginados					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	17. Programa con los siguientes elementos: mmm. Objetivos y metas. nnn. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ooo. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
	El gobierno local realiza acciones aisladas al respecto para la atención a los grupos socialmente marginados.	ppp. Estrategia. qqq. Responsables. rrr. Calendario de actividades. sss. Presupuesto. ttt. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas al respecto para la atención a los grupos socialmente marginados.	ppp. Estrategia. qqq. Responsables. rrr. Calendario de actividades. sss. Presupuesto. ttt. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la atención de los grupos socialmente marginados.	rrr. Calendario de actividades. sss. Presupuesto. ttt. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 18. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> No presenta evidencias.	9. Contar con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados, con los siguientes elementos: mmm. Objetivos y metas. nnn. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ooo. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. ppp. Estrategia. qqq. Responsables. rrr. Calendario de actividades. sss. Presupuesto. ttt. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.			

				2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.		
--	--	--	--	--	--	--

INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica

3.9.3 Fomento del ejercicio democrático de la comunidad						D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad. Existen resultados documentados.	3. Plan de trabajo. 4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad, pero carece de un plan de trabajo.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u> Presentan la organización de los Comités de Participación Ciudadana y las funciones de cada uno de sus integrantes.	Contar con un plan de trabajo para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad. Presentar: 1. Plan de trabajo. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para el fomento del ejercicio democrático de la comunidad.							

3.9.4 Difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos						D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y	5. Plan de trabajo. 6. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.						

	obligaciones de los ciudadanos. Existen resultados documentados.						
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, pero realizan acciones de manera esporádica.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para la difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u> Presentan la organización de los Comités de Participación Ciudadana y las funciones de cada uno de sus integrantes.	Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Presentar: 1. Plan de trabajo. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.				

3.9.5 Fomento de los valores sociales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos. Existen resultados documentados.	13. Plan de trabajo 14. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos, pero realizan acciones de manera esporádica.						

Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u>	Contar con un plan de trabajo permanente y sistemático para el fomento de los valores sociales, a través de la organización de eventos y actos cívicos. Presentar: 1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			
			No presenta información				

3.9.6 Fomento a la no discriminación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Existen resultados documentados.	19. Plan de trabajo 20. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones para el fomento a la no discriminación, pero carece de un plan de trabajo.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para el fomento a la no discriminación.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN</u> No presenta información	Contar con un plan de trabajo para el fomento a la no discriminación. Presentar: 1. Plan de trabajo 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			

INDICADOR: 3.11 Fin de la pobreza

3.11.3 Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza	D0	D1	D2
--	----	----	----

Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el combate a la pobreza. Existe evidencia de sus resultados.	13. Documentos de vinculación vigente. 14. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 15. Resultados de las acciones para el combate a la pobreza.	<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presenta documentos de vinculación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para: Estrategia Desayunos Escolares por Covid-19 Apoyos alimentarios</p> <p>Conformación de Comités de participación social de los programas de desayunos escolares y atención a menores de 5 años en riesgo, toma de peso y talla y capacitación a las preparadoras de alimentos en temas de higiene y manipulación de alimentos y recepción y almacenamiento de alimentos en los diferentes planteles educativos y desayunadores beneficiarios.</p> <p>Presenta Reglas de operación de los programas alimentarios de desayunos escolares y menores de 5 años en riesgo, no escolarizados.</p> <p>Encuesta de satisfacción de desayunadores</p> <p>Presenta Guia Práctica de los programas alimentarios del SNDIF ante la pandemia por Covid-19</p> <p>Presenta Reglas de operación del programa pensiones humanitarias.</p> <p>Presenta calendario de entrega del recurso económico a los beneficiarios del programa pensiones humanitarias.</p> <p>Difusión de convocatoria para el ejercicio fiscal 2020</p> <p>Invitación del DIF estatal para capacitación para el enlace de INAPAM.</p> <p>Presenta informe de pensiones otorgadas.</p> <p>Evidencias fotográficas</p>				
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>DOF. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (ANEXO 1). Reglamento de la administración pública municipal art. 58, 59, 63, 65 y 66. (ANEXO 2).</p> <p>LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. LEY DE COORDINACION FISCAL. LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. PLAN DE DESARROLLO MUNIICIPAL 2018-2021 (ANEXO 8)</p>				

			ACUERDO DE CABILDO NUMERO 200, ACTA NUMERO 40, VIGESIMA SESION PUBLICA ORDINARIA, donde se aprueba el programa general de inversión RAMO XXXIII FISMDF para el ejercicio fiscal 2020. (ANEXO 3) MATRIZ DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS) PLATAFORMA DIGITAL DEL GOBIERNO FEDERAL. (ANEXO 14) SRFT. PLATAFORMA INFORMATICA DEL GOBIERNO FEDERAL (SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO) PARA INFORMES DE AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS, ASI COMO EL CONTROL DE INDICADORES. INFORME ANUAL CONEVAL. DISPONIBLE EN: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/CMPE/Paginas/Informe-de-seguimiento-asm-2018-2019.aspx				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el combate a la pobreza, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza.						

3.11.4 Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa, mismo que es ejecutado y con resultados documentados.	11. Programa de capacitación de autoempleo. 12. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta programa de cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida. En los Centros de Desarrollo DIF Los Cabos Presenta reporte de resultados. Evidencias fotográficas				

Amarillo	<p>El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa, pero no es programada.</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>1.- Programa Federal "Jóvenes construyendo el futuro" Es un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro. Durante la capacitación, hasta por un año, los jóvenes reciben un apoyo mensual de \$3,748.00 y un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo.</p> <p>2.- Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre sí y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un</p>	<p>Presentar reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas</p>	
----------	---	--	--	--	--

			evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad. Presenta evidencias fotográficas				
Rojo	El gobierno local no cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población económicamente no activa, ni realiza acciones al respecto.						

3.11.5 Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	15. Programa con los siguientes elementos: eee. Objetivos y metas. fff. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ggg. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. hhh. Estrategia. iii. Responsables. jjj. Calendario de actividades. kkk. Presupuesto. lll. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta programa de cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida. En los Centros de Desarrollo DIF Los Cabos, incluye Área estratégica Objetivo Línea de acción Meta Fecha Responsable Cronograma de actividades Actividades por localidad y colonia Responsables Presupuesto Reporte de resultados Evidencias fotográficas	.			

Amarillo	<p>El gobierno local realiza acciones aisladas para la generación de empleo para personas en pobreza.</p>	<p>16. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>1.- Programa "Los Cabos Consume Local" Buscando fortalecer la economía local se creó el programa "Los Cabos Consume Local", que tiene como objetivo general, beneficiar a todos los sectores de la comunidad cabeña, acercando al sector productivo con el mercado.</p> <p>- La economía cabeña se sustenta, primordialmente, en el sector terciario: los servicios públicos y los que ofrece la iniciativa privada. Del sector secundario, muy poco, si acaso el aprovechamiento de suelos y material pétreo para la construcción. Pero al sector primario, el de las materias primas, se le debe separar en categorías: la de subsistencia, que se practica en los ranchos alejados y campos pesqueros donde la cosecha, crianza o captura sirve para sustentar a la familia, y tal vez, intercambiar los excedentes con otros familiares vecinos. Está otra más tecnificada y medianamente intensiva, ranchos productivos que han tenido oportunidad de crecer con inversión o que ya eran grandes, pero han sabido evolucionar. Y una tercera, la cereza del pastel, o el tomate cherry de la ensalada, sería la agroindustria de orgánicos que, en aves, legumbres, hortalizas y y otros productos se invierte y trabaja para obtener la certificación que les asegure otro mercado y otro precio.</p> <p>Pues bien, con eso de la contingencia sanitaria por el COVID – 19, los tres tipos de rancheros han visto reducido ingreso, producción y amenazado su bienestar.</p> <p>- Por ello, la iniciativa "Los Cabos consume local" de la Dirección General de Fomento Económico del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos podrá ser más que un programa de gobierno, una estrategia social para el beneficio de la comunidad, de los productores y de la población en general.</p> <p>- Hortalizas, machaca, cecina, mantequilla, leche bronca, requesón, crema, pollo, huevos, dulces regionales, miel de abeja, chiles en escabeche y pescado. Más de 30 canastas de verdura, 15 carteras de huevo de rancho y casi 30 kilogramos de pescado fresco, en filete y entero, directo de La Ribera, donde</p>	<p>Presentar programa completo, con todos los elementos. Especificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Metas. 2. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 3. Responsables. 4. Calendario de actividades. 5. Presupuesto. 6. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 7. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	
----------	---	--	---	---	--

			un día antes estaba vivo y nadando... Se vendió todo e hizo falta producto. https://www.loscabos.gob.mx/en-apoyo-a-la-economia-de-los-productores-se-crea-programa-municipal-los-cabos-consume-local/ - Presenta evidencia fotográfica.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza.						

3.11.7 Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	7. Seguimiento del proceso para el acceso de apoyos (procedimientos, convocatorias, etc.) 8. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>EL GOBIENO MUNICIPAL LLEVA A CABO JORNADAS SOCIALES DE ATENCION CIUDADANA PARA CONOCER, ATENDER Y RESOLVER PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LAS FAMILIAS. SE REALIZAN CENSOS Y TRABAJO DE CAMPO PARA IDENTIFICAR A PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES. SE INTEGRAN COMITES DE CONTRALORIA SOCIAL Y DE VIGILANCIA CIUDADANA. ESTOS COMITES VIGILAN LA EJECUCION DE AACIONES Y OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL Y EN SU CASO FIRMAN ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE APOYOS Y OBRAS FORMATO 1 DE AUDIENCIA PUBLICA. (ANEXO 9). FORMATO ESTUDIO SOCIOECONOMICO. (ANEXO 10). FORMATO CUIS. (ANEXO 11). CUESTIONARIO UNICO DE INFORMACION SOCIO-ECONOMICA (GOB. FEDERAL). INVITACION/ TRAMITES CAPACITACION CONSEJOS DE VIGILANCIA CIUDADANA. (ANEXO 4). ACTA CONFORMACION DE CONSEJO DE VIGILANICA CIUDADANA EN OBRAS Y ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL. ANEXO 4. ACTA ENTREGA RECEPCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO PARA</p>				

			<p>DISCAPACITADOS EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. (ANEXO 15). INFORMES DE AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSION. REPORTE DE EJERCIDO DEL GASTO POR TRIMESTRE (SRFT) REPORTE DE INDICADORES POR TRIMESTRE (SRFT) DISPONIBLES PARA CONSULTA PUBLICA EN LA DIRECCION URL: https://www.loscabos.gob.mx/fais/</p>					
Amarillo ○	<p>El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de los servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo, pero no se cuenta con resultados documentados y evidencia de su implementación.</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento Peticiones Ciudadanas vía Audiencias Públicas. • Rutas de Recolección Implementadas en Zonas Irregulares e Inclusión de ellas en la Sectorización para los Servicios Públicos <p>Reporte Actividades Maquinaria Pesada</p>	<p>Realizar análisis para la implementación de un programa que recabe necesidades reales de las personas, y de fácil acceso para toda la población, sin necesidad de aparatos sofisticados y/o sistemas especiales.</p> <p>Contar con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo. Presentar evidencias al seguimiento del proceso para el acceso de apoyos (procedimientos, convocatorias, etc.) Presentar reporte de resultados con evidencia de las acciones realizadas.</p>				
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo con resultados documentados y evidencia de su implementación.</p>							

3.11.8 Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			

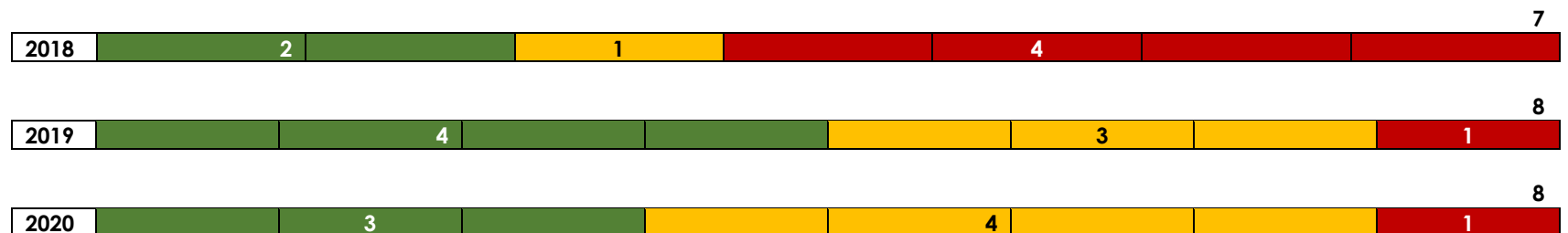
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el combate a la pobreza. Existe evidencia de sus resultados.	13. Documentos de vinculación vigente. 14. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 15. Resultados de las acciones de vinculación.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta documentos de vinculación con diversas asociaciones civiles: Children Foundarion, Mobilize Mankind, Cabo Carolina, Alave, Only Only Palmilla, Orsan, Holday Inn, Marquis Los Cabos, Expo León Gto., Presenta documentos de seguimiento con las asociaciones y recepción de recursos por parte de los beneficiados. Reporte de recursos entregados Evidencias fotográficas.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el combate a la pobreza, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con las OSC para el combate a la pobreza.						



REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Meta 10.4:
Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad

SUBINDICADORES



REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES META 10.4

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
Meta 10.4	Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
3.3.3	Programa para la atención a los grupos socialmente marginados			
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
3.11.3	Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza			
3.11.4	Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa			
3.11.5	Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza			
3.11.6	Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.7	Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo			
3.11.8	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza			

INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social

3.3.3 Programa para la atención a los grupos socialmente marginados					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	19. Programa con los siguientes elementos: uuu. Objetivos y metas. vvv. Justificación (diseño con base en diagnóstico). www. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
	El gobierno local realiza acciones aisladas al respecto para la atención a los grupos socialmente marginados.	xxx. Estrategia. yyy. Responsables. zzz. Calendario de actividades.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas al respecto para la atención a los grupos socialmente marginados.	aaa. Presupuesto. bbb. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la atención de los grupos socialmente marginados.	20. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> No presenta evidencias.	10. Contar con programa(s) para la atención de los grupos socialmente marginados, con los siguientes elementos: uuu. Objetivos y metas. vvv. Justificación (diseño con base en diagnóstico). www. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. xxx. Estrategia. yyy. Responsables. zzz. Calendario de actividades. aaa. Presupuesto. bbb. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

3.3.5 Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.	19. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia. 20. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con estrategia(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas, pero no se aplica(n).	21. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> Solo presentan una relación de actividades realizadas. No presentan; Inclusión en el reglamento de la administración pública municipal que indique la competencia de la instancia, ni procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.	Contar con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas: 1. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia. 2. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado. 3. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.						

INDICADOR: 3.11 Fin de la pobreza

3.11.3 Vinculación con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el combate a la	16. Documentos de vinculación vigente.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u>				

	<p>pobreza. Existe evidencia de sus resultados.</p>	<p>17. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 18. Resultados de las acciones para el combate a la pobreza.</p>	<p>Presenta documentos de vinculación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para: Estrategia Desayunos Escolares por Covid-19 Apoyos alimentarios Conformación de Comités de participación social de los programas de desayunos escolares y atención a menores de 5 años en riesgo, toma de peso y talla y capacitación a las preparadoras de alimentos en temas de higiene y manipulación de alimentos y recepción y almacenamiento de alimentos en los diferentes planteles educativos y desayunadores beneficiarios. Presenta Reglas de operación de los programas alimentarios de desayunos escolares y menores de 5 años en riesgo, no escolarizados. Encuesta de satisfacción de desayunadores Presenta Guía Práctica de los programas alimentarios del SNDIF ante la pandemia por Covid-19 Presenta Reglas de operación del programa pensiones humanitarias. Presenta calendario de entrega del recurso económico a los beneficiarios del programa pensiones humanitarias. Difusión de convocatoria para el ejercicio fiscal 2020 Invitación del DIF estatal para capacitación para el enlace de INAPAM. Presenta informe de pensiones otorgadas. Evidencias fotográficas</p>			
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>DOF. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (ANEXO 1). Reglamento de la administración pública municipal art. 58, 59, 63, 65 y 66. (ANEXO 2). LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. LEY DE COORDINACION FISCAL. LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. PLAN DE DESARROLLO MUNIICPAL 2018-2021 (ANEXO 8) ACUERDO DE CABILDO NUMERO 200, ACTA NUMERO 40, VIGESIMA SESION PUBLICA ORDINARIA, donde se aprueba el programa general de inversión RAMO XXXIII FISMDF para el ejercicio fiscal 2020. (ANEXO 3)</p>			

			MATRIZ DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS) PLATAFORMA DIGITAL DEL GOBIERNO FEDERAL. (ANEXO 14) SRFT. PLATAFORMA INFORMATICA DEL GOBIERNO FEDERAL (SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO) PARA INFORMES DE AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS, ASI COMO EL CONTROL DE INDICADORES. INFORME ANUAL CONEVAL.DISPONIBLE EN: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/CMPE/Paginas/Informe-de-seguimiento-asm-2018-2019.aspx				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el combate a la pobreza, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal y estatal para el combate a la pobreza.						

3.11.4 Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa, mismo que es ejecutado y con resultados documentados.	13. Programa de capacitación de autoempleo. 14. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta programa de cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida. En los Centros de Desarrollo DIF Los Cabos Presenta reporte de resultados. Evidencias fotográficas				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación de autoempleo dirigida a la población no		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u>	Presentar reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas			

	<p>económicamente activa, pero no es programada.</p>		<p>1.- Programa Federal "Jóvenes construyendo el futuro" Es un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro. Durante la capacitación, hasta por un año, los jóvenes reciben un apoyo mensual de \$3,748.00 y un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo.</p> <p>2.- Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y</p>		
--	--	--	---	--	--

			practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad. Presenta evidencias fotográficas				
Rojo	El gobierno local no cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población económicamente no activa, ni realiza acciones al respecto.						

3.11.5 Programa para la generación de empleo para personas en situación de pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	17. Programa con los siguientes elementos: mmm. Objetivos y metas. nnn. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ooo. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. ppp. Estrategia. qqq. Responsables. rrr. Calendario de actividades. sss. Presupuesto. ttt. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta programa de cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida. En los Centros de Desarrollo DIF Los Cabos, incluye Área estratégica Objetivo Línea de acción Meta Fecha Responsable Cronograma de actividades Actividades por localidad y colonia Responsables Presupuesto Reporte de resultados Evidencias fotográficas				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la generación de empleo para personas en pobreza.	18. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> 1.- Programa "Los Cabos Consume Local" Buscando fortalecer la economía local se creó el programa "Los Cabos Consume Local", que tiene	Presentar programa completo, con todos los elementos. Especificar: 1. Metas. 2. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 3. Responsables.			

		<p>como objetivo general, beneficiar a todos los sectores de la comunidad cabeña, acercando al sector productivo con el mercado.</p> <p>- La economía cabeña se sustenta, primordialmente, en el sector terciario: los servicios públicos y los que ofrece la iniciativa privada. Del sector secundario, muy poco, si acaso el aprovechamiento de suelos y material pétreo para la construcción. Pero al sector primario, el de las materias primas, se le debe separar en categorías: la de subsistencia, que se practica en los ranchos alejados y campos pesqueros donde la cosecha, crianza o captura sirve para sustentar a la familia, y tal vez, intercambiar los excedentes con otros familiares vecinos. Está otra más tecnificada y medianamente intensiva, ranchos productivos que han tenido oportunidad de crecer con inversión o que ya eran grandes, pero han sabido evolucionar. Y una tercera, la cereza del pastel, o el tomate cherry de la ensalada, sería la agroindustria de orgánicos que, en aves, legumbres, hortalizas y y otros productos se invierte y trabaja para obtener la certificación que les asegure otro mercado y otro precio.</p> <p>Pues bien, con eso de la contingencia sanitaria por el COVID – 19, los tres tipos de rancheros han visto reducido ingreso, producción y amenazado su bienestar.</p> <p>- Por ello, la iniciativa "Los Cabos consume local" de la Dirección General de Fomento Económico del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos podrá ser más que un programa de gobierno, una estrategia social para el beneficio de la comunidad, de los productores y de la población en general.</p> <p>- Hortalizas, machaca, cecina, mantequilla, leche bronca, requesón, crema, pollo, huevos, dulces regionales, miel de abeja, chiles en escabeche y pescado. Más de 30 canastas de verdura, 15 carteras de huevo de rancho y casi 30 kilogramos de pescado fresco, en filete y entero, directo de La Ribera, donde un día antes estaba vivo y nadando... Se vendió todo e hizo falta producto.</p> <p>https://www.loscabos.gob.mx/en-apoyo-a-la-economia-de-los-productores-se-crea-programa-municipal-los-cabos-consume-local/</p> <p>- Presenta evidencia fotográfica.</p>	<p>4. Calendario de actividades. 5. Presupuesto. 6. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 7. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>		
--	--	--	---	--	--

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la generación de empleo dirigido a personas en pobreza.						
-------------	---	--	--	--	--	--	--

3.11.6 Accesibilidad de apoyos para población vulnerable y en riesgo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas vulnerables y en riesgo. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	9. Seguimiento del proceso para el acceso de apoyos (procedimientos, convocatorias, etc.) 10. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta seguimiento en programa de audiencias públicas y programa de pensión humanitaria en el estado de Baja California Sur. Reglas de operación Solicitudes de beneficiarios Reporte resultados Evidencias fotográficas				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas de vulnerables y en riesgo, pero no se cuenta con resultados documentados y evidencia de su implementación.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos para la accesibilidad de apoyos a personas vulnerables y en riesgo con resultados documentados y evidencia de su aplicación.						

3.11.7 Accesibilidad de servicios públicos para población vulnerable y en riesgo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo. Existen resultados	9. Seguimiento del proceso para el acceso de apoyos (procedimientos, convocatorias, etc.)	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u>				

	<p>documentados y evidencia de su implementación.</p>	<p>10. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p>	<p>EL GOBIERNO MUNICIPAL LLEVA A CABO JORNADAS SOCIALES DE ATENCION CIUDADANA PARA CONOCER, ATENDER Y RESOLVER PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LAS FAMILIAS. SE REALIZAN CENSOS Y TRABAJO DE CAMPO PARA IDENTIFICAR A PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES. SE INTEGRAN COMITES DE CONTRALORIA SOCIAL Y DE VIGILANCIA CIUDADANA. ESTOS COMITES VIGILAN LA EJECUCION DE AACIONES Y OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL Y EN SU CASO FIRMAN ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE APOYOS Y OBRAS FORMATO 1 DE AUDIENCIA PUBLICA. (ANEXO 9). FORMATO ESTUDIO SOCIOECONOMICO. (ANEXO 10). FORMATO CUIS. (ANEXO 11). CUESTIONARIO UNICO DE INFORMACION SOCIO-ECONOMICA (GOB. FEDERAL). INVITACION/ TRAMITES CAPACITACION CONSEJOS DE VIGILANCIA CIUDADANA. (ANEXO 4). ACTA CONFORMACION DE CONSEJO DE VIGILANICA CIUDADANA EN OBRAS Y ACCIONES DE BENEFICVIO SOCIAL. ANEXO 4. ACTA ENTREGA RECEPCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO PARA DISCAPACITADOS EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. (ANEXO 15). INFORMES DE AVANCES FISICOS Y FINACIEROS DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSION. REPORTE DE EJERCIDO DEL GASTO POR TRIMESTRE (SRFT) REPORTE DE INDICADORES POR TRIMESTRE (SRFT) DISPONIBLES PARA CONSULTA PUBLICA EN LA DIRECCION URL: https://www.loscabos.gob.mx/fais/</p>			
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con mecanismos para la accesibilidad de los servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo, pero no se cuenta con resultados documentados y evidencia de su implementación.</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento Peticiones Ciudadanas vía Audiencias Públicas. • Rutas de Recolección Implementadas en Zonas Irregulares e Inclusión de ellas en la Sectorización para los Servicios Públicos <p>Reporte Actividades Maquinaria Pesada</p>	<p>Realizar análisis para la implementación de un programa que recabe necesidades reales de las personas, y de fácil acceso para toda la población, sin necesidad de aparatos sofisticados y/o sistemas especiales.</p> <p>Contar con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo. Presentar evidencias al seguimiento del proceso para el</p>		

				acceso de apoyos (procedimientos, convocatorias, etc.) Presentar reporte de resultados con evidencia de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos para la accesibilidad de servicios públicos a personas vulnerables y en riesgo con resultados documentados y evidencia de su implementación.						

3.11.8 Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC) para el combate a la pobreza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el combate a la pobreza. Existe evidencia de sus resultados.	16. Documentos de vinculación vigente. 17. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 18. Resultados de las acciones de vinculación.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta documentos de vinculación con diversas asociaciones civiles: Children Foundarion, Mobilize Mankind, Cabo Carolina, Alave, Only Only Palmilla, Orsan, Holday Inn, Marquis Los Cabos, Expo León Gto., Presenta documentos de seguimiento con las asociaciones y recepción de recursos por parte de los beneficiados. Reporte de recursos entregados Evidencias fotográficas.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el combate a la pobreza, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con las OSC para el combate a la pobreza.						

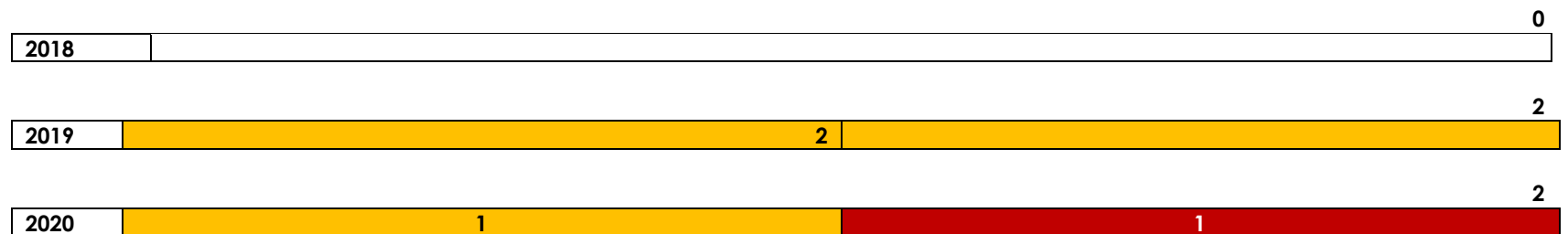


REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Meta 10.7;

Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas

SUBINDICADORES



REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES META 10.7

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES				
Meta 10.7	Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
3.3.1	Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social			
3.3.4	Programa para la atención a los migrantes			

INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social

3.3.1 Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 11. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 12. Organigrama. 13. Descripción de puestos y funciones. 14. Programa presupuestario. 15. Constancias de capacitación especializada del personal. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.		<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS:</u></p> <p>Se cuenta con la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas, instancia responsable de atención y apoyo a las personas indígenas que emigran a este estado</p> <ul style="list-style-type: none"> - No está incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. - Presenta copia de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas, de fecha 1 de marzo de 2017, <p>En esta sesión se les hizo entrega del Manual de Organización, Funcionamiento e Instalación del Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas del Municipio de Los Cabos, B.C.S.</p> <p>No presentan dicho Manual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta Organigrama - Presenta Reglamento Interior de Trabajo de la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas y Afroamericanos. No está autorizado. <p>En este documento se incluyen las facultades y atribuciones del personal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentan constancias de capacitación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar, con presupuesto asignado y personal capacitado. 2. Autorizar el reglamento interior de la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas. - Incluir en el reglamento interior el organigrama y la descripción de puestos y funciones. 4. Contar con programa presupuestario. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social con atribuciones para operar fundamentadas en el						

	reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					
--	--	--	--	--	--	--

3.3.4 Programa para la atención a los migrantes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de los migrantes. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos. q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención a los migrantes.	s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni realiza acciones aisladas al respecto para la atención de los migrantes.	w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> Mencionan que cuentan con programa con objetivos, metas y justificación. No presentan información	1. Contar con programa completo para la atención de los migrantes, con los siguientes elementos. q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

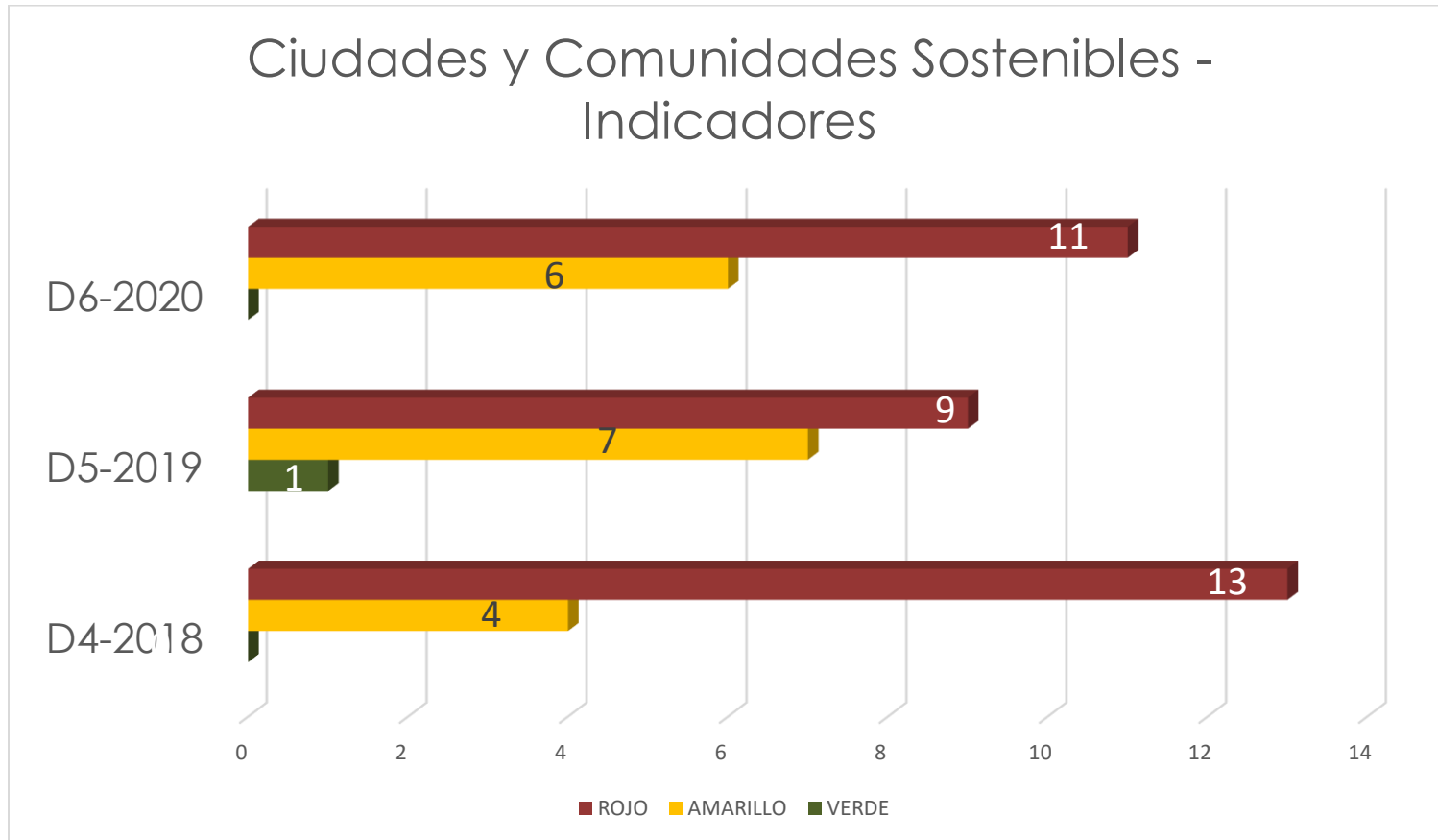


CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

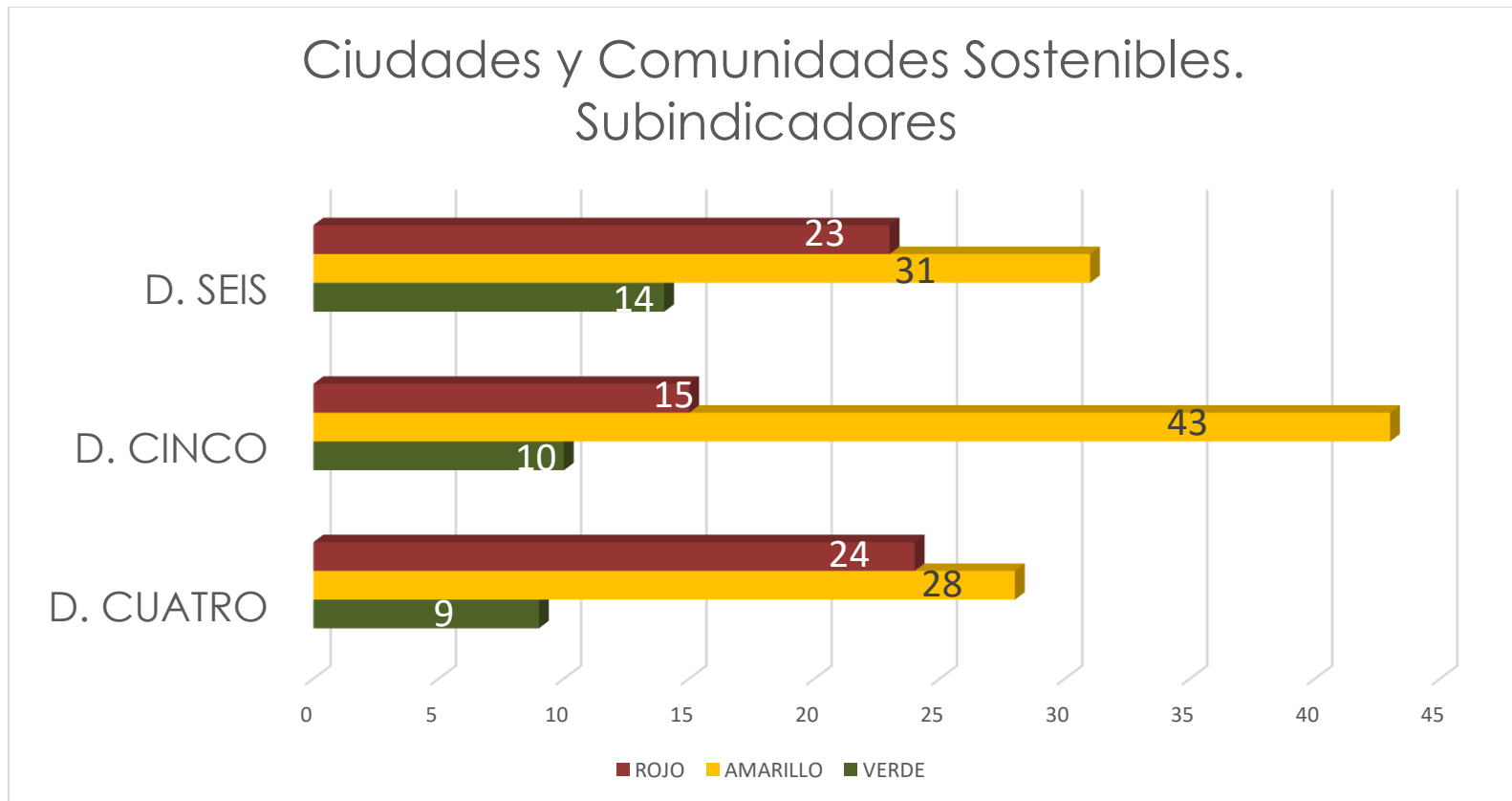
**Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos,
seguros, resilientes y sostenibles**

METAS

ODS - META		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES				
Meta 11.1	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales			
Meta 11.2	De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad			
Meta 11.3	De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países			
Meta 11.5	De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad			
Meta 11.6	De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo			
Meta 11.7	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad			
Meta 11.a	Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional			
Meta 11.b	De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030,			



	D4-2018	%	D5-2019	%	D6-2020	%
VERDE	0	0%	1	6%	0	0%
AMARILLO	4	24%	7	41%	6	35%
ROJO	13	76%	9	53%	11	65%
Total Indicadores	17	100%	17	100%	17	100%



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	9	15%	10	15%	14	20%
AMARILLO	28	46%	43	63%	31	46%
ROJO	24	39%	15	22%	23	34%
Total Subindicadores	61	100%	68	100%	68	100%



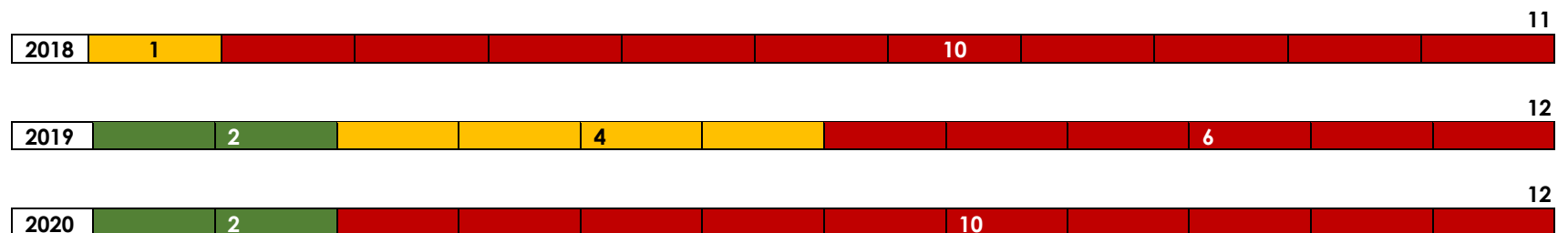
CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Meta 11.1

Meta 11.1:

De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

SUBINDICADORES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES META 11.1

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	11	12	12

Meta 11.1	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales			
------------------	--	--	--	--

INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
Subindicadores				
3.1.3	Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento			
3.1.5	Cobertura en el servicio de alcantarillado			
3.1.7	Cobertura en el servicio de pavimentación de vialidades urbanas			
3.1.8	Cobertura de banquetas en vialidades urbanas pavimentadas			
3.1.10	Cobertura en el servicio de limpia			
3.1.11	Cobertura en el servicio de recolección de basura			

INDICADOR 3.8 Vivienda digna				
Subindicadores				
3.8.1	Instancia responsable de atender los requerimientos en materia de vivienda en el gobierno local			
3.8.3	Programa para las mejoras en las condiciones de las viviendas			
3.8.4	Viviendas con agua potable y alcantarillado			
3.8.5	Viviendas con energía eléctrica			
3.8.6	Viviendas con piso de tierra			
3.8.7	Condiciones de hacinamiento			

INDICADOR 3.1 Servicios públicos

3.1.3 Planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada. Existe evidencia de sus resultados.	11. Planes y proyectos de mantenimiento. 12. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos).					
Amarillo	El gobierno local cuenta con planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta ni ejecuta planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.		<u>OOMSAPASLC</u> No presentó información	1. Contar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento, mejora y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en función de la demanda y oferta de vivienda proyectada. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas (registros de operación y seguimiento a los planes y proyectos).			

3.1.5 Cobertura en el servicio de alcantarillado					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 90% en el servicio de alcantarillado,	4. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de					

	respecto al total de viviendas en el territorio municipal.	alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.				
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% y menor a 89% en el servicio de alcantarillado, respecto al total de viviendas en el territorio municipal.					
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de alcantarillado del total de viviendas en el territorio municipal.		<u>OOMSAPASLC</u> No presentó información	Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 90% en el servicio de alcantarillado, respecto al total de viviendas en el territorio municipal.		

3.1.7 Cobertura en el servicio de pavimentación de vialidades urbanas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.	1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.					
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor a 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u> Mencionan que se cuenta con más del 75% de vialidades urbanas pavimentadas y que convergen y comunican a la cabecera municipal. Tal y como se manifiesta en el plano correspondiente de la ciudad e	Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal. Presentar reportes que lo avalen.			

			<p>incluso en las vistas satelitales a través de diversas aplicaciones. Esto es lo mencionan, sin embargo no se presentaron evidencias requeridas</p>		
--	--	--	---	--	--

3.1.8 Cobertura de banquetas en vialidades urbanas pavimentadas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.	1. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u></p> <p>El gobierno municipal cuenta con más del 75% de vialidades urbanas pavimentadas con banquetas y que convergen y comunican a la cabecera municipal. Tal y como se manifiesta en el plano correspondiente de la ciudad e incluso en las vistas satelitales a través de diversas aplicaciones.</p>				
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor a 75% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.						

3.1.10 Cobertura en el servicio de limpia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de limpia, respecto al total de bulevares, parques y	2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Se tiene una cobertura mayor al 75% en el servicio de limpia de playas en el territorio municipal.</p>				

	plazas públicas en el territorio municipal	total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal	<p>Presentan</p> <p>Programa permanente playas limpias de la Coordinación de ZOFEMAT Cabo San Lucas</p> <p>Programa de playas limpias permanentes, San José del Cabo y Cabo del Este</p> <p>Evidencia fotográfica de limpieza de playas</p> <p>Evidencia fotográfica de entrega de equipo e inauguración de taller mecánico de ZOFEMAT Los Cabos, adquisición de barredoras de playa</p> <p>Reportes de residuos recolectados en playas certificadas 2019, 2020 y periodo de pandemia</p> <p>Manual para aseo de playas</p> <p>Plan de acción para temporada vacacional en playas certificadas</p>			
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor de 75% en el servicio de limpia, respecto al total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal					
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% en el servicio de limpia, respecto al total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u></p> <p><u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>Mencionan contar con</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio Reporte Cobertura OCT 2019-JULIO 2020. • Reporte de Actividades Camiones de Caja • Reporte de Actividades Retroexcavadora y Bot-Cat • Reporte de Actividades Barrido Manual • Reporte de Actividades Barrido Mecánico • Control Diario de Actividades • Reporte de Actividades Pipas • Control de Pesaje Relleno Sanitario <p>No entregaron evidencias</p>	<p>1. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de limpia, respecto al total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal</p> <p>2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal</p> <p>3. Aplicación de la sectorización en todo el municipio.</p> <p>4. Agilizar la autorización y adquisición de refacciones y/o mantenimiento de unidades.</p>		

3.1.11 Cobertura en el servicio de recolección de basura					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 70% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal.	2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Tienen una cobertura mayor al 70% en el servicio de recolección de basura en las playas del territorio municipal. Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mapa de todas las playas del Municipio. - Mapa e Informe de playas donde se recoge residuos sólidos de manera permanente San José del Cabo y Cabo del Este. - Mapa e informe de playa donde se recogen residuos sólidos de manera permanente en Cabo San Lucas. - Evidencia fotográfica. - Calendario y reporte general de recolección de basura en playas certificadas y no certificadas, 2019 y 2020, en Cabo San Lucas, San José del Cabo y Cabo del Este 				
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor a 75% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>Mencionan contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Oficio Reporte Cobertura OCTUBRE 2019-JULIO 2020 a Nivel Municipal 6. Evidencia "Control Diario Unidades de Recolección" 7. Informes Semanales Resultados Obtenidos Recolección de RSU 8. Informes Semanales Resultados Obtenidos Relleno Sanitario <p>No presentan evidencias</p>	1. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 70% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal. 2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal. 3. Crear conciencia sobre el proceso de reciclaje mediante spot, cartelones, etc., contar con una mayor difusión			

INDICADOR: 3.8 Vivienda digna

3.8.1 Instancia responsable de atender los requerimientos en materia de vivienda en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la vivienda, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto de Egresos 2020 - Organigrama de la Dirección Municipal de Asentamientos Humanos. - Artículo 52 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Los Cabos, B. C. S. en donde se señalan las atribuciones de la Dirección de Asentamientos Humanos. - Oficio no. DMAH/231/2018, fecha 14/dic/2018, Dirigido a: Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Asunto: Se informa que no se impartió capacitación al personal en el periodo 2015-2018. - Tarjeta informativa Vista Hermosa, viviendas en proceso de titulación. - Tarjeta Informativa Salto Seco y San Lucas, gestiones para adquisición de reserva territorial para vivienda. - Tarjeta Informativa Leonardo Gastelum Villalobos, acciones legales para la regularización de las viviendas. - Tarjeta Informativa Rincón de la Playa, acciones para la regularización de viviendas. - Tarjeta Informativa Lagunitas II y la Esperanza, análisis para coadyuvar para la regularización de vivienda - Demasías del Zorrillo, propuesta de aportación de 100 Hs., para reubicar gente asentada cauce y zona federal, salto seco y San Lucas. - Demasías del Zorrillo, propuesta de aportación de 240 Hs., para formación como reserva territorial un fideicomiso (FIRTEVIP). 				

Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la vivienda, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado para atender los requerimientos en materia de vivienda.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la vivienda, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

3.8.3 Programa para las mejoras en las condiciones de las viviendas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para mejorar las condiciones de la vivienda (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes, entre otras). Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para promover mejores condiciones de la vivienda (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes, etc.)	d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni realiza acciones aisladas para promover mejores condiciones de la vivienda (adquisición, edificación y/o mejoras en los techos, muros, paredes, apertura de ventanas, utilización de mosquiteros y repellado de paredes, etc.)	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>1. Contar con programa (s) con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p>			

3.8.4 Viviendas con agua potable y alcantarillado					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura de, por lo menos, el 75% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas de su territorio.	3. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de agua potable y alcantarillado.					
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura entre el 50% y el 74% en el servicio de agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en su territorio.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura de menos del 50% en el servicio de		<p><u>OOMSAPASLC</u></p> <p>No presentó información</p>	Tener un porcentaje de cobertura de, por lo menos, el 75% en el servicio de agua			

	agua potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas en su territorio.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u> No presenta información	potable y alcantarillado de la totalidad de viviendas del territorio Presentar reportes que avalen dicho porcentaje.			
--	--	--	--	---	--	--	--

3.8.5 Viviendas con energía eléctrica					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene una cobertura de energía eléctrica en, por lo menos, el 90% del total de las viviendas de su territorio.	2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de energía eléctrica en las viviendas.					
Amarillo	El gobierno local tiene una cobertura de energía eléctrica de, por lo menos, el 89% y menos del 75% del total de las viviendas en su territorio.						
Rojo	El gobierno local tiene una cobertura de energía eléctrica en menos del 75% del total de las viviendas en su territorio.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u> No presenta información	1. Tener una cobertura de energía eléctrica en, por lo menos, el 90% del total de las viviendas de su territorio municipal- 2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de energía eléctrica en las viviendas.			
			<u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u> No presenta información				

3.8.6 Viviendas con piso de tierra					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra sea menor al 14%.	1. Reportes que avalen el porcentaje de viviendas totales en el territorio municipal con piso de tierra.					

Amarillo	El gobierno local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra son más del 14% y menos del 30%.						
Rojo	El gobierno local ha identificado que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra son de por lo menos el 30%.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u></p> <p>No presenta información</p>	Que el porcentaje de las viviendas totales en el territorio municipal que cuenta con piso de tierra sea menor al 14%. Presentar reportes que avalen ese porcentaje.			

3.8.7 Condiciones de hacinamiento					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene identificada la cantidad de viviendas en situación de hacinamiento, la zona en la que se ubican y cuenta con un plan de trabajo y evidencia de los resultados de las acciones que está implementando para resolver esta situación.	5. Reportes que avalen el promedio de personas que habitan cada vivienda. 6. Ubicación de las viviendas en situación de hacinamiento. 7. Plan de trabajo. 8. Evidencia de los resultados de las acciones.					
Amarillo	El gobierno local tiene identificada la cantidad de viviendas en situación de hacinamiento, pero no tiene identificada su ubicación y cuenta con acciones aisladas para resolver esa situación.						
Rojo	El gobierno local no tiene identificada la cantidad de viviendas en situación de hacinamiento, ni con acciones para resolver esa situación.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u></p> <p>No presenta información</p>	Identificar la cantidad de viviendas en situación de hacinamiento, la zona en la que se ubican y contar con un plan de para resolver esta situación. Presentar: 1. Reportes que avalen el promedio de personas que habitan cada vivienda. 2. Ubicación de las viviendas en situación de hacinamiento.			

				3. Plan de trabajo. 4. Evidencia de los resultados de las acciones.			
--	--	--	--	--	--	--	--



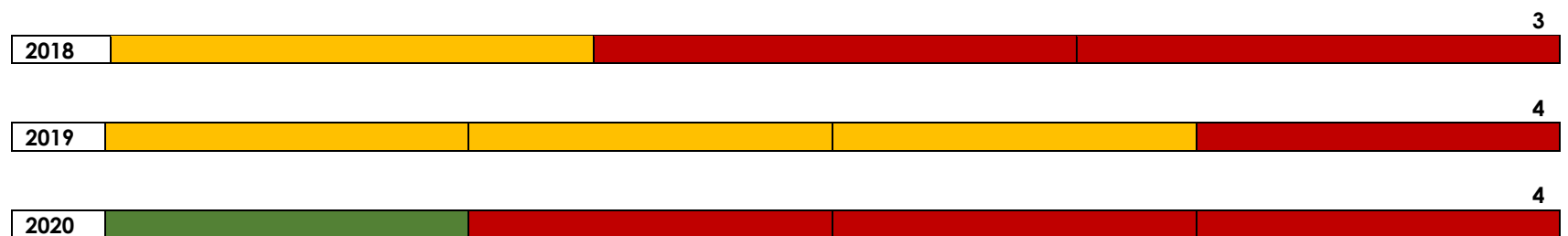
CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Meta 11.2

Meta 11.2:

De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

SUBINDICADORES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES META 11.2

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		3	4	4
Meta 11.2	De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad			
INDICADOR 2.6 Movilidad				
Subindicador				
2.6.8	Programa para el transporte público urbano y suburbano			
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
Subindicadores				
3.1.7	Cobertura en el servicio de pavimentación de vialidades urbanas			
3.1.8	Cobertura de banquetas en vialidades urbanas pavimentadas			
3.1.9	Evaluación del servicio de transporte público			

INDICADOR 2.6 Movilidad

2.6.8 Programa para el transporte público urbano y suburbano					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para asegurar la comunicación interna en el municipio a través de un sistema de transporte público urbano y suburbano seguro, cómodo, confiable, eficiente, accesible, asequible y adecuado para diferentes edades y grupos de necesidades especiales. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de unidades a intervenir. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para asegurar la comunicación interna en el municipio a través de un sistema de transporte público urbano y suburbano.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para asegurar la comunicación interna en el municipio a través de un sistema de transporte público urbano y suburbano.		<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE</u> No presenta información Solo presenta fotografías de unidades de transporte.	Contar con programa(s) para asegurar la comunicación interna en el municipio a través de un sistema de transporte público urbano y suburbano seguro, cómodo, confiable, eficiente, accesible, asequible y adecuado para diferentes edades y grupos de necesidades especiales, con: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de unidades a intervenir. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades.			

				g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
--	--	--	--	--	--	--	--

INDICADOR 3.1 Servicios públicos

3.1.7 Cobertura en el servicio de pavimentación de vialidades urbanas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.	2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.					
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor a 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u></p> <p>Mencionan que se cuenta con más del 75% de vialidades urbanas pavimentadas y que convergen y comunican a la cabecera municipal. Tal y como se manifiesta en el plano correspondiente de la ciudad e incluso en las vistas satelitales a través de diversas aplicaciones. Esto es lo mencionan, sin embargo no se presentaron evidencias requeridas</p>	Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% en el servicio de pavimentación del total de vialidades urbanas en el territorio municipal. Presentar reportes que lo avalen.			

3.1.8 Cobertura de banquetas en vialidades urbanas pavimentadas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 75% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.	2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura de vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u> El gobierno municipal cuenta con más del 75% de vialidades urbanas pavimentadas con banquetas y que convergen y comunican a la cabecera municipal. Tal y como se manifiesta en el plano correspondiente de la ciudad e incluso en las vistas satelitales a través de diversas aplicaciones.				
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor a 75% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% del total de las vialidades urbanas pavimentadas en el territorio municipal con banquetas.						

3.1.9 Evaluación del servicio de transporte público					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios, que incluya la cobertura total del municipio. Existe evidencia de sus resultados.	3. Mecanismo documentado. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					

Amarillo	El gobierno local cuenta con un mecanismo documentado, pero carece de evidencia de resultados en la evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios, que incluya la cobertura total del municipio.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios, que incluya la cobertura total del municipio, con evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE</u></p> <p>Mencionan que el programa y sistema del Servicio Público de Transporte se encuentra actualizado y trabaja bajo las normas de las leyes de transporte en el estado de B.C.S.</p> <p>No presentan evidencias</p>	<p>1. Contar con un mecanismo documentado de evaluación del servicio de transporte público por parte de los usuarios, que incluya la cobertura total del municipio.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>		

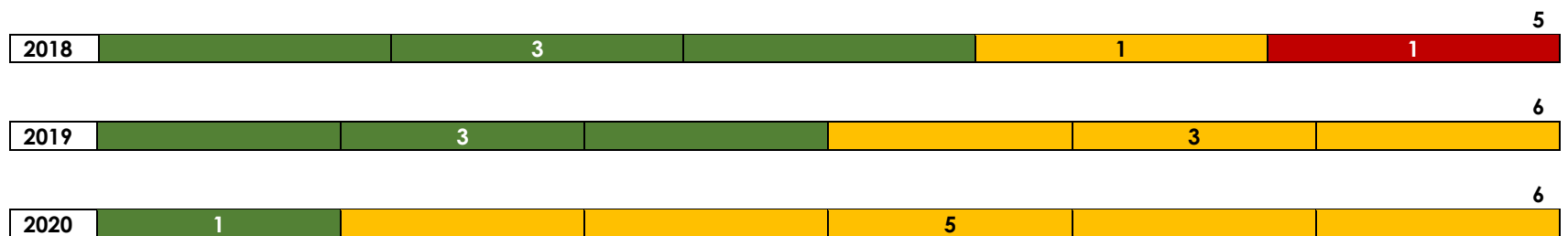


CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Meta 11.3

Meta 11.3:
De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

SUBINDICADORES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES META 11.3

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	5	6	6

Meta 11.3	De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países			
------------------	--	--	--	--

INDICADOR 4.5 Planeación urbana y desarrollo				
Subindicadores				
4.5.1	Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial			
4.5.2	Instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo			
4.5.4	Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local			
4.5.5	Procedimiento para otorgar licencias de construcción			
4.5.6	Participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial			
4.5.7	Sanción a la violación de la normatividad referente a los usos de suelo			

INDICADOR: 4.5 Planeación urbana y desarrollo

4.5.1 Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de planeación del ordenamiento territorial. Existe evidencia de su cumplimiento.	4. Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial. 5. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	6. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u></p> <p>1. Presenta Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Publicada el 118 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de B.C.S., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 14 de marzo de 2005.</p> <p>2. Presenta la segunda actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013.</p> <p>3. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio.</p> <p><u>IMPLAN</u></p> <p>Ley de Desarrollo Urbano del Estado de BCS. Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040. Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS.</p>	1. Actualizar la normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.			

Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial.						
-------------	---	--	--	--	--	--	--

4.5.2 Instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, se incluye la Dirección General de Desarrollo Urbano y sus dependencias, artículos 76 al 77 ter. Presenta Organigrama En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos se describen las atribuciones. Presenta borrador de Manual de Organización. Presenta presupuesto autorizado año 2020 Presenta evidencia en imágenes de la realización del curso de capacitación denominado: Elaboración de Actas de Invitación y de Clausura de Obras, dirigido al personal de Inspección de obra de las áreas de Licencias de construcción e imagen urbana, realizado el día 26 de Septiembre del 2019. 	<ol style="list-style-type: none"> Presentar descripción de puestos y funciones. Presentar constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

4.5.4 Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial actualizado y publicado, incluyendo las dimensiones: ecológica, social, económica y urbano-regional. Existe evidencia de su aplicación.	3. Plan de Ordenamiento Territorial, actualizado y publicado; que incluya las dimensiones: a. Ecológica b. Social c. Económica d. Urbano- regional.					
	El gobierno local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial publicado, incluyendo las dimensiones: ecológica, social, económica y urbano-regional, pero no está actualizado y/o no existe evidencia de su aplicación.	4. Evidencia de su aplicación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u></p> <p>1. Presenta segunda actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013. Incluye: Introducción Diagnóstico-pronóstico Nivel normativo de planeación La visión de largo plazo Objetivos Nivel estratégico Nivel programático Nivel instrumental Anexos</p> <p>2. Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio.</p> <p><u>IMPLAN:</u></p> <p>De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano reforma en 2016 y de acuerdo al Sistema Municipal de</p>	<p>1. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio.</p> <p>2. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a</p> <ul style="list-style-type: none"> - usos de suelo. - plan de ordenamiento territorial - plan de ordenamiento ecológico, - atlas de riesgo - las concesiones federales. 			

			Planeación previsto en dicho reordenamiento no se considera la elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial, así como en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de BCS. Se cuenta actualmente con un Estudio de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial y con un borrador de un Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Los Cabos que se encuentra en etapa de elaboración. El gobierno local cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico publicado, mismo que se anexa como evidencia.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial.						

4.5.5 Procedimiento para otorgar licencias de construcción					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado para otorgar licencias de construcción. Existe evidencia de que el procedimiento está en operación.	1. Procedimiento documentado, actualizado y autorizado. 2. Registro donde se especifique el porcentaje de licencias de construcción otorgadas de acuerdo con el procedimiento.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado que permita otorgar licencias de construcción, pero no está actualizado, ni autorizado y/o no cuenta con evidencia de los resultados.	3. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN</u> Presenta estadísticas mensuales de cantidad de licencias emitidas, montos de inversión privada y monto por licencia de construcción, periodo Octubre 2018 a Agosto 2020.	1. Contar con procedimiento documentado, actualizado y autorizado para otorgar licencias de construcción 2. Contar con registro donde se especifique el porcentaje de licencias de construcción otorgadas de acuerdo con el procedimiento.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado, actualizado y autorizado que permita otorgar licencias de construcción.						

4.5.6 Participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y cumple con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial. Cuenta con un procedimiento documentado. Existe evidencia de su implementación.	<ol style="list-style-type: none"> Mecanismos de participación ciudadana para la planeación del ordenamiento territorial. Procedimiento documentado para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial, pero no cuenta con procedimiento documentado y/o no existe evidencia de su implementación.	<ol style="list-style-type: none"> Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Se instaló el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda de Los Cabos. Presenta minuta y convocatoria de la sesión de dicho Consejo celebradas el 13 de noviembre de 2019. Presenta Reglamento que rige el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda en el Municipio de Los Cabos, B.C.S., publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2018, <p><u>IMPLAN:</u></p> <p>En el apartado 1.1 "Introducción General" del PDU 2040, se describe el proceso y mecanismos de participación ciudadana que se implementaron en el desarrollo del Plan.</p>	Presentar reporte de resultados con evidencia de las acciones realizadas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial.						

4.5.7 Sanción a la violación de la normatividad referente a los usos de suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y ejecuta mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo. Existe evidencia de sus resultados.	1. Procedimiento documentado para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos de suelo. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> 1. En el Reglamento de Construcciones para el Estado de Baja California Sur, vigente, se incluye el capítulo XXI: "De las Infracciones y Sanciones Económicas" - La Ley de Hacienda del Municipio de Los Cabos, Determina el monto de las multas. 2. Presenta reporte multas 2019-2020 por violación al Reglamento de Construcciones				
Amarillo	El gobierno local cuenta y ejecuta mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo, pero no se tiene evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo.						



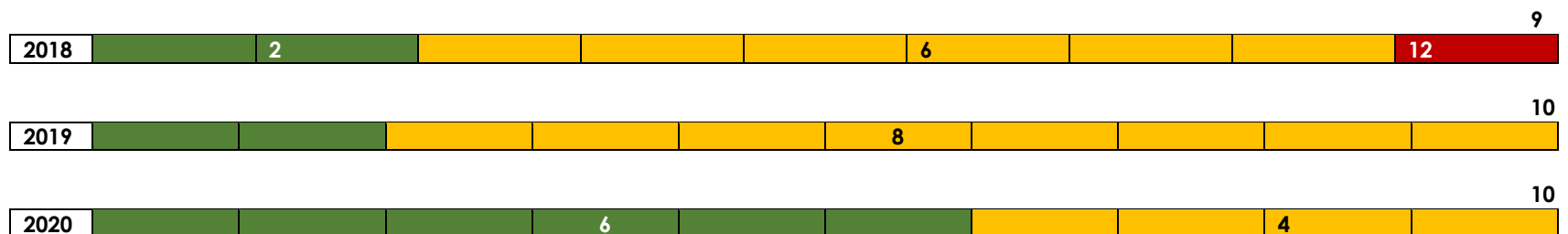
CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Meta 11.5

Meta 11.5:

De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad

SUBINDICADORES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES META 11.5

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	9	10	10

Meta 11.5	De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad			
------------------	---	--	--	--

INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia				
Subindicadores				
1.9.1	Normatividad en materia de protección civil y resiliencia			
1.9.2	Instancia responsable de la protección civil y la resiliencia			
1.9.3	Diagnóstico sobre la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local			
1.9.6	Sistema local de protección civil			
1.9.7	Atlas de riesgo			
1.9.8	Puntos de concentración			
1.9.9	Refugios temporales			
1.9.10	Programa de simulacros			
1.9.11	Programas operativos en materia de protección civil			
1.9.12	Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia			

INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia

1.9.1 Normatividad en materia de protección civil y resiliencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de protección civil y resiliencia. Existe evidencia de su cumplimiento.	4. Normatividad vigente y actualizada. 5. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 6. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u></p> <p>Presentan normatividad federal, estatal y municipal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de B.C.S. Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de B.C.S. Ley General de Protección Civil Ley Protección Civil y Gestión de riesgo de B.C.S. Reglamento de la Ley General de Protección Civil Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Reglamento Municipal de Protección Civil de Los Cabos Baja California Sur Reglamento interno de la Dirección Municipal de Protección Civil Solicitud de fecha 05 de junio de 2020, a las Comisiones Edilicias de Estudios Legislativos y Reglamentarios y a la de Protección Civil, de actualizar el reglamento de protección civil del municipio de Los Cabos, B.C.S., Presenta documentos donde se comprueba la aplicación de la normatividad,</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de protección civil y resiliencia, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.						
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de protección civil y resiliencia.						

1.9.2 Instancia responsable de la protección civil y la resiliencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la protección civil y la resiliencia, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	6. Inclusión en el reglamento de la administración pública municipal de Los Cabos, B.C.S. 7. Organigrama. 8. Descripción de puestos y funciones. 9. Programa presupuestario. 10. Constancias de capacitación especializada del personal.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u> En el reglamento de la administración pública municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección Municipal de Protección Civil, en los artículos 27 y 31, en los que se señalan sus atribuciones. Presenta - Organigrama - Presenta Manual de Organización de la Dirección Municipal de Protección Civil, donde se describen puestos y funciones - Presupuesto del ejercicio 2020 - Constancias de capacitación y evidencias fotográficas				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de protección civil y la resiliencia, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la protección civil ni la resiliencia, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado ni personal capacitado.						

1.9.3 Diagnóstico sobre la protección civil y la resiliencia en el territorio del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia protección civil y resiliencia. Considera los elementos señalados en las	3. Diagnóstico de protección civil y resiliencia, con los siguientes elementos:	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u> Presentan: - Plan Operativo Anual 2020. Incluye: Presentación, Misión, Visión, Justificación, Objetivos Generales,				

	<p>evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>	<p>e. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>f. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>h. Listado de refugios o lugares para que acuda la población en caso de un siniestro.</p>	<p>Políticas, Marco Legal, Objetivos específicos, metas, líneas de acciones y proyectos, Programas especiales de Protección Civil, Calendario de actividades</p> <p>- Bases para identificación de causas: Identificación de causas. Árbol de problemas. Árbol de objetivos. Matriz de indicadores.</p> <p>- Atlas de riesgos naturales del municipio de Los Cabos, Baja California Sur 2013.</p> <p>- Solicitud de apoyo a la Oficialía Mayor para actualización del Atlas de Riesgo.</p> <p>- Actividades a realizar en los meses de abril a mayo del 2019</p> <p>- Identificación de asentamientos irregulares en zonas identificadas como de riesgo y alto riesgo en el municipio de Los Cabos.</p> <p>- Mapa de riesgo de San José del Cabo</p> <p>- Inventario de vehículos automotores</p> <p>- Plan de Desarrollo Municipal de Los Cabos, 2018-2021</p> <p>- Plan de trabajo para el Área de Inspección para 2020</p> <p>- Evidencias fotográficas de inspecciones realizadas</p>				
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico en materia de protección civil y resiliencia, que contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>	<p>4. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>					
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico en materia de protección civil y resiliencia.</p>						

1.9.6 Sistema local de protección civil					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un Sistema Local de Protección Civil en funcionamiento y un Consejo Municipal de Protección Civil que sesiona ordinariamente.	<ol style="list-style-type: none"> 5. Acta de instalación del Sistema Local de Protección Civil. 6. Minutas de sesiones del Consejo. 7. Reporte de acciones del Consejo. 8. Resultados de las acciones. 	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Se cuenta con el Consejo Municipal de Protección Civil. Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de activación del Consejo Municipal de Protección Civil, para la presentación del plan de trabajo e información de las brigadas del Consejo Municipal de Protección Civil para el operativo especial de seguridad, vigilancia y auxilio denominado Fiestas Tradicionales San José 2019. - Acta No. 002/2019 de la Sesión Ordinaria, de fecha 11 de marzo de 2019, para la presentación del plan de trabajo e información de las brigadas del Consejo Municipal de Protección Civil para las Fiestas Tradicionales San José 2019. - Oficios invitación a sesión ordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil del 25 de marzo de 2019 - Acta No. 003/2019, del 25 de marzo de 2019, para informe de actividades durante el operativo de seguridad vigilancia y auxilio de las Fiestas Tradicionales San José 2019. - Acta de sesión ordinaria del del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio de Los Cabos, para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2019. - Formación de los Consejos para las Delegaciones Municipales de Cabo San Lucas, Santiago, Miraflores y La Ribera. - Actas de la primera, segunda, tercera, cuarta, sesión extraordinarias del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio de Los Cabos, por la contingencia de la tormenta tropical Lorena, de fechas 19, 20 y 21 de septiembre de 2019 - Actas de la sexta y séptima sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio de Los Cabos, de fechas 17 y 18 de noviembre del 2019, por la contingencia de la depresión tropical Raymond. - Las actas incluyen lista de asistencia de la Directiva del Consejo, Brigadas y Consejeros Consultivos y acciones realizadas. - Reporte acciones de la temporada ciclónica 2019 - Acta de sesión extraordinaria 001-2020, del 19 de marzo de 2020, para las medidas de prevención y continuidad 	Presentar un informe concentrado de los resultados de las acciones			

			de operaciones en el municipio de Los Cabos, B.C.S., por el fenómeno sanitario-ecológico COVID-19 - Acta de sesión extraordinaria 02-2020, de fecha 04 de abril de 2020, para medidas de prevención para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19 en el municipio de Los Cabos, B.C.S. - Ficha informativa de las sesiones del Consejo Municipal de Protección civil para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020 - Ficha informativa del huracán Genevieve - Ficha informativa de fecha 02 de septiembre de 2020. de sesiones del Consejo Municipal de Protección civil, para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un Sistema Local de Protección Civil pero no existe evidencia de su funcionamiento, ni evidencia de las sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un Sistema Local de Protección Civil en funcionamiento y un Consejo Municipal de Protección Civil que sesiona ordinariamente.						

1.9.7 Atlas de riesgo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un atlas de riesgos local, vigente, actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil.	5. Atlas de riesgos local vigente, actualizado. 6. Cartografía. 7. Acta de sesión de aprobación. 8. Evidencia de su integración al sistema estatal de protección civil.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u> Se cuenta con Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur 2013, de SEDATU. Número de obra: IMPLAN/OM/AARN/LIC28/2013 Número de expediente: LA-803008998-N28-2013 - Con fecha 20 de marzo de 2020 se solicitó a la Oficialía Mayor apoyo para la actualización del Atlas de Riesgo. Anexa cotización de la empresa Tecnología e Inteligencia Social de fecha febrero 05 de 2020. - Oficios del IMPLAN Y del Gobierno del Estado para su inclusión en el sistema de Información Geográfica de Baja California Sur, SIGBCS.				

Amarillo	El gobierno local cuenta con un atlas de riesgos local incompleto, que no se encuentra actualizado y/o integrado al sistema estatal de protección civil.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> 1. Presenta Atlas de Riesgos Naturales del Centro de Población de Los Cabos, B.C.S. del año 2014	1. Contar con Atlas de riesgos local vigente, actualizado. 2. Cartografía. 3. Acta de sesión de aprobación. 4. Evidencia de su integración al sistema estatal de protección civil.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un atlas de riesgos local, vigente, actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil.						

1.9.8 Puntos de concentración					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos.	6. Plan de contingencia. 7. Fotografías de los puntos de concentración. 8. Plan de trabajo para la difusión.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, pero no cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos.	9. Evidencia de la difusión. 10. Reporte de resultados.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u> - Acta 002(2019 de la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil, para presentar el plan de trabajo e información de las Brigadas del Consejo Municipal de Protección Civil para el operativo especial de seguridad, vigilancia y auxilio denominado Fiestas Tradicionales San José 2019. - Plan Operativo Anual, POA 2020. Incluye acciones y proyectos para implementar puntos de reunión para la concentración de la población evacuada, rutas de evacuación, actualizar plan de contingencias y padrón de refugios temporales, geo-referenciados y difundirlos entre la población. Presenta listado de programas especiales de protección civil. - Plan de contingencia hidrometeorológica para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020	Presentar: 1. Plan de trabajo para la difusión. 2. Evidencia de la difusión. 3. Reporte de resultados.			

			<ul style="list-style-type: none"> - Simulacro de gabinete. Hipótesis: evacuación por tormenta tropical. Incluye mapas de ubicación de refugios temporales y de sitios de alto riesgo, ubicación de puntos de concentración - Simulacro de gabinete. Evacuación Palacio Municipal. Hipótesis: sismo. Incluye plano, mapa y puntos de concentración - Fotografías de puntos de concentración en centros comerciales - Oficios de aprobación de programa interno de protección civil y constancias de visto bueno al haber acatado observaciones, para empresas. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, ni cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos.					

1.9.9 Refugios temporales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad, cuenta con un catálogo vigente y actualizado, así como los requisitos técnicos.	<ul style="list-style-type: none"> 3. Catálogo vigente y actualizado de refugios temporales. 4. Requisitos técnicos en materia de protección civil. 	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Refugios temporales para San José del Cabo, Cabo San Lucas, Miraflores, Santiago, La Ribera. Especifica domicilio, colonia, capacidad y responsable. - Mapas de ubicación de refugios temporales. - Guía de procedimiento de acciones preventivas para la instalación de refugio temporal durante epidemia generada por SARS-COV-2 (COVID-19) - Plan de contingencia hidrometeorológica para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020. - Fotografías de refugios temporales. 				

			<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presentan: Manual de Refugios Temporales Reglamento de refugios temporales Reglamento de refugios temporales. Obligaciones de los refugiados. Asentamientos irregulares en zonas de riesgo Responsables de refugios temporales Reporte de personas refugiadas en el huracán Genevieve Evidencias fotográficas</p>			
Amarillo	El gobierno local cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad y los requisitos técnicos, pero no se encuentra un catálogo vigente y actualizado.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad, ni cuenta con un catálogo vigente y actualizado, así como los requisitos técnicos.					

1.9.10 Programa de simulacros					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la programación de simulacros acorde a los fenómenos perturbadores potenciales en el territorio local.	4. Programa de simulacros. 5. Evidencia de los simulacros. 6. Reporte de resultados.					
Amarillo	El gobierno local tiene acciones en materia de simulacros, pero no se les da seguimiento ni sistematización.		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presenta: - Guía práctica para simulacros - Simulacro de Gabinete. Evacuación Palacio Municipal. Hipótesis: sismo. - Simulacro de Gabinete. Hipótesis: evacuación por tormenta tropical.</p>	Presentar reporte de resultados			

			<ul style="list-style-type: none"> - Constancias de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por la participación en el macro simulacro en el estado de Baja California Sur el 20 de enero de 2020 - Constancia de simulacro de evacuación, hipótesis sismo, al Hospital General de Sub Zona Número 38 del IMSS, al Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 106, al hotel Marquis Los Cabos y al ITES - Fotografías de simulacros 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con la programación de simulacros acorde a los fenómenos perturbadores potenciales en el territorio local.					

1.9.11 Programas operativos en materia de protección civil					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa para la protección civil. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u> Se cuenta con programa para la protección civil. Presentan: - Plan Operativo Anual, POA, 2020. Considera: Presentación, misión, visión, justificación, objetivos generales, políticas, objetivos específicos, metas, líneas de acciones y proyectos, programas especiales de protección civil, calendario de actividades . Programa Municipal de Protección Civil, Plan de contingencia 2020. Considera: Definición, objetivos, marco legal, estructura de organización del sistema municipal de protección civil, cómo se elabora el mapa de riesgos (geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, socio-organizativos), inventario de recursos, las comunicaciones en el plan, importancia de la capacitación, cómo se activa el plan municipal de contingencias, efectos de la emergencia en la comunidad afectada, información a la población durante la emergencia, coordinación con otros planes, actualización del plan, directorio. - Análisis del programa 2020: Identificación de causas, árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores,				

		evidencias de las acciones realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto 2020 - Plan de trabajo 2020, del Área de Inspección de Protección Civil. Considera: introducción, objetivo, programas - Plan de contingencia hidrometeorológica, para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020. - Informe de labores de septiembre 2018 a agosto 2019 - Informe de actividades de inspecciones realizadas en los años 2018, 2019 y enero agosto de 2020, considerando objetivo,, meta, indicador y evidencias fotográficas. - Informe de operativo de seguridad y vigilancia en centros nocturnos conjuntamente con autoridades municipales, estatales y federales: Protección Civil, SEDENA, Secretaría de Marina, Policía Judicial del Estado y Policía Pública Municipal. - Informes del área de monitoreo de cada uno de los fenómenos meteorológicos de julio y agosto de 2020 - Reporte de atención a denuncia ciudadana reportada en página de Facebook de Protección Civil. - Evidencias fotográficas del Área de Inspecciones. - Evidencias fotográficas de atención de incendios, inspecciones, operativos y simulacros 				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la protección civil.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa ni acciones aisladas para la protección civil.						

1.9.12 Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con 					

Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones aisladas de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos.	<p>base en diagnóstico).</p> <p>k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>l. Estrategia.</p> <p>m. Responsables.</p> <p>n. Calendario de actividades.</p> <p>o. Presupuesto.</p> <p>p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> - Invitación al personal adscrito a Protección Civil y grupos voluntarios, a la jornada intensiva de capacitación, programado de febrero a junio del 2020. Adjunta calendario de calendario de capacitación y listas de asistencia, - Manual de Inducción para Brigadistas Comunitarios de Protección Civil. - Guía Plan Familiar de Protección Civil. - Plan de contingencia hidrometeorológica, temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020 - Tríptico huracanes. - Cartel para zonas de riesgo, alto riesgo y asentamientos irregulares. - Operativo Navidad Segura 2018 - Difusión y comunicación con los ciudadanos por WhatsApp, página web, página Facebook y Messenger, canales de YouTube de Protección Civil de Los Cabos - Evidencias fotográficas de capacitación, de entrega de folletería y de inspecciones. 	<p>Contar con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos, con los siguientes elementos:</p> <p>2. Programa con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			
	Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos.					



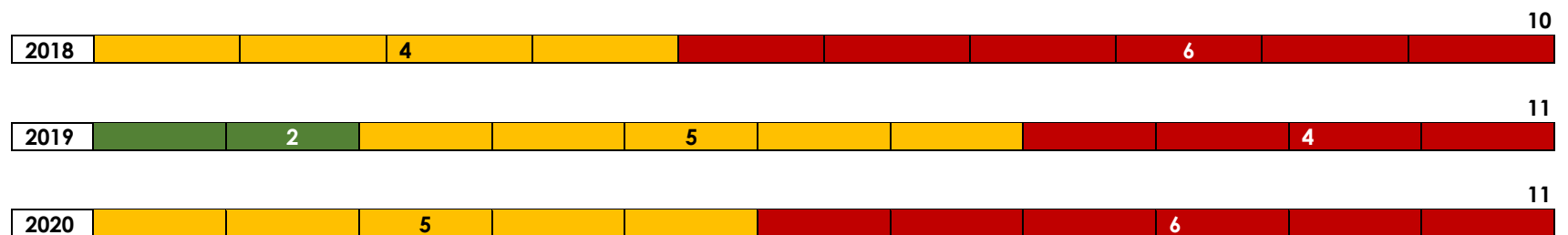
CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Meta 11.6

Meta 11.6:

De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

SUBINDICADORES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES META 11.6

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		10	11	11
Meta 11.6	De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo			
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
Subindicador				
3.1.11	Cobertura en el servicio de recolección de basura			
INDICADOR 4.1 Calidad del aire				
Subindicadores				
4.1.1	Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera			
4.1.4	Inventario de emisiones a la atmósfera			
4.1.5	Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas			
4.1.6	Programa para el cuidado de la calidad del aire			
4.1.7	Difusión de resultados del monitoreo de la calidad del aire			
4.1.8	Estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
Subindicadores				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
INDICADOR 4.8 Energía asequible y limpia				
Subindicador				
4.8.4	Programa para la eficiencia energética			

INDICADOR 3.1 Servicios públicos

3.1.11 Cobertura en el servicio de recolección de basura					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 70% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal.	3. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Tienen una cobertura mayor al 70% en el servicio de recolección de basura en las playas del territorio municipal. Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mapa de todas las playas del Municipio. - Mapa e Informe de playas donde se recoge residuos sólidos de manera permanente San José del Cabo y Cabo del Este. - Mapa e informe de playa donde se recogen residuos sólidos de manera permanente en Cabo San Lucas. - Evidencia fotográfica. - Calendario y reporte general de recolección de basura en playas certificadas y no certificadas, 2019 y 2020, en Cabo San Lucas, San José del Cabo y Cabo del Este 				
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor a 75% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>Mencionan contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> 9. Oficio Reporte Cobertura OCTUBRE 2019-JULIO 2020 a Nivel Municipal 10. Evidencia "Control Diario Unidades de Recolección" 11. Informes Semanales Resultados Obtenidos Recolección de RSU 12. Informes Semanales Resultados Obtenidos Relleno Sanitario 	1. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 70% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal. 2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal.			

			No presentan evidencias	3. Crear conciencia sobre el proceso de reciclaje mediante spot, cartelones, etc., contar con una mayor difusión			
--	--	--	-------------------------	--	--	--	--

INDICADOR: 4.1 Calidad del aire

4.1.1 Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de emisiones a la atmósfera. Existe evidencia de su cumplimiento.	4. Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera. 5. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de emisiones a la atmósfera, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	6. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>Normatividad no actualizada. 1. Presenta Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S.</p> <p>2. Se presenta como evidencia Dictamen Ambiental de Funcionamiento a Comercios Este documento se otorga a Comercios como resultado de un proceso de revisión cada año</p> <p>SE TIENE PROPUESTA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTEC. AL AMBIENTE DEL MPIO. DE LOS CABO, BCS. FALTA N EVIDENCIAS DE MINUTAS</p>	Actualizar EL Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de emisiones a la atmósfera.						

4.1.4 Inventario de emisiones a la atmósfera					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un inventario de emisiones a la atmósfera, que indica cuáles son las fuentes emisoras contaminantes, el tipo y cantidad de contaminante que se emiten por cada una de ellas.	2. Inventario de emisiones a la atmósfera, señalando los siguiente: d. Las fuentes emisoras de contaminantes.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un concentrado de algunas de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera y el tipo de emisiones contaminantes de forma general.	e. Qué tipos de contaminantes emiten. f. Cantidad de contaminantes que son emitidos por cada una de ellas.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un inventario de emisiones a la atmósfera, ni con un concentrado de algunas de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u> El gobierno local no cuenta con un inventario de emisiones a la atmósfera, ni con un concentrado de algunas de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera. SE TIENE PROPUESTA PARA REALIZAR ESTUDIO MONITOREO DE AIRE FALTA EVIDENCIA	1. Contar con Inventario de emisiones a la atmósfera, señalando los siguiente: d. Las fuentes emisoras de contaminantes. e. Qué tipos de contaminantes emiten. f. Cantidad de contaminantes que son emitidos por cada una de ellas.			

4.1.5 Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene implementado de manera sistemática la inspección de las fuentes de contaminación móviles y fijas además cuenta con procedimiento(s) para el establecimiento de sanciones por el incumplimiento a la	3. Procedimiento documentado. 4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					

	normatividad. Existe evidencia de sus resultados.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con procedimientos de inspección y sanción de las fuentes de contaminación móviles y fijas, pero no cuenta con evidencia de su implementación.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>1. Se presenta como Evidencia el Procedimiento de Inspección y Sanciones al Reglamento de Ecología secciones: Título Sexto: CAPÍTULO DECIMOQUINTA Denuncia Popular de Faltas Administrativas y Delitos en Materia Ecológica Título Séptimo CAPÍTULO DECIMOSEXTO Inspección y Vigilancia, Medidas de Urgente Aplicación. 2. Formato Notificación de Inspección 3. Formato Acta de Inspección con resultados y dictamen: Cumple/No Cumple</p> <p>Las sanciones se encuentran documentadas en el Reglamento (como suspensión temporal de funcionamiento, resarcir el daño, etc)</p>	Presentar reporte de resultados			
Rojo	El gobierno local no tiene implementado de manera sistemática la inspección de las fuentes de contaminación móviles y fijas, y no cuenta con procedimiento(s) para el establecimiento de sanciones por el incumplimiento a la normatividad.						

4.1.6 Programa para el cuidado de la calidad del aire					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la calidad del aire, orientado a la reducción de emisiones. Considera los elementos señalados en las	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con					

	evidencias. Existen resultados documentados.						
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la calidad del aire.	k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la calidad del aire.	l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u>	1.No se cuenta con un Programa para el cuidado del Aire con los elementos listados, sin embargo En el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Los Cabos se incluye un programa de Inspección y Vigilancia CAPÍTULO SÉPTIMO Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica. CAPÍTULO OCTAVO Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que circulen en el Territorio Municipal 2.Se presenta como evidencia el Formato de Acta de Inspección con dictamen: Cumple/No Cumple SE TIENE PROPUESTA PARA REALIZAR ESTUDIO MONITOREO DE AIRE FALTA EVIDENCIA	1. Elaborar Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.		

4.1.7 Difusión de resultados del monitoreo de la calidad del aire					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire y está implementándose. Existe evidencia de los resultados.	3. Plan de trabajo aprobado, alineado con la estrategia de difusión y objetivos. 4. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión para el monitoreo de la calidad del						

	aire, pero no está implementado aún.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna sobre la difusión de resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u>	El gobierno local no cuenta con una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire.	1. Elaborar Plan de trabajo, aprobado, alineado con la estrategia de difusión y objetivos. 2. Presentar reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas.			

4.1.8 Estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una estrategia para reducir los niveles de contaminación en el aire, para evitar el riesgo a la salud de la población y en los grupos sensibles en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire.	1. Documento con el conjunto de medidas a realizar para la reducción de los niveles de contaminación en el aire, considerando: a. Enfoque a la atención del riesgo de la población. b. Atención a los efectos que producen en los grupos sensibles en caso de contingencia ambiental por mala calidad en el aire.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones aisladas para la reducción de niveles de contaminación en el aire, pero no están enfocadas en una estrategia integral para evitar el riesgo a la salud de la población en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad en el aire.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u>	El gobierno local no cuenta con una estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad en el aire.	Elaborar Documento con el conjunto de medidas a realizar para la reducción de los niveles de contaminación en el aire, considerando: a. Enfoque a la atención del riesgo de la población. b. Atención a los efectos que producen en los grupos sensibles en caso de contingencia		

			ambiental por mala calidad en el aire.			
--	--	--	--	--	--	--

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.4.1 Normatividad en materia de recursos naturales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de recursos naturales. Existe evidencia de su cumplimiento.	10. Normatividad en materia de recursos naturales. 11. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 12. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Presenta normatividad federal, estatal y municipal publicados en el Diario Oficial de la Federación o el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, B.C.S.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. -Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. - Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur - Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. - Evidencias fotográficas de visitas guiadas, campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental ZOFEMAT. -Evidencias fotográficas platicas informativas de concientización en playa. - Oficio al Coordinador Delegacional del deporte en Cabo San Lucas sobre la solicitud de extracción de arena de playa. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de recursos naturales, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1. Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y</p>	1. Actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, B.C.S.			

		<p>PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. como evidencia de la Normatividad. No está actualizado.</p> <p>2. Se presenta el Programa de Manejo de Estero como evidencia de la aplicación</p> <p>3. Se presenta el Programa de Protección a la Tortuga Marina como evidencia de la aplicación</p>			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de recursos naturales.				

4.4.4 Programa para el cuidado de la flora					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la flora. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<p>3. Programa con los siguientes elementos:</p> <p>i. Objetivos y metas.</p> <p>j. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>l. Estrategia.</p> <p>m. Responsables.</p> <p>n. Calendario de actividades.</p> <p>o. Presupuesto.</p> <p>p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p>					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la flora.	<p>4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1. Se Informa sobre la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo y el Programa de Manejo de la Reserva Ecológica del Estero (se presenta documento como evidencia); así mismo se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR UABCS y CONAFOR</p>	<p>1. Elaborar programa con los siguientes elementos:</p> <p>i. Objetivos y metas.</p> <p>j. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>l. Estrategia.</p> <p>m. Responsables.</p> <p>n. Calendario de actividades.</p> <p>o. Presupuesto.</p> <p>p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la flora.						
-------------	---	--	--	--	--	--	--

4.4.5 Programa para el cuidado de la fauna					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la fauna. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la fauna.	c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre acciones y actividades de la Coordinación Municipal de Protección y Conservación de Tortugas Marinas, así como de las acciones en pro de la protección del gallito marino, así como la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo. 2. Se presenta como evidencia el Programa de Manejo del Estero 3. Se presenta como evidencia el Informe actividades coordinación del estero 4. Se presenta como evidencia el Plan de Manejo, Programa y Protección de la Tortuga Marina 5. Se presenta como evidencia Informe estero coordinación de protección de la tortuga marina 6. Se presenta como evidencia Programa de protección a la Tortuga Marina 7. Se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR, UABCS, y la Red de Varamientos	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la fauna.						

INDICADOR: 4.8 Energía asequible y limpia

4.8.4 Programa para la eficiencia energética					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para la eficiencia energética. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la eficiencia energética.	k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni realiza acciones aisladas para la eficiencia energética.	4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u> No presenta información	2. Contar con un programa para a eficiencia energética con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			



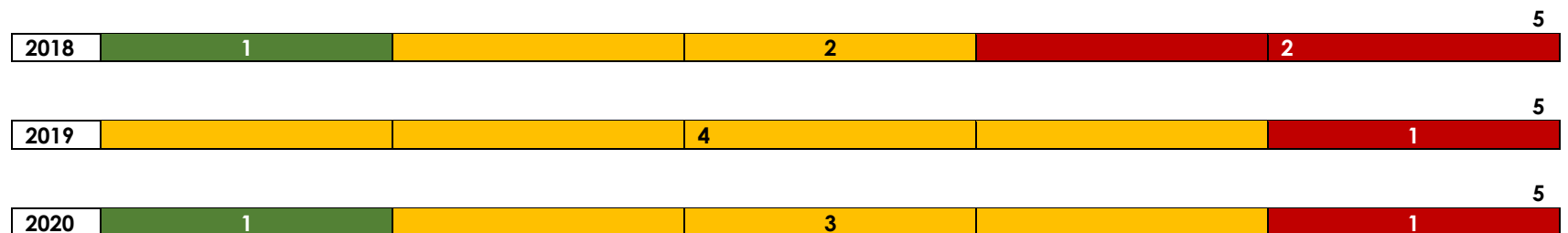
CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Meta 11.7

Meta 11.7:

De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

SUBINDICADORES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES META 11.7

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	55	5	5

Meta 11.7	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad			
INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia				
Subindicadores				
1.9.8	Puntos de concentración			
1.9.9	Refugios temporales			
1.9.10	Programa de simulacros			
1.9.12	Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia			
INDICADOR 4.8 Energía asequible y limpia				
Subindicador				
4.8.4	Programa para la eficiencia energética			

INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia

1.9.8 Puntos de concentración					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos.	11. Plan de contingencia. 12. Fotografías de los puntos de concentración. 13. Plan de trabajo para la difusión.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, pero no cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos.	14. Evidencia de la difusión. 15. Reporte de resultados.	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta 002(2019 de la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil, para presentar el plan de trabajo e información de las Brigadas del Consejo Municipal de Protección Civil para el operativo especial de seguridad, vigilancia y auxilio denominado Fiestas Tradicionales San José 2019. - Plan Operativo Anual, POA 2020. Incluye acciones y proyectos para implementar puntos de reunión para la concentración de la población evacuada, rutas de evacuación, actualizar plan de contingencias y padrón de refugios temporales, geo-referenciados y difundirlos entre la población. Presenta listado de programas especiales de protección civil. - Plan de contingencia hidrometeorológica para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020 - Simulacro de gabinete. Hipótesis: evacuación por tormenta tropical. Incluye mapas de ubicación de refugios temporales y de sitios de alto riesgo, ubicación de puntos de concentración - Simulacro de gabinete. Evacuación Palacio Municipal. Hipótesis: sismo. Incluye plano, mapa y puntos de concentración - Fotografías de puntos de concentración en centros comerciales - Oficios de aprobación de programa interno de protección civil y constancias de visto bueno al haber acatado observaciones, para empresas. 	Presentar: 1. Plan de trabajo para la difusión. 2. Evidencia de la difusión. 3. Reporte de resultados.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en						

	caso de contingencias, ni cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos.						
--	--	--	--	--	--	--	--

1.9.9 Refugios temporales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad, cuenta con un catálogo vigente y actualizado, así como los requisitos técnicos.	5. Catálogo vigente y actualizado de refugios temporales. 6. Requisitos técnicos en materia de protección civil.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u> Presentan: - Refugios temporales para San José del Cabo, Cabo San Lucas, Miraflores, Santiago, La Ribera. Especifica domicilio, colonia, capacidad y responsable. - Mapas de ubicación de refugios temporales. - Guía de procedimiento de acciones preventivas para la instalación de refugio temporal durante epidemia generada por SARS-COV-2 (COVID-19) - Plan de contingencia hidrometeorológica para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020. - Fotografías de refugios temporales.				
			<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presentan: Manual de Refugios Temporales Reglamento de refugios temporales Reglamento de refugios temporales. Obligaciones de los refugiados. Asentamientos irregulares en zonas de riesgo Responsables de refugios temporales Reporte de personas refugiadas en el huracán Genevieve Evidencias fotográficas				
Amarillo	El gobierno local cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad y los requisitos técnicos, pero no se encuentra un catálogo vigente y actualizado.						

Rojo	El gobierno local no cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad, ni cuenta con un catálogo vigente y actualizado, así como los requisitos técnicos.						
-------------	--	--	--	--	--	--	--

1.9.10 Programa de simulacros					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la programación de simulacros acorde a los fenómenos perturbadores potenciales en el territorio local.	7. Programa de simulacros. 8. Evidencia de los simulacros. 9. Reporte de resultados.					
Amarillo	El gobierno local tiene acciones en materia de simulacros, pero no se les da seguimiento ni sistematización.		<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u> Presenta: - Guía práctica para simulacros - Simulacro de Gabinete. Evacuación Palacio Municipal. Hipótesis: sismo. - Simulacro de Gabinete. Hipótesis: evacuación por tormenta tropical. - Constancias de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por la participación en el macro simulacro en el estado de Baja California Sur el 20 de enero de 2020 - Constancia de simulacro de evacuación, hipótesis sismo, al Hospital General de Sub Zona Número 38 del IMSS, al Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 106, al hotel Marquis Los Cabos y al ITES - Fotografías de simulacros	Presentar reporte de resultados			
Rojo	El gobierno local no cuenta con la programación de simulacros acorde a los fenómenos perturbadores potenciales en el territorio local.						

1.9.12 Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
	El gobierno local cuenta con acciones aisladas de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos.	s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u> Presentan - Invitación al personal adscrito a Protección Civil y grupos voluntarios, a la jornada intensiva de capacitación, programado de febrero a junio del 2020. Adjunta calendario de calendario de capacitación y listas de asistencia, - Manual de Inducción para Brigadistas Comunitarios de Protección Civil. - Guía Plan Familiar de Protección Civil. - Plan de contingencia hidrometeorológica, temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020 - Tríptico huracanes. - Cartel para zonas de riesgo, alto riesgo y asentamientos irregulares. - Operativo Navidad Segura 2018 - Difusión y comunicación con los ciudadanos por WhatsApp, página web, página Facebook y Messenger, canales de YouTube de Protección Civil de Los Cabos - Evidencias fotográficas de capacitación, de entrega de folletería y de inspecciones.	Contar con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos, con los siguientes elementos: 3. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Amarillo							
Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos.						

INDICADOR: 4.8 Energía asequible y limpia

4.8.4 Programa para la eficiencia energética					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para la eficiencia energética. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la eficiencia energética.	s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni realiza acciones aisladas para la eficiencia energética.	t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u> No presenta información	3. Contar con un programa para a eficiencia energético con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

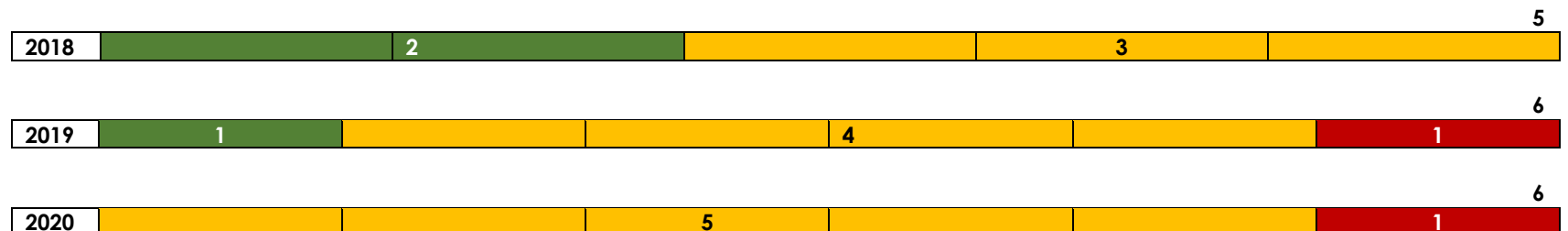


CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Meta 11.a

Meta 11.a:
Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional

SUBINDICADORES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES META 11.a

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	5	6	6

Meta 11.a	Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional			
INDICADOR 4.5 Planeación urbana y desarrollo				
Subindicadores				
4.5.1	Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial			
4.5.2	Instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo			
4.5.4	Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local			
4.5.6	Participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial			
4.5.8	Reserva Territorial			
4.5.9	Identificación de zonas federales en el gobierno local			

INDICADOR: 4.5 Planeación urbana y desarrollo

4.5.1 Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de planeación del ordenamiento territorial. Existe evidencia de su cumplimiento.	7. Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial. 8. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	9. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u></p> <p>1. Presenta Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Publicada el 118 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de B.C.S., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 14 de marzo de 2005.</p> <p>2. Presenta la segunda actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013.</p> <p>3. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio.</p> <p><u>IMPLAN</u></p> <p>Ley de Desarrollo Urbano del Estado de BCS. Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040. Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS.</p>	1. Actualizar la normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia						

	de planeación del ordenamiento territorial.					
--	---	--	--	--	--	--

4.5.2 Instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	6. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 7. Organigrama. 8. Descripción de puestos y funciones. 9. Programa presupuestario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	10. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> 1. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, se incluye la Dirección General de Desarrollo Urbano y sus dependencias, artículos 76 al 77 ter. 2. Presenta Organigrama 3. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos se describen las atribuciones. 4. Presenta borrador de Manual de Organización. 5. Presenta presupuesto autorizado año 2020 6. Presenta evidencia en imágenes de la realización del curso de capacitación denominado: Elaboración de Actas de Invitación y de Clausura de Obras, dirigido al personal de Inspección de obra de las áreas de Licencias de construcción e imagen urbana, realizado el día 26 de Septiembre del 2019.	1.- Presentar descripción de puestos y funciones. 2.- Presentar constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la planeación urbana y desarrollo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

4.5.4 Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial actualizado y publicado, incluyendo las dimensiones: ecológica, social, económica y urbano-regional. Existe evidencia de su aplicación.	5. Plan de Ordenamiento Territorial, actualizado y publicado; que incluya las dimensiones: a. Ecológica b. Social c. Económica d. Urbano- regional.					
Amarillo o	El gobierno local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial publicado, incluyendo las dimensiones: ecológica, social, económica y urbano-regional, pero no está actualizado y/o no existe evidencia de su aplicación.	6. Evidencia de su aplicación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u></p> <p>1. Presenta segunda actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013. Incluye: Introducción Diagnóstico-pronóstico Nivel normativo de planeación La visión de largo plazo Objetivos Nivel estratégico Nivel programático Nivel instrumental Anexos</p> <p>2. Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regimenes de propiedad en condominio.</p> <p><u>IMPLAN:</u></p> <p>De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano reforma en 2016 y de acuerdo al Sistema Municipal de Planeación previsto en dicho reordenamiento no se considera la elaboración de un Plan de Ordenamiento</p>	<p>1. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio.</p> <p>2. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a</p> <ul style="list-style-type: none"> - usos de suelo. - plan de ordenamiento territorial - plan de ordenamiento ecológico, - atlas de riesgo - las concesiones federales. 			

			Territorial, así como en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de BCS. Se cuenta actualmente con un Estudio de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial y con un borrador de un Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Los Cabos que se encuentra en etapa de elaboración. El gobierno local cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico publicado, mismo que se anexa como evidencia.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial.						

4.5.6 Participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y cumple con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial. Cuenta con un procedimiento documentado. Existe evidencia de su implementación.	<ol style="list-style-type: none"> 4. Mecanismos de participación ciudadana para la planeación del ordenamiento territorial. 5. Procedimiento documentado para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial, pero no cuenta con procedimiento documentado y/o no existe evidencia de su implementación.	<ol style="list-style-type: none"> 6. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se instaló el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda de Los Cabos. 2. Presenta minuta y convocatoria de la sesión de dicho Consejo celebradas el 13 de noviembre de 2019. 3. Presenta Reglamento que rige el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda en el Municipio de Los Cabos, B.C.S., publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2018, 	Presentar reporte de resultados con evidencia de las acciones realizadas			
			<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>En el apartado 1.1 "Introducción General" del PDU 2040, se describe el proceso y mecanismos de participación</p>				

			ciudadana que se implementaron en el desarrollo del Plan.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos para la participación ciudadana en la planeación del ordenamiento territorial.					

4.5.8 Reserva Territorial					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene establecidas las reservas territoriales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo en función al Plan de Ordenamiento Territorial.	1. Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía con la identificación de reservas territoriales. 2. Evidencia de la proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo de las reservas.					
Amarillo	El gobierno local tiene establecidas las reservas territoriales sin proyección de servicios, infraestructura, equipamientos ni usos de suelo en función a un Plan de Ordenamiento Territorial.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u></p> <p>1. Presenta Mapa de Zonificación secundaria PDU2040-ET-403 del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo – Cabo San Lucas 2040, donde están identificadas las zonas de reserva urbana. 2. Presenta Plan Maestro de Desarrollo Urbano San Lázaro del Ejido San José aprobado mediante certificación de Acuerdo de Cabildo No. 360 del Acta No. 56, derivado de la Trigésima Tercera Sesión Pública Ordinaria de Cabildo celebrada el 05 de Junio del 2018, publicado en el Bolefín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur del 20 de Junio del 2018 tomo XLV</p> <p><u>IMPLAN:</u></p> <p>Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040. Zonificación secundaria del PDU 2040.</p>	Tener establecidas las reservas territoriales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo en función al Plan de Ordenamiento Territorial. Presentar: 1. Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía con la identificación de reservas territoriales. 2. Evidencia de la proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo de las reservas.			
Rojo	El gobierno local no tiene establecida reserva territorial, ni está equipada con servicios.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u></p>				

		<p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concentrado de Tarjetas Informativas Demasías del Zorrillo, propuestas de aportación de 100 Hs., para reubicar gente asentada cauce y zona federal, salto seco y san lucas. - Concentrado de Tarjetas Informativas Demasías del Zorrillo, propuestas de aportación de 100 Hs., para reubicar gente asentada cauce y zona federal, salto seco y san lucas. 			
	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u></p> <p>No presentan información.</p>				

4.5.9 Identificación de zonas federales en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene identificadas las zonas federales en la localidad. Existe evidencia actualizada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento actualizado donde se tienen identificadas las zonas federales en el municipio. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - A ZOFEMAT le compete la identificación de la zona federal marítima, otras zonas federales como serían lechos de arroyos, ríos, cañadas le competen a otras instancias de gobierno y por tanto no las tenemos identificadas. - Archivo digital de PPT donde se especifica el concepto de la ZOFEMAT por parte de la SEMARNAT (Anexo en archivo digital). -Mapa de identificación de todas las playas del municipio. -Reporte de la limpieza de los accesos de playas y su señalización. -Fotografías de los accesos a playas y su señalización. 				
Amarillo	El gobierno local lleva a cabo acciones para la identificación de zonas federales en la localidad, pero no cuenta con la identificación completa de las zonas federales y/o no		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA.</u></p> <p>1.Tienen identificación de zona federal marítimo terrestre, mediante sistema Qgis donde se define la franja de zona federal (no está actualizada).</p>	1. Contar con documento actualizado que incluya la identificación de las zonas federales de todo el municipio.			

	cuenta con evidencia de las acciones realizadas.		2. ejemplos de autorización de tramites de zona federal e imagen del sistema cartográfico Qgis donde se siembra el polígono solicitado.	2. Presentar reporte de resultados con evidencia de las acciones realizadas.			
			<u>IMPLAN:</u> Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040. Zonificación secundaria del PDU 2040.				
Rojo	El gobierno local no tiene identificadas las zonas federales en la localidad, ni realiza acciones con este propósito.						



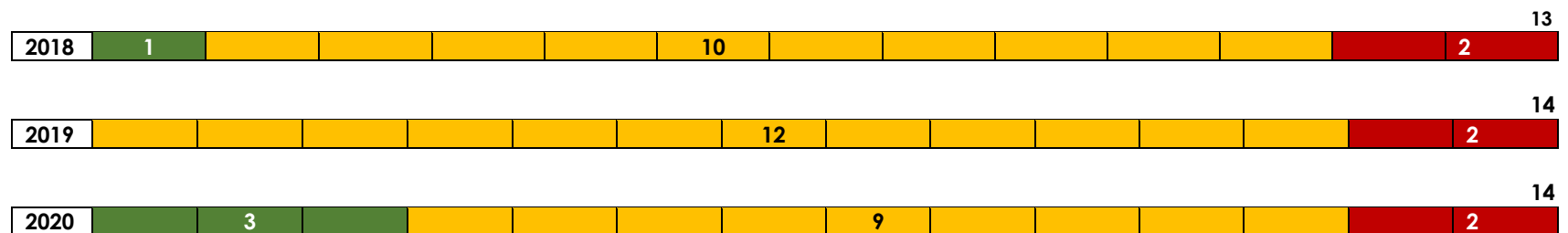
CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Meta 11.b

Meta 11.b:

De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030,

SUBINDICADORES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES META 11.b

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		13	14	14
Meta 11.b	De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030,			
INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia				
Subindicadores				
1.9.6	Sistema local de protección civil			
1.9.7	Atlas de riesgo			
1.9.8	Puntos de concentración			
1.9.9	Refugios temporales			
1.9.10	Programa de simulacros			
1.9.11	Programas operativos en materia de protección civil			
1.9.12	Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia			
INDICADOR 4.1 Calidad del aire				
Subindicadores				
4.1.1	Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera			
4.1.4	Inventario de emisiones a la atmósfera			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistema				
Subindicadores				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
INDICADOR 4.5 Planeación urbana y desarrollo				
Subindicadores				
4.5.4	Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local			
4.5.8	Reserva Territorial			

INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia

1.9.6 Sistema local de protección civil					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un Sistema Local de Protección Civil en funcionamiento y un Consejo Municipal de Protección Civil que sesiona ordinariamente.	9. Acta de instalación del Sistema Local de Protección Civil. 10. Minutas de sesiones del Consejo. 11. Reporte de acciones del Consejo. 12. Resultados de las acciones.	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Se cuenta con el Consejo Municipal de Protección Civil. Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de activación del Consejo Municipal de Protección Civil, para la presentación del plan de trabajo e información de las brigadas del Consejo Municipal de Protección Civil para el operativo especial de seguridad, vigilancia y auxilio denominado Fiestas Tradicionales San José 2019. - Acta No. 002/2019 de la Sesión Ordinaria, de fecha 11 de marzo de 2019, para la presentación del plan de trabajo e información de las brigadas del Consejo Municipal de Protección Civil para las Fiestas Tradicionales San José 2019. - Oficios invitación a sesión ordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil del 25 de marzo de 2019 - Acta No. 003/2019, del 25 de marzo de 2019, para informe de actividades durante el operativo de seguridad vigilancia y auxilio de las Fiestas Tradicionales San José 2019. - Acta de sesión ordinaria del del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio de Los Cabos, para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2019. - Formación de los Consejos para las Delegaciones Municipales de Cabo San Lucas, Santiago, Miraflores y La Ribera. - Actas de la primera, segunda, tercera, cuarta, sesión extraordinarias del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio de Los Cabos, por la contingencia de la tormenta tropical Lorena, de fechas 19, 20 y 21 de septiembre de 2019 - Actas de la sexta y séptima sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio de Los Cabos, de fechas 17 y 18 de noviembre del 2019, por la contingencia de la depresión tropical Raymond. - Las actas incluyen lista de asistencia de la Directiva del Consejo, Brigadas y Consejeros Consultivos y acciones realizadas. - Reporte acciones de la temporada ciclónica 2019 	Presentar un informe concentrado de los resultados de las acciones			

			<ul style="list-style-type: none"> - Acta de sesión extraordinaria 001-2020, del 19 de marzo de 2020, para las medidas de prevención y continuidad de operaciones en el municipio de Los Cabos, B.C.S., por el fenómeno sanitario-ecológico COVID-19 - Acta de sesión extraordinaria 02-2020, de fecha 04 de abril de 2020, para medidas de prevención para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19 en el municipio de Los Cabos, B.C.S. - Ficha informativa de las sesiones del Consejo Municipal de Protección civil para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020 - Ficha informativa del huracán Genevieve - Ficha informativa de fecha 02 de septiembre de 2020, de sesiones del Consejo Municipal de Protección civil, para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020 			
Amarillo	El gobierno local cuenta con un Sistema Local de Protección Civil pero no existe evidencia de su funcionamiento, ni evidencia de las sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un Sistema Local de Protección Civil en funcionamiento y un Consejo Municipal de Protección Civil que sesiona ordinariamente.					

1.9.7 Atlas de riesgo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un atlas de riesgos local, vigente, actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil.	<ul style="list-style-type: none"> 9. Atlas de riesgos local vigente, actualizado. 10. Cartografía. 11. Acta de sesión de aprobación. 12. Evidencia de su integración al sistema estatal de protección civil. 	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Se cuenta con Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur 2013, de SEDATU. Número de obra: IMPLAN/OM/AARN/LIC28/2013 Número de expediente: LA-803008998-N28-2013 - Con fecha 20 de marzo de 2020 se solicitó a la Oficialía Mayor apoyo para la actualización del Atlas de Riesgo. Anexa cotización de la empresa Tecnología e Inteligencia Social de fecha febrero 05 de 2020.</p>				

		- Oficios del IMPLAN Y del Gobierno del Estado para su inclusión en el sistema de Información Geográfica de Baja California Sur, SIGBCS.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un atlas de riesgos local incompleto, que no se encuentra actualizado y/o integrado al sistema estatal de protección civil.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> 1. Presenta Atlas de Riesgos Naturales del Centro de Población de Los Cabos, B.C.S. del año 2014	1. Contar con Atlas de riesgos local vigente, actualizado. 2. Cartografía. 3. Acta de sesión de aprobación. 4. Evidencia de su integración al sistema estatal de protección civil.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un atlas de riesgos local, vigente, actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil.					

1.9.8 Puntos de concentración					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos.	16. Plan de contingencia. 17. Fotografías de los puntos de concentración. 18. Plan de trabajo para la difusión.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, pero no cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos.	19. Evidencia de la difusión. 20. Reporte de resultados.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u> - Acta 002(2019 de la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil, para presentar el plan de trabajo e información de las Brigadas del Consejo Municipal de Protección Civil para el operativo especial de seguridad, vigilancia y auxilio denominado Fiestas Tradicionales San José 2019. - Plan Operativo Anual, POA 2020. Incluye acciones y proyectos para implementar puntos de reunión para la concentración de la población evacuada, rutas de evacuación, actualizar plan de contingencias y padrón de refugios temporales, geo-referenciados y difundirlos entre la población. Presenta listado de programas especiales de protección civil.	Presentar: 1. Plan de trabajo para la difusión. 2. Evidencia de la difusión. 3. Reporte de resultados.			

			<ul style="list-style-type: none"> - Plan de contingencia hidrometeorológica para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020 - Simulacro de gabinete. Hipótesis: evacuación por tormenta tropical. Incluye mapas de ubicación de refugios temporales y de sitios de alto riesgo, ubicación de puntos de concentración - Simulacro de gabinete. Evacuación Palacio Municipal. Hipótesis: sismo. Incluye plano, mapa y puntos de concentración - Fotografías de puntos de concentración en centros comerciales - Oficios de aprobación de programa interno de protección civil y constancias de visto bueno al haber acatado observaciones, para empresas. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, ni cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos.					

1.9.9 Refugios temporales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad, cuenta con un catálogo vigente y actualizado, así como los requisitos técnicos.	<ol style="list-style-type: none"> 7. Catálogo vigente y actualizado de refugios temporales. 8. Requisitos técnicos en materia de protección civil. 	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Refugios temporales para San José del Cabo, Cabo San Lucas, Miraflores, Santiago, La Ribera. Especifica domicilio, colonia, capacidad y responsable. - Mapas de ubicación de refugios temporales. - Guía de procedimiento de acciones preventivas para la instalación de refugio temporal durante epidemia generada por SARS-COV-2 (COVID-19) - Plan de contingencia hidrometeorológica para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020. - Fotografías de refugios temporales. 				

			<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presentan: Manual de Refugios Temporales Reglamento de refugios temporales Reglamento de refugios temporales. Obligaciones de los refugiados. Asentamientos irregulares en zonas de riesgo Responsables de refugios temporales Reporte de personas refugiadas en el huracán Genevieve Evidencias fotográficas			
Amarillo	El gobierno local cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad y los requisitos técnicos, pero no se encuentra un catálogo vigente y actualizado.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad, ni cuenta con un catálogo vigente y actualizado, así como los requisitos técnicos.					

1.9.10 Programa de simulacros					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la programación de simulacros acorde a los fenómenos perturbadores potenciales en el territorio local.	10. Programa de simulacros. 11. Evidencia de los simulacros. 12. Reporte de resultados.					
Amarillo	El gobierno local tiene acciones en materia de simulacros, pero no se les da seguimiento ni sistematización.		<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u> Presenta: - Guía práctica para simulacros - Simulacro de Gabinete. Evacuación Palacio Municipal. Hipótesis: sismo.	Presentar reporte de resultados			

			<ul style="list-style-type: none"> - Simulacro de Gabinete. Hipótesis: evacuación por tormenta tropical. - Constancias de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por la participación en el macro simulacro en el estado de Baja California Sur el 20 de enero de 2020 - Constancia de simulacro de evacuación, hipótesis sismo, al Hospital General de Sub Zona Número 38 del IMSS, al Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 106, al hotel Marquis Los Cabos y al ITES - Fotografías de simulacros 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con la programación de simulacros acorde a los fenómenos perturbadores potenciales en el territorio local.					

1.9.11 Programas operativos en materia de protección civil					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa para la protección civil. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u> Se cuenta con programa para la protección civil. Presentan: - Plan Operativo Anual, POA, 2020. Considera: Presentación, misión, visión, justificación, objetivos generales, políticas, objetivos específicos, metas, líneas de acciones y proyectos, programas especiales de protección civil, calendario de actividades . Programa Municipal de Protección Civil, Plan de contingencia 2020. Considera: Definición, objetivos, marco legal, estructura de organización del sistema municipal de protección civil, cómo se elabora el mapa de riesgos (geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, socio-organizativos), inventario de recursos, las comunicaciones en el plan, importancia de la capacitación, cómo se activa el plan municipal de contingencias, efectos de la emergencia en la comunidad afectada, información a la población durante la emergencia, coordinación con otros planes, actualización del plan, directorio.				

		6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del programa 2020: Identificación de causas, árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores, - Presupuesto 2020 - Plan de trabajo 2020, del Área de Inspección de Protección Civil. Considera: introducción, objetivo, programas - Plan de contingencia hidrometeorológica, para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020. - Informe de labores de septiembre 2018 a agosto 2019 - Informe de actividades de inspecciones realizadas en los años 2018, 2019 y enero agosto de 2020, considerando objetivo,, meta, indicador y evidencias fotográficas. - Informe de operativo de seguridad y vigilancia en centros nocturnos conjuntamente con autoridades municipales, estatales y federales: Protección Civil, SEDENA, Secretaría de Marina, Policía Judicial del Estado y Policía Pública Municipal. - Informes del área de monitoreo de cada uno de los fenómenos meteorológicos de julio y agosto de 2020 - Reporte de atención a denuncia ciudadana reportada en página de Facebook de Protección Civil. - Evidencias fotográficas del Área de Inspecciones. - Evidencias fotográficas de atención de incendios, inspecciones, operativos y simulacros 				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la protección civil.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa ni acciones aisladas para la protección civil.						

1.9.12 Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos. Existen resultados documentados.	7. Programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con					

Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones aisladas de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> - Invitación al personal adscrito a Protección Civil y grupos voluntarios, a la jornada intensiva de capacitación, programado de febrero a junio del 2020. Adjunta calendario de calendario de capacitación y listas de asistencia, - Manual de Inducción para Brigadistas Comunitarios de Protección Civil. - Guía Plan Familiar de Protección Civil. - Plan de contingencia hidrometeorológica, temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020 - Tríptico huracanes. - Cartel para zonas de riesgo, alto riesgo y asentamientos irregulares. - Operativo Navidad Segura 2018 - Difusión y comunicación con los ciudadanos por WhatsApp, página web, página Facebook y Messenger, canales de YouTube de Protección Civil de Los Cabos - Evidencias fotográficas de capacitación, de entrega de folletería y de inspecciones. 	<p>Contar con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos, con los siguientes elementos:</p> <p>4. Programa con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos.						

INDICADOR: 4.1 Calidad del aire

4.1.1 Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de emisiones a la atmósfera. Existe evidencia de su cumplimiento.	7. Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera.					

Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de emisiones a la atmósfera, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	8. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 9. Documento que compruebe su aplicación.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u> Normatividad no actualizada. 1. Presenta Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S. 2. Se presenta como evidencia Dictamen Ambiental de Funcionamiento a Comercios Este documento se otorga a Comercios como resultado de un proceso de revisión cada año SE TIENE PROPUESTA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTEC. AL AMBIENTE DEL MPIO. DE LOS CABO, BCS. FALTA N EVIDENCIAS DE MINUTAS	Actualizar EL Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de emisiones a la atmósfera.						

4.1.4 Inventario de emisiones a la atmósfera					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un inventario de emisiones a la atmósfera, que indica cuáles son las fuentes emisoras contaminantes, el tipo y cantidad de contaminante que se emiten por cada una de ellas.	3. Inventario de emisiones a la atmósfera, señalando los siguiente: g. Las fuentes emisoras de contaminantes.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un concentrado de algunas de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera y el tipo de emisiones contaminantes de forma general.	h. Qué tipos de contaminantes emiten. i. Cantidad de contaminantes que son emitidos por cada una de ellas.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un inventario de emisiones a la atmósfera, ni con un		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u>	1. Contar con Inventario de emisiones a la atmósfera, señalando los siguiente:			

	concentrado de algunas de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera.		El gobierno local no cuenta con un inventario de emisiones a la atmósfera, ni con un concentrado de algunas de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera. SE TIENE PROPUESTA PARA REALIZAR ESTUDIO MONITOREO DE AIRE FALTA EVIDENCIA	g. Las fuentes emisoras de contaminantes. h. Qué tipos de contaminantes emiten. i. Cantidad de contaminantes que son emitidos por cada una de ellas.		
--	---	--	---	--	--	--

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.4.1 Normatividad en materia de recursos naturales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de recursos naturales. Existe evidencia de su cumplimiento.	13. Normatividad en materia de recursos naturales. 14. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 15. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Presenta normatividad federal, estatal y municipal publicados en el Diario Oficial de la Federación o el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, B.C.S.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. -Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. - Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur - Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. - Evidencias fotográficas de visitas guiadas, campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental ZOFEMAT. -Evidencias fotográficas pláticas informativas de concientización en playa. - Oficio al Coordinador Delegacional del deporte en Cabo San Lucas sobre la solicitud de extracción de arena de playa. 				

Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de recursos naturales, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1. Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. como evidencia de la Normatividad. No está actualizado.</p> <p>2. Se presenta el Programa de Manejo de Estero como evidencia de la aplicación</p> <p>3. Se presenta el Programa de Protección a la Tortuga Marina como evidencia de la aplicación</p>	1. Actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, B.C.S.			
	Rojo				El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de recursos naturales.		

4.4.4 Programa para el cuidado de la flora					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la flora. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la flora.	s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1. Se Informa sobre la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo y el Programa de Manejo de la Reserva Ecológica del Estero (se presenta documento como evidencia); así mismo se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR UABCS y CONAFOR</p>	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto.			

		6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.		ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la flora.						

4.4.5 Programa para el cuidado de la fauna					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la fauna. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la fauna.	4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre acciones y actividades de la Coordinación Municipal de Protección y Conservación de Tortugas Marinas, así como de las acciones en pro de la protección del gallito marino, así como la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo. 2. Se presenta como evidencia el Programa de Manejo del Estero 3. Se presenta como evidencia el Informe actividades coordinación del estero 4. Se presenta como evidencia el Plan de Manejo, Programa y Protección de la Tortuga Marina 5. Se presenta como evidencia Informe estero coordinación de protección de la tortuga marina 6. Se presenta como evidencia Programa de protección a la Tortuga Marina 7. Se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR, UABCS, y la Red de Varamientos	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la fauna.					
-------------	---	--	--	--	--	--

INDICADOR: 4.5 Planeación urbana y desarrollo

4.5.4 Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial actualizado y publicado, incluyendo las dimensiones: ecológica, social, económica y urbano-regional. Existe evidencia de su aplicación.	7. Plan de Ordenamiento Territorial, actualizado y publicado; que incluya las dimensiones: a. Ecológica b. Social c. Económica d. Urbano- regional.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial publicado, incluyendo las dimensiones: ecológica, social, económica y urbano-regional, pero no está actualizado y/o no existe evidencia de su aplicación.	8. Evidencia de su aplicación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA</u></p> <p>1. Presenta segunda actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013. Incluye: Introducción Diagnóstico-pronóstico Nivel normativo de planeación La visión de largo plazo Objetivos Nivel estratégico Nivel programático Nivel instrumental Anexos 2. Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión,</p>	<p>1. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio. 2. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a - usos de suelo. - plan de ordenamiento territorial - plan de ordenamiento ecológico, - atlas de riesgo - las concesiones federales.</p>			

		autorización de regímenes de propiedad en condominio.			
		IMPLAN: De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano reforma en 2016 y de acuerdo al Sistema Municipal de Planeación previsto en dicho reordenamiento no se considera la elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial, así como en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de BCS. Se cuenta actualmente con un Estudio de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial y con un borrador de un Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Los Cabos que se encuentra en etapa de elaboración. El gobierno local cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico publicado, mismo que se anexa como evidencia.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial.				

4.5.8 Reserva Territorial					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene establecidas las reservas territoriales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo en función al Plan de Ordenamiento Territorial.	3. Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía con la identificación de reservas territoriales. 4. Evidencia de la proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo de las reservas.					
Amarillo	El gobierno local tiene establecidas las reservas territoriales sin proyección de servicios, infraestructura, equipamientos ni usos de suelo en función a un Plan de Ordenamiento Territorial.		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO 1. Presenta Mapa de Zonificación secundaria PDU2040-ET-403 del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo – Cabo San Lucas 2040, donde están identificadas las zonas de reserva urbana. 2. Presenta Plan Maestro de Desarrollo Urbano San Lázaro del Ejido San José aprobado mediante certificación de Acuerdo de Cabildo No. 360 del Acta	Tener establecidas las reservas territoriales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo en función al Plan de Ordenamiento Territorial. Presentar: 1. Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía con la			

Rojo		No. 56, derivado de la Trigésima Tercera Sesión Pública Ordinaria de Cabildo celebrada el 05 de Junio del 2018, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur del 20 de Junio del 2018 tomo XLV	identificación de reservas territoriales. 2. Evidencia de la proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo de las reservas.			
		<u>IMPLAN:</u> Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040. Zonificación secundaria del PDU 2040.				
	El gobierno local no tiene establecida reserva territorial, ni está equipada con servicios.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:</u> Presentan: - Concentrado de Tarjetas Informativas Demasías del Zorrillo, propuestas de aportación de 100 Hs., para reubicar gente asentada cauce y zona federal, salto seco y san lucas. - Concentrado de Tarjetas Informativas Demasías del Zorrillo, propuestas de aportación de 100 Hs., para reubicar gente asentada cauce y zona federal, salto seco y san lucas.				
		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.</u> <u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u> No presentan información.				

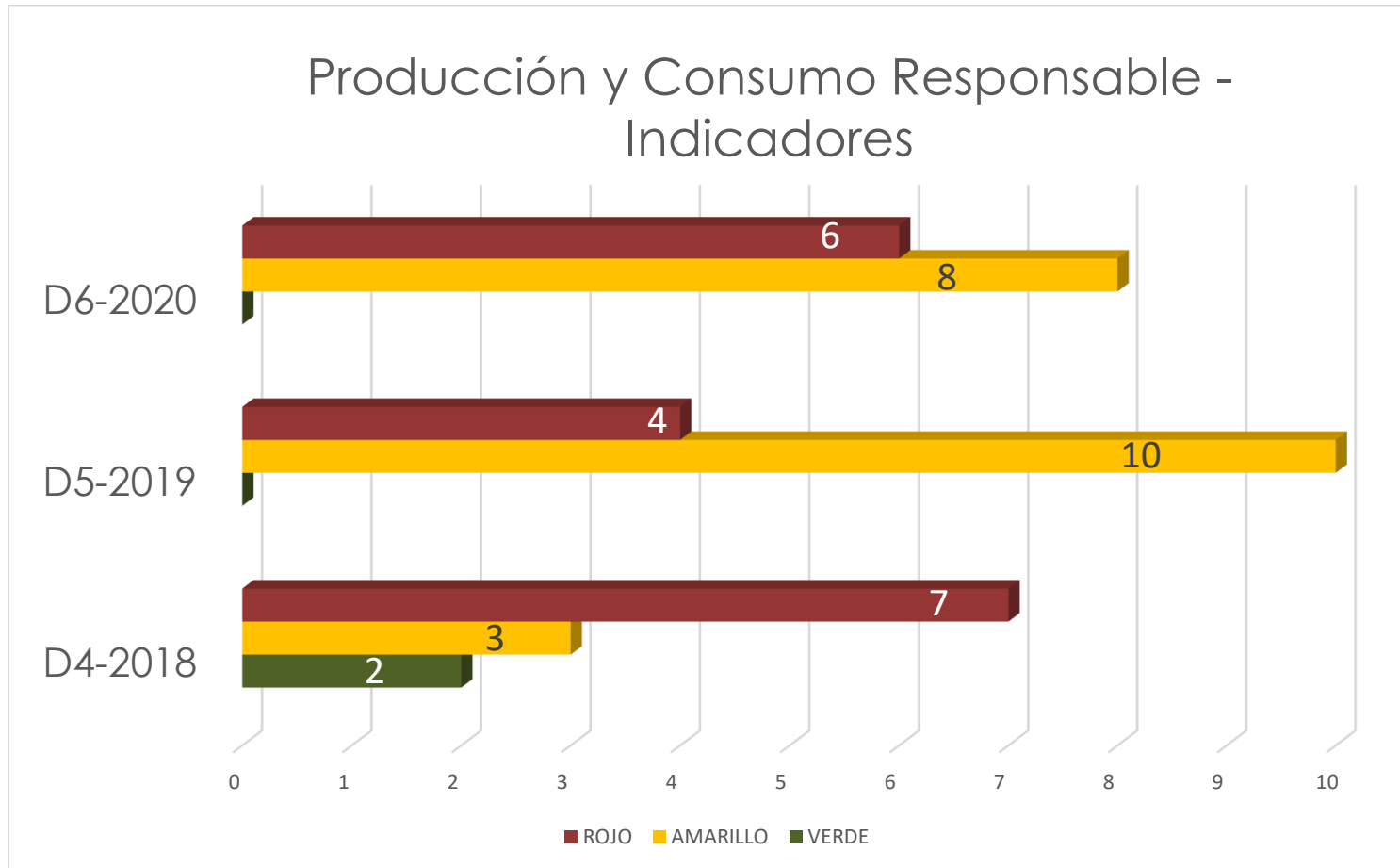


PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

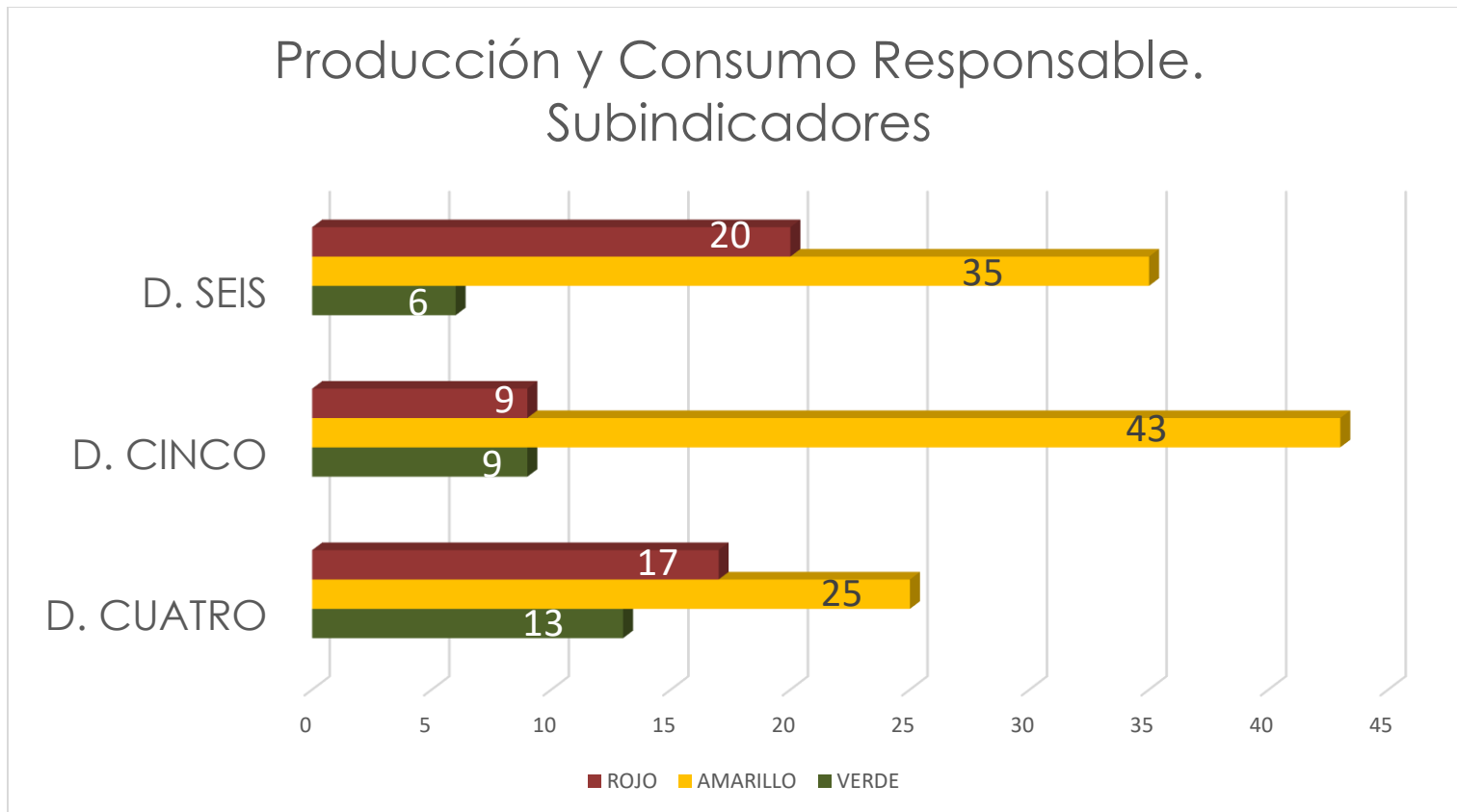
Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

METAS

ODS - META		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE				
Meta 12.1	Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo			
Meta 12.2	De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales			
Meta 12.3	De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha			
Meta 12.4	De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente			
Meta 12.5	De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización			
Meta 12.8	De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza			
Meta 12.b	Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales			



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	2	17%	0	0%	0	0%
AMARILLO	3	25%	10	71%	8	57%
ROJO	7	58%	4	29%	6	43%
Total Indicadores	12	100%	14	100%	14	100%



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	13	24%	9	15%	6	10%
AMARILLO	25	45%	43	70%	35	57%
ROJO	17	31%	9	15%	20	33%
Total Subindicadores	55	100%	61	100%	61	100%



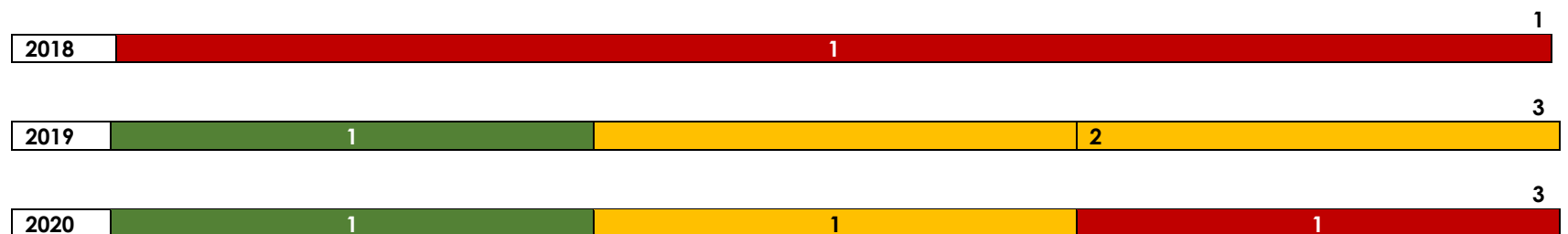
PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Meta 12.1

Meta 12.1:

Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo

SUBINDICADORES



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Meta 12.1

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	1	3	3

Meta 12.1	Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
Subindicadores				
2.8.1	Instancia responsable de la industria, comercio y consumo			
2.8.2	Diagnóstico de la industria, comercio y consumo en el gobierno local			
2.8.6	Programa para el fomento a las cadenas productivas			

INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo

2.8.1 Instancia responsable de la industria, comercio y consumo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la industria, comercio y consumo. Considera los elementos señalados en las evidencias, de acuerdo con el esquema en el cual se preste el servicio.	6. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 7. Organigrama. 8. Descripción de puestos y funciones. 9. Programa presupuestario. 10. Constancias de capacitación especializada del personal.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> 1. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, en su Capítulo XII, I De la Dirección General de Fomento Económico en el artículo 83: Artículo 83.- En la actualidad, cada vez es más trascendente la participación de los municipios en la promoción y fomento para la creación de empresas y generación de empleos, por ello se crea la Dirección de Vinculación Empresarial. 2. Presenta Organigrama 3. Presenta descripción de puestos y funciones 4.- Presenta presupuesto 5.- Presenta constancia de capacitación				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la industria, comercio y consumo, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado o, en su caso, no está formalmente establecida.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la industria, comercio y consumo.						

2.8.2 Diagnóstico de la industria, comercio y consumo en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la industria, comercio y	3. Diagnóstico de industria, comercio y					

	consumo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	consumo, con los siguientes elementos: e. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la industria, comercio y consumo, que contiene el contexto de estos en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	f. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). h. Cobertura de servicios. 4. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> De marzo a junio se perdieron o se suspendieron más de 20 mil empleos formales y 15 mil informales, esto luego que durante el 2018 Baja California Sur se encontraba en los primeros lugares de generación de empleos en el país. - En el Estado se tenía un crecimiento sostenido de hasta el 7%, lo que representaba la creación de un aproximando de 5,400 empleos formales al mes, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. - Los empleos suspendidos, se refiere a que los trabajadores se encuentran en casa y no han sido liquidados. - Lamentablemente la reactivación económica sigue lenta, prueba de ello es que durante junio se perdieron más de 83 mil empleos en todo el país. - No obstante, Baja California Sur ha logrado mantenerse dentro de los primeros lugares de todo México con la mayor generación de empleos durante junio. - Se generaron poco más de dos mil empleos, aunque la cifra parece baja, es el inicio de la reactivación económica, la cual será paulatina.	1. Presentar diagnóstico completo de industria, comercio y consumo, con los siguientes elementos: e. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. f. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). h. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la industria, comercio y consumo.						

2.8.6 Programa para el fomento a las cadenas productivas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el fomento a las cadenas productivas. Considera los elementos señalados en las evidencias.	11. Programa con los siguientes elementos: oo. Objetivos y metas.					

	Existen resultados documentados.	pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico).				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el fomento a las cadenas productivas.	qq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el fomento a las cadenas productivas.	rr. Estrategia. ss. Responsables. tt. Calendario de actividades. uu. Presupuesto. vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 12. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>No presenta información</p>	6. Contar con un programa con los siguientes elementos: oo. Objetivos y metas. pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico). qq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. rr. Estrategia. ss. Responsables. tt. Calendario de actividades. uu. Presupuesto. vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.		



PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Meta 12.2

Meta 12.2:
De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales

SUBINDICADORES

2018		3		1	4
2019			4		4
2020			4		4

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Meta 12.2

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	4	4	4

Meta 12.2	De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
Subindicadores				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
Subindicador				
4.6.1	Normatividad en materia del agua			

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.4.1 Normatividad en materia de recursos naturales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de recursos naturales. Existe evidencia de su cumplimiento.	16. Normatividad en materia de recursos naturales. 17. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 18. Documento que compruebe su aplicación.	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u> Presenta normatividad federal, estatal y municipal publicados en el Diario Oficial de la Federación o el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, B.C.S. - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. -Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. - Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur - Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. - Evidencias fotográficas de visitas guiadas, campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental ZOFEMAT. -Evidencias fotográficas platicas informativas de concientización en playa. - Oficio al Coordinador Delegacional del deporte en Cabo San Lucas sobre la solicitud de extracción de arena de playa.				
			<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. como evidencia de la Normatividad. No está actualizado. 2. Se presenta el Programa de Manejo de Estero como . evidencia de la aplicación	1. Actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, B.C.S.			
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de recursos naturales, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.						

			3. Se presenta el Programa de Protección a la Tortuga Marina como evidencia de la aplicación			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de recursos naturales.					

4.4.4 Programa para el cuidado de la flora					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la flora. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	7. Programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la flora.	aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se Informa sobre la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo y el Programa de Manejo de la Reserva Ecológica del Estero (se presenta documento como evidencia); así mismo se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR UABCS y CONAFOR	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: oo. Objetivos y metas. pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico). qq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. rr. Estrategia. ss. Responsables. tt. Calendario de actividades. uu. Presupuesto. vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la flora.	8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					

4.4.5 Programa para el cuidado de la fauna					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la fauna. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la fauna.	s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre acciones y actividades de la Coordinación Municipal de Protección y Conservación de Tortugas Marinas, así como de las acciones en pro de la protección del gallito marino, así como la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo. 2. Se presenta como evidencia el Programa de Manejo del Estero 3. Se presenta como evidencia el Informe actividades coordinación del estero 4. Se presenta como evidencia el Plan de Manejo, Programa y Protección de la Tortuga Marina 5. Se presenta como evidencia Informe estero coordinación de protección de la tortuga marina 6. Se presenta como evidencia Programa de protección a la Tortuga Marina 7. Se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR, UABCS, y la Red de Varamientos	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: ww. Objetivos y metas. xx. Justificación (diseño con base en diagnóstico). yy. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. zz. Estrategia. aaa. Responsables. bbb. Calendario de actividades. ccc. Presupuesto. ddd. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la fauna.						

INDICADOR: 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales

4.6.1 Normatividad en materia del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia del agua. Existe evidencia de su cumplimiento.	7. Normatividad en materia del agua. 8. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 9. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Ley General de Salud -En el Sitio Web de la Página Oficial de la SEMARNAT www.gob.mx/semarnat en las Acciones y Programas se le da clic al Programa de Playas Limpias, enseguida se le da clic a los Lineamientos para Determinar la Calidad del Agua en ese apartado se encuentra el: - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS). - Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur. -Reglamento Interior de la Secretaria de Salud de Baja California Sur -Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur. -Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. 3.- Muestreos de agua de mar y su publicación en las playas certificadas.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia del agua, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		<p><u>OOMSAPASLC DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</u></p> <p>7. Se presenta como evidencia la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, Decreto 1321, del 14 de junio del 2001, última actualización en diciembre de 2019 8. Se presenta como documento que compruebe su aplicación el Estatuto Orgánico del Organismo del Agua Potable de los Cabos. El cual se aprobó por la Junta de Gobierno CON fundamento a lo dispuesto en el artículo 31 fracción xii de la Ley de Aguas del estado de Baja California Sur (Última Modificación aprobada por la Junta de Gobierno del OOMSAPASLC, dentro de la Novena Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Agosto del 2018)</p>	1. Actualizar la normatividad. 2. Presentar documentos que compruebe su aplicación.			

			<p>9. Se presenta como evidencia la normatividad interna: Manual de baja definitiva de toma Manual de cambio de nombre y corrección de datos Manual de cambio de toma Manual de modificaciones en la facturación Manual de procedimiento de compras del OOMSAPAS Manual de procedimiento de cortes limitaciones y cobranza del OOMSAPAS Manual de procedimiento para el otorgamiento de factibilidades y expedición de contratos Manual para el seguimiento de observaciones reportadas por letrados Manual de procedimiento para el servicio público de agua potable Manual de tomas de lecturas Manual de procedimiento sancionador del OOMSAPASLC Reglamento de uso de red de alcantarillado Reglamento sobre uso y control de vehículos oficiales del OOMSAPASLC</p>				
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia del agua.						



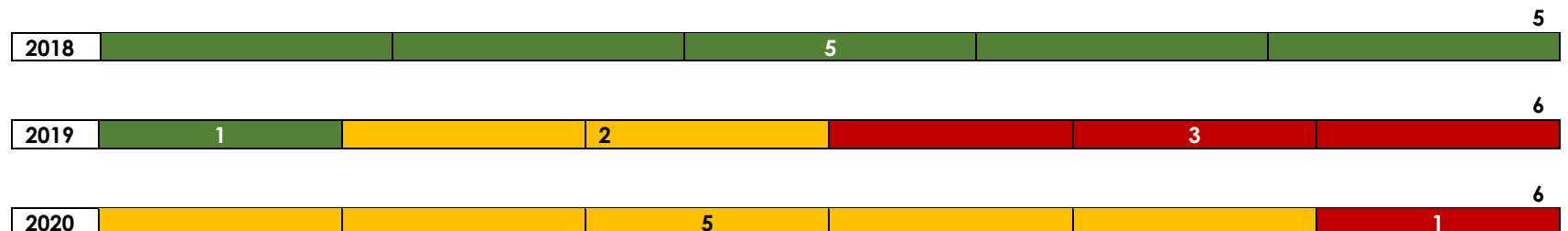
PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Meta 12.3

Meta 12.3:

De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha

SUBINDICADORES



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Meta 12.3

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		5	6	6
Meta 12.3	De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha			
INDICADOR 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero				
Subindicador				
2.3.7	Programa para la seguridad alimentaria (inocuidad) de la población			
INDICADOR 2.7 Sector primario				
Subindicadores				
2.7.1	Instancia responsable del fomento agropecuario			
2.7.4	Programa para el desarrollo del sector agropecuario			
2.7.5	Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario			
2.7.6	Difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario			
2.7.7	Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario			

INDICADOR 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero

2.3.7 Programa para la seguridad alimentaria (inocuidad) de la población					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para coadyuvar a la seguridad alimentaria (inocuidad). Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos. i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para coadyuvar a la seguridad alimentaria (inocuidad).	k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas coadyuvar a la seguridad alimentaria (inocuidad).	l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> No presenta información	1. Contar con un programa completo con los siguientes elementos. i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

INDICADOR: 2.7 Sector primario

2.7.1 Instancia responsable del fomento agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del fomento agropecuario, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	6. Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal Organigrama. 7. Descripción de puestos y funciones. 8. Programa presupuestario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del fomento agropecuario, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	9. Programa presupuestario. 10. Constancias de capacitación especializada del personal.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u> 1.- En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. se incluye la Dirección de Desarrollo Rural y Pesca, en el artículo 80. En el artículo 82 se establecen sus atribuciones. 2. Se presenta Organigrama 3. Se presenta descripción de puestos y funciones	Presentar: 1. Programa presupuestario 2. Constancias de capacitación especializada del personal.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del fomento agropecuario, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

2.7.4 Programa para el desarrollo del sector agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el desarrollo del sector agropecuario. Considera los elementos señalados en las evidencias.	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas.					

Amarillo	Existen resultados documentados.	j. Justificación (diseño con base en diagnóstico).	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u></p> <p>Se anexa Programa para el desarrollo del sector agropecuario con el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivos y metas Justificación Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo Estrategia. Responsable. Presupuesto. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	Presentar programa competitivo. 1. Estrategia 2. Responsable 3. Presupuesto 4. Reporte de resultados			
	El gobierno local realiza acciones aisladas para el desarrollo del sector agropecuario.	k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el desarrollo del sector agropecuario.	4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					

2.7.5 Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario. Existen resultados documentados.	7. Plan de trabajo. 8. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario, pero no cuenta con resultados documentados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u></p> <p>GESTIÓN DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES QUE APOYEN AL SECTOR AGROPECUARIO:</p> <p>En este rubro realizamos enlace con la SADER para trabajar en lo referente a los precios de garantía de granos, sin embargo, por las condiciones orográficas del municipio no resulta atractivo para los agricultores</p>	<p>Presentar:</p> <p>1. Evidencias del cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario.</p> <p>2. Reporte de resultados</p>			

			<p>locales ya que la superficie que manejan es muy reducida en relación a otras partes del país. En cuanto a la gestión de recursos del estado y la federación, estamos en proceso de concretar proyectos agrícolas y pesqueros para el año que cierra la administración municipal, y que serán de importancia para la generación de trabajo y proyectos productivos.</p> <p>No presenta evidencias.</p> <p>Se anexa la siguiente información:</p> <p>PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LOS CABOS</p> <p>Fotografías como evidencias de las acciones realizadas</p>				
Rojo	El gobierno local no ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario, ni cuenta con resultados documentados.						

2.7.6 Difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario						D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 1	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con una estrategia para difundir a la ciudadanía los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario. Existe evidencia de su implementación.	5. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos para la difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión a la ciudadanía de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario, pero no está implementada aún.	6. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u></p> <p>DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO: Para dar a conocer las actividades que se realizan en la Dirección de Desarrollo Rural y Pesca (programas de apoyo) utilizamos herramientas de comunicación que</p>	<p>1. Presentar plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos para la difusión de los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p>				

			<p>faciliten el procedimiento de difusión para las personas que componen la zona rural, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes Sociales (Facebook, WhatsApp) • Entrevistas al Director (Radio) • Estructura Municipal (Delegados, Subdelegados) • Estructura Social (Asociaciones Ganaderas, Ejidos, Cooperativas Pesquera) <p>La zona rural aun tiene deficiencias en medios de comunicación, por lo tanto, la mayoría de los productores escuchan diariamente la radio, ya que éste sigue siendo uno de los medios de mayor penetración en el campo, sin embargo, se han ido adaptando a otros medio como; televisión, Estructura Municipal y Social.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna de difusión a la ciudadanía sobre los programas que promueven el desarrollo del sector agropecuario.					

2.7.7 Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire y está implementándose. Existe evidencia de los resultados.	<p>5. Plan de trabajo aprobado, alineado con la estrategia de difusión y objetivos.</p> <p>6. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas.</p>					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión para el monitoreo de la calidad del aire, pero no está implementado aún.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u></p> <p>Presentan la siguiente información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de asamblea constitutiva del subcomité de pesca. • Reunión de 1er minuta de trabajo del subcomité. 	<p>Presentar:</p> <p>1. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</p> <p>2. Resultados de las acciones de vinculación.</p>			

			<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de trabajo con Asociaciones Ganaderas. • Evidencia fotográfica. <p>NOTA: No hubo seguimiento en cuanto a las reuniones de trabajo por motivos del COVID-19, sin embargo, se aprobaron los recursos y se realizaron los programas. El seguimiento para entrega de recursos de los programas está programado para principios de octubre.</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna sobre la difusión de resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire.						



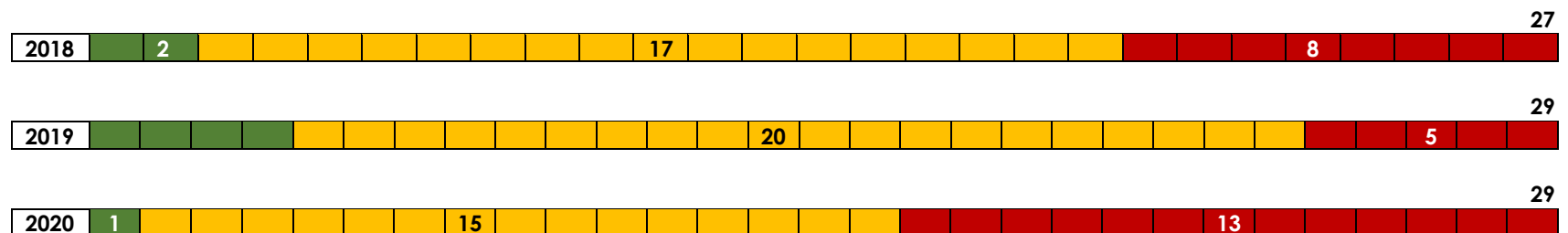
PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Meta 12.4

Meta 12.4:

De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

SUBINDICADORES



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Meta 12.4

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
Meta 12.4	De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente			
INDICADOR 4.1 Calidad del aire				
4.1.1	Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera			
4.1.4	Inventario de emisiones a la atmósfera			
4.1.5	Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas			
4.1.6	Programa para el cuidado de la calidad del aire			
4.1.7	Difusión de resultados del monitoreo de la calidad del aire			
4.1.8	Estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire			
INDICADOR 4.2 Desechos sólidos				
4.2.1	Normatividad en materia de desechos sólidos			
4.2.2	Instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos			
4.2.4	Programa para el manejo integral de desechos sólidos			
4.2.5	Mecanismos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos			
4.2.6	Contenedores de basura en la vía pública			
4.2.7	Programa para el acopio y separación de basura en el gobierno local			
4.2.8	Sitio para la disposición final de los residuos sólidos en el municipio			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
4.6.1	Normatividad en materia del agua			
4.6.2	Instancia responsable del servicio de agua en el gobierno local			
4.6.4	Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas)			
4.6.5	Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho			
4.6.6	Tratamiento de aguas residuales			
4.6.7	Reutilización de agua tratada			
4.6.8	Monitoreo y difusión de la calidad del agua			
4.6.9	Vinculación para el manejo de aguas subterráneas			
4.6.10	Vinculación con organismos para el abastecimiento del agua			
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
4.7.1	Normatividad en materia del suelo			

4.7.4	Programa para el cuidado integral del suelo	Red	Ambar	Ambar
4.7.5	Inspección para el cuidado del suelo	Ambar	Verde	Ambar
4.7.6	Programa para reforestación	Red	Ambar	Ambar
4.7.7	Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local	Ambar	Ambar	Verde
4.7.8	Programa para la prevención de incendios forestales	Blanco	Ambar	Ambar
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental		Verde	Ambar	Ambar
4.9.2	Normatividad en materia de educación ambiental	Verde	Ambar	Ambar

INDICADOR: 4.1 Calidad del aire

4.1.1 Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de emisiones a la atmósfera. Existe evidencia de su cumplimiento.	10. Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera. 11. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de emisiones a la atmósfera, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	12. Documento que compruebe su aplicación.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u> Normatividad no actualizada. 1.Presenta Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S. 2.Se presenta como evidencia Dictamen Ambiental de Funcionamiento a Comercios Este documento se otorga a Comercios como resultado de un proceso de revisión cada año SE TIENE PROPUESTA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTEC. AL AMBIENTE DEL MPIO. DE LOS CABO, BCS. FALTA N EVIDENCIAS DE MINUTAS	Actualizar EL Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de emisiones a la atmósfera.						

4.1.4 Inventario de emisiones a la atmósfera					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un inventario de emisiones a la atmósfera, que indica cuáles son las fuentes emisoras contaminantes, el tipo y cantidad de contaminante	4. Inventario de emisiones a la atmósfera, señalando los siguiente:					

	que se emiten por cada una de ellas.	j. Las fuentes emisoras de contaminantes.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un concentrado de algunas de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera y el tipo de emisiones contaminantes de forma general.	k. Qué tipos de contaminantes emiten.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un inventario de emisiones a la atmósfera, ni con un concentrado de algunas de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera.	l. Cantidad de contaminantes que son emitidos por cada una de ellas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>El gobierno local no cuenta con un inventario de emisiones a la atmósfera, ni con un concentrado de algunas de las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera.</p> <p>SE TIENE PROPUESTA PARA REALIZAR ESTUDIO MONITOREO DE AIRE FALTA EVIDENCIA</p>	1. Contar con Inventario de emisiones a la atmósfera, señalando los siguiente:	j. Las fuentes emisoras de contaminantes.	k. Qué tipos de contaminantes emiten.	l. Cantidad de contaminantes que son emitidos por cada una de ellas.

4.1.5 Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene implementado de manera sistemática la inspección de las fuentes de contaminación móviles y fijas además cuenta con procedimiento(s) para el establecimiento de sanciones por el incumplimiento a la normatividad. Existe evidencia de sus resultados.	5. Procedimiento documentado. 6. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con procedimientos de inspección y sanción de las fuentes de contaminación móviles y fijas, pero no cuenta con evidencia de su implementación.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>1. Se presenta como Evidencia el Procedimiento de Inspección y Sanciones al Reglamento de Ecología secciones: Título Sexto:</p>	Presentar reporte de resultados			

			<p>CAPÍTULO DECIMOQUINTA Denuncia Popular de Faltas Administrativas y Delitos en Materia Ecológica Título Séptimo CAPÍTULO DECIMOSEXTO Inspección y Vigilancia, Medidas de Urgente Aplicación. 2.Formato Notificación de Inspección 3.Formato Acta de Inspección con resultados y dictamen: Cumple/No Cumple</p> <p>Las sanciones se encuentran documentadas en el Reglamento (como suspensión temporal de funcionamiento, resarcir el daño, etc)</p>			
Rojo	El gobierno local no tiene implementado de manera sistemática la inspección de las fuentes de contaminación móviles y fijas, y no cuenta con procedimiento(s) para el establecimiento de sanciones por el incumplimiento a la normatividad.					

4.1.6 Programa para el cuidado de la calidad del aire					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la calidad del aire, orientado a la reducción de emisiones. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la calidad del aire.	s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la calidad del aire.	t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>1.No se cuenta con un Programa para el cuidado del Aire con los elementos listados, sin embargo En el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y</p>	1. Elaborar Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de			

	<ul style="list-style-type: none"> x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>Protección al Ambiente Los Cabos se incluye un programa de Inspección y Vigilancia</p> <p>CAPÍTULO SÉPTIMO Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.</p> <p>CAPÍTULO OCTAVO Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que circulen en el Territorio Municipal</p> <p>2. Se presenta como evidencia el Formato de Acta de Inspección con dictamen: Cumple/No Cumple</p> <p>SE TIENE PROPUESTA PARA REALIZAR ESTUDIO MONITOREO DE AIRE FALTA EVIDENCIA</p>	<p>población potencial y objetivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>		
--	---	---	--	--	--

4.1.7 Difusión de resultados del monitoreo de la calidad del aire					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire y está implementándose. Existe evidencia de los resultados.	<ul style="list-style-type: none"> 5. Plan de trabajo aprobado, alineado con la estrategia de difusión y objetivos. 6. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión para el monitoreo de la calidad del aire, pero no está implementado aún.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna sobre la difusión de resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>El gobierno local no cuenta con una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Elaborar Plan de trabajo, aprobado, alineado con la estrategia de difusión y objetivos. 2. Presentar reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas. 			

4.1.8 Estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una estrategia para reducir los niveles de contaminación en el aire, para evitar el riesgo a la salud de la población y en los grupos sensibles en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire.	1. Documento con el conjunto de medidas a realizar para la reducción de los niveles de contaminación en el aire, considerando: a. Enfoque a la atención del riesgo de la población. b. Atención a los efectos que producen en los grupos sensibles en caso de contingencia ambiental por mala calidad en el aire.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones aisladas para la reducción de niveles de contaminación en el aire, pero no están enfocadas en una estrategia integral para evitar el riesgo a la salud de la población en caso de contingencia ambiental por mala calidad del aire.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad en el aire.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u> El gobierno local no cuenta con una estrategia de reacción en caso de contingencia ambiental por mala calidad en el aire.	Elaborar Documento con el conjunto de medidas a realizar para la reducción de los niveles de contaminación en el aire, considerando: a. Enfoque a la atención del riesgo de la población. b. Atención a los efectos que producen en los grupos sensibles en caso de contingencia ambiental por mala calidad en el aire.			

INDICADOR: 4.2 Desechos sólidos

4.2.1 Normatividad en materia de desechos sólidos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de desechos sólidos. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de desechos sólidos.	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u>				

	<p>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.</p> <p>3. Documento que compruebe su aplicación.</p>	<p>Cuentan con normatividad publicada en el Diario Oficial de la Federación y el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S.:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. - Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. - Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur - Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. - ANEXO número 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, del propio Estado. - Facultades de ZOFEMAT en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos. - Fotografías de botes de basura que se utilizan para la recolección de desechos sólidos en playa. - Platicas de concientización por parte de educación ambiental y fotografías de pláticas en playa 2019-2020. - SEMARNAT Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos - Criterios y Directrices del Programa Blue Flag México - Puntaje de la NMX-AA-120-SCFI-2016, que establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas. <p>Publicación en periódico de playas limpias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Playas Limpias Certificadas en el municipio de Los Cabos, B.C.S. 2020 - ZOFEMAT no sanciona, pero de acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal en su Artículo 39 BIS fracción V, a la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) le corresponde: <p>V.- Vigilar el cumplimiento de la normatividad y reglamentación ambiental en la zona federal, como tal nuestra obligación es reportar a la autoridad competente en la materia; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por</p>		
--	--	--	--	--

			<p>conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Presenta: - Acta de Seguimiento de Comité de Vigilancia Ambiental Participativa. -Reportes de Vigilantes Coadyuvantes del Comité de Vigilancia Ambiental Participativa.</p>				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia de desechos sólidos, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>Reglamento Municipal para el Servicio Público de Limpieza, Manejo de los Residuos Sólidos No Peligrosos y Sanidad del Municipio de los Cabos, B.C.S. (Aprobado en Pleno de Cabildo Acta No. 28 13/07/06 Bolefín No. 34 10/08/06)</p>	<p>1. Actualizar Normatividad en materia de desechos sólidos. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.</p>			
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>1.La Normatividad no se encuentra vigente, pero se anexa como evidencia el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, de B.C.S. CAPÍTULO NOVENO a. Prevención y Control de la Contaminación del Suelo y Control de Residuos Sólidos no Peligrosos 2.Se presenta como evidencia de su aplicación el formato de Dictamen Ambiental</p> <p>SE TIENE PROPUESTA ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTEC. AL AMBIENTE DEL MPIO. DE LOS CABO, BCS. FALTA EVIDENCIAS MINUTAS</p>				
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de desechos sólidos.</p>						

4.2.2 Instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros.51	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos. Considera los elementos señalados en las evidencias, de acuerdo con el esquema en el cual se preste el servicio.	Si el municipio presta el servicio de manera directa: 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado o, en su caso, no está formalmente establecida.	Si la prestación del servicio es indirecta (concesión o asociación intermunicipal): 6. Contrato de concesión vigente del servicio, o convenio de asociación intermunicipal.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u> En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección de Aseo y Limpia, en los artículos 54 y 57 donde se señalan sus atribuciones. Mencionan contar con • Organigrama Dirección Municipal Aseo y Limpia • Descripción de Puesto No presentan evidencias.	Presentar: 1. Organigrama. 2. Descripción de puestos y funciones. 3. Programa presupuestario. 4. Programa de capacitación especializada al personal y constancias de capacitación recibida.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos.	Si el servicio es proporcionado por el gobierno del estado: 7. Convenio con el gobierno del estado que regule la prestación del servicio.					

4.2.4 Programa para el manejo integral de desechos sólidos					D0	D1	D2
--	--	--	--	--	----	----	----

Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para el manejo integral de desechos sólidos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>1.- Programa de Manejo y Gestión de los Residuos Sólidos Generados en la Zona Federal Marítimo Terrestre en el Municipio de Los Cabos. B.C.S. con antecedentes, introducción, objetivos, metas, situación de residuos sólidos en playa, gestión de residuos sólidos, herramienta utilizada, maquinaria y equipo, campañas de limpieza, educación ambiental, parámetros de medición, cronograma, bibliografía. - Presupuesto 2020. - Información de Recolección de Residuos Sólidos CSL - Información de Recolección de Residuos Sólidos SJC y Cabo del Este 2.- Reporte de recolección de Desechos Sólidos en Playa.</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el manejo integral de desechos sólidos.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para el manejo integral de desechos sólidos.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>No presenta información</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar programa para el manejo integral de desechos sólidos con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 			

				2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
--	--	--	--	--	--	--	--

4.2.5 Mecanismos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento en operación para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos. Existen resultados documentados.	1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos, pero este no opera.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u> 1. Se presenta como Evidencia el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, B.C.S en donde se describe el procedimiento para inspeccionar y sancionar a comercios (no a particulares; a particulares se hace mediante denuncia pública) 2. Se presenta como evidencia el Acta de Inspección	1. Contar con un procedimiento en operación para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u> No presenta información				

4.2.6 Contenedores de basura en la vía pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en la totalidad de los espacios	1. Registro de la ubicación de los depósitos/contenedores en espacios públicos y	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u>				

	públicos y las principales calles y avenidas.	en las principales calles y avenidas de la localidad.	-Mapa ubicación de botes de basura en 43 playas, fotografías, Relación de contenedores y botes de basura por playas y total general y su capacidad.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en algunos espacios públicos y en algunas de las principales calles y avenidas.						
Rojo	El gobierno local cuenta con depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en algunos espacios públicos y no en las principales calles y avenidas.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u> Mencionan contar con registro y Ubicación de contenedoras principales zonas. No presenta evidencias.	1. Contar con depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en la totalidad de los espacios públicos y las principales calles y avenidas. 2. Registro de la ubicación de los depósitos/contenedores en espacios públicos y en las principales calles y avenidas de la localidad.			

4.2.7 Programa para el acopio y separación de basura en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para el acopio y separación de basura. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables.	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u> - "Plan de manejo para el acopio, separación y reciclaje de los residuos sólidos generados en la Zona Federal Marítimo Terrestre en el Municipio de Los Cabos, B.C.S.". Con Antecedentes, introducción, objetivos, metas, situación de residuos sólidos en playa, gestión de residuos sólidos, acopio, separación, reúso y reciclaje, cronograma, - ZOFEMAT separa los Residuos Sólidos en las playas pero al llegar al relleno sanitario operado por la Dirección General de Servicios Públicos los Residuos Sólidos separados quedan revueltos en la basura. - Fotografías de los botes para el acopio y separación de residuos sólidos en playas del municipio.				

Verde		f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	- Presupuesto 2020 Se tienen responsables de cada actividad.				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el acopio y separación de basura.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s), ni acciones aisladas para el acopio y separación de basura.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>Mencionan contar con</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa Municipal Cultura Ambiental Resultados Obtenidos <p>No presentan evidencias.</p>	<p>1. Contar con programa (s) para el acopio y separación de basura con los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Objetivos y metas. Justificación (diseño con base en diagnóstico). Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. Estrategia. Responsables. Calendario de actividades. Presupuesto suficiente. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			

4.2.8 Sitio para la disposición final de los residuos sólidos en el municipio					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un sitio para el depósito de los residuos sólidos, que cumple con la normatividad en la materia.	Si el municipio presta el servicio de manera directa: 1. Documento emitido por la dependencia estatal competente					

Amarillo	El gobierno local cuenta con un sitio para el depósito de los residuos sólidos, pero no se tienen registros de cumplimiento de la normatividad en la materia.	en la materia, que contenga informe técnico y visto bueno sobre la ubicación, construcción y operación del sitio de disposición final de residuos sólidos, con base en la normatividad en la materia.				
Rojo	El gobierno local deposita los residuos sólidos en un tiradero a cielo abierto.	Si la prestación del servicio es indirecta (concesión o asociación intermunicipal): 2. Contrato de concesión vigente del servicio, o convenio de asociación intermunicipal. Si el servicio es proporcionado por el gobierno del estado: 3. Convenio con el gobierno del estado que regule la prestación del servicio.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u> Mencionan: • Oficio No. DGSPM/111/2019 (Solicitud Situación Legal de los Rellenos Sanitarios) • Clasificación de los Sitios de Disposición Final. Ubicación de Disposición Final No presenta evidencias	1. Contar con un sitio para el depósito de los residuos sólidos, que cumple con la normatividad en la materia. 2. Presentar documento emitido por la dependencia competente en la materia, que contenga informe técnico y visto bueno sobre la ubicación, construcción y operación del sitio de disposición final de residuos sólidos, con base en la normatividad en la materia.		

INDICADOR: 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales

4.6.1 Normatividad en materia del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia del agua. Existe evidencia de su cumplimiento.	10. Normatividad en materia del agua. 11. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 12. Documento que compruebe su aplicación.	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u> Ley General de Salud -En el Sitio Web de la Página Oficial de la SEMARNAT www.gob.mx/semarnat en las Acciones y Programas se le da clic al Programa de Playas Limpias, enseguida se le da clic a los Lineamientos para Determinar la Calidad del Agua en ese apartado se encuentra el:				

			<ul style="list-style-type: none"> - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS). - Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur. -Reglamento Interior de la Secretaria de Salud de Baja California Sur -Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur. -Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. <p>3.- Muestras de agua de mar y su publicación en las playas certificadas.</p>		
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia del agua, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p>		<p><u>OOMSAPASLC</u> <u>DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Se presenta como evidencia la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, Decreto 1321, del 14 de junio del 2001, última actualización en diciembre de 2019 11. Se presenta como documento que compruebe su aplicación el Estatuto Orgánico del Organismo del Agua Potable de los Cabos. El cual se aprobó por la Junta de Gobierno CON fundamento a lo dispuesto en el artículo 31 fracción xii de la Ley de Aguas del estado de Baja California Sur (Última Modificación aprobada por la Junta de Gobierno del OOMSAPASLC, dentro de la Novena Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Agosto del 2018) 12. Se presenta como evidencia la normatividad interna: Manual de baja definitiva de toma Manual de cambio de nombre y corrección de datos Manual de cambio de toma Manual de modificaciones en la facturación Manual de procedimiento de compras del OOMSAPAS Manual de procedimiento de cortes limitaciones y cobranza del OOMSAPAS Manual de procedimiento para el otorgamiento de factibilidades y expedición de contratos Manual para el seguimiento de observaciones reportadas por lectoristas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar la normatividad. 2. Presentar documentos que compruebe su aplicación. 	

			Manual de procedimiento para el servicio público de agua potable Manual de tomas de lecturas Manual de procedimiento sancionador del OOMSAPASLC Reglamento de uso de red de alcantarillado Reglamento sobre uso y control de vehículos oficiales del OOMSAPASLC			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia del agua.					

4.6.2 Instancia responsable del servicio de agua en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del servicio de agua. Considera los elementos señalados en las evidencias, de acuerdo con el esquema en el cual se preste el servicio.	Si el municipio presta el servicio de manera directa: 15. Inclusión en el reglamento interior. 16. Organigrama. 17. Descripción de puestos y funciones.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del servicio de agua, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado o, en su caso, no está formalmente establecida.	18. Programa presupuestario. 19. Constancias de capacitación especializada del personal. Si la prestación del servicio es indirecta (concesión o asociación intermunicipal): 20. Contrato de concesión vigente del servicio, o convenio de asociación intermunicipal.	<u>OOMSAPASLC</u> <u>DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</u> El servicio no lo presta directamente el municipio; es prestado por el OOMSAPASLC, incluido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, artículos 112 y 113.. Se presenta como evidencia la publicación del decreto de creación del Organismo. Se presenta copia del Estatuto Orgánico. Presenta organigrama Presenta la publicación en el programa presupuestario del Organismo para el ejercicio fiscal 2020	Presentar constancias de capacitación especializada del personal.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del servicio de agua.						

		Si el servicio es proporcionado por el gobierno del estado: 21. Convenio con el gobierno del estado que regule la prestación del servicio.					
--	--	---	--	--	--	--	--

4.6.4 Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas)					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas superficiales. Existe evidencia de sus resultados.	10. Documentos de vinculación vigente. 11. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 12. Resultados de las acciones para el manejo de aguas superficiales.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> 1. Vinculación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur, para el monitoreo de agua de mar. - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS). - Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur. -Reglamento Interior de la Secretaria de Salud de Baja California Sur -Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur. -Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. 2. Constancia de capacitación por COEPRIS B.C.S., al personal de la Coordinación Municipal de ZOFEMAT, para realizar muestreo de agua de mar de uso recreativo 3. Muestréos de agua de mar y su publicación en las playas certificadas. Anteproyecto del Comité Local de Playas Limpias en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas superficiales, pero no existe evidencia de sus resultados.						

Rojo	El gobierno local no cuenta con acciones de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el manejo de aguas superficiales.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>Mencionan que el OOMSAPASLC cuenta directamente con una vinculación con el Gobierno Federal para el manejo de Aguas Superficiales; caso presa San Lázaro, donde se tiene la potabilizadora y las nuevas gestiones para obtener el volumen de la Presa La Palma. Además, OOMSAPASLC pertenece al Consejo de Cuencas del Estado de B.C.S. en el cual participan el Gobierno Federal, el Estatal y representantes de los diversos usos del agua, donde se toman decisiones sobre el manejo de las aguas. Faltan evidencias.</p>	<p>1. Presentar documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el manejo de aguas superficiales.</p>			
-------------	--	--	---	---	--	--	--

4.6.5 Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<p>5. Programa con los siguientes elementos:</p> <p>q. Objetivos y metas.</p> <p>r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p>					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho.	<p>s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>t. Estrategia.</p> <p>u. Responsables.</p> <p>v. Calendario de actividades.</p> <p>w. Presupuesto.</p> <p>x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>OOMSAPASLC anexa la información generada por el departamento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Dirección de Operación y Mantenimiento, donde se entrega la justificación al presente indicador. Incluye;</p> <p>Introducción Misión Visión Problemática Objetivo general Objetivos específicos Metas Estrategias Residuos</p>	<p>Presentar</p> <p>1. Responsables. 2. Calendario de actividades. 3. Presupuesto. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			

			Indicadores de seguimiento y cumplimiento Programas que se han implementado						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho.								

4.6.6 Tratamiento de aguas residuales						D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas				
Verde	El gobierno local ejecuta de forma sistemática acciones para el tratamiento de aguas residuales. Existe evidencia de sus resultados.	3. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.						
Amarillo	El gobierno local ejecuta acciones aisladas para el tratamiento de aguas residuales, pero no cuenta con evidencia de sus resultados.		<u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u> Se presenta como evidencia el reporte y plan de trabajo de la coordinación de saneamiento y plantas de tratamiento de la Dirección de Operación de Operación y Mantenimiento del OOSAPASLC.	Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas				
Rojo	El gobierno local no realiza acciones para el tratamiento de aguas residuales.							

4.6.7 Reutilización de agua tratada						D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas				
Verde	El gobierno local tiene y ejecuta proyecto (s) para la reutilización del agua tratada en la localidad. Existe evidencia de sus resultados.	7. Desarrollo del proyecto (s) con metas y objetivos. 8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con proyecto(s) para la reutilización del agua tratada,							

	pero aún no se está operando.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con proyectos, ni realiza acciones para la reutilización del agua tratada en la localidad.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>El OOMSAPASLC reutiliza el agua tratada de sus plantas para riego de áreas verdes y riego de terracerías a través de convenios con desarrolladores, estos se encargan del tratamiento del agua con el fin de reutilizarla. No presenta evidencias</p>	Presentar: 1. Desarrollo del proyecto (s) con metas y objetivos. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.		

4.6.8 Monitoreo y difusión de la calidad del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) actualizado, conforme a la normatividad, para el monitoreo en la calidad del agua y difunde los resultados a los ciudadanos.	9. Procedimiento documentado. 10. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT. -Procedimiento y reporte de resultados en la COEPRIS de las muestras de la calidad del agua de mar. - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua Dulce (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS). -Reporte de difusión de resultados en el periódico local de Tribuna de Los Cabos -Reporte de difusión Red Social de Facebook. -Fotografías del letrero en panel informativo de playa - Fotografías del muestreo - Constancia de capacitación por COEPRIS B.C.S., al personal de la Coordinación Municipal de ZOFEMAT, para realizar muestreo de agua de mar de uso recreativo				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismo(s), pero no cuenta con resultados documentados, ni los difunde a los ciudadanos.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) para monitorear en la calidad del agua.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>Mencionan que se realizan estudios de laboratorio de parámetros de referencia bajo la "NOM.127-SSA1-1994</p>	Presentar 1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			

			MODIF. 2000" trimestralmente o cuando se es necesario al hallazgo de organismos coliformes. No presenta evidencias.				
--	--	--	---	--	--	--	--

4.6.9 Vinculación para el manejo de aguas subterráneas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas subterráneas. Existe evidencia de sus resultados.	13. Documentos de vinculación vigente. 14. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 15. Resultados de las acciones para el manejo de aguas subterráneas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas subterráneas, pero no existe evidencia de sus resultados.		<u>OOMSAPASLC: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u> El Organismo forma parte del Consejo de Cuenca del Estado en el cual participan el Gobierno Federal, el Estatal y representantes de los diversos usos del agua; en el mismo se toman decisiones sobre el manejo de las aguas superficiales y subterráneas. No presenta evidencias	Presentar: 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el manejo de aguas subterráneas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con acciones de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el manejo de aguas subterráneas.						

4.6.10 Vinculación con organismos para el abastecimiento del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación con otros organismos para asegurar el abastecimiento de agua en el municipio. Existe evidencia de sus resultados.	10. Documentos de vinculación vigente. 11. Seguimiento al documento de vinculación vigente.					

Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación con otros organismos para asegurar el abastecimiento de agua en el municipio, pero no existe evidencia de sus resultados.	12. Resultados de las acciones para el abastecimiento del agua.	<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>Si existe una vinculación con organismos como "ANEAS (Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México A.C.)", "CEA (Comisión Estatal del Agua)", "COTAS (Comités Técnicos de Aguas del Subsuelo o Subterráneas)" e "IMTA (Instituto Mexicano de Tecnología del Agua)", en el caso de COTAS somos secretarios técnicos de su consejo. Se añade correos, en invitaciones a cursos, platicas, asambleas, etc. No presenta evidencias</p>	Presentar: 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el abastecimiento del agua		
	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con organismos para el abastecimiento del agua.					

INDICADOR: 4.7 Protección del suelo

4.7.1 Normatividad en materia del suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia del suelo. Existe evidencia de su cumplimiento.	4. Normatividad en materia del suelo. 5. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia del suelo, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	6. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA.</u></p> <p>1. Presenta el Plan Director de Desarrollo Urbano, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013. que determina los usos, destinos, reservas y aprovechamientos en materia de administración, ordenamiento control y regulación de los usos de suelo. 2.. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de uso de suelo, autorizaciones de</p>	1. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio. 2. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a - Usos de suelo. - Plan de ordenamiento territorial - Plan de ordenamiento ecológico,			

		supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio 3, Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan.			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia del suelo.				

4.7.4 Programa para el cuidado integral del suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado integral del suelo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado integral del suelo.	k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA.</u> 1. Presenta Segunda Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas, B.C.S. 2040. Incluye: Introducción Diagnóstico-pronóstico Nivel normativo de planeación La visión de largo plazo Objetivos Nivel estratégico Nivel programático Nivel instrumental Anexos 2, Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan. 3. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio.	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 3. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio. 4. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a - Usos de suelo.			

			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1.No se cuenta con Programa(s) para el cuidado integral del suelo 2.Se presenta como evidencia el POEL – Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de los Cabos, ya que rige usos de suelo, pero no hay acciones o programas proactivos para proteger el suelo 3.Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. Capítulo Noveno, Artículos 53, 55, 58, 67, 179. 3.Se informa de autorizaciones en materia forestal</p>	<p>- Plan de ordenamiento territorial - Plan de ordenamiento ecológico, 5. Contar con presupuesto 6. Contar con indicadores de seguimiento y cumplimiento</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado integral del suelo.						

4.7.5 Inspección para el cuidado del suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo. Existe evidencia de sus resultados.	3. Procedimiento documentado. 4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo, pero no cuenta con resultados documentados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1.Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. Procedimiento de Inspección y Sanciones al Reglamento secciones: Capítulo Noveno: Prevención y Control de la Contaminación del Suelo y Control de Residuos Sólidos no Peligrosos CAPÍTULO DECIMOSEXTO: Inspección y Vigilancia, Medidas de Urgente Aplicación 2.Se presenta Acta de Inspección</p>	Presentar reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas			

Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo.						
-------------	---	--	--	--	--	--	--

4.7.6 Programa para reforestación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para reforestación. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para reforestación.	s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta como Evidencia el Reporte Reforestación. - La Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental ha realizado reforestaciones en toda la geografía del municipio de Los Cabos tanto en reforestaciones programadas a petición de la ciudadanía directamente en las oficinas, solicitadas en las audiencias públicas, así como dentro del programa "Parque Vive" por parte de la Alcaldesa del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos C. Jesús Armida Castro Guzmán, reforestándose con un promedio de 1675 plantas del tipo palo de arco, mezquite, buganvilla, palma abanico, guayabo y mango, tanto en instituciones educativas, centros comunitarios, parques, camellones, áreas verdes, domicilios particulares y campos deportivos. Se detallan los objetivos, acciones, requerimientos y en el organigrama los responsables por procedimiento y en el manual de procedimiento se detalla paso a paso la estrategia seguida para las reforestaciones y donaciones de árboles para reforestación. Y como ejemplo de calendario de actividades se adjunta la evidencia Cronograma de reforestaciones PDF.	3. Elaborar programa completo con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para reforestación.					
-------------	--	--	--	--	--	--

4.7.7 Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local promueve y fomenta la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación. Existe evidencia documentada.	3. Evidencia de las acciones realizadas para promover y fomentar la participación de la sociedad. 4. Reporte de resultados.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u> 1. Se presenta como evidencia el Reporte Reforestación, de la Dirección de Educación Ambiental 2. Se cuenta como evidencia la fotografía donde la alcaldesa del XII Ayuntamiento de Los Cabos, C. Jesús Armida Castro Guzmán, está encabezando la jornada de reforestación en Los Cabos, en zona norte, San José del Cabo y Cabo San Lucas, todo esto se publico en medios de comunicación, se colocan fotos de diarios que publicaron la nota en Baja California Sur. Los resultados de las reforestaciones se presentan en el informe de actividades de la DMEDPA 2020				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones esporádicas para promover y fomentar la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación, pero no se tienen evidencias documentadas.						
Rojo	El gobierno local no promueve y ni fomenta la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación, ni se tienen evidencias documentadas.						

4.7.8 Programa para la prevención de incendios forestales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la prevención de incendios forestales. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención de incendios forestales.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u></p> <p>1. No se cuenta con un programa que integre todos los elementos mencionados, sin embargo, se tiene una cuadrilla asignada al Estero, capacitada por el CONAFOR para prevenir y contener incendios forestales, asimismo se realizan acciones preventivas como creación y mantenimiento de brechas contra fuego, limpiezas, podas entre otras. 2. Se presenta como evidencia Fotos y descripción de las acciones en el estero, documento Programa de Manejo de Estero, paginas 30, 38, 61 y 66 3. Se presenta como evidencia Constancia de Hechos (papel)</p> <p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presentan: - Acciones preventivas incendios forestales durante epidemia generada por SARS-COV-2 (COVID-19), incluye prevención, preparación, gestión de la emergencia. - Convenio de Coordinación para la integración de brigadas rurales de incendios forestales del programa apoyos para el desarrollo forestal sustentable 2018, celebrado por la Comisión Nacional Forestal, CONAFOR, y el Municipio de Los Cabos. - Mecanismos específicos para la prevención, control y combate de contingencias ambientales causadas por plagas e incendios forestales, emitido por CONAFOR. - Constancia del curso Introducción al Sistema de Mando de Incidentes, impartido por CONAFOR, en mayo de 2018.</p>	1. Elaborar programa para la prevención de incendios forestales con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 3. Actualizar convenio de coordinación con CONAFOR o con la instancia correspondiente.			

			- Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales y la estrategia nacional de equipos de manejo e incidentes, de marzo de 2015. - Tríptico Prevención de Incendios Forestales				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la prevención de incendios forestales.						

INDICADOR: 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental

4.9.2 Normatividad en materia de educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad en materia de cambio climático. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>1. No existe una Ley General de Educación Ambiental, sin embargo en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente señala en el Artículo 3o.- Fracción XXXVIII: Educación Ambiental: Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida. Artículo 15 Fracción XX: La educación es un medio para valorar la vida a través de la prevención del deterioro ambiental, preservación, restauración y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y con ello evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales. 2.- Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación. 3.- Pláticas de a usuarios de playas, Talleres, Visitas guiadas, calendario de actividades, campañas de limpieza con la sociedad en general. -Fotografías de campañas de limpiezas en playas del Municipio de Los Cabos publicadas en la página oficial de ZOFEMAT Los Cabos en Facebook</p>				

			<p>- Oficios de invitación a campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental.</p>			
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia de educación ambiental, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>Presenta REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. (Ultima modificación publicada en el B.O.G.E. #09 del 20 de febrero de 2014) Aunque dice conocerla, no presenta evidencia de la normatividad federal ni estatal Ley General de Cambio Climático. 2012. Última publicación DOF 13-07-2018.</p> <p>Programa especial de cambio climático 2014-2018. Se consultó el documento Baja California Sur ante el cambio climático: Vulnerabilidad, adaptación y mitigación En sus capítulos: V. recursos hídricos y Cambio Climático en Baja California Sur. VI. Áreas susceptibles de desertificación en Baja California Sur. IX. La Biodiversidad marina ante el cambio climático en Baja California Sur. XV. Legislación y adecuaciones para enfrentar el Cambio Climático en Baja California Sur. (Cuadro 2. Leyes y regulaciones relativas a la protección de los recursos naturales en México. Cuadro 3 NOM's relacionadas con medio ambiente, Cuadro 4. Legislación relacionada con el medio ambiente en Baja California Sur) Plan estatal de acción ante el cambio climático para Baja California Sur: VI Parte. Políticas y acciones de adaptación y mitigación ejes estratégicos para Baja California Sur. Presentación de programas que se han realizado durante la presente gestión Evidencias en formato PowerPoint presentadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) REFORESTACIÓN 2) UBICACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL DE MANERA TEMPORAL EN EL PARQUE ECOLÓGICO DE SANTIAGO, DONDE SE REALIZA PROPAGACIÓN DE PLANTAS. 3) DISMINUCIÓN DEL USO DE LOS PLASTICOS 	<p>1. Finalizar las actualizaciones al reglamento respecto al Cambio Climático</p> <p>2. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental y presentar evidencias de su cumplimiento.</p>		

			<ul style="list-style-type: none"> 4) BIODIVERSIDAD DE FLORA Y FAUNA 5) CAMPAÑAS DE LIMPIEZA 6) FECHAS AMBIENTALES 7) VÍDEOS CON TEMÁTICA DE USO DE PLÁSTICOS 8) VÍDEO CON TEMÁTICA CAMBIO CLIMÁTICO Y CARBONO AZUL <p>INFOGRAFÍAS EN FACEBOOK CON TEMÁTICA DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p>				
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de educación ambiental.						



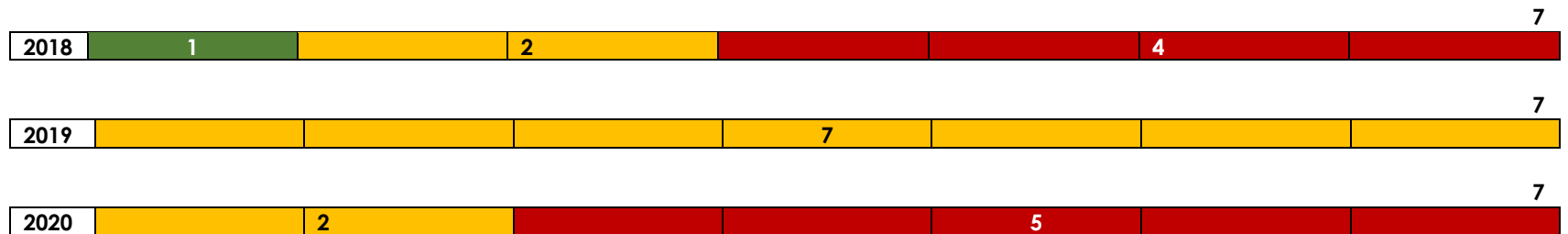
PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Meta 12.5

Meta 12.5:

De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización

SUBINDICADORES



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Meta 12.5

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	7	7	7

Meta 12.5	De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización			
	INDICADOR 4.2 Desechos sólidos			
	Subindicadores			
4.2.1	Normatividad en materia de desechos sólidos			
4.2.2	Instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos			
4.2.4	Programa para el manejo integral de desechos sólidos			
4.2.5	Mecanismos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos			
4.2.7	Programa para el acopio y separación de basura en el gobierno local			
4.2.8	Sitio para la disposición final de los residuos sólidos en el municipio			
4.2.9	Fuentes y mecanismos de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos			

INDICADOR: 4.2 Desechos sólidos

4.2.1 Normatividad en materia de desechos sólidos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de desechos sólidos. Existe evidencia de su cumplimiento.	4. Normatividad en materia de desechos sólidos. 5. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 6. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Cuentan con normatividad publicada en el Diario Oficial de la Federación y el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S.:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. - Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. - Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur - Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. - ANEXO número 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, del propio Estado. - Facultades de ZOFEMAT en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos. - Fotografías de botes de basura que se utilizan para la recolección de desechos sólidos en playa. - Pláticas de concientización por parte de educación ambiental y fotografías de pláticas en playa 2019-2020. - SEMARNAT Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos - Criterios y Directrices del Programa Blue Flag México - Puntaje de la NMX-AA-120-SCFI-2016, que establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas. <p>Publicación en periódico de playas limpias</p>				

			<p>- Informe de Playas Limpias Certificadas en el municipio de Los Cabos, B.C.S. 2020</p> <p>- ZOFEMAT no sanciona, pero de acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal en su Artículo 39 BIS fracción V, a la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) le corresponde:</p> <p>V.- Vigilar el cumplimiento de la normatividad y reglamentación ambiental en la zona federal, como tal nuestra obligación es reportar a la autoridad competente en la materia; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)</p> <p>Presenta:</p> <p>- Acta de Seguimiento de Comité de Vigilancia Ambiental Participativa.</p> <p>-Reportes de Vigilantes Coadyuvantes del Comité de Vigilancia Ambiental Participativa.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de desechos sólidos, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>Reglamento Municipal para el Servicio Público de Limpieza, Manejo de los Residuos Sólidos No Peligrosos y Sanidad del Municipio de los Cabos, B.C.S. (Aprobado en Pleno de Cabildo Acta No. 28 13/07/06 Bolefín No. 34 10/08/06)</p>	1. Actualizar Normatividad en materia de desechos sólidos. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.			
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>1.La Normatividad no se encuentra vigente, pero se anexa como evidencia el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, de B.C.S.</p> <p>CAPÍTULO NOVENO</p> <p>b. Prevención y Control de la Contaminación del Suelo y Control de Residuos Sólidos no Peligrosos</p> <p>2.Se presenta como evidencia de su aplicación el formato de Dictamen Ambiental</p>				

			SE TIENE PROPUESTA ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTEC. AL AMBIENTE DEL MPIO. DE LOS CABO, BCS. FALTA EVIDENCIAS MINUTAS			
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de desechos sólidos.					

4.2.2 Instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros.51	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos. Considera los elementos señalados en las evidencias, de acuerdo con el esquema en el cual se preste el servicio.	Si el municipio presta el servicio de manera directa: 8. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S..					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado o, en su caso, no está formalmente establecida.	9. Organigrama. 10. Descripción de puestos y funciones. 11. Programa presupuestario. 12. Constancias de capacitación especializada del personal. Si la prestación del servicio es indirecta (concesión o asociación intermunicipal): 13. Contrato de concesión vigente del servicio, o convenio de asociación intermunicipal. Si el servicio es proporcionado por el gobierno del estado:	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u> En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección de Aseo y Limpia, en los artículos 54 y 57 donde se señalan sus atribuciones. Mencionan contar con • Organigrama Dirección Municipal Aseo y Limpia • Descripción de Puesto No presentan evidencias.	Presentar: 1. Organigrama. 2. Descripción de puestos y funciones. 3. Programa presupuestario. 4. Programa de capacitación especializada al personal y constancias de capacitación recibida.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la gestión de los desechos sólidos.						

		14. Convenio con el gobierno del estado que regule la prestación del servicio.					
--	--	--	--	--	--	--	--

4.2.4 Programa para el manejo integral de desechos sólidos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para el manejo integral de desechos sólidos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u> 1.- Programa de Manejo y Gestión de los Residuos Sólidos Generados en la Zona Federal Marítimo Terrestre en el Municipio de Los Cabos. B.C.S. con antecedentes, introducción, objetivos, metas, situación de residuos sólidos en playa, gestión de residuos sólidos, herramienta utilizada, maquinaria y equipo, campañas de limpieza, educación ambiental, parámetros de medición, cronograma, bibliografía. - Presupuesto 2020. - Información de Recolección de Residuos Sólidos CSL - Información de Recolección de Residuos Sólidos SJC y Cabo del Este 2.- Reporte de recolección de Desechos Sólidos en Playa.				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el manejo integral de desechos sólidos.	4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u> No presenta información				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para el manejo integral de desechos sólidos.			2. Elaborar programa para el manejo integral de desechos sólidos con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia.			

				<ul style="list-style-type: none"> m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			
--	--	--	--	---	--	--	--

4.2.5 Mecanismos para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento en operación para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos. Existen resultados documentados.	<ul style="list-style-type: none"> 3. Procedimiento documentado. 4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos, pero este no opera.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>1. Se presenta como Evidencia el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, B.C.S en donde se describe el procedimiento para inspeccionar y sancionar a comercios (no a particulares; a particulares se hace mediante denuncia pública) 2. Se presenta como evidencia el Acta de Inspección</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Contar con un procedimiento en operación para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a desechos sólidos.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>No presenta información</p>				

4.2.7 Programa para el acopio y separación de basura en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para el acopio y separación de basura. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u> - "Plan de manejo para el acopio, separación y reciclaje de los residuos sólidos generados en la Zona Federal Marítimo Terrestre en el Municipio de Los Cabos, B.C.S.". Con Antecedentes, introducción, objetivos, metas, situación de residuos sólidos en playa, gestión de residuos sólidos, acopio, separación, reúso y reciclaje, cronograma, - ZOFEMAT separa los Residuos Sólidos en las playas pero al llegar al relleno sanitario operado por la Dirección General de Servicios Públicos los Residuos Sólidos separados quedan revueltos en la basura. - Fotografías de los botes para el acopio y separación de residuos sólidos en playas del municipio. - Presupuesto 2020 Se tienen responsables de cada actividad.				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el acopio y separación de basura.	4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s), ni acciones aisladas para el acopio y separación de basura.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u> Mencionan contar con • Programa Municipal Cultura Ambiental • Resultados Obtenidos No presentan evidencias.	2. Contar con programa (s) para el acopio y separación de basura con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto suficiente. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.			

				2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
--	--	--	--	--	--	--	--

4.2.8 Sitio para la disposición final de los residuos sólidos en el municipio					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un sitio para el depósito de los residuos sólidos, que cumple con la normatividad en la materia.	Si el municipio presta el servicio de manera directa: 4. Documento emitido por la dependencia estatal competente en la materia, que contenga informe técnico y visto bueno sobre la ubicación, construcción y operación del sitio de disposición final de residuos sólidos, con base en la normatividad en la materia.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un sitio para el depósito de los residuos sólidos, pero no se tienen registros de cumplimiento de la normatividad en la materia.						
Rojo	El gobierno local deposita los residuos sólidos en un tiradero a cielo abierto.	Si la prestación del servicio es indirecta (concesión o asociación intermunicipal): 5. Contrato de concesión vigente del servicio, o convenio de asociación intermunicipal. Si el servicio es proporcionado por el gobierno del estado: 6. Convenio con el gobierno del estado que regule la prestación del servicio.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u> Mencionan: <ul style="list-style-type: none"> Oficio No. DGSPM/111/2019 (Solicitud Situación Legal de los Rellenos Sanitarios) Clasificación de los Sitios de Disposición Final. Ubicación de Disposición Final No presenta evidencias	1. Contar con un sitio para el depósito de los residuos sólidos, que cumple con la normatividad en la materia. 2. Presentar documento emitido por la dependencia competente en la materia, que contenga informe técnico y visto bueno sobre la ubicación, construcción y operación del sitio de disposición final de residuos sólidos, con base en la normatividad en la materia.			

4.2.9 Fuentes y mecanismos de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local conoce las fuentes de financiamiento y cuenta con un mecanismo de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos. Existen resultados	1. Registros de identificación de las fuentes de financiamiento. 2. Registros de acciones de los mecanismos de financiamiento que opera.					
Amarillo	El gobierno local conoce las posibles fuentes, pero no ha gestionado los mecanismos de financiamiento para la gestión integral de residuos sólidos.						
Rojo	El gobierno local desconoce las posibles fuentes y los mecanismos de financiamiento para la gestión de integral de residuos sólidos.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u> No presenta información	1. Conocer las fuentes de financiamiento y contar con un mecanismo de financiamiento para la gestión integral de los residuos sólidos 2. Presentar registros de identificación de las fuentes de financiamiento. 2. Registros de acciones de los mecanismos de financiamiento que opera.			



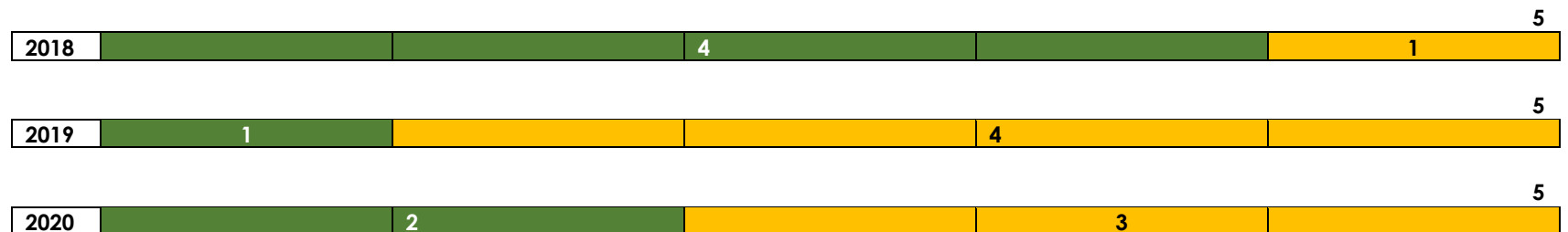
PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Meta 12.8

Meta 12.8:

De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza

SUBINDICADORES



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Meta 12.8

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	5	5	5

Meta 12.8	De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
Subindicadores				
4.9.2	Normatividad en materia de educación ambiental			
4.9.3	Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental			
4.9.5	Política ambiental local			
4.9.7	Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental			
4.9.8	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones educativas a favor del medio ambiente			

INDICADOR: 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental

4.9.2 Normatividad en materia de educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental. Existe evidencia de su cumplimiento.	<p>4. Normatividad en materia de cambio climático.</p> <p>5. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.</p> <p>6. Documento que compruebe su aplicación.</p>	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>1. No existe una Ley General de Educación Ambiental, sin embargo en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente señala en el Artículo 3o.- Fracción XXXVIII: Educación Ambiental: Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida. Artículo 15 Fracción XX: La educación es un medio para valorar la vida a través de la prevención del deterioro ambiental, preservación, restauración y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y con ello evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales.</p> <p>2.- Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>3.- Platicas de a usuarios de playas, Talleres, Visitas guiadas, calendario de actividades, campañas de limpieza con la sociedad en general. -Fotografías de campañas de limpiezas en playas del Municipio de Los Cabos publicadas en la página oficial de ZOFEMAT Los Cabos en Facebook - Oficios de invitación a campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental.</p>				
	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de educación ambiental, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>Presenta REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. (Ultima modificación publicada en el B.O.G.E. #09 del 20 de febrero de 2014)</p>	<p>1. Finalizar las actualizaciones al reglamento respecto al Cambio Climático</p> <p>2. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de educación</p>			

		<p>Aunque dice conocerla, no presenta evidencia de la normatividad federal ni estatal Ley General de Cambio Climático. 2012. Última publicación DOF 13-07-2018.</p> <p>Programa especial de cambio climático 2014-2018. Se consultó el documento Baja California Sur ante el cambio climático: Vulnerabilidad, adaptación y mitigación En sus capítulos: V. recursos hídricos y Cambio Climático en Baja California Sur. VI. Áreas susceptibles de desertificación en Baja California Sur. IX. La Biodiversidad marina ante el cambio climático en Baja California Sur. XV. Legislación y adecuaciones para enfrentar el Cambio Climático en Baja California Sur. (Cuadro 2. Leyes y regulaciones relativas a la protección de los recursos naturales en México. Cuadro 3 NOM's relacionadas con medio ambiente, Cuadro 4. Legislación relacionada con el medio ambiente en Baja California Sur) Plan estatal de acción ante el cambio climático para Baja California Sur: VI Parte. Políticas y acciones de adaptación y mitigación ejes estratégicos para Baja California Sur. Presentación de programas que se han realizado durante la presente gestión Evidencias en formato PowerPoint presentadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 9) REFORESTACIÓN 10) UBICACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL DE MANERA TEMPORAL EN EL PARQUE ECOLÓGICO DE SANTIAGO, DONDE SE REALIZA PROPAGACIÓN DE PLANTAS. 11) DISMINUCIÓN DEL USO DE LOS PLASTICOS 12) BIODIVERSIDAD DE FLORA Y FAUNA 13) CAMPAÑAS DE LIMPIEZA 14) FECHAS AMBIENTALES 15) VÍDEOS CON TEMÁTICA DE USO DE PLÁSTICOS 16) VÍDEO CON TEMÁTICA CAMBIO CLIMÁTICO Y CARBONO AZUL <p>INFOGRAFÍAS EN FACEBOOK CON TEMÁTICA DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<p>ambiental y presentar evidencias de su cumplimiento.</p>	
--	--	---	---	--

Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de educación ambiental.						
-------------	---	--	--	--	--	--	--

4.9.3 Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>- La Dirección Municipal de Educación, Difusión y Promoción Ambiental está incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.</p> <p>- Tiene organigrama, en el archivo Organigrama DMEDyPA.PDF, art. 79 bis, con la descripción de puestos y funciones para la educación ambiental y para el cambio climático, así como el Manual de procedimientos para las actividades que realizamos.</p> <p>- Ha realizado planes operativos de manera trimestral con miras a estimar presupuesto necesario para la realización de su Plan Operativo Anual.</p> <p>Ha capacitado a su personal para promover y difundir temas de educación ambiental trabajando en conjunto con la Dirección Municipal de Recursos Naturales, Flora y Vida Silvestre, la Secretaría de Turismo y Sustentabilidad del Gobierno del Estado de BCS, con la asociación civil Costa Salvaje. El listado completo se puede consultar en las evidencias en PowerPoint, colaboraciones.</p> <p>- Cuenta con presupuesto para el 2020</p>				
			<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>El Reglamento en la Administración Pública Municipal de Los Cabos en el Art. 39 BIS Fracción II incluye a la Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y señala sus funciones.</p> <p>Cuenta con la Coordinación Municipal de Educación Ambiental</p> <p>Presenta Organigrama</p> <p>Descripción de puestos y funciones del Coordinador Municipal de Educación Ambiental.</p>				

			Programa presupuestario Constancias de capacitación del personal adscrito a esta área. Información adicional: Ley General de Cambio Climático			
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia del cambio climático y la educación ambiental en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					

4.9.5 Política ambiental local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha formulado, implementado, conducido y evaluado Política(s) Ambiental(es). Existe evidencia de su operación y resultados.	1. Determinación de Política (s) Ambiental (es). 2. Reporte de resultados, con evidencia de su operación.					
Amarillo	El gobierno local ha formulado e implementado Política(s) Ambiental(es), pero no se tiene evidencia de sus resultados.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.</u> 1 Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. que incluye políticas ambientales locales, pero no se tiene un diagnóstico, ni un plan con resultados específicos No hay Evidencias específicas de resultados	Formular, implementar, conducir y evaluar Política(s) Ambiental(es): 1. Crear/Modificar Política (s) Ambiental (es). 2. Reporte de resultados, con evidencia de su operación.			

			Se presenta evidencia de reuniones sostenidas con otras dependencias para modificar normatividad y crear programas				
Rojo	El gobierno local no cuenta con Política(s) Ambiental(es).						

4.9.7 Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para apoyar y fomentar la educación ambiental. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa con los siguientes elementos. <ol style="list-style-type: none"> a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACION Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>Se presenta documento en donde se presenta por cada programa: Objetivos Acciones Requerimientos Resultados</p> <p>Asimismo, se presentan evidencias en forma de presentaciones de PowerPoint con fotografías de dichos programas en acción.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Audiencias Publicas 2) Biodiversidad de Flora y Fauna 3) Cambio Climático 4) Campañas de Limpieza 5) Capacitaciones 6) Colaboraciones 7) Desplastificate 8) Fechas Ambientales 9) Huertos Orgánicos 10) Reforestaciones <p>Como evidencia se adjuntan los archivos de Informe DMEDPA.2019-2020 PDF, donde se indican los alcances con evidencia y los resultados de las actividades. En el archivo reporte para OCI 2020 se indican los objetivos, justificación, material utilizado. Como evidencia de llevar calendario de actividades se presenta el cronograma de las reforestaciones realizadas en julio del 2020. Presenta presupuesto.</p>				

			<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Programa de Educación y Difusión Ambiental ZOFEMAT Los Cabos, con introducción, definición de educación ambiental, misión, visión, propósito, alcance de las actividades, políticas, objetivos, metas, descripción de actividades que se realizan, difusión ambiental, propósito, metas, alcance de las actividades, políticas, bibliografía, cronograma de actividades 201, actividades realizadas en el año 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calendario de Actividades de Educación Ambiental 2020 - Reporte del número de personas informadas en los temas de Educación Ambiental de la Zona Federal Marítima. - Trabajo en campo. - Campañas de limpieza. - Visitas guiadas. - Pláticas informativas. <p>Evidencias fotográficas Presupuesto</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para apoyar y fomentar la educación ambiental.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyar y fomentar la educación ambiental.						

4.9.8 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones educativas a favor del medio ambiente					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC e instituciones educativas a favor del medio ambiente. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 					

Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC e instituciones educativas a favor del medio ambiente, pero no existe evidencia de sus resultados.</p>	<p>3. Resultados de las acciones de vinculación.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>Se muestran dos presupuestos realizados por la organización CERCA, con la cual realizarán actividades de cuidado al medio ambiente, así como las invitaciones a la grabación de las pláticas de plásticos. También se muestra evidencia fotográfica de actividades realizadas con instituciones educativas. Se adjuntan las invitaciones en formato PDF.</p>	<p>1. Contar con mecanismos de vinculación con las OSC e instituciones educativas a favor del medio ambiente. 2. Presentar documentos de vinculación vigente. 3.- Dar seguimiento al documento de vinculación 4. Presentar resultados de las acciones de vinculación</p>			
				<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>-Acuerdo de Colaboración Mutua con el CETMAR NO. 31 Firmado 22/06/2020 Con la finalidad de promover en forma conjunta acciones y programas en el cuidado del medio ambiente fundamentalmente en la recolección del PET que se genera en las playas. -Evidencias Fotográficas de recolección de PET. -Convenio de Colaboración con Los Cabos COASTKEEPER AC Firmado 08/07/2020 Con la finalidad de promover acciones de fomento, investigación, conservación, difusión y educación ambiental, que apoyen la protección, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Sitios Prioritarios ubicados dentro de la zona costera del Municipio de Los Cabos. - Evidencia fotográfica de recolección de PET</p>			
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC e instituciones educativas, ni existe participación a favor del medio ambiente.</p>						



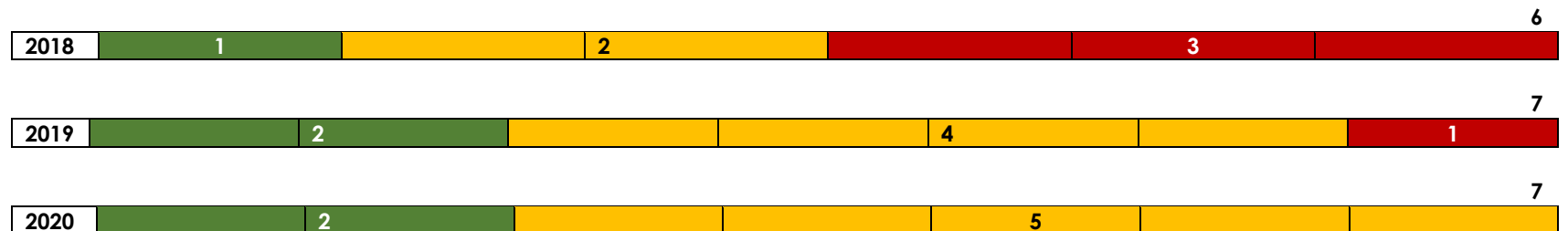
PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Meta 12.b

Meta 12.b:

Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

SUBINDICADORES



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Meta 12.b

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		6	7	7
Meta 12.b	Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales			
INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico				
Subindicador				
2.2.6	Bolsa de trabajo			
INDICADOR 2.5 Turismo				
Subindicadores				
2.5.1	Normatividad en materia de turismo			
2.5.2	Instancia responsable del turismo			
2.5.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el fomento del turismo			
2.5.6	Programa para la procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo			
2.5.7	Programa para el desarrollo de nuevos productos turísticos			
2.7.7	Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario			

INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico

2.2.6 Bolsa de trabajo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una bolsa de trabajo publicada y actualizada. Cuenta con vacantes pertinentes para los diferentes estratos socioeconómicos en los distintos sectores económicos del Municipio.	4. Bolsa de trabajo con evidencia de su publicación y actualización.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una bolsa de trabajo en los diferentes sectores económicos, pero no está publicada o actualizada. No hay vacantes pertinentes para los diversos estratos socioeconómicos.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u> El programa Juntos Emprendemos Mejor, surgió para ayudar un poco con la reactivación de comercios locales y con ello fomentar el empleo y autoempleo. Presenta links de Facebook.	Contar con una Bolsa de Trabajo publicada y actualizada. Contar con vacantes pertinentes para los diferentes estratos socioeconómicos en los distintos sectores económicos del municipio.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una bolsa de trabajo.						

INDICADOR 2.5 Turismo

2.5.1 Normatividad en materia de turismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de turismo. Existe evidencia de su cumplimiento.	4. Normatividad en materia de turismo 5. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de turismo, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	6. Documento que compruebe su aplicación.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u> Presentan:	Actualizar el Reglamento Municipal de Turismo de Los Cabos, B.C.S., conforme a la legislación federal y estatal. Actualización del reglamento para la gestión de permisos y			

			<p>Ley General de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015</p> <p>Ley de Turismo para el estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 10 de mayo de 2019</p> <p>Reglamento Municipal de Turismo de Los Cabos, B.C.S., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 20 de agosto de 2009.</p> <p>Publicado en la página de Transparencia del municipio de Los Cabos https://transparencialoscabos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/PDM2019.pdf</p> <p>Se anexa plan de trabajo 2018-2021 de la Dirección Municipal de Turismo.</p> <p>Instalación del consejo técnico local de Santiago, como requerimiento del consejo se hizo la gestión para recibir el nombramiento de Santiago pueblo histórico de manera oficial por parte del gobernador del Estado Carlos Mendoza Davis, el día 24 de Julio de 2019.</p>	trámites, con la finalidad de contar con una base de datos de los servicios turísticos que se ofrecen en el Municipio. Implementación de lenguaje incluyente.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de turismo.						

2.5.2 Instancia responsable del turismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del turismo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior y bajo un enfoque de sostenibilidad. Tiene presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 6. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 7. Organigrama. 8. Descripción de puestos y funciones. 9. Programa presupuestario. 10. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se cuenta con la Dirección Municipal de Turismo, incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. La dirección municipal de turismo es la encargada de gestionar permisos de eventos turísticos, encargada de recolectar estadísticas, así como fomentar el turismo mediante promoción turística, eventos entre otros, también será la encargada de brindar atención al turista, así como a la ciudadanía en general que lo requiera. 2. Se anexa organigrama de la dirección actualizado. 3. Se anexa la descripción de puestos y funciones. 4. Se anexa el presupuesto anual 2020. 				

			5. Se anexan constancias en materia de capacitación de los empleados de la Dirección en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del turismo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.							
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del turismo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.							

2.5.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para el fomento del turismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el fomento del turismo bajo un enfoque de sostenibilidad. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Documentos de vinculación vigente. Seguimiento al documento de vinculación vigente. Resultados de las acciones de vinculación. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u></p> <p>La sociedad civil, así como las dependencias, forman parte del comité de Ciudades Hermanas el cual será integrado por las siguientes comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comisión de cultura y educación. Comisión de turismo. Comisión de economía. Comisión de obras públicas y desarrollo Urbano. Comisión de Servicios públicos. Comisión del medio ambiente. Comisión del agua. Comisión de energía Comisión de seguridad pública y protección civil. Comisión de salud. Comisión de agricultura. Comisión de pesca. 				

			<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de deporte. • Comisión de ciencia y tecnología. • Comisión de asistencia social y clubes sociales. <p>Algunas de las asociaciones con las cuales trabajamos para crear hermanamientos con otras ciudades del mundo son :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociación Mexicana de Capacitación en Idiomas y Ayuda Holística, A.C. • Asociación de Hoteles de Los Cabos. • Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias A. C. • Los Cabos Coastkeeper, A. C. <p>En el mes de marzo se actualizó el perfil municipal agregando información relevante e imágenes atractivas en donde se enuncian las características físicas, poblacionales, económicas y políticas del municipio.</p> <p>El perfil municipal de Los Cabos fue presentado ante el comité y fue turnado a la Comisión Edilicia de turismo y Ciudades Hermanas de Los Cabos para su análisis y en su caso aprobación.</p> <p>En el mes de Mayo se aprobaron por parte del Comité de Ciudades Hermanas los municipios con características similares a Los Cabos.</p> <p>Se turnaron ante la Comisión Edilicia de Turismo y Ciudades Hermanas de Los Cabos para su análisis y dictamen respectivo.</p> <p>En el mes de Septiembre se presentara ante el Honorable Cabildo para su análisis y en su caso aprobación.</p> <p>Participación en eventos 2019 para el fomento del turismo se anexa lista de eventos</p> <p>En el mes de julio se actualizó el perfil municipal agregando información relevante e imágenes atractivas en donde se enuncian las características físicas, poblacionales, económicas y políticas del municipio.</p> <p>El perfil municipal de Los Cabos fue presentado para su análisis ante la Secretaria de Relaciones Exteriores delegación La Paz, Baja California Sur.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para el fomento del turismo, pero no existe evidencia de sus resultados.						

Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación en el fomento del turismo.						

2.5.6 Programa para la procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo bajo un enfoque de sostenibilidad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo.	t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GNERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u> 19. Programa "Santiago Pueblo Histórico" q. La Dirección Municipal de Turismo, y el Consejo Turístico Local de Santiago consolidan el nombramiento de Santiago como Pueblo Histórico el objetivo del programa estatal de "Pueblos Históricos" es buscar aprovechar y detonar el potencial turístico de aquellas localidades que destaquen por su relevancia histórica y legado patrimonial, mediante la mejora de la infraestructura, imagen urbana, así como acciones que contribuyan a elevar la competitividad de los prestadores de servicios, además de implementar estrategias de promoción que incentiven la llegada de viajeros a estos destinos. r. Santiago es una comunidad que resguarda una abundante historia, pero muy poco visible para el resto del municipio.	Presentar programa completo 1. Presupuesto. 2. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 3. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			

- | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|
| | | | <p>s. Se propone un enfoque en el sector rural de un 70% y la zona urbana un 30% lo importante para la gestión de contenidos es la planificación y coherencia, que enlace correctamente.
Caduaño 334 habitantes.
Miraflores 1389 habitantes.
Santiago 784 habitantes.
Candelaria 156 habitantes.</p> <p>t. Gracias a la generación de estrategias de promoción es posible concientizar sobre nuestros activos e ir al rescate de nuestras raíces, sus historias y valores para generar experiencias, y ser los creadores de una verdadera conexión entre turistas y nuestra gente.</p> <p>RECORRIDO DE PUEBLOS POR DELEGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Santiago Buena Vista El Campamento Las Cuevas San Dionisio San Jorge Agua Caliente -La Ribera Santa Cruz Cabo Pulmo - Miraflores Boca de la Sierra El Ranchito Las Casitas Caduaño - San José del Cabo Las Animas Bajas/Altas Pueblo La Playa - Cabo San Lucas Migriño La Candelaria <p>u. Responsable, Dirección Municipal de Turismo, Revista Tendencia Magazine.</p> <p>v. 6 meses / empezando a partir de la última semana de julio de 2020 (lunes 27).</p> <p>w. Presupuesto con una inversión total de 486 mil pesos en pagos mensuales de 81 mil pesos.</p> <p>x. Reportes mensuales con gráficos de avance e impacto.</p> <p>20. Anexo
Rutas ecoturísticas del Municipio de Los Cabos</p> | | |
|--|--|--|---|--|--|

Mostar a través de una ruta ecoturística definida, las características de la vida rural cabeña, por medio del redescubrimiento de espacios naturales y expresiones culturales e históricas que dan identidad a los pueblos y rancherías de nuestro municipio. Fomentando de una manera ordenada y el desarrollo económico de la zona rural de la mano de sus habitantes.

21. En la zona rural del Municipio de Los Cabos se encuentran comunidades con alto potencial turístico, logrando identificar oportunidades de desarrollo de actividades propias del turismo alternativo, el cual se encuentra subdividido por tres vertientes, el "turismo de aventura", el "ecoturismo" y el "turismo rural", Uno de los principales fundamentos para llevar al éxito estas actividades en las comunidades de Los Cabos es la de generar proyectos y alternativas de producción que lleven a generar una economía comunitaria, afianzando así una vida prospera para sus habitantes y la sobrevivencia de aquellos aspectos que nos dan identidad como cabeños.

22. Caduaño 334 habitantes.
Miraflores 1389 habitantes.
Santiago 784 habitantes.
Candelaria 156 habitantes.

23. La estrategia será el de generar inventarios de atractivos y servicios turísticos, así como las actividades con potencial, para crear productos por medio de la promoción turística, mediante social media, promoción de videos, e información impresa la cual será distribuida en los módulos de atención al turista, hoteles, arrendadoras y otros, todo esto avalado y supervisado por los miembros de la comunidad.

24. La Dirección General de Fomento Económico y Turismo en coordinación con la Dirección Municipal de Turismo serán los responsables de llevar a cabo este proyecto.

25. Aún no se cuenta con un calendario de actividades.

26. Se está trabajando en el presupuesto total del proyecto.

27. Se presentó el proyecto a la Alcaldesa del Municipio de Los Cabos, aún no se encuentra en ejecución.

Anexo.

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de procuración de fondos públicos y privados para impulsar el turismo.						
-------------	---	--	--	--	--	--	--

2.5.7 Programa para el desarrollo de nuevos productos turísticos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de desarrollo de nuevos productos turísticos, bajo un enfoque de sostenibilidad. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos. q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el desarrollo de nuevos productos turísticos.	s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO</u> 3. Rutas eco turísticas i. Mostar a través de una ruta definida las características de la vida rural cabañera, por medio del redescubrimiento de espacios naturales y expresiones que dan identidad a nuestra comunidad. Fomentando de esta manera el desarrollo económico de la zona norte de nuestro municipio j. La zona rural son comunidades con alto potencial de turismo alternativo, la principal justificación es llevar economía a las zonas de una manera sustentable. k. Principales comunidades que serán beneficiadas, Caduaño, Miraflores, Santiago y la comunidad de La Candelaria. Rutas Ecoturísticas l. Aplicación de recursos para el desarrollo de productos turísticos que beneficien las comunidades. La estrategia inicial será la creación de los señalamientos correspondientes a cada una de las rutas, se podrá acceder a las rutas por medio de vehículo privado o rentado, como plan inicial.	Presentar programa completo. 1. Responsables 2. Calendario de actividades 3. Presupuesto 4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento 5. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			

			<p>Difusión: Crear videos promocionales. Distribución de trípticos impresos en los módulos de atención, hoteles y concierges, así como otros establecimientos y puntos de distribución, Promoción mediante social media blogs, radio, revistas, periódicos y otros medios de comunicación.</p> <p>Se está llevando a cabo el programa de turismo comunitario en la zona de La Candelaria mediante redes sociales con la finalidad de que las personas conozcan sobre la vida rural cabeña y atraer visitantes a estas zonas rurales.</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el desarrollo de nuevos productos turísticos. L III						

INDICADOR: 2.7 Sector primario

2.7.7 Vinculación con actores que favorecen el desarrollo del sector agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión de los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire y está implementándose. Existe evidencia de los resultados.	<p>7. Plan de trabajo aprobado, alineado con la estrategia de difusión y objetivos.</p> <p>8. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas.</p>					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una estrategia de difusión para el monitoreo de la calidad del aire, pero no está implementado aún.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u></p> <p>Presentan la siguiente información.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta de asamblea constitutiva del subcomité de pesca. Reunión de 1er minuta de trabajo del subcomité. 	<p>Presentar:</p> <p>1. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 2. Resultados de las acciones de vinculación.</p>			

			<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de trabajo con Asociaciones Ganaderas. • Evidencia fotográfica. <p>NOTA: No hubo seguimiento en cuanto a las reuniones de trabajo por motivos del COVID-19, sin embargo, se aprobaron los recursos y se realizaron los programas. El seguimiento para entrega de recursos de los programas está programado para principios de octubre.</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con una estrategia, ni existe actividad alguna sobre la difusión de resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del aire.						

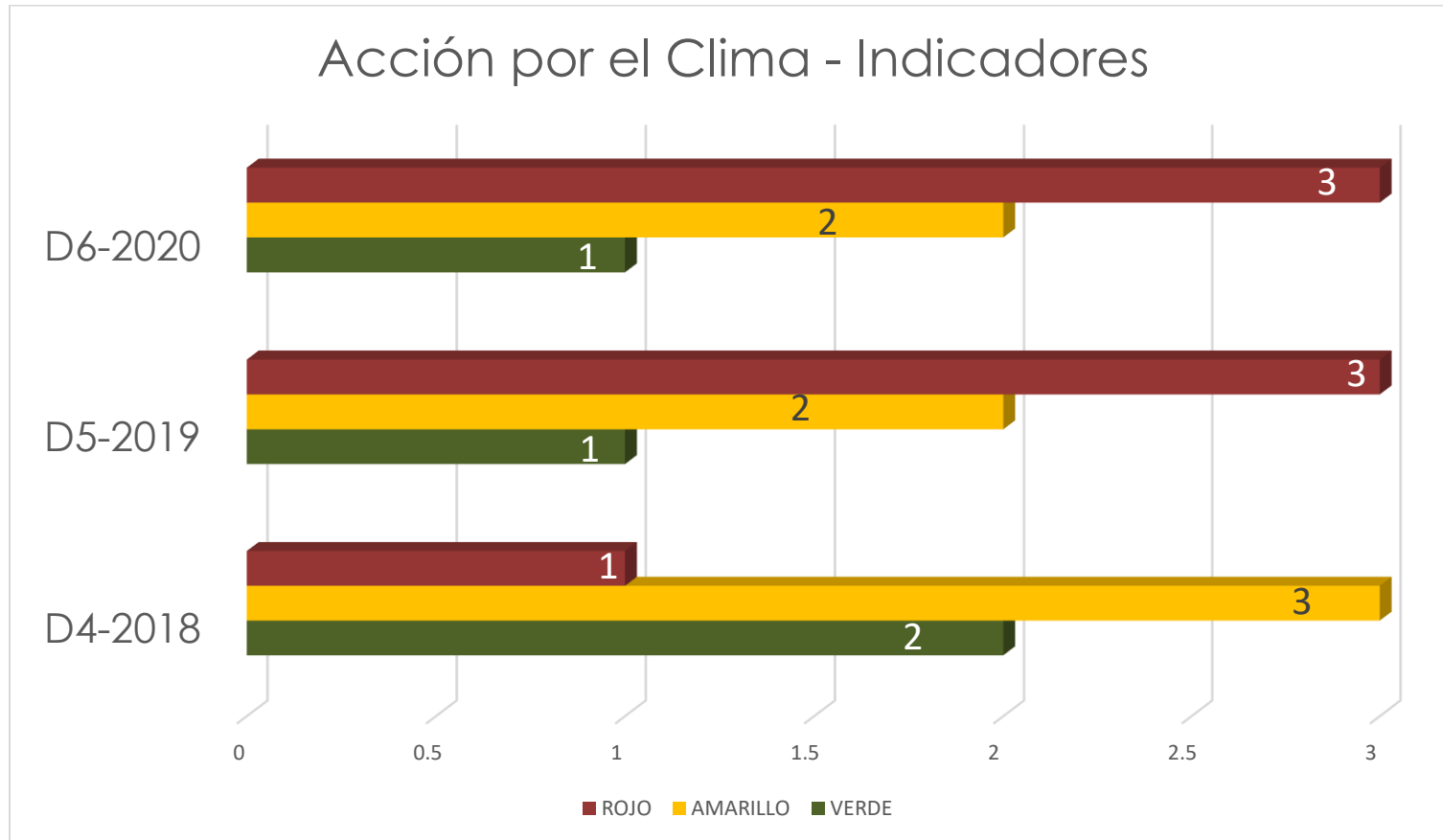


ACCIÓN POR EL CLIMA

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

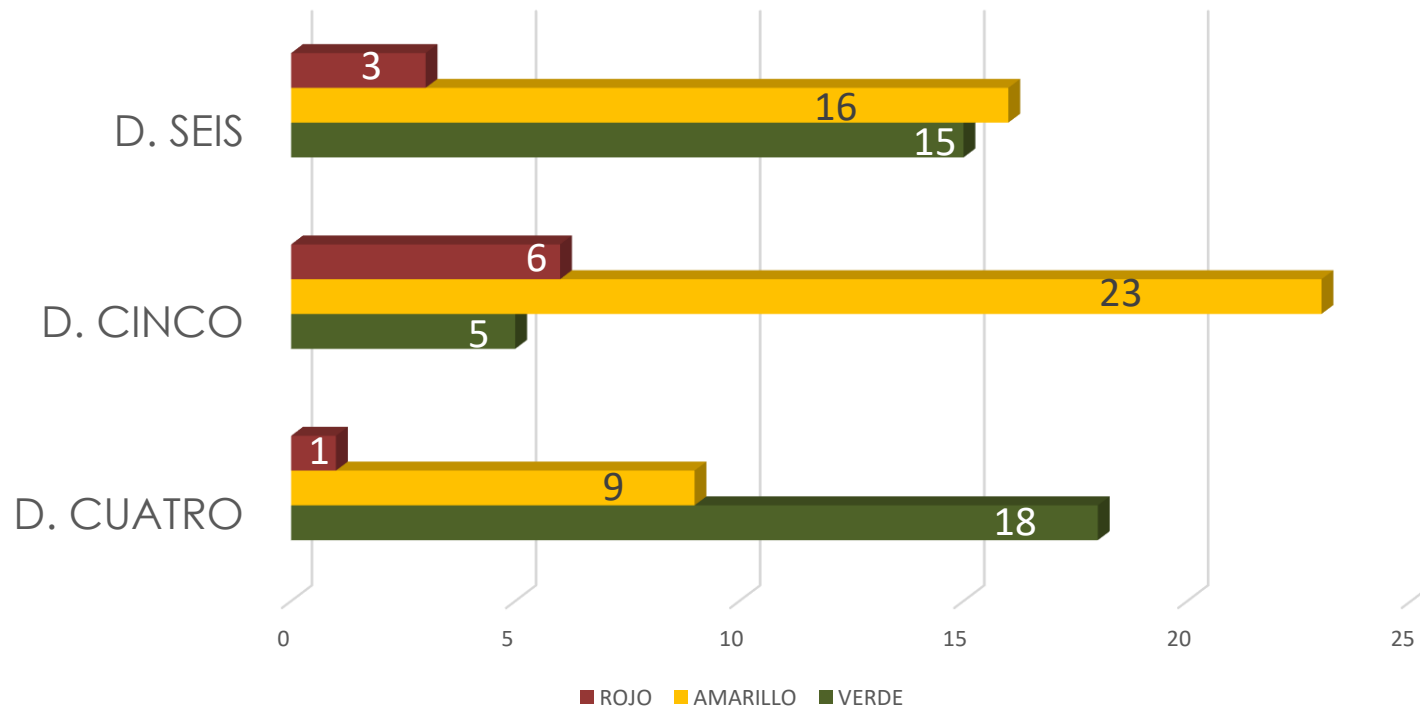
METAS

ODS - META		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
13 ACCIÓN POR EL CLIMA				
Meta 13.1	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países			
Meta 13.2	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales			
Meta 13.3	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana			
Meta 13.b	Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas			



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	2	33%	1	17%	1	17%
AMARILLO	3	50%	2	33%	2	33%
ROJO	1	17%	3	50%	3	50%
Total Indicadores	6	100%	6	100%	6	100%

13: Acción por el Clima. Subindicadores



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	18	64%	5	15%	15	44%
AMARILLO	9	32%	23	68%	16	47%
ROJO	1	4%	6	17%	3	9%
Total Subindicadores	28	100%	34	100%	34	100%

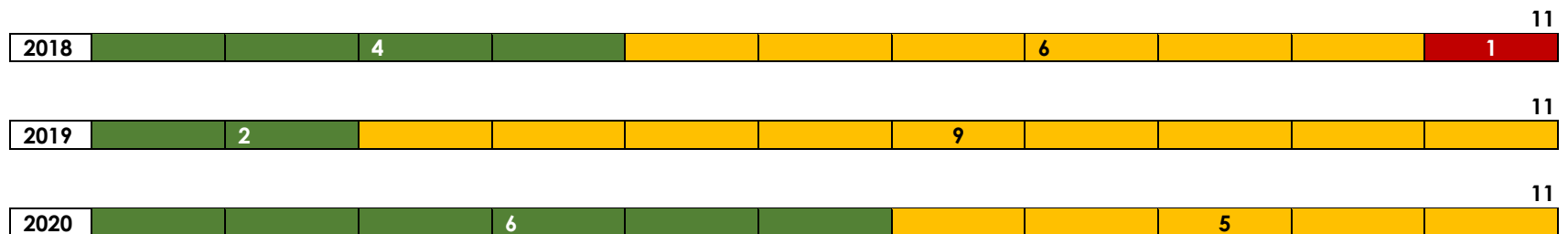


ACCIÓN POR EL CLIMA

Meta 13.1

Meta 13.1:
Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

SUBINDICADORES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA

Meta 13.1

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	11	11	11

Meta 13.1	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países			
INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia				
Subindicadores				
1.9.1	Normatividad en materia de protección civil y resiliencia			
1.9.2	Instancia responsable de la protección civil y la resiliencia			
1.9.6	Sistema local de protección civil			
1.9.7	Atlas de riesgo			
1.9.8	Puntos de concentración			
1.9.9	Refugios temporales			
1.9.10	Programa de simulacros			
1.9.11	Programas operativos en materia de protección civil			
1.9.12	Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
Subindicadores				
4.9.7	Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental			
4.9.8	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones educativas a favor del medio ambiente			

INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia

1.9.1 Normatividad en materia de protección civil y resiliencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de protección civil y resiliencia. Existe evidencia de su cumplimiento.	7. Normatividad vigente y actualizada. 8. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 9. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u></p> <p>Presentan normatividad federal, estatal y municipal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de B.C.S. Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de B.C.S. Ley General de Protección Civil Ley Protección Civil y Gestión de riesgo de B.C.S. Reglamento de la Ley General de Protección Civil Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Reglamento Municipal de Protección Civil de Los Cabos Baja California Sur Reglamento interno de la Dirección Municipal de Protección Civil Solicitud de fecha 05 de junio de 2020, a las Comisiones Edilicias de Estudios Legislativos y Reglamentarios y a la de Protección Civil, de actualizar el reglamento de protección civil del municipio de Los Cabos, B.C.S., Presenta documentos donde se comprueba la aplicación de la normatividad,</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de protección civil y resiliencia, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.						
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de protección civil y resiliencia.						

1.9.2 Instancia responsable de la protección civil y la resiliencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la protección civil y la resiliencia, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	11. Inclusión en el reglamento de la administración pública municipal de Los Cabos, B.C.S. 12. Organigrama. 13. Descripción de puestos y funciones. 14. Programa presupuestario. 15. Constancias de capacitación especializada del personal.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u> En el reglamento de la administración pública municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección Municipal de Protección Civil, en los artículos 27 y 31, en los que se señalan sus atribuciones. Presenta - Organigrama - Presenta Manual de Organización de la Dirección Municipal de Protección Civil, donde se describen puestos y funciones - Presupuesto del ejercicio 2020 - Constancias de capacitación y evidencias fotográficas				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de protección civil y la resiliencia, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la protección civil ni la resiliencia, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado ni personal capacitado.						

1.9.6 Sistema local de protección civil					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			

Verde	<p>El gobierno local cuenta con un Sistema Local de Protección Civil en funcionamiento y un Consejo Municipal de Protección Civil que sesiona ordinariamente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 13. Acta de instalación del Sistema Local de Protección Civil. 14. Minutas de sesiones del Consejo. 15. Reporte de acciones del Consejo. 16. Resultados de las acciones. 	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Se cuenta con el Consejo Municipal de Protección Civil. Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de activación del Consejo Municipal de Protección Civil, para la presentación del plan de trabajo e información de las brigadas del Consejo Municipal de Protección Civil para el operativo especial de seguridad, vigilancia y auxilio denominado Fiestas Tradicionales San José 2019. - Acta No. 002/2019 de la Sesión Ordinaria, de fecha 11 de marzo de 2019, para la presentación del plan de trabajo e información de las brigadas del Consejo Municipal de Protección Civil para las Fiestas Tradicionales San José 2019. - Oficios invitación a sesión ordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil del 25 de marzo de 2019 - Acta No. 003/2019, del 25 de marzo de 2019, para informe de actividades durante el operativo de seguridad vigilancia y auxilio de las Fiestas Tradicionales San José 2019. - Acta de sesión ordinaria del del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio de Los Cabos, para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2019. - Formación de los Consejos para las Delegaciones Municipales de Cabo San Lucas, Santiago, Miraflores y La Ribera. - Actas de la primera, segunda, tercera, cuarta, sesión extraordinarias del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio de Los Cabos, por la contingencia de la tormenta tropical Lorena, de fechas 19, 20 y 21 de septiembre de 2019 - Actas de la sexta y séptima sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil del municipio de Los Cabos, de fechas 17 y 18 de noviembre del 2019, por la contingencia de la depresión tropical Raymond. - Las actas incluyen lista de asistencia de la Directiva del Consejo, Brigadas y Consejeros Consultivos y acciones realizadas. - Reporte acciones de la temporada ciclónica 2019 - Acta de sesión extraordinaria 001-2020, del 19 de marzo de 2020, para las medidas de prevención y continuidad de operaciones en el municipio de Los Cabos, B.C.S., por el fenómeno sanitario-ecológico COVID-19 - Acta de sesión extraordinaria 02-2020, de fecha 04 de abril de 2020, para medidas de prevención para controlar, 	<p>Presentar un informe concentrado de los resultados de las acciones</p>		
-------	---	---	---	---	--	--

			mitigar y evitar la propagación del COVID-19 en el municipio de Los Cabos, B.C.S. - Ficha informativa de las sesiones del Consejo Municipal de Protección civil para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020 - Ficha informativa del huracán Genevieve - Ficha informativa de fecha 02 de septiembre de 2020. de sesiones del Consejo Municipal de Protección civil, para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un Sistema Local de Protección Civil pero no existe evidencia de su funcionamiento, ni evidencia de las sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un Sistema Local de Protección Civil en funcionamiento y un Consejo Municipal de Protección Civil que sesiona ordinariamente.						

1.9.7 Atlas de riesgo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un atlas de riesgos local, vigente, actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil.	13. Atlas de riesgos local vigente, actualizado. 14. Cartografía. 15. Acta de sesión de aprobación. 16. Evidencia de su integración al sistema estatal de protección civil.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u> Se cuenta con Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur 2013, de SEDATU. Número de obra: IMPLAN/OM/AARN/LIC28/2013 Número de expediente: LA-803008998-N28-2013 - Con fecha 20 de marzo de 2020 se solicitó a la Oficialía Mayor apoyo para la actualización del Atlas de Riesgo. Anexa cotización de la empresa Tecnología e Inteligencia Social de fecha febrero 05 de 2020. - Oficios del IMPLAN Y del Gobierno del Estado para su inclusión en el sistema de Información Geográfica de Baja California Sur, SIGBCS.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un atlas de riesgos local		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u>	1. Contar con Atlas de riesgos local vigente, actualizado.			

	incompleto, que no se encuentra actualizado y/o integrado al sistema estatal de protección civil.		1. Presenta Atlas de Riesgos Naturales del Centro de Población de Los Cabos, B.C.S. del año 2014	2. Cartografía. 3. Acta de sesión de aprobación. 4. Evidencia de su integración al sistema estatal de protección civil.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un atlas de riesgos local, vigente, actualizado e integrado al sistema estatal de protección civil.						

1.9.8 Puntos de concentración					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos.	21. Plan de contingencia. 22. Fotografías de los puntos de concentración. 23. Plan de trabajo para la difusión.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, pero no cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos.	24. Evidencia de la difusión. 25. Reporte de resultados.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u> - Acta 002(2019 de la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil, para presentar el plan de trabajo e información de las Brigadas del Consejo Municipal de Protección Civil para el operativo especial de seguridad, vigilancia y auxilio denominado Fiestas Tradicionales San José 2019. - Plan Operativo Anual, POA 2020. Incluye acciones y proyectos para implementar puntos de reunión para la concentración de la población evacuada, rutas de evacuación, actualizar plan de contingencias y padrón de refugios temporales, geo-referenciados y difundirlos entre la población. Presenta listado de programas especiales de protección civil. - Plan de contingencia hidrometeorológica para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020 - Simulacro de gabinete. Hipótesis: evacuación por tormenta tropical. Incluye mapas de ubicación de refugios temporales y de sitios de alto riesgo, ubicación de puntos de concentración	Presentar: 1. Plan de trabajo para la difusión. 2. Evidencia de la difusión. 3. Reporte de resultados.			

			<ul style="list-style-type: none"> - Simulacro de gabinete. Evacuación Palacio Municipal. Hipótesis: sismo. Incluye plano, mapa y puntos de concentración - Fotografías de puntos de concentración en centros comerciales - Oficios de aprobación de programa interno de protección civil y constancias de visto bueno al haber acatado observaciones, para empresas. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con la definición de los puntos de concentración públicos en caso de contingencias, ni cuenta con un plan de trabajo para la difusión a los ciudadanos.					

1.9.9 Refugios temporales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad, cuenta con un catálogo vigente y actualizado, así como los requisitos técnicos.	9. Catálogo vigente y actualizado de refugios temporales. 10. Requisitos técnicos en materia de protección civil.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u> Presentan: - Refugios temporales para San José del Cabo, Cabo San Lucas, Miraflores, Santiago, La Ribera. Especifica domicilio, colonia, capacidad y responsable. - Mapas de ubicación de refugios temporales. - Guía de procedimiento de acciones preventivas para la instalación de refugio temporal durante epidemia generada por SARS-COV-2 (COVID-19) - Plan de contingencia hidrometeorológica para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020. - Fotografías de refugios temporales.				

			<p><u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u></p> <p>Presentan: Manual de Refugios Temporales Reglamento de refugios temporales Reglamento de refugios temporales. Obligaciones de los refugiados. Asentamientos irregulares en zonas de riesgo Responsables de refugios temporales Reporte de personas refugiadas en el huracán Genevieve Evidencias fotográficas</p>			
Amarillo	El gobierno local cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad y los requisitos técnicos, pero no se encuentra un catálogo vigente y actualizado.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con la identificación de los refugios temporales en su localidad, ni cuenta con un catálogo vigente y actualizado, así como los requisitos técnicos.					

1.9.10 Programa de simulacros					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la programación de simulacros acorde a los fenómenos perturbadores potenciales en el territorio local.	13. Programa de simulacros. 14. Evidencia de los simulacros. 15. Reporte de resultados.					
Amarillo	El gobierno local tiene acciones en materia de simulacros, pero no se les da seguimiento ni sistematización.		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presenta: - Guía práctica para simulacros - Simulacro de Gabinete. Evacuación Palacio Municipal. Hipótesis: sismo. - Simulacro de Gabinete. Hipótesis: evacuación por tormenta tropical.</p>	Presentar reporte de resultados			

			<ul style="list-style-type: none"> - Constancias de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por la participación en el macro simulacro en el estado de Baja California Sur el 20 de enero de 2020 - Constancia de simulacro de evacuación, hipótesis sismo, al Hospital General de Sub Zona Número 38 del IMSS, al Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 106, al hotel Marquis Los Cabos y al ITES - Fotografías de simulacros 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con la programación de simulacros acorde a los fenómenos perturbadores potenciales en el territorio local.					

1.9.11 Programas operativos en materia de protección civil					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa para la protección civil. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	7. Programa con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 8. Reporte de resultados, con	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u> Se cuenta con programa para la protección civil. Presentan: <ul style="list-style-type: none"> - Plan Operativo Anual, POA, 2020. Considera: Presentación, misión, visión, justificación, objetivos generales, políticas, objetivos específicos, metas, líneas de acciones y proyectos, programas especiales de protección civil, calendario de actividades . Programa Municipal de Protección Civil, Plan de contingencia 2020. Considera: Definición, objetivos, marco legal, estructura de organización del sistema municipal de protección civil, cómo se elabora el mapa de riesgos (geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, socio-organizativos), inventario de recursos, las comunicaciones en el plan, importancia de la capacitación, cómo se activa el plan municipal de contingencias, efectos de la emergencia en la comunidad afectada, información a la población durante la emergencia, coordinación con otros planes, actualización del plan, directorio. - Análisis del programa 2020: Identificación de causas, árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores, 				

		evidencias de las acciones realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto 2020 - Plan de trabajo 2020, del Área de Inspección de Protección Civil. Considera: introducción, objetivo, programas - Plan de contingencia hidrometeorológica, para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020. - Informe de labores de septiembre 2018 a agosto 2019 - Informe de actividades de inspecciones realizadas en los años 2018, 2019 y enero agosto de 2020, considerando objetivo,, meta, indicador y evidencias fotográficas. - Informe de operativo de seguridad y vigilancia en centros nocturnos conjuntamente con autoridades municipales, estatales y federales: Protección Civil, SEDENA, Secretaría de Marina, Policía Judicial del Estado y Policía Pública Municipal. - Informes del área de monitoreo de cada uno de los fenómenos meteorológicos de julio y agosto de 2020 - Reporte de atención a denuncia ciudadana reportada en página de Facebook de Protección Civil. - Evidencias fotográficas del Área de Inspecciones. - Evidencias fotográficas de atención de incendios, inspecciones, operativos y simulacros 				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la protección civil.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa ni acciones aisladas para la protección civil.						

1.9.12 Programa de difusión de la cultura de protección civil y la resiliencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos. Existen resultados documentados.	9. Programa con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con					

Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones aisladas de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> base en diagnóstico). ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> - Invitación al personal adscrito a Protección Civil y grupos voluntarios, a la jornada intensiva de capacitación, programado de febrero a junio del 2020. Adjunta calendario de calendario de capacitación y listas de asistencia, - Manual de Inducción para Brigadistas Comunitarios de Protección Civil. - Guía Plan Familiar de Protección Civil. - Plan de contingencia hidrometeorológica, temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020 - Tríptico huracanes. - Cartel para zonas de riesgo, alto riesgo y asentamientos irregulares. - Operativo Navidad Segura 2018 - Difusión y comunicación con los ciudadanos por WhatsApp, página web, página Facebook y Messenger, canales de YouTube de Protección Civil de Los Cabos - Evidencias fotográficas de capacitación, de entrega de folletería y de inspecciones. 	<p>Contar con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos, con los siguientes elementos:</p> <p>5. Programa con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			
	Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa de difusión para impulsar la protección civil y la resiliencia en los ciudadanos.					

INDICADOR: 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental

4.9.7 Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para apoyar y fomentar la educación ambiental. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<p>3. Programa con los siguientes elementos.</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACION Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>Se presenta documento en donde se presenta por cada programa: Objetivos</p>				

		<p>base en diagnóstico).</p> <p>k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>l. Estrategia.</p> <p>m. Responsables.</p> <p>n. Calendario de actividades.</p> <p>o. Presupuesto.</p> <p>p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>Acciones Requerimientos Resultados</p> <p>Asimismo, se presentan evidencias en forma de presentaciones de PowerPoint con fotografías de dichos programas en acción.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11) Audiencias Publicas 12) Biodiversidad de Flora y Fauna 13) Cambio Climático 14) Campañas de Limpieza 15) Capacitaciones 16) Colaboraciones 17) Desplastificate 18) Fechas Ambientales 19) Huertos Orgánicos 20) Reforestaciones <p>Como evidencia se adjuntan los archivos de Informe DMEDPA.2019-2020 PDF, donde se indican los alcances con evidencia y los resultados de las actividades. En el archivo reporte para OCI 2020 se indican los objetivos, justificación, material utilizado. Como evidencia de llevar calendario de actividades se presenta el cronograma de las reforestaciones realizadas en julio del 2020. Presenta presupuesto.</p>		
			<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Programa de Educación y Difusión Ambiental ZOFEMAT Los Cabos, con introducción, definición de educación ambiental, misión, visión, propósito, alcance de las actividades, políticas, objetivos, metas, descripción de actividades que se realizan, difusión ambiental, propósito, metas, alcance de las actividades, políticas, bibliografía, cronograma de actividades 201, actividades realizadas en el año 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calendario de Actividades de Educación Ambiental 2020 - Reporte del número de personas informadas en los temas de Educación Ambiental de la Zona Federal Marítima. - Trabajo en campo. - Campañas de limpieza. - Visitas guiadas. 		

			- Pláticas informativas. Evidencias fotográficas Presupuesto				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para apoyar y fomentar la educación ambiental.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyar y fomentar la educación ambiental.						

4.9.8 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones educativas a favor del medio ambiente					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC e instituciones educativas a favor del medio ambiente. Existe evidencia de sus resultados.	4. Documentos de vinculación vigente. 5. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 6. Resultados de las acciones de vinculación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC e instituciones educativas a favor del medio ambiente, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>Se muestran dos presupuestos realizados por la organización CERCA, con la cual realzarán actividades de cuidado al medio ambiente, así como las invitaciones a la grabación de las pláticas de plásticos. También se muestra evidencia fotográfica de actividades realizadas con instituciones educativas. Se adjuntan las invitaciones en formato PDF.</p> <p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>-Acuerdo de Colaboración Mutua con el CETMAR NO. 31 Firmado 22/06/2020</p>	1. Contar con mecanismos de vinculación con las OSC e instituciones educativas a favor del medio ambiente. 2. Presentar documentos de vinculación vigente. 3.- Dar seguimiento al documento de vinculación 4. Presentar resultados de las acciones de vinculación			

			<p>Con la finalidad de promover en forma conjunta acciones y programas en el cuidado del medio ambiente fundamentalmente en la recolección del PET que se genera en las playas.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Evidencias Fotográficas de recolección de PET. -Convenio de Colaboración con Los Cabos COASTKEEPER AC Firmado 08/07/2020 <p>Con la finalidad de promover acciones de fomento, investigación, conservación, difusión y educación ambiental, que apoyen la protección, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Sitios Prioritarios ubicados dentro de la zona costera del Municipio de Los Cabos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evidencia fotográfica de recolección de PET 				
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC e instituciones educativas, ni existe participación a favor del medio ambiente.</p>						

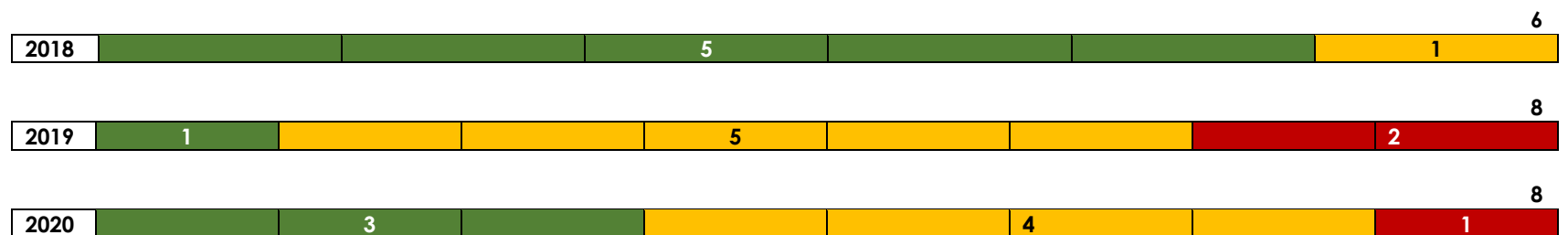


ACCIÓN POR EL CLIMA

Meta 13.2

Meta 13.2:
Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

SUBINDICADORES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA

Meta 13.2

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	6	8	8

Meta 13.2	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
Subindicadores				
4.9.1	Normatividad en materia de cambio climático			
4.9.2	Normatividad en materia de educación ambiental			
4.9.3	Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental			
4.9.4	Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental en el gobierno local			
4.9.5	Política ambiental local			
4.9.6	Programa para combatir el cambio climático			
4.9.7	Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental			
4.9.8	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones educativas a favor del medio ambiente			

INDICADOR: 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental

4.9.1 Normatividad en materia de cambio climático					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de cambio climático. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de cambio climático. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. Documento que compruebe su aplicación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de cambio climático, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.						
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de cambio climático.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>No se cuenta con Normatividad vigente ni específica para el Cambio Climático. Se Informa de las Mesas de Trabajo para la Actualización del Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S. en materia de Cambio Climático SE TIENE PROPUESTA ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTEC. AL AMBIENTE DEL MPIO. DE LOS CABO, BCS. Archivo</p>	1. Contar con normatividad en materia de cambio climático. 2. Presentar evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Presentar documento que compruebe su aplicación.			

4.9.2 Normatividad en materia de educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental. Existe evidencia de su cumplimiento.	7. Normatividad en materia de cambio climático. 8. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 9. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>1. No existe una Ley General de Educación Ambiental, sin embargo en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente señala en el Artículo 3o.- Fracción XXXVIII: Educación Ambiental: Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el</p>				

			<p>ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida.</p> <p>Artículo 15 Fracción XX: La educación es un medio para valorar la vida a través de la prevención del deterioro ambiental, preservación, restauración y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y con ello evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales.</p> <p>2.- Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>3.- Pláticas de a usuarios de playas, Talleres, Visitas guiadas, calendario de actividades, campañas de limpieza con la sociedad en general.</p> <p>-Fotografías de campañas de limpiezas en playas del Municipio de Los Cabos publicadas en la página oficial de ZOFEMAT Los Cabos en Facebook</p> <p>- Oficios de invitación a campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental.</p>			
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia de educación ambiental, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>Presenta REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. (Última modificación publicada en el B.O.G.E. #09 del 20 de febrero de 2014) Aunque dice conocerla, no presenta evidencia de la normatividad federal ni estatal Ley General de Cambio Climático. 2012. Última publicación DOF 13-07-2018.</p> <p>Programa especial de cambio climático 2014-2018. Se consultó el documento Baja California Sur ante el cambio climático: Vulnerabilidad, adaptación y mitigación</p> <p>En sus capítulos:</p> <p>V. recursos hídricos y Cambio Climático en Baja California Sur.</p> <p>VI. Áreas susceptibles de desertificación en Baja California Sur.</p> <p>IX. La Biodiversidad marina ante el cambio climático en Baja California Sur.</p>	<p>1. Finalizar las actualizaciones al reglamento respecto al Cambio Climático</p> <p>2. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental y presentar evidencias de su cumplimiento.</p>		

			<p>XV. Legislación y adecuaciones para enfrentar el Cambio Climático en Baja California Sur. (Cuadro 2. Leyes y regulaciones relativas a la protección de los recursos naturales en México. Cuadro 3 NOM's relacionadas con medio ambiente, Cuadro 4. Legislación relacionada con el medio ambiente en Baja California Sur)</p> <p>Plan estatal de acción ante el cambio climático para Baja California Sur:</p> <p>VI Parte. Políticas y acciones de adaptación y mitigación ejes estratégicos para Baja California Sur. Presentación de programas que se han realizado durante la presente gestión Evidencias en formato PowerPoint presentadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 17) REFORESTACIÓN 18) UBICACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL DE MANERA TEMPORAL EN EL PARQUE ECOLÓGICO DE SANTIAGO, DONDE SE REALIZA PROPAGACIÓN DE PLANTAS. 19) DISMINUCIÓN DEL USO DE LOS PLASTICOS 20) BIODIVERSIDAD DE FLORA Y FAUNA 21) CAMPAÑAS DE LIMPIEZA 22) FECHAS AMBIENTALES 23) VÍDEOS CON TEMÁTICA DE USO DE PLÁSTICOS 24) VÍDEO CON TEMÁTICA CAMBIO CLIMÁTICO Y CARBONO AZUL <p>INFOGRAFÍAS EN FACEBOOK CON TEMÁTICA DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p>			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de educación ambiental.					

4.9.3 Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con	<ul style="list-style-type: none"> 6. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 7. Organigrama. 8. Descripción de puestos y funciones. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>- La Dirección Municipal de Educación, Difusión y Promoción Ambiental está incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.</p>				

	<p>presupuesto asignado y personal capacitado.</p>	<p>9. Programa presupuestario. 10. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.</p>	<p>- Tiene organigrama, en el archivo Organigrama DMEDyPA.PDF, art. 79 bis, con la descripción de puestos y funciones para la educación ambiental y para el cambio climático, así como el Manual de procedimientos para las actividades que realizamos. - Ha realizado planes operativos de manera trimestral con miras a estimar presupuesto necesario para la realización de su Plan Operativo Anual. Ha capacitado a su personal para promover y difundir temas de educación ambiental trabajando en conjunto con la Dirección Municipal de Recursos Naturales, Flora y Vida Silvestre, la Secretaría de Turismo y Sustentabilidad del Gobierno del Estado de BCS, con la asociación civil Costa Salvaje. El listado completo se puede consultar en las evidencias en PowerPoint, colaboraciones. - Cuenta con presupuesto para el 2020</p>				
			<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>El Reglamento en la Administración Pública Municipal de Los Cabos en el Art. 39 BIS Fracción II incluye a la Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y señala sus funciones. Cuenta con la Coordinación Municipal de Educación Ambiental Presenta Organigrama Descripción de puestos y funciones del Coordinador Municipal de Educación Ambiental. Programa presupuestario Constancias de capacitación del personal adscrito a esta área. Información adicional: Ley General de Cambio Climático</p>				
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p>						

Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia del cambio climático y la educación ambiental en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						
-------------	--	--	--	--	--	--	--

4.9.4 Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre el cambio climático y la educación ambiental. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>- Se cuenta con las Principales Estrategias y Líneas de Acción en Materia de Adaptación y Mitigación, establecidos en los Programas de Cambio Climático a nivel Estatal, documento SAPI-ISS-34-20 PDF, el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018. También se consultó el Plan Estatal de Acción Ante el Cambio Climático para Baja California Sur. La Ley General de Cambio Climático.</p> <p>- Se cuenta con el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado de Baja California Sur, el cual cuenta con capítulos específicos para la prevención y control de distintos contaminantes, la evaluación del impacto ambiental y las medidas de orientación, concientización y participación ciudadana, los cuales son puntos importantes para la mitigación del impacto del cambio climático.</p> <p>Evidencia: Documento BCS-RM-Cabos-EqEcolProtAmb2017_02</p> <p>- Presenta Bases para el Programa de Educación Ambiental, con justificación, impacto, cobertura, identificación de causas, árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores, programa presupuestario</p>				

		generado (s) a partir del diagnóstico.	- Presenta Plan Operacional 2020, con actividades específicas, objetivos, necesidades, calendario y resultados esperados. - Presenta programas de capacitación: Conociendo la Vida Silvestre, Reforestación, Vivero Municipal, - Se trabajó en sesiones para la actualización del Reglamento Municipal antes mencionado, para la inclusión de la restricción del uso de bolsas de plástico y contenedores de poli estireno, que de ser regulado es una aportación importante para disminuir la cantidad de contaminantes y por lo tanto mitigar el cambio climático. (no se cuenta con la evidencia)			
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental, que contiene el contexto sobre dichos temas, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental.					

4.9.5 Política ambiental local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha formulado, implementado, conducido y evaluado Política(s) Ambiental(es). Existe evidencia de su operación y resultados.	3. Determinación de Política (s) Ambiental (es). 4. Reporte de resultados, con evidencia de su operación.					
Amarillo	El gobierno local ha formulado e implementado Política(s) Ambiental(es), pero no se tiene evidencia de sus resultados.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.</u> 1 Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S.	Formular, implementar, conducir y evaluar Política(s) Ambiental(es):			

			que incluye políticas ambientales locales, pero no se tiene un diagnóstico, ni un plan con resultados específicos No hay Evidencias específicas de resultados	3. Crear/Modificar Política (s) Ambiental (es). 4. Reporte de resultados, con evidencia de su operación.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con Política(s) Ambiental(es).		Se presenta evidencia de reuniones sostenidas con otras dependencias para modificar normatividad y crear programas				

4.9.6 Programa para combatir el cambio climático					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para combatir el cambio climático. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para combatir el cambio climático.	d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> La Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, a través de su Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental, cuenta con programas para combatir el cambio climático, los cuales se enlistan a continuación: 1. Reforestación. 2. Vivero municipal. 3. Disminución del uso de plásticos. 4. Programa biodiversidad de flora y fauna. 5. Programa de campañas de limpieza. 6. Promoción de fechas ambientales. 7. Conciencia ambiental, concurso de fotografía, publicaciones en red social Facebook de las 3 R's, reduce tu huella ecológica. 8. Talleres y capacitaciones en cambio climático y calentamiento global. Así como desarrollo de material audiovisual al respecto. Por medio de los proyectos antes mencionados se pretende llegar a la sociedad del Municipio de Los Cabos y crear conciencia de la importancia de nuestro	1. Contar con un programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto. h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados con las evidencias de las acciones realizadas.			

			entorno ambiental, así como generar acciones específicas para la mitigación de impacto del cambio climático.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para combatir el cambio climático.		Como evidencia se presentan los archivos PowerPoint, el manual de procedimientos de los programas de la DMEDyPA y el escrito en word titulado "Reporte de acciones para el OCI, Los Cabos"					

4.9.7 Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para apoyar y fomentar la educación ambiental. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos. q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACION Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u> Se presenta documento en donde se presenta por cada programa: Objetivos Acciones Requerimientos Resultados Asimismo, se presentan evidencias en forma de presentaciones de PowerPoint con fotografías de dichos programas en acción. 21) Audiencias Publicas 22) Biodiversidad de Flora y Fauna 23) Cambio Climático 24) Campañas de Limpieza 25) Capacitaciones 26) Colaboraciones 27) Desplastificate 28) Fechas Ambientales 29) Huertos Orgánicos 30) Reforestaciones Como evidencia se adjuntan los archivos de Informe DMEDPA.2019-2020 PDF, donde se indican los alcances con evidencia y los resultados de las actividades.				

		<p>En el archivo reporte para OCI 2020 se indican los objetivos, justificación, material utilizado. Como evidencia de llevar calendario de actividades se presenta el cronograma de las reforestaciones realizadas en julio del 2020. Presenta presupuesto.</p>			
		<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Programa de Educación y Difusión Ambiental ZOFEMAT Los Cabos, con introducción, definición de educación ambiental, misión, visión, propósito, alcance de las actividades, políticas, objetivos, metas, descripción de actividades que se realizan, difusión ambiental, propósito, metas, alcance de las actividades, políticas, bibliografía, cronograma de actividades 201, actividades realizadas en el año 2019 - Calendario de Actividades de Educación Ambiental 2020 - Reporte del número de personas informadas en los temas de Educación Ambiental de la Zona Federal Marítima. - Trabajo en campo. - Campañas de limpieza. - Visitas guiadas. - Pláticas informativas. Evidencias fotográficas Presupuesto</p>			
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para apoyar y fomentar la educación ambiental.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyar y fomentar la educación ambiental.				

4.9.8 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones educativas a favor del medio ambiente					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC e instituciones educativas a favor del medio ambiente. Existe evidencia de sus resultados.	7. Documentos de vinculación vigente. 8. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 9. Resultados de las acciones de vinculación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC e instituciones educativas a favor del medio ambiente, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>Se muestran dos presupuestos realizados por la organización CERCA, con la cual realzarán actividades de cuidado al medio ambiente, así como las invitaciones a la grabación de las pláticas de plásticos. También se muestra evidencia fotográfica de actividades realizadas con instituciones educativas. Se adjuntan las invitaciones en formato PDF.</p> <p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>-Acuerdo de Colaboración Mutua con el CETMAR NO. 31 Firmado 22/06/2020 Con la finalidad de promover en forma conjunta acciones y programas en el cuidado del medio ambiente fundamentalmente en la recolección del PET que se genera en las playas. -Evidencias Fotográficas de recolección de PET. -Convenio de Colaboración con Los Cabos COASTKEEPER AC Firmado 08/07/2020 Con la finalidad de promover acciones de fomento, investigación, conservación, difusión y educación ambiental, que apoyen la protección, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Sitios Prioritarios ubicados dentro de la zona costera del Municipio de Los Cabos. - Evidencia fotográfica de recolección de PET</p>	1. Contar con mecanismos de vinculación con las OSC e instituciones educativas a favor del medio ambiente. 2. Presentar documentos de vinculación vigente. 3.- Dar seguimiento al documento de vinculación 4. Presentar resultados de las acciones de vinculación			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC e						

	instituciones educativas, ni existe participación a favor del medio ambiente.					
--	---	--	--	--	--	--



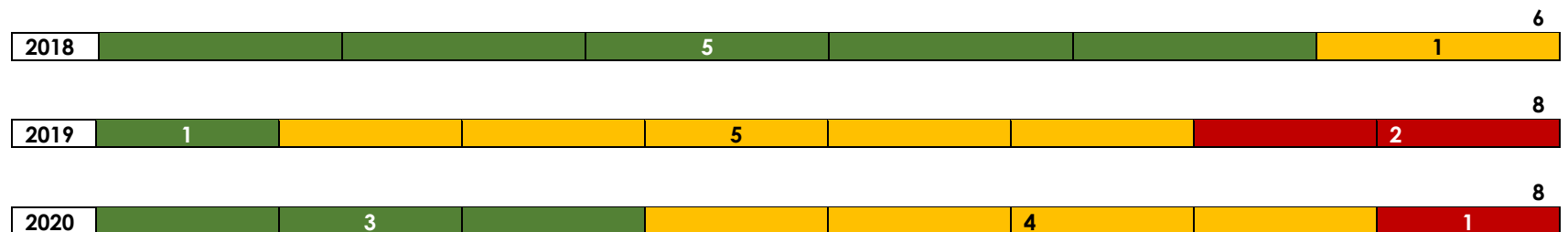
ACCIÓN POR EL CLIMA

Meta 13.3

Meta 13.3:

Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

SUBINDICADORES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA

Meta 13.3

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	6	8	8

Meta 13.3	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
Subindicadores				
4.9.1	Normatividad en materia de cambio climático			
4.9.2	Normatividad en materia de educación ambiental			
4.9.3	Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental			
4.9.4	Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental en el gobierno local			
4.9.5	Política ambiental local			
4.9.6	Programa para combatir el cambio climático			
4.9.7	Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental			
4.9.8	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones educativas a favor del medio ambiente			

INDICADOR: 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental

4.9.1 Normatividad en materia de cambio climático					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de cambio climático. Existe evidencia de su cumplimiento.	3. Normatividad en materia de cambio climático.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de cambio climático, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	4. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. Documento que compruebe su aplicación.					
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de cambio climático.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.</u></p> <p>No se cuenta con Normatividad vigente ni específica para el Cambio Climático. Se Informa de las Mesas de Trabajo para la Actualización del Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S. en materia de Cambio Climático SE TIENE PROPUESTA ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTEC. AL AMBIENTE DEL MPIO. DE LOS CABO, BCS. Archivo</p>	1. Contar con normatividad en materia de cambio climático. 2. Presentar evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Presentar documento que compruebe su aplicación.			

4.9.2 Normatividad en materia de educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental. Existe evidencia de su cumplimiento.	10. Normatividad en materia de cambio climático. 11. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>1. No existe una Ley General de Educación Ambiental, sin embargo en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente señala en el Artículo 3o.- Fracción XXXVIII:</p>				

		<p>12. Documento que compruebe su aplicación.</p>	<p>Educación Ambiental: Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida. Artículo 15 Fracción XX: La educación es un medio para valorar la vida a través de la prevención del deterioro ambiental, preservación, restauración y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y con ello evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales. 2.- Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación. 3.- Platicas de a usuarios de playas, Talleres, Visitas guiadas, calendario de actividades, campañas de limpieza con la sociedad en general. -Fotografías de campañas de limpiezas en playas del Municipio de Los Cabos publicadas en la página oficial de ZOFEMAT Los Cabos en Facebook - Oficios de invitación a campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental.</p>			
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia de educación ambiental, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>Presenta REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. (Ultima modificación publicada en el B.O.G.E. #09 del 20 de febrero de 2014) Aunque dice conocerla, no presenta evidencia de la normatividad federal ni estatal Ley General de Cambio Climático. 2012. Última publicación DOF 13-07-2018.</p> <p>Programa especial de cambio climático 2014-2018. Se consultó el documento Baja California Sur ante el cambio climático: Vulnerabilidad, adaptación y mitigación En sus capítulos: V. recursos hídricos y Cambio Climático en Baja California Sur. VI. Áreas susceptibles de desertificación en Baja California Sur.</p>	<p>1. Finalizar las actualizaciones al reglamento respecto al Cambio Climático</p> <p>2. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental y presentar evidencias de su cumplimiento.</p>		

			<p>IX. La Biodiversidad marina ante el cambio climático en Baja California Sur.</p> <p>XV. Legislación y adecuaciones para enfrentar el Cambio Climático en Baja California Sur. (Cuadro 2. Leyes y regulaciones relativas a la protección de los recursos naturales en México. Cuadro 3 NOM's relacionadas con medio ambiente, Cuadro 4. Legislación relacionada con el medio ambiente en Baja California Sur)</p> <p>Plan estatal de acción ante el cambio climático para Baja California Sur:</p> <p>VI Parte. Políticas y acciones de adaptación y mitigación ejes estratégicos para Baja California Sur.</p> <p>Presentación de programas que se han realizado durante la presente gestión Evidencias en formato PowerPoint presentadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 25) REFORESTACIÓN 26) UBICACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL DE MANERA TEMPORAL EN EL PARQUE ECOLÓGICO DE SANTIAGO, DONDE SE REALIZA PROPAGACIÓN DE PLANTAS. 27) DISMINUCIÓN DEL USO DE LOS PLASTICOS 28) BIODIVERSIDAD DE FLORA Y FAUNA 29) CAMPAÑAS DE LIMPIEZA 30) FECHAS AMBIENTALES 31) VÍDEOS CON TEMÁTICA DE USO DE PLÁSTICOS 32) VÍDEO CON TEMÁTICA CAMBIO CLIMÁTICO Y CARBONO AZUL <p>INFOGRAFÍAS EN FACEBOOK CON TEMÁTICA DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p>			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de educación ambiental.					

4.9.3 Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental en el	11. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u>				

	<p>municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>	<p>12. Organigrama. 13. Descripción de puestos y funciones. 14. Programa presupuestario. 15. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.</p>	<p>- La Dirección Municipal de Educación, Difusión y Promoción Ambiental está incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. - Tiene organigrama, en el archivo Organigrama DMEDyPA.PDF, art. 79 bis, con la descripción de puestos y funciones para la educación ambiental y para el cambio climático, así como el Manual de procedimientos para las actividades que realizamos. - Ha realizado planes operativos de manera trimestral con miras a estimar presupuesto necesario para la realización de su Plan Operativo Anual. Ha capacitado a su personal para promover y difundir temas de educación ambiental trabajando en conjunto con la Dirección Municipal de Recursos Naturales, Flora y Vida Silvestre, la Secretaría de Turismo y Sustentabilidad del Gobierno del Estado de BCS, con la asociación civil Costa Salvaje. El listado completo se puede consultar en las evidencias en PowerPoint, colaboraciones. - Cuenta con presupuesto para el 2020</p>				
			<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>El Reglamento en la Administración Pública Municipal de Los Cabos en el Art. 39 BIS Fracción II incluye a la Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y señala sus funciones. Cuenta con la Coordinación Municipal de Educación Ambiental Presenta Organigrama Descripción de puestos y funciones del Coordinador Municipal de Educación Ambiental. Programa presupuestario Constancias de capacitación del personal adscrito a esta área. Información adicional: Ley General de Cambio Climático</p>				
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin</p>						

	presupuesto asignado y/o personal capacitado.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia del cambio climático y la educación ambiental en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					

4.9.4 Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre el cambio climático y la educación ambiental. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<p>3. Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental, con los siguientes elementos:</p> <p>e. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>f. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>h. Cobertura de servicios.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>- Se cuenta con las Principales Estrategias y Líneas de Acción en Materia de Adaptación y Mitigación, establecidos en los Programas de Cambio Climático a nivel Estatal, documento SAPI-ISS-34-20 PDF, el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018. También se consultó el Plan Estatal de Acción Ante el Cambio Climático para Baja California Sur. La Ley General de Cambio Climático.</p> <p>- Se cuenta con el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado de Baja California Sur, el cual cuenta con capítulos específicos para la prevención y control de distintos contaminantes, la evaluación del impacto ambiental y las medidas de orientación, concientización y participación ciudadana, los cuales son puntos importantes para la mitigación del impacto del cambio climático.</p> <p>Evidencia: Documento BCS-RM-Cabos-EqEcolProfAmb2017_02</p> <p>- Presenta Bases para el Programa de Educación Ambiental, con justificación, impacto, cobertura, identificación de causas, árbol de problemas, árbol de</p>				

		4. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	objetivos, matriz de indicadores, programa presupuestario - Presenta Plan Operacional 2020, con actividades específicas, objetivos, necesidades, calendario y resultados esperados. - Presenta programas de capacitación: Conociendo la Vida Silvestre, Reforestación, Vivero Municipal, - Se trabajó en sesiones para la actualización del Reglamento Municipal antes mencionado, para la inclusión de la restricción del uso de bolsas de plástico y contenedores de poli estireno, que de ser regulado es una aportación importante para disminuir la cantidad de contaminantes y por lo tanto mitigar el cambio climático. (no se cuenta con la evidencia)			
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental, que contiene el contexto sobre dichos temas, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental.					

4.9.5 Política ambiental local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha formulado, implementado, conducido y evaluado Política(s) Ambiental(es). Existe evidencia de su operación y resultados.	5. Determinación de Política (s) Ambiental (es). 6. Reporte de resultados, con					

Amarillo	El gobierno local ha formulado e implementado Política(s) Ambiental(es), pero no se tiene evidencia de sus resultados.	evidencia de su operación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u></p> <p>1 Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. que incluye políticas ambientales locales, pero no se tiene un diagnóstico, ni un plan con resultados específicos No hay Evidencias específicas de resultados</p> <p>Se presenta evidencia de reuniones sostenidas con otras dependencias para modificar normatividad y crear programas</p>	Formular, implementar, conducir y evaluar Política(s) Ambiental(es):			
Rojo	El gobierno local no cuenta con Política(s) Ambiental(es).						

4.9.6 Programa para combatir el cambio climático					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para combatir el cambio climático. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos. i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para combatir el cambio climático.	4. Reporte de resultados, con	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u></p> <p>La Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, a través de su Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental, cuenta con programas para combatir el cambio climático, los cuales se enlistan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Reforestación. 3. Vivero municipal. 4. Disminución del uso de plásticos. 5. Programa biodiversidad de flora y fauna. 6. Programa de campañas de limpieza. 7. Promoción de fechas ambientales. 8. Conciencia ambiental, concurso de fotografía, publicaciones en red social Facebook de las 3 R's, reduce tu huella ecológica. 	1. Contar con un programa con los siguientes elementos. i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.			

		evidencias de las acciones realizadas.	<p>9. Talleres y capacitaciones en cambio climático y calentamiento global. Así como desarrollo de material audiovisual al respecto.</p> <p>Por medio de los proyectos antes mencionados se pretende llegar a la sociedad del Municipio de Los Cabos y crear conciencia de la importancia de nuestro entorno ambiental, así como generar acciones específicas para la mitigación de impacto del cambio climático.</p> <p>Como evidencia se presentan los archivos PowerPoint, el manual de procedimientos de los programas de la DMEDyPA y el escrito en word titulado "Reporte de acciones para el OCI, Los Cabos"</p>	2. Reporte de resultados con las evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para combatir el cambio climático.						

4.9.7 Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para apoyar y fomentar la educación ambiental. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<p>7. Programa con los siguientes elementos.</p> <p>y. Objetivos y metas.</p> <p>z. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>bb. Estrategia.</p> <p>cc. Responsables.</p> <p>dd. Calendario de actividades.</p> <p>ee. Presupuesto.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACION Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>Se presenta documento en donde se presenta por cada programa: Objetivos Acciones Requerimientos Resultados Asimismo, se presentan evidencias en forma de presentaciones de PowerPoint con fotografías de dichos programas en acción.</p> <p>31) Audiencias Publicas 32) Biodiversidad de Flora y Fauna 33) Cambio Climático 34) Campañas de Limpieza 35) Capacitaciones 36) Colaboraciones 37) Desplastificate</p>				

		<p>ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>38) Fechas Ambientales 39) Huertos Orgánicos 40) Reforestaciones</p> <p>Como evidencia se adjuntan los archivos de Informe DMEDPA.2019-2020 PDF, donde se indican los alcances con evidencia y los resultados de las actividades. En el archivo reporte para OCI 2020 se indican los objetivos, justificación, material utilizado. Como evidencia de llevar calendario de actividades se presenta el cronograma de las reforestaciones realizadas en julio del 2020. Presenta presupuesto.</p>				
			<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Programa de Educación y Difusión Ambiental ZOFEMAT Los Cabos, con introducción, definición de educación ambiental, misión, visión, propósito, alcance de las actividades, políticas, objetivos, metas, descripción de actividades que se realizan, difusión ambiental, propósito, metas, alcance de las actividades, políticas, bibliografía, cronograma de actividades 201, actividades realizadas en el año 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calendario de Actividades de Educación Ambiental 2020 - Reporte del número de personas informadas en los temas de Educación Ambiental de la Zona Federal Marítima. - Trabajo en campo. - Campañas de limpieza. - Visitas guiadas. - Pláticas informativas. <p>Evidencias fotográficas Presupuesto</p>				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para apoyar y fomentar la educación ambiental.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyar y fomentar la educación ambiental.						

4.9.8 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones educativas a favor del medio ambiente					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC e instituciones educativas a favor del medio ambiente. Existe evidencia de sus resultados.	10. Documentos de vinculación vigente. 11. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 12. Resultados de las acciones de vinculación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC e instituciones educativas a favor del medio ambiente, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>Se muestran dos presupuestos realizados por la organización CERCA, con la cual realzarán actividades de cuidado al medio ambiente, así como las invitaciones a la grabación de las pláticas de plásticos. También se muestra evidencia fotográfica de actividades realizadas con instituciones educativas. Se adjuntan las invitaciones en formato PDF.</p> <p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>-Acuerdo de Colaboración Mutua con el CETMAR NO. 31 Firmado 22/06/2020 Con la finalidad de promover en forma conjunta acciones y programas en el cuidado del medio ambiente fundamentalmente en la recolección del PET que se genera en las playas. -Evidencias Fotográficas de recolección de PET. -Convenio de Colaboración con Los Cabos COASTKEEPER AC Firmado 08/07/2020 Con la finalidad de promover acciones de fomento, investigación, conservación, difusión y educación ambiental, que apoyen la protección, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Sitios Prioritarios ubicados dentro de la zona costera del Municipio de Los Cabos. - Evidencia fotográfica de recolección de PET</p>	1. Contar con mecanismos de vinculación con las OSC e instituciones educativas a favor del medio ambiente. 2. Presentar documentos de vinculación vigente. 3.- Dar seguimiento al documento de vinculación 4. Presentar resultados de las acciones de vinculación			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC e						

	<p>instituciones educativas, ni existe participación a favor del medio ambiente.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--



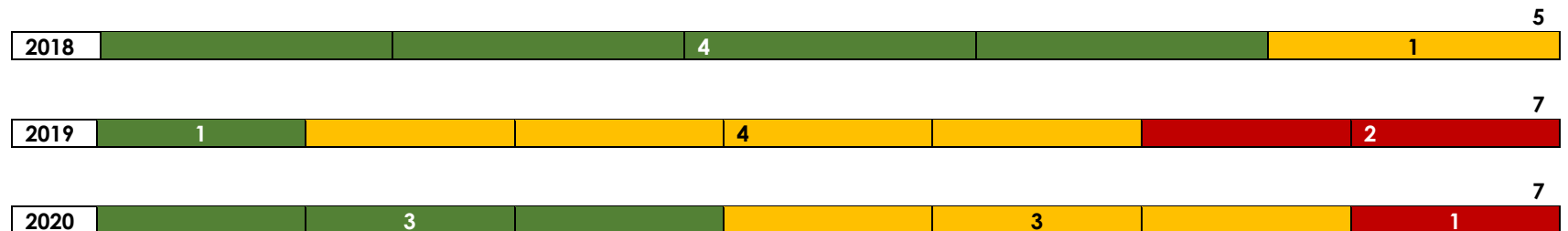
ACCIÓN POR EL CLIMA

Meta 13.b

Meta 13.b:

Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

SUBINDICADORES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA

Meta 13.b

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		5	7	7
Meta 13.b	Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas			
INDICADOR 4.5 Planeación urbana y desarrollo				
Subindicador				
4.5.7	Sanción a la violación de la normatividad referente a los usos de suelo			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
Subindicadores				
4.9.1	Normatividad en materia de cambio climático			
4.9.2	Normatividad en materia de educación ambiental			
4.9.3	Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental			
4.9.4	Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental en el gobierno local			
4.9.5	Política ambiental local			
4.9.6	Programa para combatir el cambio climático			

INDICADOR: 4.5 Planeación urbana y desarrollo

4.5.7 Sanción a la violación de la normatividad referente a los usos de suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y ejecuta mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo. Existe evidencia de sus resultados.	3. Procedimiento documentado para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos de suelo.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO</u> 1. En el Reglamento de Construcciones para el Estado de Baja California Sur, vigente, se incluye el capítulo XXI: "De las Infracciones y Sanciones Económicas" - La Ley de Hacienda del Municipio de Los Cabos, Determina el monto de las multas. 2. Presenta reporte multas 2019-2020 por violación al Reglamento de Construcciones				
Amarillo	El gobierno local cuenta y ejecuta mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo, pero no se tiene evidencia de sus resultados.	4. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) para sancionar a particulares la violación a la normatividad referente a usos del suelo.						

INDICADOR: 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental

4.9.1 Normatividad en materia de cambio climático					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de cambio climático. Existe evidencia de su cumplimiento.	5. Normatividad en materia de cambio climático.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de	6. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					

	cambio climático, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	Documento que compruebe su aplicación.					
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de cambio climático.						

4.9.2 Normatividad en materia de educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental. Existe evidencia de su cumplimiento.	<p>13. Normatividad en materia de cambio climático.</p> <p>14. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.</p> <p>15. Documento que compruebe su aplicación.</p>	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>1. No existe una Ley General de Educación Ambiental, sin embargo en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente señala en el Artículo 3o.- Fracción XXXVIII: Educación Ambiental: Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida. Artículo 15 Fracción XX: La educación es un medio para valorar la vida a través de la prevención del deterioro ambiental, preservación, restauración y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y con</p>				

			<p>ello evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales. 2.- Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación. 3.- Platicas de a usuarios de playas, Talleres, Visitas guiadas, calendario de actividades, campañas de limpieza con la sociedad en general. -Fotografías de campañas de limpiezas en playas del Municipio de Los Cabos publicadas en la página oficial de ZOFEMAT Los Cabos en Facebook - Oficios de invitación a campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental.</p>			
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia de educación ambiental, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>Presenta REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. (Última modificación publicada en el B.O.G.E. #09 del 20 de febrero de 2014) Aunque dice conocerla, no presenta evidencia de la normatividad federal ni estatal Ley General de Cambio Climático. 2012. Última publicación DOF 13-07-2018.</p> <p>Programa especial de cambio climático 2014-2018. Se consultó el documento Baja California Sur ante el cambio climático: Vulnerabilidad, adaptación y mitigación En sus capítulos: V. recursos hídricos y Cambio Climático en Baja California Sur. VI. Áreas susceptibles de desertificación en Baja California Sur. IX. La Biodiversidad marina ante el cambio climático en Baja California Sur. XV. Legislación y adecuaciones para enfrentar el Cambio Climático en Baja California Sur. (Cuadro 2. Leyes y regulaciones relativas a la protección de los recursos naturales en México. Cuadro 3 NOM's relacionadas con medio ambiente, Cuadro 4. Legislación relacionada con el medio ambiente en Baja California Sur) Plan estatal de acción ante el cambio climático para Baja California Sur: VI Parte, Políticas y acciones de adaptación y mitigación ejes estratégicos para Baja California Sur.</p>	<p>1. Finalizar las actualizaciones al reglamento respecto al Cambio Climático</p> <p>2. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental y presentar evidencias de su cumplimiento.</p>		

			<p>Presentación de programas que se han realizado durante la presente gestión Evidencias en formato PowerPoint presentadas:</p> <p>33) REFORESTACIÓN</p> <p>34) UBICACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL DE MANERA TEMPORAL EN EL PARQUE ECOLÓGICO DE SANTIAGO, DONDE SE REALIZA PROPAGACIÓN DE PLANTAS.</p> <p>35) DISMINUCIÓN DEL USO DE LOS PLÁSTICOS</p> <p>36) BIODIVERSIDAD DE FLORA Y FAUNA</p> <p>37) CAMPAÑAS DE LIMPIEZA</p> <p>38) FECHAS AMBIENTALES</p> <p>39) VÍDEOS CON TEMÁTICA DE USO DE PLÁSTICOS</p> <p>40) VÍDEO CON TEMÁTICA CAMBIO CLIMÁTICO Y CARBONO AZUL</p> <p>INFOGRAFÍAS EN FACEBOOK CON TEMÁTICA DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p>			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de educación ambiental.					

4.9.3 Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<p>16. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.</p> <p>17. Organigrama.</p> <p>18. Descripción de puestos y funciones.</p> <p>19. Programa presupuestario.</p> <p>20. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>- La Dirección Municipal de Educación, Difusión y Promoción Ambiental está incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.</p> <p>- Tiene organigrama, en el archivo Organigrama DMEDyPA.PDF, art. 79 bis, con la descripción de puestos y funciones para la educación ambiental y para el cambio climático, así como el Manual de procedimientos para las actividades que realizamos.</p> <p>- Ha realizado planes operativos de manera trimestral con miras a estimar presupuesto necesario para la realización de su Plan Operativo Anual.</p> <p>Ha capacitado a su personal para promover y difundir temas de educación ambiental trabajando en conjunto con la Dirección Municipal de Recursos Naturales, Flora y Vida Silvestre, la Secretaría de Turismo y</p>				

			<p>Sustentabilidad del Gobiernos del Estado de BCS, con la asociación civil Costa Salvaje. El listado completo se puede consultar en las evidencias en PowerPoint, colaboraciones. - Cuenta con presupuesto para el 2020</p>				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p>		<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>El Reglamento en la Administración Pública Municipal de Los Cabos en el Art. 39 BIS Fracción II incluye a la Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y señala sus funciones. Cuenta con la Coordinación Municipal de Educación Ambiental Presenta Organigrama Descripción de puestos y funciones del Coordinador Municipal de Educación Ambiental. Programa presupuestario Constancias de capacitación del personal adscrito a esta área. Información adicional: Ley General de Cambio Climático</p>				
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con una instancia del cambio climático y la educación ambiental en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>						

4.9.4 Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre el cambio climático y la educación ambiental. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<p>5. Diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental, con los siguientes elementos:</p> <p>i. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>j. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>k. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>l. Cobertura de servicios.</p> <p>6. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>- Se cuenta con las Principales Estrategias y Líneas de Acción en Materia de Adaptación y Mitigación, establecidos en los Programas de Cambio Climático a nivel Estatal, documento SAPI-ISS-34-20 PDF, el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018. También se consultó el Plan Estatal de Acción Ante el Cambio Climático para Baja California Sur. La Ley General de Cambio Climático.</p> <p>- Se cuenta con el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado de Baja California Sur, el cual cuenta con capítulos específicos para la prevención y control de distintos contaminantes, la evaluación del impacto ambiental y las medidas de orientación, concientización y participación ciudadana, los cuales son puntos importantes para la mitigación del impacto del cambio climático.</p> <p>Evidencia: Documento BCS-RM-Cabos-EqEcolProfAmb2017_02</p> <p>- Presenta Bases para el Programa de Educación Ambiental, con justificación, impacto, cobertura, identificación de causas, árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores, programa presupuestario</p> <p>- Presenta Plan Operacional 2020, con actividades específicas, objetivos, necesidades, calendario y resultados esperados.</p> <p>- Presenta programas de capacitación: Conociendo la Vida Silvestre, Reforestación, Vivero Municipal,</p> <p>- Se trabajó en sesiones para la actualización del Reglamento Municipal antes mencionado, para la inclusión de la restricción del uso de bolsas de plástico y contenedores de poli estireno, que de ser regulado es una aportación importante para disminuir la cantidad de contaminantes y por lo tanto mitigar el cambio climático. (no se cuenta con la evidencia)</p>				

Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental, que contiene el contexto sobre dichos temas, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del cambio climático y la educación ambiental.						

4.9.5 Política ambiental local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha formulado, implementado, conducido y evaluado Política(s) Ambiental(es). Existe evidencia de su operación y resultados.	7. Determinación de Política (s) Ambiental (es). 8. Reporte de resultados, con evidencia de su operación.					
Amarillo	El gobierno local ha formulado e implementado Política(s) Ambiental(es), pero no se tiene evidencia de sus resultados.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.</u> 1 Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. que incluye políticas ambientales locales, pero no se tiene un diagnóstico, ni un plan con resultados específicos No hay Evidencias específicas de resultados Se presenta evidencia de reuniones sostenidas con otras dependencias para modificar normatividad y crear programas	Formular, implementar, conducir y evaluar Política(s) Ambiental(es): 7. Crear/Modificar Política (s) Ambiental (es). 8. Reporte de resultados, con evidencia de su operación.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con Política(s) Ambiental(es).						

4.9.6 Programa para combatir el cambio climático					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para combatir el cambio climático. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos. q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para combatir el cambio climático.	s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u></p> <p>La Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, a través de su Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental, cuenta con programas para combatir el cambio climático, los cuales se enlistan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Reforestación. 4. Vivero municipal. 5. Disminución del uso de plásticos. 6. Programa biodiversidad de flora y fauna. 7. Programa de campañas de limpieza. 8. Promoción de fechas ambientales. 9. Conciencia ambiental, concurso de fotografía, publicaciones en red social Facebook de las 3 R's, reduce tu huella ecológica. 10. Talleres y capacitaciones en cambio climático y calentamiento global. Así como desarrollo de material audiovisual al respecto. <p>Por medio de los proyectos antes mencionados se pretende llegar a la sociedad del Municipio de Los Cabos y crear conciencia de la importancia de nuestro entorno ambiental, así como generar acciones específicas para la mitigación de impacto del cambio climático.</p> <p>Como evidencia se presentan los archivos PowerPoint, el manual de procedimientos de los programas de la DMEDyPA y el escrito en word titulado "Reporte de acciones para el OCI, Los Cabos"</p>	1. Contar con un programa con los siguientes elementos. q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados con las evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para combatir el cambio climático.						

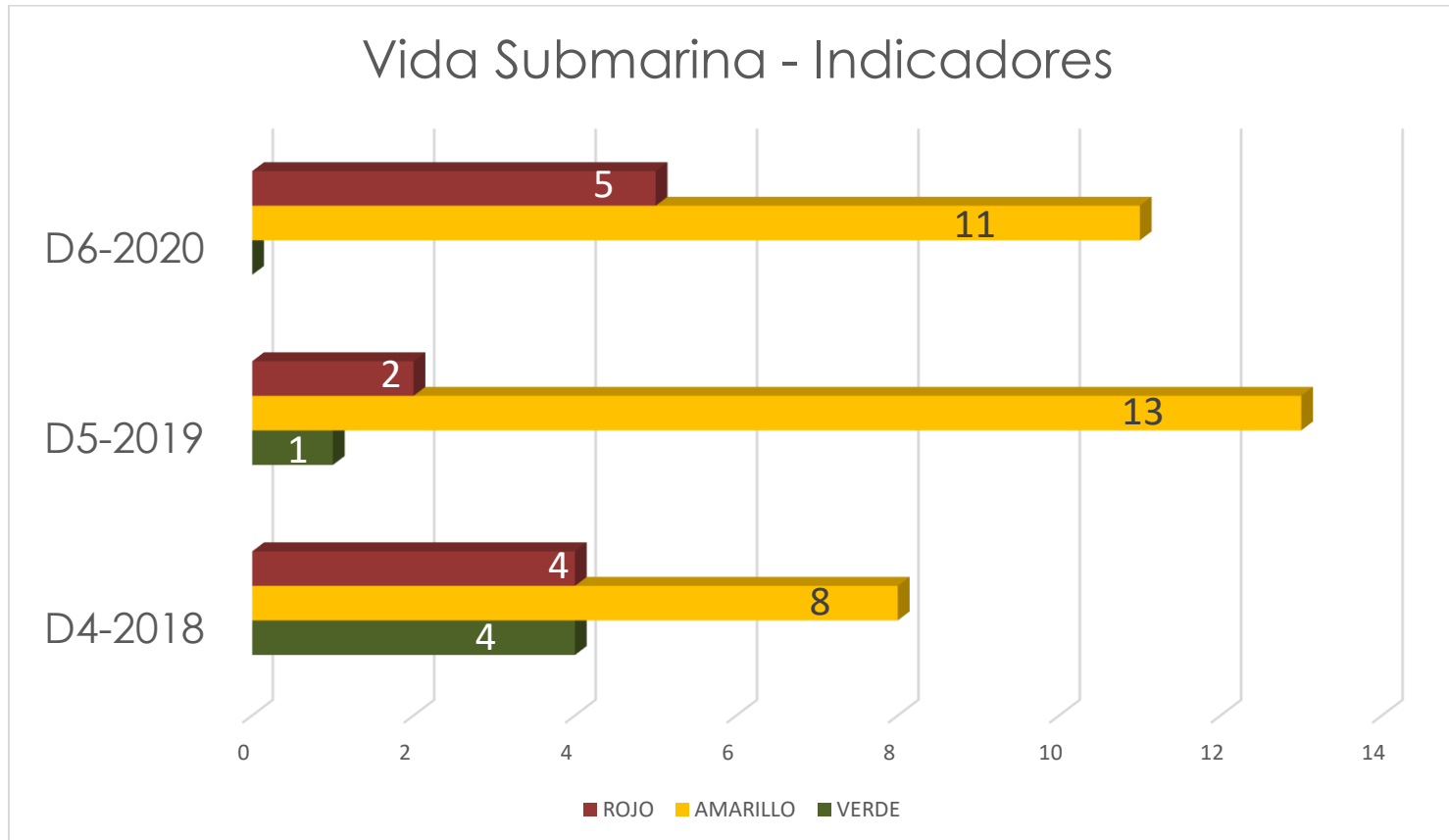


VIDA SUBMARINA

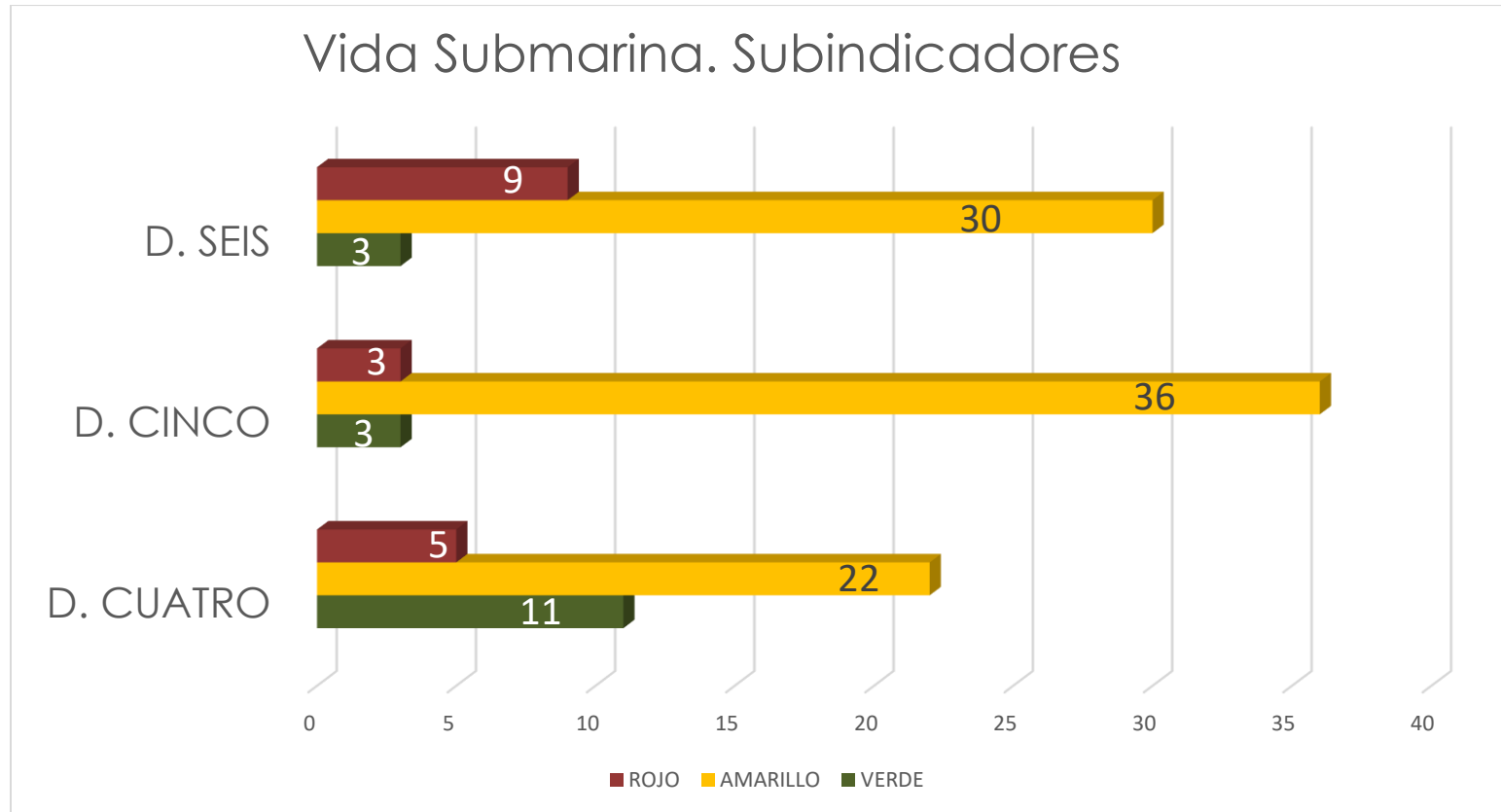
Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

METAS

ODS - META		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
14 VIDA SUBMARINA				
Meta 14.1	De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes			
Meta 14.2	De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos			
Meta 14.4	De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas			
Meta 14.5	De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible			
Meta 14.b	Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados			



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	4	25%	1	6%	0	0%
AMARILLO	8	50%	13	81%	11	69%
ROJO	4	25%	2	13%	5	31%
Total Indicadores	16	100%	16	100%	16	100%



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	11	29%	3	7%	3	7%
AMARILLO	22	58%	36	86%	30	71%
ROJO	5	13%	3	7%	9	21%
Total Subindicadores	38	100%	42	100%	42	100%



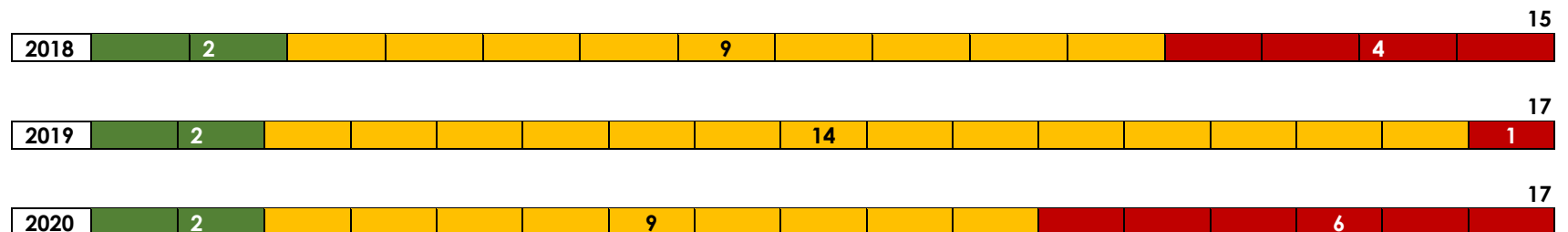
VIDA SUBMARINA

Meta 14.1

Meta 14.1:

De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes

SUBINDICADORES



14 VIDA SUBMARINA

Meta 14.1

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		15	17	17
Meta 14.1	De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes			
INDICADOR 3.1 Servicios públicos				
Subindicador				
3.1.11	Cobertura en el servicio de recolección de basura			
INDICADOR 4.2 Desechos sólidos				
Subindicadores				
4.2.4	Programa para el manejo integral de desechos sólidos			
4.2.6	Contenedores de basura en la vía pública			
4.2.7	Programa para el acopio y separación de basura en el gobierno local			
4.2.8	Sitio para la disposición final de los residuos sólidos en el municipio			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
Subindicadores				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
4.4.2	Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
4.4.3	Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
Subindicadores				
4.6.1	Normatividad en materia del agua			
4.6.5	Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho			
4.6.6	Tratamiento de aguas residuales			
4.6.8	Monitoreo y difusión de la calidad del agua			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
Subindicadores				
4.9.3	Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental			
4.9.5	Política ambiental local			
4.9.7	Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental			

INDICADOR 3.1 Servicios públicos

3.1.11 Cobertura en el servicio de recolección de basura					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 70% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal.	4. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura en el servicio de recolección de basura del total de colonias en el territorio municipal.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Tienen una cobertura mayor al 70% en el servicio de recolección de basura en las playas del territorio municipal. Presentan</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mapa de todas las playas del Municipio. -Mapa e Informe de playas donde se recoge residuos sólidos de manera permanente San José del Cabo y Cabo del Este. -Mapa e informe de playa donde se recogen residuos sólidos de manera permanente en Cabo San Lucas. -Evidencia fotográfica. -Calendario y reporte general de recolección de basura en playas certificadas y no certificadas, 2019 y 2020, en Cabo San Lucas, San José del Cabo y Cabo del Este 				
Amarillo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura mayor o igual a 50% y menor a 75% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal.						
Rojo	El gobierno local tiene un porcentaje de cobertura menor a 50% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>Mencionan contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> 13. Oficio Reporte Cobertura OCTUBRE 2019-JULIO 2020 a Nivel Municipal 14. Evidencia "Control Diario Unidades de Recolección" 15. Informes Semanales Resultados Obtenidos Recolección de RSU 	1. Tener un porcentaje de cobertura mayor o igual a 70% en el servicio de recolección de basura, respecto al total de colonias en el territorio municipal. 2. Reportes que avalen el porcentaje de cobertura del servicio de limpia del total de bulevares, parques y plazas públicas en el territorio municipal.			

		16. Informes Semanales Resultados Obtenidos Relleno Sanitario No presentan evidencias	3. Crear conciencia sobre el proceso de reciclaje mediante spot, cartelones, etc., contar con una mayor difusión			
--	--	--	--	--	--	--

INDICADOR: 4.2 Desechos sólidos

4.2.4 Programa para el manejo integral de desechos sólidos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para el manejo integral de desechos sólidos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u> 1.- Programa de Manejo y Gestión de los Residuos Sólidos Generados en la Zona Federal Marítimo Terrestre en el Municipio de Los Cabos. B.C.S. con antecedentes, introducción, objetivos, metas, situación de residuos sólidos en playa, gestión de residuos sólidos, herramienta utilizada, maquinaria y equipo, campañas de limpieza, educación ambiental, parámetros de medición, cronograma, bibliografía. - Presupuesto 2020. -Información de Recolección de Residuos Sólidos CSL -Información de Recolección de Residuos Sólidos SJ y Cabo del Este 2.-Reporte de recolección de Desechos Sólidos en Playa.				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el manejo integral de desechos sólidos.	6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas para el manejo integral de desechos sólidos.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u> No presenta información	3. Elaborar programa para el manejo integral de desechos sólidos con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de			

				<p>población potencial y objetivo.</p> <p>t. Estrategia.</p> <p>u. Responsables.</p> <p>v. Calendario de actividades.</p> <p>w. Presupuesto.</p> <p>x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			
--	--	--	--	---	--	--	--

4.2.6 Contenedores de basura en la vía pública						D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en la totalidad de los espacios públicos y las principales calles y avenidas.	2. Registro de la ubicación de los depósitos/contenedores en espacios públicos y en las principales calles y avenidas de la localidad.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>-Mapa ubicación de botes de basura en 43 playas, fotografías, Relación de contenedores y botes de basura por playas y total general y su capacidad.</p>					
Amarillo	El gobierno local cuenta con depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en algunos espacios públicos y en algunas de las principales calles y avenidas.							
Rojo	El gobierno local cuenta con depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en algunos espacios públicos y no en las principales calles y avenidas.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>Mencionan contar con registro y Ubicación de contenedoras principales zonas. No presenta evidencias.</p>	<p>1. Contar con depósitos/contenedores de residuos sólidos urbanos en la totalidad de los espacios públicos y las principales calles y avenidas.</p> <p>2. Registro de la ubicación de los depósitos/contenedores en espacios públicos y en las principales calles y avenidas de la localidad.</p>				

4.2.7 Programa para el acopio y separación de basura en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para el acopio y separación de basura. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u> - "Plan de manejo para el acopio, separación y reciclaje de los residuos sólidos generados en la Zona Federal Marítimo Terrestre en el Municipio de Los Cabos, B.C.S.". Con Antecedentes, introducción, objetivos, metas, situación de residuos sólidos en playa, gestión de residuos sólidos, acopio, separación, reúso y reciclaje, cronograma, - ZOFEMAT separa los Residuos Sólidos en las playas pero al llegar al relleno sanitario operado por la Dirección General de Servicios Públicos los Residuos Sólidos separados quedan revueltos en la basura. - Fotografías de los botes para el acopio y separación de residuos sólidos en playas del municipio. - Presupuesto 2020 Se tienen responsables de cada actividad.				
	Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el acopio y separación de basura.	6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s), ni acciones aisladas para el acopio y separación de basura.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u> Mencionan contar con • Programa Municipal Cultura Ambiental • Resultados Obtenidos No presentan evidencias.	3. Contar con programa (s) para el acopio y separación de basura con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto suficiente.			

				x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
--	--	--	--	---	--	--	--

4.2.8 Sitio para la disposición final de los residuos sólidos en el municipio					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un sitio para el depósito de los residuos sólidos, que cumple con la normatividad en la materia.	Si el municipio presta el servicio de manera directa: 7. Documento emitido por la dependencia estatal competente en la materia, que contenga informe técnico y visto bueno sobre la ubicación, construcción y operación del sitio de disposición final de residuos sólidos, con base en la normatividad en la materia.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un sitio para el depósito de los residuos sólidos, pero no se tienen registros de cumplimiento de la normatividad en la materia.						
Rojo	El gobierno local deposita los residuos sólidos en un tiradero a cielo abierto.	<p>Si la prestación del servicio es indirecta (concesión o asociación intermunicipal):</p> <p>8. Contrato de concesión vigente del servicio, o convenio de asociación intermunicipal.</p> <p>Si el servicio es proporcionado por el gobierno del estado:</p> <p>9. Convenio con el gobierno del estado que regule la prestación del servicio.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN DE ASEO Y LIMPIA</u></p> <p>Mencionan:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio No. DGSPM/111/2019 (Solicitud Situación Legal de los Rellenos Sanitarios) Clasificación de los Sitios de Disposición Final. Ubicación de Disposición Final <p>No presenta evidencias</p>	<p>1. Contar con un sitio para el depósito de los residuos sólidos, que cumple con la normatividad en la materia.</p> <p>2. Presentar documento emitido por la dependencia competente en la materia, que contenga informe técnico y visto bueno sobre la ubicación, construcción y operación del sitio de disposición final de residuos sólidos, con base en la normatividad en la materia.</p>			

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.4.1 Normatividad en materia de recursos naturales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de recursos naturales. Existe evidencia de su cumplimiento.	19. Normatividad en materia de recursos naturales. 20. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 21. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Presenta normatividad federal, estatal y municipal publicados en el Diario Oficial de la Federación o el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, B.C.S.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. -Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. - Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur - Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. - Evidencias fotográficas de visitas guiadas, campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental ZOFEMAT. -Evidencias fotográficas platicas informativas de concientización en playa. - Oficio al Coordinador Delegacional del deporte en Cabo San Lucas sobre la solicitud de extracción de arena de playa. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de recursos naturales, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1. Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. como evidencia de la Normatividad. No está actualizado.</p>	1. Actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, B.C.S.			

			2. Se presenta el Programa de Manejo de Estero como evidencia de la aplicación 3. Se presenta el Programa de Protección a la Tortuga Marina como evidencia de la aplicación			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de recursos naturales.					

4.4.2 Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado	11. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 12. Organigrama. 13. Descripción de puestos y funciones. 14. Programa presupuestario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.	15. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta el REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. como evidencia, Artículo 79 y 79 bis se habla de las atribuciones de la dirección general y la inclusión de la Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre. 2. No cuentan con organigrama 3. No presentan presupuesto asignad	1. Elaborar Organigrama. 2. Contar con descripción de puestos y funciones. 3. Contar con programa presupuestario. 4. Presentar constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

4.4.3 Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	3. Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con los siguientes elementos: e. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas que contiene el contexto de estos temas en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	f. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). h. Cobertura de servicios. 4. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta como evidencia el POEL, cuya última actualización fue en 1995 2. Se proporciona información acerca de los criterios ambientales y herramientas de apoyo a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente contenidas en el PDU (se proporciona como evidencia)	1. Elaborar diagnóstico actualizado de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con los siguientes elementos: e. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. f. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). h. Cobertura de servicios. 2. Presentar listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 3. Actualizar el POEL			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas.						

4.4.4 Programa para el cuidado de la flora					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la flora. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	9. Programa con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la flora.	ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 10. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo y el Programa de Manejo de la Reserva Ecológica del Estero (se presenta documento como evidencia); así mismo se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR UABCS y CONAFOR	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: eee. Objetivos y metas. fff. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ggg. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. hhh. Estrategia. iii. Responsables. jjj. Calendario de actividades. kkk. Presupuesto. lll. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la flora.						

4.4.5 Programa para el cuidado de la fauna					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la fauna. Considera los elementos señalados en las	7. Programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas.					

	evidencias. Existen resultados documentados.	z. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la fauna.	aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre acciones y actividades de la Coordinación Municipal de Protección y Conservación de Tortugas Marinas, así como de las acciones en pro de la protección del gallito marino, así como la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo. 2. Se presenta como evidencia el Programa de Manejo del Estero 3. Se presenta como evidencia el Informe actividades coordinación del estero 4. Se presenta como evidencia el Plan de Manejo, Programa y Protección de la Tortuga Marina 5. Se presenta como evidencia Informe estero coordinación de protección de la tortuga marina 6. Se presenta como evidencia Programa de protección a la Tortuga Marina 7. Se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR, UABCS, y la Red de Varamientos	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: mmm. Objetivos y metas. nnn. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ooo. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. ppp. Estrategia. qqq. Responsables. rrr. Calendario de actividades. sss. Presupuesto. ttt. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la fauna.						

INDICADOR: 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales

4.6.1 Normatividad en materia del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia del agua. Existe evidencia de su cumplimiento.	13. Normatividad en materia del agua. 14. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u> Ley General de Salud				

		<p>15. Documento que compruebe su aplicación.</p>	<p>-En el Sitio Web de la Página Oficial de la SEMARNAT www.gob.mx/semarnat en las Acciones y Programas se le da clic al Programa de Playas Limpias, enseguida se le da clic a los Lineamientos para Determinar la Calidad del Agua en ese apartado se encuentra el: - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS). - Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur. -Reglamento Interior de la Secretaria de Salud de Baja California Sur -Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur. -Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. 3.- Muestras de agua de mar y su publicación en las playas certificadas.</p>				
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia del agua, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p>		<p><u>OOMSAPASLC</u> <u>DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</u></p> <p>13. Se presenta como evidencia la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, Decreto 1321, del 14 de junio del 2001, última actualización en diciembre de 2019</p> <p>14. Se presenta como documento que compruebe su aplicación el Estatuto Orgánico del Organismo del Agua Potable de los Cabos. El cual se aprobó por la Junta de Gobierno CON fundamento a lo dispuesto en el artículo 31 fracción xii de la Ley de Aguas del estado de Baja California Sur (Última Modificación aprobada por la Junta de Gobierno del OOMSAPASLC, dentro de la Novena Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Agosto del 2018)</p> <p>15. Se presenta como evidencia la normatividad interna: Manual de baja definitiva de toma Manual de cambio de nombre y corrección de datos Manual de cambio de toma Manual de modificaciones en la facturación Manal de procedimiento de compras del OOMSAPAS</p>	<p>1. Actualizar la normatividad. 2. Presentar documentos que compruebe su aplicación.</p>			

			<p>Manual de procedimiento de cortes limitaciones y cobranza del OOMSAPAS</p> <p>Manual de procedimiento para el otorgamiento de factibilidades y expedición de contratos</p> <p>Manual para el seguimiento de observaciones reportadas por lecturistas</p> <p>Manual de procedimiento para el servicio público de agua potable</p> <p>Manual de tomas de lecturas</p> <p>Manual de procedimiento sancionador del OOMSAPASLC</p> <p>Reglamento de uso de red de alcantarillado</p> <p>Reglamento sobre uso y control de vehículos oficiales del OOMSAPASLC</p>			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia del agua.					

4.6.5 Programa para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<p>7. Programa con los siguientes elementos:</p> <p>y. Objetivos y metas.</p> <p>z. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p>					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho.	<p>aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>bb. Estrategia.</p> <p>cc. Responsables.</p> <p>dd. Calendario de actividades.</p> <p>ee. Presupuesto.</p> <p>ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p>	<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>OOMSAPASLC anexa la información generada por el departamento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Dirección de Operación y Mantenimiento, donde se entrega la justificación al presente indicador. Incluye;</p> <p>Introducción</p> <p>Misión</p> <p>Visión</p> <p>Problemática</p> <p>Objetivo general</p> <p>Objetivos específicos</p>	<p>Presentar</p> <p>1. Responsables.</p> <p>2. Calendario de actividades.</p> <p>3. Presupuesto.</p> <p>4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			

		8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	Metas Estrategias Residuos Indicadores de seguimiento y cumplimiento Programas que se han implementado			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la inspección y control de descargas de las aguas de desecho.					

4.6.6 Tratamiento de aguas residuales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ejecuta de forma sistemática acciones para el tratamiento de aguas residuales. Existe evidencia de sus resultados.	4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.					
Amarillo	El gobierno local ejecuta acciones aisladas para el tratamiento de aguas residuales, pero no cuenta con evidencia de sus resultados.		<u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u> Se presenta como evidencia el reporte y plan de trabajo de la coordinación de saneamiento y plantas de tratamiento de la Dirección de Operación y Mantenimiento del OOSAPASLC.	Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			
Rojo	El gobierno local no realiza acciones para el tratamiento de aguas residuales.						

4.6.8 Monitoreo y difusión de la calidad del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) actualizado, conforme a la normatividad, para el monitoreo en la calidad del agua y difunde los resultados a los ciudadanos.	11. Procedimiento documentado. 12. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT. -Procedimiento y reporte de resultados en la COEPRIS de las muestras de la calidad del agua de mar. - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua Dulce (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS).				

			-Reporte de difusión de resultados en el periódico local de Tribuna de Los Cabos -Reporte de difusión Red Social de Facebook. -Fotografías del letrero en panel informativo de playa - Fotografías del muestreo - Constancia de capacitación por COEPRIS B.C.S., al personal de la Coordinación Municipal de ZOFEMAT, para realizar muestreo de agua de mar de uso recreativo			
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismo(s), pero no cuenta con resultados documentados, ni los difunde a los ciudadanos.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) para monitorear en la calidad del agua.	<u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u> Mencionan que se realizan estudios de laboratorio de parámetros de referencia bajo la "NOM.127-SSA1-1994 MODIF. 2000" trimestralmente o cuando se es necesario al hallazgo de organismos coliformes. No presenta evidencias.	Presentar 1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			

INDICADOR: 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental

4.9.3 Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	21. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 22. Organigrama. 23. Descripción de puestos y funciones. 24. Programa presupuestario. 25. Constancias de capacitación especializada del	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u> - La Dirección Municipal de Educación, Difusión y Promoción Ambiental está incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. - Tiene organigrama, en el archivo Organigrama DMEDyPA.PDF, art. 79 bis, con la descripción de puestos y funciones para la educación ambiental y para el cambio climático, así como el Manual de procedimientos para las actividades que realizamos.				

		<p>personal adscrito a la instancia responsable.</p>	<p>- Ha realizado planes operativos de manera trimestral con miras a estimar presupuesto necesario para la realización de su Plan Operativo Anual. Ha capacitado a su personal para promover y difundir temas de educación ambiental trabajando en conjunto con la Dirección Municipal de Recursos Naturales, Flora y Vida Silvestre, la Secretaría de Turismo y Sustentabilidad del Gobierno del Estado de BCS, con la asociación civil Costa Salvaje. El listado completo se puede consultar en las evidencias en PowerPoint, colaboraciones. - Cuenta con presupuesto para el 2020</p>				
			<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>El Reglamento en la Administración Pública Municipal de Los Cabos en el Art. 39 BIS Fracción II incluye a la Coordinación Municipal de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y señala sus funciones. Cuenta con la Coordinación Municipal de Educación Ambiental Presenta Organigrama Descripción de puestos y funciones del Coordinador Municipal de Educación Ambiental. Programa presupuestario Constancias de capacitación del personal adscrito a esta área. Información adicional: Ley General de Cambio Climático</p>				
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p>						
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con una instancia del cambio climático y la educación ambiental en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el</p>						

	reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						
--	--	--	--	--	--	--	--

4.9.5 Política ambiental local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha formulado, implementado, conducido y evaluado Política(s) Ambiental(es). Existe evidencia de su operación y resultados.	9. Determinación de Política (s) Ambiental (es). 10. Reporte de resultados, con evidencia de su operación.					
Amarillo	El gobierno local ha formulado e implementado Política(s) Ambiental(es), pero no se tiene evidencia de sus resultados.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u> 1 Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. que incluye políticas ambientales locales, pero no se tiene un diagnóstico, ni un plan con resultados específicos No hay Evidencias específicas de resultados Se presenta evidencia de reuniones sostenidas con otras dependencias para modificar normatividad y crear programas	Formular, implementar, conducir y evaluar Política(s) Ambiental(es): 9. Crear/Modificar Política (s) Ambiental (es). 10. Reporte de resultados, con evidencia de su operación.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con Política(s) Ambiental(es).						

4.9.7 Programa para apoyar y fomentar la educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para apoyar y fomentar la educación ambiental. Considera los elementos señalados en las	9. Programa con los siguientes elementos. gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACION Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u> Se presenta documento en donde se presenta por cada programa:				

	<p>evidencias. Existen resultados documentados.</p>	<p>base en diagnóstico).</p> <p>ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>jj. Estrategia.</p> <p>kk. Responsables.</p> <p>ll. Calendario de actividades.</p> <p>mm. Presupuesto.</p> <p>nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>10. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>Objetivos Acciones Requerimientos Resultados</p> <p>Asimismo, se presentan evidencias en forma de presentaciones de PowerPoint con fotografías de dichos programas en acción.</p> <p>41) Audiencias Publicas 42) Biodiversidad de Flora y Fauna 43) Cambio Climático 44) Campañas de Limpieza 45) Capacitaciones 46) Colaboraciones 47) Desplastificate 48) Fechas Ambientales 49) Huertos Orgánicos 50) Reforestaciones</p> <p>Como evidencia se adjuntan los archivos de Informe DMEDPA.2019-2020 PDF, donde se indican los alcances con evidencia y los resultados de las actividades. En el archivo reporte para OCI 2020 se indican los objetivos, justificación, material utilizado. Como evidencia de llevar calendario de actividades se presenta el cronograma de las reforestaciones realizadas en julio del 2020. Presenta presupuesto.</p>			
			<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Programa de Educación y Difusión Ambiental ZOFEMAT Los Cabos, con introducción, definición de educación ambiental, misión, visión, propósito, alcance de las actividades, políticas, objetivos, metas, descripción de actividades que se realizan, difusión ambiental, propósito, metas, alcance de las actividades, políticas, bibliografía, cronograma de actividades 201, actividades realizadas en el año 2019</p> <p>- Calendario de Actividades de Educación Ambiental 2020</p> <p>- Reporte del número de personas informadas en los temas de Educación Ambiental de la Zona Federal Marítima.</p> <p>- Trabajo en campo.</p> <p>- Campañas de limpieza.</p>			

			- Visitas guiadas. - Pláticas informativas. Evidencias fotográficas Presupuesto						
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para apoyar y fomentar la educación ambiental.								
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyar y fomentar la educación ambiental.								



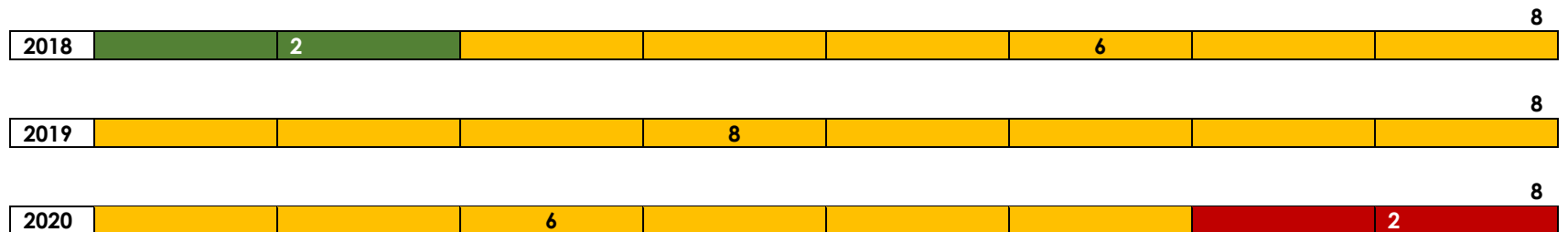
VIDA SUBMARINA

Meta 14.2

Meta 14.2:

De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos

SUBINDICADORES



14 VIDA SUBMARINA

Meta 14.2

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		8	8	8
Meta 14.2	De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
Subindicadores				
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
Subindicadores				
4.6.1	Normatividad en materia del agua			
4.6.4	Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas)			
4.6.8	Monitoreo y difusión de la calidad del agua			
4.6.9	Vinculación para el manejo de aguas subterráneas			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
Subindicadores				
4.9.2	Normatividad en materia de educación ambiental			
4.9.5	Política ambiental local			

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.4.4 Programa para el cuidado de la flora					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la flora. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	11. Programa con los siguientes elementos: oo. Objetivos y metas. pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la flora.	qq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. rr. Estrategia. ss. Responsables. tt. Calendario de actividades. uu. Presupuesto. vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 12. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se Informa sobre la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo y el Programa de Manejo de la Reserva Ecológica del Estero (se presenta documento como evidencia); así mismo se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR UABCS y CONAFOR	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: uuu. Objetivos y metas. vvv. Justificación (diseño con base en diagnóstico). www. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. xxx. Estrategia. yyy. Responsables. zzz. Calendario de actividades. aaaa. Presupuesto. bbbb. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la flora.						

4.4.5 Programa para el cuidado de la fauna					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la fauna. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	9. Programa con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la fauna.	ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 10. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre acciones y actividades de la Coordinación Municipal de Protección y Conservación de Tortugas Marinas, así como de las acciones en pro de la protección del gallito marino, así como la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo. 2. Se presenta como evidencia el Programa de Manejo del Estero 3. Se presenta como evidencia el Informe actividades coordinación del estero 4. Se presenta como evidencia el Plan de Manejo, Programa y Protección de la Tortuga Marina 5. Se presenta como evidencia Informe estero coordinación de protección de la tortuga marina 6. Se presenta como evidencia Programa de protección a la Tortuga Marina 7. Se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR, UABCS, y la Red de Varamientos	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: cccc. Objetivos y metas. dddd. Justificación (diseño con base en diagnóstico). eeee. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. ffff. Estrategia. gggg. Responsables. hhhh. Calendario de actividades. iiii. Presupuesto. jjjj. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Amarillo							
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la fauna.						

INDICADOR: 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales

4.6.1 Normatividad en materia del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia del agua. Existe evidencia de su cumplimiento.	16. Normatividad en materia del agua. 17. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 18. Documento que compruebe su aplicación.	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u> Ley General de Salud -En el Sitio Web de la Página Oficial de la SEMARNAT www.gob.mx/semarnat en las Acciones y Programas se le da clic al Programa de Playas Limpias, enseguida se le da clic a los Lineamientos para Determinar la Calidad del Agua en ese apartado se encuentra el: - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS). - Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur. -Reglamento Interior de la Secretaria de Salud de Baja California Sur -Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur. -Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. 3.- Muestreos de agua de mar y su publicación en las playas certificadas.				
	El gobierno local cuenta con normatividad en materia del agua, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		<u>OOMSAPASLC DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</u> 16. Se presenta como evidencia la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, Decreto 1321, del 14 de junio del 2001, última actualización en diciembre de 2019 17. Se presenta como documento que compruebe su aplicación el Estatuto Orgánico del Organismo del Agua Potable de los Cabos. El cual se aprobó por la Junta de Gobierno CON fundamento a lo dispuesto en el artículo 31 fracción xii de la Ley de Aguas del estado de Baja California Sur (Última Modificación aprobada por la Junta de Gobierno del OOMSAPASLC, dentro de la Novena Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Agosto del 2018)	1. Actualizar la normatividad. 2. Presentar documentos que compruebe su aplicación.			
Amarillo							

			<p>18. Se presenta como evidencia la normatividad interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual de baja definitiva de toma Manual de cambio de nombre y corrección de datos Manual de cambio de toma Manual de modificaciones en la facturación Manual de procedimiento de compras del OOMSAPAS Manual de procedimiento de cortes limitaciones y cobranza del OOMSAPAS Manual de procedimiento para el otorgamiento de factibilidades y expedición de contratos Manual para el seguimiento de observaciones reportadas por letruristas Manual de procedimiento para el servicio público de agua potable Manual de tomas de lecturas Manual de procedimiento sancionador del OOMSAPASLC Reglamento de uso de red de alcantarillado Reglamento sobre uso y control de vehículos oficiales del OOMSAPASLC 				
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia del agua.						

4.6.4 Vinculación para el manejo de aguas superficiales (cauces de arroyos y ríos, embalses de lagos y lagunas)					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas superficiales. Existe evidencia de sus resultados.	<p>13. Documentos de vinculación vigente.</p> <p>14. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</p> <p>15. Resultados de las acciones para el manejo de aguas superficiales.</p>	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>1. Vinculación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur, para el monitoreo de agua de mar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS). - Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur. - Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur 				

			<p>-Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur. -Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.</p> <p>2. Constancia de capacitación por COEPRIS B.C.S., al personal de la Coordinación Municipal de ZOFEMAT, para realizar muestreo de agua de mar de uso recreativo</p> <p>3. Muestras de agua de mar y su publicación en las playas certificadas. Anteproyecto del Comité Local de Playas Limpias en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas superficiales, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con acciones de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el manejo de aguas superficiales.	<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u></p> <p>Mencionan que el OOMSAPASLC cuenta directamente con una vinculación con el Gobierno Federal para el manejo de Aguas Superficiales; caso presa San Lázaro, donde se tiene la potabilizadora y las nuevas gestiones para obtener el volumen de la Presa La Palma. Además, OOMSAPASLC pertenece al Consejo de Cuencas del Estado de B.C.S. en el cual participan el Gobierno Federal, el Estatal y representantes de los diversos usos del agua, donde se toman decisiones sobre el manejo de las aguas. Faltan evidencias.</p>	<p>1. Presentar documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el manejo de aguas superficiales.</p>				

4.6.8 Monitoreo y difusión de la calidad del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) actualizado, conforme a la normatividad, para el monitoreo en la calidad del agua y difunde	<p>13. Procedimiento documentado.</p> <p>14. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p>	<p>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</p> <p>-Procedimiento y reporte de resultados en la COEPRIS de las muestras de la calidad del agua de mar.</p>				

	los resultados a los ciudadanos.		- Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua Dulce (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS). -Reporte de difusión de resultados en el periódico local de Tribuna de Los Cabos -Reporte de difusión Red Social de Facebook. -Fotografías del letrero en panel informativo de playa - Fotografías del muestreo - Constancia de capacitación por COEPRIS B.C.S., al personal de la Coordinación Municipal de ZOFEMAT, para realizar muestreo de agua de mar de uso recreativo			
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismo(s), pero no cuenta con resultados documentados, ni los difunde a los ciudadanos.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) para monitorear en la calidad del agua.	<u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u> Mencionan que se realizan estudios de laboratorio de parámetros de referencia bajo la "NOM.127-SSA1-1994 MODIF. 2000" trimestralmente o cuando se es necesario al hallazgo de organismos coliformes. No presenta evidencias.	Presentar 1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.			

4.6.9 Vinculación para el manejo de aguas subterráneas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas subterráneas. Existe evidencia de sus resultados.	16. Documentos de vinculación vigente. 17. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 18. Resultados de las acciones para el manejo de aguas subterráneas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el manejo de aguas subterráneas, pero no existe evidencia de sus resultados.		<u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</u> El Organismo forma parte del Consejo de Cuenca del Estado en el cual participan el Gobierno Federal, el Estatal y representantes de los diversos usos del agua; en el mismo se toman decisiones sobre el manejo de las aguas superficiales y subterráneas.	Presentar: 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones para el manejo de aguas subterráneas.			

			No presenta evidencias				
Rojo	El gobierno local no cuenta con acciones de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el manejo de aguas subterráneas.						

INDICADOR: 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental

4.9.2 Normatividad en materia de educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental. Existe evidencia de su cumplimiento.	16. Normatividad en materia de cambio climático. 17. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 18. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>1. No existe una Ley General de Educación Ambiental, sin embargo en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente señala en el Artículo 3o.- Fracción XXXVIII: Educación Ambiental: Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida. Artículo 15 Fracción XX: La educación es un medio para valorar la vida a través de la prevención del deterioro ambiental, preservación, restauración y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y con ello evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales.</p> <p>2.- Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación. 3.- Platicas de a usuarios de playas, Talleres, Visitas guiadas, calendario de actividades, campañas de limpieza con la sociedad en general.</p>				

			<p>-Fotografías de campañas de limpiezas en playas del Municipio de Los Cabos publicadas en la página oficial de ZOFEMAT Los Cabos en Facebook - Oficios de invitación a campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental.</p>			
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia de educación ambiental, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>Presenta REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. (Última modificación publicada en el B.O.G.E. #09 del 20 de febrero de 2014) Aunque dice conocerla, no presenta evidencia de la normatividad federal ni estatal Ley General de Cambio Climático, 2012. Última publicación DOF 13-07-2018.</p> <p>Programa especial de cambio climático 2014-2018. Se consultó el documento Baja California Sur ante el cambio climático: Vulnerabilidad, adaptación y mitigación En sus capítulos: V. recursos hídricos y Cambio Climático en Baja California Sur. VI. Áreas susceptibles de desertificación en Baja California Sur. IX. La Biodiversidad marina ante el cambio climático en Baja California Sur. XV. Legislación y adecuaciones para enfrentar el Cambio Climático en Baja California Sur. (Cuadro 2. Leyes y regulaciones relativas a la protección de los recursos naturales en México. Cuadro 3 NOM's relacionadas con medio ambiente, Cuadro 4. Legislación relacionada con el medio ambiente en Baja California Sur) Plan estatal de acción ante el cambio climático para Baja California Sur: VI Parte. Políticas y acciones de adaptación y mitigación ejes estratégicos para Baja California Sur. Presentación de programas que se han realizado durante la presente gestión Evidencias en formato PowerPoint presentadas: 41) REFORESTACIÓN 42) UBICACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL DE MANERA TEMPORAL EN EL PARQUE</p>	<p>1. Finalizar las actualizaciones al reglamento respecto al Cambio Climático</p> <p>2. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental y presentar evidencias de su cumplimiento.</p>		

			<p>ECOLÓGICO DE SANTIAGO, DONDE SE REALIZA PROPAGACIÓN DE PLANTAS.</p> <p>43) DISMINUCIÓN DEL USO DE LOS PLASTICOS</p> <p>44) BIODIVERSIDAD DE FLORA Y FAUNA</p> <p>45) CAMPAÑAS DE LIMPIEZA</p> <p>46) FECHAS AMBIENTALES</p> <p>47) VÍDEOS CON TEMÁTICA DE USO DE PLÁSTICOS</p> <p>48) VÍDEO CON TEMÁTICA CAMBIO CLIMÁTICO Y CARBONO AZUL</p> <p>INFOGRAFÍAS EN FACEBOOK CON TEMÁTICA DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p>			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de educación ambiental.					

4.9.5 Política ambiental local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha formulado, implementado, conducido y evaluado Política(s) Ambiental(es). Existe evidencia de su operación y resultados.	<p>11. Determinación de Política (s) Ambiental (es).</p> <p>12. Reporte de resultados, con evidencia de su operación.</p>					
Amarillo	El gobierno local ha formulado e implementado Política(s) Ambiental(es), pero no se tiene evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.</u></p> <p>1 Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. que incluye políticas ambientales locales, pero no se tiene un diagnóstico, ni un plan con resultados específicos</p> <p>No hay Evidencias específicas de resultados</p> <p>Se presenta evidencia de reuniones sostenidas con otras dependencias para modificar normatividad y crear programas</p>	<p>Formular, implementar, conducir y evaluar Política(s) Ambiental(es):</p> <p>11. Crear/Modificar Política (s) Ambiental (es).</p> <p>12. Reporte de resultados, con evidencia de su operación.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con Política(s) Ambiental(es).						



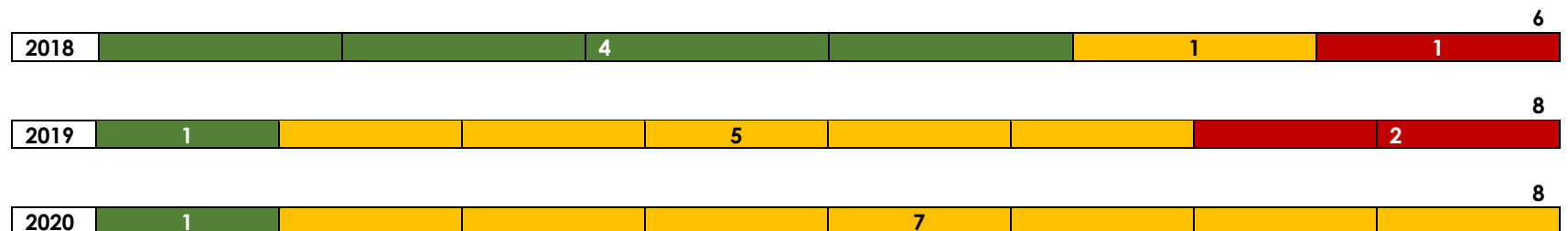
VIDA SUBMARINA

Meta 14.4

Meta 14.4:

De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas

SUBINDICADORES



14 VIDA SUBMARINA

Meta 14.4

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		6	8	8
Meta 14.4	De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas			
INDICADOR 2.7 Sector primario				
Subindicadores				
2.7.1	Instancia responsable del fomento agropecuario			
2.7.2	Diagnóstico del sector económico primario en el gobierno local			
2.7.4	Programa para el desarrollo del sector agropecuario			
2.7.5	Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
Subindicadores				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
4.4.2	Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
4.4.3	Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
Subindicador				
4.6.1	Normatividad en materia del agua			

INDICADOR: 2.7 Sector primario

2.7.1 Instancia responsable del fomento agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del fomento agropecuario, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	11. Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal 12. Organigrama. 13. Descripción de puestos y funciones. 14. Programa presupuestario. 15. Constancias de capacitación especializada del personal.					
	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del fomento agropecuario, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u> 1.- En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. se incluye la Dirección de Desarrollo Rural y Pesca, en el artículo 80. En el artículo 82 se establecen sus atribuciones. 2. Se presenta Organigrama 3. Se presenta descripción de puestos y funciones	Presentar: 1. Programa presupuestario 2. Constancias de capacitación especializada del personal.			
Amarillo							
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del fomento agropecuario, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

2.7.2 Diagnóstico del sector económico primario en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre el sector económico primario. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en	3. Diagnóstico del sector económico primario, con los siguientes elementos: e. Descripción del contexto, con base en	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u> Se anexa diagnóstico del sector económico primario, con los siguientes elementos:				

	esta materia utilizan este diagnóstico.	información cuantitativa y cualitativa.	<ul style="list-style-type: none"> Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales Programas y acciones Recursos humanos y materiales 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico del sector económico primario, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	f. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). h. Cobertura de servicios.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico del sector económico primario.	4. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.					

2.7.4 Programa para el desarrollo del sector agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el desarrollo del sector agropecuario. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el desarrollo del sector agropecuario.	s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades.	<p><u>DIECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u></p> <p>Se anexa Programa para el desarrollo del sector agropecuario con el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivos y metas Justificación Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo 	Presentar programa completo. 1. Estrategia 2. Responsable 3. Presupuesto 4. Reporte de resultados			

		w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia. Responsable. Presupuesto. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el desarrollo del sector agropecuario.	6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					

2.7.5 Cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario. Existen resultados documentados.	9. Plan de trabajo. 10. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario, pero no cuenta con resultados documentados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA</u></p> <p>GESTIÓN DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES QUE APOYEN AL SECTOR AGROPECUARIO:</p> <p>En este rubro realizamos enlace con la SADER para trabajar en lo referente a los precios de garantía de granos, sin embargo, por las condiciones orográficas del municipio no resulta atractivo para los agricultores locales ya que la superficie que manejan es muy reducida en relación a otras partes del país.</p> <p>En cuanto a la gestión de recursos del estado y la federación, estamos en proceso de concretar proyectos agrícolas y pesqueros para el año que cierra la administración municipal, y que serán de importancia para la generación de trabajo y proyectos productivos.</p> <p>No presenta evidencias.</p> <p>Se anexa la siguiente información:</p>	<p>Presentar:</p> <p>1. Evidencias del cumplimiento de lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario.</p> <p>2. Reporte de resultados</p>			

			PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LOS CABOS				
Rojo	El gobierno local no ha cumplido con los lineamientos para la gestión de recursos de los programas federales y/o estatales que apoyen al sector agropecuario, ni cuenta con resultados documentados.		Fotografías como evidencias de las acciones realizadas				

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.4.1 Normatividad en materia de recursos naturales						D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de recursos naturales. Existe evidencia de su cumplimiento.	22. Normatividad en materia de recursos naturales. 23. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 24. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Presenta normatividad federal, estatal y municipal publicados en el Diario Oficial de la Federación o el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, B.C.S.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. -Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. - Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur - Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. - Evidencias fotográficas de visitas guiadas, campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental ZOFEMAT. -Evidencias fotográficas platicas informativas de concientización en playa. 					

			- Oficio al Coordinador Delegacional del deporte en Cabo San Lucas sobre la solicitud de extracción de arena de playa.			
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de recursos naturales, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. como evidencia de la Normatividad. No está actualizado. 2. Se presenta el Programa de Manejo de Estero como evidencia de la aplicación 3. Se presenta el Programa de Protección a la Tortuga Marina como evidencia de la aplicación	1. Actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, B.C.S.		
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de recursos naturales.					

4.4.2 Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado	16. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 17. Organigrama. 18. Descripción de puestos y funciones. 19. Programa presupuestario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.	20. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta el REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. como evidencia, Artículo 79 y 79 bis se habla de las atribuciones de la dirección general y la inclusión de la Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre.	1. Elaborar Organigrama. 2. Contar con descripción de puestos y funciones. 3. Contar con programa presupuestario. 4. Presentar constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.			

			2. No cuentan con organigrama 3. No presentan presupuesto asignad				
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

4.4.3 Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	5. Diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con los siguientes elementos: i. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas que contiene el contexto de estos temas en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	j. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). k. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). l. Cobertura de servicios.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta como evidencia el POEL, cuya última actualización fue en 1995 2. Se proporciona información acerca de los criterios ambientales y herramientas de apoyo a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente contenidas en el PDU (se proporciona como evidencia)	1. Elaborar diagnóstico actualizado de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con los siguientes elementos: i. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. j. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). k. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).			

		6. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.		1. Cobertura de servicios. 2. Presentar listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 3. Actualizar el POEL			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas.						

INDICADOR: 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales

4.6.1 Normatividad en materia del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia del agua. Existe evidencia de su cumplimiento.	19. Normatividad en materia del agua. 20. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 21. Documento que compruebe su aplicación.	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u> Ley General de Salud -En el Sitio Web de la Página Oficial de la SEMARNAT www.gob.mx/semarnat en las Acciones y Programas se le da clic al Programa de Playas Limpias, enseguida se le da clic a los Lineamientos para Determinar la Calidad del Agua en ese apartado se encuentra el: - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS). - Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur. -Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Baja California Sur -Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur. -Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. 3.- Muestras de agua de mar y su publicación en las playas certificadas.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia del agua, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		<u>OOMSAPASLC DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</u> 19. Se presenta como evidencia la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, Decreto 1321, del 14	1. Actualizar la normatividad. 2. Presentar documentos que compruebe su aplicación.			

			<p>de junio del 2001, última actualización en diciembre de 2019</p> <p>20. Se presenta como documento que compruebe su aplicación el Estatuto Orgánico del Organismo del Agua Potable de los Cabos. El cual se aprobó por la Junta de Gobierno CON fundamento a lo dispuesto en el artículo 31 fracción xii de la Ley de Aguas del estado de Baja California Sur (Última Modificación aprobada por la Junta de Gobierno del OOMSAPASLC, dentro de la Novena Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Agosto del 2018)</p> <p>21. Se presenta como evidencia la normatividad interna: Manual de baja definitiva de toma Manual de cambio de nombre y corrección de datos Manual de cambio de toma Manual de modificaciones en la facturación Manual de procedimiento de compras del OOMSAPAS Manual de procedimiento de cortes limitaciones y cobranza del OOMSAPAS Manual de procedimiento para el otorgamiento de factibilidades y expedición de contratos Manual para el seguimiento de observaciones reportadas por lectoristas Manual de procedimiento para el servicio público de agua potable Manual de tomas de lecturas Manual de procedimiento sancionador del OOMSAPASLC Reglamento de uso de red de alcantarillado Reglamento sobre uso y control de vehículos oficiales del OOMSAPASLC</p>				
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia del agua.						



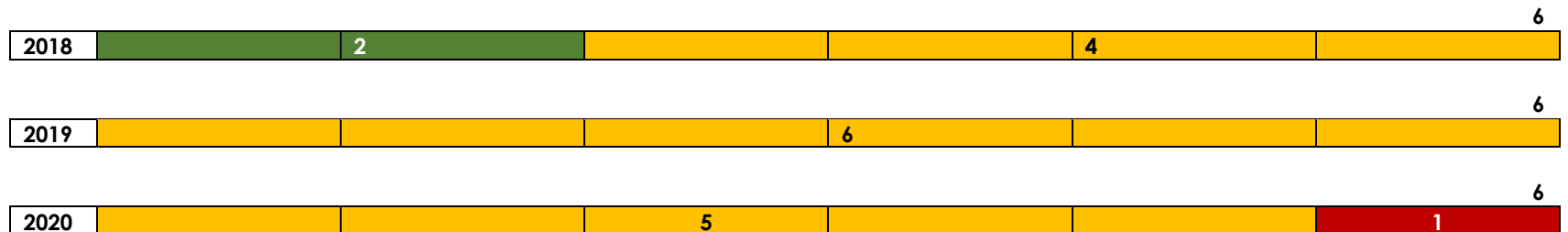
VIDA SUBMARINA

Meta 14.5

Meta 14.5:

De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible

SUBINDICADORES



14 VIDA SUBMARINA

Meta 14.5

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		6	6	6
Meta 14.5	De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
Subindicadores				
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
INDICADOR 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales				
Subindicadores				
4.6.1	Normatividad en materia del agua			
4.6.8	Monitoreo y difusión de la calidad del agua			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
Subindicadores				
4.9.2	Normatividad en materia de educación ambiental			
4.9.5	Política ambiental local			

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.4.4 Programa para el cuidado de la flora					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la flora. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	13. Programa con los siguientes elementos: ww. Objetivos y metas. xx. Justificación (diseño con base en diagnóstico). yy. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. zz. Estrategia.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la flora.	aaa. Responsables. bbb. Calendario de actividades. ccc. Presupuesto. ddd. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 14. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo y el Programa de Manejo de la Reserva Ecológica del Estero (se presenta documento como evidencia); así mismo se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR UABCS y CONAFOR	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: kkkk. Objetivos y metas. llll. Justificación (diseño con base en diagnóstico). mmmm. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. nnnn. Estrategia. oooo. Responsables. pppp. Calendario de actividades. qqqq. Presupuesto. rrrr. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la flora.						

4.4.5 Programa para el cuidado de la fauna					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la fauna. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	11. Programa con los siguientes elementos: oo. Objetivos y metas. pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la fauna.	11. Programa con los siguientes elementos: oo. Objetivos y metas. pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico). qq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. rr. Estrategia. ss. Responsables. tt. Calendario de actividades. uu. Presupuesto. vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 12. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre acciones y actividades de la Coordinación Municipal de Protección y Conservación de Tortugas Marinas, así como de las acciones en pro de la protección del gallito marino, así como la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo. 2. Se presenta como evidencia el Programa de Manejo del Estero 3. Se presenta como evidencia el Informe actividades coordinación del estero 4. Se presenta como evidencia el Plan de Manejo, Programa y Protección de la Tortuga Marina 5. Se presenta como evidencia Informe estero coordinación de protección de la tortuga marina 6. Se presenta como evidencia Programa de protección a la Tortuga Marina 7. Se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR, UABCS, y la Red de Varamientos	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: ssss. Objetivos y metas. tttt. Justificación (diseño con base en diagnóstico). uuuu. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. vvvv. Estrategia. wwww. Responsables. xxxx. Calendario de actividades. yyyy. Presupuesto. zzzz. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la fauna.						

INDICADOR: 4.6 Agua limpia, saneamiento y aguas residuales

4.6.1 Normatividad en materia del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia del agua. Existe evidencia de su cumplimiento.	22. Normatividad en materia del agua. 23. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 24. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Ley General de Salud -En el Sitio Web de la Página Oficial de la SEMARNAT www.gob.mx/semarnat en las Acciones y Programas se le da clic al Programa de Playas Limpias, enseguida se le da clic a los Lineamientos para Determinar la Calidad del Agua en ese apartado se encuentra el: - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS). - Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur. -Reglamento Interior de la Secretaria de Salud de Baja California Sur -Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur. -Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. 3.- Muestreos de agua de mar y su publicación en las playas certificadas.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia del agua, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		<p><u>OOMSAPASLC DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</u></p> <p>22. Se presenta como evidencia la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, Decreto 1321, del 14 de junio del 2001, última actualización en diciembre de 2019 23. Se presenta como documento que compruebe su aplicación el Estatuto Orgánico del Organismo del Agua Potable de los Cabos. El cual se aprobó por la Junta de Gobierno CON fundamento a lo dispuesto en el artículo 31 fracción xii de la Ley de Aguas del estado de Baja California Sur (Última Modificación aprobada por la Junta de Gobierno del OOMSAPASLC, dentro de la Novena Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Agosto del 2018)</p>	1. Actualizar la normatividad. 2. Presentar documentos que compruebe su aplicación.			

			<p>24. Se presenta como evidencia la normatividad interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual de baja definitiva de toma Manual de cambio de nombre y corrección de datos Manual de cambio de toma Manual de modificaciones en la facturación Manual de procedimiento de compras del OOMSAPAS Manual de procedimiento de cortes limitaciones y cobranza del OOMSAPAS Manual de procedimiento para el otorgamiento de factibilidades y expedición de contratos Manual para el seguimiento de observaciones reportadas por lectorsistas Manual de procedimiento para el servicio público de agua potable Manual de tomas de lecturas Manual de procedimiento sancionador del OOMSAPASLC Reglamento de uso de red de alcantarillado Reglamento sobre uso y control de vehículos oficiales del OOMSAPASLC 				
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia del agua.						

4.6.8 Monitoreo y difusión de la calidad del agua					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) actualizado, conforme a la normatividad, para el monitoreo en la calidad del agua y difunde los resultados a los ciudadanos.	<p>15. Procedimiento documentado.</p> <p>16. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.</p>	<p>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Procedimiento y reporte de resultados en la COEPRIS de las muestras de la calidad del agua de mar. - Manual Operativo: Monitoreo de Agua de Contacto Primario en el Agua de Mar de Playas y Cuerpos de Agua Dulce (SECRETARIA DE SALUD Y COFEPRIS). -Reporte de difusión de resultados en el periódico local de Tribuna de Los Cabos -Reporte de difusión Red Social de Facebook. -Fotografías del letrero en panel informativo de playa - Fotografías del muestreo 				

			- Constancia de capacitación por COEPRIS B.C.S., al personal de la Coordinación Municipal de ZOFEMAT, para realizar muestreo de agua de mar de uso recreativo			
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismo(s), pero no cuenta con resultados documentados, ni los difunde a los ciudadanos.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) para monitorear en la calidad del agua.	OOMSAPASLC: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Mencionan que se realizan estudios de laboratorio de parámetros de referencia bajo la "NOM.127-SSA1-1994 MODIF. 2000" trimestralmente o cuando se es necesario al hallazgo de organismos coliformes. No presenta evidencias.	Presentar 1. Procedimiento documentado. 2. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.		

INDICADOR: 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental

4.9.2 Normatividad en materia de educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental. Existe evidencia de su cumplimiento.	19. Normatividad en materia de cambio climático. 20. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 21. Documento que compruebe su aplicación.	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u> 1. No existe una Ley General de Educación Ambiental, sin embargo en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente señala en el Artículo 3o.- Fracción XXXVIII: Educación Ambiental: Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida. Artículo 15 Fracción XX: La educación es un medio para valorar la vida a través de la prevención del deterioro ambiental, preservación, restauración y el				

			<p>aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y con ello evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales.</p> <p>2.- Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>3.- Pláticas de a usuarios de playas, Talleres, Visitas guiadas, calendario de actividades, campañas de limpieza con la sociedad en general.</p> <p>-Fotografías de campañas de limpiezas en playas del Municipio de Los Cabos publicadas en la página oficial de ZOFEMAT Los Cabos en Facebook</p> <p>- Oficios de invitación a campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental.</p>				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con normatividad en materia de educación ambiental, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL.</u></p> <p>Presenta REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. (Última modificación publicada en el B.O.G.E. #09 del 20 de febrero de 2014) Aunque dice conocerla, no presenta evidencia de la normatividad federal ni estatal</p> <p>Ley General de Cambio Climático. 2012. Última publicación DOF 13-07-2018.</p> <p>Programa especial de cambio climático 2014-2018. Se consultó el documento Baja California Sur ante el cambio climático: Vulnerabilidad, adaptación y mitigación</p> <p>En sus capítulos:</p> <p>V. recursos hídricos y Cambio Climático en Baja California Sur.</p> <p>VI. Áreas susceptibles de desertificación en Baja California Sur.</p> <p>IX. La Biodiversidad marina ante el cambio climático en Baja California Sur.</p> <p>XV. Legislación y adecuaciones para enfrentar el Cambio Climático en Baja California Sur. (Cuadro 2. Leyes y regulaciones relativas a la protección de los recursos naturales en México. Cuadro 3 NOM's relacionadas con medio ambiente, Cuadro 4. Legislación relacionada con el medio ambiente en Baja California Sur)</p> <p>Plan estatal de acción ante el cambio climático para Baja California Sur:</p>	<p>1. Finalizar las actualizaciones al reglamento respecto al Cambio Climático</p> <p>2. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental y presentar evidencias de su cumplimiento.</p>			

			<p>VI Parte. Políticas y acciones de adaptación y mitigación ejes estratégicos para Baja California Sur. Presentación de programas que se han realizado durante la presente gestión Evidencias en formato PowerPoint presentadas:</p> <p>49) REFORESTACIÓN 50) UBICACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL DE MANERA TEMPORAL EN EL PARQUE ECOLÓGICO DE SANTIAGO, DONDE SE REALIZA PROPAGACIÓN DE PLANTAS. 51) DISMINUCIÓN DEL USO DE LOS PLASTICOS 52) BIODIVERSIDAD DE FLORA Y FAUNA 53) CAMPAÑAS DE LIMPIEZA 54) FECHAS AMBIENTALES 55) VÍDEOS CON TEMÁTICA DE USO DE PLÁSTICOS 56) VÍDEO CON TEMÁTICA CAMBIO CLIMÁTICO Y CARBONO AZUL</p> <p>INFOGRAFÍAS EN FACEBOOK CON TEMÁTICA DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p>			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de educación ambiental.					

4.9.5 Política ambiental local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha formulado, implementado, conducido y evaluado Política(s) Ambiental(es). Existe evidencia de su operación y resultados.	13. Determinación de Política (s) Ambiental (es). 14. Reporte de resultados, con evidencia de su operación.					
Amarillo	El gobierno local ha formulado e implementado Política(s) Ambiental(es), pero no se tiene evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.</u></p> <p>1 Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. que incluye políticas ambientales locales, pero no se tiene un diagnóstico, ni un plan con resultados específicos No hay Evidencias específicas de resultados</p>	<p>Formular, implementar, conducir y evaluar Política(s) Ambiental(es):</p> <p>13. Crear/Modificar Política (s) Ambiental (es). 14. Reporte de resultados, con evidencia de su operación.</p>			

			Se presenta evidencia de reuniones sostenidas con otras dependencias para modificar normatividad y crear programas				
Rojo	El gobierno local no cuenta con Política(s) Ambiental(es).						



VIDA SUBMARINA

Meta 14.b

Meta 14.b:
Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados

SUBINDICADORES

2018	1	2	3
2019	3		3
2020	3		3

14 VIDA SUBMARINA

Meta 14.b

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		3	3	3
Meta 14.b	Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
Subindicadores				
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
INDICADOR 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental				
Subindicador				
4.9.5	Política ambiental local			

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.4.4 Programa para el cuidado de la flora					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la flora. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	15. Programa con los siguientes elementos: eee. Objetivos y metas. fff. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la flora.	ggg. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. hhh. Estrategia. iii. Responsables. jjj. Calendario de actividades. kkk. Presupuesto. lll. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 16. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo y el Programa de Manejo de la Reserva Ecológica del Estero (se presenta documento como evidencia); así mismo se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR UABCS y CONAFOR	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: aaaaa. Objetivos y metas. bbbbb. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ccccc. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. ddddd. Estrategia. eeeee. Responsables. fffff. Calendario de actividades. ggggg. Presupuesto. hhhhh. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la flora.						

4.4.5 Programa para el cuidado de la fauna					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la fauna. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	13. Programa con los siguientes elementos: ww. Objetivos y metas. xx. Justificación (diseño con base en diagnóstico). yy. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. zz. Estrategia.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la fauna.	aaa. Responsables. bbb. Calendario de actividades. ccc. Presupuesto. ddd. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 14. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre acciones y actividades de la Coordinación Municipal de Protección y Conservación de Tortugas Marinas, así como de las acciones en pro de la protección del gallito marino, así como la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo. 2. Se presenta como evidencia el Programa de Manejo del Estero 3. Se presenta como evidencia el Informe actividades coordinación del estero 4. Se presenta como evidencia el Plan de Manejo, Programa y Protección de la Tortuga Marina 5. Se presenta como evidencia Informe estero coordinación de protección de la tortuga marina 6. Se presenta como evidencia Programa de protección a la Tortuga Marina 7. Se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR, UABCS, y la Red de Varamientos	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: iiii. Objetivos y metas. jjjj. Justificación (diseño con base en diagnóstico). kkkk. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. llll. Estrategia. mmmm. Responsables. nnnn. Calendario de actividades. oooo. Presupuesto. pppp. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la fauna.						

INDICADOR: 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental

4.9.5 Política ambiental local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha formulado, implementado, conducido y evaluado Política(s) Ambiental(es). Existe evidencia de su operación y resultados.	15. Determinación de Política (s) Ambiental (es). 16. Reporte de resultados, con evidencia de su operación.					
Amarillo	El gobierno local ha formulado e implementado Política(s) Ambiental(es), pero no se tiene evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.</u></p> <p>1 Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. que incluye políticas ambientales locales, pero no se tiene un diagnóstico, ni un plan con resultados específicos No hay Evidencias específicas de resultados</p> <p>Se presenta evidencia de reuniones sostenidas con otras dependencias para modificar normatividad y crear programas</p>	<p>Formular, implementar, conducir y evaluar Política(s) Ambiental(es):</p> <p>15. Crear/Modificar Política (s) Ambiental (es). 16. Reporte de resultados, con evidencia de su operación.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con Política(s) Ambiental(es).						



VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

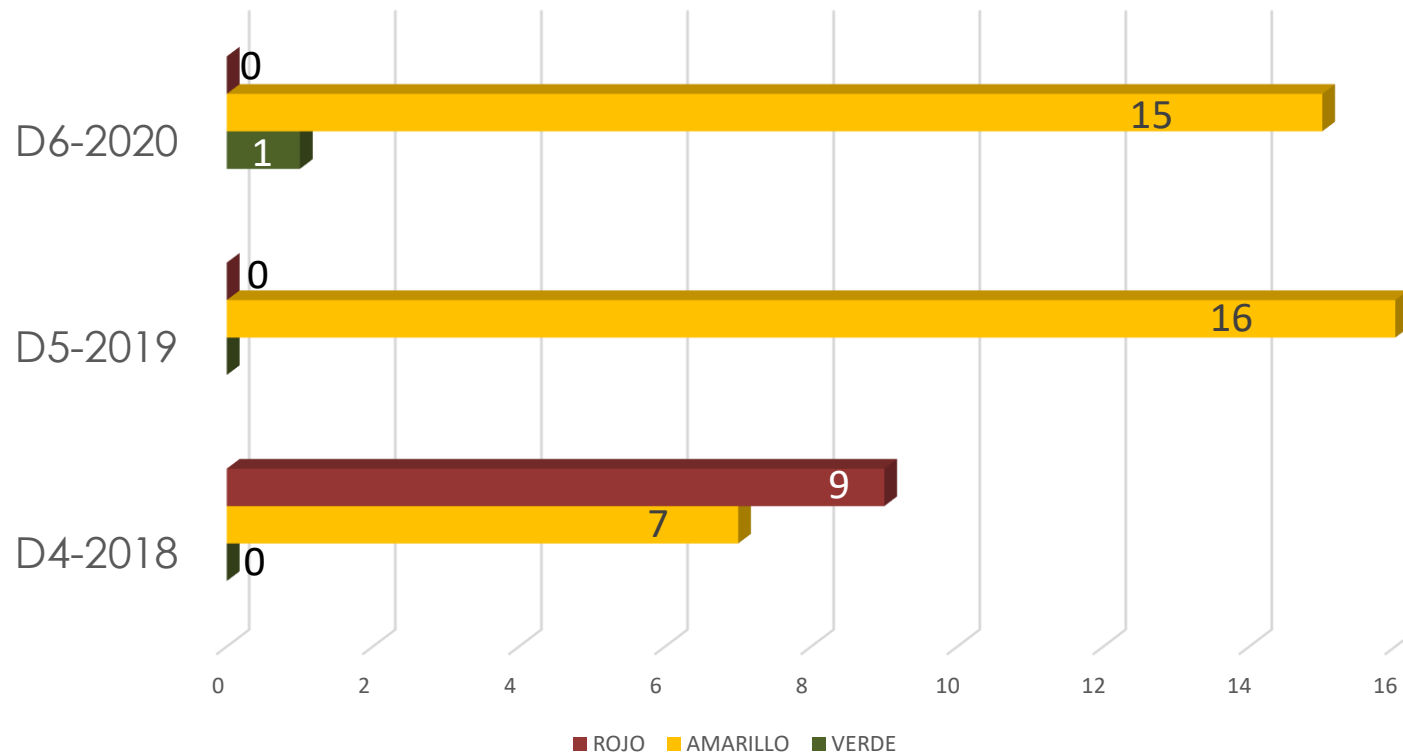
Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica

METAS

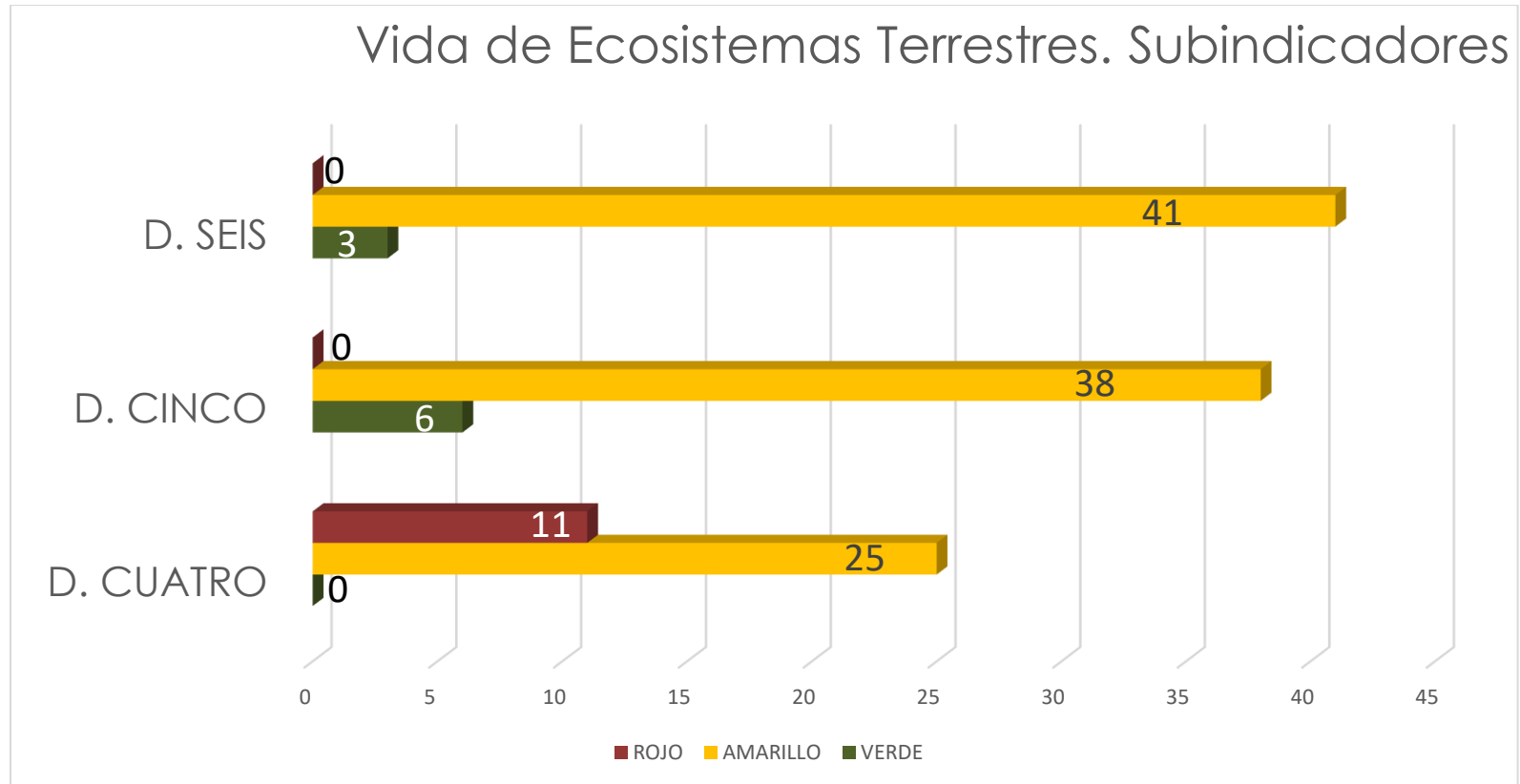
ODS - META		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES				
Meta 15.1	De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales			
Meta 15.2	De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial			
Meta 15.3	De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras			
Meta 15.4	De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible			
Meta 15.5	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción			
Meta 15.7	Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres			
Meta 15.8	De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias			
Meta 15.9	De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales			

Meta 15.a	Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los Ecosistemas			
Meta 15.c	Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles			

Vida de Ecosistemas Terrestres - Indicadores



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	0	0%	0	0%	1	6%
AMARILLO	7	44%	16	100%	15	94%
ROJO	9	56%	0	0%	0	0%
Total Indicadores	16	100%	16	100%	16	100%



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	0	0%	6	14%	3	7%
AMARILLO	25	69%	38	86%	41	93%
ROJO	11	31%	0	0%	0	0%
Total Subindicadores	36	100%	44	100%	44	100%



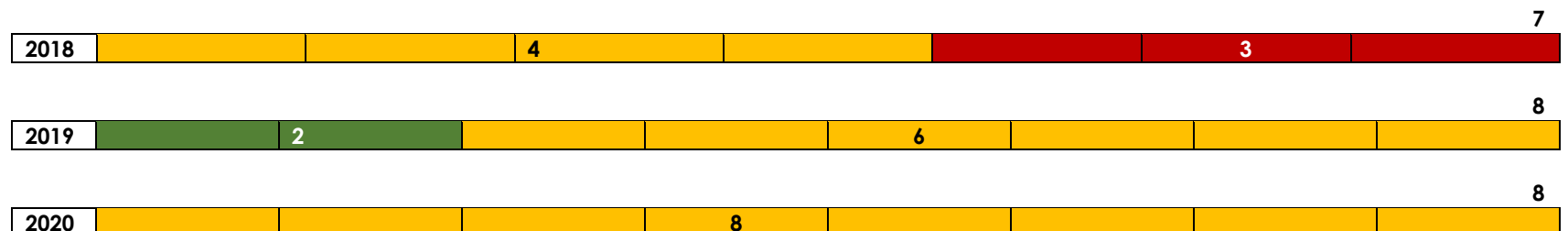
VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Meta 15.1

Meta 15.1:

De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

SUBINDICADORES



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Meta 15.1

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		7	8	8
Meta 15.1	De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
Sindicadores				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
Subindicadores				
4.7.1	Normatividad en materia del suelo			
4.7.4	Programa para el cuidado integral del suelo			
4.7.5	Inspección para el cuidado del suelo			
4.7.6	Programa para reforestación			
4.7.8	Programa para la prevención de incendios forestales			

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.4.1 Normatividad en materia de recursos naturales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de recursos naturales. Existe evidencia de su cumplimiento.	25. Normatividad en materia de recursos naturales. 26. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 27. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Presenta normatividad federal, estatal y municipal publicados en el Diario Oficial de la Federación o el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, B.C.S.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. -Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. - Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur - Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. - Evidencias fotográficas de visitas guiadas, campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental ZOFEMAT. -Evidencias fotográficas platicas informativas de concientización en playa. - Oficio al Coordinador Delegacional del deporte en Cabo San Lucas sobre la solicitud de extracción de arena de playa. 				
	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de recursos naturales, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1. Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. como evidencia de la Normatividad. No está actualizado.</p> <p>2. Se presenta el Programa de Manejo de Estero como . evidencia de la aplicación</p>	1. Actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, B.C.S.			
Amarillo							

			3. Se presenta el Programa de Protección a la Tortuga Marina como evidencia de la aplicación			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de recursos naturales.					

4.4.4 Programa para el cuidado de la flora					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la flora. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	17. Programa con los siguientes elementos: mmm. Objetivos y metas. nnn. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ooo. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la flora.	ppp. Estrategia. qqq. Responsables. rrr. Calendario de actividades. sss. Presupuesto. ttt. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo y el Programa de Manejo de la Reserva Ecológica del Estero (se presenta documento como evidencia); así mismo se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR UABCS y CONAFOR	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: qqqqq. Objetivos y metas. rrrrr. Justificación (diseño con base en diagnóstico). sssss. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. ttttt. Estrategia. uuuuu. Responsables. vvvvv. Calendario de actividades. wwwww. Presupuesto. xxxxx. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la flora.	18. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					

4.4.5 Programa para el cuidado de la fauna					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la fauna. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	15. Programa con los siguientes elementos: eee. Objetivos y metas. fff. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ggg. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la fauna.	hhh. Estrategia. iii. Responsables. jjj. Calendario de actividades. kkk. Presupuesto. lll. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 16. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre acciones y actividades de la Coordinación Municipal de Protección y Conservación de Tortugas Marinas, así como de las acciones en pro de la protección del gallito marino, así como la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo. 2. Se presenta como evidencia el Programa de Manejo del Estero 3. Se presenta como evidencia el Informe actividades coordinación del estero 4. Se presenta como evidencia el Plan de Manejo, Programa y Protección de la Tortuga Marina 5. Se presenta como evidencia Informe estero coordinación de protección de la tortuga marina 6. Se presenta como evidencia Programa de protección a la Tortuga Marina 7. Se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR, UABCS, y la Red de Varamientos	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: yyyyy. Objetivos y metas. zzzzz. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aaaaa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bbbbb. Estrategia. ccccc. Responsables. ddddd. Calendario de actividades. eeeeee. Presupuesto. ffffff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la fauna.						

INDICADOR: 4.7 Protección del suelo

4.7.1 Normatividad en materia del suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia del suelo. Existe evidencia de su cumplimiento.	7. Normatividad en materia del suelo. 8. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia del suelo, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	9. Documento que compruebe su aplicación.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA.</u> 1. Presenta el Plan Director de Desarrollo Urbano, publicada en el Bolefín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013. que determina los usos, destinos, reservas y aprovechamientos en materia de administración, ordenamiento control y regulación de los usos de suelo. 2.. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio 3, Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan.	1. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio. 2. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a - Usos de suelo. - Plan de ordenamiento territorial - Plan de ordenamiento ecológico,			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia del suelo.						

4.7.4 Programa para el cuidado integral del suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado integral del suelo. Considera los elementos señalados en las	5. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas.					

	evidencias. Existen resultados documentados.	r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado integral del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA.</u></p> <p>1. Presenta Segunda Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas, B.C.S. 2040. Incluye: Introducción Diagnóstico-pronóstico Nivel normativo de planeación La visión de largo plazo Objetivos Nivel estratégico Nivel programático Nivel instrumental Anexos</p> <p>2. Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan.</p> <p>3. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio.</p>	<p>1. Elaborar programa con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> <p>3. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio.</p> <p>4. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a</p> <ul style="list-style-type: none"> - Usos de suelo. - Plan de ordenamiento territorial - Plan de ordenamiento ecológico, <p>5. Contar con presupuesto</p> <p>6. Contar con indicadores de seguimiento y cumplimiento</p>			
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1.No se cuenta con Programa(s) para el cuidado integral del suelo</p> <p>2.Se presenta como evidencia el POEL – Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de los Cabos, ya que rige usos de suelo, pero no hay acciones o programas proactivos para proteger el suelo</p> <p>3.Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. Capitulo Noveno, Artículos 53, 55, 58, 67, 179.</p> <p>3.Se informa de autorizaciones en materia forestal</p>				

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado integral del suelo.						
-------------	--	--	--	--	--	--	--

4.7.5 Inspección para el cuidado del suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo. Existe evidencia de sus resultados.	5. Procedimiento documentado. 6. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo, pero no cuenta con resultados documentados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1. Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. Procedimiento de Inspección y Sanciones al Reglamento secciones: Capítulo Noveno: Prevención y Control de la Contaminación del Suelo y Control de Residuos Sólidos no Peligrosos CAPÍTULO DECIMOSEXTO: Inspección y Vigilancia, Medidas de Urgente Aplicación 2. Se presenta Acta de Inspección</p>	Presentar reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo.						

4.7.6 Programa para reforestación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para reforestación. Considera los elementos señalados en las	7. Programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas.					

	evidencias. Existen resultados documentados.	z. Justificación (diseño con base en diagnóstico).				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para reforestación.	aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1. Se presenta como Evidencia el Reporte Reforestación. - La Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental ha realizado reforestaciones en toda la geografía del municipio de Los Cabos tanto en reforestaciones programadas a petición de la ciudadanía directamente en las oficinas, solicitadas en las audiencias públicas, así como dentro del programa "Parque Vive" por parte de la Alcaldesa del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos C. Jesús Armida Castro Guzmán, reforestándose con un promedio de 1675 plantas del tipo palo de arco, mezquite, buganvilla, palma abanico, guayabo y mango, tanto en instituciones educativas, centros comunitarios, parques, camellones, áreas verdes, domicilios particulares y campos deportivos. Se detallan los objetivos, acciones, requerimientos y en el organigrama los responsables por procedimiento y en el manual de procedimiento se detalla paso a paso la estrategia seguida para las reforestaciones y donaciones de árboles para reforestación. Y como ejemplo de calendario de actividades se adjunta la evidencia Cronograma de reforestaciones PDF.</p>	4. Elaborar programa completo con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para reforestación.					

4.7.8 Programa para la prevención de incendios forestales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la prevención de incendios forestales. Considera los	3. Programa con los siguientes elementos: i. Objetivos y metas.					

	elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	j. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención de incendios forestales.	k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u></p> <p>1. No se cuenta con un programa que integre todos los elementos mencionados, sin embargo, se tiene una cuadrilla asignada al Estero, capacitada por el CONAFOR para prevenir y contener incendios forestales, asimismo se realizan acciones preventivas como creación y mantenimiento de brechas contra fuego, limpiezas, podas entre otras. 2. Se presenta como evidencia Fotos y descripción de las acciones en el estero, documento Programa de Manejo de Estero, paginas 30, 38, 61 y 66 3. Se presenta como evidencia Constancia de Hechos (papel)</p>	<p>1. Elaborar programa para la prevención de incendios forestales con los siguientes elementos:</p> <p>i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> <p>3. Actualizar convenio de coordinación con CONAFOR o con la instancia correspondiente.</p>			
			<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones preventivas incendios forestales durante epidemia generada por SARS-COV-2 (COVID-19), incluye prevención, preparación, gestión de la emergencia. - Convenio de Coordinación para la integración de brigadas rurales de incendios forestales del programa apoyos para el desarrollo forestal sustentable 2018, celebrado por la Comisión Nacional Forestal, CONAFOR, y el Municipio de Los Cabos. - Mecanismos específicos para la prevención, control y combate de contingencias ambientales causadas por plagas e incendios forestales, emitido por CONAFOR. - Constancia del curso Introducción al Sistema de Mando de Incidentes, impartido por CONAFOR, en mayo de 2018. - Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales y la estrategia nacional de equipos de manejo e incidentes, de marzo de 2015. - Tríptico Prevención de Incendios Forestales 				

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la prevención de incendios forestales.						
-------------	--	--	--	--	--	--	--



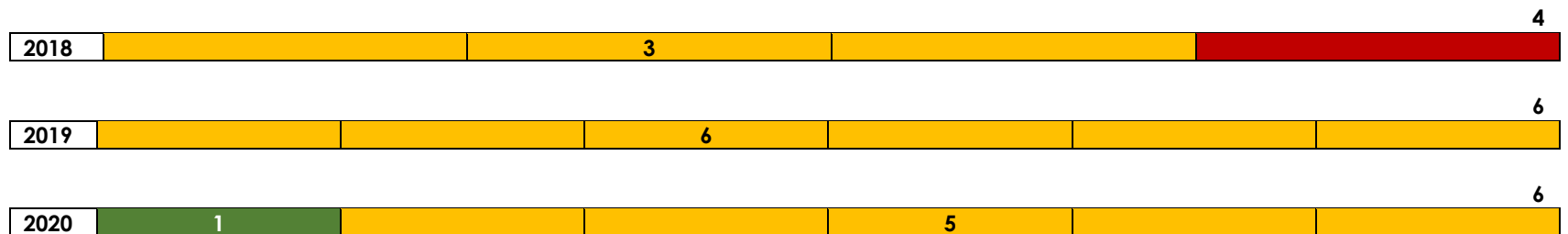
VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Meta 15.2

Meta 15.2:

De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial

SUBINDICADORES



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Meta 15.2

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		4	6	6
Meta 15.2	De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
Subindicadores				
4.4.2	Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
Subindicadores				
4.7.6	Programa para reforestación			
4.7.7	Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local			
4.7.8	Programa para la prevención de incendios forestales			

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.4.2 Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado	21. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 22. Organigrama. 23. Descripción de puestos y funciones. 24. Programa presupuestario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.	25. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta el REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. como evidencia, Artículo 79 y 79 bis se habla de las atribuciones de la dirección general y la inclusión de la Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre. 2. No cuentan con organigrama 3. No presentan presupuesto asignad	1. Elaborar Organigrama. 2. Contar con descripción de puestos y funciones. 3. Contar con programa presupuestario. 4. Presentar constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

4.4.4 Programa para el cuidado de la flora					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la flora. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	19. Programa con los siguientes elementos: uuu. Objetivos y metas. vvv. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la flora.	www. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. xxx. Estrategia. yyy. Responsables. zzz. Calendario de actividades. aaaa. Presupuesto. bbbb. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 20. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se Informa sobre la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo y el Programa de Manejo de la Reserva Ecológica del Estero (se presenta documento como evidencia); así mismo se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR UABCS y CONAFOR	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: ggggg. Objetivos y metas. hhhhh. Justificación (diseño con base en diagnóstico). iiiiii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jjjjj. Estrategia. kkkkk. Responsables. lllll. Calendario de actividades. mmmmm. Presupuesto. nnnnn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la flora.						

4.4.5 Programa para el cuidado de la fauna					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la fauna. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	17. Programa con los siguientes elementos: mmm. Objetivos y metas. nnn. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ooo. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la fauna.	ppp. Estrategia. qqq. Responsables. rrr. Calendario de actividades. sss. Presupuesto. ttt. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 18. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre acciones y actividades de la Coordinación Municipal de Protección y Conservación de Tortugas Marinas, así como de las acciones en pro de la protección del gallito marino, así como la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo. 2. Se presenta como evidencia el Programa de Manejo del Estero 3. Se presenta como evidencia el Informe actividades coordinación del estero 4. Se presenta como evidencia el Plan de Manejo, Programa y Protección de la Tortuga Marina 5. Se presenta como evidencia Informe estero coordinación de protección de la tortuga marina 6. Se presenta como evidencia Programa de protección a la Tortuga Marina 7. Se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR, UABCS, y la Red de Varamientos	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: ooooo. Objetivos y metas. pppppp. Justificación (diseño con base en diagnóstico). qqqqqq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. rrrrrr. Estrategia. ssssss. Responsables. tttttt. Calendario de actividades. uuuuuu. Presupuesto. vvvvvv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la fauna.						

INDICADOR: 4.7 Protección del suelo

4.7.6 Programa para reforestación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para reforestación. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	9. Programa con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para reforestación.	ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 10. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta como Evidencia el Reporte Reforestación. - La Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental ha realizado reforestaciones en toda la geografía del municipio de Los Cabos tanto en reforestaciones programadas a petición de la ciudadanía directamente en las oficinas, solicitadas en las audiencias públicas, así como dentro del programa "Parque Vive" por parte de la Alcaldesa del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos C. Jesús Armida Castro Guzmán, reforestándose con un promedio de 1675 plantas del tipo palo de arco, mezquite, buganvilla, palma abanico, guayabo y mango, tanto en instituciones educativas, centros comunitarios, parques, camellones, áreas verdes, domicilios particulares y campos deportivos. Se detallan los objetivos, acciones, requerimientos y en el organigrama los responsables por procedimiento y en el manual de procedimiento se detalla paso a paso la estrategia seguida para las reforestaciones y donaciones de árboles para reforestación. Y como ejemplo de calendario de actividades se adjunta la evidencia Cronograma de reforestaciones PDF.	5. Elaborar programa completo con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para reforestación.						

4.7.7 Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local promueve y fomenta la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación. Existe evidencia documentada.	5. Evidencia de las acciones realizadas para promover y fomentar la participación de la sociedad. 6. Reporte de resultados.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u> 1. Se presenta como evidencia el Reporte Reforestación, de la Dirección de Educación Ambiental 2. Se cuenta como evidencia la fotografía donde la alcaldesa del XII Ayuntamiento de Los Cabos, C. Jesús Armida Castro Guzmán, está encabezando la jornada de reforestación en Los Cabos, en zona norte, San José del Cabo y Cabo San Lucas, todo esto se publicó en medios de comunicación, se colocan fotos de diarios que publicaron la nota en Baja California Sur. Los resultados de las reforestaciones se presentan en el informe de actividades de la DMEDPA 2020				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones esporádicas para promover y fomentar la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación, pero no se tienen evidencias documentadas.						
Rojo	El gobierno local no promueve y ni fomenta la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación, ni se tienen evidencias documentadas.						

4.7.8 Programa para la prevención de incendios forestales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la prevención de incendios forestales. Considera los elementos señalados en las	5. Programa con los siguientes elementos: a. Objetivos y metas.					

	evidencias. Existen resultados documentados.	r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención de incendios forestales.	s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u></p> <p>1. No se cuenta con un programa que integre todos los elementos mencionados, sin embargo, se tiene una cuadrilla asignada al Estero, capacitada por el CONAFOR para prevenir y contener incendios forestales, asimismo se realizan acciones preventivas como creación y mantenimiento de brechas contra fuego, limpiezas, podas entre otras. 2. Se presenta como evidencia Fotos y descripción de las acciones en el estero, documento Programa de Manejo de Estero, paginas 30, 38, 61 y 66 3. Se presenta como evidencia Constancia de Hechos (papel)</p>	1. Elaborar programa para la prevención de incendios forestales con los siguientes elementos: q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico). s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.			
			<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones preventivas incendios forestales durante epidemia generada por SARS-COV-2 (COVID-19), incluye prevención, preparación, gestión de la emergencia. - Convenio de Coordinación para la integración de brigadas rurales de incendios forestales del programa apoyos para el desarrollo forestal sustentable 2018, celebrado por la Comisión Nacional Forestal, CONAFOR, y el Municipio de Los Cabos. - Mecanismos específicos para la prevención, control y combate de contingencias ambientales causadas por plagas e incendios forestales, emitido por CONAFOR. - Constancia del curso Introducción al Sistema de Mando de Incidentes, impartido por CONAFOR, en mayo de 2018. - Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales y la estrategia nacional de equipos de manejo e incidentes, de marzo de 2015. - Tríptico Prevención de Incendios Forestales 	2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 3. Actualizar convenio de coordinación con CONAFOR o con la instancia correspondiente.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la prevención de incendios forestales.						



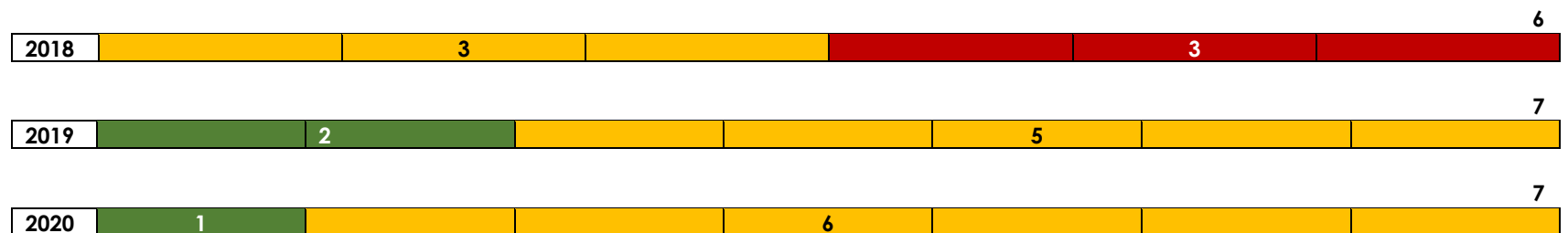
VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Meta 15.3

Meta 15.3:

De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras

SUBINDICADORES



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Meta 15.3

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		6	7	7
Meta 15.3	De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
4.7.1	Normatividad en materia del suelo			
4.7.4	Programa para el cuidado integral del suelo			
4.7.5	Inspección para el cuidado del suelo			
4.7.6	Programa para reforestación			
4.7.7	Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local			
4.7.8	Programa para la prevención de incendios forestales			

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.4.1 Normatividad en materia de recursos naturales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de recursos naturales. Existe evidencia de su cumplimiento.	28. Normatividad en materia de recursos naturales. 29. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 30. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u></p> <p>Presenta normatividad federal, estatal y municipal publicados en el Diario Oficial de la Federación o el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, B.C.S.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. - Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. - Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur - Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. - Evidencias fotográficas de visitas guiadas, campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental ZOFEMAT. - Evidencias fotográficas platicas informativas de concientización en playa. - Oficio al Coordinador Delegacional del deporte en Cabo San Lucas sobre la solicitud de extracción de arena de playa. 				
	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de recursos naturales, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1. Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. como evidencia de la Normatividad. No está actualizado.</p> <p>2. Se presenta el Programa de Manejo de Estero como evidencia de la aplicación</p>	1. Actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, B.C.S.			
Amarillo							

			3. Se presenta el Programa de Protección a la Tortuga Marina como evidencia de la aplicación			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de recursos naturales.					

INDICADOR: 4.7 Protección del suelo

4.7.1 Normatividad en materia del suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia del suelo. Existe evidencia de su cumplimiento.	10. Normatividad en materia del suelo. 11. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia del suelo, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	12. Documento que compruebe su aplicación.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA.</u> 1. Presenta el Plan Director de Desarrollo Urbano, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013. que determina los usos, destinos, reservas y aprovechamientos en materia de administración, ordenamiento control y regulación de los usos de suelo. 2.. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio 3, Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan.	1. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio. 2. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a - Usos de suelo. - Plan de ordenamiento territorial - Plan de ordenamiento ecológico,			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia del suelo.						

4.7.4 Programa para el cuidado integral del suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado integral del suelo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	7. Programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado integral del suelo.	aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA.</u></p> <p>1. Presenta Segunda Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas, B.C.S. 2040. Incluye: Introducción Diagnóstico-pronóstico Nivel normativo de planeación La visión de largo plazo Objetivos Nivel estratégico Nivel programático Nivel instrumental Anexos 2, Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan. 3. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio.</p> <p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1.No se cuenta con Programa(s) para el cuidado integral del suelo 2.Se presenta como evidencia el POEL – Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de los Cabos, ya que rige usos de suelo, pero no hay acciones o programas proactivos para proteger el suelo</p>	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 3. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio. 4. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a - Usos de suelo. - Plan de ordenamiento territorial - Plan de ordenamiento ecológico, 5. Contar con presupuesto 6. Contar con indicadores de seguimiento y cumplimiento			
Amarillo							

			3.Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. Capitulo Noveno, Artículos 53, 55, 58, 67, 179. 3.Se informa de autorizaciones en materia forestal				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado integral del suelo.						

4.7.5 Inspección para el cuidado del suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo. Existe evidencia de sus resultados.	7. Procedimiento documentado. 8. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo, pero no cuenta con resultados documentados.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1.Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. Procedimiento de Inspección y Sanciones al Reglamento secciones: Capitulo Noveno: Prevención y Control de la Contaminación del Suelo y Control de Residuos Sólidos no Peligrosos CAPÍTULO DECIMOSEXTO: Inspección y Vigilancia, Medidas de Urgente Aplicación 2.Se presenta Acta de Inspección	Presentar reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo.						

4.7.6 Programa para reforestación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para reforestación. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	11. Programa con los siguientes elementos: oo. Objetivos y metas. pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para reforestación.	qq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. rr. Estrategia. ss. Responsables. tt. Calendario de actividades. uu. Presupuesto. vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 12. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta como Evidencia el Reporte Reforestación. - La Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental ha realizado reforestaciones en toda la geografía del municipio de Los Cabos tanto en reforestaciones programadas a petición de la ciudadanía directamente en las oficinas, solicitadas en las audiencias públicas, así como dentro del programa "Parque Vive" por parte de la Alcaldesa del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos C. Jesús Armida Castro Guzmán, reforestándose con un promedio de 1675 plantas del tipo palo de arco, mezquite, buganvilla, palma abanico, guayabo y mango, tanto en instituciones educativas, centros comunitarios, parques, camellones, áreas verdes, domicilios particulares y campos deportivos. Se detallan los objetivos, acciones, requerimientos y en el organigrama los responsables por procedimiento y en el manual de procedimiento se detalla paso a paso la estrategia seguida para las reforestaciones y donaciones de árboles para reforestación. Y como ejemplo de calendario de actividades se adjunta la evidencia Cronograma de reforestaciones PDF.	6. Elaborar programa completo con los siguientes elementos: oo. Objetivos y metas. pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico). qq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. rr. Estrategia. ss. Responsables. tt. Calendario de actividades. uu. Presupuesto. vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para reforestación.						

4.7.7 Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local promueve y fomenta la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación. Existe evidencia documentada.	7. Evidencia de las acciones realizadas para promover y fomentar la participación de la sociedad. 8. Reporte de resultados.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u> 1. Se presenta como evidencia el Reporte Reforestación, de la Dirección de Educación Ambiental 2. Se cuenta como evidencia la fotografía donde la alcaldesa del XII Ayuntamiento de Los Cabos, C. Jesús Armida Castro Guzmán, está encabezando la jornada de reforestación en Los Cabos, en zona norte, San José del Cabo y Cabo San Lucas, todo esto se publicó en medios de comunicación, se colocan fotos de diarios que publicaron la nota en Baja California Sur. Los resultados de las reforestaciones se presentan en el informe de actividades de la DMEDPA 2020				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones esporádicas para promover y fomentar la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación, pero no se tienen evidencias documentadas.						
Rojo	El gobierno local no promueve y ni fomenta la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación, ni se tienen evidencias documentadas.						

4.7.8 Programa para la prevención de incendios forestales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la prevención de incendios forestales. Considera los	7. Programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas.					

	elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	z. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención de incendios forestales.	aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u></p> <p>1. No se cuenta con un programa que integre todos los elementos mencionados, sin embargo, se tiene una cuadrilla asignada al Estero, capacitada por el CONAFOR para prevenir y contener incendios forestales, asimismo se realizan acciones preventivas como creación y mantenimiento de brechas contra fuego, limpiezas, podas entre otras. 2. Se presenta como evidencia Fotos y descripción de las acciones en el estero, documento Programa de Manejo de Estero, paginas 30, 38, 61 y 66 3. Se presenta como evidencia Constancia de Hechos (papel)</p>	<p>1. Elaborar programa para la prevención de incendios forestales con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> <p>3. Actualizar convenio de coordinación con CONAFOR o con la instancia correspondiente.</p>			
			<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones preventivas incendios forestales durante epidemia generada por SARS-COV-2 (COVID-19), incluye prevención, preparación, gestión de la emergencia. - Convenio de Coordinación para la integración de brigadas rurales de incendios forestales del programa apoyos para el desarrollo forestal sustentable 2018, celebrado por la Comisión Nacional Forestal, CONAFOR, y el Municipio de Los Cabos. - Mecanismos específicos para la prevención, control y combate de contingencias ambientales causadas por plagas e incendios forestales, emitido por CONAFOR. - Constancia del curso Introducción al Sistema de Mando de Incidentes, impartido por CONAFOR, en mayo de 2018. - Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales y la estrategia nacional de equipos de manejo e incidentes, de marzo de 2015. - Tríptico Prevención de Incendios Forestales 				

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la prevención de incendios forestales.						
-------------	--	--	--	--	--	--	--



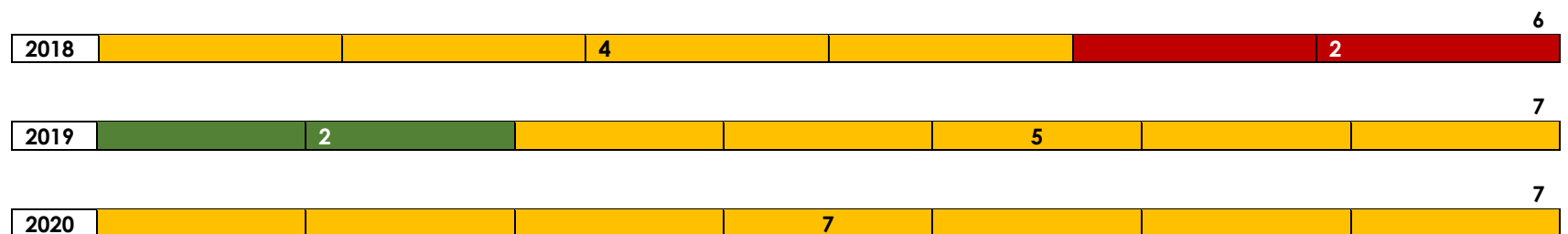
VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Meta 15.4

Meta 15.4:

De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

SUBINDICADORES



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Meta 15.4

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		6	7	7
Meta 15.4	De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.1	Normatividad en materia de recursos naturales			
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
4.7.1	Normatividad en materia del suelo			
4.7.4	Programa para el cuidado integral del suelo			
4.7.5	Inspección para el cuidado del suelo			
4.7.8	Programa para la prevención de incendios forestales			

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.4.1 Normatividad en materia de recursos naturales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de recursos naturales. Existe evidencia de su cumplimiento.	31. Normatividad en materia de recursos naturales. 32. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 33. Documento que compruebe su aplicación.	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE. ZOFEMAT.</u> Presenta normatividad federal, estatal y municipal publicados en el Diario Oficial de la Federación o el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, B.C.S. - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. - Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur. - Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos del Estado De Baja California Sur - Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, establecido en el Anexo No. 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. - Evidencias fotográficas de visitas guiadas, campañas de limpieza por la Coordinación de Educación Ambiental ZOFEMAT. - Evidencias fotográficas platicas informativas de concientización en playa. - Oficio al Coordinador Delegacional del deporte en Cabo San Lucas sobre la solicitud de extracción de arena de playa.				
			<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. como evidencia de la Normatividad. No está actualizado. 2. Se presenta el Programa de Manejo de Estero como evidencia de la aplicación	1. Actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, B.C.S.			
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de recursos naturales, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.						

			3. Se presenta el Programa de Protección a la Tortuga Marina como evidencia de la aplicación			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de recursos naturales.					

4.4.4 Programa para el cuidado de la flora					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la flora. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	21. Programa con los siguientes elementos: cccc. Objetivos y metas. dddd. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la flora.	eeee. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. ffff. Estrategia. gggg. Responsables. hhhh. Calendario de actividades. iiii. Presupuesto. jjjj. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo y el Programa de Manejo de la Reserva Ecológica del Estero (se presenta documento como evidencia); así mismo se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR UABCS y CONAFOR	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: wwwww. Objetivos y metas. xxxxx. Justificación (diseño con base en diagnóstico). yyyyy. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. zzzzz. Estrategia. aaaaaaa. Responsables. bbbbbbb. Calendario de actividades. ccccccc. Presupuesto. ddddddd. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la flora.	22. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					

4.4.5 Programa para el cuidado de la fauna					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la fauna. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	19. Programa con los siguientes elementos: uuu. Objetivos y metas. vvv. Justificación (diseño con base en diagnóstico). www. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la fauna.	xxx. Estrategia. yyy. Responsables. zzz. Calendario de actividades. aaaa. Presupuesto. bbbb. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1. Se informa sobre acciones y actividades de la Coordinación Municipal de Protección y Conservación de Tortugas Marinas, así como de las acciones en pro de la protección del gallito marino, así como la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo.</p> <p>2. Se presenta como evidencia el Programa de Manejo del Estero</p> <p>3. Se presenta como evidencia el Informe actividades coordinación del estero</p> <p>4. Se presenta como evidencia el Plan de Manejo, Programa y Protección de la Tortuga Marina</p> <p>5. Se presenta como evidencia Informe estero coordinación de protección de la tortuga marina</p> <p>6. Se presenta como evidencia Programa de protección a la Tortuga Marina</p> <p>7. Se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR, UABCS, y la Red de Varamientos</p>	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: eeeeeee. Objetivos y metas. ffffff. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ggggggg. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. hhhhhhh. Estrategia. iiiiiii. Responsables. jjjjjjj. Calendario de actividades. kkkkkkk. Presupuesto. lllllll. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la fauna.	20. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					

INDICADOR: 4.7 Protección del suelo

4.7.1 Normatividad en materia del suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia del suelo. Existe evidencia de su cumplimiento.	13. Normatividad en materia del suelo. 14. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia del suelo, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	15. Documento que compruebe su aplicación.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA.</u> 1. Presenta el Plan Director de Desarrollo Urbano, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013. que determina los usos, destinos, reservas y aprovechamientos en materia de administración, ordenamiento control y regulación de los usos de suelo. 2.. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio 3, Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan.	1. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio. 2. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a - Usos de suelo. - Plan de ordenamiento territorial - Plan de ordenamiento ecológico,			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia del suelo.						

4.7.4 Programa para el cuidado integral del suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado integral del suelo. Considera los elementos señalados en las	9. Programa con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas.					

	evidencias. Existen resultados documentados.	hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado integral del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>10. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.</u> <u>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA.</u></p> <p>1. Presenta Segunda Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo y Cabo San Lucas, B.C.S. 2040. Incluye: Introducción Diagnóstico-pronóstico Nivel normativo de planeación La visión de largo plazo Objetivos Nivel estratégico Nivel programático Nivel instrumental Anexos</p> <p>2. Presenta propuesta de la Tercera Actualización del Plan.</p> <p>3. Se presentan archivo en Excel de listado de links de hipervínculos de autorización de uso de suelo, autorizaciones de supervisión técnica, licencias de construcción, subdivisiones. Lotificaciones, fusión, autorización de regímenes de propiedad en condominio.</p>	<p>1. Elaborar programa con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> <p>3. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio.</p> <p>4. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a - Usos de suelo. - Plan de ordenamiento territorial - Plan de ordenamiento ecológico,</p> <p>5. Contar con presupuesto 6. Contar con indicadores de seguimiento y cumplimiento</p>			
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1.No se cuenta con Programa(s) para el cuidado integral del suelo 2.Se presenta como evidencia el POEL – Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de los Cabos, ya que rige usos de suelo, pero no hay acciones o programas proactivos para proteger el suelo 3.Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. Capitulo Noveno, Artículos 53, 55, 58, 67, 179. 3.Se informa de autorizaciones en materia forestal</p>				

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado integral del suelo.						
-------------	--	--	--	--	--	--	--

4.7.5 Inspección para el cuidado del suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo. Existe evidencia de sus resultados.	9. Procedimiento documentado. 10. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo, pero no cuenta con resultados documentados.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta como evidencia el REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE B.C.S. Procedimiento de Inspección y Sanciones al Reglamento secciones: Capítulo Noveno: Prevención y Control de la Contaminación del Suelo y Control de Residuos Sólidos no Peligrosos CAPÍTULO DECIMOSEXTO: Inspección y Vigilancia, Medidas de Urgente Aplicación 2. Se presenta Acta de Inspección	Presentar reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismo(s) de inspección para el cuidado del suelo.						

4.7.8 Programa para la prevención de incendios forestales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la prevención de incendios forestales. Considera los	9. Programa con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas.					

	elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención de incendios forestales.	ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 10. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u></p> <p>1. No se cuenta con un programa que integre todos los elementos mencionados, sin embargo, se tiene una cuadrilla asignada al Estero, capacitada por el CONAFOR para prevenir y contener incendios forestales, asimismo se realizan acciones preventivas como creación y mantenimiento de brechas contra fuego, limpiezas, podas entre otras.</p> <p>2. Se presenta como evidencia Fotos y descripción de las acciones en el estero, documento Programa de Manejo de Estero, paginas 30, 38, 61 y 66</p> <p>3. Se presenta como evidencia Constancia de Hechos (papel)</p>	<p>1. Elaborar programa para la prevención de incendios forestales con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p> <p>3. Actualizar convenio de coordinación con CONAFOR o con la instancia correspondiente.</p>			
			<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones preventivas incendios forestales durante epidemia generada por SARS-COV-2 (COVID-19), incluye prevención, preparación, gestión de la emergencia. - Convenio de Coordinación para la integración de brigadas rurales de incendios forestales del programa apoyos para el desarrollo forestal sustentable 2018, celebrado por la Comisión Nacional Forestal, CONAFOR, y el Municipio de Los Cabos. - Mecanismos específicos para la prevención, control y combate de contingencias ambientales causadas por plagas e incendios forestales, emitido por CONAFOR. - Constancia del curso Introducción al Sistema de Mando de Incidentes, impartido por CONAFOR, en mayo de 2018. - Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales y la estrategia nacional de equipos de manejo e incidentes, de marzo de 2015. - Tríptico Prevención de Incendios Forestales 				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la prevención de incendios forestales.						



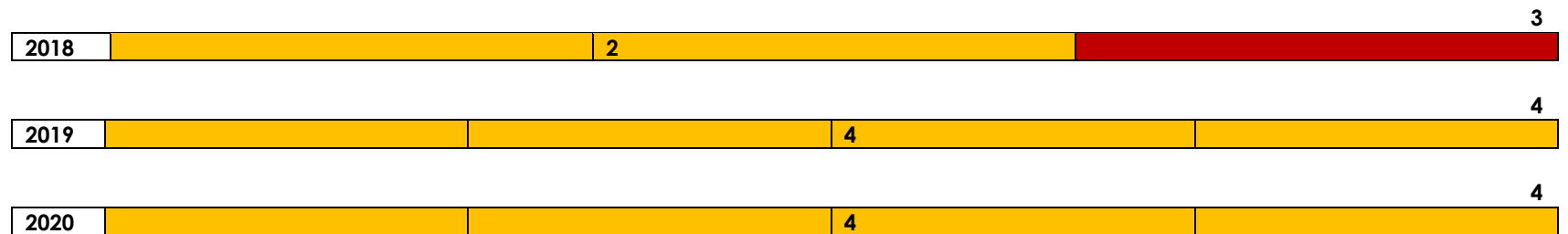
VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Meta 15.5

Meta 15.5:

Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

SUBINDICADORES



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Meta 15.5

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		3	4	4
Meta 15.5	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
Subindicadores				
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
Subindicadores				
4.7.6	Programa para reforestación			
4.7.8	Programa para la prevención de incendios forestales			

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.4.4 Programa para el cuidado de la flora					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la flora. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	23. Programa con los siguientes elementos: kkkk. Objetivos y metas. llll. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la flora.	mmmm. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. nnnn. Estrategia. oooo. Responsables. pppp. Calendario de actividades. qqqq. Presupuesto. rrrr. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 24. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo y el Programa de Manejo de la Reserva Ecológica del Estero (se presenta documento como evidencia); así mismo se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR UABCS y CONAFOR	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: mmmmmmm. Objetivos y metas. nnnnnnn. Justificación (diseño con base en diagnóstico). oooooooo. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. ppppppp. Estrategia. qqqqqqq. Responsables. rrrrrrr. Calendario de actividades. sssssss. Presupuesto. ttttttt. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la flora.						

4.4.5 Programa para el cuidado de la fauna					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la fauna. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	21. Programa con los siguientes elementos: cccc. Objetivos y metas. dddd. Justificación (diseño con base en diagnóstico). eeee. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la fauna.	ffff. Estrategia. gggg. Responsables. hhhh. Calendario de actividades. iiii. Presupuesto. jjjj. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 22. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre acciones y actividades de la Coordinación Municipal de Protección y Conservación de Tortugas Marinas, así como de las acciones en pro de la protección del gallito marino, así como la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo. 2. Se presenta como evidencia el Programa de Manejo del Estero 3. Se presenta como evidencia el Informe actividades coordinación del estero 4. Se presenta como evidencia el Plan de Manejo, Programa y Protección de la Tortuga Marina 5. Se presenta como evidencia Informe estero coordinación de protección de la tortuga marina 6. Se presenta como evidencia Programa de protección a la Tortuga Marina 7. Se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR, UABCS, y la Red de Varamientos	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: uuuuuu. Objetivos y metas. vvvvvv. Justificación (diseño con base en diagnóstico). wwwwww. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. xxxxxx. Estrategia. yyyyyy. Responsables. zzzzzz. Calendario de actividades. aaaaaaa. Presupuesto. bbbbbbb. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la fauna.						

INDICADOR: 4.7 Protección del suelo

4.7.6 Programa para reforestación					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para reforestación. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	13. Programa con los siguientes elementos: ww. Objetivos y metas. xx. Justificación (diseño con base en diagnóstico). yy. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. zz. Estrategia.					
	El gobierno local realiza acciones aisladas para reforestación.	aaa. Responsables. bbb. Calendario de actividades. ccc. Presupuesto. ddd. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 14. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta como Evidencia el Reporte Reforestación. - La Dirección Municipal de Educación, Divulgación y Promoción Ambiental ha realizado reforestaciones en toda la geografía del municipio de Los Cabos tanto en reforestaciones programadas a petición de la ciudadanía directamente en las oficinas, solicitadas en las audiencias públicas, así como dentro del programa "Parque Vive" por parte de la Alcaldesa del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos C. Jesús Armida Castro Guzmán, reforestándose con un promedio de 1675 plantas del tipo palo de arco, mezquite, buganvilla, palma abanico, guayabo y mango, tanto en instituciones educativas, centros comunitarios, parques, camellones, áreas verdes, domicilios particulares y campos deportivos. Se detallan los objetivos, acciones, requerimientos y en el organigrama los responsables por procedimiento y en el manual de procedimiento se detalla paso a paso la estrategia seguida para las reforestaciones y donaciones de árboles para reforestación. Y como ejemplo de calendario de actividades se adjunta la evidencia Cronograma de reforestaciones PDF.	7. Elaborar programa completo con los siguientes elementos: ww. Objetivos y metas. xx. Justificación (diseño con base en diagnóstico). yy. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. zz. Estrategia. aaa. Responsables. bbb. Calendario de actividades. ccc. Presupuesto. ddd. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Amarillo							

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para reforestación.					
-------------	--	--	--	--	--	--

4.7.8 Programa para la prevención de incendios forestales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la prevención de incendios forestales. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	11. Programa con los siguientes elementos: oo. Objetivos y metas. pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención de incendios forestales.	qq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. rr. Estrategia. ss. Responsables. tt. Calendario de actividades. uu. Presupuesto. vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 12. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u></p> <p>1. No se cuenta con un programa que integre todos los elementos mencionados, sin embargo, se tiene una cuadrilla asignada al Estero, capacitada por el CONAFOR para prevenir y contener incendios forestales, asimismo se realizan acciones preventivas como creación y mantenimiento de brechas contra fuego, limpiezas, podas entre otras. 2. Se presenta como evidencia Fotos y descripción de las acciones en el estero, documento Programa de Manejo de Estero, paginas 30, 38, 61 y 66 3. Se presenta como evidencia Constancia de Hechos (papel)</p> <p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:</u></p> <p>Presentan: - Acciones preventivas incendios forestales durante epidemia generada por SARS-COV-2 (COVID-19), incluye prevención, preparación, gestión de la emergencia. - Convenio de Coordinación para la integración de brigadas rurales de incendios forestales del programa apoyos para el desarrollo forestal sustentable 2018, celebrado por la Comisión Nacional Forestal, CONAFOR, y el Municipio de Los Cabos.</p>	1. Elaborar programa para la prevención de incendios forestales con los siguientes elementos: oo. Objetivos y metas. pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico). qq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. rr. Estrategia. ss. Responsables. tt. Calendario de actividades. uu. Presupuesto. vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas. 3. Actualizar convenio de coordinación con CONAFOR o con la instancia correspondiente.			

			<ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos específicos para la prevención, control y combate de contingencias ambientales causadas por plagas e incendios forestales, emitido por CONAFOR. - Constancia del curso Introducción al Sistema de Mando de Incidentes, impartido por CONAFOR, en mayo de 2018. - Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales y la estrategia nacional de equipos de manejo e incidentes, de marzo de 2015. - Tríptico Prevención de Incendios Forestales 				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para la prevención de incendios forestales.						



VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Meta 15.7

Meta 15.7:

Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres

SUBINDICADORES

2018	2	2
2019	2	2
2020	2	2

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Meta 15.7

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		2	2	2
Meta 15.7	Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres			
INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
Subindicadores				
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.4.4 Programa para el cuidado de la flora					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la flora. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	25. Programa con los siguientes elementos: ssss. Objetivos y metas. tttt. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la flora.	uuuu. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. vvvv. Estrategia. www. Responsables. xxx. Calendario de actividades. yyyy. Presupuesto. zzzz. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 26. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo y el Programa de Manejo de la Reserva Ecológica del Estero (se presenta documento como evidencia); así mismo se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR UABCS y CONAFOR	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: ccccc. Objetivos y metas. ddddddd. Justificación (diseño con base en diagnóstico). eeeeeee. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. ffffff. Estrategia. ggggggg. Responsables. hhhhhhh. Calendario de actividades. iiiiiii. Presupuesto. jjjjjjj. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la flora.						

4.4.5 Programa para el cuidado de la fauna					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la fauna. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	23. Programa con los siguientes elementos: kkkk. Objetivos y metas. llll. Justificación (diseño con base en diagnóstico). mmmm. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la fauna.	nnnn. Estrategia. oooo. Responsables. pppp. Calendario de actividades. qqqq. Presupuesto. rrrr. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 24. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre acciones y actividades de la Coordinación Municipal de Protección y Conservación de Tortugas Marinas, así como de las acciones en pro de la protección del gallito marino, así como la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo. 2. Se presenta como evidencia el Programa de Manejo del Estero 3. Se presenta como evidencia el Informe actividades coordinación del estero 4. Se presenta como evidencia el Plan de Manejo, Programa y Protección de la Tortuga Marina 5. Se presenta como evidencia Informe estero coordinación de protección de la tortuga marina 6. Se presenta como evidencia Programa de protección a la Tortuga Marina 7. Se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR, UABCS, y la Red de Varamientos	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: kkkkkkkk. Objetivos y metas. llllllll. Justificación (diseño con base en diagnóstico). mmmmmmmm. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. nnnnnnnn. Estrategia. oooooooo. Responsables. pppppppp. Calendario de actividades. qqqqqqqq. Presupuesto. rrrrrrrr. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la fauna.						



VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Meta 15.8

Meta 15.8:

De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias

SUBINDICADORES

2018	2	2
2019	2	2
2020	2	2

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Meta 15.8

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		2	2	2
Meta 15.8	De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.4.4 Programa para el cuidado de la flora					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la flora. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	27. Programa con los siguientes elementos: aaaaa. Objetivos y metas. bbbbb. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ccccc. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la flora.	ddddd. Estrategia. eeeee. Responsables. fffff. Calendario de actividades. ggggg. Presupuesto. hhhhh. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 28. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se Informa sobre la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo y el Programa de Manejo de la Reserva Ecológica del Estero (se presenta documento como evidencia); así mismo se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR UABCS y CONAFOR	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: sssssss. Objetivos y metas. ttttttt. Justificación (diseño con base en diagnóstico). uuuuuuu. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. vvvvvvv. Estrategia. wwwwwww. Responsables. xxxxxxx. Calendario de actividades. yyyyyyy. Presupuesto. zzzzzzz. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Amarillo							
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la flora.						

4.4.5 Programa para el cuidado de la fauna					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la fauna. Considera los elementos	25. Programa con los siguientes elementos: ssss. Objetivos y metas.					

	señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<p>tttt. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>uuuu. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>vvvv. Estrategia.</p> <p>wwww. Responsables.</p> <p>xxxx. Calendario de actividades.</p> <p>yyyy. Presupuesto.</p> <p>zzzz. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p>					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la fauna.	<p>26. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1. Se informa sobre acciones y actividades de la Coordinación Municipal de Protección y Conservación de Tortugas Marinas, así como de las acciones en pro de la protección del gallito marino, así como la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo.</p> <p>2. Se presenta como evidencia el Programa de Manejo del Estero</p> <p>3. Se presenta como evidencia el Informe actividades coordinación del estero</p> <p>4. Se presenta como evidencia el Plan de Manejo, Programa y Protección de la Tortuga Marina</p> <p>5. Se presenta como evidencia Informe estero coordinación de protección de la tortuga marina</p> <p>6. Se presenta como evidencia Programa de protección a la Tortuga Marina</p> <p>7. Se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR, UABCS, y la Red de Varamientos</p>	<p>1. Elaborar programa con los siguientes elementos:</p> <p>aaaaaaaa. Objetivos y metas.</p> <p>bbbbbbbbbb. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>cccccccc. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>dddddddddd. Estrategia.</p> <p>eeeeeeeeee. Responsables.</p> <p>fffffff. Calendario de actividades.</p> <p>gggggggggg. Presupuesto.</p> <p>hhhhhhhhh. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la fauna.						



VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Meta 15.9

Meta 15.9:

De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales

SUBINDICADORES

2018		2	2
2019		3	3
2020		3	3

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Meta 15.9

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	2	3	3

Meta 15.9	De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
4.4.2	Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local			
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.4.2 Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado	26. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 27. Organigrama. 28. Descripción de puestos y funciones. 29. Programa presupuestario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.	30. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se presenta el REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. como evidencia, Artículo 79 y 79 bis se habla de las atribuciones de la dirección general y la inclusión de la Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre. 2. No cuentan con organigrama 3. No presentan presupuesto asignad	1. Elaborar Organigrama. 2. Contar con descripción de puestos y funciones. 3. Contar con programa presupuestario. 4. Presentar constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

4.4.4 Programa para el cuidado de la flora					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la flora. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	29. Programa con los siguientes elementos: iiiiii. Objetivos y metas. jjjjj. Justificación (diseño con base en diagnóstico). kkkkk. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. lllll. Estrategia. mmmmm. Responsables. nnnnn. Calendario de actividades. ooooo. Presupuesto. ppppp. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 30. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					
	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la flora.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1. Se informa sobre la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo y el Programa de Manejo de la Reserva Ecológica del Estero (se presenta documento como evidencia); así mismo se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR UABCS y CONAFOR</p>	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: iiiiii. Objetivos y metas. jjjjjj. Justificación (diseño con base en diagnóstico). kkkkkkkk. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. llllllll. Estrategia. mmmmmmmmm. Responsables. nnnnnnnnn. Calendario de actividades. ooooooooo. Presupuesto. ppppppppp. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la flora.						

4.4.5 Programa para el cuidado de la fauna					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la fauna. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen	27. Programa con los siguientes elementos: aaaaa. Objetivos y metas.					

	resultados documentados.	<p>bbbb. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>cccc. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>dddd. Estrategia.</p> <p>eeee. Responsables.</p> <p>ffff. Calendario de actividades.</p> <p>gggg. Presupuesto.</p> <p>hhhh. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p>					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la fauna.	<p>28. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u></p> <p>1. Se informa sobre acciones y actividades de la Coordinación Municipal de Protección y Conservación de Tortugas Marinas, así como de las acciones en pro de la protección del gallito marino, así como la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo.</p> <p>2. Se presenta como evidencia el Programa de Manejo del Estero</p> <p>3. Se presenta como evidencia el Informe actividades coordinación del estero</p> <p>4. Se presenta como evidencia el Plan de Manejo, Programa y Protección de la Tortuga Marina</p> <p>5. Se presenta como evidencia Informe estero coordinación de protección de la tortuga marina</p> <p>6. Se presenta como evidencia Programa de protección a la Tortuga Marina</p> <p>7. Se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR, UABCS, y la Red de Varamientos</p>	<p>1. Elaborar programa con los siguientes elementos:</p> <p>aaaaaaaa. Objetivos y metas.</p> <p>bbbbbb. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>ccccss. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>ttttttt. Estrategia.</p> <p>uuuuuuuu. Responsables.</p> <p>vvvvvvvv. Calendario de actividades.</p> <p>wwwwwwww. Presupuesto.</p> <p>xxxxxxx. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la fauna.						



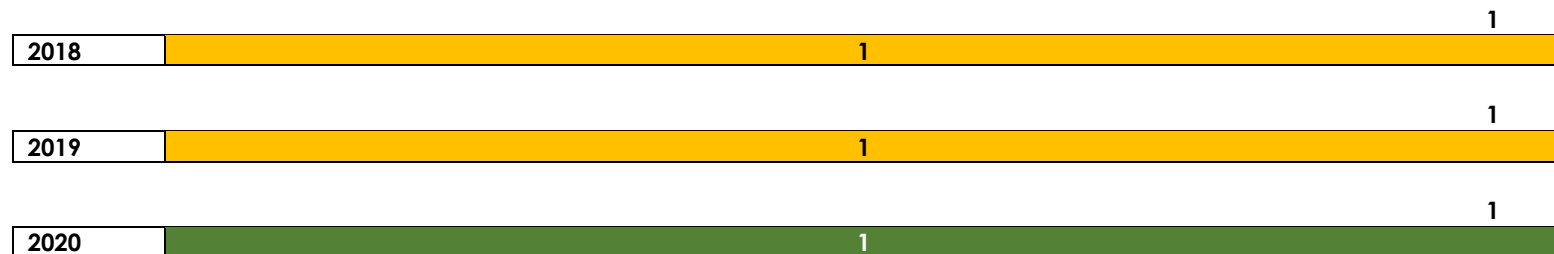
VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Meta 15.a

Meta 15.a:

Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los Ecosistemas

SUBINDICADORES



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Meta 15.a

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		1	1	1
Meta 15.a	Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los Ecosistemas			
INDICADOR 4.7 Protección del suelo				
Subindicador				
4.7.7	Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local			

INDICADOR: 4.7 Protección del suelo

4.7.7 Participación de la sociedad para llevar a cabo acciones de reforestación en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local promueve y fomenta la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación. Existe evidencia documentada.	9. Evidencia de las acciones realizadas para promover y fomentar la participación de la sociedad. 10. Reporte de resultados.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE</u> 1. Se presenta como evidencia el Reporte Reforestación, de la Dirección de Educación Ambiental 2. Se cuenta como evidencia la fotografía donde la alcaldesa del XII Ayuntamiento de Los Cabos, C. Jesús Armida Castro Guzmán, está encabezando la jornada de reforestación en Los Cabos, en zona norte, San José del Cabo y Cabo San Lucas, todo esto se publica en medios de comunicación, se colocan fotos de diarios que publicaron la nota en Baja California Sur. Los resultados de las reforestaciones se presentan en el informe de actividades de la DMEDPA 2020				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones esporádicas para promover y fomentar la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación, pero no se tienen evidencias documentadas.						
Rojo	El gobierno local no promueve y ni fomenta la participación de la sociedad para la realización de acciones de reforestación, ni se tienen evidencias documentadas.						



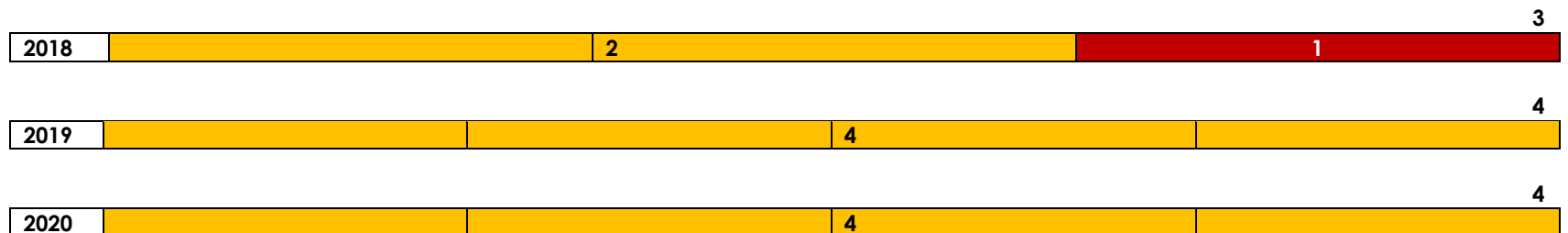
VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Meta 15.c

Meta 15.c:

Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles

SUBINDICADORES



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Meta 15.c

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		3	4	4
Meta 15.c	Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles			
INDICADOR 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero				
Subindicadores				
2.3.1	Instancia responsable de la seguridad alimentaria			
2.3.2	Diagnóstico de la seguridad alimentaria y el abasto básico en el gobierno local			
INDICADOR 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas				
Subindicadores				
4.4.4	Programa para el cuidado de la flora			
4.4.5	Programa para el cuidado de la fauna			

INDICADOR 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero

2.3.1 Instancia responsable de la seguridad alimentaria					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la seguridad alimentaria, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	6. Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal. 7. Organigrama. 8. Descripción de puestos y funciones. 9. Programa presupuestario.					
	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la seguridad alimentaria, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	10. Constancias de capacitación especializada del personal.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> 1. Instancia Responsable: Dirección Municipal de Vinculación Empresarial. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, en su Capítulo XIII De la Dirección General de Fomento Económico en el artículo 83, se crea la Dirección de Vinculación y Fomento de Empresas, con sus atribuciones específicas. 2. Presenta organigrama Puestos y Funciones Director Municipal de Vinculación Empresarial Promover y dirigir a nivel municipal proyectos de vinculación que soporten y fortalezcan a productores y artesanos. Promover entre el sector social y al interior de la Dirección, el desarrollo de proyectos bajo el esquema de incubación de empresas. Diseñar e impulsar estrategias que contribuyan a promover en el mercado laboral. Elaborar el programa Operativo Anual. Dirigir a los Coordinadores Comité De Mercado Regional Organizar, promover y vigilar la instalación de los productores y artesanos del Mercado Regional, así como sus necesidades.	Presentar: 1. Presupuesto 2. Constancias de capacitación especializada del personal			
Amarillo							

			<p>Productores y artesanos Producir con calidad todos y cada uno de sus productos para abastecer a la población con los mejores estándares de calidad y a precios accesibles para toda la población.</p> <p>2.- MERCADO REGIONAL Es el resultado de la aplicación de los principales objetivos del Programa Municipal "Orígenes de Los Cabos" y con ello se pretende abastecer a la población del municipio de productos locales y con ello hacer que la economía local se incremente y de cómo resultado una población económica activa que cumpla con los estándares que se requiere para llegar a grandes mercados. Ubicación Avenida Centenario, esquina camino viejo, se abre todos los sábados en un horario de 8 am a 3 pm.</p> <p>3.- Mercado Municipal Alberto Alvarado Aramburo Ubicado en Colonia 5 de febrero, calle Coronado. Cuenta con 41 locales comerciales, 10 comedores y 5 bodegas. (La Secretaría General del Ayuntamiento de Los Cabos es directamente responsable de este).</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la seguridad alimentaria, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					

2.3.2 Diagnóstico de la seguridad alimentaria y el abasto básico en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de seguridad alimentaria y abasto básica. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas	2. Diagnóstico de la seguridad alimentaria y el abasto básico, con los siguientes elementos:					

	y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	e. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de seguridad alimentaria y abasto básico, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	f. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). h. Cobertura de servicios. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACION Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>La XIII Administración del Ayuntamiento de Los Cabos, a través de la Dirección Municipal de Atención Ciudadana, buscando aminorar el impacto económico por la contingencia sanitaria del COVID – 19 hizo la entrega de aproximadamente 50,000 mil despensas (canasta básica) a las familias del Municipio de Los Cabos.</p> <p>Uno de los proyectos actuales por parte de la Dirección Municipal de Vinculación Empresarial es un Banco de alimentos, basada en el voluntariado y cuyo objetivo es recuperar alimentos, especialmente no perecederos, de empresas y supermercados, a través de instituciones caritativas y de ayuda social oficialmente reconocidas que tienen el contacto más cercano con los colectivos de personas necesitadas, evitando cualquier desperdicio o mal uso.</p> <p>Con ellos se busca despertar el espíritu solidario y difundir los valores humanos y culturales necesarios para ayudar a mitigar la desigualdad social, que se manifiesta en la existencia de excedentes alimenticios y las bolsas de pobreza y marginación existentes.</p> <p>Son tiempos de actuar con responsabilidad y solidaridad, estos programas de apoyo no son para quienes no los necesita,</p> <p>Dentro de los puntos indispensables, se ha acordado integrar un Comité de Transparencia ciudadana para despejar cualquier tipo de duda sobre la forma en la que se puede solicitar, en la que se va a asignar y en la que se va a ejercer este programa.</p> <p>Presentan fotografías</p>	2. Contar con un diagnóstico completo de la seguridad alimentaria y el abasto básico, con los siguientes elementos: e. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. f. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). h. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de seguridad alimentaria y abasto básico.						

INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas

4.4.4 Programa para el cuidado de la flora					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la flora. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	31. Programa con los siguientes elementos: qqqqq. Objetivos y metas. rrrrr. Justificación (diseño con base en diagnóstico). sssss. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la flora.	ttttt. Estrategia. uuuuu. Responsables. vvvvv. Calendario de actividades. wwwww. Presupuesto. xxxxx. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 32. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo y el Programa de Manejo de la Reserva Ecológica del Estero (se presenta documento como evidencia); así mismo se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR UABCS y CONAFOR	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: yyyyyyyyy. Objetivos y metas. zzzzzzzzz. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aaaaaaaaa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bbbbbbbbbbb. Estrategia. ccccccccccc. Responsables. ddddddddddd. Calendario de actividades. eeeeeeeeeee. Presupuesto. fffffffffff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Amarillo							
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la flora.						

4.4.5 Programa para el cuidado de la fauna					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el cuidado de la fauna. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	29. Programa con los siguientes elementos: iiii. Objetivos y metas. jjjj. Justificación (diseño con base en diagnóstico). kkkk. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
	El gobierno local realiza acciones aisladas para el cuidado de la fauna.	llll. Estrategia. mmmm. Responsables. nnnn. Calendario de actividades. oooo. Presupuesto. pppp. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 30. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.</u> 1. Se informa sobre acciones y actividades de la Coordinación Municipal de Protección y Conservación de Tortugas Marinas, así como de las acciones en pro de la protección del gallito marino, así como la Coordinación Municipal del Estero de San José del Cabo. 2. Se presenta como evidencia el Programa de Manejo del Estero 3. Se presenta como evidencia el Informe actividades coordinación del estero 4. Se presenta como evidencia el Plan de Manejo, Programa y Protección de la Tortuga Marina 5. Se presenta como evidencia Informe estero coordinación de protección de la tortuga marina 6. Se presenta como evidencia Programa de protección a la Tortuga Marina 7. Se pone de conocimiento la coordinación con PROFEPA, CIBNOR, UABCS, y la Red de Varamientos	1. Elaborar programa con los siguientes elementos: gggggggggg. Objetivos y metas. hhhhhhhhh. Justificación (diseño con base en diagnóstico). iiiiiiii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jjjjjjjj. Estrategia. kkkkkkkkk. Responsables. llllllll. Calendario de actividades. mmmmmmmmm. Presupuesto. nnnnnnnnn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Presentar reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
Amarillo							
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el cuidado de la fauna.						

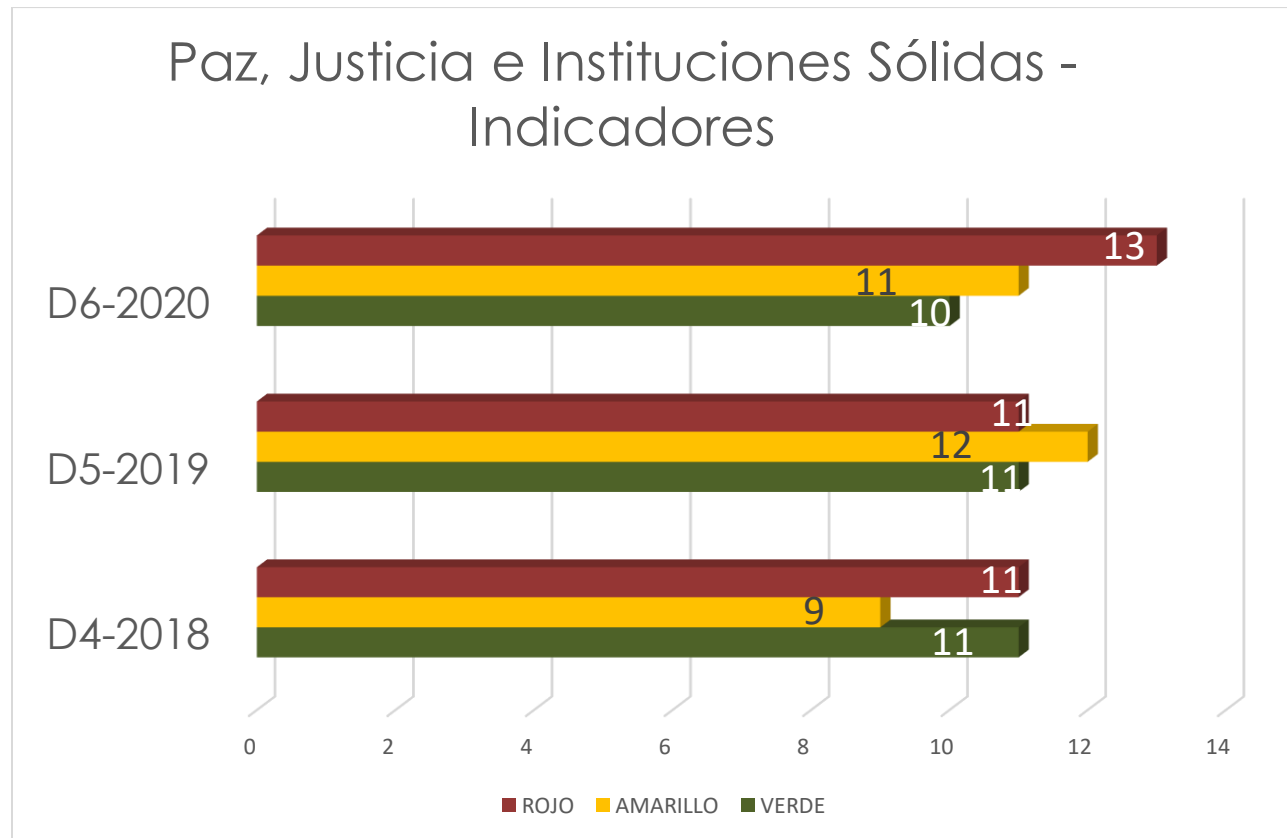


PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

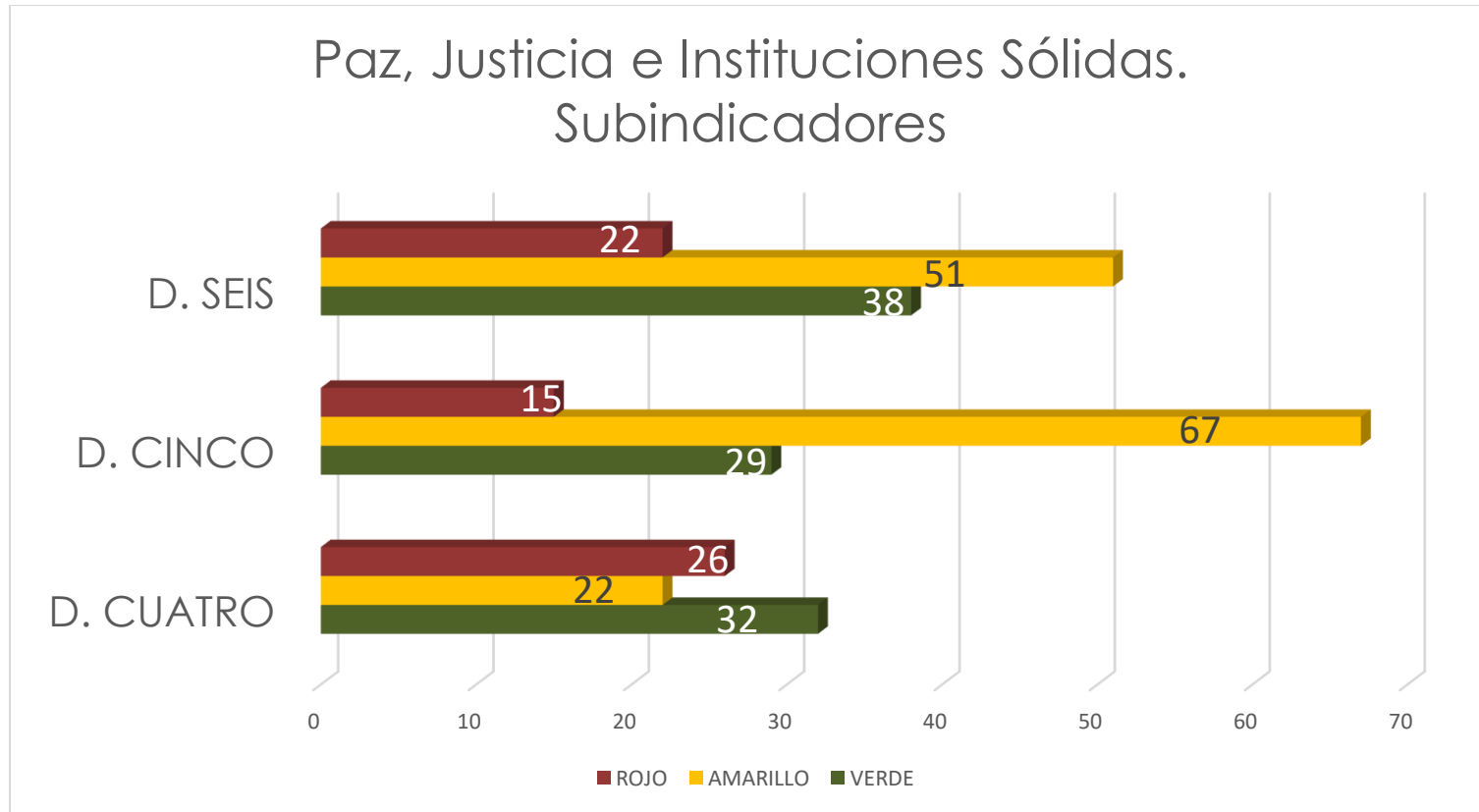
Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

METAS

ODS - META		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES				
Meta 15.1	De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales			
Meta 15.2	De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial			
Meta 15.3	De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras			
Meta 15.4	De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible			
Meta 15.5	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción			
Meta 15.7	Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres			
Meta 15.8	De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias			
Meta 15.9	De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales			
Meta 15.a	Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los Ecosistemas			
Meta 15.c	Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles			



	D4-2018	%	D5-2019	%	D6-2020	%
VERDE	11	35%	11	32%	10	30%
AMARILLO	9	30%	12	36%	11	32%
ROJO	11	35%	11	32%	13	38%
Total Indicadores	31	100%	34	100%	34	100%



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	32	40%	29	26%	38	34%
AMARILLO	22	28%	67	60%	51	46%
ROJO	26	32%	15	14%	22	20%
Total Subindicadores	80	100%	111	100%	111	100%

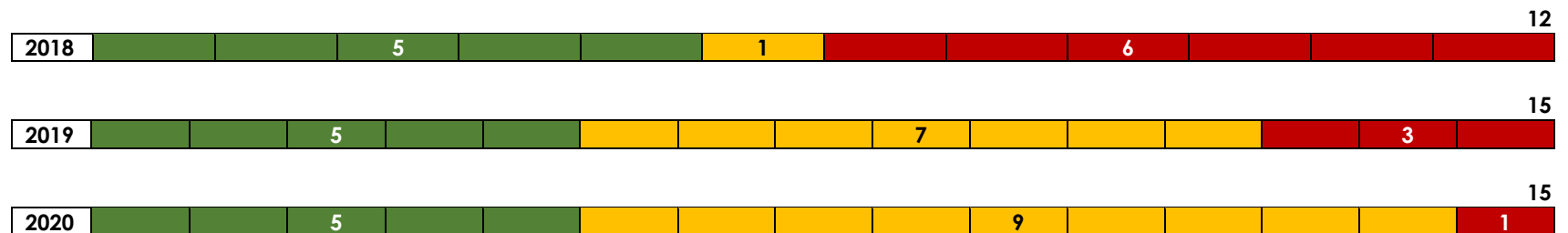


Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.1

Meta 16.1:
Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

SUBINDICADORES



16 Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.1

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		12	15	15
Meta 16.1	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
Subindicador				
1.6.11	Acceso a las instancias de procuración de justicia			
INDICADOR 1.10 Seguridad pública				
Subindicadores				
1.10.1	Normatividad en materia de seguridad pública			
1.10.2	Instancia responsable de seguridad pública			
1.10.3	Diagnóstico sobre la seguridad en el territorio del gobierno local			
1.10.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública			
1.10.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la seguridad pública			
1.10.7	Identificación de zonas conflictivas e índices delictivos			
1.10.8	Elementos de seguridad por cada 1,000 habitantes			
1.10.14	Prevención social de la violencia y la delincuencia			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
Subindicadores				
3.4.3	Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia			
3.4.5	Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención			
INDICADOR: 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad				
Subindicador				
3.5.6	Programa para la atención contra la violencia familiar			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
Subindicadores				
3.6.6	Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal			
3.6.7	Difusión a la ciudadanía sobre problemas de salud y contingencias sanitarias			
3.6.8	Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual			

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

1.6.11 Acceso a las instancias de procuración de justicia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	<ul style="list-style-type: none"> 13. Procedimiento vigente. 14. Listado de datos generales (dirección, teléfonos, correos electrónicos, horarios) de oficinas vigente y actualizado. 15. Registros del procedimiento. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal, pero no existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	<ul style="list-style-type: none"> 16. Resultados del/los procedimiento(s). 	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>El H. Ayuntamiento de Los Cabos cuenta con determinadas instancias para brindar orientación legal a la población;</p> <p>La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, compete en términos del artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., establecer y desarrollar programas de orientación jurídica gratuita a la comunidad en general, así como asesorar jurídicamente a las personas habitantes del municipio de escasos recursos económicos, previa solicitud y estudio socioeconómico. Ubicado en Plaza Centenario local 7 y 8, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o al teléfono 6241467600 extensión 1280.</p> <p>Para el caso de mujeres habitantes del municipio de Los Cabos que requieran orientación por haber vivido violencia, maltrato o cualquier otra afectación tendiente a discriminarlas por razón de su condición, podrán acudir al Instituto Municipal de las Mujeres, ubicado en calle Ernesto Aramburo, entre Profa. Concepción Olachea Montejano, colonia El Zacatal, San José del Cabo, Baja California Sur, con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, o comunicarse al teléfono 624 105 2721, o bien al correo electrónico</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Contar con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal. 2. Listado de datos generales (dirección, teléfonos, correos electrónicos, horarios) de oficinas vigente y actualizado. 3. Registros del procedimiento. 4. Resultados del/los procedimiento(s). 			

			<p>immlc2020@gmail.com . Lo anterior en términos del artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos.</p> <p>Cuando se trate de menores y adolescentes, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia será quien brindará la Protección, ubicado en calle Margarita Maza y Guerrero, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. En términos del artículo 47 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California Sur.</p> <p>En tema de derechos humanos, los ciudadanos que consideren violados sus derechos humanos por servidores públicos, podrán interponer su queja en la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, en el domicilio Calle hacienda San José local 3, calle Vicente Guerrero, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o bien al teléfono 624 142 5399 o al correo electrónico derechoshumanosdeloscabos@gmail.com y este remitirá la queja a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur., esto de acuerdo al artículo 10 del Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de los Derechos Humanos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p>			
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presentó:</p> <p>1.- Como procedimiento vigente presentan el Protocolo de Audiencia para el Municipio de Los Cabos BCS de DIC 2019.</p> <p>Incluye antecedentes, objetivos, protocolo audiencia, listado de datos generales de juzgado cívico municipal de San José del Cabo y Cabo San Lucas, organigrama juzgado cívico municipal, responsable, plan de trabajo, evidencia fotográfica de acciones realizadas</p> <p>No presentó:</p> <p>1.- Registros del procedimiento 2.- Resultado de los procedimientos.</p>			
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera</p>					

	intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.						
--	--	--	--	--	--	--	--

INDICADOR 1.10 Seguridad pública

1.10.1 Normatividad en materia de seguridad pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de seguridad pública. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de construcción de seguridad pública. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de seguridad pública, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Cuenta con: 1.- Reglamento del servicio profesional de carrera policial. Publicada en el boletín oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 30/06/2013. 2.- Manual de procedimientos de la GGSPPTM de Los Cabos del 2014. 3.- Manual de organización DGSPPTM de Los Cabos del 2014. 4.- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública 27/05/2019. 5.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última actualización 08/05/2020.	Presentar: 1.- Normatividad completa vigente y actualizada en materia de Seguridad Pública. 2.- Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3.- Documento que compruebe su aplicación.			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de seguridad pública.						

1.10.2 Instancia responsable de seguridad pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la seguridad pública con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en los artículos 67 al 75, se incluye la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal</p> <p>Presentó:</p> <ol style="list-style-type: none"> Manual de Organización (Junio 2014) que incluye organigrama y descripción de puestos y funciones Manual de Procedimientos (mayo 2014). Presupuesto 2020. Constancias de capacitación. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la seguridad pública, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la seguridad pública con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

1.10.3 Diagnóstico sobre la seguridad en el territorio del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de seguridad pública. Considera los	<ol style="list-style-type: none"> Diagnóstico de la seguridad pública, con los siguientes elementos: 					

	<p>elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>	<p>a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p>				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico de seguridad pública, que contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>	<p>b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presenta:</p> <p>1. Informé de diagnóstico de la realidad en materia de Seguridad Pública en el municipio de Los Cabos, Baja California sur. Julio de 2018. Incluye: Resumen ejecutivo, introducción, panorama general del municipio, situación de seguridad y justicia del municipio, instituciones de prevención y seguridad ciudadana: policía preventiva, instituciones de prevención y seguridad ciudadana: oficialía juzgadora calificadora, estado de implementación del modelo de policía de proximidad, estado de implementación del modelo homologado de justicia cívica, conclusiones diagnóstico de policía de proximidad, conclusiones diagnóstico de justicia cívica, notas metodológicas.</p> <p>2. Diagnóstico de la violencia escolar en el municipio de Los Cabos. Octubre de 2019. Incluye: resumen ejecutivo, introducción, contexto nacional de la violencia escolar, situación de la violencia escolar en el municipio, capacidad institucional actual del municipio para la prevención y atención de la violencia escolar, conclusiones y recomendaciones, notas metodológicas, bibliografía.</p> <p>3. Propuesta de diseño institucional para la implementación de medidas para mejorar la convivencia cotidiana. Agosto 2018. Incluye resumen ejecutivo, glosario, introducción, situación de faltas administrativas en el municipio, análisis de capacidades institucionales para la implementación de las medidas para mejorar la convivencia cotidiana, proceso y diseño institucional propuesto, conclusiones diagnóstico de justicia cívica, notas metodológicas, anexos.</p>	<p>1. Actualizar el diagnóstico.</p> <p>2. Presentar Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>		
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la seguridad pública.</p>					

1.10.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.	1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones en conjunto.					
	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública en el territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: 1.- Anexo Técnico del Convenio Específico para el otorgamiento del FORTASEG que celebra con el Gobierno Federal. No presentó: 1.- Documento de seguimiento de Vinculación vigente. 2.- Documento de Resultado de las acciones en Conjunto.	Presentar: 1.- Documento de seguimiento de Vinculación vigente con el Gobierno Federal y/o Estatal.. 2.- Documento de resultado de las acciones en conjunto con el Gobierno Federal y/o Estatal.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para la seguridad pública en el territorio del gobierno local.						

1.10.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la seguridad pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la seguridad pública en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.	1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente.					

Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la seguridad pública en el territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.	3. Resultados de las acciones de vinculación.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación para la seguridad pública en el territorio del gobierno local.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> No presentan información.	Presentar: 1.- Documento de vinculación vigente con las OSC para la Seguridad Pública en el territorio del gobierno local. 2.- Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3.- Resultados de las acciones de vinculación con el Gobierno Federal y/o Estatal.		

1.10.7 Identificación de zonas conflictivas e índices delictivos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con el mapeo de las zonas conflictivas y con una base de datos actualizada con los índices delictivos de manera general y de manera específica. Evidencia y reporte de resultados de las acciones por zona conflictiva y de atención por tipo de delitos.	1. Mapa de zonas conflictivas actualizado. 2. Base de datos de los índices delictivos generales y específicas. 3. Reporte de resultados de las acciones por zona de conflicto.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con el mapeo de las zonas conflictivas, pero no cuenta con una base de datos actualizada con los índices delictivos de manera general y/o de manera específica, no existe evidencia y/o reporte de resultados de las acciones por zona conflictiva y/o de atención por tipo de delitos.	4. Reporte de resultados de las acciones por zona conflictiva.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: 1.- Mapeo de Zonas Conflictivas actualizada. 2.- Base de datos de índices delictivos, generales y específicos. No presenta. 1.- Reporte de Resultados de las acciones por zona conflictiva.	Presentar: 1.- Reporte de Resultados de las acciones por zona conflictiva.			

Rojo	El gobierno local no cuenta con el mapeo de las zonas conflictivas, ni con una base de datos actualizada con los índices delictivos de manera general y de manera específica.						
-------------	---	--	--	--	--	--	--

1.10.8 Elementos de seguridad por cada 1,000 habitantes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con más de un elemento de policía por cada 1,000 habitantes en el territorio del gobierno local.	1. Registro oficial actualizada del número de policías. 2. Registro oficial de la población actualizada del gobierno local.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un elemento de policía por cada 1,000 habitantes en el territorio del gobierno local.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: 1.- Estado de Fuerza a Agosto 2020. Refieren 1.2 policías por cada 1000 habitantes No presentó: 1.- Registro oficial actualizado de la población de Los Cabos.	Presentar: 1.- Registro oficial actualizado de la población de Los Cabos.			
Rojo	El gobierno local cuenta con menos de un elemento de policía por cada 1,000 habitantes en el territorio del gobierno local.						

1.10.14 Prevención social de la violencia y la delincuencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el territorio del gobierno local. Existen resultados documentados.	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas. b. Justificación (diseño con	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: 1.- Anexo Los Cabos B C S 2.- Anexos Guías prevención. 3.- Árbol de Objetivos prevención.				

		<p>base en diagnóstico).</p> <p>c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>d. Estrategia.</p> <p>e. Responsables.</p> <p>f. Calendario de actividades.</p> <p>g. Presupuesto.</p> <p>h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>4.- Árbol de problemas prevención.</p> <p>5.- Evidencias de Resultados prevención.</p> <p>6.- Guía de proyectos prevención.</p> <p>7.- Matriz de indicadores prevención.</p> <p>* INFORME FINAL DE PREVENCIÓN</p> <p>1.- Diagnóstico de Violencia Escolar 200109.</p> <p>2.- Diagnóstico Violencia Familiar y de Género 200109.</p> <p>3.- Diseño Institucional medidas y mapeo 200109.</p> <p>3.1 Herramientas para medidas.</p> <p>4.- Plan de Implementación del SESNSP 200109.</p> <p>5.- Word Hoja ruta 2020 200109.</p> <p>5.1 Excel Hoja de Ruta 2020 200109.</p> <p>6.- Informe de seguimiento y evaluación Violencia Escolar 200109.</p> <p>7.- Informe de seguimiento y evaluación Violencia Familiar y de Género 200109.</p> <p>8.- Informe de seguimiento y evaluación de los proyectos en materia de Justicia Cívica 200109.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones aisladas para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el territorio del gobierno local.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con acciones aisladas, ni con un programa para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el territorio del gobierno local.						

INDICADOR: 3.4 Igualdad de género

3.4.3 Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha determinado e implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Existe evidencia de su implementación	<p>9. Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</p> <p>10. Evidencia documentada de la</p>	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>29. Manual de Organización del IMMLC donde se describe el objetivo y funciones de la Dirección Pro Derecho una Vida Libre de Violencia y de Unidad de Atención Libre de Violencia (UALIVI).</p>				

		<p>implementación de dicha política.</p>	<p>30. Formato Dirección Pro Derecho (DPD-001) de los Procedimientos de la Unidad de Atención Libre de Violencia.</p> <p>31. Formato de Expediente único que se utiliza en la UALIVI</p> <p>32. Estadísticas del III y IV trimestre del 2019, I y II trimestre del 2020,</p> <p>33. Justificación y objetivos de la "Red Interinstitucional para prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres" y Lista de asistencia de las VII, VIII, IX, de sesiones de la RED. Y archivo de fotografías</p> <p>34. Se anexa Ruta Crítica para la Atención de Mujeres en Situación de Violencia como resultado de las reuniones de la Red Interinstitucional para prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</p> <p>35. Se anexan Convocatorias a las sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, ya que de acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia indica en su artículo 26 "Los titulares de los organismos municipales encargados de la protección de los derechos de las mujeres también formaran parte del Sistema Estatal"</p> <p>El Instituto cuenta con un refugio "Casa de medio camino para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia": se anexan la herramienta de detección, documentación jurídica para el ingreso, ficha de Ingreso y carta que las usuarias dedican al servicio que recibieron.</p>				
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local ha determinado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, pero no tiene evidencia de su implementación.</p>						
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no ha determinado, ni implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</p>						

3.4.5 Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado y operando para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención. Existe evidencia de sus resultados.	7. Procedimiento documentado para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención. 8. Reporte de resultados generados del procedimiento, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> Presentan procedimiento de atención a usuarias en situación de violencia y de resguardo de mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia. 10. Las y los profesionistas realizan canalizaciones a dependencias públicas o privadas, siguiendo el formato DPD-001-04 de proceso de canalización. Esto con la finalidad que las usuarias reciban una atención integral e interinstitucional. 11. Se anexa oficio de canalización., 12. Dos documentos enviados como ejemplos. Presenta reporte de actividades.				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, pero realiza acciones aisladas en la materia.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, ni realiza acciones esporádicas para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención.						

INDICADOR: 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad

3.5.6 Programa para la atención contra la violencia familiar					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) contra la violencia familiar. Considera los elementos señalados en las	1. Programa con los siguientes elementos. a. Objetivos y metas.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u>				

	evidencias. Existen resultados documentados.	b. Justificación (diseño con base en diagnóstico). c. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. d. Estrategia. e. Responsables. f. Calendario de actividades. g. Presupuesto.	Presenta programa del área de protección a la infancia y la familia con objetivo, programas y unidades operativas. Líneas de acción, metas, fecha y responsable. Responsables en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia Reportes de servicios ofrecidos por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. Calendario de actividades Presupuesto Constancias de capacitación			
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas contra la violencia familiar.	h. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas contra la violencia familiar.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.				

INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar

3.6.6 Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local imparte de forma sistemática pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	11. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 12. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.					
Amarillo	El gobierno local tiene un plan de trabajo para impartir pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal, pero sin resultados documentados y/o		<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u> Dentro de la Dirección Municipal de Salud no cuentan con un plan de trabajo dedicado al tema específico de salud reproductiva y mortalidad materna y perinatal.	1. Contar con un pan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 2. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.			

	evidencia de su implementación.		Donde sí han hecho una extensa invitación a la población de manera general y a través de redes sociales en el tema de la Nutrición. Sin embargo es de notarse que en cada una de las consultas que así se permita se les brinda a las personas en especial a las mujeres información referente a estos temas pero son de manera particular. Presentan material tipo volantes para difusión.				
Rojo	El gobierno local no tiene un plan de trabajo con resultados documentados, ni evidencia de su implementación en la impartición de pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad materna y perinatal.						

3.6.7 Difusión a la ciudadanía sobre problemas de salud y contingencias sanitarias					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local difunde sistemáticamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	3. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 4. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.					
Amarillo	El gobierno local difunde esporádicamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo, pero no cuenta con resultados documentados y/o evidencia de su implementación.		<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD:</u> Dentro de la Dirección Municipal de Salud no cuentan con un plan de trabajo dedicado a estos temas de salud, sin embargo le han hecho frente a las diferentes situaciones mediante la implementación de temas de importancia social que contribuyan al bienestar físico y mental de los ciudadanos del municipio.	1. Contar con un plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 2. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.			

			<p>En el caso específico de la pandemia por el SARS CoV2 que es considerado una contingencia sanitaria no solo local sino mundial, en este rubro aunque de alguna manera fue bastante sorpresivo para todas las áreas de salud de forma general si han brindado muchos aportes a la ciudadanía para que puedan comprender los síntomas, números de atención telefónica de referencia, número estadístico de casos particularmente en el municipio, así como todas y cada una de las medidas que la autoridad sanitaria federal ha marcado para evitar brotes y rebrotes en colonias y centros de trabajo.</p> <p>Todas estas publicaciones pueden verificarlas en la página de Facebook Dirección Municipal de Salud Los Cabos, página oficial donde se suben las publicaciones autorizadas. https://www.facebook.com/DireccionDeSaludLosCabos/ Presentan evidencias del material difundido</p>				
Rojo	El gobierno local no difunde sistemáticamente los problemas de salud soportados en un plan de trabajo con resultados documentados y evidencia de su implementación.						

3.6.8 Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	<p>7. Programa con los siguientes elementos:</p> <p>y. Objetivos y metas.</p> <p>z. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p>					

Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual	<ul style="list-style-type: none"> aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>El gobierno local a través de la Dirección Municipal de Salud, no cuenta con un Programa propio en la Prevención del VIH y de enfermedades de Transmisión Sexual ya que desafortunadamente no cuenta con la infraestructura necesaria ni el personal capacitado para manejar un programa de esta clase; en su defecto maneja la institucionalidad con la Jurisdicción Sanitaria 04, Los Cabos que pertenece a la Secretaria de Salud para que de manera armónica y ante la necesidad de evaluar a algún paciente que pueda captar dentro de los servicios médicos municipales o servicios médicos móviles se pueda referir a las instancias correspondientes (CAPACITS) bajo los criterios que correspondan y de esta manera el paciente pueda recibir su atención multidisciplinaria correspondiente.</p> <p>Lo que es importante mencionar que a través de la caravana de salud municipal se toman muestras para VIH motivo por el cual durante el primer mes de trabajo se logró captar y referenciar a dos personas con esta patología a la instancia correspondiente que como ya se menciona es CAPACITS.</p>	<p>4. Contar con un programa con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p>			
	Rojo	El gobierno local no cuenta con un programa ni acciones aisladas para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual.					

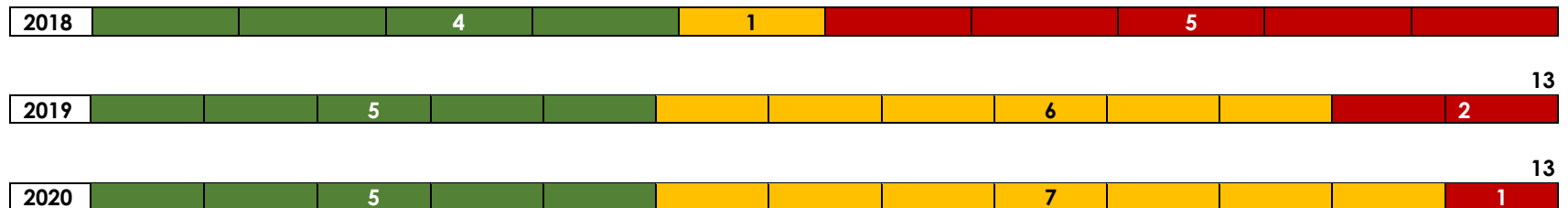


Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.2

Meta 16.2:
Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

SUBINDICADORES



16 Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.2

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		10	13	13
Meta 16.2	Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
1.6.11	Acceso a las instancias de procuración de justicia			
INDICADOR 1.10 Seguridad pública				
1.10.1	Normatividad en materia de seguridad pública			
1.10.2	Instancia responsable de seguridad pública			
1.10.3	Diagnóstico sobre la seguridad en el territorio del gobierno local			
1.10.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública			
1.10.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la seguridad pública			
1.10.7	Identificación de zonas conflictivas e índices delictivos			
1.10.8	Elementos de seguridad por cada 1,000 habitantes			
1.10.14	Prevención social de la violencia y la delincuencia			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
3.4.3	Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia			
3.4.5	Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención			
INDICADOR 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad				
3.5.6	Programa para la atención contra la violencia familiar			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
3.6.6	Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal			

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

1.6.11 Acceso a las instancias de procuración de justicia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	17. Procedimiento vigente. 18. Listado de datos generales (dirección, teléfonos, correos electrónicos, horarios) de oficinas vigente y actualizado. 19. Registros del procedimiento.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal, pero no existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	20. Resultados del/los procedimiento(s).	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>El H. Ayuntamiento de Los Cabos cuenta con determinadas instancias para brindar orientación legal a la población; La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, compete en términos del artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., establecer y desarrollar programas de orientación jurídica gratuita a la comunidad en general, así como asesorar jurídicamente a las personas habitantes del municipio de escasos recursos económicos, previa solicitud y estudio socioeconómico. Ubicado en Plaza Centenario local 7 y 8, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o al teléfono 6241467600 extensión 1280.</p> <p>Para el caso de mujeres habitantes del municipio de Los Cabos que requieran orientación por haber vivido violencia, maltrato o cualquier otra afectación tendiente a discriminarlas por razón de su condición, podrán acudir al Instituto Municipal de las Mujeres, ubicado en calle Ernesto Aramburo, entre Profa. Concepción Olachea Montejano, colonia El Zacatal, San José del Cabo, Baja California Sur, con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, o comunicarse al teléfono 624 105 2721, o bien al correo electrónico immlc2020@gmail.com. Lo anterior en términos del</p>	1. Contar con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal. 2. Listado de datos generales (dirección, teléfonos, correos electrónicos, horarios) de oficinas vigente y actualizado. 3. Registros del procedimiento. 4. Resultados del/los procedimiento(s).			

			<p>artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos. Cuando se trate de menores y adolescentes, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia será quien brindará la Protección, ubicado en calle Margarita Maza y Guerrero, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. En términos del artículo 47 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California Sur. En tema de derechos humanos, los ciudadanos que consideren violados sus derechos humanos por servidores públicos, podrán interponer su queja en la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, en el domicilio Calle hacienda San José local 3, calle Vicente Guerrero, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o bien al teléfono 624 142 5399, o al correo electrónico derechoshumanosdeloscabos@gmail.com y este remitirá la queja a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur., esto de acuerdo al artículo 10 del Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de los Derechos Humanos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p>			
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presentó: 1.- Como procedimiento vigente presentan el Protocolo de Audiencia para el Municipio de Los Cabos BCS de DIC 2019. Incluye antecedentes, objetivos, protocolo audiencia, listado de datos generales de juzgado cívico municipal de San José del Cabo y Cabo San Lucas, organigrama juzgado cívico municipal, responsable, plan de trabajo, evidencia fotográfica de acciones realizadas No presentó: 1.- Registros del procedimiento 2.- Resultado de los procedimientos.</p>			
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la</p>					

	procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.						
--	---	--	--	--	--	--	--

INDICADOR 1.10 Seguridad pública

1.10.1 Normatividad en materia de seguridad pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de seguridad pública. Existe evidencia de su cumplimiento.	4. Normatividad en materia de construcción de seguridad pública. 5. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de seguridad pública, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	6. Documento que compruebe su aplicación.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Cuenta con: 1.- Reglamento del servicio profesional de carrera policial. Publicada en el boletín oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 30/06/2013. 2.- Manual de procedimientos de la GGSPPTM de Los Cabos del 2014. 3.- Manual de organización DGSPPTM de Los Cabos del 2014. 4.- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública 27/05/2019. 5.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última actualización 08/05/2020.	Presentar: 1.- Normatividad completa vigente y actualizada en materia de Seguridad Pública. 2.- Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3.- Documento que compruebe su aplicación.			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de seguridad pública.						

1.10.2 Instancia responsable de seguridad pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la seguridad pública con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	6. Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 7. Organigrama. 8. Descripción de puestos y funciones. 9. Programa presupuestario. 10. Constancias de capacitación especializada del personal.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en los artículos 67 al 75, se incluye la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal Presentó: 1.- Manual de Organización (Junio 2014) que incluye organigrama y descripción de puestos y funciones 2.- Manual de Procedimientos (mayo 2014). 3.- Presupuesto 2020. 4.- Constancias de capacitación.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la seguridad pública, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la seguridad pública con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

1.10.3 Diagnóstico sobre la seguridad en el territorio del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de seguridad pública. Considera los	3. Diagnóstico de la seguridad pública, con los siguientes elementos:					

	<p>elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>	<p>d. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p>				
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico de seguridad pública, que contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>	<p>e. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>f. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>4. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presenta:</p> <p>1. Informé de diagnóstico de la realidad en materia de Seguridad Pública en el municipio de Los Cabos, Baja California sur. Julio de 2018. Incluye: Resumen ejecutivo, introducción, panorama general del municipio, situación de seguridad y justicia del municipio, instituciones de prevención y seguridad ciudadana: policía preventiva, instituciones de prevención y seguridad ciudadana: oficialía juzgadora calificadora, estado de implementación del modelo de policía de proximidad, estado de implementación del modelo homologado de justicia cívica, conclusiones diagnóstico de justicia cívica, notas metodológicas.</p> <p>2. Diagnóstico de la violencia escolar en el municipio de Los Cabos. Octubre de 2019. Incluye: resumen ejecutivo, introducción, contexto nacional de la violencia escolar, situación de la violencia escolar en el municipio, capacidad institucional actual del municipio para la prevención y atención de la violencia escolar, conclusiones y recomendaciones, notas metodológicas, bibliografía.</p> <p>3. Propuesta de diseño institucional para la implementación de medidas para mejorar la convivencia cotidiana. Agosto 2018. Incluye resumen ejecutivo, glosario, introducción, situación de faltas administrativas en el municipio, análisis de capacidades institucionales para la implementación de las medidas para mejorar la convivencia cotidiana, proceso y diseño institucional propuesto, conclusiones diagnóstico de justicia cívica, notas metodológicas, anexos.</p>	<p>1. Actualizar el diagnóstico. 2. Presentar Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>		
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la seguridad pública.</p>					

1.10.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.	4. Documentos de vinculación vigente. 5. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 6. Resultados de las acciones en conjunto.					
	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para la seguridad pública en el territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: 1.- Anexo Técnico del Convenio Específico para el otorgamiento del FORTASEG que celebra con el Gobierno Federal. No presentó: 1.- Documento de seguimiento de Vinculación vigente. 2.- Documento de Resultado de las acciones en Conjunto.	Presentar: 1.- Documento de seguimiento de Vinculación vigente con el Gobierno Federal y/o Estatal.. 2.- Documento de resultado de las acciones en conjunto con el Gobierno Federal y/o Estatal.			
Amarillo							
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para la seguridad pública en el territorio del gobierno local.						

1.10.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la seguridad pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la seguridad pública en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.	4. Documentos de vinculación vigente. 5. Seguimiento al documento de vinculación vigente.					

Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la seguridad pública en el territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.	6. Resultados de las acciones de vinculación.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación para la seguridad pública en el territorio del gobierno local.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> No presentan información.	Presentar: 1.- Documento de vinculación vigente con las OSC para la Seguridad Pública en el territorio del gobierno local. 2.- Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3.- Resultados de las acciones de vinculación con el Gobierno Federal y/o Estatal.		

1.10.7 Identificación de zonas conflictivas e índices delictivos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con el mapeo de las zonas conflictivas y con una base de datos actualizada con los índices delictivos de manera general y de manera específica. Evidencia y reporte de resultados de las acciones por zona conflictiva y de atención por tipo de delitos.	5. Mapa de zonas conflictivas actualizado. 6. Base de datos de los índices delictivos generales y específicas. 7. Reporte de resultados de las acciones por zona de conflicto.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con el mapeo de las zonas conflictivas, pero no cuenta con una base de datos actualizada con los índices delictivos de manera general y/o de manera específica, no existe evidencia y/o reporte de resultados de las acciones por zona conflictiva y/o de atención por tipo de delitos.	8. Reporte de resultados de las acciones por zona conflictiva.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: 1.- Mapeo de Zonas Conflictivas actualizada. 2.- Base de datos de índices delictivos, generales y específicos. No presenta. 1.- Reporte de Resultados de las acciones por zona conflictiva.	Presentar: 1.- Reporte de Resultados de las acciones por zona conflictiva.			

Rojo	El gobierno local no cuenta con el mapeo de las zonas conflictivas, ni con una base de datos actualizada con los índices delictivos de manera general y de manera específica.						
-------------	---	--	--	--	--	--	--

1.10.8 Elementos de seguridad por cada 1,000 habitantes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con más de un elemento de policía por cada 1,000 habitantes en el territorio del gobierno local.	3. Registro oficial actualizada del número de policías. 4. Registro oficial de la población actualizada del gobierno local.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un elemento de policía por cada 1,000 habitantes en el territorio del gobierno local.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: 1.- Estado de Fuerza a Agosto 2020. Refieren 1.2 policías por cada 1000 habitantes No presentó: 1.- Registro oficial actualizado de la población de Los Cabos.	Presentar: 1.- Registro oficial actualizado de la población de Los Cabos.			
Rojo	El gobierno local cuenta con menos de un elemento de policía por cada 1,000 habitantes en el territorio del gobierno local.						

1.10.14 Prevención social de la violencia y la delincuencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el territorio del gobierno local. Existen resultados documentados.	3. Programa con los siguientes elementos. i. Objetivos y metas. j. Justificación (diseño con	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: 1.- Anexo Los Cabos B C S 2.- Anexos Guías prevención. 3.- Árbol de Objetivos prevención.				

		<p>base en diagnóstico).</p> <p>k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>l. Estrategia.</p> <p>m. Responsables.</p> <p>n. Calendario de actividades.</p> <p>o. Presupuesto.</p> <p>p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>4.- Árbol de problemas prevención.</p> <p>5.- Evidencias de Resultados prevención.</p> <p>6.- Guía de proyectos prevención.</p> <p>7.- Matriz de indicadores prevención.</p> <p>* INFORME FINAL DE PREVENCIÓN</p> <p>1.- Diagnóstico de Violencia Escolar 200109.</p> <p>2.- Diagnóstico Violencia Familiar y de Género 200109.</p> <p>3.- Diseño Institucional medidas y mapeo 200109.</p> <p>3.1 Herramientas para medidas.</p> <p>4.- Plan de Implementación del SESNSP 200109.</p> <p>5.- Word Hoja ruta 2020 200109.</p> <p>5.1 Excel Hoja de Ruta 2020 200109.</p> <p>6.- Informe de seguimiento y evaluación Violencia Escolar 200109.</p> <p>7.- Informe de seguimiento y evaluación Violencia Familiar y de Género 200109.</p> <p>8.- Informe de seguimiento y evaluación de los proyectos en materia de Justicia Cívica 200109.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones aisladas para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el territorio del gobierno local.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con acciones aisladas, ni con un programa para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el territorio del gobierno local.						

INDICADOR: 3.4 Igualdad de género

3.4.3 Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha determinado e implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de	<p>11. Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</p> <p>12. Evidencia documentada de la</p>	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>36. Manual de Organización del IMMLC donde se describe el objetivo y funciones de la Dirección Pro Derecho una Vida Libre de Violencia y de Unidad de Atención Libre de Violencia (UALIVI).</p>				

	<p>violencia. Existe evidencia de su implementación</p>	<p>implementación de dicha política.</p>	<p>37. Formato Dirección Pro Derecho (DPD-001) de los Procedimientos de la Unidad de Atención Libre de Violencia.</p> <p>38. Formato de Expediente único que se utiliza en la UALIVI</p> <p>39. Estadísticas del III y IV trimestre del 2019, I y II trimestre del 2020,</p> <p>40. Justificación y objetivos de la "Red Interinstitucional para prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres" y Lista de asistencia de las VII, VIII, IX, de sesiones de la RED. Y archivo de fotografías</p> <p>41. Se anexa Ruta Crítica para la Atención de Mujeres en Situación de Violencia como resultado de las reuniones de la Red Interinstitucional para prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</p> <p>42. Se anexan Convocatorias a las sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, ya que de acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia indica en su artículo 26 "Los titulares de los organismos municipales encargados de la protección de los derechos de las mujeres también formaran parte del Sistema Estatal"</p> <p>El Instituto cuenta con un refugio "Casa de medio camino para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia": se anexan la herramienta de detección, documentación jurídica para el ingreso, ficha de Ingreso y carta que las usuarias dedican al servicio que recibieron.</p>				
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local ha determinado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, pero no tiene evidencia de su implementación.</p>						
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no ha determinado, ni implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</p>						

3.4.5 Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado y operando para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención. Existe evidencia de sus resultados.	9. Procedimiento documentado para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención. 10. Reporte de resultados generados del procedimiento, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> Presentan procedimiento de atención a usuarias en situación de violencia y de resguardo de mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia. 13. Las y los profesionistas realizan canalizaciones a dependencias públicas o privadas, siguiendo el formato DPD-001-04 de proceso de canalización. Esto con la finalidad que las usuarias reciban una atención integral e interinstitucional. 14. Se anexa oficio de canalización., 15. Dos documentos enviados como ejemplos. Presenta reporte de actividades.				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, pero realiza acciones aisladas en la materia.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, ni realiza acciones esporádicas para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención.						

INDICADOR: 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad

3.5.6 Programa para la atención contra la violencia familiar					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) contra la violencia familiar. Considera los elementos señalados en las	3. Programa con los siguientes elementos. i. Objetivos y metas.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u>				

	evidencias. Existen resultados documentados.	j. Justificación (diseño con base en diagnóstico). k. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. l. Estrategia. m. Responsables. n. Calendario de actividades. o. Presupuesto. p. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	Presenta programa del área de protección a la infancia y la familia con objetivo, programas y unidades operativas. Líneas de acción, metas, fecha y responsable. Responsables en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia Reportes de servicios ofrecidos por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. Calendario de actividades Presupuesto Constancias de capacitación			
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas contra la violencia familiar.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni acciones aisladas contra la violencia familiar.	4. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.				

INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar

3.6.6 Difusión a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local imparte de forma sistemática pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal. Existen resultados documentados y evidencia de su implementación.	13. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 14. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones realizadas para su implementación.					
Amarillo	El gobierno local tiene un plan de trabajo para impartir pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal, pero sin resultados		<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u> Dentro de la Dirección Municipal de Salud no cuentan con un plan de trabajo dedicado al tema específico de salud reproductiva y mortalidad materna y perinatal.	1. Contar con un pan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 2. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencias de las acciones			

	documentados y/o evidencia de su implementación.		<p>Donde sí han hecho una extensa invitación a la población de manera general y a través de redes sociales en el tema de la Nutrición.</p> <p>Sin embargo es de notarse que en cada una de las consultas que así se permita se les brinda a las personas en especial a las mujeres información referente a estos temas pero son de manera particular. Presentan material tipo volantes para difusión.</p>	realizadas para su implementación.		
Rojo	El gobierno local no tiene un plan de trabajo con resultados documentados, ni evidencia de su implementación en la impartición de pláticas a la ciudadanía de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal.					

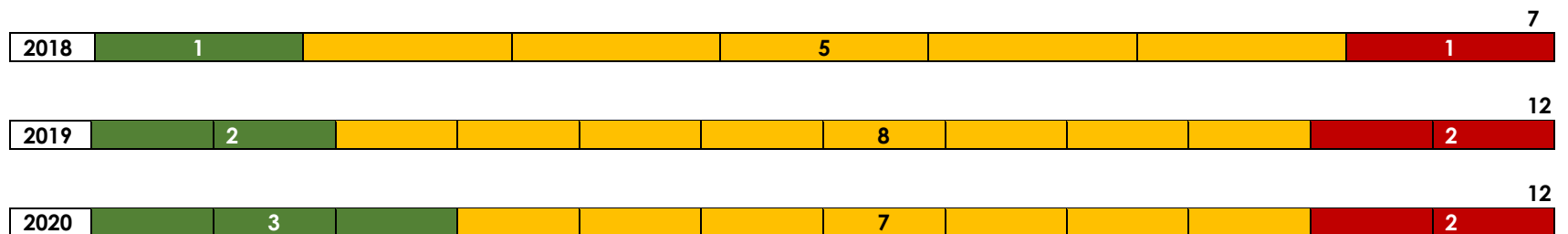


Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.3

Meta 16.3:
Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

SUBINDICADORES



16 Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.3

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		7	12	12
Meta 16.3	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
Subindicadores				
1.6.1	Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos			
1.6.2	Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.3	Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local			
1.6.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.6	Reglamentación vigente y actualizada			
1.6.7	Acervo jurídico			
1.6.8	Jurídico municipal			
1.6.10	Difusión del marco legal a la ciudadanía			
1.6.11	Acceso a las instancias de procuración de justicia			
1.6.12	Juzgado administrativo municipal			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
Subindicador				
3.4.12	Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos			

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

1.6.1 Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos. Existe evidencia de su cumplimiento.	7. Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos 8. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 9. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1 Constitucional párrafo tercero. DOF 5 Febrero 1917.. • Artículo 205. Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación 10 de Octubre de 2007. • Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, artículos 112 fracción IV y 119. • Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. Fecha de publicación 22 Septiembre de 2009. • De forma complementaria y supletoria puede ser aplicable la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, para puntualizar aspectos sobre la tramitación de las quejas. En particular los artículos 45 al 71, sobre el procedimiento. (véase Anexo 1 Ley Estatal de la Comisión de los Derechos Humanos de BCS) • Acuerdos de Cabildo números 27 y 28 respectivamente de fecha 17 de Diciembre de 2018, mediante el cual se autoriza la Creación de "SISTEMA INTEGRAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEFENSORES Y PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR", así como el relativo a que "SE AUTORIZA A LA COORDINACION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, LAS FACILIDADES DE ACCESO E INSPECCION SOBRE CADA UNO DE LOS OPERATIVOS QUE REALIZAN DIVERSAS DEPENDENCIAS DE CONTACTO DIRECTO CON LA CIUDADANIA, OTORGANDO ADEMAS AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL PLENO EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CON EL PROPOSITO DE PROCURAR LA PREVENCION Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN DICHS OPERATIVOS. 				

			<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo número 28, acta 028 de fecha 17 de diciembre de 2018, donde se autoriza que la Coordinación Municipal de Derechos Humanos tome parte activa de forma eventual en los operativos de las dependencias de Inspección fiscal, Protección Civil y la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con el propósito de procurar al máximo el respeto a los derechos humanos en dichos operativos. • Acuerdo número 121 de fecha 9 de julio del 2019, mediante el cual se crea el "REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEFENSORES Y PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR. • Se presentan informes mensuales a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad que preside la C. 1era. Regidora Irene Román Salgado, donde se presentan los documentos que expresan las acciones específicas que comprueban el cumplimiento de lo aquí señalado. (véase Anexo 1 INFORMES AÑOS 2019-2020) 				
			<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>Presenta una relación del acervo jurídico con Leyes Federales, Estatales y Municipales y la fecha de su publicación en los medios oficiales.</p> <p>Presenta los libros de registro, de las actividades que realiza: juicios de amparo, juicios contenciones administrativos, juicios laborales, juicios civiles, juicios mercantiles, convenios de terminación laboral, expedientes y libros de registro de correspondencia.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		.				
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia						

	de Estado de Derecho y Derechos Humanos.					
--	--	--	--	--	--	--

1.6.2 Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 11. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 12. Organigrama. 13. Descripción de puestos y funciones. 14. Programa presupuestario. 15. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con esta Coordinación Municipal de Derechos Humanos de conformidad a lo dispuesto en los artículos 205 al 211 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur (véase anexo no. 1) Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, artículos 112 fracción IV y 119 (Anexo no. 1). Se anexa organigrama de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de los Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. En el Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, publicado el 22 de Septiembre de 2009 se establece su estructura, facultades, organización y funcionamiento interno (véase anexo no. 1). En ese sentido, con aras de ampliar la cobertura y promoción de Derechos Humanos a la población de los Cabos, se cuenta con una persona responsable en la Delegación de Miraflores, quien funge en dar seguimiento a actividades y quejas en la Zona Norte de nuestro municipio. Dicha oficina de atención se apertura en el año 2019 y está ubicada al costado del palacio de gobierno de esa Delegación. <p>Por su parte, y con el mismo objetivo de ampliar el espectro de protección y cercanía de los Derechos Humanos, recientemente, desde Agosto del 2020, se tiene designada una persona y una oficina de atención en la Delegación de Cabo San Lucas, la cual se encuentra ubicada en el domicilio conocido del Cerrito del Timbre. Cabe hacer notar, que ambas oficinas de atención (Zona Norte y Delegación de Cabo San Lucas) son las</p>				

			<p>primeras oficinas que existen desde que en el 2009 se creó esta coordinación municipal, inclusive, se agrega que en la práctica se ha subsanado durante largos e intermitentes periodos de tiempo la inexistencia de Visitadores Regionales en los Cabos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, tanto en la atención y promoción de los Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se anexa presupuesto ejercicio 2020. • Se anexan los curriculum vitae del personal que laboramos en la Coordinación Municipal, así como las constancias de capacitación especializada, que acreditan nuestra permanente actualización. 				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p>		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, en el artículo 28 y señala sus atribuciones. No se le define exactamente como instancia responsable del estado de derecho Presenta organigrama</p>	<p>Contar con una instancia responsable del Estado de Derecho con atribuciones para operar. Presentar: 1. Descripción de puestos y funciones. 2. Programa presupuestario. 3. Constancias de capacitación especializada del personal.</p>			
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>						

1.6.3 Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura del Estado de Derecho y los Derechos Humanos a través de las instancias del gobierno local. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <p>En el rubro de diagnóstico, es oportuno mencionar que la actuación de la Coordinación Municipal se fundamenta en base al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (páginas 101-102,147 al 149 y 173) haciendo notar que dentro del mismo, se tuvo una activa participación para que se estableciera a los Derechos Humanos dentro de sus principios transversales y como un eje estratégico, para lo cual, se establecieron metas y objetivos por cumplir bajo esta perspectiva de los derechos humanos y que se ha ido trabajando de forma permanente para lograr su cumplimiento.</p> <p>Para ello, inicialmente se puede mencionar que la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, se integra por un total de cinco personas colaboradoras (tal y como se describe en el organigrama de la coordinación identificado como anexo 2, los cuales desempeñan sus funciones acorde a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno.</p> <p>En ese sentido, con aras de ampliar la cobertura y promoción de Derechos Humanos a la población de los Cabos, se cuenta con una persona responsable en la Delegación de Miraflores, quien funge en dar seguimiento a actividades y quejas en la Zona Norte de nuestro municipio. Dicha oficina de atención se apertura en el año 2019 y está ubicada al costado del palacio de gobierno de esa Delegación.</p> <p>Por su parte, y con el mismo objetivo de ampliar el espectro de protección y cercanía de los Derechos Humanos, recientemente, Agosto del 2020, se tiene designada una persona y una oficina de atención en la Delegación de Cabo San Lucas, la cual se encuentra ubicada en el domicilio conocido del Cerrito del Timbre.</p> <p>Cabe hacer notar, que ambas oficinas de atención (Zona Norte y Delegación de Cabo San Lucas) son las primeras oficinas que existen desde que en el 2009 se creó esta coordinación municipal, inclusive, se agrega que en la práctica se ha subsanado durante largos e intermitentes</p>				

			<p>periodos de tiempo la inexistencia de Visitadores Regionales en los Cabos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, tanto en la atención y promoción de los Derechos Humanos.</p> <p>Los recursos financieros disponibles con que cuenta la Coordinación Municipal para el ejercicio 2020 se muestran en el presupuesto de ejercicios (identificado como anexo 2 Programa Presupuestario 2020),</p> <p>Conforme a las atribuciones conferidas a la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en leyes y reglamentos municipales, se trabaja de forma vinculada con instancias federales y estatales de Derechos Humanos, siendo receptora de quejas de la ciudadanía y aquellas que por su gravedad deben ser turnadas al visitador regional que corresponda dependiente de la Comisión Estatal.</p> <p>Se viene realizando un trabajo colaborativo de forma muy estrecha e institucional con la Comisión Nacional de Derechos Humanos por medio de su Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, donde se planteado de forma recurrente un cronograma de actividades anual de capacitación en Derechos Humanos, dirigido tanto a personas servidoras públicas, como a la población en general, interesada en conocer los Derechos Humanos, tanto de manera presencial como en Línea. Cabe mencionar, que debido a los efectos de la emergencia sanitaria, todas las capacitaciones presenciales fueron suspendidas, sin embargo, se retomaron a través de plataformas digitales, las cuales han tenido gran aceptación. (lo cual puede corroborarse en los informes mensuales que se rinden a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad(véase anexo 1 Informes Mensuales años 2019-2020)</p> <p>Por último, se hace de conocimiento que por medio de redes sociales se tienen infinidad de actividades de divulgación de los Derechos Humanos, específicamente con nuestra página de Facebook.</p> <p>https://www.facebook.com/derechoshumanosdeloscabos</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos, que						

	<p>contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>						
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico en materia del Estado de Derecho y Derechos Humanos.</p>		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>No presenta diagnóstico</p>	<p>Contar con un diagnóstico actualizado en materia de Estado de Derecho</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). d. Cobertura del Estado de Derecho y los Derechos Humanos a través de las instancias del gobierno local. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 			

1.6.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones. 	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <p>Por mandato legal, se tiene vínculo permanente con diversas instituciones, en los tres órdenes de gobierno. Específicamente con la Comisión Nacional de Derechos Humanos se ha logrado una estrecha colaboración obteniendo de forma recurrente un programa de trabajo anual y calendarizado, que implica talleres, cursos presenciales y en línea, mismas que se trabajan de manera coordinada con instituciones de gobierno, dependencias educativas desde nivel primaria hasta profesional, así como actividades dirigidas al público en general, incluso del sector privado. Se anexan documentos de vinculación.</p> <p>Se presenta calendario de actividades de capacitación realizado en conjunto con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como actividades de capacitación dirigidos a servidores públicos de diversas dependencias, como el Diplomado realizado en el año 2019, entre otras de este 2020.</p> <p>Se anexa oficio dirigido a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Oficio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con relación a actividades educativas para la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Los Cabos. (anexo 4, solicitudes de capacitación)</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho en el gobierno local. Presentar</p>			

	Humanos en el gobierno local.			1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones.		
--	-------------------------------	--	--	--	--	--

1.6.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones de vinculación. 	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La Coordinación Municipal en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 Constitucional de promover, difundir, garantizar y proteger los derechos humanos, ha impartido de manera permanente diversas platicas, cursos y talleres de divulgación y promoción de nuestros derechos humanos a diversas instituciones, organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, temas tales como: Sexting, Cyberbullying, grooming, Trata de personas, Asociaciones Civiles de protección de NNA, como Dibujando nuestro Sueño, Grupo Give, etc. Mencionando que sin que para ello, fuera necesario la existencia de algún convenio previo de colaboración, pero teniendo vinculo de forma recurrente. Anexa informes mensuales y anexo con documentos de vinculación con dependencias educativas desde nivel primaria hasta profesional) así como actividades dirigidas al público en general y del sector privado Es oportuno añadir que durante la Contingencia Sanitaria causado por Covid-19 el Ayuntamiento de los Cabos, tuvo colaboración con la Fundación Familias por los Derechos Humanos, A.C. quien otorgó una donación al Ayuntamiento de los Cabos de 400 caretas de protección de PVC. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local,						

	pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local.						

1.6.6 Reglamentación vigente y actualizada					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local mantiene los reglamentos del municipio vigentes y actualizados.	1. Relación de reglamentos vigentes.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con revisiones, pero no tiene registro del número de actualización o de la vigencia de los reglamentos del municipio.	2. Relación de reglamentos actualizados. 3. Procedimiento de revisión y/o actualización. 4. Resultados de la implementación del procedimiento.	<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u></p> <p>1.- Se entregó en fechas anteriores en medios electrónicos todos los reglamentos municipales vigentes. 2.- Se han modificado en el actual gobierno municipal el Reglamento de la Administración Pública Municipal, el Reglamento Interior de la Secretaría General Municipal, el Reglamento del Instituto para el Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad, el Bando de Policía y Buen Gobierno; se creó el Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Estatal "Estero de San José del Cabo"; y se abrogó y aprobó un nuevo Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes en el Municipio de Los Cabos.</p>	1. Presentar relación de reglamentos vigentes. 2. Relación de reglamentos actualizados. 3. Procedimiento de revisión y/o actualización. 4. Resultados de la implementación del procedimiento.			
			<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>A efecto de demostrar que el Marco Jurídico Municipal es el necesario para el desempeño cabal de las atribuciones y funciones propias de la Administración Pública Municipal, se hace un listado de la normatividad que regula las acciones de éste Gobierno Municipal. Presenta relación de reglamentos vigentes y listado de reglamentos actualizados</p>	1. Contar con un procedimiento de revisión y/o actualización de la reglamentación municipal. 2. Resultados de la implementación del procedimiento.			

Rojo	El gobierno local no mantiene los reglamentos del municipio vigentes y actualizados.						
-------------	--	--	--	--	--	--	--

1.6.7 Acervo jurídico					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos locales, federales y estatales) mínimo y se encuentra identificado, concentrado y actualizado.	1. Evidencia del acervo jurídico (identificado, concentrado y actualizado).	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u> Presenta relación del acervo jurídico con leyes federales, estatales y municipales y reglamentos municipales.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos locales, federales y estatales) mínimo, pero no se encuentra identificado, concentrado o actualizado.		<u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> 1a.- La Secretaría General Municipal cuenta con dicho acervo en forma electrónica y de manera impresa los correspondientes a la materia del régimen municipal. En cuanto a la reglamentación municipal ya se comentó la necesidad de mantener el proceso de actualización. 1b.- La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y Legislativos, conforme sus atribuciones coadyuva con las distintas áreas administrativas, la sindicatura y las comisiones edilicias en materia de reglamentación municipal.	Presentar evidencia del acervo jurídico (identificado, concentrado y actualizado).			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos locales, federales y estatales) mínimo, ni se encuentra identificado, concentrado y actualizado.						

1.6.8 Jurídico municipal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una oficina o asesor jurídico que atiende los temas del gobierno local.	1. Plan de trabajo de la oficina. 2. Inclusión en el reglamento interior.					
Amarillo	El gobierno local no cuenta con una oficina o asesor jurídico que atiende los temas del gobierno local, pero existen asesorías informales.	3. Evidencia de las actividades. 4. Resultados obtenidos.	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios; es una unidad administrativa auxiliar de la Secretaría General, cuyas facultades se encuentran contenidas en el Artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de los Cabos, B.C.S. Con domicilio en calle Prolongación Manuel Doblado, local 7 y 8 de plaza Centenario, colonia Centro de esta Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, la cual con un Director Municipal y asesores jurídicos para el cumplimiento de su función.</p> <p>Asimismo, se cuenta con una Coordinación Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios en Cabo San Lucas, misma que se encuentra ubicada en calle Camino Al Faro Viejo, Ampliación Mariano Matamoros, Cabo San Lucas, B.C.S.</p> <p>Presenta objetivos generales, listado de los expedientes de los diversos juicios que se atienden, así como de los libros de registro</p>	Presentar 1. Plan de trabajo completo. 2. Resultados obtenidos			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una oficina o asesor jurídico que atiende los temas del gobierno local.						

1.6.10 Difusión del marco legal a la ciudadanía					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, existe evidencia de la implementación y de los resultados.	1. Documento que describa las actividades de difusión. 2. Alcance de la difusión.	.				

Amarillo	El gobierno local difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, pero no existe evidencia de la implementación y/o de los resultados.	3. Evidencia de su implementación. 4. Reporte de resultados.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u> A efecto de mantener informada a la población del Municipio de Los Cabos, con la normatividad o marco legal que utiliza este H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos para su operación se realiza mediante la página Oficial de Internet http://transparencialoscabos.gob.mx , en esta página encontramos todos los reglamentos vigentes aplicables en nuestro Municipio, así como Leyes Locales y Federales, los cuales pueden ser consultados por la ciudadanía en general, siguiendo los siguientes pasos para poder llegar a nuestra Normatividad: Cabe mencionar que en dicha página se encuentra un libro de Excel en el cual contiene los hipervínculos de todos los Reglamentos Municipales, Leyes Locales y Federales para que el Ciudadano pueda acceder y realizar la búsqueda respectiva. Además, específicamente en cuestión del Reglamento de Tránsito de Los Cabos y Bando de Policía y Buen Gobierno, la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, a través de su Red Social (Facebook), mantiene informada a la ciudadanía al respecto de cómo se realizan las sanciones correspondientes por faltas a los reglamentos, explicando si se cometió una falta al Reglamento de Tránsito o al Bando de Policía y Buen Gobierno y cuáles son las sanciones que se están aplicando a dicha falta	Presentar reporte de resultados			
	Rojo	El gobierno local no difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, ni existe evidencia de la implementación y de los resultados.					

1.6.11 Acceso a las instancias de procuración de justicia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera	21. Procedimiento vigente. 22. Listado de datos generales (dirección,					

	<p>intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.</p>	<p>teléfonos, correos electrónicos, horarios) de oficinas vigente y actualizado.</p> <p>23. Registros del procedimiento.</p> <p>24. Resultados del/los procedimiento(s).</p>					
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal, pero no existe evidencia de su implementación y de sus resultados.</p>		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>El H. Ayuntamiento de Los Cabos cuenta con determinadas instancias para brindar orientación legal a la población;</p> <p>La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, compete en términos del artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., establecer y desarrollar programas de orientación jurídica gratuita a la comunidad en general, así como asesorar jurídicamente a las personas habitantes del municipio de escasos recursos económicos, previa solicitud y estudio socioeconómico. Ubicado en Plaza Centenario local 7 y 8, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o al teléfono 6241467600 extensión 1280.</p> <p>Para el caso de mujeres habitantes del municipio de Los Cabos que requieran orientación por haber vivido violencia, maltrato o cualquier otra afectación tendiente a discriminarlas por razón de su condición, podrán acudir al Instituto Municipal de las Mujeres, ubicado en calle Ernesto Aramburo, entre Profa. Concepción Olachea Montejano, colonia El Zacatal, San José del Cabo, Baja California Sur, con un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, o comunicarse al teléfono 624 105 2721, o bien al correo electrónico immlc2020@gmail.com. Lo anterior en términos del artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos.</p> <p>Cuando se trate de menores y adolescentes, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia será quien brindará la Protección, ubicado en calle Margarita Maza y Guerrero, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. En términos del artículo 47 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California Sur.</p> <p>En tema de derechos humanos, los ciudadanos que</p>	<p>1. Contar con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal.</p> <p>2. Listado de datos generales (dirección, teléfonos, correos electrónicos, horarios) de oficinas vigente y actualizado.</p> <p>3. Registros del procedimiento.</p> <p>4. Resultados del/los procedimiento(s).</p>			

			<p>consideren violados sus derechos humanos por servidores públicos, podrán interponer su queja en la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, en el domicilio Calle hacienda San José local 3, calle Vicente Guerrero, colonia Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o bien al teléfono 624 142 5399 o al correo electrónico derechoshumanosdeloscabos@gmail.com y este remitirá la queja a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur., esto de acuerdo al artículo 10 del Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de los Derechos Humanos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p>			
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presentó:</p> <p>1.- Como procedimiento vigente presentan el Protocolo de Audiencia para el Municipio de Los Cabos BCS de DIC 2019.</p> <p>Incluye antecedentes, objetivos, protocolo audiencia, listado de datos generales de juzgado cívico municipal de San José del Cabo y Cabo San Lucas, organigrama juzgado cívico municipal, responsable, plan de trabajo, evidencia fotográfica de acciones realizadas</p> <p>No presentó:</p> <p>1.- Registros del procedimiento 2.- Resultado de los procedimientos.</p>			
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con un procedimiento vigente de acceso y canalización a la población que requiera intervención de la procuraduría de justicia, federal, estatal y/o municipal, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.</p>					

1.6.12 Juzgado administrativo municipal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con juzgado administrativo municipal o equivalente.	16. Acta de creación. 17. Organigrama. 18. Nombramiento.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un proyecto o propuesta para la creación de un juzgado administrativo municipal o equivalente.	19. Plan de trabajo. 20. Informe de actividades.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presenta Juzgado Cívico Municipal de Los Cabos Su organigrama Nombramiento del Presidente del Juzgado Cívico Municipal Plan de trabajo Evidencias fotográficas de actividades realizadas	Presentar Acta de creación Informe de actividades			
Rojo	El gobierno local no cuenta con juzgado administrativo municipal o equivalente.						

INDICADOR: 3.4 Igualdad de género

3.4.12 Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para capacitar en materia derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos. Existe evidencia de sus resultados.	5. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 6. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 1.- Se entrega el programa operativo anual 2019 y el programa de capacitación del IMMLC el cual incluye la estrategia de capacitación a servidores y servidoras públicas, la inducción a enlaces de género. Así mismo se adjuntan las acciones del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género. El programa de capacitación para la transversalización de la perspectiva de género incluye: presentación, justificación, objetivo, líneas de acción, metas, población objetivo, estrategia, calendario de actividades, presupuesto, indicadores de seguimiento y cumplimiento, responsables.	Presentar Programa Operativo Anual del 2020			

			2.- Documentos meta del del Programa fortalecimiento y evidencias del área de capacitación que incluye las acciones realizadas para la capacitación a servidores y servidores públicos así como constancias de capacitación.			
Amarillo	El gobierno local no cuenta con plan de trabajo, pero realiza acciones para capacitar en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para capacitar en materia derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.					



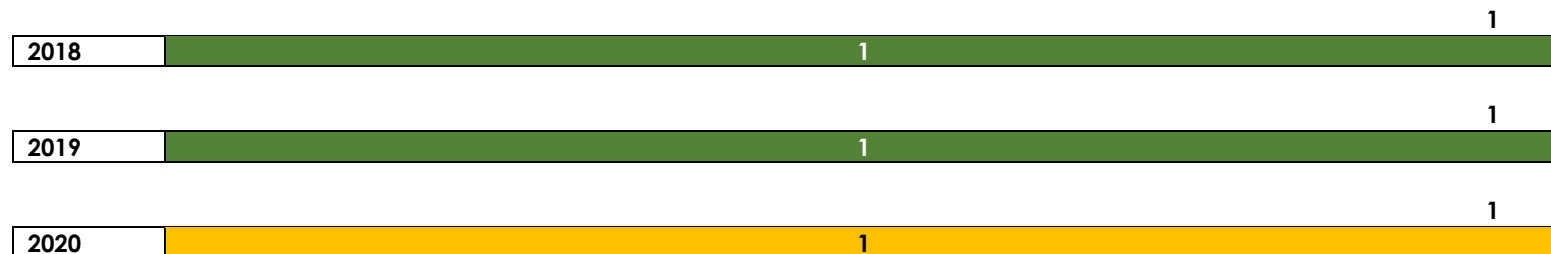
Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.4

Meta 16.4:

De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

SUBINDICADORES



16 Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.4

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		1	1	1
Meta 16.4	De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada			
INDICADOR 1.10 Seguridad pública				
Subindicador				
1.10.11	Licencia colectiva para la portación de armamento			

INDICADOR 1.10 Seguridad pública

1.10.11 Licencia colectiva para la portación de armamento					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El personal activo de seguridad pública cuenta con una licencia colectiva de portación de armas de fuego. La licencia se encuentra vigente y actualizada.	1. Licencia vigente y actualizada. 2. Documento que acredite que el 100% de los elementos del cuerpo de policía se encuentran dentro de la licencia vigente.					
Amarillo	El personal activo de seguridad pública cuenta con una licencia colectiva de portación de armas de fuego, pero no existe registro de si la licencia se encuentra vigente y/o actualizada.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: 1.- Licencia Colectiva para portación de armas vigente al 31 de Julio del 2020. 2.-Listado que no acredita al 100 % del Estado de Fuerza dentro de la Licencia Oficial Colectiva de Armas.	Que el 100% de los elementos del cuerpo de policía se encuentren dentro de la licencia vigente. Presentar documento que lo acredite.			
Rojo	El personal activo de seguridad pública no cuenta con una licencia colectiva de portación de armas de fuego.						

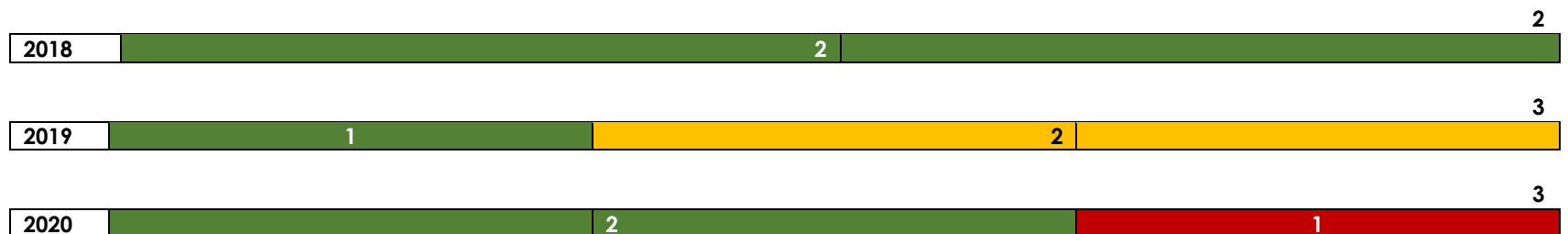


Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.5

Meta 16,5:
Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

SUBINDICADORES



16 Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.5

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		2	3	3
Meta 16,5	Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
1.6.13	Sistema de quejas y sanciones contra servidores públicos del gobierno local			
1.6.14	Sistema anticorrupción y antisoborno			
INDICADOR 1.10 Seguridad pública				
Subindicador				
1.10.13	Informe policial homologado			

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

1.6.13 Sistema de quejas y sanciones contra servidores públicos del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un(os) procedimiento(s) para sancionar a los servidores públicos que infrinjan sus atribuciones. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento vigente. 2. Registros del procedimiento. 3. Resultados del/los procedimiento(s). 	<p><u>CONTRALORIA MUNICIPAL.</u></p> <p>El Órgano Interno de Control ya cuenta con un dispositivo legal reformado, publicado en el boletín oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur, el día 10 de agosto de 2020, por lo que reglamentariamente ya se ha creado dentro la Coordinación Municipal Anticorrupción y la Coordinación de Responsabilidades Administrativas, esta última tiene en su caso la facultad legal para substanciar y en su caso sancionar a servidores Públicos relacionados con la posible comisión de faltas administrativas.</p> <p>En cuanto hace a la creación de la Coordinación Anticorrupción permitirá en lo general implementar mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.</p> <p>Como documento comprobatorio en relación a la gestión en materia sancionatoria, se anexa pagina 278 perteneciente al segundo informe de gobierno en lo que respecta a esta Contraloría Municipal. Presenta informe de resultados</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un(os) procedimiento(s) para sancionar a los servidores públicos que infrinjan sus atribuciones, pero no existe evidencia de su implementación y de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un(os) procedimiento(s) para sancionar a los servidores públicos que infrinjan sus						

	atribuciones, ni existe evidencia de su implementación y de sus resultados.					
--	---	--	--	--	--	--

1.6.14 Sistema anticorrupción y antisoborno					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un mecanismo para prevenir y detectar actividades de corrupción y soborno en la administración local, existe evidencia de su implementación, funcionamiento y resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que describa el mecanismo. 2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados. 	<p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL</u></p> <p>Se implementó a través de la emisión de la circular 02/CM/2020, de fecha 13 de febrero de 2020, formatos para la firma de carta compromiso de parte de los servidores públicos pertenecientes H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S., que establece la Observancia del Código de Ética para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>- Como parte de los objetivos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y de lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur, se encuentra el de establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los Servidores Públicos, conllevando esto la práctica de examen Toxicológico de parte de los sujetos Obligados del H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. y que encuentra su resultado al estar siendo remitidos actualmente a este Órgano Interno de Control resultados de dichos exámenes de parte de los sujetos obligados.</p> <p>- En el referido MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO, se contemplan las figuras relacionadas con la creación e integración de Comité de Riesgos, Comité de Cumplimiento, Unidad de Control Interno, Comité de Ética, los cuales se encuentran en proceso de integración por retraso COVID.</p> <p>- Actualmente se está en proceso de participar con el Sistema Estatal Anticorrupción en una encuesta sobre PERCEPCION DE LA CORRUPCION</p>				

			<ul style="list-style-type: none"> - Como documento comprobatorio, muestra aleatoria simple una carta compromiso de servidor Público del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur. - A efecto de comprobar lo señalado en relación a la presentación de declaraciones patrimoniales, se proporciona la liga correspondiente para la verificación siendo la siguiente: https://transparencialoscabos.gob.mx/formato-xii-2020/ donde podrá consultar en línea o descargar formato, así también se señala que dicha información la podrá encontrar de manera manual dentro de la página oficial del Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur, debiendo posicionar cursor en el apartado de Transparencia, para acceder en el mismo y a su vez en dicha página de Transparencia de Los Cabos, ubicarse en el apartado, de información pública, artículo 75, encontrándose en lo referido la información pública 2020. - Presenta informe de resultados 				
Amarillo	El gobierno local cuenta actividades aisladas para prevenir y detectar actividades de corrupción y soborno en la administración local, existe evidencia de su implementación, funcionamiento y/o resultados de forma parcial.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un mecanismo para prevenir y detectar actividades de corrupción y soborno en la administración local, ni existe evidencia de su implementación, funcionamiento y/o resultados.						

INDICADOR 1.10 Seguridad pública

1.10.13 Informe policial homologado					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local mantiene permanentemente en uso el informe del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	1. Informe policial homologado vigente y actualizado, conforme al Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
Amarillo	El gobierno local utiliza esporádicamente el informe del Sistema Nacional de Seguridad Pública.						
Rojo	El gobierno local no utiliza el informe del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> No presenta información	Presentar Informe Policial Homologado vigente y actualizado conforme al Sistema Nacional de Seguridad Pública.			

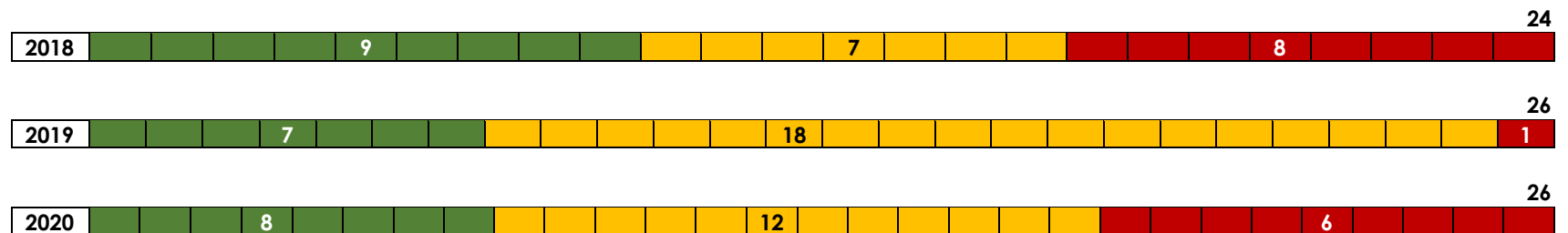


Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.6

Meta 16.6:
Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

SUBINDICADORES



16 Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.6

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		24	26	26
Meta 16.6	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas			
INDICADOR 1.1 Gestión integral de la calidad				
Subindicadores				
1.1.5	Eficacia respecto a las metas del Plan Municipal de Desarrollo			
1.1.8	Estructura organizacional			
INDICADOR 1.2 Asociación y colaboración comprometida				
Subindicador				
1.2.4	Colaboración y cooperación comprometida a nivel nacional, regional o internacional			
INDICADOR 1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal				
Subindicador				
1.4.18	Eficacia administrativa de los gastos en servicios personales			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
Subindicadores				
1.6.6	Reglamentación vigente y actualizada			
1.6.7	Acervo jurídico			
1.6.8	Jurídico municipal			
1.6.10	Difusión del marco legal a la ciudadanía			
1.6.12	Juzgado administrativo municipal			
1.6.13	Sistema de quejas y sanciones contra servidores públicos del gobierno local			
1.6.14	Sistema anticorrupción y antisoborno			

INDICADOR 1.7 Transparencia y comunicación				
Subindicadores				
1.7.1	Normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública			
1.7.2	Instancia responsable de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública			
1.7.4	Accesibilidad a la información pública			
1.7.5	Promotor del acceso a la información pública			
1.7.6	Difusión de la información pública relevante			
INDICADOR 1.8 Participación ciudadana				
Subindicadores				
1.8.1	Normatividad en materia de participación ciudadana			
1.8.2	Instancia responsable de la participación ciudadana			
1.8.4	Mecanismos de consulta ciudadana			
1.8.5	Promoción de la participación ciudadana			
1.8.8	Participación de la sociedad en el seguimiento a los programas y evaluación del gobierno local			
INDICADOR 1.10 Seguridad pública				
Subindicadores				
1.10.6	Consejo de honor y justicia de los cuerpos de seguridad pública			
1.10.9	Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública			
1.10.10	Equipamiento de los cuerpos de seguridad			
1.10.12	Exámenes de control de confianza			
1.10.13	Informe policial homologado			

INDICADOR 1.1 Gestión integral de la calidad

1.1.5 Eficacia respecto a las metas del Plan Municipal de Desarrollo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	Los objetivos y metas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo se cumplen en un 70% o más de lo planeado.	<ol style="list-style-type: none"> Objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo. Reporte de monitoreo de avance y cumplimiento de objetivos y metas. Resultados del monitoreo de avance y cumplimiento de objetivos y metas. 					
Amarillo	Los objetivos y metas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo se cumplen en un 50% y hasta un 69% de lo planeado.						
Rojo	Los objetivos y metas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo no están definidos, no se miden o no se cumplen en por lo menos un 50 %.		Se adjunta como evidencia el documento del Plan de Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Los Cabos 2018-2021, así como, el Primer Informe de Gobierno, es preciso mencionar que el segundo informe de gobierno está en proceso de elaboración. No presentan evidencias de cumplimiento de los objetivos y metas.	1. Presentar reporte de monitoreo de avance y cumplimiento de objetivos y metas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo. 2. Resultados del monitoreo de avance y cumplimiento de objetivos y metas.			

1.1.8 Estructura organizacional					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con toda la estructura organizacional autorizada, vigente y actualizada por su Ley Orgánica Municipal o equivalente.	<ol style="list-style-type: none"> Organigrama vigente y actualizado. Manual de organización vigente y actualizada. Reglamento interno vigente y actualizado. 	<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organigrama con nombres Manual de Organización Reglamento Interno del Instituto de la Juventud (Vigente). Nuevo Reglamento Interno (en proceso de aprobación) <p>Convocatoria a sesión de 7ª. Junta de Gobierno para proceso de aprobación</p>				

			<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>1.- Se adjunta el organigrama vigente de la dependencia. 2.- Se adjunta el Manual General de Organización del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos. 3.- Y se adjunta el Reglamento del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 10 de junio de 2009</p> <p>Nota: Actualmente se cuenta con una propuesta de actualización de Reglamento Interno, misma que será entregada para su análisis y en su caso aprobación ante la Junta de Gobierno en la próxima sesión y posteriormente ante el H. Cabildo de Los Cabos.</p>			
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Manual de procedimientos del Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos (INDEM). Incluye organigrama. * Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, del 31 de octubre de 2019, donde se aprecia la publicación de los reglamentos y manuales del INDEM. * Cronograma de Mantenimiento del personal del INDEM. * Cronograma de sanitización para las áreas del INDEM. * Minuta de la cuarta sesión ordinaria del INDEM, donde se aprobó los reglamentos y manuales del Instituto del Deporte. * Manual de organización del INDEM. * Plan de limpieza de la unidad deportiva Rodrigo Aragon Ceseña. * Reglamento Interno del Instituto del Deporte. * Reglamento Municipal de Cultura física y deporte del municipio de Los Cabos. 			
Amarillo	El gobierno local cuenta parcialmente con la estructura organizacional autorizada, vigente y actualizada por su		<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>Presenta organigrama vigente y Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos.</p>	Contar con toda la estructura organizacional autorizada. Presentar:		

	Ley Orgánica Municipal o equivalente.		Cabe señalar que el Reglamento Interno se encuentra en proceso de actualización.	1. Organigrama vigente y actualizado.		
			<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Se entrega organigrama vigente y reglamento interior del instituto de cultura y las artes del municipio vigente, de manera digital. No se cuenta con manual de organización vigente.</p>	2. Manual de organización vigente y actualizada. 3. Reglamento interno vigente y actualizado.		
			<p><u>OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <p>Presenta organigrama vigente y actualizado Y "ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS." ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMSAPASLC DENTRO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2019 Publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, No. 03, de fecha 31 de enero del 2020.</p>			
		<p><u>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con un Organigrama vigente y actualizado. - También se cuenta con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. vigente. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 31 de julio de 2011 - La Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de B.C.S. publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 20 de diciembre de 2018, - Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de B.C.S., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 16 de diciembre de 2017. - Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 13 de mayo de 2011. - Se presentan evidencias de nombramientos oficiales. 				

			<p>- Manual de Organización está en proceso de elaboración, para ello se implementó el Formato Simple Cuestionario de Datos Laborales, con el fin de obtener información para complementar puesto y perfiles. Una vez completado los Manuales de Organización será enviado a el H. Cabildo para su revisión, autorización y publicación.</p> <p>- Para complementar los Manuales de Organización se está elaborando Catálogo General de Puestos del H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur. Se anexa el Proyecto. Se tiene que concluir para su revisión, autorización y publicación</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con la estructura organizacional autorizada, vigente y actualizada por su Ley Orgánica Municipal o equivalente.		<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que se cuenta con Reglamento Interno donde se especifican funciones y facultades, mas no existe manual organizacional autorizado. No presenta evidencias</p>			

INDICADOR 1.2 Asociación y colaboración comprometida

1.2.4 Colaboración y cooperación comprometida a nivel nacional, regional o internacional					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal, gobierno regional o internacional para el desarrollo del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones en conjunto. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION (DOF). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (ANEXO 1) LEY DE COORDINACION FISCAL. LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021. MATRIZ DE INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS) PLATAFORMA DIGITAL DEL GOBIERNO FEDERAL.</p>				

			SRFT. PLATAFORMA INFORMATICA DEL GOBIERNO FEDERAL (SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO) PARA INFORMES DE AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS, ASI COMO EL CONTROL DE INDICADORES. INFORME ANUAL CONEVAL.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el desarrollo del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.		SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL 1a.- Se ejercen los mecanismos de vinculación del gobierno federal a través de las distintas secretarías de estado, de manera especial Gobernación, Hacienda, Bienestar Social, Salud, etc. que se dan con la firma de acuerdos de coordinación y la ejecución de lo que establecen las leyes federales en la materia. 1b.- A nivel estatal se participa en distintos consejos y comisiones como seguridad pública, protección civil, Consejo de Salud, Consejo Contra las Adicciones, SIPPINA, donde participan gobierno del Estado, delegaciones federales y gobiernos municipales. 1c.- Se concertó el Centro Municipal de Información con la Coordinación Estatal de INEGI.	Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal, gobierno regional o internacional para el desarrollo del gobierno local. 1. Presentar documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Evidencias de los resultados de las acciones.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el desarrollo del gobierno local.						

INDICADOR 1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal

1.4.18 Eficacia administrativa de los gastos en servicios personales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El porcentaje de los gastos en servicios personales es menor al 60% del gasto corriente del gobierno local.	1. Cuenta pública del año corriente. 2. Cuenta pública del año anterior. 3. Reporte que indique el porcentaje de los gastos en servicios personales con el gasto corriente.	TESORERÍA MUNICIPAL 1.- Se anexa cuenta pública a junio 2020. 2.- Se anexa cuenta pública del 2019. 3.- El porcentaje de los gastos en servicios personales es del 57% del gasto corriente.				
Amarillo	El porcentaje de los gastos en servicios personales es igual o mayor al 60% y menor al 80%						

	del gasto corriente del gobierno local.							
Rojo	El porcentaje de los gastos en servicios personales es igual o mayor al 80% del gasto corriente del gobierno local.							

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

1.6.6 Reglamentación vigente y actualizada					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local mantiene los reglamentos del municipio vigentes y actualizados.	5. Relación de reglamentos vigentes.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con revisiones, pero no tiene registro del número de actualización o de la vigencia de los reglamentos del municipio.	6. Relación de reglamentos actualizados. 7. Procedimiento de revisión y/o actualización. 8. Resultados de la implementación del procedimiento.	<u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> 1.- Se entregó en fechas anteriores en medios electrónicos todos los reglamentos municipales vigentes. 2.- Se han modificado en el actual gobierno municipal el Reglamento de la Administración Pública Municipal, el Reglamento Interior de la Secretaría General Municipal, el Reglamento del Instituto para el Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad, el Bando de Policía y Buen Gobierno; se creó el Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Estatal "Estero de San José del Cabo"; y se abrogó y aprobó un nuevo Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes en el Municipio de Los Cabos.	1. Presentar relación de reglamentos vigentes. 2. Relación de reglamentos actualizados. 3. Procedimiento de revisión y/o actualización. 4. Resultados de la implementación del procedimiento.			
			<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u> A efecto de demostrar que el Marco Jurídico Municipal es el necesario para el desempeño cabal de las atribuciones y funciones propias de la Administración Pública Municipal, se hace un listado de la normatividad que regula las acciones de éste Gobierno Municipal. Presenta relación de reglamentos vigentes y listado de reglamentos actualizados	1. Contar con un procedimiento de revisión y/o actualización de la reglamentación municipal. 2. Resultados de la implementación del procedimiento.			

Rojo	El gobierno local no mantiene los reglamentos del municipio vigentes y actualizados.						
-------------	--	--	--	--	--	--	--

1.6.7 Acervo jurídico					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos locales, federales y estatales) mínimo y se encuentra identificado, concentrado y actualizado.	2. Evidencia del acervo jurídico (identificado, concentrado y actualizado).	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u> Presenta relación del acervo jurídico con leyes federales, estatales y municipales y reglamentos municipales.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos locales, federales y estatales) mínimo, pero no se encuentra identificado, concentrado o actualizado.		<u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> 1a.- La Secretaría General Municipal cuenta con dicho acervo en forma electrónica y de manera impresa los correspondientes a la materia del régimen municipal. En cuanto a la reglamentación municipal ya se comentó la necesidad de mantener el proceso de actualización. 1b.- La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y Legislativos, conforme sus atribuciones coadyuva con las distintas áreas administrativas, la sindicatura y las comisiones edilicias en materia de reglamentación municipal.	Presentar evidencia del acervo jurídico (identificado, concentrado y actualizado).			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos locales, federales y estatales) mínimo, ni se encuentra identificado, concentrado y actualizado.						

1.6.8 Jurídico municipal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una oficina o asesor jurídico	5. Plan de trabajo de la oficina.					

	que atiende los temas del gobierno local.	6. Inclusión en el reglamento interior.					
Amarillo	El gobierno local no cuenta con una oficina o asesor jurídico que atiende los temas del gobierno local, pero existen asesorías informales.	7. Evidencia de las actividades. 8. Resultados obtenidos.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u> La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios; es una unidad administrativa auxiliar de la Secretaría General, cuyas facultades se encuentran contenidas en el Artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de los Cabos, B.C.S. Con domicilio en calle Prolongación Manuel Doblado, local 7 y 8 de plaza Centenario, colonia Centro de esta Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, la cual con un Director Municipal y asesores jurídicos para el cumplimiento de su función. Asimismo, se cuenta con una Coordinación Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios en Cabo San Lucas, misma que se encuentra ubicada en calle Camino Al Faro Viejo, Ampliación Mariano Matamoras, Cabo San Lucas, B.C.S. Presenta objetivos generales, listado de los expedientes de los diversos juicios que se atienden, así como de los libros de registro	Presentar 1. Plan de trabajo completo. 2. Resultados obtenidos			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una oficina o asesor jurídico que atiende los temas del gobierno local.						

1.6.10 Difusión del marco legal a la ciudadanía					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, existe evidencia de la implementación y de los resultados.	5. Documento que describa las actividades de difusión. 6. Alcance de la difusión.	.				
Amarillo	El gobierno local difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, pero no existe evidencia de la	7. Evidencia de su implementación. 8. Reporte de resultados.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u> A efecto de mantener informada a la población del Municipio de Los Cabos, con la normatividad o marco	Presentar reporte de resultados			

	implementación y/o de los resultados.		<p>legal que utiliza este H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos para su operación se realiza mediante la página Oficial de Internet http://transparencialoscabos.gob.mx, en esta página encontramos todos los reglamentos vigentes aplicables en nuestro Municipio, así como Leyes Locales y Federales, los cuales pueden ser consultados por la ciudadanía en general, siguiendo los siguientes pasos para poder llegar a nuestra Normatividad:</p> <p>Cabe mencionar que en dicha página se encuentra un libro de Excel en el cual contiene los hipervínculos de todos los Reglamentos Municipales, Leyes Locales y Federales para que el Ciudadano pueda acceder y realizar la búsqueda respectiva.</p> <p>Además, específicamente en cuestión del Reglamento de Tránsito de Los Cabos y Bando de Policía y Buen Gobierno, la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, a través de su Red Social (Facebook), mantiene informada a la ciudadanía al respecto de cómo se realizan las sanciones correspondientes por faltas a los reglamentos, explicando si se cometió una falta al Reglamento de Tránsito o al Bando de Policía y Buen Gobierno y cuáles son las sanciones que se están aplicando a dicha falta</p>			
Rojo	El gobierno local no difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, ni existe evidencia de la implementación y de los resultados.					

1.6.12 Juzgado administrativo municipal						D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con juzgado administrativo municipal o equivalente.	21. Acta de creación. 22. Organigrama. 23. Nombramiento.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con un proyecto o propuesta para la creación de un juzgado administrativo municipal o equivalente.	24. Plan de trabajo. 25. Informe de actividades.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presenta Juzgado Cívico Municipal de Los Cabos Su organigrama</p>	Presentar Acta de creación Informe de actividades				

			Nombramiento del Presidente del Juzgado Cívico Municipal Plan de trabajo Evidencias fotográficas de actividades realizadas				
Rojo	El gobierno local no cuenta con juzgado administrativo municipal o equivalente.						

1.6.13 Sistema de quejas y sanciones contra servidores públicos del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un(os) procedimiento(s) para sancionar a los servidores públicos que infrinjan sus atribuciones. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	4. Procedimiento vigente. 5. Registros del procedimiento. 6. Resultados del/los procedimiento(s).	<p><u>CONTRALORIA MUNICIPAL.</u></p> <p>El Órgano Interno de Control ya cuenta con un dispositivo legal reformado, publicado en el boletín oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur, el día 10 de agosto de 2020, por lo que reglamentariamente ya se ha creado dentro la Coordinación Municipal Anticorrupción y la Coordinación de Responsabilidades Administrativas, esta última tiene en su caso la facultad legal para substanciar y en su caso sancionar a servidores Públicos relacionados con la posible comisión de faltas administrativas.</p> <p>En cuanto hace a la creación de la Coordinación Anticorrupción permitirá en lo general implementar mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.</p> <p>Como documento comprobatorio en relación a la gestión en materia sancionatoria, se anexa pagina 278 perteneciente al segundo informe de gobierno en lo que respecta a esta Contraloría Municipal.</p> <p>Presenta informe de resultados</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un(os) procedimiento(s) para sancionar a los servidores públicos que infrinjan sus atribuciones, pero no existe evidencia de su						

	implementación y de sus resultados.							
Rojo	El gobierno local no cuenta con un(os) procedimiento(s) para sancionar a los servidores públicos que infrinjan sus atribuciones, ni existe evidencia de su implementación y de sus resultados.							

1.6.14 Sistema anticorrupción y antisoborno					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un mecanismo para prevenir y detectar actividades de corrupción y soborno en la administración local, existe evidencia de su implementación, funcionamiento y resultados.	4. Documento que describa el mecanismo. 5. Evidencia de su implementación. 6. Reporte de resultados.	<p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL</u></p> <p>Se implementó a través de la emisión de la circular 02/CM/2020, de fecha 13 de febrero de 2020, formatos para la firma de carta compromiso de parte de los servidores públicos pertenecientes H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S., que establece la Observancia del Código de Ética para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>- Como parte de los objetivos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y de lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur, se encuentra el de establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los Servidores Públicos, conllevando esto la práctica de examen Toxicológico de parte de los sujetos Obligados del H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. y que encuentra su resultado al estar siendo remitidos actualmente a este Órgano Interno de Control resultados de dichos exámenes de parte de los sujetos obligados.</p> <p>- En el referido MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO, se contemplan las figuras relacionadas</p>				

			<p>con la creación e integración de Comité de Riesgos, Comité de Cumplimiento, Unidad de Control Interno, Comité de Ética, los cuales se encuentran en proceso de integración por retraso COVID.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualmente se está en proceso de participar con el Sistema Estatal Anticorrupción en una encuesta sobre PERCEPCION DE LA CORRUPCION - Como documento comprobatorio, muestra aleatoria simple una carta compromiso de servidor Público del H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur. - A efecto de comprobar lo señalado en relación a la presentación de declaraciones patrimoniales, se proporciona la liga correspondiente para la verificación siendo la siguiente: https://transparencialoscabos.gob.mx/formato-xii-2020/ donde podrá consultar en línea o descargar formato, así también se señala que dicha información la podrá encontrar de manera manual dentro de la página oficial del Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur, debiendo posicionar cursor en el apartado de Transparencia, para acceder en el mismo y a su vez en dicha página de Transparencia de Los Cabos, ubicarse en el apartado, de información pública, artículo 75, encontrándose en lo referido la información pública 2020. - Presenta informe de resultados 				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta actividades aisladas para prevenir y detectar actividades de corrupción y soborno en la administración local, existe evidencia de su implementación, funcionamiento y/o resultados de forma parcial.</p>						
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con un mecanismo para prevenir y detectar actividades de corrupción y soborno en la administración local, ni existe evidencia de su</p>						

	implementación, funcionamiento y/o resultados.					
--	--	--	--	--	--	--

INDICADOR 1.7 Transparencia y comunicación

1.7.1 Normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad vigente y actualizada en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 	<p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</u></p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 04 de Mayo de 2015. Última reforma publicada en el (DOF) el 13 de Agosto de 2020. - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. (BOGE) el 04 de Mayo de 2016. Última Reforma publicada en el (BOGE) el 20 de Enero de 2020. - Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de Enero de 2017. - Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de B.C.S. Publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur (BOGE) el 17 de Julio de 2017. - Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información Emitidos por el Consejo Nacional de Acceso a la Información Pública CONAIP y el Sistema Nacional de Transparencia SNT mediante acuerdo ORD01-15/12/2017-08. 	Autorizar y publicar el Reglamento de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.			

Publicado Originalmente en el Diario Oficial de la Federación del 04 de mayo de 2016.
 Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2017.

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.
- Reglamento Interno de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.
- Propuesta de Reglamento de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.
- Tras la reforma de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, el 04 de mayo de 2016 el Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información quedo invalidado por lo que actualmente está en protocolo para su autorización propuesta del nuevo Reglamento.
- El proyecto de Reglamento se presentó al H. Cabildo para su análisis el día 10 de Septiembre de 2020. Esta nueva normativa dará aplicación y seguimiento a las disposiciones de conformidad con las leyes de carácter nacional y estatal, incluyendo la figura del Comité Municipal de transparencia como máximo órgano que deberá vigilar que el sistema de información se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar los correctivos que procedan.
- Se anexa propuesta de reglamento
- Documento que comprueba su aplicación:
 Publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia PNT, donde a través de menú inicial se puede seleccionar a H. Ayuntamiento de Los Cabos y encontrar la información publicada por cada uno de sus Sujetos Obligados.
- Se anexa la pantalla inicial de PNT que muestra en su índice de sujetos obligados al H. Ayuntamiento de Los Cabos
- Página oficial de transparencia, sitio oficial del gobierno municipal de Los Cabos donde se establece el cumplimiento a las Obligaciones Comunes establecidas por el Art.75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.
<https://transparencialoscabos.gob.mx/>

			<ul style="list-style-type: none"> - Nombramiento de titular de la Dirección Municipal de Transparencia - Reporte de solicitudes atendidas de Julio 2019 a Junio de 2020, esto como muestra de la atención y seguimiento a solicitudes, - Muestra de respuesta a solicitud de información. - Se anexa carpeta digital izada con evidencia para su seguimiento y revisión correspondiente 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.						
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública.						

1.7.2 Instancia responsable de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una(s) instancia(s) responsable(s) de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Organigrama. 	<p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</u></p> <p>Se cuenta con la Dirección Municipal de Transparencia para garantizar la política pública de la Transparencia y el</p>				

<p>pública, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p>derecho de Acceso a la Información en el H. Ayuntamiento de Los Cabos quedo establecido a través del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, mismo que en su Art. 43 establece las facultades de esta Dependencia municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este reglamento se publicó en el Boletín Oficial del Estado de B.C.S. (BOGE) el 10 de Agosto de 2009. - Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Los Cabos - Contando con la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (prevista en el artículo 20 fracción II, para la atención, estudio, planeación y resolución de los asuntos de su competencia. Establece en su Art. 32 las facultades otorgadas a la Dirección Municipal de Transparencia y acceso a la información pública - Se anexa organigrama. <p>Actualmente la Dirección Municipal de Transparencia se encuentra integrada por las siguientes áreas :</p> <p>Director Municipal, Secretaría Administrador de Sistemas y Tecnologías de la Información, Asesor Jurídico, Intendente.</p> <p>En el organigrama que se anexa se aprecia la figura de Enlaces de Transparencia, mismos que se vinculan de acuerdo al trabajo colaborativo con la dirección ya que son las y los encargados de dar seguimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública por parte de cada uno de los Sujetos Obligados que conforman el H. Ayuntamiento de Los Cabos, se trabaja con ellos directamente a través de un sistema interno de información, pero no se encuentran físicamente en las instalaciones de esta dependencia municipal.</p> <p>Por el momento las funciones del área de difusión y vinculación de programas de transparencia se hacen desde la dirección</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual de Organización de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. aprobado el día 12 de Octubre de 2011, mediante la Acta de Sesión 15 Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento de Los Cabos. <p>En este manual se establecen las atribuciones estructura orgánica, organigrama, Misión -Visión, puestos y</p>	
---	---	---	--

descripción de funciones de personal a cargo de las diferentes áreas que forman parte de la dirección

- Se presenta nombramiento de Titular de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información
- Se anexa Programa Presupuestario
- Se anexa copia del presupuesto anual notificado por parte de la Dirección Municipal de Egresos, en respuesta a los planes y programas de trabajo reflejados en el Proyecto Anual de la Dirección Municipal de Transparencia el cual notifica la asignación de montos por partidas presupuestarias,
- Constancias de Capacitación
- Se presentan evidencia fotográfica se muestran los diferentes cursos, talleres, capacitaciones y reuniones de trabajo a los que se le ha dado seguimiento para que todos los sujetos obligados y Enlaces de Transparencia dan cumplimiento a esta obligación y así contribuyen a fortalecer una cultura institucional de transparencia en beneficio y garantía de las y los habitantes del Municipio de Los Cabos.
- Se anexa evidencia fotográfica de asistencia a capacitaciones las cuales han convocado a servidores públicos, Enlaces y personal de la Dirección de Transparencia, mismas que han tenido convocatoria nacional, estatal y municipal como se señala en lista de capacitaciones anexa.
- Es preciso señalar que el cumplimiento al programa de trabajo proyectado se vio modificado por la contingencia sanitaria por Covid-19, por lo que muchas de las capacitaciones se han impartido de manera virtual a todos las y los Enlaces de transparencia así como sujetos obligados del H. Ayuntamiento de Los Cabos, y sus organismos descentralizados.
- Evidencia fotográfica
- Se anexa copia de la lista de asistencia de la primera presentación en el tema para el año 2020, la cual estuvo encabezada por el M.C. Conrado Mendoza Márquez, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, quien presento a los Sujetos Obligados del H. Ayuntamiento los Nuevos Lineamientos para la Regulación de Recursos de Revisión, la Verificación y Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia y la Aplicación de las Medidas de Apremio, para su conocimiento y aplicación. Esto como la primer acción en beneficio de la autoridad tras la firma

			de Convenio de Colaboración signado por ambas instituciones para el trabajo conjunto para el desarrollo de la política pública de la transparencia y el derecho de acceso a la información. - Presentan lista de asistencia - Se anexa carpeta digitalizada con evidencia para su seguimiento y revisión correspondiente			
Amarillo	El gobierno local cuenta con una(s) instancia(s) responsable(s) de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con una(s) instancia(s) responsable(s), comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					

1.7.4 Accesibilidad a la información pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente para la accesibilidad a la información pública gubernamental. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento vigente. Registros del procedimiento. Resultados del/los procedimiento(s). 	<p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</u></p> <p>De conformidad a las obligaciones conferidas por las Leyes en la materia, así como los Lineamientos Técnicos Generales para la Homologación y Estandarización de la Información Pública, el Gobierno Municipal de Los Cabos cuenta con la disposición de la información</p>				

			<p>pública los 365 días del año las 24 horas del día a través del portal oficial www.transparencialoscabos.gob.mx. Donde se encuentra el procedimiento para la accesibilidad a la información pública gubernamental.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentan documento donde se explica el procedimiento de acceso al portal Oficial de Transparencia - El portal oficial de transparencia en el primer semestre del año 2020 registra un promedio de visitas mensual de 1,833.16 lo que muestra una alta demanda en los servicios de información del Gobierno Municipal. (El año 2019 este portal fue cambiado de hosting que es el alojamiento en servidor para poder ser visitado a nivel mundial) motivo por el cual el conteo se aprecia solo del último trimestre del año. - Presentan conteo de visitas. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente para la accesibilidad a la información pública gubernamental, pero no existe evidencia de su implementación y de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento vigente para la accesibilidad a la información pública gubernamental, ni existe evidencia de su implementación y de sus resultados.						

1.7.5 Promotor del acceso a la información pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para promover el acceso a la información pública entre los ciudadanos. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	1. Plan de trabajo para la promoción que incluya la descripción de las actividades.	<p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</u></p> <p>Presenta: Plan de Trabajo 2020</p>				

		2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados.	Capacitación de la Dirección Municipal de Transparencia. Reporte de capacitaciones en temas de transparencia y acceso a la información pública Listas de asistencia a la capacitación Publicaciones en medios de difusión Evidencia fotográfica Publicaciones mensuales "Revista Análisis" (circulación estatal)				
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones aisladas para promover el acceso a la información pública entre los ciudadanos. Existe evidencia de su implementación.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni acciones para promover el acceso a la información pública entre los ciudadanos. No existe evidencia de su implementación y de sus resultados.						

1.7.6 Difusión de la información pública relevante					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos para difundir la información pública que considera relevante para el conocimiento de los ciudadanos. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	1. Documento que describa los mecanismos de difusión. 2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados.	<u>CONTRALORÍA MUNICIPAL. DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</u> Presenta documento donde describe el portal oficial de transparencia. Se lleva a cabo la publicación de las Obligaciones Comunes a través del portal oficial www.transparencialoscabos.gob.mx , en cumplimiento a esta obligación de la autoridad, a través del medio más accesible para hacerlo. - Adicionalmente y en seguimiento a las estrategias proactivas para dar a conocer información que les sea de utilidad a todas las personas, dentro de la estructura de la página oficial de transparencia, se encuentran dispuesto el espacio para promoción y difusión de información pública relevante, como una medida de				

			<p>acceso rápido a información de las acciones del la Dirección Municipal de Transparencia como se muestra en evidencia adjunta.</p> <p>- Debido al gran auge que representan las redes sociales y por ser Facebook una red amigable y de fácil acceso, la dirección municipal de transparencia bajo el nombre Transparencia Los Cabos aparece como usuario en esta amplia red social en la cual se publican noticias relevantes de las acciones del H. Ayuntamiento de Los Cabos y las dependencias municipales que lo integran para conocimiento de usuarios como una herramienta auxiliar para compartir información pública relevante y de utilidad.</p> <p>-Así mismo a través de la Dirección Municipal de Comunicación Social, competente para la difusión en los medios de comunicación (Art.22 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública de Municipal de Los Cabos B.C.S.), se da difusión de gran alcance ya que la cobertura y publicación de cada uno de los medios incluye un nivel internacional al reflejarse en la web, haciendo visible la información a toda persona que busque el tema.</p> <p>- Evidencia de la aplicación del programa para mejora de respuestas a las peticiones de información "Semáforo Activo"</p>				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con mecanismos para difundir la información pública que considera relevante para el conocimiento de los ciudadanos, pero no existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.</p>		<p><u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>La Dirección Municipal de Comunicación Social tiene como primer herramienta la página web: https://www.loscabos.gob.mx/</p> <p>Además de los medios locales y estatales que publican las notas que se les envían de lunes a domingo, con el fin de mantener informada a la ciudadanía sobre el quehacer diario del Ayuntamiento de Los Cabos.</p>	<p>1. Presentar documento que describa los mecanismos de difusión de la información pública que considera relevante para el conocimiento de los ciudadanos</p> <p>2. Evidencia de su implementación.</p> <p>3. Reporte de resultados.</p>			
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con mecanismos para difundir la información pública que considera relevante para el conocimiento de los ciudadanos, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.</p>						

INDICADOR 1.8 Participación ciudadana

1.8.1 Normatividad en materia de participación ciudadana					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de participación ciudadana. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de participación ciudadana.					
	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de participación ciudadana, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u> Presenta: - Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 20 de julio de 2017. - Reglamento de los Comités de Participación Comunitaria del Municipio de Los Cabos, B.C.S., de fecha 23 de octubre de 1997. - Propuesta de Reglamento de los Comités de Organización y Participación Ciudadana del Municipio de Los Cabos, B.C.S. - Formato de acta de asamblea para constituir un Comité de Participación Ciudadana.	1. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de participación ciudadana: 2. Contar con un Reglamento de Participación Ciudadana Municipal 3. Actualizar el Reglamento de los Comités de Participación Comunitaria del Municipio de Los Cabos, B.C.S. 4. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 5. Documento que compruebe su aplicación			
Amarillo							
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de participación ciudadana.						

1.8.2 Instancia responsable de la participación ciudadana					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la participación ciudadana, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con	1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 2. Organigrama.					

	presupuesto asignado y personal capacitado.	3. Descripción de puestos y funciones.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la participación ciudadana, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u> Se cuenta con la Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana, incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en los artículos 59 y 65, en el que se especifican sus atribuciones. Presenta funciones del personal. Cuenta con organigrama Presenta programa presupuestario de fiestas tradicionales 2019 Mencionan que se han recibido únicamente capacitaciones internas para el desempeño de las laborales para el personal de esta dirección- No presenta evidencias.	1. Completar descripción de puestos y funciones. 2. Contar con presupuesto para la Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana. 3. Presentar constancias de capacitación especializada del personal.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la participación ciudadana, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					

1.8.4 Mecanismos de consulta ciudadana					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	1. Documento que describa los mecanismos (iniciativa popular, plebiscito, referéndum, revocación del mandato, consulta Popular).					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas, pero	2. Evidencia de su implementación.	<u>IMPLAN:</u> Reglamento Interno del IMPLAN.	Contar con mecanismos de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas. Presentar:			

	no existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.	3. Reporte de resultados.	El apartado 5.5.1.2 "Participación y Atención Ciudadana" del Diagnóstico del PDM 2018-2021 menciona la situación actual en materia de participación ciudadana. De igual forma actualmente se encuentran en proceso de elaboración algunos Instrumentos de Planeación (Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Sector Lomas del Sol en Cabo San Lucas B.C.S., Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de El Tezal en Cabo San Lucas, Los Cabos B.C.S. y el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible para el Centro de Población San José del Cabo y Cabo San Lucas) en los cuales se realizan mecanismos de participación ciudadana, una vez concluidos se podrán compartir como evidencia. Minuta de Sesión Ordinaria de Consejo Consultivo de Planeación.	1. Documento que describa los mecanismos (iniciativa popular, plebiscito, referéndum, revocación del mandato, consulta Popular). 2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.		<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u> No presenta mecanismo de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas. Presenta: - Ejemplo de volante de convocatoria para formación de un Comité de Organización y Participación Ciudadana. - Una lista de asistencia - Fotografía de un Comité				

1.8.5 Promoción de la participación ciudadana					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	1. Plan de trabajo para la promoción que incluya la descripción de las actividades. 2. Evidencia de su implementación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana, pero no existe evidencia de su	3. Reporte de resultados.	<u>IMPLAN</u> Plan de Trabajo 2020. Minutas de Consejo Consultivo de Planeación del IMPLAN.	1- Contar con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana, que incluya la descripción de las actividades del año en curso.			

	implementación y/o de sus resultados.		Actualmente se encuentran en proceso de elaboración algunos Instrumentos de Planeación (Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Sector Lomas del Sol en Cabo San Lucas B.C.S., Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de El Tezal en Cabo San Lucas, Los Cabos B.C.S. y el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible para el Centro de Población San José del Cabo y Cabo San Lucas) en los cuales se realizan mecanismos de participación ciudadana, una vez concluidos se podrán compartir como evidencia.	2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana.		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u></p> <p>Presenta plan de trabajo de la Dirección Municipal. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Funciones de la Dirección Municipal - Actividades a realizarse: reestructuración de los Comités Ciudadanos. - Calendario para reuniones de los Comités. No especifica año. - Necesidades <p>Presenta reporte de resultados de enero a marzo de 2019</p> <p>Presenta fotografías sin fecha.</p>				

1.8.8 Participación de la sociedad en el seguimiento a los programas y evaluación del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento de los programas y la evaluación del gobierno. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que describa los mecanismos. 2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento de los programas y la evaluación del gobierno,		<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>Minutas del Consejo Consultivo de Planeación de Los Cabos.</p>	Contar con mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento de los programas y la evaluación del gobierno. Presentar:			

	pero no existe evidencia de su implementación y de sus resultados.			1. Documento que describa los mecanismos. 2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento de los programas, ni la evaluación del gobierno, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u> Presenta información relacionada con los Comités de Participación Ciudadana Listado de Comités de Participación Ciudadana Oficios de solicitud de apoyos, por parte de los Comités de Participación Ciudadana del 2019					

INDICADOR 1.10 Seguridad pública

1.10.6 Consejo de honor y justicia de los cuerpos de seguridad pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y opera un Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública. Cuenta con un reglamento vigente y actualizado, así como evidencia de sus actividades y de sus resultados.	1. Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública aprobado por cabildo y actual. 2. Actas de las sesiones. 3. Reporte de resultados.					
Amarillo	El gobierno local cuenta y opera un Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública. Cuenta con un reglamento vigente pero no actualizado, y no existe evidencia de sus actividades y/o de sus resultados.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: 1.- Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la DGSPPTM de Los Cabos, publicado al 10/07/2012. 2.- Acta de la sesión quincuagésima quinta privada del 03/2020. No presentó: Reporte de Resultados.	Presentar: 1.- Reporte de Resultados de la operación del Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública.			
Rojo	El gobierno local no cuenta, ni opera un Consejo de Honor y Justicia de Seguridad Pública. No cuenta con un reglamento vigente y/o actualizado, así como evidencia de sus actividades y de sus resultados.						

1.10.9 Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo específico para la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo que incluya la descripción de las actividades. Evidencia de su implementación. Reporte de resultados. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u></p> <p>Presentó:</p> <ol style="list-style-type: none"> Programa Rector de Profesionalización. Convenio Academia Estatal de Seguridad Pública del Edo de BCS Lista de Asistencia curso Grupo Táctico Intermedio. Lista de Asistencia curso Modernización del IPH Y Registro Nacional de Detenciones. Informe de Evaluación FORTASEG 2019. Formación Continua Ética Hechos de Tránsito Terrestre para Policía Municipal Preventivo. Formación Continua Ética Policial para Policía Municipal Preventivo. Formación Continua Grupo Táctico Intermedio para Policía Municipal Preventivo. Formación Continua Monitorista para Videovigilancia para Policía Municipal Preventivo. Formación Continua Uso Legítimo de la Fuerza para Policía Municipal Preventivo. Formación Inicial para Policía Preventiva Aspirantes. Fotos de la impartición de las formaciones. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo específico para la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, pero no existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo específico para la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.						

1.10.10 Equipamiento de los cuerpos de seguridad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	Más del 95% de los elementos de seguridad pública cuentan con equipo básico para el desempeño de sus actividades.	1. Reporte oficial del número de elementos de seguridad pública.					
Amarillo	Más del 75% y menos del 95% de los elementos de seguridad pública cuentan con equipo básico para el desempeño de sus actividades.	2. Reporte de equipo que incluya: a. Uniforme completo b. Fournitura c. Armas d. Chalecos e. Esposas f. Gas g. Bastones	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: 1.- Reporte de Estado de Fuerza de la DGSPPTM de Los Cabos. Cuentan con informe de armas. Licencia oficial colectiva No presentó: 1.- No presenta Reporte de equipamiento por cada elemento. 2.- No presenta control del uso del equipamiento por elemento,	Presentar: 1.- Reporte de equipamiento por elemento. 2.- Control del uso del equipamiento por elemento.			
Rojo	Menos del 75% de los elementos de seguridad pública cuentan con equipo básico para el desempeño de sus actividades.	3. Control del uso de equipamiento del equipo.					

1.10.12 Exámenes de control de confianza					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	Más del 85% de los elementos de seguridad aprobaron los exámenes de control de confianza.	1. Reporte oficial actualizado de los resultados de los exámenes de confianza.					
Amarillo	Más del 60% y menos del 85% de los elementos de seguridad aprobaron los exámenes de control de confianza.	2. Evidencia de la aplicación de exámenes de confianza.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> Presentó: Reporte de exámenes de control de confianza sin especificar su fecha. No presentó:	Presentar: Evidencia de la aplicación de exámenes de control de confianza. Reporte oficial actualizado de los resultados de los exámenes de confianza			

			Evidencia de la aplicación de Exámenes de Control de Confianza.						
Rojo	Menos del 60% de los elementos de seguridad aprobaron los exámenes de control de confianza.								

1.10.13 Informe policial homologado					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local mantiene permanentemente en uso el informe del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	2. Informe policial homologado vigente y actualizado, conforme al Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
Amarillo	El gobierno local utiliza esporádicamente el informe del Sistema Nacional de Seguridad Pública.						
Rojo	El gobierno local no utiliza el informe del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> No presenta información	Presentar Informe Policial Homologado vigente y actualizado conforme al Sistema Nacional de Seguridad Pública.			



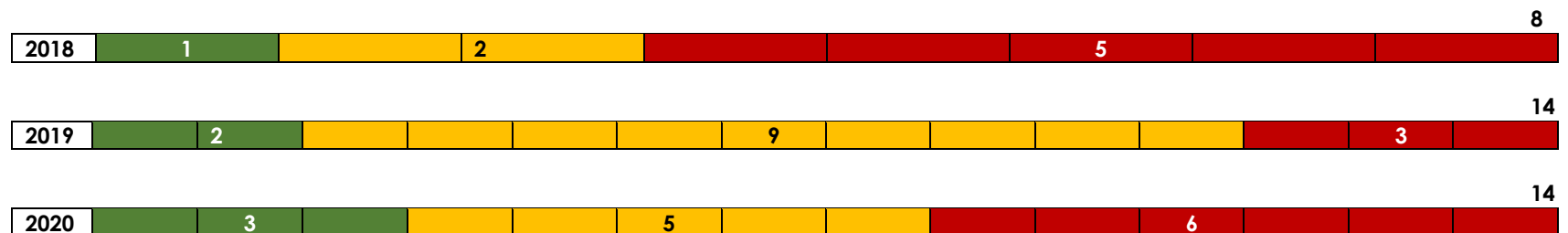
Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.7

Meta 16.7:

Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

SUBINDICADORES



16 Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.7

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		8	14	14
Meta 16.7	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
Subindicadores				
1.6.1	Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos			
1.6.2	Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.3	Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local			
1.6.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.10	Difusión del marco legal a la ciudadanía			
INDICADOR 1.8 Participación ciudadana				
Subindicadores				
1.8.1	Normatividad en materia de participación ciudadana			
1.8.2	Instancia responsable de la participación ciudadana			
1.8.4	Mecanismos de consulta ciudadana			
1.8.5	Promoción de la participación ciudadana			
1.8.8	Participación de la sociedad en el seguimiento a los programas y evaluación del gobierno local			
INDICADOR 1.10 Seguridad pública				
Subindicador				
1.10.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la seguridad pública			
INDICADOR 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
Subindicador				
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
Subindicador				
3.4.12	Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos			

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

1.6.1 Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos. Existe evidencia de su cumplimiento.	10. Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos 11. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 12. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1 Constitucional párrafo tercero. DOF 5 Febrero 1917.. • Artículo 205. Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación 10 de Octubre de 2007. • Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, artículos 112 fracción IV y 119. • Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. Fecha de publicación 22 Septiembre de 2009. • De forma complementaria y supletoria puede ser aplicable la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, para puntualizar aspectos sobre la tramitación de las quejas. En particular los artículos 45 al 71, sobre el procedimiento. (véase Anexo 1 Ley Estatal de la Comisión de los Derechos Humanos de BCS) • Acuerdos de Cabildo números 27 y 28 respectivamente de fecha 17 de Diciembre de 2018, mediante el cual se autoriza la Creación de "SISTEMA INTEGRAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEFENSORES Y PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR", así como el relativo a que "SE AUTORIZA A LA COORDINACION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, LAS FACILIDADES DE ACCESO E INSPECCION SOBRE CADA UNO DE LOS OPERATIVOS QUE REALIZAN DIVERSAS DEPENDENCIAS DE CONTACTO DIRECTO CON LA CIUDADANIA, OTORGANDO ADEMAS AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL PLENO EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CON EL PROPOSITO DE PROCURAR LA PREVENCION Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN DICHS OPERATIVOS. 				

			<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo número 28, acta 028 de fecha 17 de diciembre de 2018, donde se autoriza que la Coordinación Municipal de Derechos Humanos tome parte activa de forma eventual en los operativos de las dependencias de Inspección fiscal, Protección Civil y la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con el propósito de procurar al máximo el respeto a los derechos humanos en dichos operativos. • Acuerdo número 121 de fecha 9 de julio del 2019, mediante el cual se crea el "REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEFENSORES Y PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR. • Se presentan informes mensuales a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad que preside la C. 1era. Regidora Irene Román Salgado, donde se presentan los documentos que expresan las acciones específicas que comprueban el cumplimiento de lo aquí señalado. (véase Anexo 1 INFORMES AÑOS 2019-2020) 				
			<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>Presenta una relación del acervo jurídico con Leyes Federales, Estatales y Municipales y la fecha de su publicación en los medios oficiales.</p> <p>Presenta los libros de registro, de las actividades que realiza: juicios de amparo, juicios contenciones administrativos, juicios laborales, juicios civiles, juicios mercantiles, convenios de terminación laboral, expedientes y libros de registro de correspondencia.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		.				
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia						

	de Estado de Derecho y Derechos Humanos.					
--	--	--	--	--	--	--

1.6.2 Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	16. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 17. Organigrama. 18. Descripción de puestos y funciones. 19. Programa presupuestario. 20. Constancias de capacitación especializada del personal.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con esta Coordinación Municipal de Derechos Humanos de conformidad a lo dispuesto en los artículos 205 al 211 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur (véase anexo no. 1) Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, artículos 112 fracción IV y 119 (Anexo no. 1). Se anexa organigrama de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de los Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. En el Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, publicado el 22 de Septiembre de 2009 se establece su estructura, facultades, organización y funcionamiento interno (véase anexo no. 1). En ese sentido, con aras de ampliar la cobertura y promoción de Derechos Humanos a la población de los Cabos, se cuenta con una persona responsable en la Delegación de Miraflores, quien funge en dar seguimiento a actividades y quejas en la Zona Norte de nuestro municipio. Dicha oficina de atención se apertura en el año 2019 y está ubicada al costado del palacio de gobierno de esa Delegación. <p>Por su parte, y con el mismo objetivo de ampliar el espectro de protección y cercanía de los Derechos Humanos, recientemente, desde Agosto del 2020, se tiene designada una persona y una oficina de atención en la Delegación de Cabo San Lucas, la cual se encuentra ubicada en el domicilio conocido del Cerrito del Timbre. Cabe hacer notar, que ambas oficinas de atención (Zona Norte y Delegación de Cabo San Lucas) son las</p>				

			<p>primeras oficinas que existen desde que en el 2009 se creó esta coordinación municipal, inclusive, se agrega que en la práctica se ha subsanado durante largos e intermitentes periodos de tiempo la inexistencia de Visitadores Regionales en los Cabos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, tanto en la atención y promoción de los Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se anexa presupuesto ejercicio 2020. • Se anexan los curriculum vitae del personal que laboramos en la Coordinación Municipal, así como las constancias de capacitación especializada, que acreditan nuestra permanente actualización. 				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p>	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, en el artículo 28 y señala sus atribuciones. No se le define exactamente como instancia responsable del estado de derecho Presenta organigrama</p>	<p>Contar con una instancia responsable del Estado de Derecho con atribuciones para operar. Presentar: 1. Descripción de puestos y funciones. 2. Programa presupuestario. 3. Constancias de capacitación especializada del personal.</p>				
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>						

1.6.3 Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	3. Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con los siguientes elementos:	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <p>En el rubro de diagnóstico, es oportuno mencionar que la actuación de la Coordinación Municipal se fundamenta en base al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (páginas 101-102,147 al 149 y 173) haciendo notar que dentro del mismo, se tuvo una activa participación para que se estableciera a los Derechos Humanos dentro de sus principios transversales y como un eje estratégico, para lo cual, se establecieron metas y objetivos por cumplir bajo esta perspectiva de los derechos humanos y que se ha ido trabajando de forma permanente para lograr su cumplimiento.</p> <p>Para ello, inicialmente se puede mencionar que la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, se integra por un total de cinco personas colaboradoras (tal y como se describe en el organigrama de la coordinación identificado como anexo 2, los cuales desempeñan sus funciones acorde a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno.</p> <p>En ese sentido, con aras de ampliar la cobertura y promoción de Derechos Humanos a la población de los Cabos, se cuenta con una persona responsable en la Delegación de Miraflores, quien funge en dar seguimiento a actividades y quejas en la Zona Norte de nuestro municipio. Dicha oficina de atención se apertura en el año 2019 y está ubicada al costado del palacio de gobierno de esa Delegación.</p> <p>Por su parte, y con el mismo objetivo de ampliar el espectro de protección y cercanía de los Derechos Humanos, recientemente, Agosto del 2020, se tiene designada una persona y una oficina de atención en la Delegación de Cabo San Lucas, la cual se encuentra ubicada en el domicilio conocido del Cerrito del Timbre.</p> <p>Cabe hacer notar, que ambas oficinas de atención (Zona Norte y Delegación de Cabo San Lucas) son las primeras oficinas que existen desde que en el 2009 se creó esta coordinación municipal, inclusive, se agrega que en la práctica se ha subsanado durante largos e intermitentes</p>				
		<p>e. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>f. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>h. Cobertura del Estado de Derecho y los Derechos Humanos a través de las instancias del gobierno local.</p> <p>4. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>					

		<p>periodos de tiempo la inexistencia de Visitadores Regionales en los Cabos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, tanto en la atención y promoción de los Derechos Humanos.</p> <p>Los recursos financieros disponibles con que cuenta la Coordinación Municipal para el ejercicio 2020 se muestran en el presupuesto de ejercicios (identificado como anexo 2 Programa Presupuestario 2020),</p> <p>Conforme a las atribuciones conferidas a la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en leyes y reglamentos municipales, se trabaja de forma vinculada con instancias federales y estatales de Derechos Humanos, siendo receptora de quejas de la ciudadanía y aquellas que por su gravedad deben ser turnadas al visitador regional que corresponda dependiente de la Comisión Estatal.</p> <p>Se viene realizando un trabajo colaborativo de forma muy estrecha e institucional con la Comisión Nacional de Derechos Humanos por medio de su Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, donde se planteado de forma recurrente un cronograma de actividades anual de capacitación en Derechos Humanos, dirigido tanto a personas servidoras públicas, como a la población en general, interesada en conocer los Derechos Humanos, tanto de manera presencial como en Línea. Cabe mencionar, que debido a los efectos de la emergencia sanitaria, todas las capacitaciones presenciales fueron suspendidas, sin embargo, se retomaron a través de plataformas digitales, las cuales han tenido gran aceptación. (lo cual puede corroborarse en los informes mensuales que se rinden a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad(véase anexo 1 Informes Mensuales años 2019-2020)</p> <p>Por último, se hace de conocimiento que por medio de redes sociales se tienen infinidad de actividades de divulgación de los Derechos Humanos, específicamente con nuestra página de Facebook.</p> <p>https://www.facebook.com/derechoshumanosdeloscabos</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos, que					

	<p>contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>						
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico en materia del Estado de Derecho y Derechos Humanos.</p>		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>No presenta diagnóstico</p>	<p>Contar con un diagnóstico actualizado en materia de Estado de Derecho</p> <p>Presentar:</p> <p>2. Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> e. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. f. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). h. Cobertura del Estado de Derecho y los Derechos Humanos a través de las instancias del gobierno local. <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>			

1.6.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.	4. Documentos de vinculación vigente. 5. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 6. Resultados de las acciones.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <p>Por mandato legal, se tiene vínculo permanente con diversas instituciones, en los tres órdenes de gobierno. Específicamente con la Comisión Nacional de Derechos Humanos se ha logrado una estrecha colaboración obteniendo de forma recurrente un programa de trabajo anual y calendarizado, que implica talleres, cursos presenciales y en línea, mismas que se trabajan de manera coordinada con instituciones de gobierno, dependencias educativas desde nivel primaria hasta profesional, así como actividades dirigidas al público en general, incluso del sector privado. Se anexan documentos de vinculación.</p> <p>Se presenta calendario de actividades de capacitación realizado en conjunto con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como actividades de capacitación dirigidos a servidores públicos de diversas dependencias, como el Diplomado realizado en el año 2019, entre otras de este 2020.</p> <p>Se anexa oficio dirigido a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Oficio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con relación a actividades educativas para la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Los Cabos. (anexo 4, solicitudes de capacitación)</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho en el gobierno local. Presentar</p>			

	Humanos en el gobierno local.			1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones.		
--	-------------------------------	--	--	--	--	--

1.6.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.	4. Documentos de vinculación vigente. 5. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 6. Resultados de las acciones de vinculación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La Coordinación Municipal en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 Constitucional de promover, difundir, garantizar y proteger los derechos humanos, ha impartido de manera permanente diversas platicas, cursos y talleres de divulgación y promoción de nuestros derechos humanos a diversas instituciones, organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, temas tales como: Sexting, Cyberbullying, grooming, Trata de personas, Asociaciones Civiles de protección de NNA, como Dibujando nuestro Sueño, Grupo Give, etc. Mencionando que sin que para ello, fuera necesario la existencia de algún convenio previo de colaboración, pero teniendo vinculo de forma recurrente. Anexa informes mensuales y anexo con documentos de vinculación con dependencias educativas desde nivel primaria hasta profesional) así como actividades dirigidas al público en general y del sector privado Es oportuno añadir que durante la Contingencia Sanitaria causado por Covid-19 el Ayuntamiento de los Cabos, tuvo colaboración con la Fundación Familias por los Derechos Humanos, A.C. quien otorgó una donación al Ayuntamiento de los Cabos de 400 caretas de protección de PVC. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el						

	territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local.						

1.6.10 Difusión del marco legal a la ciudadanía					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, existe evidencia de la implementación y de los resultados.	9. Documento que describa las actividades de difusión. 10. Alcance de la difusión.	.				
Amarillo	El gobierno local difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, pero no existe evidencia de la implementación y/o de los resultados.	11. Evidencia de su implementación. 12. Reporte de resultados.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u> A efecto de mantener informada a la población del Municipio de Los Cabos, con la normatividad o marco legal que utiliza este H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos para su operación se realiza mediante la página Oficial de Internet http://transparencialoscabos.gob.mx , en esta página encontramos todos los reglamentos vigentes aplicables en nuestro Municipio, así como Leyes Locales y Federales, los cuales pueden ser consultados por la ciudadanía en general, siguiendo los siguientes pasos para poder llegar a nuestra Normatividad: Cabe mencionar que en dicha página se encuentra un libro de Excel en el cual contiene los hipervínculos de todos los Reglamentos Municipales, Leyes Locales y Federales para que el Ciudadano pueda acceder y realizar la búsqueda respectiva. Además, específicamente en cuestión del Reglamento de Tránsito de Los Cabos y Bando de Policía y Buen Gobierno, la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, a través de su	Presentar reporte de resultados			

			Red Social (Facebook), mantiene informada a la ciudadanía al respecto de cómo se realizan las sanciones correspondientes por faltas a los reglamentos, explicando si se cometió una falta al Reglamento de Tránsito o al Bando de Policía y Buen Gobierno y cuáles son las sanciones que se están aplicando a dicha falta			
Rojo	El gobierno local no difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, ni existe evidencia de la implementación y de los resultados.					

INDICADOR 1.8 Participación ciudadana

1.8.1 Normatividad en materia de participación ciudadana					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de participación ciudadana. Existe evidencia de su cumplimiento.	4. Normatividad en materia de participación ciudadana. 5. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de participación ciudadana, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	6. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u></p> <p>Presenta: - Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 20 de julio de 2017. - Reglamento de los Comités de Participación Comunitaria del Municipio de Los Cabos, B.C.S., de fecha 23 de octubre de 1997. - Propuesta de Reglamento de los Comités de Organización y Participación Ciudadana del Municipio de Los Cabos, B.C.S. - Formato de acta de asamblea para constituir un Comité de Participación Ciudadana.</p>	1. Contar con normatividad vigente y actualizada en materia de participación ciudadana: 2. Contar con un Reglamento de Participación Ciudadana Municipal 3. Actualizar el Reglamento de los Comités de Participación Comunitaria del Municipio de Los Cabos, B.C.S. 4. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 5. Documento que compruebe su aplicación			

Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de participación ciudadana.					
-------------	---	--	--	--	--	--

1.8.2 Instancia responsable de la participación ciudadana					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la participación ciudadana, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	6. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 7. Organigrama. 8. Descripción de puestos y funciones. 9. Programa presupuestario.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la participación ciudadana, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	10. Constancias de capacitación especializada del personal.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u> Se cuenta con la Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana, incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., en los artículos 59 y 65, en el que se especifican sus atribuciones. Presenta funciones del personal. Cuenta con organigrama Presenta programa presupuestario de fiestas tradicionales 2019 Mencionan que se han recibido únicamente capacitaciones internas para el desempeño de las laborales para el personal de esta dirección- No presenta evidencias.	1. Completar descripción de puestos y funciones. 2. Contar con presupuesto para la Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana. 3. Presentar constancias de capacitación especializada del personal.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la participación ciudadana, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

1.8.4 Mecanismos de consulta ciudadana					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	4. Documento que describa los mecanismos (iniciativa popular, plebiscito, referéndum, revocación del mandato, consulta Popular).					
	El gobierno local cuenta con mecanismos de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas, pero no existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.	5. Evidencia de su implementación. 6. Reporte de resultados.	IMPLAN: Reglamento Interno del IMPLAN. El apartado 5.5.1.2 "Participación y Atención Ciudadana" del Diagnóstico del PDM 2018-2021 menciona la situación actual en materia de participación ciudadana. De igual forma actualmente se encuentran en proceso de elaboración algunos Instrumentos de Planeación (Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Sector Lomas del Sol en Cabo San Lucas B.C.S., Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de El Tezal en Cabo San Lucas, Los Cabos B.C.S. y el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible para el Centro de Población San José del Cabo y Cabo San Lucas) en los cuales se realizan mecanismos de participación ciudadana, una vez concluidos se podrán compartir como evidencia. Minuta de Sesión Ordinaria de Consejo Consultivo de Planeación.	Contar con mecanismos de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas. Presentar: 1. Documento que describa los mecanismos (iniciativa popular, plebiscito, referéndum, revocación del mandato, consulta Popular). 2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados.			
	El gobierno local no cuenta con mecanismos de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.		DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: No presenta mecanismo de consulta ciudadana para la definición de políticas y programas. Presenta: - Ejemplo de volante de convocatoria para formación de un Comité de Organización y Participación Ciudadana. - Una lista de asistencia - Fotografía de un Comité				

1.8.5 Promoción de la participación ciudadana					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	4. Plan de trabajo para la promoción que incluya la descripción de las actividades.					
	Amarillo	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana, pero no existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.	5. Evidencia de su implementación.	<p>IMPLAN</p> <p>Plan de Trabajo 2020. Minutas de Consejo Consultivo de Planeación del IMPLAN. Actualmente se encuentran en proceso de elaboración algunos Instrumentos de Planeación (Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Sector Lomas del Sol en Cabo San Lucas B.C.S., Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de El Tezal en Cabo San Lucas, Los Cabos B.C.S. y el Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible para el Centro de Población San José del Cabo y Cabo San Lucas) en los cuales se realizan mecanismos de participación ciudadana, una vez concluidos se podrán compartir como evidencia.</p>	<p>1- Contar con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana, que incluya la descripción de las actividades del año en curso.</p> <p>2. Evidencia de su implementación.</p> <p>3. Reporte de resultados.</p>		
		6. Reporte de resultados.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo para promover la participación ciudadana.		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</u></p> <p>Presenta plan de trabajo de la Dirección Municipal. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Funciones de la Dirección Municipal - Actividades a realizarse: reestructuración de los Comités Ciudadanos. - Calendario para reuniones de los Comités. No especifica año. - Necesidades <p>Presenta reporte de resultados de enero a marzo de 2019</p> <p>Presenta fotografías sin fecha.</p>				

1.8.8 Participación de la sociedad en el seguimiento a los programas y evaluación del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento de los programas y la evaluación del gobierno. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	4. Documento que describa los mecanismos. 5. Evidencia de su implementación. 6. Reporte de resultados.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento de los programas y la evaluación del gobierno, pero no existe evidencia de su implementación y de sus resultados.		IMPLAN: Minutas del Consejo Consultivo de Planeación de Los Cabos.	Contar con mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento de los programas y la evaluación del gobierno. Presentar: 1. Documento que describa los mecanismos. 2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento de los programas, ni la evaluación del gobierno, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.		DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Presenta información relacionada con los Comités de Participación Ciudadana Listado de Comités de Participación Ciudadana Oficios de solicitud de apoyos, por parte de los Comités de Participación Ciudadana del 2019				

INDICADOR 1.10 Seguridad pública

1.10.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la seguridad pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la seguridad pública en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.	7. Documentos de vinculación vigente. 8. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 9. Resultados de las acciones de vinculación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la seguridad						

	pública en el territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación para la seguridad pública en el territorio del gobierno local.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.</u> No presentan información.	Presentar: 1.- Documento de vinculación vigente con las OSC para la Seguridad Pública en el territorio del gobierno local. 2.- Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3.- Resultados de las acciones de vinculación con el Gobierno Federal y/o Estatal.			

INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social

3.3.5 Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.	22. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia. 23. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con estrategia(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas, pero no se aplica(n).	24. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas.	Solo presentan una relación de actividades realizadas. No presentan; Inclusión en el reglamento de la administración pública municipal que indique la competencia de la instancia, ni procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.	Contar con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas: 1. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia. 2. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado. 3. Reporte de resultados generados de la estrategia (s).			

				con evidencia de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.						

INDICADOR: 3.4 Igualdad de género

3.4.12 Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para capacitar en materia derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos. Existe evidencia de sus resultados.	7. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 8. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas.	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> 1.- Se entrega el programa operativo anual 2019 y el programa de capacitación del IMMLC el cual incluye la estrategia de capacitación a servidores y servidoras públicas, la inducción a enlaces de género. Así mismo se adjuntan las acciones del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género. El programa de capacitación para la transversalización de la perspectiva de género incluye: presentación, justificación, objetivo, líneas de acción, metas, población objetivo, estrategia, calendario de actividades, presupuesto, indicadores de seguimiento y cumplimiento, responsables. 2.- Documentos meta del del Programa fortalecimiento y evidencias del área de capacitación que incluye las acciones realizadas para la capacitación a servidores y servidores públicos así como constancias de capacitación.	Presentar Programa Operativo Anual del 2020			

Amarillo	El gobierno local no cuenta con plan de trabajo, pero realiza acciones para capacitar en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para capacitar en materia derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.						

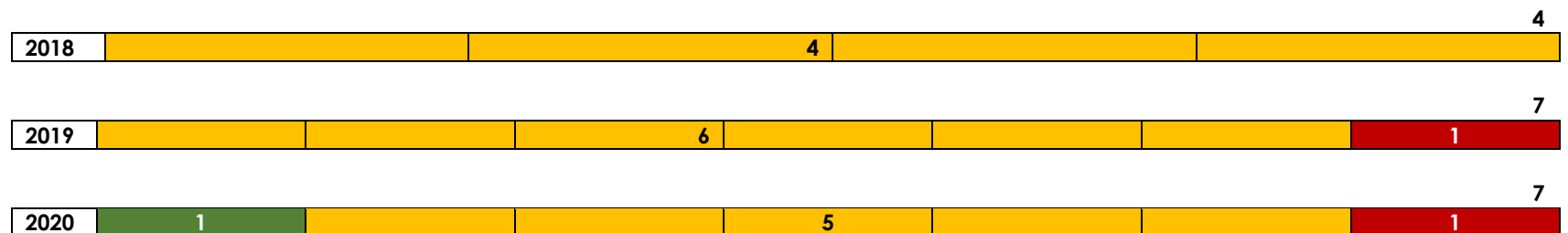


Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.9

Meta 16.9;
De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

SUBINDICADORES



**16 Paz, justicia e instituciones sólidas
Meta 16.9**

META - INDICADOR - SUBINDICADOR	D4	D5	D6
	2018	2019	2020
	4	7	7

Meta 16.9	De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
Subindicadores				
1.6.1	Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos			
1.6.2	Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.3	Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local			
1.6.6	Reglamentación vigente y actualizada			
1.6.7	Acervo jurídico			
1.6.8	Jurídico municipal			
1.6.10	Difusión del marco legal a la ciudadanía			

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

1.6.1 Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos. Existe evidencia de su cumplimiento.	13. Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos 14. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 15. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1 Constitucional párrafo tercero. DOF 5 Febrero 1917.. • Artículo 205. Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación 10 de Octubre de 2007. • Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, artículos 112 fracción IV y 119. • Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. Fecha de publicación 22 Septiembre de 2009. • De forma complementaria y supletoria puede ser aplicable la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, para puntualizar aspectos sobre la tramitación de las quejas. En particular los artículos 45 al 71, sobre el procedimiento. (véase Anexo 1 Ley Estatal de la Comisión de los Derechos Humanos de BCS) • Acuerdos de Cabildo números 27 y 28 respectivamente de fecha 17 de Diciembre de 2018, mediante el cual se autoriza la Creación de "SISTEMA INTEGRAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEFENSORES Y PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR", así como el relativo a que "SE AUTORIZA A LA COORDINACION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, LAS FACILIDADES DE ACCESO E INSPECCION SOBRE CADA UNO DE LOS OPERATIVOS QUE REALIZAN DIVERSAS DEPENDENCIAS DE CONTACTO DIRECTO CON LA CIUDADANIA, OTORGANDO ADEMAS AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL PLENO EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CON EL PROPOSITO DE PROCURAR LA PREVENCION Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN DICHS OPERATIVOS. • Acuerdo número 28, acta 028 de fecha 17 de diciembre de 2018, donde se autoriza que la Coordinación Municipal de Derechos Humanos 				

		<p>tome parte activa de forma eventual en los operativos de las dependencias de Inspección fiscal, Protección Civil y la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con el propósito de procurar al máximo el respeto a los derechos humanos en dichos operativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo número 121 de fecha 9 de julio del 2019, mediante el cual se crea el "REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEFENSORES Y PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR. • Se presentan informes mensuales a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad que preside la C. 1era. Regidora Irene Román Salgado, donde se presentan los documentos que expresan las acciones específicas que comprueban el cumplimiento de lo aquí señalado. (véase Anexo 1 INFORMES AÑOS 2019-2020) 					
		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>Presenta una relación del acervo jurídico con Leyes Federales, Estatales y Municipales y la fecha de su publicación en los medios oficiales.</p> <p>Presenta los libros de registro, de las actividades que realiza: juicios de amparo, juicios contenciones administrativos, juicios laborales, juicios civiles, juicios mercantiles, convenios de terminación laboral, expedientes y libros de registro de correspondencia.</p>					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	.					
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos.						

1.6.2 Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	21. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 22. Organigrama. 23. Descripción de puestos y funciones. 24. Programa presupuestario. 25. Constancias de capacitación especializada del personal.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con esta Coordinación Municipal de Derechos Humanos de conformidad a lo dispuesto en los artículos 205 al 211 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur (véase anexo no. 1) Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, artículos 112 fracción IV y 119 (Anexo no. 1). Se anexa organigrama de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de los Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. En el Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, publicado el 22 de Septiembre de 2009 se establece su estructura, facultades, organización y funcionamiento interno (véase anexo no. 1). En ese sentido, con aras de ampliar la cobertura y promoción de Derechos Humanos a la población de los Cabos, se cuenta con una persona responsable en la Delegación de Miraflores, quien funge en dar seguimiento a actividades y quejas en la Zona Norte de nuestro municipio. Dicha oficina de atención se apertura en el año 2019 y está ubicada al costado del palacio de gobierno de esa Delegación. <p>Por su parte, y con el mismo objetivo de ampliar el espectro de protección y cercanía de los Derechos Humanos, recientemente, desde Agosto del 2020, se tiene designada una persona y una oficina de atención en la Delegación de Cabo San Lucas, la cual se encuentra ubicada en el domicilio conocido del Cerrito del Timbre.</p> <p>Cabe hacer notar, que ambas oficinas de atención (Zona Norte y Delegación de Cabo San Lucas) son las primeras oficinas que existen desde que en el 2009 se creó esta coordinación municipal, inclusive, se agrega que en la práctica se ha subsanado durante largos e</p>				

			intermitentes periodos de tiempo la inexistencia de Visitadores Regionales en los Cabos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, tanto en la atención y promoción de los Derechos Humanos.				
			<ul style="list-style-type: none"> Se anexa presupuesto ejercicio 2020. Se anexan los curriculum vitae del personal que laboramos en la Coordinación Municipal, así como las constancias de capacitación especializada, que acreditan nuestra permanente actualización. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, en el artículo 28 y señala sus atribuciones. No se le define exactamente como instancia responsable del estado de derecho Presenta organigrama</p>	Contar con una instancia responsable del Estado de Derecho con atribuciones para operar. Presentar: 1. Descripción de puestos y funciones. 2. Programa presupuestario. 3. Constancias de capacitación especializada del personal.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

1.6.3 Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de	5. Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con los siguientes elementos: i. Descripción del contexto, con	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <p>En el rubro de diagnóstico, es oportuno mencionar que la actuación de la Coordinación Municipal se fundamenta en base al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (páginas 101-102,147 al 149 y 173) haciendo notar que dentro del mismo, se tuvo una activa participación para</p>				

	<p>los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>	<p>base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>j. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>k. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>l. Cobertura del Estado de Derecho y los Derechos Humanos a través de las instancias del gobierno local.</p> <p>6. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>	<p>que se estableciera a los Derechos Humanos dentro de sus principios transversales y como un eje estratégico, para lo cual, se establecieron metas y objetivos por cumplir bajo esta perspectiva de los derechos humanos y que se ha ido trabajando de forma permanente para lograr su cumplimiento.</p> <p>Para ello, inicialmente se puede mencionar que la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, se integra por un total de cinco personas colaboradoras (tal y como se describe en el organigrama de la coordinación identificado como anexo 2, los cuales desempeñan sus funciones acorde a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno.</p> <p>En ese sentido, con aras de ampliar la cobertura y promoción de Derechos Humanos a la población de los Cabos, se cuenta con una persona responsable en la Delegación de Miraflores, quien funge en dar seguimiento a actividades y quejas en la Zona Norte de nuestro municipio. Dicha oficina de atención se apertura en el año 2019 y está ubicada al costado del palacio de gobierno de esa Delegación.</p> <p>Por su parte, y con el mismo objetivo de ampliar el espectro de protección y cercanía de los Derechos Humanos, recientemente, Agosto del 2020, se tiene designada una persona y una oficina de atención en la Delegación de Cabo San Lucas, la cual se encuentra ubicada en el domicilio conocido del Cerrito del Timbre.</p> <p>Cabe hacer notar, que ambas oficinas de atención (Zona Norte y Delegación de Cabo San Lucas) son las primeras oficinas que existen desde que en el 2009 se creó esta coordinación municipal, inclusive, se agrega que en la práctica se ha subsanado durante largos e intermitentes períodos de tiempo la inexistencia de Visitadores Regionales en los Cabos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, tanto en la atención y promoción de los Derechos Humanos.</p> <p>Los recursos financieros disponibles con que cuenta la Coordinación Municipal para el ejercicio 2020 se muestran en el presupuesto de ejercicios (identificado como anexo 2 Programa Presupuestario 2020).</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>Conforme a las atribuciones conferidas a la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en leyes y reglamentos municipales, se trabaja de forma vinculada con instancias federales y estatales de Derechos Humanos, siendo receptora de quejas de la ciudadanía y aquellas que por su gravedad deben ser turnadas al visitador regional que corresponda dependiente de la Comisión Estatal.</p> <p>Se viene realizando un trabajo colaborativo de forma muy estrecha e institucional con la Comisión Nacional de Derechos Humanos por medio de su Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, donde se planteado de forma recurrente un cronograma de actividades anual de capacitación en Derechos Humanos, dirigido tanto a personas servidoras públicas, como a la población en general, interesada en conocer los Derechos Humanos, tanto de manera presencial como en Línea. Cabe mencionar, que debido a los efectos de la emergencia sanitaria, todas las capacitaciones presenciales fueron suspendidas, sin embargo, se retomaron a través de plataformas digitales, las cuales han tenido gran aceptación. (lo cual puede corroborarse en los informes mensuales que se rinden a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad(véase anexo 1 Informes Mensuales años 2019-2020)</p> <p>Por último, se hace de conocimiento que por medio de redes sociales se tienen infinidad de actividades de divulgación de los Derechos Humanos, específicamente con nuestra página de Facebook.</p> <p>https://www.facebook.com/derechoshumanosdeloscabos</p>				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos, que contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>						

Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico en materia del Estado de Derecho y Derechos Humanos.		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>No presenta diagnóstico</p>	<p>Contar con un diagnóstico actualizado en materia de Estado de Derecho</p> <p>Presentar:</p> <p>3. Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. j. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). k. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). l. Cobertura del Estado de Derecho y los Derechos Humanos a través de las instancias del gobierno local. <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>		

1.6.6 Reglamentación vigente y actualizada					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local mantiene los reglamentos del municipio vigentes y actualizados.	9. Relación de reglamentos vigentes.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con revisiones, pero no tiene registro del número de actualización o de la vigencia	10. Relación de reglamentos actualizados.	<p><u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u></p> <p>1.- Se entregó en fechas anteriores en medios electrónicos todos los reglamentos municipales vigentes.</p>	<p>1. Presentar relación de reglamentos vigentes.</p> <p>2. Relación de reglamentos actualizados.</p>			

	de los reglamentos del municipio.	11. Procedimiento de revisión y/o actualización. 12. Resultados de la implementación del procedimiento.	2.- Se han modificado en el actual gobierno municipal el Reglamento de la Administración Pública Municipal, el Reglamento Interior de la Secretaría General Municipal, el Reglamento del Instituto para el Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad, el Bando de Policía y Buen Gobierno; se creó el Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Estatal "Estero de San José del Cabo"; y se abrogó y aprobó un nuevo Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes en el Municipio de Los Cabos.	3. Procedimiento de revisión y/o actualización. 4. Resultados de la implementación del procedimiento.			
			<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u> A efecto de demostrar que el Marco Jurídico Municipal es el necesario para el desempeño cabal de las atribuciones y funciones propias de la Administración Pública Municipal, se hace un listado de la normatividad que regula las acciones de éste Gobierno Municipal. Presenta relación de reglamentos vigentes y listado de reglamentos actualizados	1. Contar con un procedimiento de revisión y/o actualización de la reglamentación municipal. 2. Resultados de la implementación del procedimiento.			
Rojo	El gobierno local no mantiene los reglamentos del municipio vigentes y actualizados.						

1.6.7 Acervo jurídico					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos locales, federales y estatales) mínimo y se encuentra identificado, concentrado y actualizado.	3. Evidencia del acervo jurídico (identificado, concentrado y actualizado).	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u> Presenta relación del acervo jurídico con leyes federales, estatales y municipales y reglamentos municipales.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos locales, federales y estatales) mínimo, pero no se encuentra identificado, concentrado o actualizado.		<u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> 1a.- La Secretaría General Municipal cuenta con dicho acervo en forma electrónica y de manera impresa los correspondientes a la materia del régimen municipal. En cuanto a la reglamentación municipal ya se comentó la necesidad de mantener el proceso de actualización.	Presentar evidencia del acervo jurídico (identificado, concentrado y actualizado).			

			1b.- La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y Legislativos, conforme sus atribuciones coadyuva con las distintas áreas administrativas, la sindicatura y las comisiones edilicias en materia de reglamentación municipal.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos locales, federales y estatales) mínimo, ni se encuentra identificado, concentrado y actualizado.						

1.6.8 Jurídico municipal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una oficina o asesor jurídico que atiende los temas del gobierno local.	9. Plan de trabajo de la oficina. 10. Inclusión en el reglamento interior.					
Amarillo	El gobierno local no cuenta con una oficina o asesor jurídico que atiende los temas del gobierno local, pero existen asesorías informales.	11. Evidencia de las actividades. 12. Resultados obtenidos.	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios; es una unidad administrativa auxiliar de la Secretaría General, cuyas facultades se encuentran contenidas en el Artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de los Cabos, B.C.S. Con domicilio en calle Prolongación Manuel Doblado, local 7 y 8 de plaza Centenario, colonia Centro de esta Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, la cual con un Director Municipal y asesores jurídicos para el cumplimiento de su función.</p> <p>Asimismo, se cuenta con una Coordinación Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios en Cabo San Lucas, misma que se encuentra ubicada en calle Camino Al Faro Viejo, Ampliación Mariano Matamoros, Cabo San Lucas, B.C.S.</p> <p>Presenta objetivos generales, listado de los expedientes de los diversos juicios que se atienden, así como de los libros de registro</p>	Presentar 1. Plan de trabajo completo. 2. Resultados obtenidos			

Rojo	El gobierno local no cuenta con una oficina o asesor jurídico que atiende los temas del gobierno local.						
-------------	---	--	--	--	--	--	--

1.6.10 Difusión del marco legal a la ciudadanía					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, existe evidencia de la implementación y de los resultados.	13. Documento que describa las actividades de difusión. 14. Alcance de la difusión.	.				
Amarillo	El gobierno local difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, pero no existe evidencia de la implementación y/o de los resultados.	15. Evidencia de su implementación. 16. Reporte de resultados.	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>A efecto de mantener informada a la población del Municipio de Los Cabos, con la normatividad o marco legal que utiliza este H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos para su operación se realiza mediante la página Oficial de Internet http://transparencialoscabos.gob.mx, en esta página encontramos todos los reglamentos vigentes aplicables en nuestro Municipio, así como Leyes Locales y Federales, los cuales pueden ser consultados por la ciudadanía en general, siguiendo los siguientes pasos para poder llegar a nuestra Normatividad: Cabe mencionar que en dicha página se encuentra un libro de Excel en el cual contiene los hipervínculos de todos los Reglamentos Municipales, Leyes Locales y Federales para que el Ciudadano pueda acceder y realizar la búsqueda respectiva. Además, específicamente en cuestión del Reglamento de Tránsito de Los Cabos y Bando de Policía y Buen Gobierno, la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, a través de su Red Social (Facebook), mantiene informada a la ciudadanía al respecto de cómo se realizan las sanciones correspondientes por faltas a los reglamentos, explicando si se cometió una falta al Reglamento de Tránsito o al Bando de Policía y Buen Gobierno y cuáles son las sanciones que se están aplicando a dicha falta</p>	Presentar reporte de resultados			

Rojo	<p>El gobierno local no difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, ni existe evidencia de la implementación y de los resultados.</p>						
-------------	---	--	--	--	--	--	--

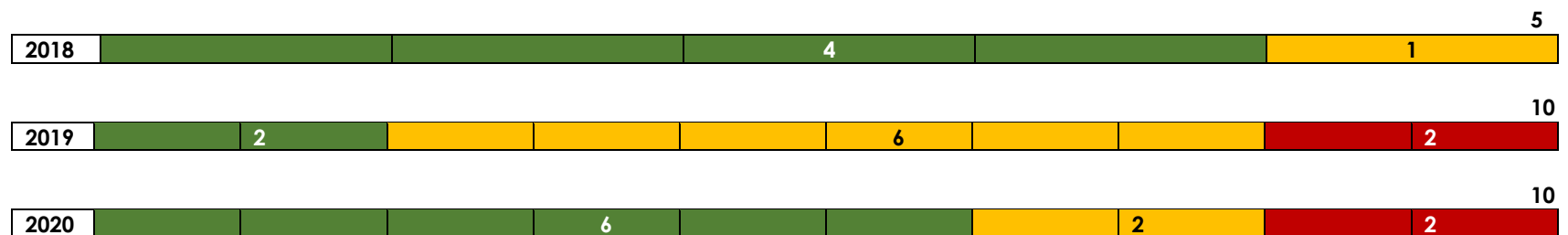


Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.10

Meta 16.10:
Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

SUBINDICADORES



16 Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.10

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		5	10	10
Meta 16.10	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
Subindicadores				
1.6.1	Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos			
1.6.2	Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.3	Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local			
1.6.4	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
1.6.5	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos			
INDICADOR 1.7 Transparencia y comunicación				
Subindicadores				
1.7.1	Normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública			
1.7.2	Instancia responsable de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública			
1.7.4	Accesibilidad a la información pública			
1.7.5	Promotor del acceso a la información pública			
1.7.6	Difusión de la información pública relevante			

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

1.6.1 Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos. Existe evidencia de su cumplimiento.	16. Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos 17. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 18. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1 Constitucional párrafo tercero. DOF 5 Febrero 1917.. • Artículo 205. Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación 10 de Octubre de 2007. • Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, artículos 112 fracción IV y 119. • Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. Fecha de publicación 22 Septiembre de 2009. • De forma complementaria y supletoria puede ser aplicable la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, para puntualizar aspectos sobre la tramitación de las quejas. En particular los artículos 45 al 71, sobre el procedimiento. (véase Anexo 1 Ley Estatal de la Comisión de los Derechos Humanos de BCS) • Acuerdos de Cabildo números 27 y 28 respectivamente de fecha 17 de Diciembre de 2018, mediante el cual se autoriza la Creación de "SISTEMA INTEGRAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEFENSORES Y PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR", así como el relativo a que "SE AUTORIZA A LA COORDINACION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, LAS FACILIDADES DE ACCESO E INSPECCION SOBRE CADA UNO DE LOS OPERATIVOS QUE REALIZAN DIVERSAS DEPENDENCIAS DE CONTACTO DIRECTO CON LA CIUDADANIA, OTORGANDO ADEMAS AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL PLENO EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CON EL PROPOSITO DE PROCURAR LA PREVENCION Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN DICHS OPERATIVOS. • Acuerdo número 28, acta 028 de fecha 17 de diciembre de 2018, donde se autoriza que la Coordinación Municipal de Derechos Humanos 				

		<p>tome parte activa de forma eventual en los operativos de las dependencias de Inspección fiscal, Protección Civil y la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con el propósito de procurar al máximo el respeto a los derechos humanos en dichos operativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo número 121 de fecha 9 de julio del 2019, mediante el cual se crea el "REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEFENSORES Y PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR. • Se presentan informes mensuales a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad que preside la C. 1era. Regidora Irene Román Salgado, donde se presentan los documentos que expresan las acciones específicas que comprueban el cumplimiento de lo aquí señalado. (véase Anexo 1 INFORMES AÑOS 2019-2020) 					
		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>Presenta una relación del acervo jurídico con Leyes Federales, Estatales y Municipales y la fecha de su publicación en los medios oficiales.</p> <p>Presenta los libros de registro, de las actividades que realiza: juicios de amparo, juicios contenciones administrativos, juicios laborales, juicios civiles, juicios mercantiles, convenios de terminación laboral, expedientes y libros de registro de correspondencia.</p>					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	.					
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos.						

1.6.2 Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	26. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 27. Organigrama. 28. Descripción de puestos y funciones. 29. Programa presupuestario. 30. Constancias de capacitación especializada del personal.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con esta Coordinación Municipal de Derechos Humanos de conformidad a lo dispuesto en los artículos 205 al 211 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur (véase anexo no. 1) Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, artículos 112 fracción IV y 119 (Anexo no. 1). Se anexa organigrama de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de los Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. En el Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, publicado el 22 de Septiembre de 2009 se establece su estructura, facultades, organización y funcionamiento interno (véase anexo no. 1). En ese sentido, con aras de ampliar la cobertura y promoción de Derechos Humanos a la población de los Cabos, se cuenta con una persona responsable en la Delegación de Miraflores, quien funge en dar seguimiento a actividades y quejas en la Zona Norte de nuestro municipio. Dicha oficina de atención se apertura en el año 2019 y está ubicada al costado del palacio de gobierno de esa Delegación. <p>Por su parte, y con el mismo objetivo de ampliar el espectro de protección y cercanía de los Derechos Humanos, recientemente, desde Agosto del 2020, se tiene designada una persona y una oficina de atención en la Delegación de Cabo San Lucas, la cual se encuentra ubicada en el domicilio conocido del Cerrito del Timbre.</p> <p>Cabe hacer notar, que ambas oficinas de atención (Zona Norte y Delegación de Cabo San Lucas) son las primeras oficinas que existen desde que en el 2009 se creó esta coordinación municipal, inclusive, se agrega que en la práctica se ha subsanado durante largos e</p>				

			<p>intermitentes periodos de tiempo la inexistencia de Visitadores Regionales en los Cabos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, tanto en la atención y promoción de los Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se anexa presupuesto ejercicio 2020. • Se anexan los curriculum vitae del personal que laboramos en la Coordinación Municipal, así como las constancias de capacitación especializada, que acreditan nuestra permanente actualización. 			
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p>		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, en el artículo 28 y señala sus atribuciones. No se le define exactamente como instancia responsable del estado de derecho Presenta organigrama</p>	<p>Contar con una instancia responsable del Estado de Derecho con atribuciones para operar. Presentar: 1. Descripción de puestos y funciones. 2. Programa presupuestario. 3. Constancias de capacitación especializada del personal.</p>		
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>					

1.6.3 Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	<p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos. Considera los</p>	<p>7. Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con los siguientes elementos:</p>	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <p>En el rubro de diagnóstico, es oportuno mencionar que la actuación de la Coordinación Municipal se fundamenta en base al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021</p>				

<p>elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>	<p>m. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>n. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>o. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>p. Cobertura del Estado de Derecho y los Derechos Humanos a través de las instancias del gobierno local.</p> <p>8. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>	<p>(páginas 101-102,147 al 149 y 173) haciendo notar que dentro del mismo, se tuvo una activa participación para que se estableciera a los Derechos Humanos dentro de sus principios transversales y como un eje estratégico, para lo cual, se establecieron metas y objetivos por cumplir bajo esta perspectiva de los derechos humanos y que se ha ido trabajando de forma permanente para lograr su cumplimiento.</p> <p>Para ello, inicialmente se puede mencionar que la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, se integra por un total de cinco personas colaboradoras (tal y como se describe en el organigrama de la coordinación identificado como anexo 2, los cuales desempeñan sus funciones acorde a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno.</p> <p>En ese sentido, con aras de ampliar la cobertura y promoción de Derechos Humanos a la población de los Cabos, se cuenta con una persona responsable en la Delegación de Miraflores, quien funge en dar seguimiento a actividades y quejas en la Zona Norte de nuestro municipio. Dicha oficina de atención se apertura en el año 2019 y está ubicada al costado del palacio de gobierno de esa Delegación.</p> <p>Por su parte, y con el mismo objetivo de ampliar el espectro de protección y cercanía de los Derechos Humanos, recientemente, Agosto del 2020, se tiene designada una persona y una oficina de atención en la Delegación de Cabo San Lucas, la cual se encuentra ubicada en el domicilio conocido del Cerrito del Timbre.</p> <p>Cabe hacer notar, que ambas oficinas de atención (Zona Norte y Delegación de Cabo San Lucas) son las primeras oficinas que existen desde que en el 2009 se creó esta coordinación municipal, inclusive, se agrega que en la práctica se ha subsanado durante largos e intermitentes periodos de tiempo la inexistencia de Visitadores Regionales en los Cabos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, tanto en la atención y promoción de los Derechos Humanos.</p> <p>Los recursos financieros disponibles con que cuenta la Coordinación Municipal para el ejercicio 2020 se muestran</p>		
--	---	--	--	--

			<p>en el presupuesto de ejercicios (identificado como anexo 2 Programa Presupuestario 2020),</p> <p>Conforme a las atribuciones conferidas a la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en leyes y reglamentos municipales, se trabaja de forma vinculada con instancias federales y estatales de Derechos Humanos, siendo receptora de quejas de la ciudadanía y aquellas que por su gravedad deben ser turnadas al visitador regional que corresponda dependiente de la Comisión Estatal.</p> <p>Se viene realizando un trabajo colaborativo de forma muy estrecha e institucional con la Comisión Nacional de Derechos Humanos por medio de su Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, donde se planteado de forma recurrente un cronograma de actividades anual de capacitación en Derechos Humanos, dirigido tanto a personas servidoras públicas, como a la población en general, interesada en conocer los Derechos Humanos, tanto de manera presencial como en Línea. Cabe mencionar, que debido a los efectos de la emergencia sanitaria, todas las capacitaciones presenciales fueron suspendidas, sin embargo, se retomaron a través de plataformas digitales, las cuales han tenido gran aceptación. (lo cual puede corroborarse en los informes mensuales que se rinden a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad(véase anexo 1 Informes Mensuales años 2019-2020)</p> <p>Por último, se hace de conocimiento que por medio de redes sociales se tienen infinidad de actividades de divulgación de los Derechos Humanos, específicamente con nuestra página de Facebook.</p> <p>https://www.facebook.com/derechoshumanosdeloscabos</p>				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos, que contiene el contexto en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en</p>						

	esta materia utilizan este diagnóstico.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico en materia del Estado de Derecho y Derechos Humanos.		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>No presenta diagnóstico</p>	<p>Contar con un diagnóstico actualizado en materia de Estado de Derecho</p> <p>Presentar:</p> <p>4. Diagnóstico del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con los siguientes elementos:</p> <p>m. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.</p> <p>n. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas).</p> <p>o. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).</p> <p>p. Cobertura del Estado de Derecho y los Derechos Humanos a través de las instancias del gobierno local.</p> <p>2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.</p>		

1.6.4 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los	<p>7. Documentos de vinculación vigente.</p> <p>8. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</p>	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <p>Por mandato legal, se tiene vínculo permanente con diversas instituciones, en los tres órdenes de gobierno. Específicamente con la Comisión Nacional de Derechos</p>				

	<p>Derechos Humanos en el gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.</p>	<p>9. Resultados de las acciones.</p>	<p>Humanos se ha logrado una estrecha colaboración obteniendo de forma recurrente un programa de trabajo anual y calendarizado, que implica talleres, cursos presenciales y en línea, mismas que se trabajan de manera coordinada con instituciones de gobierno, dependencias educativas desde nivel primaria hasta profesional, así como actividades dirigidas al público en general, incluso del sector privado. Se anexan documentos de vinculación.</p> <p>Se presenta calendario de actividades de capacitación realizado en conjunto con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como actividades de capacitación dirigidos a servidores públicos de diversas dependencias, como el Diplomado realizado en el año 2019, entre otras de este 2020. Se anexa oficio dirigido a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Oficio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con relación a actividades educativas para la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Los Cabos. (anexo 4, solicitudes de capacitación)</p>				
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.</p>						
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el gobierno local.</p>		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>No presenta información</p>	<p>Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para mantener el Estado de Derecho en el gobierno local. Presentar</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos de vinculación vigente. 2. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3. Resultados de las acciones. 			

1.6.5 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local. Existe evidencia de sus resultados.	7. Documentos de vinculación vigente. 8. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 9. Resultados de las acciones de vinculación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La Coordinación Municipal en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 Constitucional de promover, difundir, garantizar y proteger los derechos humanos, ha impartido de manera permanente diversas pláticas, cursos y talleres de divulgación y promoción de nuestros derechos humanos a diversas instituciones, organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, temas tales como: Sexting, Cyberbullying, grooming, Trata de personas, Asociaciones Civiles de protección de NNA, como Dibujando nuestro Sueño, Grupo Give, etc. Mencionando que sin que para ello, fuera necesario la existencia de algún convenio previo de colaboración, pero teniendo vínculo de forma recurrente. Anexa informes mensuales y anexo con documentos de vinculación con dependencias educativas desde nivel primaria hasta profesional) así como actividades dirigidas al público en general y del sector privado Es oportuno añadir que durante la Contingencia Sanitaria causado por Covid-19 el Ayuntamiento de los Cabos, tuvo colaboración con la Fundación Familias por los Derechos Humanos, A.C. quien otorgó una donación al Ayuntamiento de los Cabos de 400 caretas de protección de PVC. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC para la mantener el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el territorio del gobierno local, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación las OSC, ni existe participación para mantener el Estado de Derecho y los						

	Derechos Humanos en el territorio del gobierno local.					
--	---	--	--	--	--	--

INDICADOR 1.7 Transparencia y comunicación

1.7.1 Normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública. Existe evidencia de su cumplimiento.	<p>4. Normatividad vigente y actualizada en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública.</p> <p>5. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.</p> <p>6. Documento que compruebe su aplicación.</p>	<p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</u></p> <p>Presentan: - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 04 de Mayo de 2015. Última reforma publicada en el (DOF) el 13 de Agosto de 2020. - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. (BOGE) el 04 de Mayo de 2016. Última Reforma publicada en el (BOGE) el 20 de Enero de 2020. - Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de Enero de 2017. - Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de B.C.S. Publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur (BOGE) el 17 de Julio de 2017. - Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información Emitidos por el Consejo Nacional de Acceso a la Información Pública CONAIP y el Sistema Nacional de Transparencia SNT mediante acuerdo ORD01-15/12/2017-08. Publicado Originalmente en el Diario Oficial de la Federación del 04 de mayo de 2016.</p>	Autorizar y publicar el Reglamento de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.			

Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2017.

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.
- Reglamento Interno de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.
- Propuesta de Reglamento de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.
- Tras la reforma de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, el 04 de mayo de 2016 el Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información quedó invalidado por lo que actualmente está en protocolo para su autorización propuesta del nuevo Reglamento.
- El proyecto de Reglamento se presentó al H. Cabildo para su análisis el día 10 de Septiembre de 2020. Esta nueva normativa dará aplicación y seguimiento a las disposiciones de conformidad con las leyes de carácter nacional y estatal, incluyendo la figura del Comité Municipal de transparencia como máximo órgano que deberá vigilar que el sistema de información se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar los correctivos que procedan.
- Se anexa propuesta de reglamento
- Documento que comprueba su aplicación:
Publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia PNT, donde a través de menú inicial se puede seleccionar a H. Ayuntamiento de Los Cabos y encontrar la información publicada por cada uno de sus Sujetos Obligados.
- Se anexa la pantalla inicial de PNT que muestra en su índice de sujetos obligados al H. Ayuntamiento de Los Cabos
- Página oficial de transparencia, sitio oficial del gobierno municipal de Los Cabos donde se establece el cumplimiento a las Obligaciones Comunes establecidas por el Art.75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.
<https://transparencialoscabos.gob.mx/>
- Nombramiento de titular de la Dirección Municipal de Transparencia

			<ul style="list-style-type: none"> - Reporte de solicitudes atendidas de Julio 2019 a Junio de 2020, esto como muestra de la atención y seguimiento a solicitudes, - Muestra de respuesta a solicitud de información. - Se anexa carpeta digital izada con evidencia para su seguimiento y revisión correspondiente 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.						
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública.						

1.7.2 Instancia responsable de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una(s) instancia(s) responsable(s) de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública, con atribuciones para operar fundamentadas	6. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. 7. Organigrama. 8. Descripción de puestos y funciones.	<u>CONTRALORÍA MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</u> Se cuenta con la Dirección Municipal de Transparencia para garantizar la política pública de la Transparencia y el derecho de Acceso a la Información en el H. Ayuntamiento de Los Cabos quedo establecido a través				

	<p>en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>	<p>9. Programa presupuestario. 10. Constancias de capacitación especializada del personal.</p>	<p>del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, mismo que en su Art. 43 establece las facultades de esta Dependencia municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este reglamento se publicó en el Boletín Oficial del Estado de B.C.S. (BOGE) el 10 de Agosto de 2009. - Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Los Cabos - Contando con la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (prevista en el artículo 20 fracción II, para la atención, estudio, planeación y resolución de los asuntos de su competencia. Establece en su Art. 32 las facultades otorgadas a la Dirección Municipal de Transparencia y acceso a la información pública - Se anexa organigrama. <p>Actualmente la Dirección Municipal de Transparencia se encuentra integrada por las siguientes áreas :</p> <p>Director Municipal, Secretaría Administrador de Sistemas y Tecnologías de la Información, Asesor Jurídico, Intendente.</p> <p>En el organigrama que se anexa se aprecia la figura de Enlaces de Transparencia, mismos que se vinculan de acuerdo al trabajo colaborativo con la dirección ya que son las y los encargados de dar seguimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública por parte de cada uno de los Sujetos Obligados que conforman el H. Ayuntamiento de Los Cabos, se trabaja con ellos directamente a través de un sistema interno de información, pero no se encuentran físicamente en las instalaciones de esta dependencia municipal.</p> <p>Por el momento las funciones del área de difusión y vinculación de programas de transparencia se hacen desde la dirección</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual de Organización de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. aprobado el día 12 de Octubre de 2011, mediante la Acta de Sesión 15 Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento de Los Cabos. <p>En este manual se establecen las atribuciones estructura orgánica, organigrama, Misión -Visión, puestos y descripción de funciones de personal a cargo de las diferentes áreas que forman parte de la dirección</p>		
--	---	--	--	--	--

- Se presenta nombramiento de Titular de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información
- Se anexa Programa Presupuestario
- Se anexa copia del presupuesto anual notificado por parte de la Dirección Municipal de Egresos, en respuesta a los planes y programas de trabajo reflejados en el Proyecto Anual de la Dirección Municipal de Transparencia el cual notifica la asignación de montos por partidas presupuestarias,
- Constancias de Capacitación
- Se presentan evidencia fotográfica se muestran los diferentes cursos, talleres, capacitaciones y reuniones de trabajo a los que se le ha dado seguimiento para que todos los sujetos obligados y Enlaces de Transparencia dan cumplimiento a esta obligación y así contribuyen a fortalecer una cultura institucional de transparencia en beneficio y garantía de las y los habitantes del Municipio de Los Cabos.
- Se anexa evidencia fotográfica de asistencia a capacitaciones las cuales han convocado a servidores públicos, Enlaces y personal de la Dirección de Transparencia, mismas que han tenido convocatoria nacional, estatal y municipal como se señala en lista de capacitaciones anexa.
- Es preciso señalar que el cumplimiento al programa de trabajo proyectado se vio modificado por la contingencia sanitaria por Covid-19, por lo que muchas de las capacitaciones se han impartido de manera virtual a todos las y los Enlaces de transparencia así como sujetos obligados del H. Ayuntamiento de Los Cabos, y sus organismos descentralizados.
- Evidencia fotográfica
- Se anexa copia de la lista de asistencia de la primera presentación en el tema para el año 2020, la cual estuvo encabezada por el M.C. Conrado Mendoza Márquez, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, quien presento a los Sujetos Obligados del H. Ayuntamiento los Nuevos Lineamientos para la Regulación de Recursos de Revisión, la Verificación y Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia y la Aplicación de las Medidas de Apremio, para su conocimiento y aplicación. Esto como la primer acción en beneficio de la autoridad tras la firma de Convenio de Colaboración signado por ambas instituciones para el trabajo conjunto para el desarrollo de

		la política pública de la transparencia y el derecho de acceso a la información. - Presentan lista de asistencia - Se anexa carpeta digitalizada con evidencia para su seguimiento y revisión correspondiente				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una(s) instancia(s) responsable(s) de la transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con una(s) instancia(s) responsable(s), comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					

1.7.4 Accesibilidad a la información pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente para la accesibilidad a la información pública gubernamental. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	4. Procedimiento vigente. 5. Registros del procedimiento. 6. Resultados del/los procedimiento(s).	<u>CONTRALORÍA MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</u> De conformidad a las obligaciones conferidas por las Leyes en la materia, así como los Lineamientos Técnicos Generales para la Homologación y Estandarización de la Información Pública, el Gobierno Municipal de Los Cabos cuenta con la disposición de la información pública los 365 días del año las 24 horas del día a través del portal oficial www.transparencialoscabos.gob.mx .				

			<p>Donde se encuentra el procedimiento para la accesibilidad a la información pública gubernamental.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentan documento donde se explica el procedimiento de acceso al portal Oficial de Transparencia - El portal oficial de transparencia en el primer semestre del año 2020 registra un promedio de visitas mensual de 1,833.16 lo que muestra una alta demanda en los servicios de información del Gobierno Municipal. (El año 2019 este portal fue cambiado de hosting que es el alojamiento en servidor para poder ser visitado a nivel mundial) motivo por el cual el conteo se aprecia solo del último trimestre del año. - Presentan conteo de visitas. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente para la accesibilidad a la información pública gubernamental, pero no existe evidencia de su implementación y de sus resultados.							
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento vigente para la accesibilidad a la información pública gubernamental, ni existe evidencia de su implementación y de sus resultados.							

1.7.5 Promotor del acceso a la información pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para promover el acceso a la información pública entre los ciudadanos. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo para la promoción que incluya la descripción de las actividades. Evidencia de su implementación. 	<p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</u></p> <p>Presenta: Plan de Trabajo 2020 Capacitación de la Dirección Municipal de Transparencia.</p>				

		6. Reporte de resultados.	Reporte de capacitaciones en temas de transparencia y acceso a la información pública Listas de asistencia a la capacitación Publicaciones en medios de difusión Evidencia fotográfica Publicaciones mensuales "Revista Análisis" (circulación estatal)			
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones aisladas para promover el acceso a la información pública entre los ciudadanos. Existe evidencia de su implementación.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni acciones para promover el acceso a la información pública entre los ciudadanos. No existe evidencia de su implementación y de sus resultados.					

1.7.6 Difusión de la información pública relevante					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos para difundir la información pública que considera relevante para el conocimiento de los ciudadanos. Existe evidencia de su implementación y de sus resultados.	4. Documento que describa los mecanismos de difusión. 5. Evidencia de su implementación. 6. Reporte de resultados.	<p><u>CONTRALORÍA MUNICIPAL.</u> <u>DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</u></p> <p>Presenta documento donde describe el portal oficial de transparencia. Se lleva a cabo la publicación de las Obligaciones Comunes a través del portal oficial www.transparencialoscabos.gob.mx, en cumplimiento a esta obligación de la autoridad, a través del medio más accesible para hacerlo. - Adicionalmente y en seguimiento a las estrategias proactivas para dar a conocer información que les sea de utilidad a todas las personas, dentro de la estructura de la página oficial de transparencia, se encuentran dispuesto el espacio para promoción y difusión de información pública relevante, como una medida de acceso rápido a información de las acciones del la Dirección Municipal de Transparencia como se muestra en evidencia adjunta.</p>				

			<p>- Debido al gran auge que representan las redes sociales y por ser Facebook una red amigable y de fácil acceso, la dirección municipal de transparencia bajo el nombre Transparencia Los Cabos aparece como usuario en esta amplia red social en la cual se publican noticias relevantes de las acciones del H. Ayuntamiento de Los Cabos y las dependencias municipales que lo integran para conocimiento de usuarios como una herramienta auxiliar para compartir información pública relevante y de utilidad.</p> <p>-Así mismo a través de la Dirección Municipal de Comunicación Social, competente para la difusión en los medios de comunicación (Art.22 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública de Municipal de Los Cabos B.C.S.), se da difusión de gran alcance ya que la cobertura y publicación de cada uno de los medios incluye un nivel internacional al reflejarse en la web, haciendo visible la información a toda persona que busque el tema.</p> <p>- Evidencia de la aplicación del programa para mejora de respuestas a las peticiones de información "Semáforo Activo"</p>				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con mecanismos para difundir la información pública que considera relevante para el conocimiento de los ciudadanos, pero no existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.</p>		<p><u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>La Dirección Municipal de Comunicación Social tiene como primer herramienta la página web: https://www.loscabos.gob.mx/ Además de los medios locales y estatales que publican las notas que se les envían de lunes a domingo, con el fin de mantener informada a la ciudadanía sobre el quehacer diario del Ayuntamiento de Los Cabos.</p>	<p>1. Presentar documento que describa los mecanismos de difusión de la información pública que considera relevante para el conocimiento de los ciudadanos 2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados.</p>			
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con mecanismos para difundir la información pública que considera relevante para el conocimiento de los ciudadanos, ni existe evidencia de su implementación y/o de sus resultados.</p>						



Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.b

Meta 16.b:
Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

SUBINDICADORES



16 Paz, justicia e instituciones sólidas

Meta 16.b

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		7	10	10
Meta 16.b	Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
Subindicadores				
1.6.1	Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos			
INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social				
Subindicadores				
3.3.1	Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social			
3.3.2	Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración en el gobierno local			
3.3.4	Programa para la atención a los migrantes			
3.3.5	Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas			
INDICADOR 3.4 Igualdad de género				
Subindicadores				
3.4.3	Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia			
3.4.5	Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención			
3.4.8	Política local en materia de igualdad de género			
3.4.12	Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos			
INDICADOR 3.6 Buena salud y bienestar				
Subindicador				
3.6.8	Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual			

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

1.6.1 Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos. Existe evidencia de su cumplimiento.	19. Normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos 20. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 21. Documento que compruebe su aplicación.	<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1 Constitucional párrafo tercero. DOF 5 Febrero 1917.. • Artículo 205. Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur. Fecha de publicación 10 de Octubre de 2007. • Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, artículos 112 fracción IV y 119. • Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. Fecha de publicación 22 Septiembre de 2009. • De forma complementaria y supletoria puede ser aplicable la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, para puntualizar aspectos sobre la tramitación de las quejas. En particular los artículos 45 al 71, sobre el procedimiento. (véase Anexo 1 Ley Estatal de la Comisión de los Derechos Humanos de BCS) • Acuerdos de Cabildo números 27 y 28 respectivamente de fecha 17 de Diciembre de 2018, mediante el cual se autoriza la Creación de "SISTEMA INTEGRAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEFENSORES Y PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR", así como el relativo a que "SE AUTORIZA A LA COORDINACION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, LAS FACILIDADES DE ACCESO E INSPECCION SOBRE CADA UNO DE LOS OPERATIVOS QUE REALIZAN DIVERSAS DEPENDENCIAS DE CONTACTO DIRECTO CON LA CIUDADANIA, OTORGANDO ADEMAS AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL PLENO EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CON EL PROPOSITO DE PROCURAR LA PREVENCION Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN DICHS OPERATIVOS. • Acuerdo número 28, acta 028 de fecha 17 de diciembre de 2018, donde se autoriza que la Coordinación Municipal de Derechos Humanos 				

		<p>tome parte activa de forma eventual en los operativos de las dependencias de Inspección fiscal, Protección Civil y la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con el propósito de procurar al máximo el respeto a los derechos humanos en dichos operativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo número 121 de fecha 9 de julio del 2019, mediante el cual se crea el "REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEFENSORES Y PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR. • Se presentan informes mensuales a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad que preside la C. 1era. Regidora Irene Román Salgado, donde se presentan los documentos que expresan las acciones específicas que comprueban el cumplimiento de lo aquí señalado. (véase Anexo 1 INFORMES AÑOS 2019-2020) 					
		<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u></p> <p>Presenta una relación del acervo jurídico con Leyes Federales, Estatales y Municipales y la fecha de su publicación en los medios oficiales.</p> <p>Presenta los libros de registro, de las actividades que realiza: juicios de amparo, juicios contenciones administrativos, juicios laborales, juicios civiles, juicios mercantiles, convenios de terminación laboral, expedientes y libros de registro de correspondencia.</p>					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	.					
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de Estado de Derecho y Derechos Humanos.						

INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social

3.3.1 Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	16. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 17. Organigrama. 18. Descripción de puestos y funciones. 19. Programa presupuestario. 20. Constancias de capacitación especializada del personal.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.		<p><u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS:</u></p> <p>Se cuenta con la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas, instancia responsable de atención y apoyo a los personas indígenas que emigran a este estado</p> <ul style="list-style-type: none"> - No está incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. - Presenta copia de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas, de fecha 1 de marzo de 2017, <p>En esta sesión se les hizo entrega del Manual de Organización, Funcionamiento e Instalación del Consejo Consultivo de Asuntos Indígenas del Municipio de Los Cabos, B.C.S.</p> <p>No presentan dicho Manual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta Organigrama - Presenta Reglamento Interior de Trabajo de la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas y Afroamericanos. No está autorizado. <p>En este documento se incluyen las facultades y atribuciones del personal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentan constancias de capacitación. 	1. Incluir en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar, con presupuesto asignado y personal capacitado. 2. Autorizar el reglamento interior de la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas. - Incluir en el reglamento interior el organigrama y la descripción de puestos y funciones. 4. Contar con programa presupuestario.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social con atribuciones para operar						

	fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						
--	--	--	--	--	--	--	--

3.3.2 Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre la inclusión étnica y social, considerando la migración. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	5. Diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración; con los siguientes elementos: i. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración, que contiene el contexto de estos temas en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	j. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). k. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la migración y la inclusión étnica y social.	l. Cobertura de servicios. 6. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.	<u>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS:</u> Mencionan que no se cuenta con diagnósticos exactos, pero si se cuenta con una Coordinación de asuntos indígenas y afro mexicanos, la cual se encarga de realizar actividades culturales para la inclusión de migrantes indígenas de distintas lenguas maternas, dichas actividades se describen con eventos culturales en los cuales se exponen y se venden artesanías realizadas por manos indígenas, así como platillos típicos de distintas regiones de la república, dichos eventos son con el fin de recuperar y/o evitar que se pierdan	Contar con un diagnóstico de la inclusión étnica y social, considerando la migración; con los siguientes elementos: i. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. j. Detección de las necesidades por zona			

			nuestras raíces, los eventos también tienen por objetivo que se sumen más personas indígenas a dichas actividades, de igual manera es realizan los mismos para dar a conocer que existe una Coordinación de Asuntos Indígenas.	geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). k. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). l. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.		
--	--	--	--	---	--	--

3.3.4 Programa para la atención a los migrantes					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para la atención de los migrantes. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	7. Programa con los siguientes elementos. y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la atención a los migrantes.	aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni realiza acciones aisladas al respecto para la atención de los migrantes.	bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> Mencionan que cuentan con programa con objetivos, metas y justificación. No presentan información	1. Contar con programa completo para la atención de los migrantes, con los siguientes elementos. y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto.			

				ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
--	--	--	--	--	--	--	--

3.3.5 Fomento de la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.	25. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia. 26. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con estrategia(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas, pero no se aplica(n).	27. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> Solo presentan una relación de actividades realizadas. No presentan; Inclusión en el reglamento de la administración pública municipal que indique la competencia de la instancia, ni procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado.	Contar con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas: 1. Inclusión en el reglamento interior que indique la competencia de la instancia. 2. Procedimiento documentado que muestre el proceso desarrollado. 3. Reporte de resultados generados de la estrategia (s), con evidencia de las acciones realizadas.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con estrategia(s) aplicada(s) para fomentar la participación de los grupos socialmente marginados en la generación de políticas públicas.						

INDICADOR: 3.4 Igualdad de género

3.4.3 Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha determinado e implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Existe evidencia de su implementación	13. Política local para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 14. Evidencia documentada de la implementación de dicha política.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 43. Manual de Organización del IMMLC donde se describe el objetivo y funciones de la Dirección Pro Derecho una Vida Libre de Violencia y de Unidad de Atención Libre de Violencia (UALIVI). 44. Formato Dirección Pro Derecho (DPD-001) de los Procedimientos de la Unidad de Atención Libre de Violencia. 45. Formato de Expediente único que se utiliza en la UALIVI 46. Estadísticas del III y IV trimestre del 2019, I y II trimestre del 2020, 47. Justificación y objetivos de la "Red Interinstitucional para prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres" y Lista de asistencia de las VII, VIII, IX, de sesiones de la RED. Y archivo de fotografías 48. Se anexa Ruta Crítica para la Atención de Mujeres en Situación de Violencia como resultado de las reuniones de la Red Interinstitucional para prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 49. Se anexan Convocatorias a las sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, ya que de acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia indica en su artículo 26 "Los titulares de los organismos municipales encargados de la protección de los derechos de las mujeres también formaran parte del Sistema Estatal" El Instituto cuenta con un refugio "Casa de medio camino para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia": se anexan la herramienta de detección, documentación jurídica para el ingreso, ficha de Ingreso y carta que las usuarias dedican al servicio que recibieron.				
			Amarillo	El gobierno local ha determinado una política para el acceso de las			

	mujeres a una vida libre de violencia, pero no tiene evidencia de su implementación.						
Rojo	El gobierno local no ha determinado, ni implementado una política para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.						

3.4.5 Canalización de las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento documentado y operando para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención. Existe evidencia de sus resultados.	11. Procedimiento documentado para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención. 12. Reporte de resultados generados del procedimiento, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> Presentan procedimiento de atención a usuarias en situación de violencia y de resguardo de mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia. 16. Las y los profesionistas realizan canalizaciones a dependencias públicas o privadas, siguiendo el formato DPD-001-04 de proceso de canalización. Esto con la finalidad que las usuarias reciban una atención integral e interinstitucional. 17. Se anexa oficio de canalización., 18. Dos documentos enviados como ejemplos. Presenta reporte de actividades.				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, pero realiza acciones aisladas en la materia.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un procedimiento documentado y operando, ni realiza acciones esporádicas para canalizar a las mujeres a las instituciones de apoyo para su atención.						

3.4.8 Política local en materia de igualdad de género					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local ha determinado e implementado una política local en materia de igualdad de género. Existe evidencia de sus resultados.	7. Plan Municipal de Desarrollo, que contemple como eje la igualdad entre mujeres y hombres o, en su caso, cuenta con acuerdo del Cabildo y el COPLADEMUN para generar el adendum correspondiente. 8. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 1.- Se adjunta el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el cual contempla el Eje 3. Equidad de Género. en el Objetivo 7.3. Equidad de Género; 7.3.1 "Mejorar la calidad de vida de las mujeres cabeñas garantizando la igualdad de oportunidades, sus derechos y su seguridad". Página 139. 2.- Se adjunta Informe Anual de Trabajo 2019 y evidencia fotográfica de diversas actividades, entre las que se encuentran las fechas conmemorativas, así como imágenes de las actividades significativas de las direcciones que tienen como propósito evidenciar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres y generar acciones de cambio y el informe de trabajo 2019.				
Amarillo	El gobierno local no cuenta con una política local en materia de igualdad de género, pero realiza acciones aisladas en la materia.						
Rojo	El gobierno local no ha determinado, ni implementado una política local en materia de igualdad de género.						

3.4.12 Capacitación en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de trabajo para capacitar en materia derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos. Existe evidencia de sus resultados.	9. Plan de trabajo aprobado, alineado con estrategias y objetivos. 10. Reporte de resultados generados del plan de trabajo, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u> 1.- Se entrega el programa operativo anual 2019 y el programa de capacitación del IMMLC el cual incluye la estrategia de capacitación a servidores y servidoras públicas, la inducción a enlaces de género. Así mismo se adjuntan las acciones del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género.	Presentar Programa Operativo Anual del 2020			

			El programa de capacitación para la transversalización de la perspectiva de género incluye: presentación, justificación, objetivo, líneas de acción, metas, población objetivo, estrategia, calendario de actividades, presupuesto, indicadores de seguimiento y cumplimiento, responsables. 2.- Documentos meta del del Programa fortalecimiento y evidencias del área de capacitación que incluye las acciones realizadas para la capacitación a servidores y servidores públicos así como constancias de capacitación.			
Amarillo	El gobierno local no cuenta con plan de trabajo, pero realiza acciones para capacitar en materia de derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de trabajo, ni realiza acciones para capacitar en materia derechos humanos de la mujer y perspectiva de género dirigido a los servidores públicos.					

INDICADOR: 3.6 Buena salud y bienestar

3.6.8 Programa para la prevención del VIH y de Enfermedades de Transmisión Sexual					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un programa para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	9. Programa con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					

Amarillo	<p>El gobierno local realiza acciones aisladas para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual</p>	<ul style="list-style-type: none"> ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>10. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD</u></p> <p>El gobierno local a través de la Dirección Municipal de Salud, no cuenta con un Programa propio en la Prevención del VIH y de enfermedades de Transmisión Sexual ya que desafortunadamente no cuenta con la infraestructura necesaria ni el personal capacitado para manejar un programa de esta clase; en su defecto maneja la institucionalidad con la Jurisdicción Sanitaria 04, Los Cabos que pertenece a la Secretaría de Salud para que de manera armónica y ante la necesidad de evaluar a algún paciente que pueda captar dentro de los servicios médicos municipales o servicios médicos móviles se pueda referir a las instancias correspondientes (CAPACITS) bajo los criterios que correspondan y de esta manera el paciente pueda recibir su atención multidisciplinaria correspondiente.</p> <p>Lo que es importante mencionar que a través de la caravana de salud municipal se toman muestras para VIH motivo por el cual durante el primer mes de trabajo se logró captar y referenciar a dos personas con esta patología a la instancia correspondiente que como ya se menciona es CAPACITS.</p>	<p>5. Contar con un programa con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p>			
	Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con un programa ni acciones aisladas para la prevención del VIH y de enfermedades de transmisión sexual.</p>					

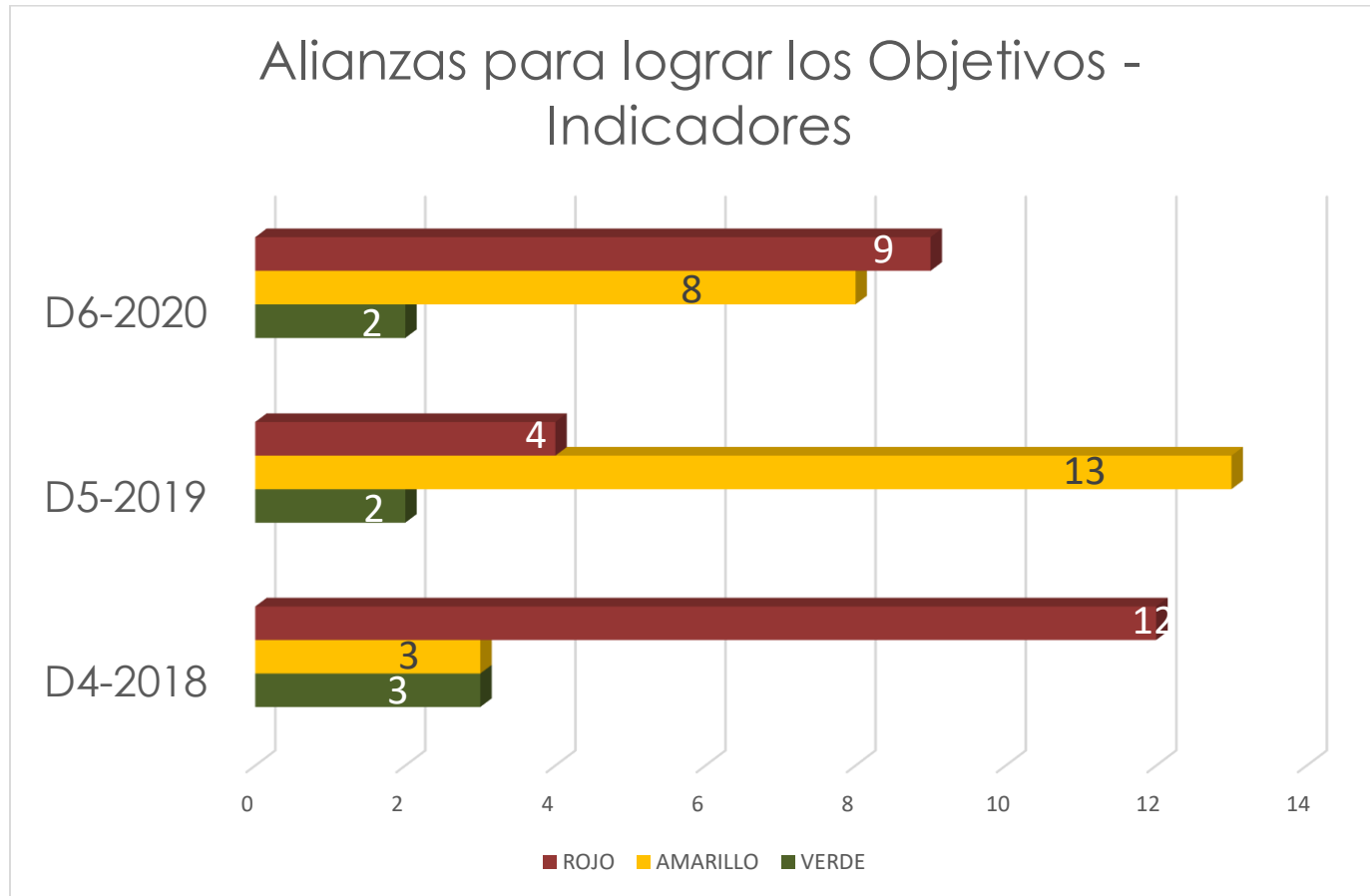


ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

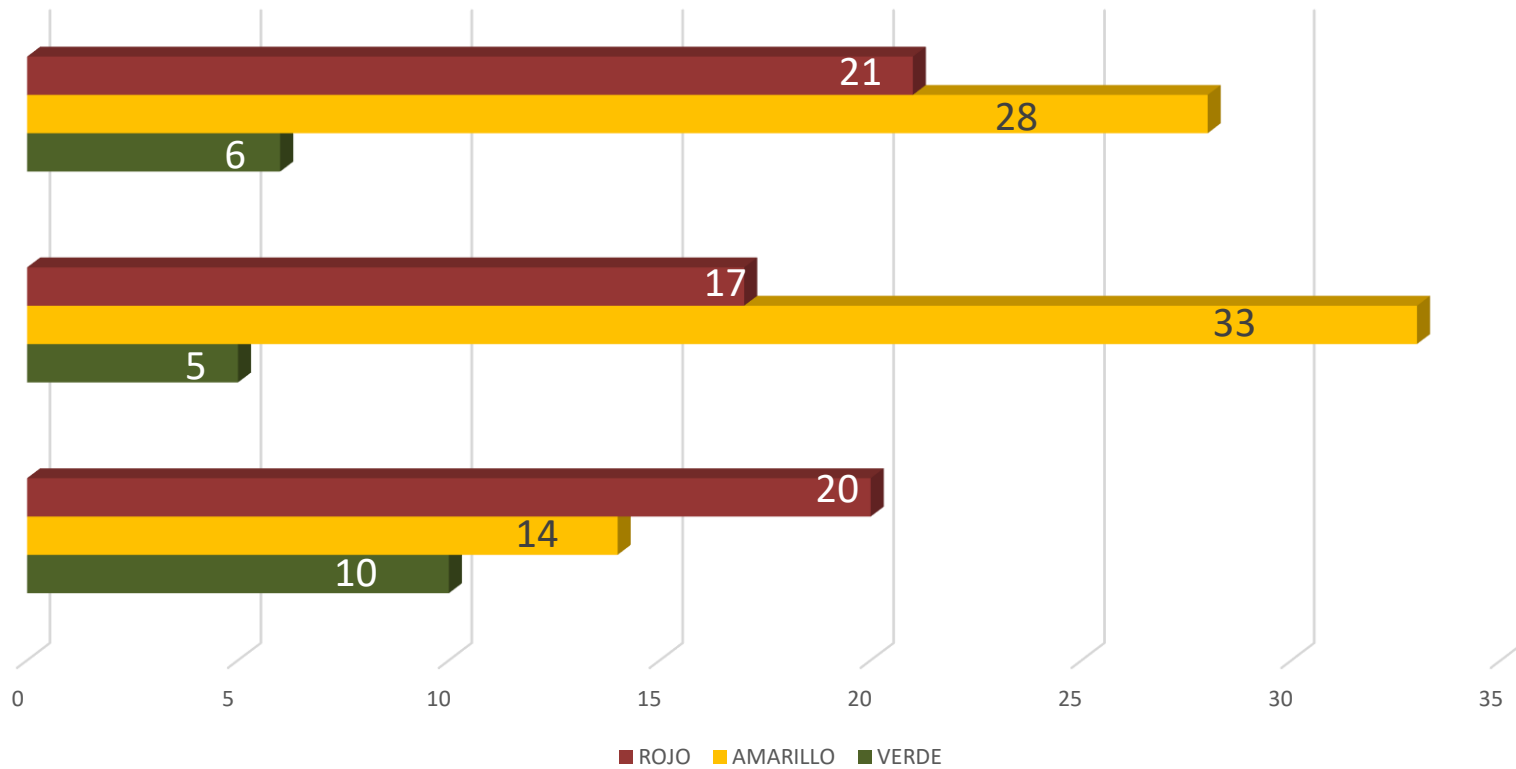
METAS

ODS - META		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
17 Alianzas para lograr los objetivos				
Meta 17.1	Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole			
Meta 17.5	Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados			
Meta 17.7	Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo			
Meta 17.14	Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo			
Meta 17.16	Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo			
Meta 17.17	Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas			
Meta 17.18	Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones			
Meta 17.19	Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular			



	D4-2018	%	D5-2019	%	D6-2020	%
VERDE	3	17%	2	11%	2	11%
AMARILLO	3	17%	13	68%	8	42%
ROJO	12	6%	4	21%	9	47%
Total Indicadores	18	100%	19	100%	19	100%

Alianzas para lograr los Objetivos. Subindicadores



	D4 2018	%	D5 2019	%	D6 2020	%
VERDE	10	23%	5	9%	6	11%
AMARILLO	14	32%	33	60%	28	51%
ROJO	20	45%	17	31%	21	38%
Total Subindicadores	44	100%	55	100%	55	100%



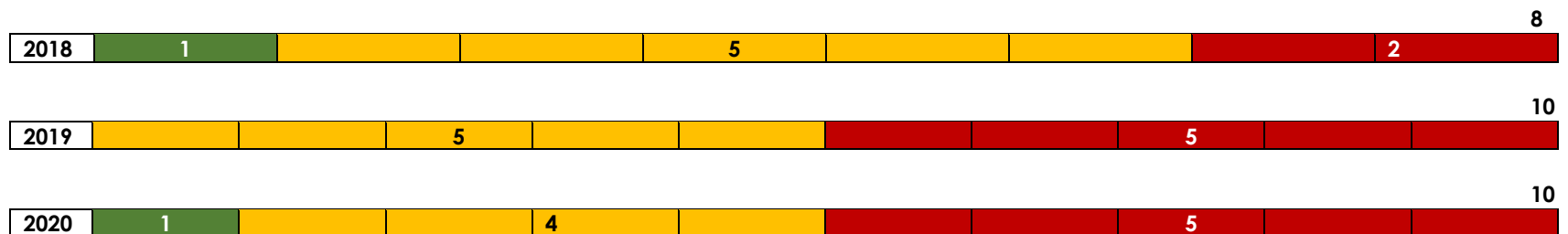
Alianzas para lograr los objetivos

Meta 17.1

Meta 17.1:

Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole

SUBINDICADORES



17 Alianzas para lograr los objetivos Meta 17.1

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		8	10	10
Meta 17.1	Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole			
INDICADOR 1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal				
Subindicadores				
1.4.1	Instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal			
1.4.2	Diagnóstico de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal			
1.4.3	Sistema de recaudación propio			
1.4.4	Incremento de los ingresos propios por predial, derechos, productos y aprovechamientos			
1.4.8	Ejercicio de los recursos en relación con el avance programático			
1.4.12	Información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			
1.4.14	Manejo de la deuda			
1.4.15	Fuentes de financiamiento alterno			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
Subindicadores				
2.8.9	Información de las inversiones y generación de empleos para las nuevas empresas			
2.8.10	Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas			

INDICADOR 1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal

1.4.1 Instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el reglamento interior. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal. 	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>1.- Se cuenta con la Tesorería Municipal. En el artículo 10, 34 al 39BIS del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Los Cabos, B.C.S., se le da facultades a esta.</p> <p>2.- Se anexa organigrama.</p> <p>3.- Se anexa: Reglamento Interno de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, donde se contemplan las atribuciones de cada dirección. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 31 de julio de 2011.</p> <p>4.- Se anexa: presupuesto de egresos 2020. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 31 de julio de 2011.</p> <p>5.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 2020, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 10 de enero de 2020</p> <p>5.- Constancia de la maestría que están realizando en contabilidad y auditoría gubernamental, impartida por el colegio de contadores públicos de Jalisco, en línea. Y constancias de capacitación de la Ley de Disciplina Financiera.</p>				
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Cuentan con la Coordinación Administrativa, incluida en el artículo 43 del Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S.</p> <p>Presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Reglamento Interior de Instituto de la Juventud. * Organigrama de la Coordinación Administrativa * Manual de organización del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, incluye descripción de funciones. 				

			<p>* Presupuesto General 2020 y Presupuesto por Programa 2020 * Constancia de Capacitación del personal * Contrato de prestación de servicios de asesoría contable fiscal y gubernamental</p>				
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Reglamento Interior del Instituto Manual de organización en el cual contiene el organigrama y funciones del personal. POA 2020. Presupuestos de ingresos y egresos 2020. Constancia de asistencia a capacitación del Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, SAACG.NET. Convenio de prestación de servicios profesionales de Contabilidad.</p>				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p>		<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>El IMPLAN cuenta con una coordinación administrativa responsable de las finanzas públicas, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento Interno, con presupuesto asignado y personal capacitado. Se presenta como evidencia el Reglamento Interno, organigrama y presupuesto 2020.</p> <p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Se entrega reglamento interior, organigrama así como la descripción de puestos y funciones.</p> <p>Mencionan que se cuenta con constancia de capacitación, licencia del sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental SAACGNET. Incluido por primera vez dentro del instituto, ya que se realizaba externamente. No presenta evidencia.</p> <p>Mencionan que cuentan con POA del año 2020. No presenta evidencia.</p>	<p>Contar con una instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal, con atribuciones para operar. Presentar: 1. Inclusión en el reglamento interior. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal.</p>			

		<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>En el Manual General de Organización 2010, del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos se incluye un área de Contabilidad y Asistencia Administrativa, cuyo propósito es administrar los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto. Se describe el perfil del puesto y funciones. Esta área no se incluye en el organigrama. En el organigrama se incluye una Dirección de Administración, que no está incluida en el Manual General de Organización.</p> <p>Presentan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento interior del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos. 2. Organigrama del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos. 3. Manual de Organización del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos. 2010 4. Presupuesto de Egresos 2020 5. Presupuesto aprobado 2020 6. Presupuesto de Egresos 2019 7. Presupuesto aprobado 2019 8. Presentan Propuesta de abrogación al Reglamento Interior del IMMLC y propuesta del anteproyecto de Reglamento Interior del IMMLC con proyección al 2030 		
		<p><u>OOMSAPASLC: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el Estatuto Orgánico del Organismo Operador Municipal del sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, se incluye el estatuto orgánico. Dirección de Administración y Finanzas, como instancia responsable de la actividad financiera del Organismo. 2. Presenta organigrama. 3. Las atribuciones y funciones se describen en el Estatuto Orgánico 4. Presenta presupuesto aprobado para el ejercicio 2020 y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. <ol style="list-style-type: none"> a) Presupuesto de ingresos 2020 b) Presupuesto de egresos 2020 		

			5. No se cuenta con constancias de capacitación.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.		<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que cuentan con nombramiento de la administradora del Instituto, curriculum, presupuesto asignado y constancia del SAAGC. No presenta evidencias.</p>			

1.4.2 Diagnóstico de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de las finanzas públicas y la situación fiscal con la que recibe la administración. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de la situación de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por rubro (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>Se presenta Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal de 2020, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 10 de enero de 2020.</p> <p>Presupuesto de Egresos para el ejercicio presupuestal 2020 y Plan de desarrollo municipal. En el eje 8.6 se presenta austeridad y finanzas sanas, con objetivo específico, metas, indicadores, formulas y responsables. Cada dirección elabora su POA de acuerdo a las necesidades y el cual está contemplado en el presupuesto de egresos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con un diagnóstico de la situación de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal, con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> a. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa. b. Detección de las necesidades por rubro (identificación de problemas). c. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico. 			
Verde			<p><u>IMPLAN</u></p> <p>El IMPLAN elabora un diagnóstico en base a su estado y balance de resultados financieros, según el Reglamento Interno, desarrolla un Plan de Trabajo con base en el Presupuesto de cada año para su aprobación e implementación.</p>				
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Presupuesto de egresos 2020.</p>				

			<p>Reporte del Estado del ejercicio del presupuesto por objeto del gasto del 01 de enero al 29 de junio de 2020. Reporte del estado del ejercicio por unidad administrativa del 01 de enero al 29 de junio de 2020.</p>		
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado en materia de las finanzas públicas y la situación fiscal de la administración, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.</p>		<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficio de presentación del auditor por parte de la Contraloría Municipal de Los Cabos. <p>Reportes de resultados de la auditoría interna a cargo del órgano de control interno. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.</p> <ol style="list-style-type: none"> Se programó el pago de enteros atrasados ante el SAT durante administraciones pasadas. 		
			<p><u>OOMSAPASLC: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Se presenta diagnóstico de las finanzas públicas y responsabilidad fiscal. <ol style="list-style-type: none"> Descripción del contexto con base en información cuantitativa. Detección de necesidades por rubro. <p>Listado de programas o acciones generadas a partir del diagnóstico.</p>		
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal.</p>		<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Se entregó evidencia física. (inventario)</p>		
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>No presenta información</p>		
			<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que se cuenta con diagnóstico de la situación actual de las finanzas así como el rubro y programas donde se aplica el presupuesto. No presenta evidencias.</p>		

1.4.3 Sistema de recaudación propio					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un sistema de recaudación propio, existen resultados de su ejecución y evidencia de su funcionamiento.	<ol style="list-style-type: none"> Descripción de la ubicación de cajas y módulos desconcentrados. Mecanismos de evaluación del funcionamiento del sistema recaudatorio. Reportes de ingresos. Documento descriptivo de los mecanismos especiales de recaudación en temporadas altas. Resultados comparativos. 	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>1.- Se cuenta con cajas recaudadoras en cada una de las delegaciones municipales, así como en la cabecera municipal, las cuales se ubican en el palacio municipal, tránsito municipal y catastro. 2.- Se realiza un comparativo mes por mes entre lo presupuestado y lo recaudado, determinándose las diferencias en los conceptos que no llegaron a su presupuesto, el cual se presenta en el estado analítico de ingresos presupuestales mes por mes, se anexa cuenta pública al mes de junio de 2020. 3.- Se elabora diariamente el informe general de ingresos por cada oficina de recaudación. Se anexa informe. 4.- En diciembre de 2019 se propone al cabildo los porcentajes de descuento para predial en los meses de enero, febrero y marzo. Se anexa boletín número 02 de Gobierno del Estado de BCS, de fecha 20 de enero de 2020</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un sistema de recaudación propio, pero no existen resultados de su ejecución y/o evidencia de su funcionamiento.		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <p>1. Se describe la ubicación de cajas y módulos descentralizados. Faltan evidencias 2.- Se describen el mecanismo de evaluación del sistema recaudatorio. Faltan evidencias 3. Se entrega un reporte de Ingresos. 4. Se describe los mecanismos especiales de recaudación. Faltan evidencias 5. Se entregan los resultados comparativos. Faltan evidencias</p>	<p>Presentar evidencias</p> <p>1. Descripción de la ubicación de cajas y módulos desconcentrados. 2. Mecanismos de evaluación del funcionamiento del sistema recaudatorio. 3. Documento descriptivo de los mecanismos especiales de recaudación en temporadas altas. 5. Resultados comparativos</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un sistema de recaudación propio, ni existen resultados de su ejecución, ni evidencia de su funcionamiento.						

1.4.4 Incremento de los ingresos propios por predial, derechos, productos y aprovechamientos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con incremento en términos reales con respecto a los ingresos propios por concepto de predial, de derechos, productos y aprovechamientos. Ha aumentado la base de contribuyentes respecto a la totalidad de los predios en el territorio del gobierno local.	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta pública del año a evaluar dictaminada por un despacho externo. Cuenta pública del año anterior al de evaluación dictaminada por un despacho externo. Reporte actualizado de los predios existentes en el territorio del gobierno local. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con incremento en términos nominales con respecto a los ingresos propios por concepto de predial, de derechos, productos y aprovechamientos.	<ol style="list-style-type: none"> Reporte del padrón de contribuyentes del año a evaluar. Reporte del padrón de contribuyentes del año anterior a la evaluación. 					
Rojo	El gobierno local no cuenta con incremento en términos reales con respecto a los ingresos propios por concepto de predial, ni aumenta la base de contribuyentes respecto a la totalidad de los predios en el territorio del gobierno local.	<ol style="list-style-type: none"> Registro de catastro. Reporte de relación de ingresos por predial, por derechos, por productos y por aprovechamientos del año a evaluar. Reporte de relación de ingresos por predial del año anterior a la evaluación. 	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>1.- El ingreso de gestión que incluye: impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, acumulados a junio 2019 fue de: \$836, 251,244 y a junio 2020 fue de: \$ 642, 565,278, observándose un decremento incremento de \$193, 685,966. Se anexa cuenta pública a junio 2020. La cuenta pública no se encuentra dictaminada por despacho externo.</p> <p>2.- Se anexa cuenta pública a junio 2020.</p> <p>8.- En la balanza de comprobación aparece el concepto de Impuesto sobre el patrimonio (impuesto predial), el cual a junio de 2019 fue de: \$ 370, 940,995 y en 2018 fue de: \$ 347, 383, 656.</p> <p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Presenta Estado Analítico de Ingresos Presupuestales de enero a agosto de 2020. 	<p>Contar con incremento en términos reales con respecto a los ingresos propios por concepto de predial, de derechos, productos y aprovechamientos. Aumentar la base de contribuyentes respecto a la totalidad de los predios en el territorio del gobierno local. Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuenta pública del año a evaluar dictaminada por un despacho externo. Cuenta pública del año anterior al de evaluación dictaminada por un despacho externo. Determinar si existe incremento en términos reales con respecto a los ingresos 			

			<ol style="list-style-type: none"> 2. No se ha auditado por ningún despacho externo cuenta pública del año a evaluar dictaminada. 3. No se ha auditado por ningún despacho externo cuenta pública del año anterior al de evaluación dictaminada. 4. Presenta padrón de contribuyentes al mes de agosto de 2020 5. Presenta reporte del padrón de contribuyentes al mes de agosto de 2019 6. No presenta relación de ingresos comparativo para determinar si hubo o no incremento en términos reales, ni comparativo de la base de contribuyentes. 	<p>propios y si ha aumentado la base de contribuyentes.</p>		
--	--	--	--	---	--	--

1.4.8 Ejercicio de los recursos en relación con el avance programático						D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas				
Verde	El ejercicio de los recursos financieros con relación al avance programático del gobierno local no presenta desfase o este es menor a 2 meses calendarios.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que describa el sistema de planeación financiera y que incluya el presupuesto, control y evaluación financiera conforme al: <ol style="list-style-type: none"> a. Clasificador por objeto de gasto b. Unidad administrativa responsable 2. Reporte de resultados del sistema de planeación financiera. 3. Evidencia de la implementación. 	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se presenta cuenta pública la cual incluye: a. Clasificador por objeto del gasto y Unidad administrativa responsable. 2.- Se presenta los resultados en cada cuenta pública mensual y anual. 3.- Cuenta pública a junio 2020. 4.- Se presenta en cada cuenta pública mensual al H. Cabildo y a la Auditoria Superior del Estado de BCS. 					
			<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>Se anexa presupuesto 2020 e informe administrativo de lo presupuestado VS ejercido del mes de enero al mes de mayo 2020 y el reporte analítico por objeto de gasto .</p>					
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Documento que describe el sistema informático SAACG.NET y reporte de su eficiencia * Sistema de planificación financiero utilizado por el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, que incluye: 					

		<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo financiero 2020 (presupuesto) - Control y evaluación financiera por objeto de gasto - Control y evaluación financiera por unidad administrativa. * Reporte de Resultados del sistema de planeación financiera * Reportes de ejercicio presupuestal Enero-Mayo 2020 + Analítico mensual de egresos pagados por capítulo del gasto, por mes y a junio de 2020 					
		<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Presenta informe autorizado en la 4ª. Sesión Ordinaria del 2020, de la Junta de Gobierno del Instituto. Incluye los aspectos más relevantes de la cuenta pública del Instituto al mes de septiembre de 2020, con la descripción del Balance General, estado de actividades, análisis de ingresos y egresos</p> <p>Presenta cuenta pública 2020:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estado del Ejercicio del Presupuesto por Clasificador por objeto de gasto May 20 2. Estado del Ejercicio del presupuesto por Unidad administrativa responsable May 20 3. Estados Financieros May 20 4. Evidencia de implementación de Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net) 5. Ficha Técnica del sistema SAACG.net 					
		<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Presupuesto de egresos 2020. Reporte del Estado del ejercicio del presupuesto por objeto del gasto del 01 de enero al 29 de junio de 2020. Reporte del estado del ejercicio por unidad administrativa del 01 de enero al 29 de junio de 2020.</p>					
Amarillo	El ejercicio de los recursos financieros con relación al avance programático del gobierno local no presenta desfase o este es igual a 2 meses calendarios.		Que el ejercicio de los recursos financieros con relación al avance programático del gobierno local no presente desfase o este sea menor a 2 meses calendarios.				

Rojo	El ejercicio de los recursos financieros con relación al avance programático del gobierno local presenta un desfase mayor a 2 meses calendarios.	<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Todavía no se cuenta con el sistema de planeación financiera para controlar el presupuesto en los gastos por unidad administrativa responsable, se está dando formalidad con el programa SAACNET, para la mejora contable de los recursos financieros y materiales. La fecha de instalación del programa contable SAACNET se implementó desde el mes de febrero con una computadora de escritorio como servidor, actualmente se tiene 2 PC más desde con la instalación para acelerar el proceso contable y cuenta pública; pero con actualizaciones que generan costos extras. No se entregan evidencias.</p>	<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Documento que describa el sistema de planeación financiera y que incluya el presupuesto, control y evaluación financiera conforme al: <ol style="list-style-type: none"> Clasificador por objeto de gasto Unidad administrativa responsable Reporte de resultados del sistema de planeación financiera. Evidencia de la implementación. 		
		<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que cuentan con presupuesto 2020 y comprobación física del avance programático, clasificación por objeto del gasto, y unidad administrativa responsable. No presentan evidencias.</p>			
		<p><u>OOMSAPASLC: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Se presenta evidencia que describe el sistema de planeación financiera que incluye el presupuesto, control y evaluación financiera, conforme al: <ol style="list-style-type: none"> Clasificado por objeto de gasto Unidad administrativa responsable. Presenta presupuesto de egresos del ejercicio 2020 No se entrega reporte de resultados del sistema de planeación financiera. No se entrega se entrega evidencia de la implementación. 			

1.4.12 Información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Existen resultados y evidencia de su funcionamiento.	<ol style="list-style-type: none"> Documento que describa el mecanismo para la información financiera alineada a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Evidencia del funcionamiento. Reporte de resultados. 	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>1.- La información financiera se presenta de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental como lo pide el artículo 48. Se adjunta la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018 2.- Se anexa captura de pantalla del sistema integral de armonización contable (SIAC) 3.- Se obtienen los financieros y presupuestales mes por mes.</p>				
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta: * Manual de operación del sistema informático. Ficha técnica SAACG.NET 2020 * Información general sobre el sistema informático SAACG.NET y reporte de su eficiencia. * Evidencia de funcionamiento. Presupuesto general * Reportes de egresos Enero-Mayo 2020</p>				
			<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>1. Ficha técnica que describe de manera general los componentes normativos que son atendidos desde el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET, así como el desglose de módulos o apartados funcionales, las características y requerimientos técnicos y las consideraciones generales para la capacitación, el proceso de implementación y funcionamiento del Sistema, mismo el cual se actualiza periódicamente de acuerdo a los lineamientos que emite la CONAC 2. Estados Financieros May 20</p>				
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Notas de gestión administrativa del INDEM.</p>				

		<p>Normatividad del contenido y control de la cuenta pública de B.C.S. Ficha técnica SAACG.NET. El reporte de resultados serían la recepción de la cuenta pública.</p>				
		<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Se presenta evidencia que describe el mecanismo para la información financiera alineada a la Ley General de Contabilidad. Se presentó evidencia del funcionamiento. Se presenta evidencia de reporte de resultados financieros. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con acciones y procesos informáticos, pero no hay un sistema integral que brinde confianza con relación a la información financiera.		<p>Contar con un mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Documento que describa el mecanismo para la información financiera alineada a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Evidencia del funcionamiento. Reporte de resultados. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un mecanismo para tener la información financiera alineada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ni existen resultados y evidencia de su funcionamiento.	<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURAY LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>No presenta información</p> <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que se cuenta con el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG). No presentan evidencias.</p>				

1.4.14 Manejo de la deuda					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un sistema general de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda, así como un reporte específico de la cartera de acreedores que contribuyen fuentes potenciales de financiamiento municipal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta pública del año corriente. 2. Cuenta pública del año anterior. 3. Reporte específico del perfil de la deuda. 4. Reporte que incluya cartera de acreedores que contribuyen fuentes potenciales de financiamiento municipal. 5. Historiales crediticios. 6. Dictámenes de organismos calificadoros. 	<p><u>OOMSAPASLC:</u> <u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se presenta evidencia de la cuenta pública del corriente año. 2. Se presenta evidencia de la cuenta pública del año anterior. 3. Se presenta evidencia del reporte específico a la deuda. 4. Se presenta reporte que incluye a los acreedores que contribuye fuentes de financiamiento municipal. 5. Historias crediticias. <p>Se presenta evidencia de Historias crediticios.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Se presenta evidencia los dictámenes de organismo calificadoros. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un sistema general de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda.	<ol style="list-style-type: none"> 7. Informe detallado sobre la capacidad de endeudamiento (medido en cuanto a las veces que se puede endeudar con base en el monto que puede pagar actualmente). 	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se presenta cuenta pública a junio 2020. 2.- Se presenta cuenta pública 2019. 3.- Se presenta auxiliar de proveedores. 4.- Se presenta calificación de S&P Global y Fitch & Ratings: <ol style="list-style-type: none"> a) El 27 de mayo de 2020, S&P Global Ratings revisó la perspectiva del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, a estable de positiva y confirmó la calificación crediticia de emisor de largo plazo en escala nacional –CaVal– de 'mxA-'. Resumen – Los Cabos afrontará mayores presiones fiscales debido a la recesión económica causada por la pandemia de COVID-19. – En general, esperamos que el Municipio mantenga políticas financieras prudentes, especialmente en el control de gasto y en el uso de financiamiento de corto plazo. – Revisamos la perspectiva de Los Cabos a estable de positiva y confirmamos la calificación crediticia de emisor en escala nacional de 'mxA-'. – La perspectiva estable refleja nuestra opinión de que, a pesar del deterioro temporal de sus finanzas, 	<p>Contar con un sistema general de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda, así como un reporte específico de la cartera de acreedores que contribuyen fuentes potenciales de financiamiento municipal.</p> <p>Presentar :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte que incluya cartera de acreedores que contribuyen fuentes potenciales de financiamiento municipal. 2. Historiales crediticios. 3. Informe detallado sobre la capacidad de endeudamiento (medido en cuanto a las veces que se puede endeudar con base en el monto que puede pagar actualmente). 			

			<p>el Municipio conservará una posición de liquidez estable y un bajo nivel de deuda.</p> <p>b) Fitch Ratings mejoró la calificación de largo plazo en escala nacional del municipio de Los Cabos, Baja California Sur a 'A(mex)' desde 'A-(mex)'. La Perspectiva crediticia se modifica a Estable desde Positiva.</p> <p>La acción de calificación es resultado del análisis de la evaluación de los gobiernos locales y regionales bajo la nueva Metodología Global de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales. La calificación de Los Cabos considera una razón de repago de la deuda y cobertura del servicio de la deuda que se reflejan en un puntaje 'aaa' en la sostenibilidad de deuda, en combinación con su perfil de riesgo de rango 'Más Débil' producto de la mezcla de los factores clave de riesgo (FCR). De acuerdo a la metodología, y considerando la calificación en escala internacional de México, los FCR de los Gobiernos Locales y Regionales (GLR) únicamente pueden ser clasificados en un rango 'Medio' o 'Más Débil'.</p> <p>No se presentó la cuenta pública 2019</p>				
Rojo	El gobierno local no cuenta con un sistema general de control y seguimiento de la evolución y tendencias de la deuda, ni con un reporte específico de la cartera de acreedores que contribuyen fuentes potenciales de financiamiento municipal.						

1.4.15 Fuentes de financiamiento alterno					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
	El gobierno local tiene identificadas las fuentes de financiamiento alterno y el objeto del recurso, incluyendo	1. Base de datos de fuentes de financiamiento alternas clasificadas	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>1.- Se identifica como fuente de financiamiento alterno, son recursos que se obtiene de la federación: el</p>				

Verde	el sector privado y las organizaciones sociales.	por objeto del recurso.	<p>HABITAT, rescate de espacios públicos y los recursos Ramo 23. En el año 2019 y lo que va de 2020 no se recibió este recurso, y no se conoce o se tiene información si este año se recibirá dicho recurso.</p> <p>2.- Se recibió recurso extraordinario para Seguridad Publica a través del recurso federal FORTASEG. Se anexa oficio del Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>3.- De igual manera se recibió recurso extraordinario por parte de la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) para el programa de Fomento al Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT). Se anexa Convenio de Coordinación. Para el ejercicio 2019</p>			
		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>EL GOBIERNO MUNICIPAL TIENE IDENTIFICADO CON CLARIDAD LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES: SECRETARIA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA (ANTES SEDESOL) SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU). Dichos programas se pueden consultar en: https://www.gob.mx/bienestar/archivo/acciones_y_programas destacando en este rubro el programa de combate a la pobreza y rezago social, entre otros. https://www.gob.mx/sedatu destacando en este segmento el PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO. PROGRAMAS FEDERALES: COMO RAMO 33 FAIS. RAMO 23 RAMO 28 RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS. SE HAN FIRMADO CONVENIOS DE COLABORACION CON DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO, COMO POR EEJEMPLO: CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTTE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD-GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S. Y MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.(ANEXO).</p>				

			<p>PARA LA ELECTRIFICACION DE LA COLONIA EJIDAL 1 EN SAN JOSE DEL CABO, BENEFICIANDO A MAS DE 4970 FAMILIAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA,</p> <p>EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS EXISTE EL FIDEICOMISO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FOIS). ESTE FIDEICOMISO TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO UN PORVENTAJE DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA. CON MEZCLA DE RECURSOS Y CON PARTICIPACION DE ESTE FIDEICOMISO SE HAN REALIZADO OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL COMO: REDES ADE AGUA POTABLE, EMISORES DE AGUAS NEGRAS, PAVIMENTACION DE CALLES, PARQUES ENTRE OTROS. ESTO EN CONJUNTO CON PROGRAMAS FEDERALES COMO HABITAT.</p> <p>Podrá consultar esta información en: https://foisloscabos.org/</p>				
Amarillo	El gobierno local tiene identificadas las fuentes de financiamiento alterno, pero no tiene identificado el objeto del recurso.						
Rojo	El gobierno local no tiene identificadas las fuentes de financiamiento alterno y el objeto del recurso, incluyendo el sector privado y las organizaciones sociales.						

INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo

2.8.9 Información de las inversiones y generación de empleos para las nuevas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una base de datos, actualizada y digitalizada, que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento	<p>3. Base de datos, actualizada y digitalizada.</p> <p>4. Documento (s) con análisis realizado (s) a partir de esta base de datos.</p>					

	<p>por sectores (industria, comercio y servicio). Existe evidencia de los análisis realizados a partir de esta base de datos.</p>					
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con una base de datos que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas, pero no se encuentra actualizada o digitalizada, y/o no existe evidencia de los análisis realizados a partir de ella.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>De marzo a junio se perdieron o se suspendieron más de 20 mil empleos formales y 15 mil informales, esto luego que durante el 2018 Baja California Sur se encontraba en los primeros lugares de generación de empleos en el país.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el Estado se tenía un crecimiento sostenido de hasta el 7%, lo que representaba la creación de un aproximando de 5,400 empleos formales al mes, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. - Los empleos suspendidos, se refiere a que los trabajadores se encuentran en casa y no han sido liquidados. - Lamentablemente la reactivación económica sigue lenta, prueba de ello es que durante junio se perdieron más de 83 mil empleos en todo el país. - No obstante, Baja California Sur ha logrado mantenerse dentro de los primeros lugares de todo México con la mayor generación de empleos durante junio. - Se generaron poco más de dos mil empleos, aunque la cifra parece baja, es el inicio de la reactivación económica, la cual será paulatina. 	<p>Contar con</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Base de datos, actualizada y digitalizada que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio). 2.Documento (s) con análisis realizado (s) a partir de esta base de datos. 			
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con una base de datos que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y no permite analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio).</p>					

2.8.10 Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	11. Programa con los siguientes elementos: oo. Objetivos y metas. pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico). qq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. rr. Estrategia. ss. Responsables. tt. Calendario de actividades. uu. Presupuesto. vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.	12. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presentan:</p> <p>1.- Programa municipal de Crédito a la palabra "Con mi Alcaldesa Emprendo". -Programas de financiamiento a pequeños grandes emprendedores así como equipamiento menor a pequeños negocios familiares. Objetivos, metas y justificación. Estrategia Requisitos para su obtención. Procedimiento. Fotografías de apoyos entregados</p> <p>2. Programas Estatales en apoyo a la activación Programa de beneficios fiscales Programa de asistencia de vida Programa apoyo al impulso de las organizaciones civiles Pensiones humanitarias a adultos mayores de más de 80 años Pensiones humanitarias a personas con discapacidad Pensiones humanitarias a adolescentes en gestación o madres solteras Apoyos asistenciales en efectivo Apoyos asistenciales en especie Programa de piso firme extraordinario por emergencia sanitaria Programa impulso productivo familiar Programa de capacitación empresarial</p> <p>3.- Gobierno Federal Crédito a la Palabra</p>	Presentar programa completo. 1. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 2. Responsables 3. Calendario de actividades 4. Presupuesto 5. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.						

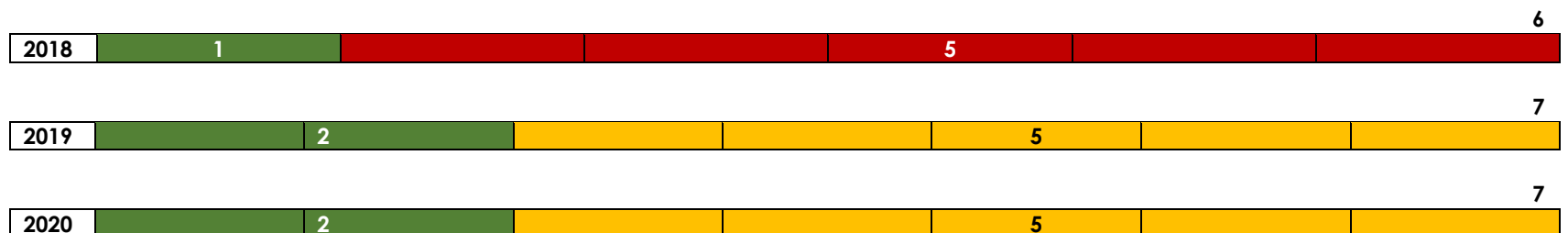


Alianzas para lograr los objetivos

Meta 17.5

Meta 17.5:
Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados

SUBINDICADORES



17 Alianzas para lograr los objetivos Meta 17.5

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		6	7	7
Meta 17.5	Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados			
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
Subindicadores				
2.1.3	Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad			
2.1.4	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial			
2.1.6	Programa para el Impulso e instalación de empresas con giros innovadores			
2.1.7	Programa para seguimiento a las nuevas empresas			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
Subindicadores				
2.8.9	Información de las inversiones y generación de empleos para las nuevas empresas			
2.8.10	Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas			
2.8.11	Programa para el incremento de la competitividad			

INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad

2.1.3 Vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad. Existe evidencia de sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 4. Documentos de vinculación vigente. 5. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 6. Resultados de las acciones del fomento de la innovación y la competitividad en conjunto. 	<p><u>DIRECCION GENERAL DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>Actualmente el gobierno municipal trabaja de la mano con Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad de Gobierno del estado, además de FUNDES Fundación para el Desarrollo Económico y Social, GS1 México e IMPI Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. En la impartición de cursos y capacitaciones las cuales se han estado llevando a cabo de manera continua y con un flujo importante de participantes.</p> <p>En el periodo de septiembre 2019 a agosto de 2020, se tuvo en este municipio de Los Cabos, 2,074 participantes, quienes estuvieron en 22 cursos presenciales y 12 cursos en línea, tomando diversos temas empresariales impartidos por los organismos e instituciones, tales como FUNDES, CONDUSEF, IMPI, Buró de Crédito, AMEENCE, PRODECON, Mujer Emprende A.C., Centro de Inclusión Digital, Pyme Grow, Seedstars y Banco de México.</p> <p>Presenta documentos, fotografías y links de Facebook.</p>				
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para el fomento de la innovación y la competitividad, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para el fomento de la innovación y la competitividad.						

2.1.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial					D0	D1	D1
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas y el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial. Existe evidencia de sus resultados.	<p>10. Documentos de vinculación vigente.</p> <p>11. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</p> <p>12. Resultados de las acciones de vinculación.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u></p> <p><u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u></p> <p>1.- Orígenes de Los Cabos es un programa del H.XIII Ayuntamiento de Los Cabos, dentro de la Dirección Municipal de Vinculación Empresarial, tiene como finalidad impulsar los trabajos que realizan Artistas, Artesanos y Productores, que radiquen en esta ciudad exaltando la riqueza cultural del municipio a través de su artesanía y comida regional, siempre y cuando el trabajo finalizado sea hecho con productos que podamos encontrar en la región y que su realización sea en Los Cabos y cuenten con los estándares de calidad, presentación e higiene para poderlos sacar al mercado local, nacional y extranjero .</p> <p>2.- Convenio de colaboración entre la XIII Administración de Los Cabos, Representada por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán y Sabor a Cabo Rural, A.C. y CANIRAC.</p> <p>Tiene como principales objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir la proyección de la riqueza natural del Municipio. • Resaltar la atracción turística para los amantes del turismo alternativo. • Impulsar el desarrollo económico de las zonas rurales. <p>https://saboracabo.com/2019/10/07/sabor-a-cabo-rural-2019/</p> <p>3.- Convenio de colaboración firmado entre la XIII Administración de Los Cabos, Representado por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán, y la Universidad Autónoma de Baja California Sur, representada en este acto por su rector Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez. Que tiene como fin desarrollar entre otras muchas actividades:</p> <p>"... CLAUSULA SEGUNDA.-C) Promover la elaboración de proyectos que permitan crear una Agenda Comunitaria para el desarrollo de localidades rurales, de acuerdo con su patrimonio histórico, ambiental y cultural.-I) Colaborar en el desarrollo e implementación de proyectos, métodos y herramientas que promuevan la cultura emprendedora</p>				

			y el fortalecimiento de las capacidades de empresarios en eventos locales, nacionales e internacionales..." Convenio que se encuentra anexo			
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas y el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial. No existe evidencia de sus resultados.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas o el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial.					

2.1.6 Programa para el impulso e instalación de empresas con giros innovadores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	11. Programa con los siguientes elementos: oo. Objetivos y metas. pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico). qq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el impulso y la instalación de		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO,</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u>	Presentar - Programas completos. - Responsables de cada programa			

<p>empresas con giros innovadores.</p>	<p>rr. Estrategia. ss. Responsables. tt. Calendario de actividades. uu. Presupuesto. vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>12. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>Dentro del programa Orígenes de Los Cabos se busca la innovación de todo el proyecto con una meta general, de alcanzar propósitos entre ellos la organización y la meta del proyecto planteado que consiste ubicar a empresas familiares en puntos estratégicos para la venta de sus productos. Orígenes de Los Cabos es un programa del H.XIII Ayuntamiento de Los Cabos, dentro de la Dirección Municipal de Vinculación Empresarial, tiene como objetivo principal el impulsar los trabajos que realizan Artistas, Artesanos y Productores, que radiquen en esta ciudad exaltando la riqueza cultural del municipio a través de su artesanía y comida regional, siempre y cuando el trabajo finalizado sea hecho con productos que podamos encontrar en la región y que su realización sea en Los Cabos y cuenten con los estándares de calidad, presentación e higiene para poderlos sacar al mercado local, nacional y extranjero . Orígenes de Los Cabos, brinda a quienes son parte de este proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Capacitación de ventas y servicios al público. *Capacitación de envasado y empaquetado al alto vacío. *Capacitación y asesoría sobre las especificaciones generales de etiquetado para alimento y bebidas e información básica comercial y sanitaria. *Publicidad y difusión en medios de comunicación locales y nacionales. *Asesoría legal en trámites de registro de marcas. *Asesoría para alta en el servicio de atención tributaria (SAT) *Espacios públicos y privados para exponer y sacar a la venta su producto terminado. <p>Se cuenta con un padrón de 55 artesanos productores. La estrategia para el reclutamiento es mediante las coordinaciones de Vinculación Empresarial por delegaciones, supervisar el trabajo de cada uno de los productores que sale al mercado, para así evitar la reventa y competencia desleal y con ello poder ubicarlos en los puntos estratégicos establecidos para ellos según sus necesidades.</p> <p>Las actividades económicas en puntos establecidos se realizan los días martes y jueves en la plaza pública José Antonio Mijares, los días viernes por la mañana en el Mercado Municipal Alberto Alvarado y por la tarde en la Plaza Amelia Wilkes y los días sábados en la mañana</p>	<p>- Presupuesto - Reporte de resultados</p>	
--	--	--	--	--

en el Mercado Regional, ubicado en Avenida Centenario, dentro de la explanada donde se ubica la feria. También se cubren eventos a los cuales se invita al programa y a sus productores.

Se les da seguimiento para que sus productos mejoren su presentación día con día además de preparar al productor con capacitaciones constantes para la presentación de su producto y venta del mismo en distintos establecimientos.

2.- La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por pandemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.

Los premios, los siguientes:

1er. Premio \$15,000.00
2do. Premio \$10,000.00
3er. Premio \$5,000.00

El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona.

Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades".

De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud.

****Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.**

3.-.- Programa "REMMA Los Cabos"
Red Municipal de Microempresarios Asociados
Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.
Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.
Descripción
Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado.
Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.
La Ribera (Zona pesquera)
La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.
Santiago (Zona rural, turística y ganadera)
Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos.

			<p>Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores.					

2.1.7 Programa para seguimiento a las nuevas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para dar seguimiento y asesoría a las nuevas empresas instaladas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	9. Programa con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.	ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO,</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u></p> <p>Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p>	Presentar programa completo. - Responsables - Calendario de actividades - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento - Reporte de resultados con evidencias de las acciones realizadas.			

		<p>nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>10. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera)</p>		
--	--	--	---	--	--

			Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio				
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.						

INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo

2.8.9 Información de las inversiones y generación de empleos para las nuevas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una base de datos, actualizada y digitalizada, que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio). Existe evidencia de los análisis realizados a partir de esta base de datos.	5. Base de datos, actualizada y digitalizada. 6. Documento (s) con análisis realizado (s) a partir de esta base de datos.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una base de datos que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas, pero no se encuentra actualizada o digitalizada, y/o no existe evidencia de los análisis realizados a partir de ella.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>De marzo a junio se perdieron o se suspendieron más de 20 mil empleos formales y 15 mil informales, esto luego que durante el 2018 Baja California Sur se encontraba en los primeros lugares de generación de empleos en el país. - En el Estado se tenía un crecimiento sostenido de hasta el 7%, lo que representaba la creación de un aproximando de 5,400 empleos formales al mes, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.</p>	Contar con 1.Base de datos, actualizada y digitalizada que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio). 2.Documento (s) con análisis realizado (s) a partir de esta base de datos.			

			<ul style="list-style-type: none"> - Los empleos suspendidos, se refiere a que los trabajadores se encuentran en casa y no han sido liquidados. - Lamentablemente la reactivación económica sigue lenta, prueba de ello es que durante junio se perdieron más de 83 mil empleos en todo el país. - No obstante, Baja California Sur ha logrado mantenerse dentro de los primeros lugares de todo México con la mayor generación de empleos durante junio. - Se generaron poco más de dos mil empleos, aunque la cifra parece baja, es el inicio de la reactivación económica, la cual será paulatina. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una base de datos que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y no permite analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio).					

2.8.10 Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	13. Programa con los siguientes elementos: ww. Objetivos y metas. xx. Justificación (diseño con base en diagnóstico). yy. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.	zz. Estrategia. aaa. Responsables. bbb. Calendario de actividades. ccc. Presupuesto.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Presentan: 1.- Programa municipal de Crédito a la palabra "Con mi Alcaldesa Emprendo".</p>	Presentar programa completo. 1. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 2. Responsables 3. Calendario de actividades 4. Presupuesto 5. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.			

		<p>ddd. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>14. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>-Programas de financiamiento a pequeños grandes emprendedores así como equipamiento menor a pequeños negocios familiares. Objetivos, metas y justificación.</p> <p>Estrategia</p> <p>Requisitos para su obtención. Procedimiento.</p> <p>Fotografías de apoyos entregados</p> <p>2. Programas Estatales en apoyo a la activación</p> <p>Programa de beneficios fiscales</p> <p>Programa de asistencia de vida</p> <p>Programa apoyo al impulso de las organizaciones civiles</p> <p>Pensiones humanitarias a adultos mayores de más de 80 años</p> <p>Pensiones humanitarias a personas con discapacidad</p> <p>Pensiones humanitarias a adolescentes en gestación o madres solteras</p> <p>Apoyos asistenciales en efectivo</p> <p>Apoyos asistenciales en especie</p> <p>Programa de piso firme extraordinario por emergencia sanitaria</p> <p>Programa impulso productivo familiar</p> <p>Programa de capacitación empresarial</p> <p>3.- Gobierno Federal</p> <p>Crédito a la Palabra</p>	<p>6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas</p>		
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.</p>					

2.8.11 Programa para el incremento de la competitividad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	<p>El gobierno local cuenta con programa(s) para el incremento de la competitividad en el municipio. Considera los elementos señalados en las</p>	<p>5. Programa con los siguientes elementos:</p> <p>q. Objetivos y metas.</p> <p>r. Justificación (diseño con</p>					

	evidencias. Existen resultados documentados.	base en diagnóstico).			
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para para el incremento de la competitividad en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. <p>6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados</p> <p>Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una</p>	<p>Presentar programa completo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responsables 2. Calendario de actividades 3. Presupuesto. 4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 5. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas 	

			<p>población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>		
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el incremento de la competitividad en el municipio.</p>				



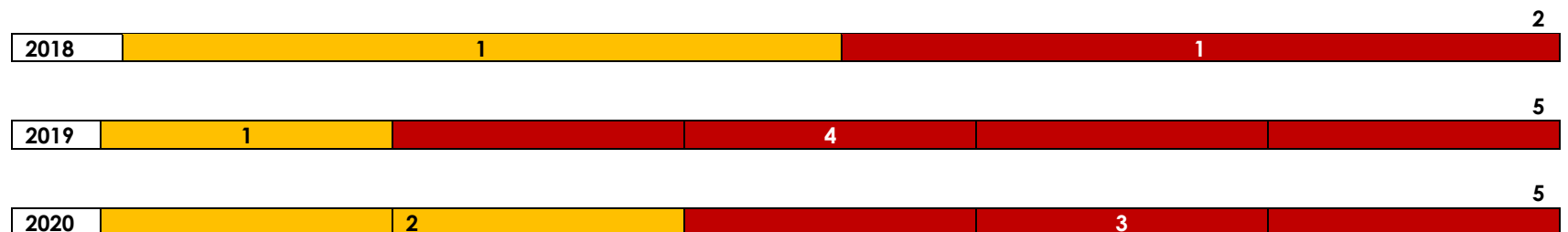
Alianzas para lograr los objetivos

Meta 17.7

Meta 17.7:

Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo

SUBINDICADORES



17 Alianzas para lograr los objetivos Meta 17.7

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		2	5	5
Meta 17.7	Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo			
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
Subindicador				
2.1.8	Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías			
INDICADOR 4.8 Energía asequible y limpia				
Subindicadores				
4.8.2	Instancia responsable de la energía en el gobierno local			
4.8.3	Diagnóstico de la energía en el gobierno local			
4.8.4	Programa para la eficiencia energética			
4.8.6	Vinculación con el gobierno federal y estatal para promover el uso de energía asequible y limpia			

INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad

2.1.8 Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	9. Programa con los siguientes elementos: gg. Objetivos y metas. hh. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
	El gobierno local realiza acciones aisladas para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.	ii. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. jj. Estrategia. kk. Responsables. ll. Calendario de actividades. mm. Presupuesto. nn. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 10. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por pandemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <p>Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00</p> <p>El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona.</p> <p>Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades".</p>	<p>Presentar programas completos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsables - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento - Reporte de resultados con evidencias de las acciones realizadas 			
Amarillo							

			De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud. **Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.					

INDICADOR: 4.8 Energía asequible y limpia

4.8.2 Instancia responsable de la energía en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado para atender los requerimientos en materia de vivienda.	<ol style="list-style-type: none"> Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u></p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. no se incluye ninguna instancia responsable de energía, con atribuciones, para operar. Solamente se atribuye a la Dirección de Servicios Públicos Municipales planear, organizar, supervisar, controlar y mantener en condiciones de operación el alumbrado público, así como propiciar el mejoramiento y ampliación de su cobertura en el territorio municipal Y específicamente a la Dirección Operativa y Mantenimiento de }Servicios "Públicos, le corresponde:</p>	<ol style="list-style-type: none"> Contar con una instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Y con relación a la operación del alumbrado público, presentar: Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal 			

		dirigir y evaluar la organización, prestación y mantenimiento de los servicios públicos de alumbrado público	adscrito a la instancia responsable.			
		No presentan información.				
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					

4.8.3 Diagnóstico de la energía en el gobierno local						D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con un diagnóstico actualizado sobre energía. Considera los elementos señalados en las evidencias. Más del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	3. Diagnóstico de la energía, con los siguientes elementos: e. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.						
Amarillo	El gobierno local cuenta con un diagnóstico de la energía, que contiene el contexto del tema en el municipio, pero no considera todos los elementos señalados en las evidencias. Menos del 50% de los programas y/o acciones en esta materia utilizan este diagnóstico.	f. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros).						
Rojo	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico de la energía.	h. Cobertura de servicios. 4. Listado de programa (s) y/o acción (es)	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u> No presenta información	1. Contar con un diagnóstico de la energía, con los siguientes elementos: e. Descripción del contexto, con base en información cuantitativa y cualitativa.				

		generado (s) a partir del diagnóstico.		f. Detección de las necesidades por zona geográfica y/o grupos poblacionales (identificación de problemas). g. Recursos disponibles (humanos, materiales y financieros). h. Cobertura de servicios. 2. Listado de programa (s) y/o acción (es) generado (s) a partir del diagnóstico.		
--	--	--	--	--	--	--

4.8.4 Programa para la eficiencia energética					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa (s) para la eficiencia energética. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	7. Programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para la eficiencia energética.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa (s) ni realiza acciones aisladas para la eficiencia energética.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u> No presenta información	4. Contar con un programa para a eficiencia energético con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico). aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto.			

				ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.			
--	--	--	--	--	--	--	--

4.8.6 Vinculación con el gobierno federal y estatal para promover el uso de energía asequible y limpia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover el uso de energía asequible y limpia. Existe evidencia de sus resultados.	7. Documentos de vinculación vigente. 8. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 9. Resultados de las acciones para la atención a la demanda de vivienda digna.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover el uso de energía asequible y limpia, pero no existe evidencia de sus resultados.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación, ni realiza acciones con el gobierno federal ni estatal para promover el uso de energía asequible y limpia.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> <u>DIRECCIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.</u> No presenta información	1. Contar con mecanismos de vinculación con el gobierno federal y/o estatal para promover el uso de energía asequible y limpia. 2. Documentos de vinculación vigente. 3. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 4. Resultados de las acciones para la atención a la demanda de vivienda digna.			



Alianzas para lograr los objetivos

Meta 17.14

Meta 17.14:

Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

SUBINDICADORES

2018		4		4
2019		4		4
2020		4		4

17 Alianzas para lograr los objetivos Meta 17.14

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		4	4	4
Meta 17.14	Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo			
INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos				
Subindicadores				
1.6.6	Reglamentación vigente y actualizada			
1.6.7	Acervo jurídico			
1.6.8	Jurídico municipal			
1.6.10	Difusión del marco legal a la ciudadanía			

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

1.6.6 Reglamentación vigente y actualizada					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local mantiene los reglamentos del municipio vigentes y actualizados.	13. Relación de reglamentos vigentes.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con revisiones, pero no tiene registro del número de actualización o de la vigencia de los reglamentos del municipio.	14. Relación de reglamentos actualizados. 15. Procedimiento de revisión y/o actualización. 16. Resultados de la implementación del procedimiento.	<u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> 1.- Se entregó en fechas anteriores en medios electrónicos todos los reglamentos municipales vigentes. 2.- Se han modificado en el actual gobierno municipal el Reglamento de la Administración Pública Municipal, el Reglamento Interior de la Secretaría General Municipal, el Reglamento del Instituto para el Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad, el Bando de Policía y Buen Gobierno; se creó el Reglamento del Consejo Asesor de la Reserva Ecológica Estatal "Estero de San José del Cabo"; y se abrogó y aprobó un nuevo Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes en el Municipio de Los Cabos.	1. Presentar relación de reglamentos vigentes. 2. Relación de reglamentos actualizados. 3. Procedimiento de revisión y/o actualización. 4. Resultados de la implementación del procedimiento.			
			<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u> A efecto de demostrar que el Marco Jurídico Municipal es el necesario para el desempeño cabal de las atribuciones y funciones propias de la Administración Pública Municipal, se hace un listado de la normatividad que regula las acciones de éste Gobierno Municipal. Presenta relación de reglamentos vigentes y listado de reglamentos actualizados	1. Contar con un procedimiento de revisión y/o actualización de la reglamentación municipal. 2. Resultados de la implementación del procedimiento.			
Rojo	El gobierno local no mantiene los reglamentos del municipio vigentes y actualizados.						

1.6.7 Acervo jurídico					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos locales, federales y estatales) mínimo y se encuentra identificado, concentrado y actualizado.	4. Evidencia del acervo jurídico (identificado, concentrado y actualizado).	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u> Presenta relación del acervo jurídico con leyes federales, estatales y municipales y reglamentos municipales.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos locales, federales y estatales) mínimo, pero no se encuentra identificado, concentrado o actualizado.		<u>SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL</u> 1a.- La Secretaría General Municipal cuenta con dicho acervo en forma electrónica y de manera impresa los correspondientes a la materia del régimen municipal. En cuanto a la reglamentación municipal ya se comentó la necesidad de mantener el proceso de actualización. 1b.- La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y Legislativos, conforme sus atribuciones coadyuva con las distintas áreas administrativas, la sindicatura y las comisiones edilicias en materia de reglamentación municipal.	Presentar evidencia del acervo jurídico (identificado, concentrado y actualizado).			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un acervo jurídico (leyes, disposiciones, reglamentos locales, federales y estatales) mínimo, ni se encuentra identificado, concentrado y actualizado.						

1.6.8 Jurídico municipal					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una oficina o asesor jurídico que atiende los temas del gobierno local.	13. Plan de trabajo de la oficina. 14. Inclusión en el reglamento interior.					
Amarillo	El gobierno local no cuenta con una oficina o asesor	15. Evidencia de las actividades.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u>	Presentar 1. Plan de trabajo completo.			

	jurídico que atiende los temas del gobierno local, pero existen asesorías informales.	16. Resultados obtenidos.	La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios; es una unidad administrativa auxiliar de la Secretaría General, cuyas facultades se encuentran contenidas en el Artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de los Cabos, B.C.S. Con domicilio en calle Prolongación Manuel Doblado, local 7 y 8 de plaza Centenario, colonia Centro de esta Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, la cual con un Director Municipal y asesores jurídicos para el cumplimiento de su función. Asimismo, se cuenta con una Coordinación Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios en Cabo San Lucas, misma que se encuentra ubicada en calle Camino Al Faro Viejo, Ampliación Mariano Matamoros, Cabo San Lucas, B.C.S. Presenta objetivos generales, listado de los expedientes de los diversos juicios que se atienden, así como de los libros de registro	2. Resultados obtenidos			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una oficina o asesor jurídico que atiende los temas del gobierno local.						

1.6.10 Difusión del marco legal a la ciudadanía					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, existe evidencia de la implementación y de los resultados.	17. Documento que describa las actividades de difusión. 18. Alcance de la difusión.	.				
Amarillo	El gobierno local difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, pero no existe evidencia de la implementación y/o de los resultados.	19. Evidencia de su implementación. 20. Reporte de resultados.	<u>DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.</u> A efecto de mantener informada a la población del Municipio de Los Cabos, con la normatividad o marco legal que utiliza este H. XIII Ayuntamiento de Los Cabos para su operación se realiza mediante la página Oficial de Internet http://transparencialoscabos.gob.mx , en esta página encontramos todos los reglamentos vigentes	Presentar reporte de resultados			

			<p>aplicables en nuestro Municipio, así como Leyes Locales y Federales, los cuales pueden ser consultados por la ciudadanía en general, siguiendo los siguientes pasos para poder llegar a nuestra Normatividad: Cabe mencionar que en dicha página se encuentra un libro de Excel en el cual contiene los hipervínculos de todos los Reglamentos Municipales, Leyes Locales y Federales para que el Ciudadano pueda acceder y realizar la búsqueda respectiva. Además, específicamente en cuestión del Reglamento de Tránsito de Los Cabos y Bando de Policía y Buen Gobierno, la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, a través de su Red Social (Facebook), mantiene informada a la ciudadanía al respecto de cómo se realizan las sanciones correspondientes por faltas a los reglamentos, explicando si se cometió una falta al Reglamento de Tránsito o al Bando de Policía y Buen Gobierno y cuáles son las sanciones que se están aplicando a dicha falta</p>				
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no difunde a los ciudadanos el marco legal que rige en la localidad, ni existe evidencia de la implementación y de los resultados.</p>						



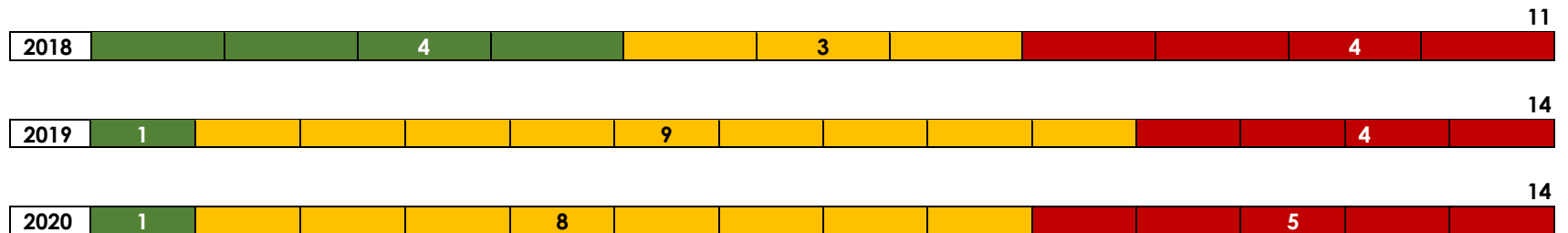
Alianzas para lograr los objetivos

Meta 17.16

Meta 17.16:

Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo

SUBINDICADORES



17 Alianzas para lograr los objetivos Meta 17.16

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		11	14	14
Meta 17.16	Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo			
INDICADOR 1.5 TIC y gestión de datos				
Subindicadores				
1.5.6	Planeación tecnológica para las actividades del gobierno local			
1.5.8	Automatización de trámites, servicios y procedimientos			
1.5.9	Redes sociales oficiales			
1.5.10	Seguridad informática			
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
Subindicadores				
2.1.4	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial			
2.1.6	Programa para el Impulso e instalación de empresas con giros innovadores			
2.1.7	Programa para seguimiento a las nuevas empresas			
2.1.8	Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías			
INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico				
Subindicadores				
2.2.5	Programa para la promoción de vocaciones productivas			
2.2.6	Bolsa de trabajo			
2.2.7	Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
Subindicadores				
2.8.4	Censo económico por sector y actividad			
2.8.5	Programa de mejora regulatoria			
2.8.10	Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas			

INDICADOR 1.5 TIC y gestión de datos

1.5.6 Planeación tecnológica para las actividades del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, dispone de los equipos necesarios y mantiene un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del gobierno local.	5. Análisis de detección de necesidades de equipamiento de cómputo en el gobierno local de acuerdo con los perfiles de puesto. 6. Inventario de equipos de cómputo vigentes y obsoletos. 7. Procedimiento de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos de cómputo. 8. Resultados del/los procedimiento (s).	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u> 4. Diagnóstico operativo y de necesidades para la Dirección de Comunicación Social del IMMLC. Incluye los requerimientos de recursos humanos y materiales así como el procedimiento para la adquisición, asignación y mantenimiento del mismo. 5. Oficios de resguardo personal para los equipos básicos de trabajo y procedimientos administrativos para la comunicación virtual. 6. Diagnóstico operativo y de necesidades para la Dirección de Comunicación Social del IMMLC presentado en el punto #1 de éste sub indicador. Memoria fotográfica de los equipos de cómputo disponibles en el IMMLC.				
			<u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u> Se presenta inventario del equipo de Cómputo de cada una de las dependencias municipales. Las instrucciones impartidas desde la presidencia de las compras de equipos de solamente en aquellos lugares donde fuera necesario marcaron las pautas para establecer las necesidades de equipos de cómputo centrándose en los requerimientos de las direcciones que no tenían equipo de cómputo a las cuales se realiza una entrevista con el responsable para establecer sus necesidades de acuerdo a las actividades realizadas. Se planea visitas a las dependencias para establecer las necesidades de equipo de cómputo, redes y telefonía, posteriormente se le entregará a cada dirección las necesidades encontradas para que las contemplen dentro de plan operativo anual y cuenten con el presupuesto para la adquisición.	1. Detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, disponer de los equipos necesarios y mantener un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del gobierno local. 2. Plan de trabajo para mantenimiento anual de los equipos en las diferentes dependencias municipales. 3. Procedimiento de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos de cómputo.			
Amarillo	El gobierno local cuenta con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, dispone de los equipos necesarios, pero no cuenta con un procedimiento vigente de adquisición, asignación y/o mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del gobierno local.						

			<p>Las compras de equipo son realizadas a través de la solicitud por la dependencia a la Dirección Municipal de Informática y Sistemas, y en respuesta se realiza la visita o llamada telefónica para contemplar las necesidades específicas de las funciones realizadas y así poder establecer y emitir el visto bueno para que sea presentado a la Oficialía Mayor.</p>	4. Resultados del/los procedimiento (s).			
			<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>Cuenta con inventario. El procedimiento para la adquisición de equipo de cómputo es mediante el Comité de Adquisiciones, según lo estipulado en el Reglamento Interno del IMPLAN y la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de BCS.</p>				
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta: * Relación de equipamiento de cómputo de acuerdo a perfiles de puesto *Inventario de equipos de cómputo * Procedimiento de adquisición de bienes y servicios.</p>				
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se anexa proceso de adquisición de equipamiento informático. Así mismo inventario de equipo vigente y próximo a depreciarse..</p>				
			<p><u>OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u></p> <p>Se anexa el inventario de equipos de cómputo, así como el proceso de adquisición y asignación dependiendo de los perfiles de usuario dentro del OOMSAPASLC, también se mencionan los mantenimientos realizados por la Coordinación de Sistemas.</p>				

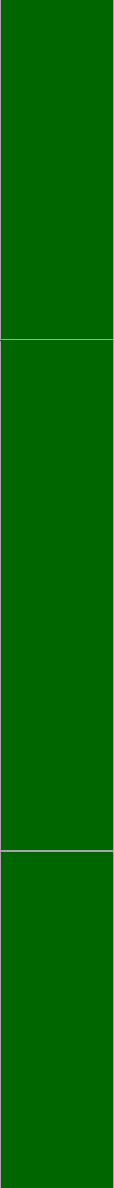
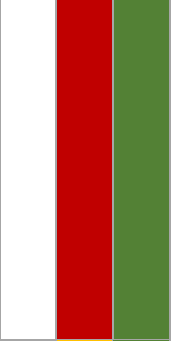
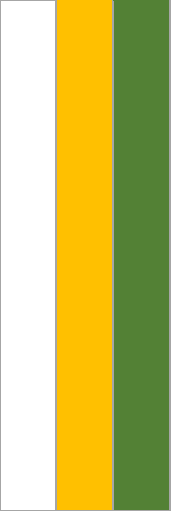
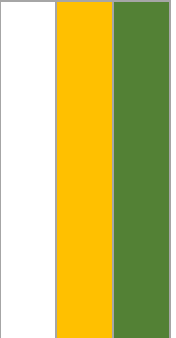
Rojo	El gobierno local no cuenta con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, no dispone de los equipos necesarios y no mantiene un procedimiento de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del gobierno local.	<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Se presentó inventario de los equipos de cómputo del instituto, mediante inventarios</p>				
		<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que se cuenta con equipo, inventarios y se adquieren mediante legal procedimiento administrativo. No presenta evidencias.</p>				

1.5.8 Automatización de trámites, servicios y procedimientos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos. Existe evidencia de su cumplimiento y resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que describa el plan de automatización. 2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados. 	<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Documento "Programa de la Unidad de Atención Libre de Violencia, UALIVI, COVID-19". con la operación de la línea naranja para la atención de mujeres, niñas y niños en situación de violencia. Programa de Divulgación y Comunicación del IMMLC que incluye el marco operativo de la dirección.</p> <p>El equipo interdisciplinario durante el confinamiento trabaja a través de medios de comunicación: líneas telefónicas, redes sociales y correo electrónico con la finalidad de que las mujeres durante el confinamiento tengan acceso a estos servicios y sean asesoradas por profesionistas con estudios en la materia.</p> <p>Cartel digital promocionado en redes sociales.</p> <p>Formato "Oficio de Canalización" para lo que resulte de la activación de la UALIVI.</p> <p>Reporte de acciones realizadas por la la Unidad de Atención Libre de Violencia, de enero a junio de 2020</p>				

Amarillo	El gobierno local cuenta con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos, pero no existe evidencia de su cumplimiento y/o resultados.	<p><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>Se incluye documento con la información de la Ventanilla única de Giros Comerciales, su objetivo y los principales beneficios e impactos que se obtendrán. Menciona que se hará la mejora del sistema basándonos en los resultados y observaciones del personal que maneja la ventanilla única. Presenta evidencia fotográfica.</p> <p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se presenta en la página web del Instituto del Deporte, apartado de trámite y evidencia de los apoyos otorgados.</p> <p><u>OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u></p> <p>Se anexa plan de automatización, así como evidencia de la implementación y resultado No presenta evidencias del reporte de resultados</p>	<p>Contar con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos. Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que describa el plan de automatización. 2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados. 			
	Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos, ni existe evidencia de su cumplimiento y resultados.	<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>No presentan información</p> <p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>No presenta información</p> <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>No se cuenta con la automatización en trámites y servicios</p>			

1.5.9 Redes sociales oficiales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con redes sociales oficiales (página web, sitios de blogs, Facebook, Twitter, Instagram, etc.), las administra de manera sistemática y responsable, asigna responsables de su gestión y mantiene la confidencialidad de los usuarios y claves de acceso.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario de redes sociales oficiales. 2. Reporte de responsables asignados. 3. Evidencia de la confidencialidad del uso de los usuarios y claves de acceso. 4. Evidencia de publicaciones oficiales. 	<p><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>El municipio cuenta con página web y Facebook oficiales. Página oficial: loscabos.gob.mx La página oficial es administrada dentro de la Dirección Municipal de Informática y Sistemas (DMIS) por el área de desarrollo web. En esta se presenta información de las actividades realizadas por los integrantes del H, XIII ayuntamiento de Los Cabos, así como vínculos a diferentes áreas información. La actualización de la información de actividades está a cargo de la Dirección de Comunicación Social, la parte técnica y modificación de estructura se realiza dentro del área de desarrollo web de DMIS Página oficial de Facebook: https://www.facebook.com/ayuntamientodeloscabos/ Está administrada por la Dirección de Comunicación Social, y es en ésta donde se permite una interacción con los ciudadanos, emitir información en tiempo real a través de transmisiones en vivo. Este es un medio usado por los ciudadanos para emitir sus opiniones. Los accesos para la modificación y actualización de noticias se le entregó al Director de Comunicación Social. Dicha clave puede ser modificada por el coordinador de diseño web y el director de la Dirección de Sistemas. Igualmente el acceso a la administración de la página oficial del municipio, acceso al hosting y nombre de dominio están bajo la administración de la Dirección de Informática y Sistemas. Presenta relación de páginas del Municipio, personas encargadas y personas con acceso. Presenta oficio de entrega de contraseña de la página web oficial a la Dirección de Comunicación Social. Evidencias de comunicaciones oficiales.</p>				
			<p><u>IMPLAN:</u></p>				

			<p>El IMPLAN cuenta con redes sociales oficiales (página web, Facebook, Twitter, Instagram, YouTube), las administra de manera sistemática y responsable, asigna responsables de su gestión y mantiene la confidencialidad de los usuarios y claves de acceso, sin embargo, se encuentran inactivas, a excepción de la página web y Facebook. Presenta evidencia de la página web implanloscabos.mx</p>			
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presentan: * Listado de redes sociales oficiales. Cuentan con - Página web - Facebook - Twitter - Instagram - WhatsApp * Acuerdo de confidencialidad de la Dirección General del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos y la Unidad de Comunicación social del Instituto para establecer los lineamientos y condiciones para la administración de las redes sociales del Instituto. * Contrato de prestación de servicios profesionales para realizar las actividades encaminadas al desarrollo y funcionamiento de los equipos de cómputo en las actividades de: instalación de redes, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, instalación de software * Evidencia de publicaciones en cada una de las redes sociales.</p>			
			<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>1. Documento Redes Sociales IMMLC. Incluye: Acciones de comunicación, estrategia de comunicación institucional externa, herramienta para la gestión de la relación con los medios, herramientas para la gestión de la atención de la ciudadanía, herramientas para la gestión interna, diseño de contenidos. Contratación de la publicidad. Inventario de Redes Sociales IMMLC. 2. Documento "Programa de Divulgación y Comunicación" que declara las funciones y perfil de la</p>			

			<p>persona responsable de la dirección de divulgación y comunicación.</p> <p>3. Relación de "Credenciales de acceso a plataformas digitales y redes sociales", con contraseñas, usuarios, accesos y mecanismo de control de las plataformas digitales y redes sociales del Instituto.</p> <p>Se proporciona el Aviso de Privacidad del IMMLC.</p> <p>4. Publicación de información, contenidos y servicios del IMMLC en las diferentes plataformas digitales de la información.</p> <p>Evidencias de publicaciones: fotografías, videos, transmisiones en vivo y publicidad pagada.</p>		
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se cuenta con dos tipos de redes sociales se cuenta con una página de Facebook donde se notifica a la comunidad de los diferentes eventos o actividades del instituto y se cuenta con una página web donde se puede encontrar información más detallada sobre el instituto.</p> <p>https://indemloscabos.gob.mx/indemloscabos.gob.mx/transparencia/aviso-de-privacidad-integral/</p> <p>También se cuenta con página de Facebook @indemloscabos2018.2021</p> <p>Aviso de privacidad</p> <p>Actualmente los accesos se encuentran limitados al encargado de tecnologías de la información y comunicación, así como la directora de INDEM Los Cabos.</p> <p>Presentan evidencias de las publicaciones oficiales.</p>		
			<p><u>OOMSAPASLC COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL:</u></p> <p>1. Se cuenta con la página web Agua Potable de Los Cabos y página de Facebook Agua Potable de Los Cabos.</p> <p>2. El responsable de la página web es el Coordinador de Comunicación Social.</p> <p>Y se cuenta con responsables de atender a los usuarios en las redes sociales y llamadas telefónica.</p> <p>Ya que solo son redes sociales, no se piden claves de acceso, pero sí existe confidencialidad en mensajes, comentarios o sugerencias que los usuarios hacen.</p>		

			Se presentan evidencias de las publicaciones oficiales de las páginas del Organismo.			
Amarillo	El gobierno local cuenta con redes sociales oficiales (página web, sitios de blogs, Facebook, Twitter, Instagram, etc.), las administra de esporádicamente, tiene responsables asignados, pero no existe un control en quiénes conocen los usuarios y claves de acceso.		<u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u> 1.- La Dirección Municipal de Comunicación Social maneja Facebook: Ayuntamiento de Los Cabos y Armida Castro; Twitter: Gobierno de Los Cabos, y la página web: https://www.loscabos.gob.mx/ 2.- Hay una sola persona responsable de las redes sociales, que es quien coordina el contenido, publica y da seguimiento a mensajes y comentarios que hacen los ciudadanos en cualquiera de nuestras redes sociales.	Contar con redes sociales oficiales (página web, sitios de blogs, Facebook, Twitter, Instagram, etc.), Presentar: 1. Inventario de redes sociales oficiales. 2. Reporte de responsables asignados. 3. Evidencia de la confidencialidad del uso de los usuarios y claves de acceso. 4. Evidencia de publicaciones oficiales.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con redes sociales oficiales (página web, sitios de blogs, Facebook, Twitter, Instagram, etc.)		<u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u> Se entregó dirección electrónica de página de Facebook oficial del instituto, así como de la página enlazada con el instituto sudcaliforniano de cultura en el cual se dan a conocer las actividades culturales a nivel estatal.			
			<u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u> Mencionan que se cuenta con redes sociales oficiales, así como el reporte de quejas, sugerencias y solicitudes. No presentan evidencias.			

1.5.10 Seguridad informática					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica. Existe evidencia de su implementación y resultados.	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento vigente. Registros del procedimiento. Resultados del/los procedimiento(s). 	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u> - Manual de procedimientos para la Seguridad Informática en el IMMLC. Establece el marco jurídico y la reglamentación que lo respalda así como los procedimientos administrativos aplicables para el tema. Incluye: Control de acceso a las redes y servicios asociados. Gestión de información				

			<p>confidencial de autenticación de usuarios. Seguridad de los equipos. Mantenimiento de los equipos. Controles contra el código malicioso. Respaldo de información. - Presenta elación de "Credenciales de acceso a plataformas digitales y redes sociales", con contraseñas, usuarios, accesos y mecanismo de control de las plataformas digitales y redes sociales del instituto. Se proporciona el Aviso de Privacidad del IMMLC.</p>				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con actividades aisladas para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p>		<p><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>Portal de transparencia Mencionan que: Es a través del uso de la página de transparencia del municipio de los Cabos el manejo de la información hacia el exterior solicitado al municipio. Es a través de este proceso de transparencia de la información que el público en General pueda pedir información de manera remota haciendo su solicitud a través de páginas web "tranparencialoscabos.gob.mx", siendo obligación del área solicitada presentar la información en los tiempos marcados los cuales son presentados en el oficio que se le hace llegar de la dirección municipal de transparencia y acceso a la información. En el proceso de redacción de un sistema de manejo de la información, se instaló una Dirección General del Sistema Institucional de Archivos, la cual empieza establecer las directrices bajo la cual se maneja la información y establece cómo deben manejarse el archivo de documentación dentro de cada una de las oficinas, y a su vez la digitalización de estos. Establecieron también los parámetros para la publicación de la información cuidando que los datos personales de los contribuyentes estén protegidos de manera que no sean visibles ni puedan ser sustraídos y recuperados de cualquier manera. Estos procesos son una innovación por lo cual se empiezan a mostrar resultados dentro de esta administración los cuales se establecen dentro de las</p>	<p>1. Presentar procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica 2. Registros del procedimiento. 3. Resultados del/los procedimiento(s).</p>			

		<p>normativas marcadas por la federación para el manejo, almacenamiento y distribución de datos e información municipal.</p> <p>Derivado de la Ley General de Archivos publicada en el diario de la nación en el año 2018 se llevará a cabo la creación de una plataforma integral donde los documentos serán digitales y validados con una firma electrónica con total validez jurídica, tanto por temas de salud debido a la pandemia de covid-19 así como de medio ambiente al evitar utilizar papel y toners solo para áreas que realmente se necesiten. No presenta evidencias.</p>			
		<p><u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>La Dirección Municipal de Sistemas se encarga de manejar la integridad y confidencialidad de toda información que se sube a la página oficial https://www.loscabos.gob.mx/</p> <p>En el caso de la dependencia de Comunicación Social, quien se encarga de subir las notas informativas del acontecer diario, solo hay 2 personas responsables que pueden ingresar con usuario y contraseña; previamente se les hizo firmar una carta responsiva a quienes se encargan de subir al portal dicha información.</p>			
		<p><u>IMPLAN</u></p> <p>El IMPLAN cuenta con actividades aisladas para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p>			
		<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta: * Acuerdo de confidencialidad de la Dirección General del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos y la Unidad de Comunicación social del Instituto para establecer los lineamientos y condiciones para la administración de las redes sociales del Instituto.</p>			

Rojo		<p>* Contrato de prestación de servicios profesionales para realizar las actividades encaminadas al desarrollo y funcionamiento de los equipos de cómputo en las actividades de: instalación de redes, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, instalación de software</p> <p>* Mencionan que todas y todos los servidores públicos están sujetos a responsabilidad en el manejo de información y datos personales de acuerdo a la Ley General de Transparencia.</p>				
		<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se cuenta con un servidor del programa saacg.net, este cuenta con un firewall lógico que protege la información así mismo resguarda la información contable del instituto, el acceso se encuentra bajo llave en el site, al cual solo tiene acceso el coordinador de tecnologías de la información. se cuenta actualmente con una red local por medio de un switch de 24 puertos marca tplink el cual se encuentra segmentado por una vlan para permitir el trabajo del área administrativa y las demás áreas</p>				
		<p><u>OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u></p> <p>Se presenta como evidencia procedimientos vigentes referentes a la seguridad informática, registros de procedimiento y resultados. No presenta evidencia de los resultados de los procedimientos</p>				
	<p>El gobierno local no cuenta con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p>	<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Se solicitará dicha información a la dirección municipal de comunicación social, ya que esa dirección es la encargada de los medios informativos del municipio.</p>				

			<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que se cuenta con un registro confidencial de usuarios, beneficiarios y apoyos otorgados. No presenta evidencias.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad

2.1.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial					D0	D1	D1
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas y el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial. Existe evidencia de sus resultados.	13. Documentos de vinculación vigente. 14. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 15. Resultados de las acciones de vinculación.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO,</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u></p> <p>1.- Orígenes de Los Cabos es un programa del H.XIII Ayuntamiento de Los Cabos, dentro de la Dirección Municipal de Vinculación Empresarial, tiene como finalidad impulsar los trabajos que realizan Artistas, Artesanos y Productores, que radiquen en esta ciudad exaltando la riqueza cultural del municipio a través de su artesanía y comida regional, siempre y cuando el trabajo finalizado sea hecho con productos que podamos encontrar en la región y que su realización sea en Los Cabos y cuenten con los estándares de calidad, presentación e higiene para poderlos sacar al mercado local, nacional y extranjero .</p> <p>2.- Convenio de colaboración entre la XIII Administración de Los Cabos, Representada por la Alcaldesa Jesús Amida Castro Guzmán y Sabor a Cabo Rural, A.C. y CANIRAC.</p> <p>Tiene como principales objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir la proyección de la riqueza natural del Municipio. • Resaltar la atracción turística para los amantes del turismo alternativo. • Impulsar el desarrollo económico de las zonas rurales. 				

			<p>https://saboracabo.com/2019/10/07/sabor-a-cabo-rural-2019/ 3.- Convenio de colaboración firmado entre la XIII Administración de Los Cabos, Representado por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán, y la Universidad Autónoma de Baja California Sur, representada en este acto por su rector Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez. Que tiene como fin desarrollar entre otras muchas actividades: "... CLAUSULA SEGUNDA.-C) Promover la elaboración de proyectos que permitan crear una Agenda Comunitaria para el desarrollo de localidades rurales, de acuerdo con su patrimonio histórico, ambiental y cultural.-I) Colaborar en el desarrollo e implementación de proyectos, métodos y herramientas que promuevan la cultura emprendedora y el fortalecimiento de las capacidades de empresarios en eventos locales, nacionales e internacionales..." Convenio que se encuentra anexo</p>				
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas y el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial. No existe evidencia de sus resultados.</p>						
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas o el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial.</p>						

2.1.6 Programa para el impulso e instalación de empresas con giros innovadores					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	13. Programa con los siguientes elementos: ww. Objetivos y metas. xx. Justificación (diseño con base en diagnóstico). yy. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. zz. Estrategia. aaa. Responsables. bbb. Calendario de actividades. ccc. Presupuesto. ddd. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores.	14. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO,</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> Dentro del programa Orígenes de Los Cabos se busca la innovación de todo el proyecto con una meta general, de alcanzar propósitos entre ellos la organización y la meta del proyecto planteado que consiste ubicar a empresas familiares en puntos estratégicos para la venta de sus productos. Orígenes de Los Cabos es un programa del H.XIII Ayuntamiento de Los Cabos, dentro de la Dirección Municipal de Vinculación Empresarial, tiene como objetivo principal el impulsar los trabajos que realizan Artistas, Artesanos y Productores, que radiquen en esta ciudad exaltando la riqueza cultural del municipio a través de su artesanía y comida regional, siempre y cuando el trabajo finalizado sea hecho con productos que podamos encontrar en la región y que su realización sea en Los Cabos y cuenten con los estándares de calidad, presentación e higiene para poderlos sacar al mercado local, nacional y extranjero . Orígenes de Los Cabos, brinda a quienes son parte de este proyecto: *Capacitación de ventas y servicios al público. *Capacitación de envasado y empaquetado al alto vacío. *Capacitación y asesoría sobre las especificaciones generales de etiquetado para alimento y bebidas e información básica comercial y sanitaria.	Presentar - Programas completos. - Responsables de cada programa - Presupuesto - Reporte de resultados			

		<p>*Publicidad y difusión en medios de comunicación locales y nacionales.</p> <p>*Asesoría legal en trámites de registro de marcas.</p> <p>*Asesoría para alta en el servicio de atención tributaria (SAT)</p> <p>*Espacios públicos y privados para exponer y sacar a la venta su producto terminado.</p> <p>Se cuenta con un padrón de 55 artesanos productores.</p> <p>La estrategia para el reclutamiento es mediante las coordinaciones de Vinculación Empresarial por delegaciones, supervisar el trabajo de cada uno de los productores que sale al mercado, para así evitar la reventa y competencia desleal y con ello poder ubicarlos en los puntos estratégicos establecidos para ellos según sus necesidades.</p> <p>Las actividades económicas en puntos establecidos se realizan los días martes y jueves en la plaza pública José Antonio Mijares, los días viernes por la mañana en el Mercado Municipal Alberto Alvarado y por la tarde en la Plaza Amelia Wilkes y los días sábados en la mañana en el Mercado Regional, ubicado en Avenida Centenario, dentro de la explanada donde se ubica la feria. También se cubren eventos a los cuales se invita al programa y a sus productores.</p> <p>Se les da seguimiento para que sus productos mejoren su presentación día con día además de preparar al productor con capacitaciones constantes para la presentación de su producto y venta del mismo en distintos establecimientos.</p> <p>2.- La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por pandemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <p>Los premios, los siguientes:</p>			

		<p>1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00</p> <p>El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona. Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades".</p> <p>De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud.</p> <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.</p> <p>3.-.- Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las</p>		
--	--	--	--	--

		<p>actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el impulso y la instalación de empresas con giros innovadores.				

2.1.7 Programa para seguimiento a las nuevas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para dar seguimiento y asesoría a las nuevas empresas instaladas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	11. Programa con los siguientes elementos: oo. Objetivos y metas. pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico). qq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
	El gobierno local realiza acciones aisladas para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.	rr. Estrategia. ss. Responsables. tt. Calendario de actividades. uu. Presupuesto. vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 12. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO,</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u></p> <p>Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y</p>	<p>Presentar programa completo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsables - Calendario de actividades - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento - Reporte de resultados con evidencias de las acciones realizadas. 			
Amarillo							

			<p>practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos.</p> <p>Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para dar seguimiento a las nuevas empresas instaladas.					

2.1.8 Programa para apoyar y promover la transferencia de tecnologías					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo. Considera los elementos señalados en las	11. Programa con los siguientes elementos: oo. Objetivos y metas. pp. Justificación (diseño con					

	evidencias. Existen resultados documentados.	base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.	qq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. rr. Estrategia. ss. Responsables. tt. Calendario de actividades. uu. Presupuesto. vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 12. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>La "Feria del Emprendedor" estaba proyectada para realizarse el día 18 de marzo de 2020 de las 09:00 horas a 15:00 horas en la explanada de la Plaza José Antonio Mijares (Suspendida por pandemia de COVID); en la cual se invitaba a todos los jóvenes emprendedores (rurales, artesanos, prestadores de servicios, etc.) de entre 16 y 29 años de edad a participar con la presentación de proyectos innovadores, donde podrían promocionar, exhibir y vender sus productos o servicios, así como desarrollar sus ideas, teniendo la posibilidad de ingresar a un programa de apoyo con acompañamiento, vinculación y capital para el crecimiento de su proyecto.</p> <p>Los premios, los siguientes: 1er. Premio \$15,000.00 2do. Premio \$10,000.00 3er. Premio \$5,000.00</p> <p>El objetivo principal de la feria es el incentivar el espíritu emprendedor de los jóvenes además de incentivar de igual forma la innovación en dichos emprendimientos, así como facilitar a los emprendedores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos empresariales, en sus diferentes campos, generando más oportunidades de relación para el sector emprendedor de la zona.</p> <p>Dentro de la misma feria del emprendedor, se darían dos Conferencias, una de ellas "El Poder de la Imagen" y la segunda "Los Cabos y sus oportunidades".</p> <p>De esta feria del Emprendedor son responsables La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, La Coordinación de Jóvenes (dentro de la misma Dirección) y el Instituto de La Juventud.</p> <p>**Es importante recalcar que dicha "Feria del Emprendedor", está proyectada para realizarse en el mes de noviembre o bien cuando las condiciones de salud, lo permitan.</p>	Presentar programas completos. <ul style="list-style-type: none"> - Responsables - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento - Reporte de resultados con evidencias de las acciones realizadas 			

Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para apoyar y promover la transferencia de tecnologías en el sector productivo.						
-------------	--	--	--	--	--	--	--

INDICADOR 2.2 Trabajo decente y crecimiento económico

2.2.5 Programa para la promoción de vocaciones productivas						D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas				
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para promover la inversión en vocaciones productivas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	5. Programa con los siguientes elementos. q. Objetivos y metas. r. Justificación (diseño con base en diagnóstico).						
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para promover la inversión en vocaciones productivas.	s. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. t. Estrategia. u. Responsables. v. Calendario de actividades. w. Presupuesto. x. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona	Presentar programas completos. - Responsables - Calendario de actividades - Presupuesto - Indicadores de seguimiento y cumplimiento - Reporte de resultados con evidencias de las acciones realizadas.				

			<p>microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>				
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para promover la</p>						

	inversión en vocaciones productivas.						
--	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--

2.2.6 Bolsa de trabajo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una bolsa de trabajo publicada y actualizada. Cuenta con vacantes pertinentes para los diferentes estratos socioeconómicos en los distintos sectores económicos del Municipio.	5. Bolsa de trabajo con evidencia de su publicación y actualización.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una bolsa de trabajo en los diferentes sectores económicos, pero no está publicada o actualizada. No hay vacantes pertinentes para los diversos estratos socioeconómicos.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO,</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>El programa Juntos Emprendemos Mejor, surgió para ayudar un poco con la reactivación de comercios locales y con ello fomentar el empleo y autoempleo. Presenta links de Facebook.</p>	Contar con una Bolsa de Trabajo publicada y actualizada. Contar con vacantes pertinentes para los diferentes estratos socioeconómicos en los distintos sectores económicos del municipio.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una bolsa de trabajo.						

2.2.7 Programa para la promoción de oportunidades de trabajo decente					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para promover oportunidades de trabajo decente. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	11. Programa con los siguientes elementos. oo. Objetivos y metas. pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para promover oportunidades de trabajo decente.	qq. Definición y cuantificación de población	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO,</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p>	6. Presentar programa completo: oo. Objetivos y metas.			

		<p>potencial y objetivo.</p> <p>rr. Estrategia.</p> <p>ss. Responsables.</p> <p>tt. Calendario de actividades.</p> <p>uu. Presupuesto.</p> <p>vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>12. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p>El programa Juntos Emprendemos Mejor, surgió para ayudar un poco con la reactivación de comercios locales y con ello fomentar el empleo y autoempleo.</p>	<p>pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico).</p> <p>qq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.</p> <p>rr. Estrategia.</p> <p>ss. Responsables.</p> <p>tt. Calendario de actividades.</p> <p>uu. Presupuesto.</p> <p>vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>			
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para promover oportunidades de trabajo decente.</p>						

INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo

2.8.4 Censo económico por sector y actividad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	<p>El gobierno local cuenta con un censo económico, actualizado y digitalizado, donde se muestra la relación por sector y actividad.</p>	<p>2. Censo económico actualizado y digitalizado.</p>					
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con un censo económico donde se muestre la relación por sector y actividad, pero no se encuentra actualizado y/o digitalizado.</p>						
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con un censo económico</p>		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u></p>	<p>Contar con censo económico actualizado y digitalizado.</p>			

	donde se muestre la relación por sector y actividad.	<u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u>			
		Solo presente un link al INEGI https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019			

2.8.5 Programa de mejora regulatoria					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	11. Programa con los siguientes elementos: oo. Objetivos y metas. pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico). qq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios.	rr. Estrategia. ss. Responsables. tt. Calendario de actividades. uu. Presupuesto. vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 12. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> La Dirección General de Fomento Económico ha estado trabajando en coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para obtener la certificación del SAR-PROSARE. Dichos trámites fueron suspendidos debido a la pandemia y se han empezado a retomar en este último mes. Para la XIII Administración de Los Cabos, encabezada por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán es importante impulsar la creación de ventanillas únicas de gestión que agilicen y mejoren los tiempos y la atención a los usuarios que realizan trámites en el ámbito municipal.	1. Contar con un programa completo. oo. Objetivos y metas. pp. Justificación (diseño con base en diagnóstico). qq. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. rr. Estrategia. ss. Responsables. tt. Calendario de actividades. uu. Presupuesto. vv. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas de mejora regulatoria para incentivar nuevas						

	inversiones industriales, comerciales y de servicios.						
--	---	--	--	--	--	--	--

2.8.10 Programa para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	15. Programa con los siguientes elementos: eee. Objetivos y metas. fff. Justificación (diseño con base en diagnóstico). ggg. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. hhh. Estrategia. iii. Responsables. jjj. Calendario de actividades. kkk. Presupuesto. lll. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> Presentan: 1.- Programa municipal de Crédito a la palabra "Con mi Alcaldesa Emprendo". -Programas de financiamiento a pequeños grandes emprendedores así como equipamiento menor a pequeños negocios familiares. Objetivos, metas y justificación. Estrategia Requisitos para su obtención. Procedimiento. Fotografías de apoyos entregados 2. Programas Estatales en apoyo a la activación Programa de beneficios fiscales Programa de asistencia de vida Programa apoyo al impulso de las organizaciones civiles Pensiones humanitarias a adultos mayores de más de 80 años Pensiones humanitarias a personas con discapacidad Pensiones humanitarias a adolescentes en gestación o madres solteras Apoyos asistenciales en efectivo Apoyos asistenciales en especie				
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.	16. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.		Presentar programa completo. 1. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. 2. Responsables 3. Calendario de actividades 4. Presupuesto 5. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 6. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas			

			<p>Programa de piso firme extraordinario por emergencia sanitaria Programa impulso productivo familiar Programa de capacitación empresarial 3.- Gobierno Federal Crédito a la Palabra</p>				
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas.</p>						



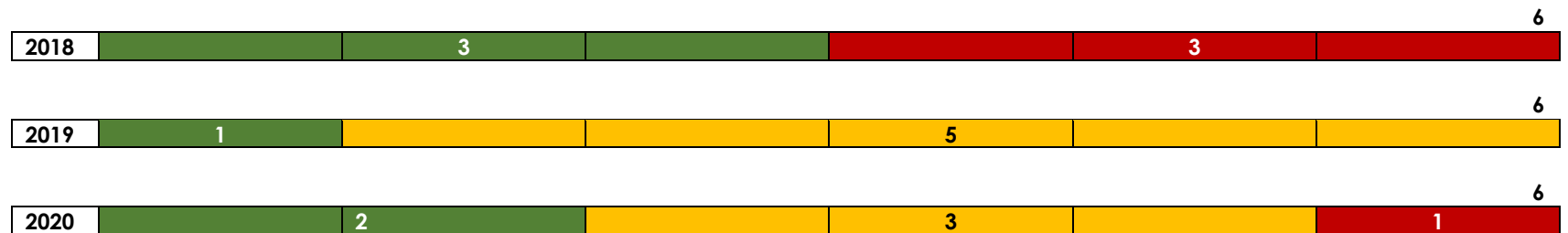
Alianzas para lograr los objetivos

Meta 17.17

Meta 17.17:

Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

SUBINDICADORES



17 Alianzas para lograr los objetivos Meta 17.17

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		6	6	6
Meta 17.17	Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas			
INDICADOR 1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal				
Subindicadores				
1.4.15	Fuentes de financiamiento alternativo			
INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad				
Subindicadores				
2.1.4	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
Subindicadores				
2.8.7	Vinculación interinstitucional en materia de desarrollo económico			
2.8.8	Vinculación con mercados externos al gobierno local para la atracción de inversiones			
2.8.9	Información de las inversiones y generación de empleos para las nuevas empresas			
2.8.12	Vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano			

INDICADOR 1.4 Finanzas públicas y responsabilidad fiscal

1.4.15 Fuentes de financiamiento alternativo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene identificadas las fuentes de financiamiento alternativo y el objeto del recurso, incluyendo el sector privado y las organizaciones sociales.	2. Base de datos de fuentes de financiamiento alternas clasificadas por objeto del recurso.	<p><u>TESORERÍA MUNICIPAL</u></p> <p>1.- Se identifica como fuente de financiamiento alternativo, son recursos que se obtiene de la federación: el HABITAT, rescate de espacios públicos y los recursos Ramo 23. En el año 2019 y lo que va de 2020 no se recibió este recurso, y no se conoce o se tiene información si este año se recibirá dicho recurso.</p> <p>2.- Se recibió recurso extraordinario para Seguridad Publica a través del recurso federal FORTASEG. Se anexa oficio del Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>3.- De igual manera se recibió recurso extraordinario por parte de la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) para el programa de Fomento al Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT). Se anexa Convenio de Coordinación. Para el ejercicio 2019</p>				
			<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> <u>DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.</u></p> <p>EL GOBIERNO MUNICIPAL TIENE IDENTIFICADO CON CLARIDAD LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES: SECRETARIA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA (ANTES SEDESOL) SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU). Dichos programas se pueden consultar en: https://www.gob.mx/bienestar/archivo/acciones_y_programas destacando en este rubro el programa de combate a la pobreza y rezago social, entre otros. https://www.gob.mx/sedatu destacando en este segmento el PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO. PROGRAMAS FEDERALES:</p>				

			<p>COMO RAMO 33 FAIS. RAMO 23 RAMO 28 RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS. SE HAN FIRMADO CONVENIOS DE COLABORACION CON DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO, COMO POR EEJEMPLO: CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD-GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S. Y MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.(ANEXO). PARA LA ELECTRIFICACION DE LA COLONIA EJIDAL 1 EN SAN JOSE DEL CABO, BENEFICIANDO A MAS DE 4970 FAMILIAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA,</p> <p>EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS EXISTE EL FIDEICOMISO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FOIS). ESTE FIDEICOMISO TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO UN PORVENTAJE DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA. CON MEZCLA DE RECUSOS Y CON PARTICIPACION DE ESTE FIDEICOMISO SE HAN REALIZADO OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL COMO: REDES ADE AGUA POTABLE, EMISORES DE AGUAS NEGRAS, PAVIMENTACION DE CALLES, PARQUES ENTRE OTROS. ESTO EN CONJUNTO CON PROGRAMAS FEDERALES COMO HABITAT. Podrá consultar esta información en: https://foisloscabos.org/</p>				
Amarillo	El gobierno local tiene identificadas las fuentes de financiamiento alterno, pero no tiene identificado el objeto del recurso.						
Rojo	El gobierno local no tiene identificadas las fuentes de financiamiento alterno y el objeto del recurso, incluyendo el sector privado y las organizaciones sociales.						

INDICADOR 2.1 Innovación y competitividad

2.1.4 Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y sector privado para la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial					D0	D1	D1
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas y el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial. Existe evidencia de sus resultados.	<p>16. Documentos de vinculación vigente.</p> <p>17. Seguimiento al documento de vinculación vigente.</p> <p>18. Resultados de las acciones de vinculación.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS:</u></p> <p>1.- Orígenes de Los Cabos es un programa del H.XIII Ayuntamiento de Los Cabos, dentro de la Dirección Municipal de Vinculación Empresarial, tiene como finalidad impulsar los trabajos que realizan Artistas, Artesanos y Productores, que radiquen en esta ciudad exaltando la riqueza cultural del municipio a través de su artesanía y comida regional, siempre y cuando el trabajo finalizado sea hecho con productos que podamos encontrar en la región y que su realización sea en Los Cabos y cuenten con los estándares de calidad, presentación e higiene para poderlos sacar al mercado local, nacional y extranjero .</p> <p>2.- Convenio de colaboración entre la XIII Administración de Los Cabos, Representada por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán y Sabor a Cabo Rural, A.C. y CANIRAC.</p> <p>Tiene como principales objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir la proyección de la riqueza natural del Municipio. • Resaltar la atracción turística para los amantes del turismo alternativo. • Impulsar el desarrollo económico de las zonas rurales. <p>https://saboracabo.com/2019/10/07/sabor-a-cabo-rural-2019/</p> <p>3.- Convenio de colaboración firmado entre la XIII Administración de Los Cabos, Representado por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán, y la Universidad Autónoma de Baja California Sur, representada en este acto por su rector Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez. Que tiene como fin desarrollar entre otras muchas actividades:</p> <p>"... CLAUSULA SEGUNDA.-C) Promover la elaboración de proyectos que permitan crear una Agenda Comunitaria para el desarrollo de localidades rurales, de acuerdo con su patrimonio histórico, ambiental y cultural.-I) Colaborar</p>				

			en el desarrollo e implementación de proyectos, métodos y herramientas que promuevan la cultura emprendedora y el fortalecimiento de las capacidades de empresarios en eventos locales, nacionales e internacionales..." Convenio que se encuentra anexo			
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas y el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial. No existe evidencia de sus resultados.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con las OSC, instituciones educativas o el sector privado para llevar a cabo acciones de investigación e impulso de alternativas económicas innovadoras y el desarrollo empresarial.					

INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo

2.8.7 Vinculación interinstitucional en materia de desarrollo económico					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC, universidades e incubadoras de empresas). Existe evidencia de sus resultados.	19. Documentos de vinculación vigente. 20. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 21. Resultados de las acciones de vinculación.					

Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC, universidades e incubadoras de empresas), pero no existe evidencia de sus resultados.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u>	Contar con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC, universidades e incubadoras de empresas). Presentar: 1.Seguimiento al documento de vinculación vigente. 2..Resultados de las acciones de vinculación.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional que lo vinculen con los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, OSC, universidades e incubadoras de empresas), ni existe evidencia de acciones en conjunto.					

2.8.8 Vinculación con mercados externos al gobierno local para la atracción de inversiones					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones. Existe evidencia de sus resultados.	7. Documentos de vinculación vigente. 8. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 9. Resultados de las acciones de vinculación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones, pero no existe evidencia de sus resultados.	3.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con mecanismos de		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u>	Contar con mecanismos de vinculación con mercados			

	vinculación con mercados externos para la atracción de inversiones, ni existe evidencia de acciones en conjunto.		<u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> No presenta información	externos para la atracción de inversiones. Presentar: 1.Documentos de vinculación vigente. 2.Seguimiento al documento de vinculación vigente. 3.Resultados de las acciones de vinculación.			
--	--	--	---	--	--	--	--

2.8.9 Información de las inversiones y generación de empleos para las nuevas empresas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una base de datos, actualizada y digitalizada, que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio). Existe evidencia de los análisis realizados a partir de esta base de datos.	7. Base de datos, actualizada y digitalizada. 8. Documento (s) con análisis realizado (s) a partir de esta base de datos.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una base de datos que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas, pero no se encuentra actualizada o digitalizada, y/o no existe evidencia de los análisis realizados a partir de ella.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> De marzo a junio se perdieron o se suspendieron más de 20 mil empleos formales y 15 mil informales, esto luego que durante el 2018 Baja California Sur se encontraba en los primeros lugares de generación de empleos en el país. - En el Estado se tenía un crecimiento sostenido de hasta el 7%, lo que representaba la creación de un aproximando de 5,400 empleos formales al mes, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. - Los empleos suspendidos, se refiere a que los trabajadores se encuentran en casa y no han sido liquidados.	Contar con 1.Base de datos, actualizada y digitalizada que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y que permita analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio). 2.Documento (s) con análisis realizado (s) a partir de esta base de datos.			

			<ul style="list-style-type: none"> - Lamentablemente la reactivación económica sigue lenta, prueba de ello es que durante junio se perdieron más de 83 mil empleos en todo el país. - No obstante, Baja California Sur ha logrado mantenerse dentro de los primeros lugares de todo México con la mayor generación de empleos durante junio. - Se generaron poco más de dos mil empleos, aunque la cifra parece baja, es el inicio de la reactivación económica, la cual será paulatina. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una base de datos que recopila la información de las inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas y no permite analizar de forma histórica el comportamiento por sectores (industria, comercio y servicio).					

2.8.12 Vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano. Existe evidencia de sus resultados.	<ul style="list-style-type: none"> 10. Documentos de vinculación vigente. 11. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 12. Resultados de las acciones de vinculación. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano, pero no existe evidencia de sus resultados.		<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS.</u></p> <p>1.- Convenio de colaboración firmado entre la XIII Administración de Los Cabos, Representado por la Alcaldesa Jesús Armida Castro Guzmán, y la Universidad Autónoma de Baja California Sur, representada en este acto por su rector Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez.</p> <p>- Que tiene como fin desarrollar entre otras muchas actividades: "... CLAUSULA SEGUNDA.-</p>	<p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento al documento de vinculación vigente. 2. Resultados de las acciones de vinculación. 			

			<p>b) Apoyar e impulsar conjuntamente, una política de educación en apoyo a los jóvenes del municipio, que permita la ampliación de la cobertura educativa en el nivel superior en San José del Cabo y las comunidades rurales, a partir de la elaboración de los estudios de pertinencia.</p> <p>1) Colaborar en el desarrollo e implementación de proyectos, métodos y herramientas que promuevan la cultura emprendedora y el fortalecimiento de las capacidades de empresarios en eventos locales, nacionales e internacionales..."</p> <p>2.- Convenio de colaboración que celebraron La Dirección General de Fomento Económico y Turismo, representado por la C. Fátima Miranda Castro y el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, representado por la C. Lorena Cortes Torralbo.</p>				
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con mecanismos de vinculación con las instituciones de educación superior y técnica para el desarrollo de capital humano.</p>						



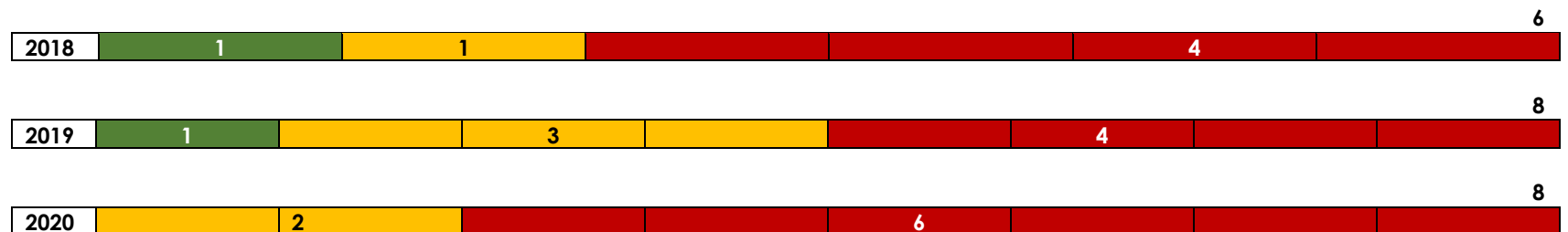
Alianzas para lograr los objetivos

Meta 17:18

Meta 17.18:

Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones

SUBINDICADORES



17 Alianzas para lograr los objetivos Meta 17.18

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		6	8	8
Meta 17.18	Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones			
INDICADOR 1.1 Gestión integral de la calidad				
Subindicadores				
1.1.3	Sistema Integral de Gestión de la Calidad			
INDICADOR 1.5 TIC y gestión de datos				
Subindicadores				
1.5.6	Planeación tecnológica para las actividades del gobierno local			
1.5.8	Automatización de trámites, servicios y procedimientos			
1.5.9	Redes sociales oficiales			
1.5.10	Seguridad informática			
INDICADOR 2.8 Industria, comercio y consumo				
Subindicadores				
2.8.6	Programa para el fomento a las cadenas productivas			
2.8.11	Programa para el incremento de la competitividad			
INDICADOR 3.11 Fin de la pobreza				
Subindicadores				
3.11.4	Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa			

INDICADOR 1.1 Gestión integral de la calidad

1.1.3 Sistema Integral de Gestión de la Calidad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un sistema integral de gestión de la calidad que se implementa en todas sus áreas. Existe evidencia de su implementación.	1. Documento que describa el Sistema Integral de Gestión de la Calidad. 2. Alcance del Sistema Integral de Gestión de la Calidad. 3. Acciones correctivas y preventivas.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con un sistema de gestión de la calidad, pero se implementa solo en algunas de sus áreas y/o no existe evidencia de su implementación.	4. Resultados de auditorías internas. 5. Revisiones por la dirección. 6. Seguimiento a los resultados y oportunidades de mejora.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con un sistema integral de gestión de la calidad.		El gobierno municipal no cuenta con un sistema integral de gestión de la calidad	1. Presentar documento que describa el Sistema Integral de Gestión de la Calidad. 2. Alcance del Sistema Integral de Gestión de la Calidad. 3. Acciones correctivas y preventivas. 4. Resultados de auditorías internas. 5. Revisiones por la dirección. 6. Seguimiento a los resultados y oportunidades de mejora.			

INDICADOR 1.5 TIC y gestión de datos

1.5.6 Planeación tecnológica para las actividades del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, dispone de los equipos	9. Análisis de detección de necesidades de equipamiento de cómputo en el gobierno local de	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u> 7. Diagnóstico operativo y de necesidades para la Dirección de Comunicación Social del IMMLC.				

	<p>necesarios y mantiene un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del gobierno local.</p>	<p>acuerdo con los perfiles de puesto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Inventario de equipos de cómputo vigentes y obsoletos. 11. Procedimiento de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos de cómputo. 12. Resultados del/los procedimiento (s). 	<p>Incluye los requerimientos de recursos humanos y materiales así como el procedimiento para la adquisición, asignación y mantenimiento del mismo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Oficios de resguardo personal para los equipos básicos de trabajo y procedimientos administrativos para la comunicación virtual. 9. Diagnóstico operativo y de necesidades para la Dirección de Comunicación Social del IMMLC presentado en el punto #1 de éste sub indicador. <p>Memoria fotográfica de los equipos de cómputo disponibles en el IMMLC.</p>		
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, dispone de los equipos necesarios, pero no cuenta con un procedimiento vigente de adquisición, asignación y/o mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del gobierno local.</p>		<p><u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u></p> <p>Se presenta inventario del equipo de Cómputo de cada una de las dependencias municipales.</p> <p>Las instrucciones impartidas desde la presidencia de las compras de equipos de solamente en aquellos lugares donde fuera necesario marcaron las pautas para establecer las necesidades de equipos de cómputo centrándose en los requerimientos de las direcciones que no tenían equipo de cómputo a las cuales se realiza una entrevista con el responsable para establecer sus necesidades de acuerdo a las actividades realizadas.</p> <p>Se planea visitas a las dependencias para establecer las necesidades de equipo de cómputo, redes y telefonía, posteriormente se le entregará a cada dirección las necesidades encontradas para que las contemplen dentro de plan operativo anual y cuenten con el presupuesto para la adquisición.</p> <p>Las compras de equipo son realizadas a través de la solicitud por la dependencia a la Dirección Municipal de Informática y Sistemas, y en respuesta se realiza la visita o llamada telefónica para contemplar las necesidades específicas de las funciones realizadas y así poder establecer y emitir el visto bueno para que sea presentado a la Oficialía Mayor.</p> <p><u>IMPLAN:</u></p> <p>Cuenta con inventario. El procedimiento para la adquisición de equipo de cómputo es mediante el Comité de Adquisiciones,</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, disponer de los equipos necesarios y mantener un procedimiento vigente de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del gobierno local. 2. Plan de trabajo para mantenimiento anual de los equipos en las diferentes dependencias municipales. 3. Procedimiento de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos de cómputo. 4. Resultados del/los procedimiento (s). 	




			según lo estipulado en el Reglamento Interno del IMPLAN y la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de BCS.				
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta: * Relación de equipamiento de cómputo de acuerdo a perfiles de puesto *Inventario de equipos de cómputo * Procedimiento de adquisición de bienes y servicios.</p>				
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se anexa proceso de adquisición de equipamiento informático. Así mismo inventario de equipo vigente y próximo a depreciarse..</p>				
			<p><u>OOMSAPASLC; COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u></p> <p>Se anexa el inventario de equipos de cómputo, así como el proceso de adquisición y asignación dependiendo de los perfiles de usuario dentro del OOMSAPASLC, también se mencionan los mantenimientos realizados por la Coordinación de Sistemas.</p>				
	Rojo	El gobierno local no cuenta con la detección de necesidades de equipamiento de cómputo de acuerdo con los perfiles de puesto, no dispone de los equipos necesarios y no mantiene un procedimiento de adquisición, asignación y mantenimiento de los equipos en las diferentes áreas del gobierno local.	<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>Se presentó inventario de los equipos de cómputo del instituto, mediante inventarios</p> <p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que se cuenta con equipo, inventarios y se adquieren mediante legal procedimiento administrativo. No presenta evidencias.</p>				

1.5.8 Automatización de trámites, servicios y procedimientos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos. Existe evidencia de su cumplimiento y resultados.	4. Documento que describa el plan de automatización. 5. Evidencia de su implementación. 6. Reporte de resultados.	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u> Documento "Programa de la Unidad de Atención Libre de Violencia, UALIVI, COVID-19". con la operación de la línea naranja para la atención de mujeres, niñas y niños en situación de violencia. Programa de Divulgación y Comunicación del IMMLC que incluye el marco operativo de la dirección. El equipo interdisciplinario durante el confinamiento trabaja a través de medios de comunicación: líneas telefónicas, redes sociales y correo electrónico con la finalidad de que las mujeres durante el confinamiento tengan acceso a estos servicios y sean asesoradas por profesionistas con estudios en la materia. Cartel digital promocionado en redes sociales. Formato "Oficio de Canalización" para lo que resulte de la activación de la UALIVI. Reporte de acciones realizadas por la la Unidad de Atención Libre de Violencia, de enero a junio de 2020				
			<u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u> Se incluye documento con la información de la Ventanilla única de Giros Comerciales, su objetivo y los principales beneficios e impactos que se obtendrán. Menciona que se hará la mejora del sistema basándonos en los resultados y observaciones del personal que maneja la ventanilla única. Presenta evidencia fotográfica.	Contar con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos. Presentar: 1. Documento que describa el plan de automatización. 2. Evidencia de su implementación. 3. Reporte de resultados.			
Amarillo	El gobierno local cuenta con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos, pero no existe evidencia de su cumplimiento y/o resultados.		<u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u>				

Rojo	El gobierno local no cuenta con un plan de automatización de trámites, servicios y procedimientos, ni existe evidencia de su cumplimiento y resultados.	Se presenta en la página web del Instituto del Deporte, apartado de trámite y evidencia de los apoyos otorgados.					
		<u>OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u>	Se anexa plan de automatización, así como evidencia de la implementación y resultado No presenta evidencias del reporte de resultados				
		<u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u>	No presentan información				
		<u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u>	No presenta información				
		<u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u>	No se cuenta con la automatización en trámites y servicios				

1.5.9 Redes sociales oficiales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con redes sociales oficiales (página web, sitios de blogs, Facebook, Twitter, Instagram, etc.), las administra de manera sistemática y responsable, asigna responsables de su gestión y mantiene la confidencialidad de los usuarios y claves de acceso.	5. Inventario de redes sociales oficiales. 6. Reporte de responsables asignados. 7. Evidencia de la confidencialidad del uso de los usuarios y claves de acceso.	<u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u> El municipio cuenta con página web y Facebook oficiales. Página oficial: loscabos.gob.mx La página oficial es administrada dentro de la Dirección Municipal de Informática y Sistemas (DMIS) por el área de desarrollo web. En esta se presenta información de las actividades realizadas por los integrantes del H, XIII ayuntamiento de Los Cabos, así como vínculos a diferentes áreas información.				

		<p>8. Evidencia de publicaciones oficiales.</p>	<p>La actualización de la información de actividades está a cargo de la Dirección de Comunicación Social, la parte técnica y modificación de estructura se realiza dentro del área de desarrollo web de DMIS</p> <p>Página oficial de Facebook: https://www.facebook.com/ayuntamientodeloscabos/ Está administrada por la Dirección de Comunicación Social, y es en ésta donde se permite una interacción con los ciudadanos, emitir información en tiempo real a través de transmisiones en vivo. Este es un medio usado por los ciudadanos para emitir sus opiniones. Los accesos para la modificación y actualización de noticias se le entregó al Director de Comunicación Social. Dicha clave puede ser modificada por el coordinador de diseño web y el director de la Dirección de Sistemas. Igualmente el acceso a la administración de la página oficial del municipio, acceso al hosting y nombre de dominio están bajo la administración de la Dirección de Informática y Sistemas. Presenta relación de páginas del Municipio, personas encargadas y personas con acceso. Presenta oficio de entrega de contraseña de la página web oficial a la Dirección de Comunicación Social. Evidencias de comunicaciones oficiales.</p>		
			<p><u>IMPLAN:</u></p> <p>El IMPLAN cuenta con redes sociales oficiales (página web, Facebook, Twitter, Instagram, YouTube), las administra de manera sistemática y responsable, asigna responsables de su gestión y mantiene la confidencialidad de los usuarios y claves de acceso, sin embargo, se encuentran inactivas, a excepción de la página web y Facebook. Presenta evidencia de la página web implanloscabos.mx</p>		
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presentan: * Listado de redes sociales oficiales. Cuentan con - Página web - Facebook - Twitter</p>		

			<p>- Instagram - WhatsApp * Acuerdo de confidencialidad de la Dirección General del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos y la Unidad de Comunicación social del Instituto para establecer los lineamientos y condiciones para la administración de las redes sociales del Instituto. * Contrato de prestación de servicios profesionales para realizar las actividades encaminadas al desarrollo y funcionamiento de los equipos de cómputo en las actividades de: instalación de redes, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, instalación de software * Evidencia de publicaciones en cada una de las redes sociales.</p>		
			<p><u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p> <p>1. Documento Redes Sociales IMMLC. Incluye: Acciones de comunicación, estrategia de comunicación institucional externa, herramienta para la gestión de la relación con los medios, herramientas para la gestión de la atención de la ciudadanía, herramientas para la gestión interna, diseño de contenidos. Contratación de la publicidad. Inventario de Redes Sociales IMMLC. 2. Documento "Programa de Divulgación y Comunicación" que declara las funciones y perfil de la persona responsable de la dirección de divulgación y comunicación. 3. Relación de "Credenciales de acceso a plataformas digitales y redes sociales", con contraseñas, usuarios, accesos y mecanismo de control de las plataformas digitales y redes sociales del Instituto. Se proporciona el Aviso de Privacidad del IMMLC. 4. Publicación de información, contenidos y servicios del IMMLC en las diferentes plataformas digitales de la información. Evidencias de publicaciones: fotografías, videos, transmisiones en vivo y publicidad pagada.</p>		
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se cuenta con dos tipos de redes sociales se cuenta con una página de Facebook donde se notifica a la</p>		

			<p>comunidad de los diferentes eventos o actividades del instituto y se cuenta con una página web donde se puede encontrar información más detallada sobre el instituto. https://indemloscabos.gob.mx/indemloscabos.gob.mx/transparencia/aviso-de-privacidad-integral/ También se cuenta con página de Facebook @indemloscabos2018.2021 Aviso de privacidad Actualmente los accesos se encuentran limitados al encargado de tecnologías de la información y comunicación, así como la directora de INDEM Los Cabos. Presentan evidencias de las publicaciones oficiales.</p>		
			<p><u>OOMSAPASLC</u> <u>COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL:</u></p> <p>1. Se cuenta con la página web Agua Potable de Los Cabos y página de Facebook Agua Potable de Los Cabos. 2. El responsable de la página web es el Coordinador de Comunicación Social. Y se cuenta con responsables de atender a los usuarios en las redes sociales y llamadas telefónica. Ya que solo son redes sociales, no se piden claves de acceso, pero sí existe confidencialidad en mensajes, comentarios o sugerencias que los usuarios hacen. Se presentan evidencias de las publicaciones oficiales de las páginas del Organismo.</p>		
Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con redes sociales oficiales (página web, sitios de blogs, Facebook, Twitter, Instagram, etc.), las administra de esporádicamente, tiene responsables asignados, pero no existe un control en quiénes conocen los usuarios y claves de acceso.</p>		<p><u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>1.- La Dirección Municipal de Comunicación Social maneja Facebook: Ayuntamiento de Los Cabos y Armida Castro; Twitter: Gobierno de Los Cabos, y la página web: https://www.loscabos.gob.mx/ 2.- Hay una sola persona responsable de las redes sociales, que es quien coordina el contenido, publica y da seguimiento a mensajes y comentarios que hacen los ciudadanos en cualquiera de nuestras redes sociales.</p>	<p>Contar con redes sociales oficiales (página web, sitios de blogs, Facebook, Twitter, Instagram, etc.), Presentar: 1. Inventario de redes sociales oficiales. 2. Reporte de responsables asignados. 3. Evidencia de la confidencialidad del uso de los usuarios y claves de acceso.</p>	
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con redes sociales oficiales (página web, sitios de blogs,</p>		<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u></p>		

	Facebook, Twitter, Instagram, etc.)	Se entregó dirección electrónica de página de Facebook oficial del instituto, así como de la página enlazada con el instituto sudcaliforniano de cultura en el cual se dan a conocer las actividades culturales a nivel estatal.	4. Evidencia de publicaciones oficiales.		
		<u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u> Mencionan que se cuenta con redes sociales oficiales, así como el reporte de quejas, sugerencias y solicitudes. No presentan evidencias.			

1.5.10 Seguridad informática					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica. Existe evidencia de su implementación y resultados.	4. Procedimiento vigente. 5. Registros del procedimiento. 6. Resultados del/los procedimiento(s).	<u>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS</u> - Manual de procedimientos para la Seguridad Informática en el IMMLC. Establece el marco jurídico y la reglamentación que lo respalda así como los procedimientos administrativos aplicables para el tema. Incluye: Control de acceso a las redes y servicios asociados. Gestión de información confidencial de autenticación de usuarios. Seguridad de los equipos. Mantenimiento de los equipos. Controles contra el código malicioso. Respaldo de información. - Presenta elación de "Credenciales de acceso a plataformas digitales y redes sociales", con contraseñas, usuarios, accesos y mecanismo de control de las plataformas digitales y redes sociales del instituto. Se proporciona el Aviso de Privacidad del IMMLC.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con actividades aisladas para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.		<u>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</u> Portal de transparencia Mencionan que: Es a través del uso de la página de transparencia del municipio de los Cabos el manejo de la información hacia el exterior solicitado al municipio.	1. Presentar procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica 2. Registros del procedimiento.			

		<p>Es a través de este proceso de transparencia de la información que el público en General pueda pedir información de manera remota haciendo su solicitud a través de páginas web "tranparencialoscabos.gob.mx", siendo obligación del área solicitada presentar la información en los tiempos marcados los cuales son presentados en el oficio que se le hace llegar de la dirección municipal de transparencia y acceso a la información. En el proceso de redacción de un sistema de manejo de la información, se instaló una Dirección General del Sistema Institucional de Archivos, la cual empieza establecer las directrices bajo la cual se maneja la información y establece cómo deben manejarse el archivo de documentación dentro de cada una de las oficinas, y a su vez la digitalización de estos.</p> <p>Establecieron también los parámetros para la publicación de la información cuidando que los datos personales de los contribuyentes estén protegidos de manera que no sean visibles ni puedan ser sustraídos y recuperados de cualquier manera.</p> <p>Estos procesos son una innovación por lo cual se empiezan a mostrar resultados dentro de esta administración los cuales se establecen dentro de las normativas marcadas por la federación para el manejo, almacenamiento y distribución de datos e información municipal.</p> <p>Derivado de la Ley General de Archivos publicada en el diario de la nación en el año 2018 se llevará a cabo la creación de una plataforma integral donde los documentos serán digitales y validados con una firma electrónica con total validez jurídica, tanto por temas de salud debido a la pandemia de covid-19 así como de medio ambiente al evitar utilizar papel y toners solo para áreas que realmente se necesiten. No presenta evidencias.</p> <p><u>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</u></p> <p>La Dirección Municipal de Sistemas se encarga de manejar la integridad y confidencialidad de toda</p>	<p>3. Resultados del/los procedimiento(s).</p>	
--	--	---	--	--

			<p>información que se sube a la página oficial https://www.loscabos.gob.mx/ En el caso de la dependencia de Comunicación Social, quien se encarga de subir las notas informativas del acontecer diario, solo hay 2 personas responsables que pueden ingresar con usuario y contraseña; previamente se les hizo firmar una carta responsiva a quienes se encargan de subir al portal dicha información.</p>			
			<p><u>IMPLAN</u></p> <p>El IMPLAN cuenta con actividades aisladas para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p>			
			<p><u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Acuerdo de confidencialidad de la Dirección General del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos y la Unidad de Comunicación social del Instituto para establecer los lineamientos y condiciones para la administración de las redes sociales del Instituto. * Contrato de prestación de servicios profesionales para realizar las actividades encaminadas al desarrollo y funcionamiento de los equipos de cómputo en las actividades de: instalación de redes, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, instalación de software * Mencionan que todas y todos los servidores públicos están sujetos a responsabilidad en el manejo de información y datos personales de acuerdo a la Ley General de Transparencia. 			
			<p><u>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.:</u></p> <p>Se cuenta con un servidor del programa saacg.net, este cuenta con un firewall lógico que protege la información así mismo resguarda la información contable del instituto, el acceso se encuentra bajo llave en el site, al cual solo tiene acceso el</p>			

Rojo			<p>coordinador de tecnologías de la información, se cuenta actualmente con una red local por medio de un switch de 24 puertos marca tplink el cual se encuentra segmentado por una vlan para permitir el trabajo del área administrativa y las demás áreas</p>			
			<p><u>OOMSAPASLC: COORDINACIÓN DE SISTEMAS</u></p> <p>Se presenta como evidencia procedimientos vigentes referentes a la seguridad informática, registros de procedimiento y resultados. No presenta evidencia de los resultados de los procedimientos</p>			
	<p>El gobierno local no cuenta con un procedimiento vigente para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información electrónica.</p>		<p><u>INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS:</u></p> <p>Se solicitará dicha información a la dirección municipal de comunicación social, ya que esa dirección es la encargada de los medios informativos del municipio.</p>			
			<p><u>INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CABOS</u></p> <p>Mencionan que se cuenta con un registro confidencial de usuarios, beneficiarios y apoyos otorgados. No presenta evidencias.</p>			

INDICADOR: 2.8 Industria, comercio y consumo

2.8.6 Programa para el fomento a las cadenas productivas					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	<p>El gobierno local cuenta con programa(s) para el fomento a las cadenas productivas. Considera los elementos</p>	<p>13. Programa con los siguientes elementos: ww. Objetivos y metas.</p>					

	señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	xx. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					
Amarillo	El gobierno local realiza acciones aisladas para el fomento a las cadenas productivas.	yy. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el fomento a las cadenas productivas.	zz. Estrategia. aaa. Responsables. bbb. Calendario de actividades. ccc. Presupuesto. ddd. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> No presenta información	7. Contar con un programa con los siguientes elementos: ww. Objetivos y metas. xx. Justificación (diseño con base en diagnóstico). yy. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. zz. Estrategia. aaa. Responsables. bbb. Calendario de actividades. ccc. Presupuesto. ddd. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.	2. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.		

2.8.11 Programa para el incremento de la competitividad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con programa(s) para el incremento de la competitividad en el municipio. Considera los elementos señalados en las evidencias. Existen resultados documentados.	7. Programa con los siguientes elementos: y. Objetivos y metas. z. Justificación (diseño con base en diagnóstico).					

Amarillo	<p>El gobierno local realiza acciones aisladas para para el incremento de la competitividad en el municipio.</p>	<p>aa. Definición y cuantificación de población potencial y objetivo. bb. Estrategia. cc. Responsables. dd. Calendario de actividades. ee. Presupuesto. ff. Indicadores de seguimiento y cumplimiento.</p> <p>8. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas.</p>	<p><u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u></p> <p>Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados</p> <p>Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur.</p> <p>Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado. Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>La Ribera (Zona pesquera) La Ribera es una pequeña parte de la ciudad del municipio de Los Cabos, Baja California Sur con una población de cerca de 2.000 que es el hogar de pescadores, los trabajadores de los centros turísticos cercanos y un pequeño número de ganaderos y</p>	<p>Presentar programa completo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responsables 2. Calendario de actividades 3. Presupuesto. 4. Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 5. Reporte de resultados, con evidencias de las acciones realizadas 	
----------	--	--	---	--	--

		<p>agricultores. Su principal actividad es la pesca deportiva de especies como: pez dorado, vela, marlín, entre otros.</p> <p>Santiago (Zona rural, turística y ganadera) Santiago es una pequeña comunidad perteneciente al municipio de Los Cabos. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería, además al tener un área natural protegida ha crecido el sector turístico.</p> <p>Miraflores (Zona agrícola, ganadera y artesanal) Miraflores es una comunidad del municipio de Los Cabos, su principal actividad es el sector agricultor, ganadero y artesanal.</p> <p>San José Del Cabo (Zona turística y pesquera) San José Del Cabo es la sede municipal de Los Cabos, su principal actividad económica es la pesca y el turismo.</p> <p>Cabo San Lucas (Zona turística y pesquera) Cabo San Lucas es la delegación quien más aporta al sector turístico del municipio</p>		
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con programa(s) ni acciones aisladas para el incremento de la competitividad en el municipio.</p>			

INDICADOR: 3.11 Fin de la pobreza

3.11.4 Capacitación para el autoempleo dirigido a la población no económicamente activa					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa, mismo que es ejecutado y con resultados documentados.	15. Programa de capacitación de autoempleo. 16. Reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas.	<u>DIF: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.</u> Presenta programa de cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades manuales, que permita a los beneficiarios acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida. En los Centros de Desarrollo DIF Los Cabos Presenta reporte de resultados. Evidencias fotográficas				
	El gobierno local realiza acciones aisladas de capacitación de autoempleo dirigida a la población no económicamente activa, pero no es programada.		<u>DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</u> <u>DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FOMENTO DE EMPRESAS</u> 1.- Programa Federal "Jóvenes construyendo el futuro" Es un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro. Durante la capacitación, hasta por un año, los jóvenes reciben un apoyo mensual de \$3,748.00 y un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo. 2.- Programa "REMMA Los Cabos" Red Municipal de Microempresarios Asociados Objetivo: Crear un espacio físico y virtual donde los beneficiarios de los programas de la Dirección, realicen gestiones y negociaciones, promuevan sus productos y servicios, y convivan entre si y con la sociedad, como estrategia de cohesión y apoyo al sector microempresarial de Los Cabos, Baja California Sur. Metas: La creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o	Presentar reporte de resultados, con evidencia de las acciones realizadas			
Amarillo							

			<p>fortalezas que como integrantes del sector, ofrecen al mercado.</p> <p>Descripción</p> <p>Uno de los productos de la capacitación a cerca de 300 microempresarios en las principales poblaciones del municipio según las necesidades de cada sector o zona microeconómica, fue la creación de un directorio de unidades productivas (individuos o empresas), indicando el giro, la ubicación y las actividades de promoción o fortalezas que como integrantes del sector, ofrecían al mercado.</p> <p>Este directorio es la Red Municipal de Microempresarios Asociados, REMMA, quienes aun no se conocen entre todos pero que al menos, por grupo o sección han tenido algunos acercamientos, sin embargo, la realización de un evento masivo – una vez que las condiciones lo permitan – ayudará a posicionar, promocionar y formar grupos estratégicos (clusters) entre los productores, prestadores de servicios y practicantes de oficios que integran la Red y que, cabe aclarar, seguirán recibiendo capacitación en temas de negocios, bienestar y sociedad.</p> <p>Presenta evidencias fotográficas</p>				
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con una programación de capacitación de autoempleo dirigida a la población económicamente no activa, ni realiza acciones al respecto.</p>						



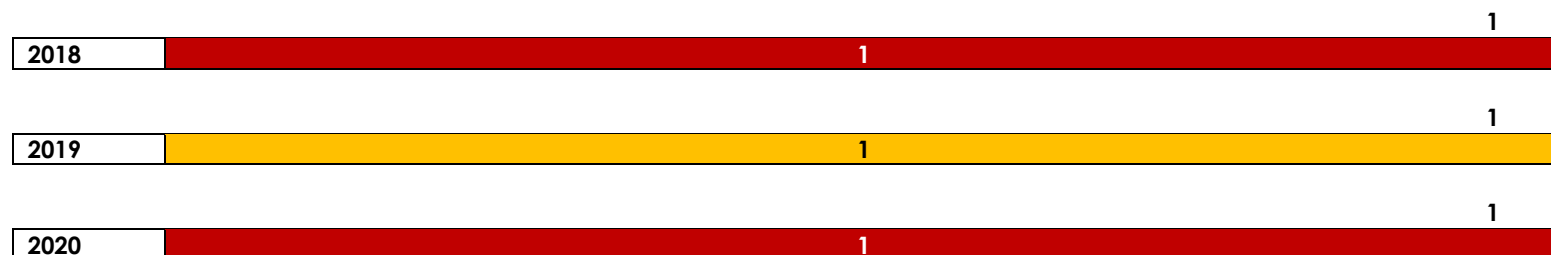
Alianzas para lograr los objetivos

Meta 17.19

Meta 17.19:

Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular

SUBINDICADORES



17 Alianzas para lograr los objetivos Meta 17.19

META - INDICADOR - SUBINDICADOR		D4	D5	D6
		2018	2019	2020
		1	1	1
Meta 17.19	Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular			
INDICADOR 1.1 Gestión integral de la calidad				
Subindicador				
1.1.5	Eficacia respecto a las metas del Plan Municipal de Desarrollo			

INDICADOR 1.1 Gestión integral de la calidad

1.1.5 Eficacia respecto a las metas del Plan Municipal de Desarrollo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	Los objetivos y metas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo se cumplen en un 70% o más de lo planeado.	4. Objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo. 5. Reporte de monitoreo de avance y cumplimiento de objetivos y metas.					
Amarillo	Los objetivos y metas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo se cumplen en un 50% y hasta un 69% de lo planeado.	6. Resultados del monitoreo de avance y cumplimiento de objetivos y metas.					
Rojo	Los objetivos y metas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo no están definidos, no se miden o no se cumplen en por lo menos un 50 %.		Se adjunta como evidencia el documento del Plan de Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Los Cabos 2018-2021, así como, el Primer Informe de Gobierno, es preciso mencionar que el segundo informe de gobierno está en proceso de elaboración. No presentan evidencias de cumplimiento de los objetivos y metas.	1. Presentar reporte de monitoreo de avance y cumplimiento de objetivos y metas definidos en el Plan Municipal de Desarrollo. 2. Resultados del monitoreo de avance y cumplimiento de objetivos y metas.			

Todo el agradecimiento, respeto y consideración a los que colaboran con el OCI Los Cabos y a líderes de cada uno de los indicadores que participaron con su trabajo y aportaciones y se pudo lograr la elaboración del Diagnóstico 2020,

Ricardo Araoz Gamiño

Armando Castruita Maya

Martha Margarita Díaz Jiménez

Francisco Javier Fiol

Silvia Florencia García Islas

Víctor Manuel González Rosales

Sara Lemus Fabila

Álvaro Mejía Cosío

María Aurelia Rodríguez Rivera

Ana María Sanabria Collantes

Luz María García Suástegui

Carlos Trejo Campos

Alva Rosa Valdez Aragón

Luis Ignacio Vargas Débora

Pedro Velderrain Zazueta

Karlo Ulyses Verdugo Ojeda

Jarumy Yocupicio Sanay

Muchas gracias al Dr. Carlos Gadsden Carrasco por su valioso apoyo y participación.

Nuestro reconocimiento y profundo agradecimiento a la Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables, FIDEGOC, organización comprometida en la construcción y propagación de gobiernos confiables por todo el mundo, asesorando para adoptar el proceso de mejora continua en su trabajo cotidiano e impulsando la participación ciudadana, con el propósito de satisfacer de manera integral y sustentable, las necesidades específicas de su sociedad para incrementar el nivel de su calidad de vida.

Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, A.C.